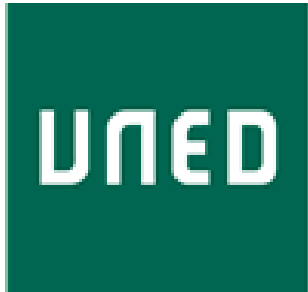


Universidad Nacional de Educación a Distancia
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales



**PROPUESTA METODOLÓGICA PARA
LA DETERMINACIÓN DEL
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN
ECONÓMICO DE LOS CONCURSOS
PÚBLICOS**

TESIS DOCTORAL

Autor:

D. José Luis Fuentes Bargues

Ingeniero Industrial

Año 2013



DATOS GENERALES

Departamento: DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN

Escuela/Facultad: ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Universidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Título Tesis: PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA DETERMINACIÓN DEL CRITERIO DE
ADJUDICACIÓN ECONÓMICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS

Autor: D. Jose Luis Fuentes Bargues

Titulación: Ingeniero Industrial

Director: Dra. D^a Cristina González Gaya

Año 2013.

AGRADECIMIENTOS

Esta es la última página que redacté del documento y antes de hacerlo, la mente recuerda todo el esfuerzo realizado para llegar hasta aquí. No ha sido poco.

Quisiera agradecer a Cristina, mi directora de Tesis, por todas las horas empleadas en la tutela y dirección del documento, y en escucharme todos los Martes desde hace tanto tiempo.

A toda mi familia, a mis hijas Emma e Inés, a mis padres, a mi hermano, a mis suegros, a mis cuñados/as, a mis sobrinos/as, por su comprensión en todas mis desapariciones hacia el ordenador.

Y en especial a mi mujer, Yolanda, por su ayuda en la búsqueda de información, por su paciencia en la lectura de borradores y por su constante apoyo durante todo este tiempo, no hubiera sido posible sin su comprensión.

RESUMEN

En la presente tesis se aborda la problemática de la licitación pública de obras de construcción, en especial en el aspecto relativo al criterio de adjudicación económico. El objetivo principal de la tesis es elaborar una metodología que permita al poder adjudicador seleccionar el criterio de adjudicación económico (fórmulas de puntuación, temeridad, etc.) en función de las características de la obra, del proyecto y del entorno.

En el primer capítulo se aborda el marco normativo actual, tanto a nivel europeo como a nivel nacional, señalando los principales conceptos que permiten conocer el funcionamiento de la contratación pública.

En el segundo capítulo se realiza una caracterización del sector construcción español y en particular de la licitación pública en España, a través del análisis de la información estadística de sus principales parámetros.

El tercer capítulo analiza los procedimientos de adjudicación pública, su situación actual y evolución, a través del análisis de la normativa en vigor y de las sentencias y dictámenes de tribunales y juntas consultivas, estableciendo una serie de puntos débiles y de mejora.

Se reflejan en el cuarto capítulo la caracterización y resultados del análisis de la muestra de cien procedimientos de contratación pública estudiados, generándose una serie de conclusiones que afirman y completan la problemática señalada en el capítulo anterior.

En el quinto capítulo se desarrolla la propuesta metodológica para la determinación del criterio de adjudicación económica de los concursos públicos y en el sexto capítulo se realiza una aplicación de la metodología sobre una muestra de proyectos licitados por la administración pública.

En el séptimo capítulo se reflejan las conclusiones, realizando una división entre conclusiones más genéricas y conclusiones específicas, sobre el sector construcción, la licitación pública y la metodología desarrollada. Se reflejan las posibles líneas de trabajo para futuros trabajos en relación con la metodología aquí desarrollada.

“La Administración al celebrar contratos no debe proponerse una sórdida ganancia, abusando de las pasiones de los particulares, sino averiguar el precio real de las cosas, y pagar por ello lo que sea justo,”

Exposición de Motivos del Real Decreto 27 de Febrero de 1852 [Juan Bravo de Murillo]

“.....Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.”

Artículo 87.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

ÍNDICE

CAPÍTULO 1: MARCO NORMATIVO ACTUAL	1
1.1.- Introducción.	1
1.2.- Normativa Europea.	2
1.2.1.- La Directiva Europea 2004/18/CE.	2
1.2.2.- Modificaciones Normativas.	6
1.3.- Normativa Española.	8
1.3.1.- La Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.	8
1.3.2.- Desarrollo reglamentario de la Ley 30/2007: El Real Decreto 817/2009 y el Real Decreto 300/2011.	9
1.3.3.- Las reformas legales de la Ley 30/2007.	11
1.3.4.- El Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.	16
1.4.- Conceptos Básicos.	17
1.4.1.- Entidades adjudicatarias.	17
1.4.2.- El Perfil del Contratante.	18
1.4.3.- Contratos.	18
1.4.4.- Procedimientos.	20
1.4.5.- Tramitación	21
1.4.6.- Forma de Adjudicación.	21
1.4.7.- El Precio.	22
1.4.8.- Revisión de Precios.	22
1.4.9.- Clasificación de los Contratistas.	24
1.4.10.- Criterios de Adjudicación.	25
1.4.11.- Valores desproporcionados o anormales de las ofertas.	27
 CAPÍTULO 2: EL SECTOR CONSTRUCCIÓN Y LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	 28
2.1.- Introducción.	28
2.2.- El Sector Construcción.	28
2.2.1.- Definición.	28
2.2.2.- Características del Sector	31
2.3.- Estadísticas del Sector.	35
2.3.1.- Índices de Producción.	37
2.3.2.- Empresas constructoras.	37

2.3.3.- Empleo.	39
2.3.4.- Edificación. Visados de Obra.	47
2.3.5.- Otros indicadores.	51
2.3.6.- Financiación.	52
2.4.- La Contratación Pública.	55
2.4.1.- Introducción.	55
2.4.2.- Estadísticas de contratación pública.	55
CAPÍTULO 3: EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN. ANÁLISIS PREVIO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	83
3.1.- Introducción.	83
3.2.- El procedimiento de adjudicación.	83
3.2.1.- Criterios de valoración de las ofertas.	83
3.2.2.- Pasos en la valoración de las ofertas.	85
3.2.3.- Valoración de las ofertas mediante varios criterios de adjudicación.	87
3.3.- La Subasta y el Concurso: evolución y situación actual.	88
3.4.- Las ofertas con valores anormales o desproporcionados.	91
3.5.- El precio como un criterio más en la adjudicación del concurso.	96
3.6.- El Estudio del Proyecto, clave para la toma de decisiones.	98
3.7.- Las licitaciones de Proyectos de Obras: situaciones y problemas detectados en el análisis inicial.	101
3.7.1.- Acceso a la documentación.	101
3.7.2.- Las ofertas de acompañamiento.	102
3.7.3.- Empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial.	104
3.7.4.- Puntuación máxima limitada a un porcentaje del precio de licitación.	105
3.7.5.- La valoración con las proposiciones económicas versus las valoración con los porcentajes de baja.	106
3.7.6.- La tramitación urgente de los expedientes.	107
3.7.7.- Fórmulas alternativas de temeridad o desproporcionalidad.	107
3.8.- Planteamiento del Problema.	108
CAPÍTULO 4: ESTUDIO Y ANÁLISIS DE PLIEGOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	110
4.1.- Introducción.	110
4.2.- Elaboración de la muestra de estudio.	110
4.3.- Metodología de Estudio.	111
4.4.- Estadísticas Generales del Estudio.	112

4.5.- Criterio Económico en las Licitaciones.	117
4.5.1.- Criterios de Temeridad.	117
4.5.2.- Fórmulas de Criterios de Puntuación.	120
4.5.3.- Costes Indirectos.	125
4.5.4.- El presupuesto de Ejecución Material.	128
4.6.- Edificaciones versus Obra Civil.	130
4.6.1.- Obra Civil.	130
4.6.2.- Edificación.	133
4.7.- Datos económicos de licitaciones reales.	135
4.8.- Aplicación de los criterios de adjudicación económica a los datos de las licitaciones reales.	136
4.9.- Resultados del Estudio.	142
4.9.1.- Obra Civil.	142
4.9.2.- Edificación.	147
4.10.- Conclusiones.	152
CAPÍTULO 5: PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA DETERMINACIÓN DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO	
5.1.- Introducción.	155
5.2.- Metodología para la determinación del Criterio de Adjudicación Económico.	156
5.2.1.- Fase A.- Revisión económica del Proyecto.	157
5.2.2.- Fase B.- Determinación del Peso del Criterio de Adjudicación Económico (Precio).	163
5.2.3.- Fase C.- Selección de los supuestos de Temeridad o Desproporcionalidad de las ofertas económicas.	168
5.2.4.- Fase D.- Selección del criterio o fórmula de puntuación del criterio económico.	172
CAPÍTULO 6.- APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA. RESULTADOS OBTENIDOS	
6.1.- Introducción.	176
6.2.- Caracterización de la Muestra de Aperturas.	176
6.3.- Aplicación de la Metodología.	179
6.4.- Resultados.	190

CAPÍTULO 7.- CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.	203
7.1.- Conclusiones generales.	203
7.2.- Conclusiones particulares.	206
7.3.- Futuras líneas de trabajo.	208
BIBLIOGRAFÍA	209

LISTA DE ABREVIATURAS

AVE: Alta Velocidad Española
 BI: Beneficio Industrial
 BOE: Boletín Oficial del Estado
 DOUE: Diario Oficial de la Unión Europea
 CDC: Costes Directos Complementarios
 CE: Comunidad Europea
 CEE: Comunidad Económica Europea
 CI: Costes Indirectos
 CII: Instituto de Construcción Industrial
 CNAE: Clasificación Nacional de Actividades Empresariales
 FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 GG: Gastos Generales
 GT: Grado de Tecnología
 I+D: Investigación y Desarrollo
 INE: Instituto Nacional de Estadística
 IVA: Impuesto del Valor Añadido
 JCCA: Junta Consultiva de Contratación Administrativa
 LCAP: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
 LCSP: Ley de Contratos del Sector Público
 MAQ: Importe de la maquinaria del PEM
 MAT: Importe de los materiales del PEM
 MO: Importe de la mano de obra del PEM
 OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
 PA: Precios Auxiliares
 PEC: Presupuesto de Ejecución por Contrata
 PEM: Presupuesto de Ejecución Material
 PIB: Producto Interior Bruto
 pp: Puntos porcentuales
 PR: Precio de referencia
 QPMS: Quality Performance Management System
 RD: Real Decreto
 RDL: Real Decreto Legislativo
 RGLCAP: Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 SEOPAN: Asociación de Empresas Constructoras de Ámbito Nacional.



STJCE: Sentencia Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea

TRLCSP: Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

TRLCAP: Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

VAB: Valor Añadido Bruto

LISTA DE FIGURAS

CAPÍTULO 1: MARCO NORMATIVO ACTUAL

- Fig. 1.1: Niveles del Sector Público. Fuente: Guía Práctica de la Contratación Pública para las PYME. Marzo de 2010. 18
- Fig. 1.2: Criterios para la selección de la oferta económicamente más ventajosa. Fuente: Guía Práctica de la Contratación Pública para las PYME. Marzo de 2010. 25

CAPÍTULO 2: EL SECTOR CONSTRUCCIÓN Y LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Figura 2.1: Hoja Tipo del Libro de Subcontratación. 33
- Figura 2.2: Portal web Ministerio de Empleo y Seguridad Social Consulta de Empresas Acreditadas. 34
- Figura 2.3: Tarjeta Profesional de la Construcción. Fuente: Fundación Laboral de la Construcción. 35
- Figura 2.4: Participación del VAB de la construcción en el PIB (en %). Base Año 2000. Fuente: Datos INE. 36
- Figura 2.5: Participación del VAB de la construcción en el PIB (en %). Base Año 2008. Fuente: Datos INE. 36
- Figura 2.6: Empleo Sector Construcción Unión Europea. Fuente: Elaboración propia. Datos AMECO. 40
- Figura 2.7: Comparación Empleo Sector Construcción UE y EEUU. Fuente: Elaboración propia. Datos AMECO. 41
- Figura 2.8: % Empleo Construcción / Empleo Total. Año 2009. Fuente: Elaboración propia. Datos AMECO. 41
- Figura 2.9: % Empleo Construcción / Empleo Total. Año 2010. Fuente: Elaboración propia. Datos AMECO. 42
- Figura 2.10: % Empleo Construcción / Empleo Total. Año 2011. Fuente: Elaboración propia. Datos AMECO. 42
- Figura 2.11: Ocupados por Sector Económico. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE. 43
- Figura 2.12: % Ocupados por Sector Económico. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE. 44
- Figura 2.13: Parados por Sector Económico. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE. 44
- Figura 2.14: % Parados por Sector Económico. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE. 45

Figura 2.15: Ocupados Sector Construcción Comunidad Autónoma. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE.	46
Figura 2.16: % Ocupados Comunidad Autónoma Sector Construcción. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE.	47
Figura 2.17: Visados de Dirección de Obra: Obra Nueva. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE.	48
Figura 2.18: Visados de Dirección de Obra: Obra Nueva. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE.	49
Figura 2.19: Visados Obra Nueva. Edificación Uso Residencial. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE.	49
Figura 2.20: Visados Obra Nueva. Edificación Uso No Residencial Fuente: Elaboración propia. Datos: INE.	49
Figura 2.21: Visados de Dirección de Obra: Reforma y/o Restauración de Edificios. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE.	50
Figura 2.22: Consumo de Cemento. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE	52
Figura 2.23. Percepción Empresarios Sector Construcción sobre Factores relativos a Financiación. Período 2007-2010. Fuente: INE. Elaboración Propia.	53
Figura 2.24: Licitación Oficial Administraciones Públicas. Edificación e Ingeniería Civil. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	56
Figura 2.25: Licitación Oficial Administraciones Públicas. Ingeniería Civil. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	57
Figura 2.26: Licitación Oficial Administraciones Públicas. Edificación. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	57
Figura 2.27: Licitación Oficial Estado. Total Construcción. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	58
Figura 2.28: Licitación Oficial Estado. Construcción Porcentuado. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	58
Figura 2.29: Licitación Oficial Estado. Ingeniería Civil. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	59
Figura 2.30: Licitación Oficial Estado. Ingeniería Civil. Porcentuado. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	59
Figura 2.31: Licitación Oficial Estado. Edificación. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	60
Figura 2.32: Licitación Oficial Estado. Edificación. Porcentuado. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	60
Figura 2.33: Licitación Oficial Entes Territoriales. Total Construcción. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	61

Figura 2.34: Licitación Oficial Entes Territoriales. Total Construcción Porcentuados. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	61
Figura 2.35: Licitación Oficial Entes Territoriales. Ingeniería Civil. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	62
Figura 2.36: Licitación Oficial Entes Territoriales. Ingeniería Civil Porcentuados. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	62
Figura 2.37: Licitación Oficial Entes Territoriales. Edificación. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	63
Figura 2.38: Licitación Oficial Entes Territoriales. Edificación Porcentuados. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	63
Figura 2.39: Licitación Oficial por Tipología de Obra (Administraciones Públicas). Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	64
Figura 2.40: Licitación Oficial por Tipología de Obra (Estado y Seguridad Social). Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	65
Figura 2.41: Licitación Oficial por Tipología de Obra (Entes Territoriales). Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	65
Figura 2.42: Licitación Ingeniería Civil por Tipología de Obra (Administraciones Públicas). Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	67
Figura 2.43: Licitación Ingeniería Civil por Tipología Obra. Porcentuado (Administraciones Públicas). Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	68
Figura 2.44: Licitación Ingeniería Civil por Tipología de Obra. (Entes territoriales). Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	69
Figura 2.45: Licitación Ingeniería Civil por Tipología Obra. Porcentuado (Entes Territoriales). Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	70
Figura 2.46: Licitación Total Construcción por Comunidades Autónomas Año 2010. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	72
Figura 2.47: Licitación Total Construcción por Comunidades Autónomas. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	73
Figura 2.48: Licitación Total Construcción por Comunidades Autónomas. Año 2011. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	74
Figura 2.49: Licitación Total Construcción por Comunidades Autónomas. Año 2010. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	74
Figura 2.50: Licitación Total Construcción por Comunidades Autónomas. Año 2011. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	75
Figura 2.51: Licitación Edificación por Comunidades Autónomas. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	76

Figura 2.52: Licitación Edificación por Comunidades Autónomas. Año 2010. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	77
Figura 2.53: Licitación Edificación por Comunidades Autónomas. Año 2011. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	77
Figura 2.54: Licitación Edificación por Comunidades Autónomas. Año 2010. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	78
Figura 2.55: Licitación Edificación por Comunidades Autónomas. Año 2011. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	78
Figura 2.56: Licitación Ingeniería Civil por Comunidades Autónomas. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	80
Figura 2.57: Licitación Ingeniería Civil por Comunidades Autónomas. Año 2010. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	81
Figura 2.58: Licitación Ingeniería Civil por Comunidades Autónomas. Año 2011. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	81
Figura 2.59: Licitación Ingeniería Civil por Comunidades Autónomas Año 2010. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	82
Figura 2.60: Licitación Ingeniería Civil por Comunidades Autónomas Año 2011. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento.	82

CAPÍTULO 3: EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN. ANÁLISIS PREVIO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Figura 3.1: Licitación Construcción por Forma de Contratación. Porcentuados. Datos: Ministerio de Fomento. Fuente: Elaboración propia.	90
--	----

CAPÍTULO 4: ESTUDIO Y ANÁLISIS DE PLIEGOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 4

Figura 4.1: Licitaciones según Ámbito Geográfico. Fuente: Elaboración propia.	112
Figura 4.2: Licitaciones por Comunidades Autónomas. Fuente: Elaboración propia.	113
Figura 4.3: Licitaciones según Anualidad. Fuente: Elaboración propia.	113
Figura 4.4: Licitaciones según tipo de Construcción. Fuente: Elaboración propia.	114
Figura 4.5: Licitaciones según tipo de Tramitación. Fuente: Elaboración propia.	114
Figura 4.6: Licitaciones según Tipo Procedimiento. Fuente: Elaboración propia.	115
Figura 4.7: Licitaciones según Presupuesto de Licitación (sin IVA). Fuente: Elaboración propia.	115
Figura 4.8: Licitaciones según Plazos de Ejecución. Fuente: Elaboración propia.	116
Figura 4.9: Licitaciones según Forma de Adjudicación. Fuente: Elaboración propia.	116
Figura 4.10: Peso Criterio Económico Respecto Total Licitación. Fuente: Elaboración propia.	117

Figura 4.11: Criterios de Temeridad. Fuente: Elaboración propia.	120
Figura 4.12: Fórmulas de Puntuación. Fuente: Elaboración propia.	125
Figura 4.13: Justificación de Costes Indirectos. Fuente: Elaboración propia.	126
Figura 4.14: Distribución de Proyectos según el Porcentaje de Costes Indirectos. Fuente: Elaboración propia.	127
Figura 4.15: Porcentaje de Costes Indirectos según subsectores. Fuente: Elaboración propia.	127
Figura 4.16: % Presupuesto Ejecución Material en Proyectos Edificación. Fuente: Elaboración propia.	129
Figura 4.17: % Presupuesto Ejecución Material en Proyectos Obra Civil. Fuente: Elaboración propia.	130
Figura 4.18: Licitaciones según Tipo Procedimiento en Obra Civil. Fuente: Elaboración propia.	131
Figura 4.19: Licitaciones según Forma de Adjudicación en Obra Civil. Fuente: Elaboración propia.	131
Figura 4.20: Licitación según Presupuesto de Licitación (sin IVA). Fuente: Elaboración propia.	132
Figura 4.21: Peso Criterio Económico Respecto Total Licitación en Obra Civil. Fuente: Elaboración propia.	132
Figura 4.22: Licitaciones según Tipo Procedimiento en Edificación. Fuente: Elaboración propia.	133
Figura 4.23: Licitaciones según Forma de Adjudicación en Edificación. Fuente: Elaboración propia.	133
Figura 4.24: Licitación según Presupuesto de Licitación (sin IVA) en Edificación. Fuente: Elaboración propia.	134
Figura 4.25: Peso Criterio Económico Respecto Total Licitación en Edificación. Fuente: Elaboración propia.	134
Figura 4.26: Empresas Adjudicatarias con Resultados Licitación Obra Civil. Fuente: Elaboración Propia.	142
Figura 4.27: Número de Adjudicaciones con Resultados de Licitación de Obra Civil y Pliegos de Ámbito Local. Fuente: Elaboración Propia.	143
Figura 4.28: Número de Adjudicaciones con Resultados de Licitación de Obra Civil y Pliegos de Ámbito Provincial. Fuente: Elaboración Propia.	144
Figura 4.29: Número de Adjudicaciones con Resultados de Licitación de Obra Civil y Pliegos de Ámbito Autonómico. Fuente: Elaboración Propia.	144
Figura 4.30: Número de Adjudicaciones con Resultados de Licitación de Obra Civil y Pliegos de Ámbito Nacional. Fuente: Elaboración Propia.	145

Figura 4.31: Número de Adjudicaciones con Resultados de Licitación de Obra Civil y Pliegos de Obra Civil. Fuente: Elaboración Propia.	146
Figura 4.32: Número de Adjudicaciones con Resultados de Licitación de Obra Civil y Pliegos de Edificación. Fuente: Elaboración Propia.	146
Figura 4.33: Empresas Adjudicatarias con Resultados Licitación Edificación. Elaboración Propia.	147
Figura 4.34: Número de Adjudicaciones con Resultados de Edificación y Pliegos Ámbito Local. Fuente: Elaboración Propia.	148
Figura 4.35: Número de Adjudicaciones con Resultados de Edificación y Pliegos Ámbito Provincial. Fuente: Elaboración Propia.	148
Figura 4.36: Número de Adjudicaciones con Resultados de Edificación y Pliegos Ámbito Autonómico. Fuente: Elaboración Propia.	149
Figura 4.37: Número de Adjudicaciones con Resultados de Edificación y Pliegos Ámbito Nacional. Fuente: Elaboración Propia.	149
Figura 4.38: Número de Adjudicaciones con Resultados de Edificación y Pliegos Edificación. Fuente: Elaboración Propia.	151
Figura 4.39: Número de Adjudicaciones con Resultados de Edificación y Pliegos Obra Civil. Fuente: Elaboración Propia.	151

CAPÍTULO 5: PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA DETERMINACIÓN DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO

Figura 5.1.- Contenido del Proyecto de Ejecución.	156
Figura 5.2.- Fase A.- Estudio Económico Proyecto Ejecución.	159
Figura 5.3.- Fase B.- Determinación del Peso del Criterio Económico.	164
Figura 5.4.- Gráfica para la Puntuación de Ofertas según la Fórmula de Puntuación I.	174

CAPÍTULO 6.- APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA. RESULTADOS OBTENIDOS

Figura 6.1: Aperturas según Tipo Construcción. Fuente: Elaboración propia.	177
Figura 6.2: Aperturas por Comunidades Autónomas. Fuente: Elaboración propia.	177
Figura 6.3: Aperturas según Tipo de Tramitación. Fuente: Elaboración propia.	177
Figura 6.4: Aperturas según Tipo de Procedimiento. Fuente: Elaboración propia.	178
Figura 6.5: Aperturas según Forma de Adjudicación. Fuente: Elaboración propia.	178
Figura 6.6: Aperturas según Precio de licitación. Fuente: Elaboración propia.	178
Figura 6.7: Aperturas según Tipo Ámbito Territorial. Fuente: Elaboración propia.	179
Figura. 6.8. Distribución del Porcentaje "X" de Desproporcionalidad.	192
Figura 6.9: Distribución Adjudicadores respecto Posición Anterior. Fuente: Elaboración propia	198

Figura 6.10: Distribución Adjudicadores respecto Posición Anterior. Obras Mayores de 2.000.000 euros. Fuente: Elaboración propia.	198
Figura 6.11: Distribución Adjudicadores respecto Posición Anterior. Obras Menores de 2.000.000 euros. Fuente: Elaboración propia.	199
Figura 6.12: Valores PEC / Desviación Típica. Fuente: Elaboración propia.	199
Figura 6.13: Valores PEC / Desviación Típica. Obras Mayores de 2.000.000 euros. Fuente: Elaboración propia.	200
Figura 6.14: Valores PEC / Desviación Típica. Obras menores de 2.000.000 de euros. Fuente: Elaboración propia.	200
Figura 6.15: Valores PEC / Desviación Típica. Obras 2.000.000-10.000.000 de euros. Fuente: Elaboración propia.	201
Figura 6.16: Valores PEC / Desviación Típica. Obras hasta 10.000.000 de euros. Fuente: Elaboración propia.	201
Figura 6.17: Valores %PEC/Desviación Típica - %Bajas. Obras entre 2.000.000-10.000.000 de euros. Fuente: Elaboración propia.	202

LISTA DE TABLAS

CAPÍTULO 2: EL SECTOR CONSTRUCCIÓN Y LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Tabla 2.1: Sección F: Construcción. Clasificación Nacional de Actividades Empresariales 2009.	30
Tabla 2.2: Clasificación de la construcción. Fuente: SEOPAN y Tesis Dra. D ^a Teresa María Pellicer Armiñana.	30
Tabla 2.3: Índice de Producción. Años 2009-11. Fuente: Ministerio de Fomento.	37
Tabla 2.4: Número de empresas por estratos de población. Años 2008-2010. Fuente: Ministerio de Fomento.	37
Tabla 2.5: Número de empresas según grupos de actividad. Años 2008-2010. Fuente: Ministerio de Fomento.	38
Tabla 2.6: Estructura del valor de la producción (millones de euros) Año 2008-10. Fuente: Ministerio de Fomento.	38
Tabla 2.7: Valor de la producción (millones de euros) según estratos de tamaño de la empresa. Años 2008-2010. Fuente: Ministerio de Fomento.	39
Tabla 2.8: Valor de la producción (millones de euros) según grupos de actividad Año 2008-10. Fuente: Ministerio de Fomento.	39
Tabla 2.9: Ocupados Sector Construcción por Comunidad Autónoma. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE.	45
Tabla 2.10: % Ocupados por Comunidad Autónoma Sector Construcción. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE.	46
Tabla 2.11: Consumo de Cemento. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE.	51

CAPÍTULO 4: ESTUDIO Y ANÁLISIS DE PLIEGOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Tabla 4.1. Variaciones del criterio de desproporcionalidad basado en una Baja de Referencia más un diferencial.	118
Tabla 4.2. Variaciones del criterio de desproporcionalidad basado en la Baja Media de la ofertas más un diferencial.	119
Tabla 4.3. Variaciones del criterio de desproporcionalidad basado en la media de las ofertas menos un diferencial.	119
Tabla 4.4: Resultados Apertura Sobre Económico Pabellón Deportivo SUNP VI del Ayuntamiento de Sagunto.	135

Tabla 4.5: Resultados Apertura Sobre Económico Obra de Repavimentación de calles del Barrio Huerta Nueva y Avenida de Sax en Elda (Alicante) de la Consellería de Infraestructuras. 136

Tabla 4.6: Empresas Adjudicatarias con Resultados Licitación Obra Civil. Fuente: Elaboración propia. 142

Tabla 4.7: Empresas Adjudicatarias con Resultados Licitación Edificación. Elaboración Propia. 147

CAPÍTULO 5: PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA DETERMINACIÓN DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO

Tabla 5.1.- Intervalo de Comprobación del Porcentaje de Mano de Obra y Maquinaria 161

Tabla 5.2.- TABLA PONDERACIÓN. Determinación del peso del criterio PRECIO con forma de adjudicación concurso para obras de EDIFICACIÓN. 165

Tabla 5.3.- TABLA PONDERACIÓN. Determinación del peso del criterio PRECIO con forma de adjudicación concurso para obras de OBRA CIVIL. 166

Tabla 5.4.- Tabla Resumen Ponderación del Criterio Económico o PRECIO con forma de adjudicación concurso. 167

Tabla 5.5.- TABLA SELECCIÓN PORCENTAJE "X". 170

Tabla 5.6.- TABLA SELECCIÓN FÓRMULA PUNTUACIÓN ECONÓMICA. 173

CAPÍTULO 6.- APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA. RESULTADOS OBTENIDOS

Tabla 6.1: Resultados Oferta Económica Obra Centro Socio Deportivo Cultural de Mislata. 181

Tabla 6.2: Validación formal del PEM. Obra Centro Socio Deportivo Cultural de Mislata. 182

Tabla 6.3: Caracterización según el Tipo de Obra. Obra Centro Socio Deportivo Cultural de Mislata. 182

Tabla 6.4: Comparación Precios Básicos Proyecto vs Base de Datos. Obra Centro Socio Deportivo Cultural de Mislata. 184

Tabla 6.5: Cuadro Resumen Comparación Precios Básicos Proyecto vs Base de Datos. Obra Centro Socio Deportivo Cultural de Mislata. 184

Tabla 6.6: Selección del Peso del Criterio Económico. Obra Centro Socio Deportivo Cultural de Mislata. 185

Tabla 6.7: Selección del Diferencial X para el criterio de desproporcionalidad. Obra Centro Socio Deportivo Cultural de Mislata. 186

Tabla 6.8: Selección Fórmula Puntuación del Criterio Económico. Obra Centro Socio Deportivo Cultural de Mislata. 186

Tabla 6.9: Aplicación del supuesto de temeridad. Obra Centro Socio Deportivo Cultural de Mislata.	188
Tabla 6.10: Aplicación de la Fórmula de Puntuación. Obra Centro Socio Deportivo Cultural de Mislata.	190
Tabla 6.11: Tabla-Resumen Comparación Resultados Aplicación Nueva Metodología vs Procedimientos Anteriores.	196
Tabla 6.12: Análisis Lineal PEC/Desviación Típica.	199
Tabla 6.13: Análisis Lineal %PEC/Desviación Típica-% Baja	202

CAPÍTULO 1.- EL MARCO NORMATIVO ACTUAL.

1.1.- Introducción.

El objetivo del presente capítulo es realizar una referencia al marco normativo actual sobre contratación pública, tanto a nivel comunitario como a nivel nacional, señalando para ello la normativa de referencia en vigor y sus actualizaciones y modificaciones de importancia en el tiempo hasta la fecha de realización de la presente tesis.

En la primera parte del capítulo se procede a realizar una referencia a las principales novedades que introdujo la Directiva Europea 2004/18/CE, sobre coordinación de los procedimientos de contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, con respecto al derecho comunitario anterior sobre contratación pública. Posteriormente se pasa a describir la normativa nacional, realizando en primer lugar una referencia a la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, sobre Contratos del Sector Público, señalando las novedades como transposición de la normativa comunitaria y aquellas que el legislador español aporta al proceso de contratación pública español.

Desde el 31 de Octubre de 2007, fecha de entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público, y dado el carácter tan novedoso de la ley, ya que supone un punto y a parte en muchos aspectos respecto de la normativa anterior (Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio), y la situación económica actual, han generado que se produzcan muchas modificaciones parciales del articulado inicial de la Ley 30/2007, reflejándose las principales novedades en el presente capítulo, llegando finalmente hasta el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre de 2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, actual norma en vigor en materia de contratación pública en España.

Finalmente se procede a realizar una descripción de los principales conceptos de contratación pública, y que posteriormente se han utilizado en el proceso de búsqueda y análisis de información para el desarrollo metodológico propuesto en la presente tesis doctoral.

1.2.- Normativa Europea.

1.2.1.- La Directiva 2004/18/CE.

A nivel europeo la norma en vigor respecto a contratación pública es la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de Marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, publicada en el DOUE L 134, de 30 de Abril de 2004.

La Unión Europea refunde las normas existentes hasta el año 2004 en dos Directivas comunitarias, la Directiva 2004/18 para los contratos de obras, suministros y servicios en el sector público y la Directiva 2004/17 relativa a los mercados de las entidades que operan en los sectores especiales del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

La Directiva 2004/18/CE define en su articulado (artículo 7) los umbrales mínimos de aplicación de cada uno de los tipos de contratos públicos

En esta norma quedan excluidos del ámbito de aplicación de la Directiva los siguientes contratos públicos:

- Los contratos públicos regulados por la Directiva «sectores especiales» y aquellos cuyo objeto sea la puesta a disposición o la explotación de redes públicas de telecomunicaciones.
- Los contratos públicos declarados secretos o que afecten a los intereses esenciales de un Estado.
- Los contratos públicos celebrados en virtud de normas internacionales.
- Los contratos públicos relativos a los servicios siguientes: la adquisición o el arrendamiento de edificios ya existentes; la compra, el desarrollo, la producción o la coproducción de programas destinados a la radiodifusión; los servicios de arbitraje y de conciliación; la compra, venta y transferencia de instrumentos financieros; los servicios prestados por los bancos centrales; los contratos de trabajo; los servicios de I+D que no pertenezcan exclusivamente al poder adjudicador o que no estén totalmente financiados por éste.
- Los contratos públicos de servicios adjudicados en virtud de un derecho exclusivo.
- Las concesiones de servicios.
- Determinados contratos públicos adjudicados en los ámbitos de la defensa y la seguridad cubiertos por la Directiva 2009/81/CE.

En el apartado 1.4 referente a los conceptos básicos de Contratación Pública se procederá a analizar el contenido del articulado de la Ley de Contratos del Sector Público (transposición al derecho español de la Directiva 2004/18/CE), pasando en este punto a señalar las principales novedades o puntos singulares de la normativa comunitaria:

- a) Formula dentro de la definición de “poder adjudicador” el concepto de “organismos de derecho público”.
- b) Definición e introducción de la posibilidad de “acuerdos marco”.
- c) Introduce un nuevo procedimiento de adjudicación denominado “diálogo competitivo”.
- d) La utilización de nuevos medios electrónicos de compra: la subasta electrónica y el sistema dinámico de adjudicación.
- e) Especial incidencia en la información y transparencia del proceso.

A.- Los organismos de derecho público.

La Directiva 2004/18/CE formula dentro de la definición de poder adjudicador el concepto de “organismos de derecho público” que abarca las siguientes entidades:

- A las creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil.
- A las dotadas de personalidad jurídica propia.
- A aquella cuya actividad esté mayoritariamente financiada por el Estado, sus entes territoriales u otros organismos de derecho público o bien cuya gestión se halle sometida al control por parte de estos últimos, o bien cuyo órgano de administración, de dirección o de vigilancia esté compuesto por miembros de los cuales más de la mitad sea nombrada por el Estado, los entes territoriales u otros organismos de derecho público.

Esta definición implica que muchos contratos que hasta el momento de entrada en vigor de la Directiva, a priori eran adjudicados por entidades privadas, les resulta extensivo el carácter de poder adjudicador e independientemente de su personificación jurídica, le será de aplicación la normativa comunitaria en materia de contratación pública.

B.- Definición e introducción de la posibilidad de "acuerdos marco".

Se define (art. 1) como "acuerdo marco" a un acuerdo entre uno o varios poderes adjudicadores y uno o varios operadores económicos, cuyo objeto consiste en establecer las condiciones que rijan los contratos que se vayan a adjudicar durante un período determinado, en particular las relativas a los precios y, en su caso, a las cantidades previstas. En el artículo 32 se reflejan las condiciones y normas para los acuerdos-marco, reflejando aspectos tales como que los criterios de adjudicación serán los establecidos en la presente Directiva, que los acuerdos-marco no podrán superar los cuatro años (salvo casos excepcionales debidamente justificados) y que los poderes adjudicadores no podrán recurrir a los acuerdos marco de manera abusiva o de manera que la competencia se vea obstaculizada, restringida o falseada.

C.- Introduce un nuevo procedimiento de adjudicación denominado "diálogo competitivo".

El nuevo procedimiento de "diálogo competitivo" será aplicable cuando suceda:

- Los contratos sean especialmente complejos. En particular:
 - Cuando se trate de contratos en los que el poder adjudicador no se encuentre objetivamente capacitado para definir los medios técnicos aptos para satisfacer sus necesidades u objetivos.
 - O bien no se encuentre objetivamente capacitado para determinar la cobertura jurídica o financiera de un proyecto.
- Y que, además de lo anterior, el poder adjudicador considere que el uso de los procedimientos abierto o restringido no van a permitir la adjudicación del contrato.

Estas situaciones se pueden dar en algún proyecto singular de construcción, por lo que a priori no debiera ser un procedimiento de mucho uso (Alfredo del Caño, 2008). En el diálogo competitivo cualquier empresa puede solicitar su participación y, una vez admitidos los candidatos, el poder adjudicador genera y dirige un diálogo con los candidatos admitidos a fin de desarrollar una o varias soluciones que puedan satisfacer sus necesidades. Una vez determinadas las necesidades, dichas soluciones servirán de base para que los candidatos elegidos presenten una oferta. En este procedimiento la adjudicación solo podrá hacerse a la oferta económicamente más ventajosa y, por tanto, no podrá adjudicarse a la oferta de menor precio.

D.- La utilización de nuevos medios electrónicos de compra: la subasta electrónica y el sistema dinámico de adjudicación.

Una "subasta electrónica" es un proceso repetitivo basado en un dispositivo electrónico de presentación de nuevos precios, revisados a la baja, o de nuevos valores relativos a determinados elementos de las ofertas que tiene lugar tras una primera evaluación completa de las ofertas y que permite proceder a su clasificación mediante métodos de evaluación automáticos.

Por consiguiente, no podrán ser objeto de subastas electrónicas determinados contratos de servicios y determinados contratos de obras cuyo contenido implique el desempeño de funciones de carácter intelectual, como la elaboración de proyectos de obras.

Los poderes adjudicadores no podrán recurrir a las subastas electrónicas de manera abusiva o de manera que la competencia se vea obstaculizada, restringida o falseada o que se vea modificado el objeto del contrato tal como se ha sometido a licitación mediante la publicación del anuncio de licitación y definido en el pliego de condiciones.

Toda adjudicación que suponga valoración de aspectos no cuantificables no debe ser objeto del procedimiento de subasta electrónica, por lo que en el ámbito construcción, solo podrá ser usado para contratos cuyas especificaciones puedan establecerse de manera precisa (trabajos pequeños, sencillos y/o repetitivos).

Se define (Art. 1) como "Sistema dinámico de adquisición" a un proceso de adquisición enteramente electrónico para compras de uso corriente, cuyas características generalmente disponibles en el mercado satisfacen las necesidades del poder adjudicador, limitado en el tiempo y abierto durante toda su duración a cualquier operador económico que cumpla los criterios de selección y haya presentado una oferta indicativa que se ajuste al pliego de condiciones. En el artículo 33 se reflejan las condiciones y normas para los sistemas dinámicos de adquisición, reflejando aspectos tales como que los acuerdos-marco no podrán superar los cuatro años, que los poderes adjudicadores no podrán recurrir a los sistemas dinámicos de adquisición de forma abusiva y que no se podrá cargar a los operadores económicos interesados o a las partes en el sistema ningún gasto correspondiente al sistema de adquisición.

E.- Especial incidencia en la información y transparencia del proceso.

Se establece la obligatoriedad para los poderes adjudicadores de publicar un anuncio de licitación donde se definan todas las características del contrato (o del acuerdo marco), independientemente de que el procedimiento sea abierto, restringido, negociado con publicidad o diálogo competitivo. Del mismo modo, una vez se haya producido la adjudicación se deberá realizar el anuncio o publicación correspondiente.

Para ello, además de los medios convencionales como publicación en diarios oficiales o medios escritos, la Directiva contempla la creación del "perfil del comprador", apartado disponible en el portal de internet de cada uno de los poderes adjudicadores donde se pueda consultar la información previa, información sobre las licitaciones en curso, las compras programadas, los contratos adjudicados, los procedimientos anulados y cualquier otra información útil de tipo general, como por ejemplo, puntos de contacto, números de teléfono y fax, dirección postal y dirección electrónica.

1.2.2.- Modificaciones Normativas.

Las modificaciones normativas a la Directiva 2004/18/CE han sido varias, si bien la más significativa fue la introducida por el Reglamento (CE) 2083/2005, de 19 de Diciembre de 2005, por el que se modifican los umbrales de aplicación en materia de procedimientos de adjudicación de contratos. Estos umbrales fueron actualizados de nuevo, primero por el Reglamento (CE) número 1422/2007 en primer lugar, en segundo lugar por el Reglamento (CE) número 1177/2009 y posteriormente por el Reglamento (CE) nº 1251/2011, de 30 de Noviembre, donde establece para el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2012 y el 31 de Diciembre de 2013, el valor de los umbrales:

- 130.000 euros respecto de los contratos públicos de suministro y servicios adjudicados por autoridades gubernamentales centrales (ministerios o establecimientos públicos nacionales).
- 200.000 euros respecto de los contratos públicos de suministro y servicios que sean adjudicados por poderes adjudicadores distintos de las autoridades gubernamentales centrales; que tengan por objeto determinados productos del sector de la defensa y sean adjudicados por las autoridades gubernamentales centrales; que tengan por objeto determinados servicios de investigación y desarrollo (I+D), de telecomunicaciones, de hostelería y restauración, de transporte ferroviario, fluvial y marítimo, de puesta a disposición de personal, de formación profesional, de investigación y

seguridad, así como determinados servicios jurídicos, sociales y sanitarios o recreativos, culturales y deportivos;

- 5.000.000 euros respecto de los contratos públicos de obras.

Otras modificaciones o actualizaciones son las que se han producido de los anexos de la Directiva 2004/18/CE, como son:

- Reglamento (CE) 213/2008, de 15 de Marzo, por el que se modifican:
 - Anexo I: Lista de las actividades contempladas en el artículo 1º, párrafo 2, punto b).
 - Anexo II A: Servicios contemplados en el artículo 1º, párrafo 2, punto d).
 - Anexo II B: Servicios contemplados en el artículo 1º, párrafo 2, punto d).
- Decisión nº 2008/963/CE, de 24 de Diciembre, por el que se modifican:
 - Anexo III: Lista de organismos de derecho público contemplados en el artículo 1º, párrafo 9, segundo párrafo.
 - Anexo IV: Autoridades gubernamentales centrales.

1.3.- Normativa Española.

1.3.1.- La Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

En el Boletín Oficial del Estado del 31 de Octubre de 2007 (núm. 261 p.44336-44436) fue publicada la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, como transposición al derecho español de la Directiva 2004/18/CE, y que es la que a partir del 1 de Mayo de 2008 (fecha de entrada en vigor) ha estado regulando todo el procedimiento de contratación pública en España.

Esta ley derogó la disposición anterior de obligado cumplimiento, el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio, si bien deja en vigor todas aquellas partes que no contradigan supuestos de la Ley 30/2007 y hasta que se desarrolle normativamente el reglamento correspondiente, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La ley de Contratos, fue finalmente aprobada casi dos años después del límite fijado para la transposición de la Directiva comunitaria (31 de Enero de 2006) tras ocho anteproyectos de ley. La ley pretende, tal y como reza en sus antecedentes, regular la actividad contractual en un contexto mediatizado por normas supranacionales y con una variada tipología de sujetos, permitiendo dar respuestas ante los problemas clásicos y previendo líneas de resolución de problemas que pudieran surgir ante nuevas necesidades de contratación de los organismos públicos.

Las innovaciones que introduce la Ley 30/2007 a título identificativo son:

- Delimitación de un nuevo ámbito de aplicación.
- Especificación de las normas que derivan directamente del derecho comunitario, mediante la configuración de una nueva categoría legal, los “contratos sujetos a regulación armonizada”. Se trata de negocios que, por razón de la entidad contratante, de su tipo y de su cuantía, se encuentran sometidos a las directrices de la regulación europea.
- Simplificación y mejora de la gestión contractual (centrada en la acreditación de la aptitud para contratar, la clasificación de contratistas, y los procedimientos de adjudicación).
- Tipificación legal de una nueva figura, desconocida aún a nivel comunitario, como es el contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado.

- Incorporación de las nuevas regulaciones sobre contratación que introduce la Directiva 2004/18/CE:
 - Introducción en la contratación pública de consideraciones de tipo social y medioambiental, configurándolas como condiciones especiales de ejecución del contrato o como criterios para valorar las ofertas.
 - Creación de un nuevo procedimiento de adjudicación, el diálogo competitivo.
 - Regulación de diversas técnicas para racionalizar las adquisiciones de bienes y servicios (acuerdos marco, sistemas dinámicos de adjudicación y centrales de compra).
 - Inserción de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en el ámbito de la contratación pública.
 - Transposición de la Directiva 89/665/CEE del Consejo, relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de los contratos públicos de suministros y de obras, mediante la creación de un nuevo recurso especial en materia de contratación.

En el punto 1.4 se procederá a describir aquellos conceptos y aspectos en materia de contratación pública de obras de especial relevancia de cara a la comprensión de aspectos desarrollados posteriormente en la presente Tesis Doctoral.

1.3.2.- Desarrollo reglamentario de la Ley 30/2007: El Real Decreto 817/2009 y el Real Decreto 300/2011.

El Real Decreto 817/2009, de 8 de Mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, surge como Reglamento Técnico de ciertos aspectos, que a juicio del legislador y tal como indica en la exposición de motivos, no están suficientemente detallados en la ley y es recomendable el desarrollo reglamentario del modo más inmediato posible.

Entre estos aspectos a regular está la reducción de la carga administrativa de los órganos de contratación y de los licitadores a la hora de participar en los procedimientos de adjudicación, para ello se actúa en diferentes mecanismos: el sistema de clasificación de contratistas, el modo de acreditación de los requisitos de adjudicación y sobre los procedimientos de adjudicación (elevando los límites cuantitativos de los contratos menores y negociados).

El Reglamento desarrollado en virtud del RD 817/2009, regula aspectos relativos a la clasificación de las empresas contratistas, el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas, la valoración de los criterios de apreciación subjetiva (en especial cuando deba hacerse a través del comité de expertos u organismo independiente a que se refiere el artículo 134.2 de la LCSP), las Mesas de Contratación a constituir en el ámbito de las Administraciones Públicas y las comunicaciones al Registro Oficial de Contratos.

Se adjunta en los anexos del Reglamento los modelos de anuncios de publicaciones oficiales (BOE o DOUE), el formulario de comunicación de datos de contratos para su inscripción en el Registro de Contratos del Sector Público (anexo I) y finalmente una modificación de los Anejos I y II de la Ley de Contratos del Sector Público, donde se presenta un listado actualizado de las diferentes actividades asociadas a los diferentes tipos de contratos.

La última actualización reglamentaria es la realizada mediante el Real Decreto 300/2011, de 4 de Marzo, por el que se modifica el RD 817/2009, de 8 de Mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP y se habilita al titular del Ministerio de Economía y Hacienda para modificar sus anexos (BOE 22 Marzo de 2011, número 69, páginas 30258-30262), donde se actualizan los modelos de anuncios recogidos en los anexos del Reglamento General de la LCSP (RD 817/2009), adaptándolos a la nueva regulación de los contratos públicos.

El modelo de anuncio para la licitación de los contratos se varía en tres extremos. En primer lugar, se suprime la necesidad de expresar el tipo de IVA aplicable en el apartado 5 del modelo, por la consideración fundamental de que en determinadas zonas del territorio nacional no es éste el impuesto aplicable, a la que se añade la imposibilidad de señalar un único porcentaje en aquellas licitaciones que se refieren a diversos lotes sujetos a tipos de IVA diferentes. En segundo término, en el apartado 9, referido al acto de apertura de las ofertas, se añade la exigencia de que se incluya una descripción del mismo, debido a que se consideran y valoran separadamente en el proceso de licitación (documentación acreditativa de los requisitos de aptitud del licitador; elementos de la oferta no valorables de forma automática; elementos que admiten una valoración mediante la mera aplicación de fórmulas). Por último, se incluye la mención del valor estimado del contrato.

El nuevo modelo de anuncio de formalización de contratos, por su parte, responde a la necesidad de dar publicidad a este acto, de acuerdo con la nueva redacción del artículo 138 de la Ley 30/2007, modificado por la Ley 34/2010.

Además, con el fin de facilitar en el futuro la adaptación del formato de los anuncios, se incluye una habilitación al titular del Ministerio de Economía y Hacienda para que, por Orden ministerial, pueda modificarse el anexo II del Real Decreto 817/2009, de forma idéntica a la previsión contenida en la disposición adicional sexta del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Esta habilitación se extiende, a la especificación de los datos a comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, recogida en el anexo I del referido Real Decreto y a aquellos anexos que recojan datos o menciones exigidos por la normativa de la Unión Europea.

1.3.3.- Las reformas legales de la Ley 30/2007.

A.- El Real Decreto-Ley 6/2010, de 9 de Abril, de Medidas para el Impulso de la Recuperación Económica y el Empleo.

Las medidas señaladas en el capítulo II del RD-Ley 6/2010, están destinadas a favorecer la actividad empresarial en diversos ámbitos, en concreto el artículo 4 reforma la Ley 30/2007, con el objetivo de facilitar la continuidad de la relación contractual con la Administración a los contratistas que hayan solicitado la declaración de concurso de acreedores, voluntario y que éste haya adquirido eficacia en un convenio.

Por otro lado permite la devolución de la garantía depositada por un contratista en el marco de un proceso de contratación pública en caso de resolución del contrato cuando la ejecución de la prestación no se hubiera interrumpido hasta el momento de la declaración de insolvencia y el concurso no hubiera sido calificado como culpable, y se facilita la cesión del contrato, aunque el cedente no tenga ejecutado al menos el 20% de su importe, si éste se hubiera solicitado la declaración del concurso voluntario.

B.- El Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de Mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

El RD-Ley 8/2010, en su artículo 13, introduce una nueva Disposición Adicional en la LCSP (trigésimo cuarta) por la cual se articula la adquisición centralizada de medicamentos y productos sanitarios por parte del Ministerio de Sanidad y Política Social, pudiéndose adherirse a este sistema las comunidades autónomas y las entidades locales, así como las entidades y organismos dependientes de ellas e integradas en el Sistema Nacional de Salud.

C.- La Ley 14/2010, de 5 de Julio, sobre las Infraestructuras y los Servicios de Información Geográfica en España.

La ley 14/2010 modifica el artículo nº 83 de la LCSP (respecto de las garantías), mediante la adición al mismo de un nuevo apartado nº 4, donde se establece para el caso de los contratos de concesión de obras públicas la regla general del cálculo de la garantía definitiva aplicando el 5% sobre el valor estimado del contrato cuantificado de conformidad con el artículo 76.3 (sobre cálculo del valor estimado de los contratos de obras y de concesión de obra pública); pero previendo la posibilidad de que el órgano de contratación, atendidas las circunstancias y duración del contrato, y mediante justificación adecuada, pueda reducir el importe de la garantía definitiva una vez ejecutada la obra, y durante el período previsto para su explotación; fijando los criterios para esta reducción con un límite del 2% del importe del valor estimado del contrato.

D.- La Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Esta norma pretende reducir progresivamente los plazos para los pagos de las Administraciones Públicas a los contratistas, redactando para ello de nuevo el artículo 200.4 de la Ley 30/2007 (pago del precio), pasando de una obligatoriedad de pago de sesenta días desde el día siguiente a la expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización, a una obligatoriedad de pago a los treinta días.

Se añade un nuevo artículo 200 bis en la LCSP donde se contempla un nuevo procedimiento monitorio administrativo, que consiste en que tras la previa intimación al pago y la no respuesta en el plazo de un mes (antes eran tres meses), el silencio de la Administración presupone el vencimiento del pago sin que la Administración pueda evitar la medida cautelar del pago inmediato salvo que acredite la inexistencia de deuda.

Esta nueva regulación de pagos debe de ser de aplicación a todo poder adjudicatario sea o no sea Administración Pública.

E.- La ley 34/2010, de 5 de Agosto, de Modificación de las Leyes 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público y 31/2007, de 30 de Octubre, sobre los procedimientos de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales, y la 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa para Adaptación a la Normativa Comunitaria de las dos primeras.

La ley 34/2010 supone cambios sustanciales en la Ley de Contratos del Sector Público, transponiendo al derecho español los preceptos de la Directiva 2007/66/CE respecto a la mejora de la eficacia de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de contratos públicos. Entre otros aspectos crea un nuevo recurso ante un órgano independiente de carácter administrativo, que a nivel nacional recibirá el nombre de Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

La nueva regulación prevé la suspensión de la adjudicación del contrato cuando medie un recurso por alguna de las partes perjudicadas, así como la obligación del licitador de anunciar previamente por escrito al órgano de contratación, la intención de interponer el recurso especial en materia de contratación en el plazo previsto (pasando de diez a quince días).

Desaparece la dualidad adjudicación provisional y definitiva, procediendo del siguiente modo, el órgano de contratación, recibida la propuesta de la Mesa de Contratación, requerirá al empresario elegido que aporte la documentación correspondiente y la garantía (si procediera), reduciéndose el plazo de quince a diez días. Una vez recibida y verificada la documentación, el órgano de contratación procederá a adjudicar la obra (notificándose a los licitadores y publicándola en el perfil del contratante), para posteriormente proceder al segundo acto administrativo, que será la formalización del contrato.

Por otro lado, en cumplimiento del principio de transparencia en la contratación y de eficacia y eficiencia de la misma, se fomentará y se preferirá el empleo de medios electrónicos, informáticos y telemáticos por parte de los licitadores o candidatos, para ello:

- Se podrán notificar adjudicaciones por correo electrónico (a la dirección indicada por los licitadores en la documentación aportada al procedimiento).
- Se presentaran los certificados de seguridad social y de la agencia tributaria, necesarios para ser adjudicatarios, mediante medios telemáticos.
- Se publicará la adjudicación en el perfil del contratante.

F.- La Ley 35/2010, de 17 de Septiembre, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado de Trabajo.

Esta ley, en su disposición adicional cuarta suprime la limitación a la contratación de Empresas de Trabajo Temporal que tenían por la Disposición Adicional 5ª de la Ley de Contratos del Sector Público, únicamente posibilidad para realizar encuestas, tomas de datos y servicios análogos, permitiéndoles a partir del 1 de Abril de 2011 acudir a las distintas licitaciones públicas sin limitaciones.

G.- Ley 2/2011, de 4 de Marzo, de Economía sostenible.

Las reformas contenidas en la Ley 2/2011 que afectan a aspectos o materias de la Ley de Contratos del Sector Público son:

- a) Con objeto de impulsar la eficiencia en la contratación pública y la colaboración público-privada, y ante la situación económica actual, se decide que la garantía provisional sea ahora excepcional, como medida de ahorro de costes, reformando el artículo 91 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- b) Se regula la colaboración pública privada remitiendo en esos casos a la normativa de concesión de obra pública, permitiendo celebrar este contrato a las Entidades Públicas Empresariales (y equivalentes de las Comunidades Autónomas) (modificación artículo 11 LCSP) y se da nueva redacción al trámite de evaluación previa que exige el artículo 118 de la LCSP.
- c) Se añade un nuevo artículo (73 bis) por el que se regula la sucesión del contratista.
- d) Se modifica el artículo 76 de la LCSP que regula la potestad de modificación de los contratos públicos, de tal manera que en el valor estimado del contrato debe incluirse el importe de los eventuales modificados.
- e) Se impulsa una mayor transparencia de la información en la contratación pública de todos los perfiles en la Plataforma del Estado (modificación del artículo 309 LCSP).
- f) Se fomenta la realización de contratos de investigación y desarrollo.
- g) Se intenta potenciar los criterios medioambientales en la contratación pública:
 - Art. 35.2.d: Establece que las sociedades mercantiles estatales y las entidades públicas empresariales adscritas a la Administración General del Estado, adaptarán sus planes estratégicos para incluir en sus procesos de contratación (cuando la naturaleza de los contratos lo permita, y de acuerdo con el derecho comunitario y previa indicación en el anuncio de licitación y en el pliego o el contrato), condiciones de ejecución referentes al nivel de emisión de gases de efecto invernadero y de mantenimiento o mejora de los

valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución de contrato.

- Art. 35.1.c: Establece que las entidades públicas empresariales adscritas a la Administración General del Estado, cuando el objeto contractual lo permita, que se incluya en los procesos de contratación la valoración del ahorro y el uso eficiente del agua y de la energía y de los materiales, el coste ambiental del ciclo de la vida, los procedimientos y métodos de producción ecológicos, la generación y gestión de residuos o el uso de materiales reciclados y reutilizados o de materiales ecológicos.
 - Art. 85.2: Establece la necesidad de que el sector público apruebe programas de ahorro y eficiencia energéticos y de utilización de fuentes de energía renovables y afirma que en estos programas se deberán especificar los requerimientos mínimos de calificación energética que deberá cumplir la adquisición de bienes y derechos etiquetados energéticamente y la calificación mínima de los edificios y vehículos que integran el patrimonio de las Administraciones Públicas.
 - Art. 105.1.b y 106: Establecen como objetivo de todos los poderes adjudicadores comprar vehículos de transporte por carretera, limpios y energéticamente eficientes y que en el momento de la compra se tengan en cuenta los impactos energético y medioambiental de la utilización durante la vida útil del vehículo.
- h) Se introduce una nueva definición de gestión de servicios públicos que se extiende a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y de enfermedades profesionales de la Seguridad Social y que podrán utilizar exclusivamente en contratos de gestión sanitaria, siempre y cuando se cumplan las características de esta modalidad de contratos y no se trate de un contrato puramente de servicios.

H.- El Real Decreto-Ley 5/2011, de 29 de Abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

El RD-Ley 5/2011 modifica en su artículo 7 modifica el artículo 49.c de la LCSP cambiando su redacción, señalando expresamente como supuestos de prohibición de contratar con el sector público, las infracciones graves según el artículo 22.2 del RD Legislativo 5/2000 (Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social) y las infracciones muy graves de carácter medioambiental de acuerdo al RD Legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

I.- Ley 24/2011, de 1 de Agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y la seguridad.

Esta Ley modifica o añade algunos puntos a los artículos 24, 53, 102, 143, 210, 262, 310.2 y a la disposición adicional vigésimo cuarta de la LCSP. Resulta reseñable el nuevo párrafo que se añade al artículo 210.-Subcontratación que indica: *“Los subcontratistas no tendrán en ningún caso acción directa frente a la Administración contratante por las obligaciones contraídas con ellos por el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato principal y de los subcontratos”*. Esto se hace extensible también a las Entidades Públicas Empresariales de carácter estatal y a los organismos asimilados dependientes de las restantes Administraciones Públicas.

J.- Ley 26/2011, de 1 de Agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Las reformas contenidas en la Ley 26/2011 que afectan a aspectos o materias de la Ley de Contratos del Sector Público se definen en el artículo 18 y consta de añadir un nuevo apartado (70 bis) al artículo 70 de la LCSP, donde las empresas licitadoras deberán disponer, en los casos de obligatoriedad, de un dos por ciento de trabajadores con discapacidad u otras medidas alternativas, debiendo justificar mediante certificado de la empresa o declaración de excepcionalidad en cada uno de los casos.

1.3.4.- El Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), donde se recogen todas las modificaciones, ampliaciones y desarrollos reglamentarios que han surgido desde la puesta en vigor de la LCSP (2007) hasta el año 2011. De hecho en la disposición final trigésima segunda de la Ley 2/2011, de 4 de Marzo, de Economía Sostenible, habilitaba la refundición y autorizaba al Gobierno para elaborar, en un plazo de un año, un texto refundido.

Las principales novedades del TRLCSP respecto de la LCSP son las recogidas sucesivamente en el apartado anterior, a parte de una reordenación y re-estructuración de la norma, sufriendo una reenumeración de todo el articulado a partir del artículo 39.

Otro aspecto destacable y no señalado en las modificaciones normativas, es la derogación de los artículos 253 al 260 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas (RDL 2/2000), pertenecientes al título V sobre los contratos de concesión de obras públicas particularmente relativos a la financiación privada.

1.4.- Conceptos Básicos.

1.4.1.- Entidades Adjudicatarias.

Se consideran Entidades Adjudicadoras o Poderes Adjudicadores al Estado, a los entes territoriales, a los organismos de Derecho público y a las asociaciones constituidas por uno o más de dichos entes o de dichos organismos de Derecho público.

El Sector Público, en general, está estructurado en tres niveles:

- La Administración General del Estado.
- Las Administraciones de las Comunidades Autónomas.
- Las Administraciones Locales en las que incluimos, entre otros, los Ayuntamientos, Cabildos, Consejos Insulares y las Diputaciones Provinciales.

Dentro del Sector Público, además de los niveles anteriores, existen otros entes que son considerados poderes adjudicadores y que tienen sus propios presupuestos de contratación, pudiéndose dividir en:

- Organismos y entes públicos que dependen de la Administración General del Estado o de las Administraciones de las Comunidades Autónomas.
- Universidades Públicas.
- Sociedades o empresas de diferentes tipos en las que una parte de las mismas pertenece al sector público.
- Instituciones sin fin de lucro públicas.
- Consorcios formados entre distintos organismo y entidades.

En lo referente a cantidades, indicar que existen trece Ministerios (Septiembre 2012 fuente: Gobierno de España), diecisiete Comunidades Autónomas con sus correspondientes Consejerías y dos Ciudades Autónomas, cuarenta y una Diputaciones Provinciales, diez Cabildos y Consejos Insulares, más de ocho mil cien municipios y casi mil novecientos entes dependientes de las Comunidades Autónomas, lo que suponen más de diez mil posibles contratadores, a parte de los entes y organismos dependientes de la Administración General del Estado.

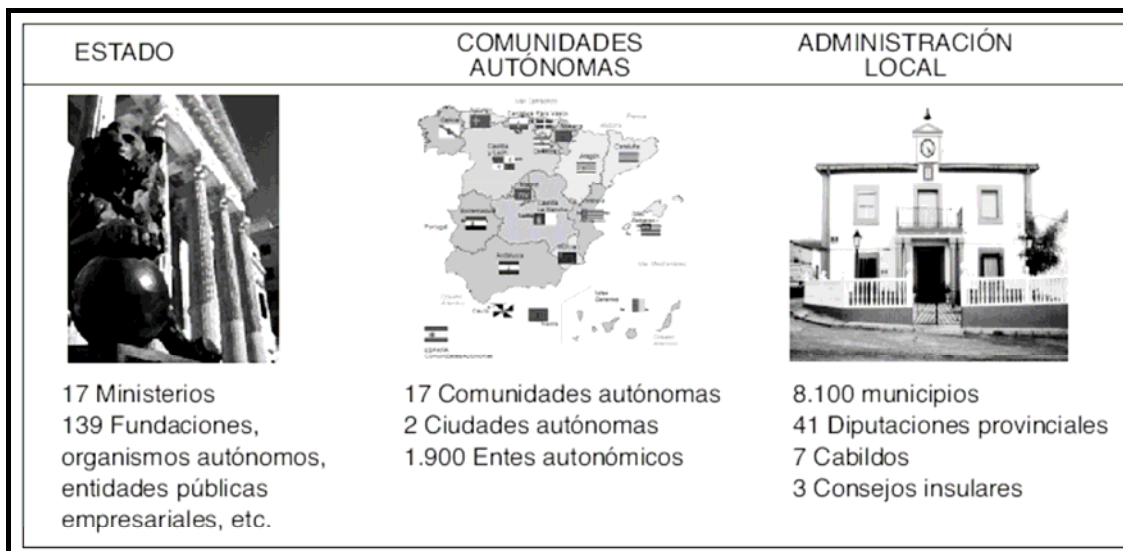


Fig. 1: Niveles del Sector Público. Fuente: Guía Práctica de la Contratación Pública para las PYME. Marzo de 2010. En la actualidad 13 Ministerios y reformas en marcha de todas las administraciones.

1.4.2.- El Perfil del Contratante.

El TRLCSP en su artículo 53 define el Perfil del Contratante, como un lugar donde los órganos de contratación difundirán a través de Internet toda la información referente a su actividad contractual con objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a la información.

Entre la información que se puede recoger en el perfil del contratante están los anuncios de licitación, las licitaciones abiertas o en curso, la documentación relativa a las licitaciones, las contrataciones programadas, los contratos adjudicados, los procedimientos anulados, y cualquier otra información útil de tipo general, como puntos de contacto y medios de comunicación que pueden utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación.

1.4.3.- Contratos.

En el TRLCSP, se distinguen los siguientes tipos de contratos:

- **Obras:** Aquéllos que tienen por objeto la realización de una obra o la ejecución de alguno de los trabajos enumerados en el Anexo I del TRLCSP, entendiéndose por obra el resultado de un conjunto de trabajos de construcción o de ingeniería civil, destinado a cumplir por sí mismo una función económica o técnica, que tenga por objeto un bien inmueble.
- **Concesión Obra Pública:** Aquellos que tienen como objeto la realización por parte del concesionario de alguna obra o trabajos contemplados en el Anejo I del TRLCSP, incluyendo las de restauración y reparación de construcciones

existentes, así como la conservación y mantenimiento de los elementos contruidos, y en el que la contraprestación será, o bien únicamente en el derecho a explotar la obra, o bien el derecho a explotar la obra acompañado del derecho de percibir un precio.

- **Gestión de servicios públicos:** Aquellos en los cuales una Administración Pública encomienda a una persona, natural o jurídica, la gestión de un servicio cuya prestación ha sido asumida como propia de su competencia por la Administración encomendante.
- **Suministro:** Aquellos que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.
- **Servicios:** Aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro. Los contratos de servicios se dividen en las categorías enumeradas en el Anexo II del TRLCSP.
- **Contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado:** Son aquéllos en que una Administración Pública encarga a una entidad de derecho privado, por un periodo determinado en función de la duración de la amortización de las inversiones o de las fórmulas de financiación que se prevean, la realización de una actuación global e integrada que, además de la financiación de inversiones inmateriales, de obras o de suministros necesarios para el cumplimiento de determinados objetivos de servicio público o relacionados con actuaciones de interés general, comprenda alguna de las siguientes prestaciones:
 - a) La construcción, instalación o transformación de obras, equipos, sistemas, y productos o bienes complejos, así como su mantenimiento, actualización o renovación, su explotación o su gestión.
 - b) La gestión integral del mantenimiento de instalaciones complejas.
 - c) La fabricación de bienes y la prestación de servicios que incorporen tecnología específicamente desarrollada con el propósito de aportar soluciones más avanzadas y económicamente más ventajosas que las existentes en el mercado.

d) Otras prestaciones de servicios ligadas al desarrollo por la Administración del servicio público o actuación de interés general que le haya sido encomendado.

Este tipo de contratos solo podrá celebrarse cuando previamente se haya puesto de manifiesto, que otras fórmulas alternativas de contratación no permiten la satisfacción de las finalidades públicas, y la contraprestación a percibir por el contratista colaborador consistirá en un precio que se satisfará durante toda la duración del contrato, y que podrá estar vinculado al cumplimiento de determinados objetivos de rendimiento.

- **Mixtos:** Cuando un contrato contenga prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase. Para la aplicación de las normas se atenderá a aquellas correspondientes a los contratos que tengan más importancia desde el punto de vista económico.

1.4.4.- Procedimientos.

En el TRLCSP, se distinguen los siguientes procedimientos de tramitación de los contratos públicos:

- **Abierto:** Todo empresario interesado en el contrato público y con las capacidades requeridas podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación con el órgano de contratación de los términos del contrato.
- **Restringido:** Este tipo de procedimiento solo permite presentar proposiciones a aquellos empresarios que sean seleccionados por el órgano de contratación, cumpliendo los requisitos de solvencia requeridos. En este procedimiento el órgano de contratación no negocia los términos del contrato con los candidatos.
- **Negociado:** Este procedimiento se caracteriza porque el órgano de contratación selecciona varios candidatos con los requisitos técnicos y económicos adecuados y, tras efectuar las consultas y negociación de las condiciones del contrato, selecciona justificadamente a uno de los candidatos. El procedimiento negociado puede ser sin publicidad o con publicidad, en virtud de lo indicado en el artículo 177 del TRLCSP y de la decisión en otros casos, del órgano de contratación.

- **Diálogo Competitivo:** En este procedimiento, el órgano de contratación selecciona varios candidatos con el fin de desarrollar una o varias soluciones, que servirán de base para que los candidatos elegidos presenten una oferta. El órgano de contratación podrá establecer primas o compensaciones para los participantes en el diálogo.

1.4.5.- Tramitación

En el TRLCSP, se distinguen los siguientes tipos de tramitación de los contratos públicos:

- **Ordinaria:** Se trata del procedimiento habitual y más usual en la contratación pública, iniciándose con la preparación del expediente, aprobación, proceso de contratación y adjudicación.
- **Urgente:** Cuando los contratos deban ejecutarse por una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. El órgano de contratación deberá realizar una declaración de urgencia debidamente justificada y la principal diferencia con el procedimiento anterior es la reducción de plazos en todas las fases de la tramitación y que además, se podrá iniciar la ejecución del contrato sin formalizar el contrato (aunque si constituyendo la garantía correspondiente).
- **Emergencia:** Se utiliza esta tramitación cuando la Administración tiene que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional. Esta tramitación permite la ordenación de la ejecución de lo necesario sin obligación de tramitación del expediente administrativo.

1.4.6.- Forma de Adjudicación.

El TRLCSP, en su artículo 150, establece dos tipos de forma de adjudicación:

- **Oferta económicamente más ventajosa desde distintos criterios vinculados al objeto del contrato,** como por ejemplo: la calidad, el precio, el valor técnico, las características estéticas y funcionales, las características medioambientales, el coste de funcionamiento, la rentabilidad, el servicio postventa, la asistencia técnica, la fecha de entrega y el plazo de entrega o de ejecución, lo que en términos coloquiales se llama y normativamente se había llamado CONCURSO.

- **Oferta económicamente más ventajosa desde el punto del precio**, es decir el precio más bajo, lo que en términos coloquiales se llama y normativamente se había llamado SUBASTA.

1.4.7.- El Precio.

El TRLCSP indica en su artículo 87 que la retribución del contratista consistirá en un precio cierto que deberá expresarse en euros, sin perjuicio de que su pago pueda hacerse mediante la entrega de otras contraprestaciones en los casos en los que las leyes así lo prevean (según términos del contrato correspondiente).

Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.

El precio del contrato podrá formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, como en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato. En todo caso se indicará como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Administración.

1.4.8.- Revisión de Precios.

El TRLCSP permite la revisión de precios de los contratos, a no ser que se haya establecido otro modo en los pliegos de contratación. Como criterio básico la revisión será necesaria cuando se haya ejecutado al menos el 20% del importe del contrato y transcurrido el primer año de ejecución, quedando ese importe fuera de la revisión de precios.

Ni en los contratos menores, ni en los contratos mediante el sistema de arrendamiento financiero o de arrendamiento con opción a compra se permite una revisión de precios.

En los pliegos de cláusulas administrativas particulares o en el contrato se deberá detallar la fórmula o sistema de revisión aplicable al contrato.

El artículo 91 del TRLCSP establece que las fórmulas de revisión de precios reflejarán la ponderación en el precio del contrato de los materiales básicos y de la energía necesaria para la ejecución del mismo, pero no se incluirán en las fórmulas de revisión de precios el coste de la mano de obra, los costes financieros, los gastos generales o de estructura ni el beneficio industrial.

En circunstancias especiales, cuando la evolución de los costes de mano de obra o financieros, experimenten desviaciones al alza impredecibles respecto del momento la adjudicación del contrato, el Consejo de Ministro o el órgano competente de las Comunidades Autónomas, podrán autorizar, con carácter transitorio, la introducción de factores correctores del precio de la mano de obra y de los gastos financieros, pero en ningún caso, estos factores podrán superar el 80% de la desviación producida.

Los índices de los precios de los materiales básicos y de la energía serán actualizados por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos mensualmente.

El importe de las revisiones de los precios se hará efectivo, de oficio, mediante el abono o descuento correspondiente en las certificaciones o pagos parciales o, excepcionalmente, cuando no hayan podido incluirse en las certificaciones o pagos parciales, en la liquidación del contrato.

En la Disposición Transitoria Segunda de la LCSP se indica que mientras no se aprueben por el Consejo de Ministros las fórmulas adaptadas al artículo 79 de la citada ley, permanecerán en vigor las aprobadas por el Decreto 3650/1970, de 19 de diciembre; por el Real Decreto 2167/1981, de 20 de agosto, por el que se complementa el anterior, y por el Decreto 2341/1975, de 22 de agosto, para contratos de fabricación del Ministerio de Defensa. Estas fórmulas se aplicarán con la exclusión del efecto de la variación de precios de la mano de obra.

El 26 de Octubre de 2011, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 1359/2011, de 7 de Octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas. En este reglamento, en el Anejo I se adjunta la relación de materiales básicos a incluir en las fórmulas de revisión de precios, pudiéndose actualizar esta relación cuando así lo exijan los procesos productivos o la aparición de nuevos materiales con un coste relevante en determinadas obras, servicios o suministros.

Hasta que no se dispongan de series estadísticas de precios, para la elaboración de los índices de precios de los materiales básicos se utilizará el Índice de Precios Industriales, elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Las fórmulas de revisión de precios, detalladas en el Anejo II del RD 1359/2011, para los contratos de obra se estructuran en ocho grandes grupos: carreteras, ferroviarias, portuarias, aeroportuarias, hidráulicas, costas, forestales y de montes y finalmente, edificación.

La aplicación de estas nuevas fórmulas de revisión de precios entraron en vigor el día 8 de Diciembre de 2011, y en la presente tesis se adjuntan en el anejo nº I las fórmulas-tipo de revisión de precios (1970), en el anejo nº II las fórmulas-tipo generales de revisión de precios (2011), en el anejo nº III los índices oficiales de revisión de precios y en el anejo nº IV los índices de precios industriales.

1.4.9.- Clasificación de los Contratistas.

Los Contratistas del sector público, de acuerdo a su solvencia técnica y financiera, medios técnicos y humanos y a los trabajos desarrollados para el sector público y privado, podrán clasificarse presentando la documentación justificativa al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (información disponible en <http://www.minhap.gob.es> → Servicios → Contratación → Clasificación de Empresas).

Según el tipo o la cuantía del contrato público se requerirán (o se podrán requerir) requisitos mínimos de clasificación a los licitadores, siendo condición indispensable para poder participar en el procedimiento disponer de la clasificación mínima requerida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares del contrato.

Existe un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas en cada una de las Comunidades Autónomas, siendo su inscripción, a excepción de ciertos supuestos, voluntaria. La inscripción en los registros permitirá agilizar el proceso de licitación, ya que permitirá la sustitución de la documentación administrativa del licitador por el documento certificativo de inscripción en el registro correspondiente.

Se presenta en el Anejo nº V, la clasificación actual de las empresas contratistas para la ejecución de obras según lo establecido la Sección 1 del Capítulo II del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1.4.10.- Criterios de Adjudicación.

Los criterios de adjudicación de las ofertas en los contratos públicos, con objeto de determinar la oferta económicamente más ventajosa (incluyendo el precio), deberán ser determinados por el órgano de contratación, detallándose en el anuncio y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (o en su defecto en el documento descriptivo).

Al valorarse más de un criterio, se ponderará el peso de cada uno de ellos sobre el valor global, pudiéndose expresar fijando una banda de valores con una amplitud adecuada. Si el procedimiento de adjudicación se articula en varias fases, se indicará igualmente en cuales de ellas se irán aplicando los distintos criterios, así como el umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo.

Los criterios utilizados para la valoración de las ofertas, serán el precio (si solo se utiliza un criterio), la calidad, el plazo de ejecución o entrega de la prestación, el coste de utilización, las características medioambientales, el valor técnico, las características técnicas o estéticas, el coste de los repuestos y/o de mantenimiento, etc.

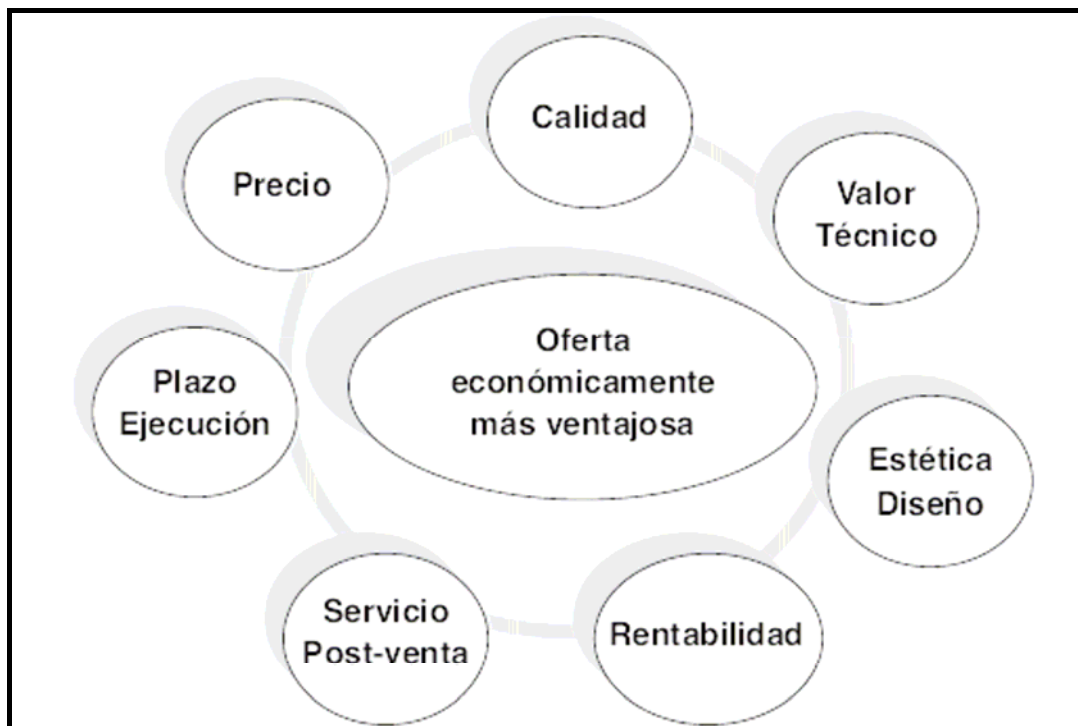


Fig. 2: Criterios para la selección de la oferta económicamente más ventajosa. Fuente: Guía Práctica de la Contratación Pública para las PYME. Marzo de 2010.

En la medida de lo posible se utilizarán criterios evaluables mediante fórmulas o se les dará preponderancia a estos criterios respecto a los criterios evaluables mediante un juicio de valor (al menos un 51% del peso total).

La evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello.

En el artículo 150.3 del TRLCSP se refleja expresamente que la valoración de más de un criterio procederá, en particular, para la adjudicación de los siguientes contratos:

- a) Aquéllos cuyos proyectos o presupuestos no hayan podido ser establecidos previamente y deban ser presentados por los licitadores.
- b) Cuando el órgano de contratación considere que la definición de la prestación es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas, a proponer por los licitadores mediante la presentación de variantes, o por reducciones en su plazo de ejecución.
- c) Aquéllos para cuya ejecución facilite el órgano, organismo o entidad contratante materiales o medios auxiliares cuya buena utilización exija garantías especiales por parte de los contratistas.
- d) Aquéllos que requieran el empleo de tecnología especialmente avanzada o cuya ejecución sea particularmente compleja.
- e) Contratos de gestión de servicios públicos.
- f) Contratos de suministros, salvo que los productos a adquirir estén perfectamente definidos por estar normalizados y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.
- g) Contratos de servicios, salvo que las prestaciones estén perfectamente definidas técnicamente y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.
- h) Contratos cuya ejecución pueda tener un impacto significativo en el medio ambiente, en cuya adjudicación se valorarán condiciones ambientales mensurables, tales como el menor impacto ambiental, el ahorro y el uso eficiente del agua y la energía y de los materiales, el coste ambiental del ciclo de vida, los procedimientos y métodos de producción ecológicos, la generación y gestión de

residuos o el uso de materiales reciclados o reutilizados o de materiales ecológicos.

1.4.11.- Valores desproporcionados o anormales de las ofertas.

Según lo dispuesto en el artículo 152 del TRLCSP, cuando el único criterio de adjudicación sea el precio, el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas se apreciará de acuerdo a parámetros objetivos establecidos reglamentariamente o en su defecto en los pliegos del procedimiento. Para adjudicaciones con más de un criterio de valoración se identificarán en los pliegos los parámetros objetivos por los que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en valores anormales o desproporcionados.

Si se considera una proposición como desproporcionada o anormal, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el contrato, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación.

Una vez recibida y estudiada la documentación justificativa, si el órgano de contratación estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa, siempre que se estime que pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración y que no sea considerada anormal o desproporcionada.

CAPÍTULO 2.- EL SECTOR CONSTRUCCIÓN Y LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

2.1.- Introducción.

En el presente capítulo se realiza una diagnosis del estado actual del sector construcción, realizando en primer término una descripción del mismo y de sus principales características, para pasar posteriormente a reflejar la evolución en el tiempo y la situación actual mediante el análisis de la información estadística de sus principales parámetros.

En la segunda parte del capítulo se caracteriza el subsector construcción pública, analizando sus principales variables estadísticas, con objeto de mostrar la importancia de la contratación pública en el sector global de la construcción y en el total de la economía española.

2.2.- El Sector Construcción.

2.2.1.- Definición.

Son muchas y muy diversas, casi como el número de autores, las definiciones de sector y la clasificación de las actividades integrantes del sector construcción, si bien una de las primeras divisiones o clasificaciones referenciadas en todos los trabajos sobre el sector de la construcción es la relativa a Angel Alcalde Inchausti y Luis Rodríguez Saiz en su libro "Análisis Económico del sector de la construcción" de 1982, donde realiza tres planteamientos que posteriormente se recogen en muchas de las definiciones y clasificaciones:

- División del sector de la construcción en dos subsectores: la edificación y las obras públicas.
- Distinción entre edificación residencial (viviendas) y otras construcciones (no vivienda).
- Distinción entre edificación y obras públicas por criterios tecnológicos o profesionales. Las primeras son dirigidas por arquitectos y las segundas se encomiendan a ingenieros.

Los estudios y autores posteriores, al igual que las definiciones de los distintos documentos oficiales (convenios colectivos, clasificación nacional de actividades empresariales, informes estadísticos, etc.) no han diferido mucho de los planteamientos citados, por lo que sin entrar en más profundidad se recogen las definiciones, que a juicio del autor, son más significativas para el estudio que se está realizando.

En el Convenio General de la Construcción para los años 2007-2011, se entiende por Actividades de Sector Construcción las siguientes:

- Las dedicadas a la construcción y obras públicas.
- La conservación y mantenimiento de infraestructuras.
- Canteras, areneras, graveras y la explotación de tierras industriales.
- Embarcaciones, artefactos flotantes y ferrocarriles auxiliares de obras y puertos.
- El comercio de la construcción mayoritario y exclusivista.

En las notas explicativas de la Clasificación Nacional de Actividades Empresariales CNAE-2009, se define como Construcción (apartado F) a las actividades generales y especializadas de construcción de edificios y de ingeniería civil, comprendiendo las obras nuevas, la reparación, las ampliaciones y reformas, la construcción in situ de edificios y estructuras prefabricadas, así como las construcciones de carácter temporal.

Se distinguen tres divisiones, la construcción general de inmuebles (división 41), la construcción general de obras de ingeniería civil (división 42) y las actividades de construcción especializadas, siempre que se realicen únicamente como parte del proceso de construcción (división 43).

División	Grupo	Clase		NACE Rev.2
			SECCIÓN F: CONSTRUCCIÓN	
41	41.1		Construcción de edificios	41
			Promoción inmobiliaria	41.1
	41.2	41.10	Promoción inmobiliaria	41.10
			Construcción de edificios	41.2
		41.21	Construcción de edificios residenciales	41.20
		41.22	Construcción de edificios no residenciales	41.20
42	42.1		Ingeniería civil	42
			Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles	42.1
		42.11	Construcción de carreteras y autopistas	42.11
		42.12	Construcción de vías férreas de superficie y subterráneas	42.12
		42.13	Construcción de puentes y túneles	42.13
	42.2		Construcción de redes	42.2
		42.21	Construcción de redes para fluidos	42.21
		42.22	Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones	42.22
	42.9		Construcción de otros proyectos de ingeniería civil	42.9
		42.91	Obras hidráulicas	42.91
		42.99	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p.	42.99
43	43.1		Actividades de construcción especializada	43
			Demolición y preparación de terrenos	43.1
		43.11	Demolición	43.11
		43.12	Preparación de terrenos	43.12
		43.13	Perforaciones y sondeos	43.13
	43.2		Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción	43.2
		43.21	Instalaciones eléctricas	43.21
		43.22	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado	43.22
		43.29	Otras instalaciones en obras de construcción	43.29
	43.3		Acabado de edificios	43.3
		43.31	Revocamiento	43.31
		43.32	Instalación de carpintería	43.32
		43.33	Revestimiento de suelos y paredes	43.33
		43.34	Pintura y acristalamiento	43.34
		43.39	Otro acabado de edificios	43.39
	43.9		Otras actividades de construcción especializada	43.9
		43.91	Construcción de cubiertas	43.91
		43.99	Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.	43.99

Tabla 2.1: Sección F: Construcción. Clasificación Nacional de Actividades Empresariales 2009

Con todo ello, se podría identificar la siguiente clasificación [Fuente SEOPAN y Tesis Doctoral Dra. D^a Teresa Maria Pellicer Armiñana] como la más representativa del sector:

EDIFICACIÓN	VIVIENDAS	Unifamiliares Plurifamiliares	
	EQUIPAMIENTO Y OTRAS	Equipamiento social	Docentes Sanitarias Deportivas Otras edificaciones
		Resto de edificaciones	Administrativas Industriales Comerciales Terminales Obras de reparación
OBRA CIVIL	TRANSPORTES	Carreteras Ferrocarriles Aeropuertos Puertos	
	URBANIZACIONES		
	OBRAS HIDRAÚLICAS		

Tabla 2.2: Clasificación de la construcción. Fuente: SEOPAN y Tesis Dra. D^a Teresa María Pellicer Armiñana

2.2.2.- Características del Sector.

Las principales características del sector construcción son, o al menos han sido hasta la actual situación:

- Importancia sobre el conjunto de la economía, siendo el primer o segundo sector en importancia por su contribución al producto interior bruto español a lo largo de la serie histórica.
- Sensibilidad al ciclo económico y ciclo propio muy intenso, acentuando el ciclo de la vivienda los movimientos del ciclo económico del país y con unas inversiones públicas presentando fluctuaciones muy altas.
- Salarios bajos y baja estabilidad en el empleo, ya que el uso de contratos por obra es muy frecuente y la especialización para muchos de los trabajos desarrollados no es necesaria.
- El lugar de trabajo, por su condición de trabajo al aire libre, la dependencia de los factores meteorológicos es muy importante en los ritmos y sistemas de producción, medidas de seguridad e higiene, etc.
- Gran número de empresas, aproximadamente unas 450.000 empresas en el año 2009, muchas de ellas con breve vida, lo que origina una competencia muy fuerte, acentuándose en los periodos de recesión económica y de reducción de la inversión pública, como el que se vive en la actualidad.
- Baja productividad, siendo la construcción una de las ramas de la actividad económica donde el crecimiento de la productividad es más bajo.
- Bajo grado de concentración geográfica, ya que la presencia de muchas empresas en el sector y la ubicación donde se realizará el bien final, genera una distribución espacial por todo el territorio nacional con mayor concentración en las ciudades.
- Significativa influencia del sector público, en especial en estos últimos años, donde el descenso de los proyectos de iniciativa privada, en especial del subsector residencial, ha generado que haya sido el Estado y los diferentes poderes adjudicadores (Entes territoriales, Comunidades Autónomas,

Ayuntamientos, etc.) los que hayan aumentado el número y cantidad de los inversiones para conseguir mantener unos mínimos niveles de producción y empleo en el sector.

- Escaso impacto de los mercados internacionales, a excepción de las grandes empresas constructoras, las empresas españolas no han explorado el mercado exterior ya que la demanda interna era tan grande que cubría las expectativas empresariales.

- Bajas barreras de entrada en el sector, ya que existen pocos obstáculos para la entrada o creación de nuevas empresas en el sector, ya que la actividad de construcción presenta un bajo nivel de costes fijos y bajos requerimientos de capital circulante. Algunos de los argumentos que justifican este hecho son:
 - No hace falta una importante infraestructura en locales puesto que se trabaja en obra.
 - Existencia de un subsector de arrendamiento de maquinaria.
 - Los constructores cobran con certificaciones a medida que van terminando partes de la obra.
 - Financiación a través de proveedores (pagos a treinta, sesenta, noventa, ciento veinte, ciento ochenta días).
 - Financiación secuencial: las primeras fases de la obra se sobrestiman para así obtener prefinanciación.
 - Venta del producto, habitualmente, antes o durante la fabricación, por lo que no hay que tener existencia de productos terminados.

- Elevada subcontratación, como práctica habitual de todas las empresas constructoras, independientemente de su tamaño, con objeto de reducir los costes de personal y de control, ya que la subcontratación requiere controlar principalmente el resultado y no todo el proceso de realización.

Muchas de estas características son tan inherentes al sector construcción que es difícil o casi imposible actuar sobre ellas. Para corregir o paliar alguna de estas características, los legisladores han puesto en práctica ciertas medidas, que debido a la crisis económica del sector, no se ha podido evaluar si han sido efectivas o no, pero que tratan de eliminar ciertas deficiencias.

Una de las medidas principales es la Ley 32/2006, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y el Real Decreto 1109/2007, que desarrolla la citada ley, donde se delimitan los grados y condiciones para la subcontratación limitando el número de cadenas de subcontratación y se regula la documentación a presentar por parte de las empresas contratistas y subcontratistas, creando las siguientes figuras documentales:

- El Libro de Subcontratación, de obligada tramitación para el contratista principal, que deberá estar presente en obra y donde se registrarán todos los datos referentes a las subcontrataciones realizadas.

ANEXO
FICHA DEL LIBRO DE SUBCONTRATACIÓN Hoja n.º _____

A) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA OBRA			
Promotor		NIF	
Contratista		NIF	
Dirección Facultativa		NIF	
Coordinador de seg. y salud en fase de ejecución		NIF	
Domicilio de la obra		Localidad	

B) REGISTRO DE SUBCONTRATACIONES										
N.º orden	Empresa subcontratista o trabajador autónomo / NIF	Nivel de subcontratación	N.º orden del comitente (1)	Fecha comienzo trabajos	Objeto del contrato	Responsable de dirección trabajos / Representantes de los trabajadores	Fecha entrega plan de seg. y salud	Referencia de instrucciones del coordinador (2)	Firma del subcontratista o trabajador autónomo	Aprobación de la Dirección Facultativa (3)

(1) En esta columna se anotará el N.º de orden correspondiente al asiento de la empresa que ha subcontratado los trabajos a la subcontratista de este asiento, dejándose en blanco en caso de que la comitente sea la empresa contratista.
 (2) En esta columna se hará constar, en su caso, la referencia de las hojas del Libro de incidencias al plan de seguridad y salud del contratista en las que el Coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución haya efectuado anotaciones sobre las instrucciones sobre el desarrollo del procedimiento de coordinación establecido.
 (3) Cuando proceda, se hará constar en esta columna la aprobación de la subcontratación a que se refiere el asiento por parte de la Dirección Facultativa, mediante la firma del mismo en esta casilla y la indicación de su fecha.

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA CONTRATISTA

Figura 2.1: Hoja Tipo del Libro de Subcontratación.

- El Registro de Empresas Acreditadas, donde todas las empresas que pretendan ser contratadas o subcontratadas para trabajos en una obra de construcción deberán estar inscritas.



Figura 2.2: Portal web Ministerio de Trabajo e Inmigración: Consulta de Empresas Acreditadas

- La Tarjeta Profesional de la Construcción, contemplada en la Ley 32/2006 y desarrollada en el Convenio General del Sector de la Construcción 2007-2011, se trata de un documento mediante el cual se acreditan, entre otros datos, la formación recibida por el trabajador del sector en materia de prevención de riesgos laborales; su categoría profesional, y sus periodos de ocupación de las distintas empresas en las que haya ejercido su actividad.



Figura 2.3: Tarjeta Profesional de la Construcción. Fuente: Fundación Laboral de la Construcción

2.3.- Estadísticas del Sector.

La construcción contribuye normalmente en todos los países OCDE a la formación del PIB en un importe que representa entre un 8% y un 14% del mismo.

En España ocurría tradicionalmente lo mismo, si bien en 1984 tras una prolongada etapa de regresión ascendía únicamente al 5,5 %. El proceso de recuperación fue acelerado teniendo un máximo relativo en el año 1992 situándose en un 8,3 %, y evolucionando en crecimiento hasta su punto máximo (2006-2007-2008) con valores próximos al 12,5% del PIB (Base 2008) para iniciar su descenso hasta valores del 9,3 % del año 2011 (Base 2008, datos provisionales) y con la sensación de no haber frenado la caída.

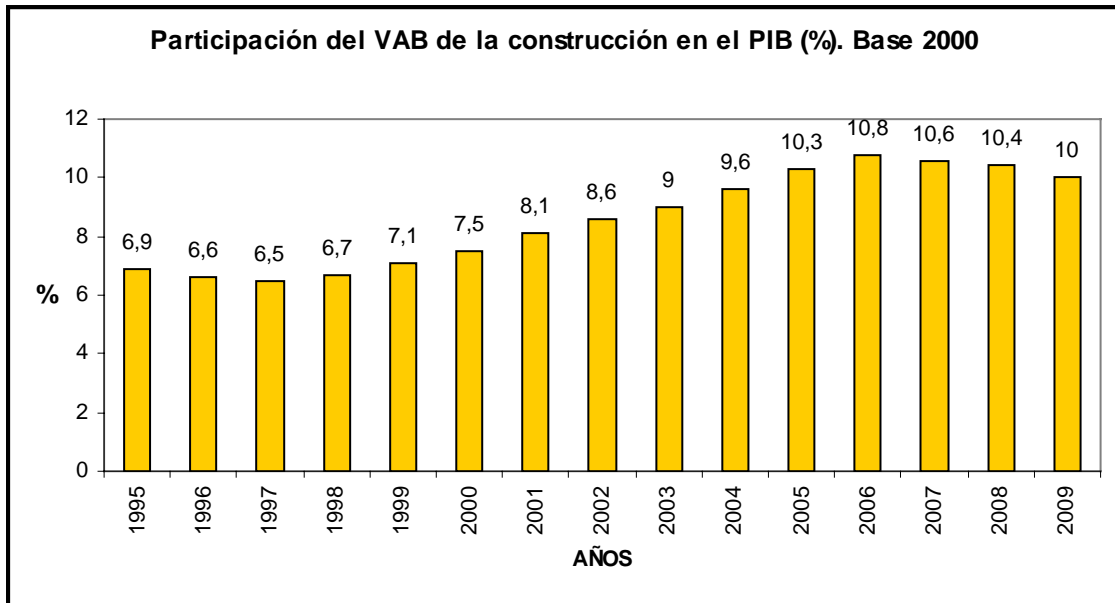


Figura 2.4: Participación del VAB de la construcción en el PIB (en %). Base Año 2000 Fuente: Datos INE

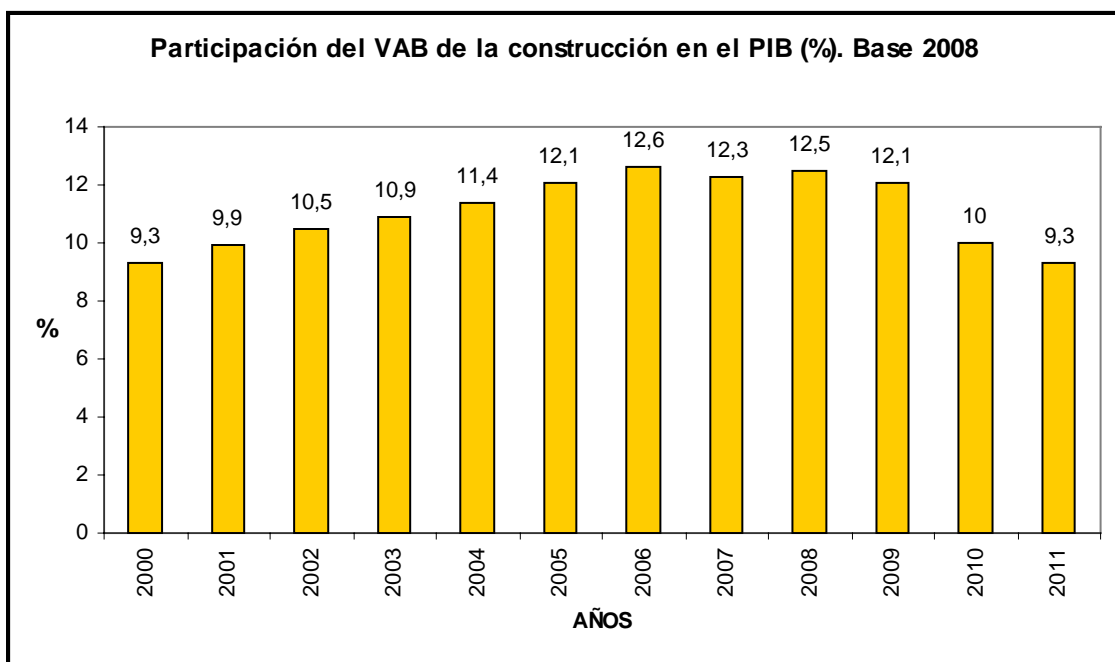


Figura 2.5: Participación del VAB de la construcción en el PIB (en %). Base Año 2008. Fuente: Datos INE

La trascendencia que tiene la actividad de este sector en el ámbito económico es, además de la movilización de elevados volúmenes de inversión necesarios para su ejecución, que le dan el protagonismo en tiempos de bonanza de “locomotora económica”, su gran variedad de productos ofertados y su papel social y económico.

2.3.1.- Índices de Producción.

En cuanto a la producción del sector, se presenta a continuación los índices de producción publicados por el Ministerio de Fomento para los años 2009, 2010 y 2011. En la serie temporal se observa una reducción continua de los índices de producción, tanto del global como el de los subsectores edificación y obra civil. Se ha de señalar el aumento del índice de producción de "Otras Actividades" donde se engloban los trabajos especiales y de reparación, restauración y mantenimiento.

En el subsector de Ingeniería Civil se ha de señalar el descenso brusco del índice de producción entre el año 2009 y 2010, fruto de la finalización de las obras promovidas por el sector público en el año 2009 (a través de la contratación por parte del Estado y el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local) pasando de un índice de 105,2 a un índice de 69,6 pp.

ÍNDICE DE PRODUCCIÓN (Trabajo realizado por las empresas)				
AÑO	TOTAL	EDIFICACIÓN	INGENIERÍA CIVIL	OTRAS ACTIVIDADES
2009	83,2	76,3	105,2	105,3
2010	63,4	61,0	69,6	117,6
2011	55,8	53,6	60,8	143,8

Tabla 2.3: Índice de Producción. Años 2009-11. Fuente: Ministerio de Fomento

2.3.2.- Empresas constructoras.

El número de empresas activas en el sector de la construcción durante el año 2010 en todo el territorio nacional, fue de 371.025, un 1,59 % inferior al año anterior, conteniendo el descenso que se produjo en el año 2009 (10,14%). Al igual que el año 2009 durante el año 2010 el mayor descenso porcentual en el número de empresas se produce en las empresas de tamaño medio-grande, mientras que por el contrario el número de empresas sin asalariados se mantiene más o menos constante.

ESTRATOS POBLACIONALES (Empresas)	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010
Sin asalariados	205.712	190.614	194.192
De 1 a 9 trabajadores	177.334	159.466	150.514
De 10 a 19 trabajadores	21.818	16.061	16.710
De 20 a 49 trabajadores	10.591	7.897	7.331
De 50 a 99 trabajadores	2.545	1.936	1.465
De 100 a 249 trabajadores	1.243	816	623
De 250 a 499 trabajadores	207	143	108
De 500 a 999 trabajadores	78	61	44
De 1000 y más trabajadores	42	35	35
Total	419.570	377.029	371.025

Tabla 2.4: Número de empresas por estratos de población. Años 2008-2010. Fuente: Ministerio de Fomento

El descenso del número de empresas es generalizado en todos los grupos de actividad del sector Construcción pero resulta significativo la mayor incidencia (en términos porcentuales) del número de empresas de Obra Civil (42.1 y 42.9) y de Otras Actividades de construcción especializada (43.9) como consecuencia de la situación económica que ha causado el frenazo de la inversión pública en infraestructuras.

Grupos de Actividad: CNAE-2009	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010
41.1 Promoción inmobiliaria	59.753	51.011	49.951
41.2 Construcción de edificios	135.192	127.343	144.152
42.1 Construcción carreteras, vías férreas, puentes y túneles	1.982	1.440	1.057
42.2 Construcción de redes	1.323	1.534	1.357
42.9 Construcción de otros proyectos de Ingeniería Civil	1.895	885	580
43.1 Demolición y preparación de terrenos	13.259	14.721	14.474
43.2 Instalaciones eléctricas, fontanería y otras instalaciones	89.050	80.922	77.015
43.3 Acabado de edificios	104.184	81.306	72.494
43.9 Otras actividades de construcción especializada	12.933	17.868	9.944
Total	419.570	377.029	371.025

Tabla 2.5: Número de empresas según grupos de actividad. Años 2008-2010. Fuente: Ministerio de Fomento

Otro aspecto significativo respecto a la caracterización de las empresas del sector construcción es el valor de la producción, que mide la cantidad producida realmente por una empresa, basada en las ventas e incluyendo las variaciones de existencias y la reventa de bienes y servicios, llegando en el año 2010 a 198.418,88 millones de euros, inferior en un 26,99 % respecto al año anterior y en un 46,12% respecto del año 2008.

Componentes	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010
<i>Consumos intermedios</i>	266.910,40	191.092,61	134.033,65
<i>Valor añadido bruto al coste de factores</i>	99.270,04	78.408,45	62.991,53
Costes de personal	58.563,53	49.273,25	42.069,50
Excedente bruto de explotación	40.706,51	29.135,19	20.922,03
<i>Impuestos (netos de subvenciones)</i>	2.086,04	2.276,14	1.391,70
Valor de la producción	368.266,48	271.777,19	198.418,88

Tabla 2.6: Estructura del valor de la producción (millones de euros) Año 2008-10. Fuente: Ministerio de Fomento

Desglosando el valor de producción en función del tamaño de empresa el descenso es generalizado y de un orden de magnitud similar (en términos porcentuales) en todos los estratos, destacando como las empresas que menos han descendido su producción a las grandes empresas de más de 1000 trabajadores (su actividad también se desarrolla en otros países) y curiosamente las empresas entre 10 y 19 trabajadores, quizás estas últimas por su tamaño y flexibilidad han podido adaptarse a las actuales situaciones de mercado.

ESTRATOS POBLACIONALES (Empresas)	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010
Sin asalariados	51.776,36	42.682,15	20.307,42
De 1 a 9 trabajadores	100.123,77	75.465,75	54.032,73
De 10 a 19 trabajadores	36.961,60	26.586,93	27.918,16
De 20 a 49 trabajadores	45.675,87	34.172,39	24.001,97
De 50 a 99 trabajadores	28.446,69	21.349,42	15.054,25
De 100 a 249 trabajadores	36.988,31	22.363,42	18.488,89
De 250 a 499 trabajadores	20.730,12	13.195,27	7.989,15
De 500 a 999 trabajadores	11.822,09	9.564,00	6.636,54
De 1000 y más trabajadores	35.741,66	26.398,10	23.987,76
Total	368.266,48	271.777,19	198.416,88

Tabla 2.7: Valor de la producción (millones de euros) según estratos de tamaño de la empresa. Años 2008-2010. Fuente: Ministerio de Fomento

Analizando el valor de producción en función del grupo de actividad de las empresas, se puede comprobar el descenso generalizado en todos los grupos en el período 2008-10, pero es significativo el descenso en los grupos 41.2 (39,65%), 43.3 (45,82%) y 43.9 (43,35%), y la paralización prácticamente por completo del grupo 41.1 con un descenso del 69.3 %.

Grupos de Actividad: CNAE-2009	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010
41.1 Promoción inmobiliaria	121.603,67	69.524,58	37.332,72
41.2 Construcción de edificios	122.813,48	103.803,72	74.117,99
42.1 Construcción carreteras, vías férreas, puentes y túneles	25.176,49	21.761,09	16.836,82
42.2 Construcción de redes	5.521,87	5.600,78	5.045,13
42.9 Construcción de otros proyectos de Ingeniería Civil	5.582,80	5.497,65	4.331,32
43.1 Demolición y preparación de terrenos	7.768,65	6.644,50	7.168,80
43.2 Instalaciones eléctricas, fontanería y otras instalaciones	47.630,03	35.940,94	35.834,02
43.3 Acabado de edificios	19.187,16	12.681,57	10.395,86
43.9 Otras actividades de construcción especializada	12.982,33	10.322,36	7.354,20
Valor de la producción	368.266,48	271.777,19	198.418,88

Tabla 2.8: Valor de la producción (millones de euros) según grupos de actividad Año 2008-10. Fuente: Ministerio de Fomento

2.3.3.- Empleo.

El sector construcción, por sus características innatas que conllevan una gran necesidad de mano de obra en sus procesos productivos, así como que se trata de uno de los motores principales de las economías mundiales tiene una gran demanda de mano de obra, tal y como se puede observar en los gráficos siguientes.

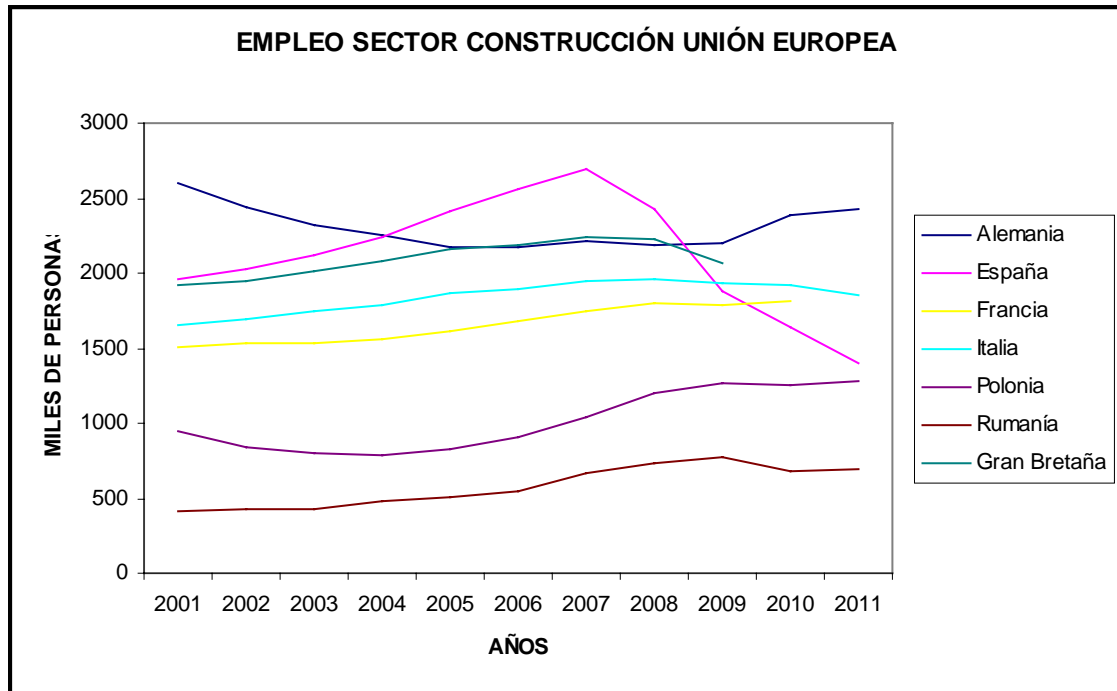


Figura 2.6: Empleo Sector Construcción Unión Europea. Fuente: Elaboración propia. Datos AMECO

En este gráfico se compara la evolución del empleo en el sector construcción en los principales países de la Unión Europea (según el número de personas empleadas) desde el año 2001 hasta el año 2011¹, observando el brusco descenso sufrido por la construcción española a partir del año 2007 hasta la actualidad, pasando de aproximadamente de 2.698.300 personas empleadas en construcción en el año 2007 a 1.397.500 personas en el año 2011. Es importante señalar dos aspectos de esta gráfica, la evolución de Alemania con una paulatina reducción de personal en construcción a lo largo de la pasada década y un repunte en los últimos años, y el incremento de personal en el sector construcción en Polonia y Rumanía, como consecuencia de las inversiones realizadas en la última década por parte de empresas multinacionales e inversiones públicas a través de fondos FEDER, con un descenso debido a la situación económica global en los dos últimos años de la serie presentada.

¹ No están disponibles los datos de Francia del año 2011 y los datos de Gran Bretaña de los datos 2010 y 2011.

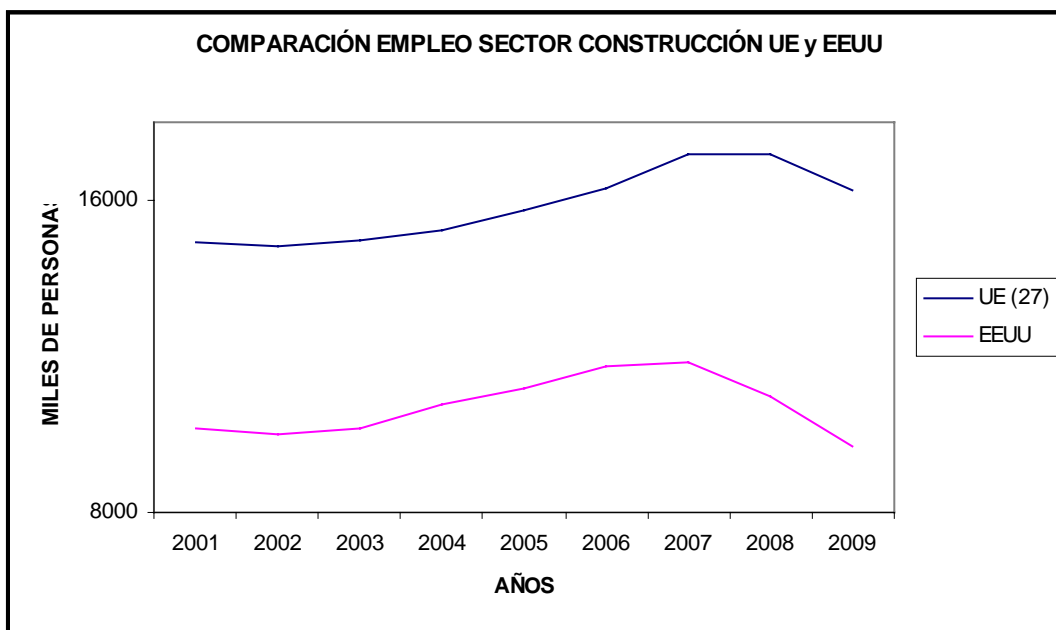


Figura 2.7: Comparación Empleo Sector Construcción UE y EEUU. Fuente: Elaboración propia. Datos AMECO

La crisis económica global ha supuesto la pérdida de miles de empleos, tanto en la Unión Europea como en Estados Unidos, si bien cabe destacar de la gráfica anterior, como el inicio de la crisis en Estados Unidos se produce un año aproximadamente antes que en la Unión Europea y el descenso del empleo es mucho más brusco que en la totalidad de la Unión Europea, ya que en ésta última y como se ha podido comprobar en la figura 2.10, conviven países con un sector totalmente colmatado como es el caso de España, países emergentes como Polonia y Rumanía entre otros y países con un sector construcción consolidado y constante como el caso de Alemania y Francia.

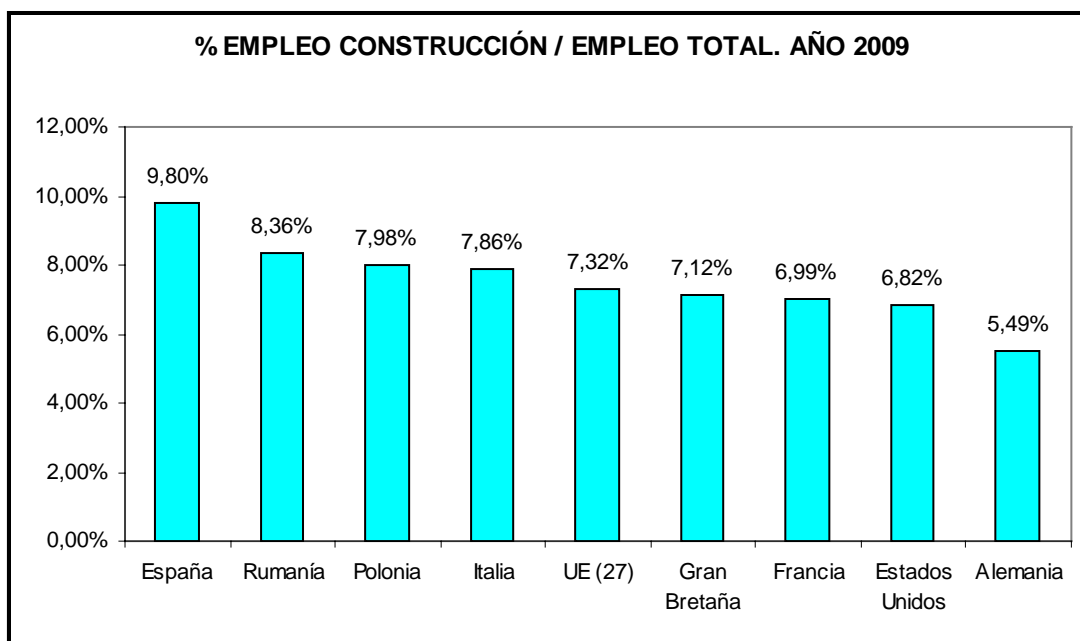


Figura 2.8: % Empleo Construcción / Empleo Total. Año 2009. Fuente: Elaboración propia. Datos AMECO

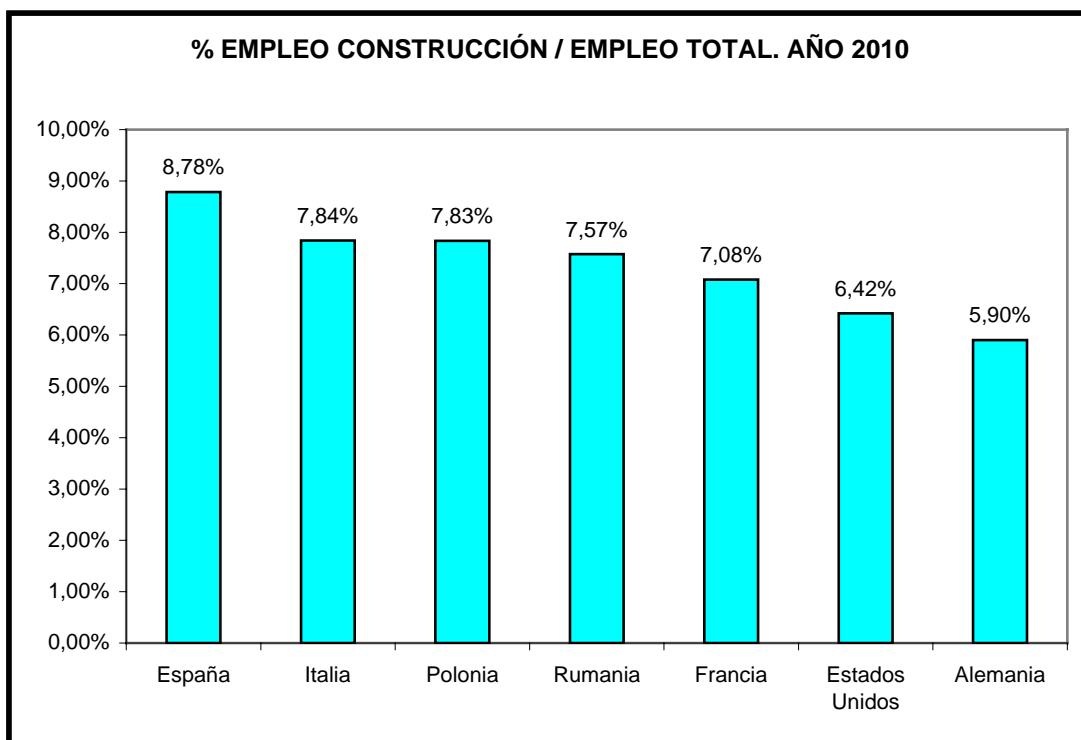


Figura 2.9: % Empleo Construcción / Empleo Total. Año 2010. Fuente: Elaboración propia. Datos AMECO

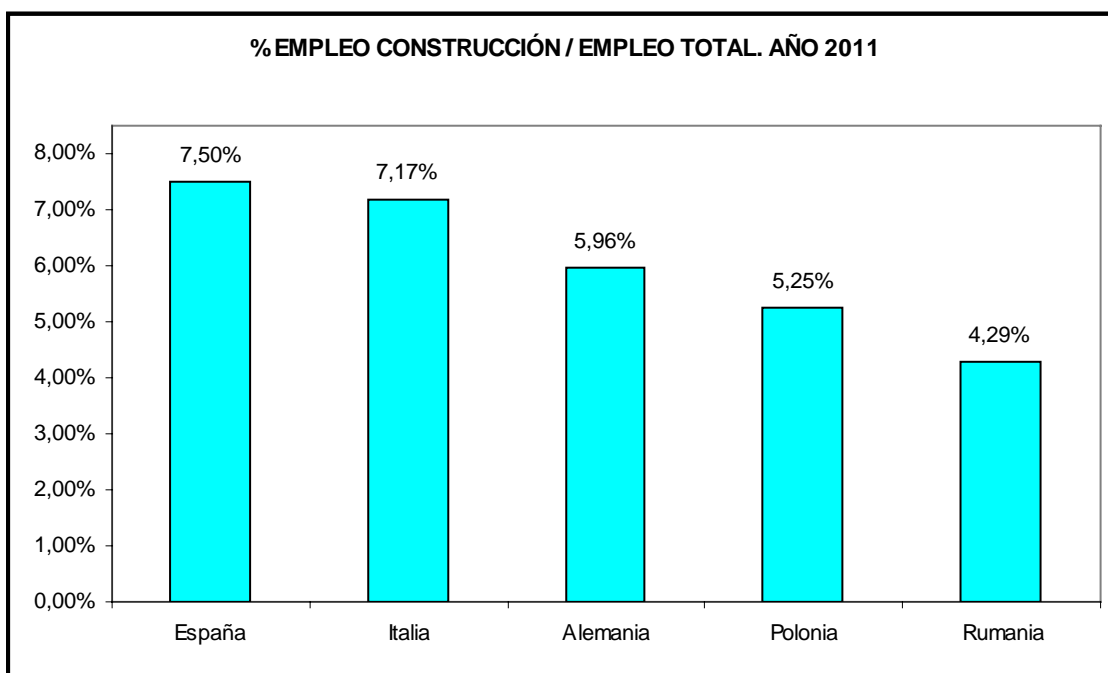


Figura 2.10: % Empleo Construcción / Empleo Total. Año 2011. Fuente: Elaboración propia. Datos AMECO

Si se pasa a realizar con más exactitud el sector a nivel europeo, ya no a niveles globales sino a niveles porcentuales comparando el número de personas empleadas en el sector construcción respecto al número de personas empleadas globales en cada uno de los países, se pueden extraer ciertas conclusiones que justifican la situación actual del

sector construcción español. Por ejemplo en el año 2009, en España la construcción suponía el 9,8% del empleo global, índice superior a toda la Unión Europea, seguido de países emergentes como Rumanía y Polonia, y muy superior a países como Francia, Gran Bretaña, Estados Unidos y Alemania. Esta situación se reproduce en el año 2010, con la excepción de que el empleo en construcción en los países emergentes como Rumanía y Polonia se reduce respecto del global. En el año 2011, comparando los países de los que se dispone información, España mantiene la posición con valores más similares a Italia y el peso de la construcción en el empleo total de los países emergentes se reduce considerablemente. Especial mención se ha de realizar sobre Alemania, que mantiene constantes sus porcentajes en torno al 5,5-6% del empleo global, poniendo de manifiesto como la economía y política gubernamental alemana no ha hecho del sector construcción como su principal estandarte y como a lo largo de la evolución histórica ha ido manteniendo su importancia relativa en términos de empleo respecto al resto de sectores, primando una mecanización e inversión tecnológica en los procesos constructivos.

Analizando en profundidad el empleo en España se ha de señalar que la construcción pasa de suponer el 12,54 % del empleo global con 2.422.800 personas en el año 2005 a significar solamente el 7,50% del empleo global español con 1.397.500 personas empleadas en 2011, lo que significa 1.000.000 de empleos perdidos con respecto al año 2005 y 1.250.000 con respecto al máximo histórico en el año 2007.

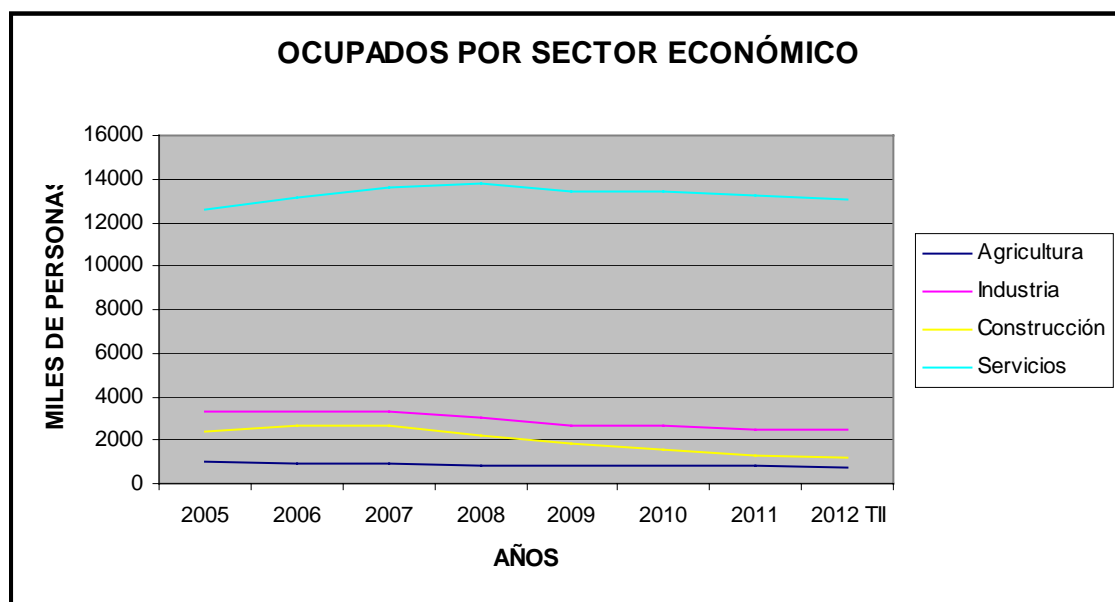


Figura 2.11: Ocupados por Sector Económico. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE

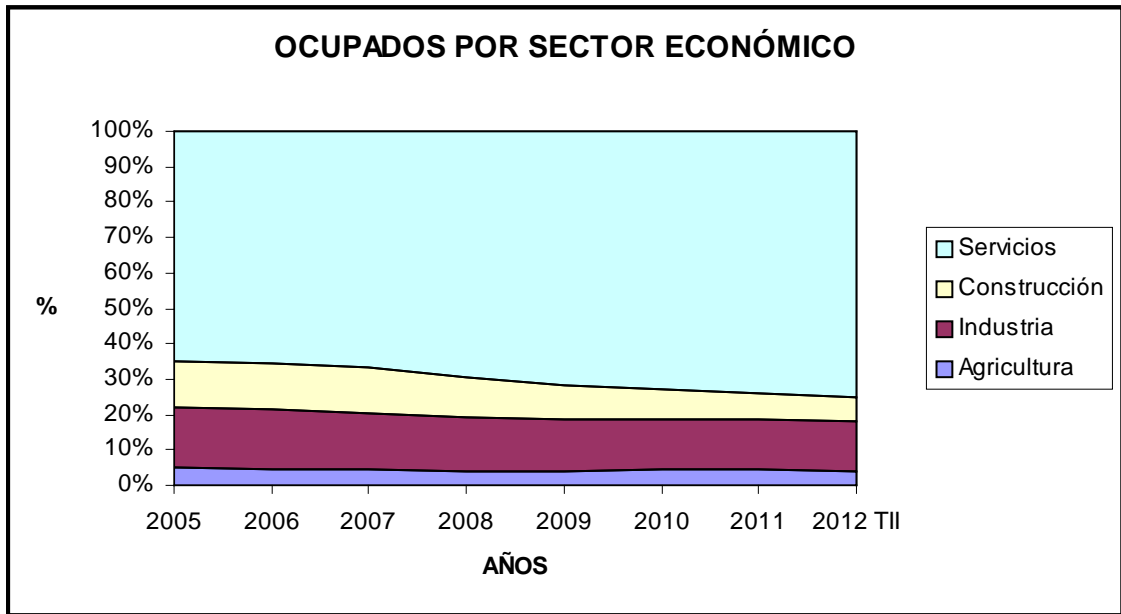


Figura 2.12: % Ocupados por Sector Económico. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE

Se presentan a continuación los gráficos complementarios, es decir, los referentes a los Parados por Sector Económico (en miles de personas) y el % de Parados por Sector Económico, corroborando lo que las estadísticas anteriores han señalado, en el año 2008 se produce el pinchazo de la burbuja inmobiliaria con un descenso brutal en la actividad y en el empleo. En el año 2009 el aumento del desempleo en el sector construcción se frena mediante las políticas gubernamentales de inversión pública (estatal y local a través del Fondo Estatal para la Sostenibilidad y Desarrollo Local), manteniéndose en valores constantes (2010-2011), aumentando en ese último ejercicio debido a las políticas de contención del déficit y reducción de inversión del sector público.

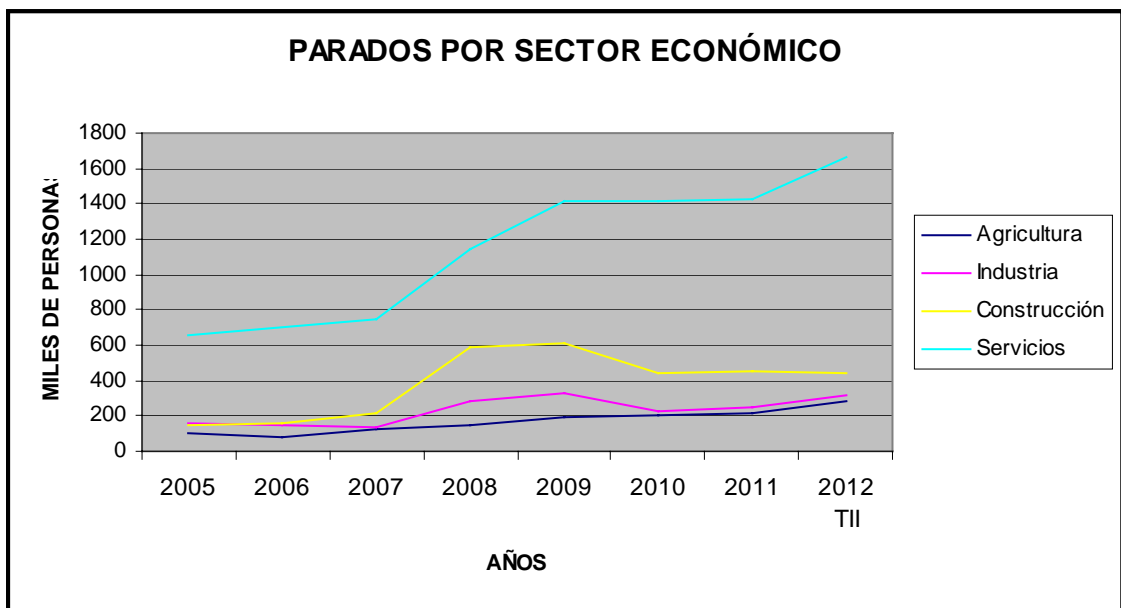


Figura 2.13: Parados por Sector Económico. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE

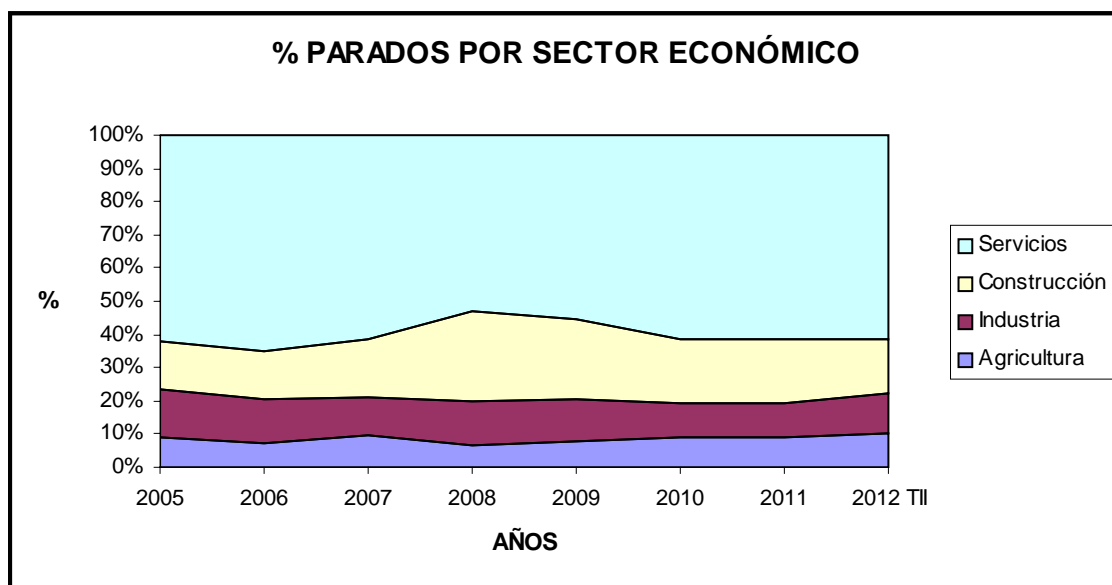


Figura 2.14: % Parados por Sector Económico. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE

En lo referente al empleo en las diversas Comunidades Autónomas destacar que la pérdida de empleo es generalizada en todas las comunidades, si bien cabe destacar a Andalucía, Cataluña, Madrid y Comunidad Valenciana como las principales afectadas en términos de empleo, tanto en número de personas como a nivel porcentual. En el otro extremo cabría significar al País Vasco, La Rioja, Asturias y Baleares, donde a pesar de la retracción del empleo, solo ha significado una reducción entre el 26 y el 31% en la serie presentada.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2005 (TIV)	2006 (TIV)	2007 (TIV)	2008 (TIV)	2009 (TIV)	2010 (TIV)	2011 (TIV)	2012 (TII)
Andalucía	455,3	498,8	485,5	349	269,1	235,3	191,5	165,2
Aragón	65,2	58,4	73,9	60,6	58,4	47,6	39,2	38,2
Asturias	47,7	47,6	50,2	47	40,7	37,1	32,5	32,7
Baleares	70,5	71,8	85,1	71,6	59,1	47,5	44,5	48,6
Canarias	122,2	124,7	141,7	90	77,6	69,1	50,2	43,3
Cantabria	30,7	35,6	36,2	29,4	27,9	22,2	19,3	17
Castilla y León	132,6	139	134,5	122,3	101	91,9	76,6	80,5
Castilla la Mancha	126	132,5	137,6	123	101,8	87,1	68,1	61,1
Cataluña	356,7	438,9	448,6	367,9	299,5	257,8	221,8	198,1
Comunidad Valenciana	289,9	308,9	316,6	259,9	214	175,6	143,9	126,5
Extremadura	56,2	62,5	57,9	51,2	40,2	42	32,6	29,1
Galicia	130,4	142,9	152,4	122,1	117	101,5	86,4	80,4
Madrid	311,5	324,8	308,6	281,4	230	199,5	137,8	148,2
Murcia	97,9	98,2	109,5	73,4	55,2	53,5	32,2	33,4
Navarra	30,3	31,8	36,8	28,3	24,3	22,2	19,6	17,4
País Vasco	79,9	89	95,1	84,5	68,1	65	66,4	57,8
La Rioja	16,2	15,3	20,1	16,2	15,3	14,3	11,1	12
Total	2419,2	2620,7	2690,3	2177,8	1799,2	1569,2	1273,7	1192,9

No se incluyen los datos de Ceuta y Melilla. Datos en miles de personas

Tabla 2.9: Ocupados Sector Construcción por Comunidad Autónoma. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE

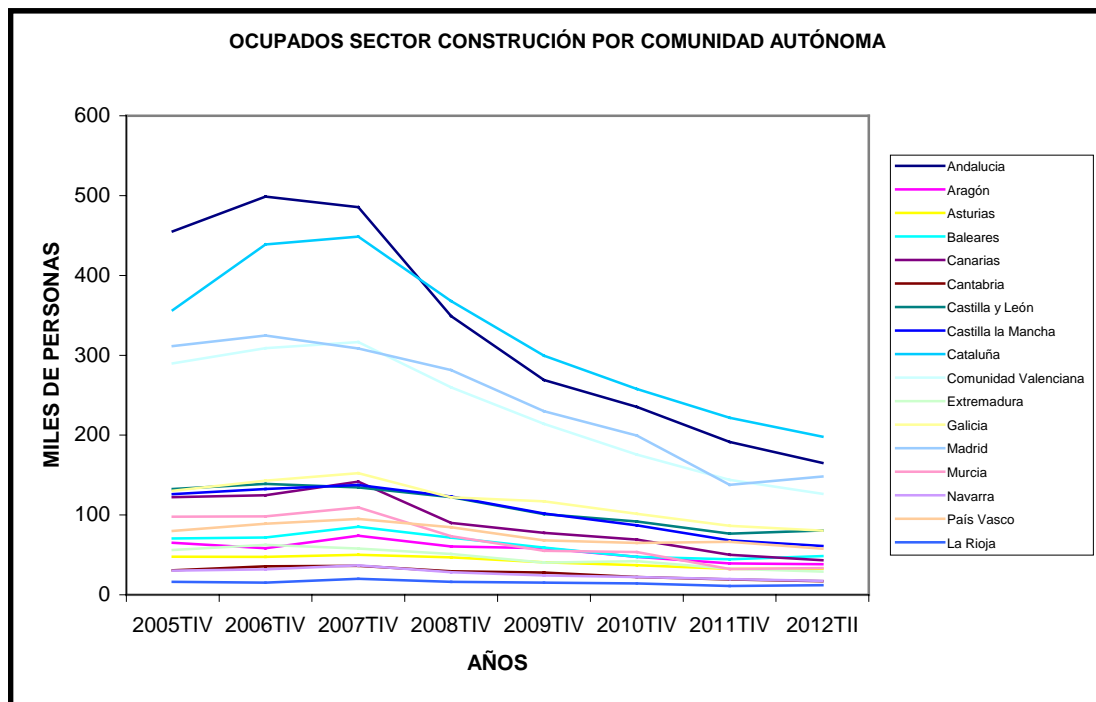


Figura 2.15: Ocupados Sector Construcción Comunidad Autónoma. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2005 (TIV)	2006 (TIV)	2007 (TIV)	2008 (TIV)	2009 (TIV)	2010 (TIV)	2011 (TIV)	2012 (TII)
Andalucía	18,82	19,03	18,05	16,03	14,96	14,99	15,03	13,85
Aragón	2,70	2,23	2,75	2,78	3,25	3,03	3,08	3,20
Asturias	1,97	1,82	1,87	2,16	2,26	2,36	2,55	2,74
Baleares	2,91	2,74	3,16	3,29	3,28	3,03	3,49	4,07
Canarias	5,05	4,76	5,27	4,13	4,31	4,40	3,94	3,63
Cantabria	1,27	1,3	1,35	1,35	1,55	1,41	1,52	1,43
Castilla y León	5,48	5,30	5,00	5,62	5,61	5,86	6,01	6,75
Castilla la Mancha	5,21	5,06	5,11	5,65	5,66	5,55	5,35	5,12
Cataluña	14,74	16,75	16,67	16,89	16,65	16,43	17,41	16,61
Comunidad Valenciana	11,98	11,79	11,77	11,93	11,89	11,19	11,30	10,60
Extremadura	2,32	2,38	2,15	2,35	2,23	2,68	2,56	2,44
Galicia	5,39	5,45	5,66	5,61	6,50	6,47	6,78	6,74
Madrid	12,88	12,39	11,47	12,92	12,78	12,71	10,82	12,42
Murcia	4,05	3,75	4,07	3,37	3,07	3,41	2,53	2,80
Navarra	1,25	1,21	1,37	1,30	1,35	1,41	1,54	1,46
País Vasco	3,30	3,40	3,53	3,88	3,79	4,14	5,21	4,85
La Rioja	0,67	0,58	0,75	0,74	0,85	0,91	0,87	1,01

No se incluyen los datos de Ceuta y Melilla. Datos en %

Tabla 2.10: % Ocupados por Comunidad Autónoma Sector Construcción. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE

En términos porcentuales, los ocupados respecto al global de España, las variaciones son muy pequeñas destacando los pequeños aumentos porcentuales de Madrid, Castilla y León y Baleares, pero no parecen ser indicios de estabilidad en el empleo o aumento de la actividad, sino simplemente a pequeñas oscilaciones estadísticas.

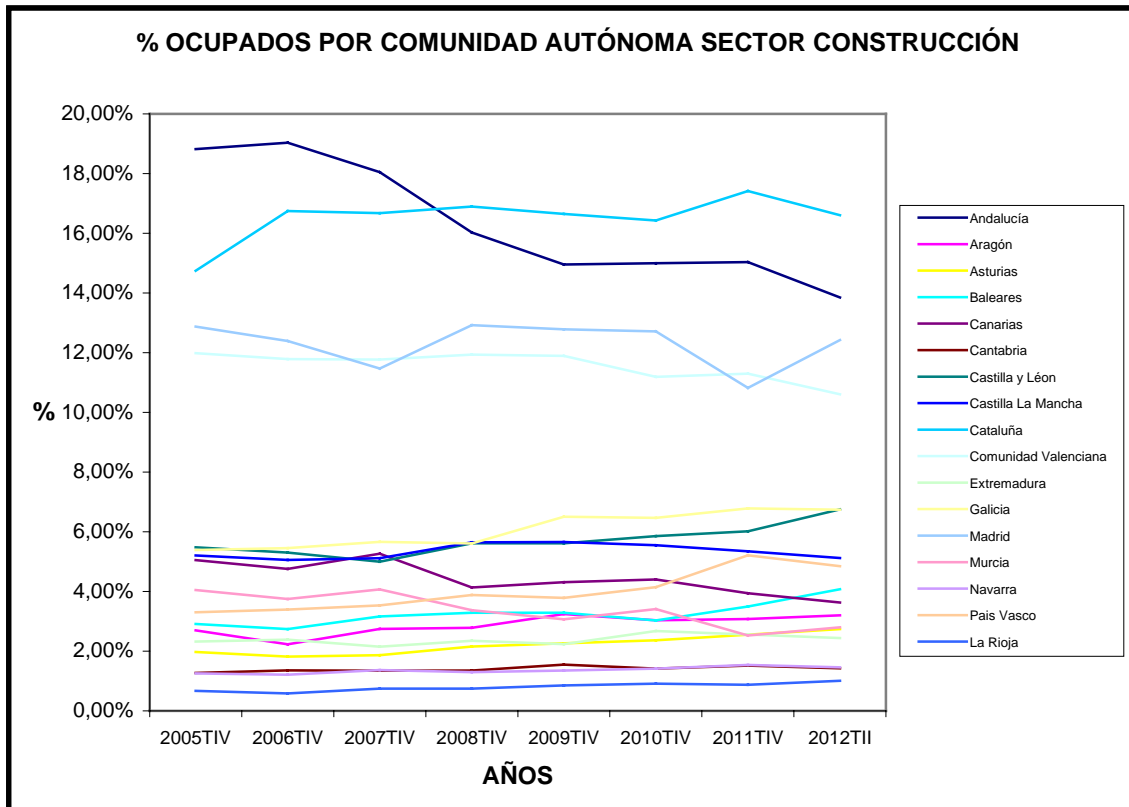


Figura 2.16: % Ocupados Comunidad Autónoma Sector Construcción. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE

2.3.4.- Edificación. Visados de Obra.

Otro de los indicadores del sector y en especial del subsector correspondiente a la Edificación² son los visados de dirección de obra (datos procedentes de los Colegios de Arquitectos Técnicos y accesibles en la documentación estadística del Ministerio de Fomento) y en este caso de nuevo sirven para mostrar un reflejo del pinchazo de la burbuja inmobiliaria y de la situación actual del sector.

En primer lugar se presenta un gráfico correspondiente a la evolución histórica en términos porcentuales del número de visados según el tipo de obra, donde se aprecian los siguientes aspectos:

- El apartado correspondiente a Obra Nueva permanece constante, suponiendo aproximadamente un 60% del subsector hasta el año 2007 donde inicia su caída hasta valores del 31,8% respecto del global en el año 2011.

² El subsector correspondiente a Ingeniería Civil se describirá en la segunda parte del capítulo con las estadísticas de Licitación Pública, ya que son las estadísticas referenciadas tanto en el INE como en el Ministerio de Fomento para la radiografía de este subsector, no disponiéndose de datos de visados de proyecto o certificados de obra de los Colegios de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

- Los apartados correspondientes a Demolición, Urbanización, Refuerzo o consolidación y Otros, con sus fluctuaciones permanecen constantes o con ligeros aumentos, suponiendo prácticamente la misma aportación porcentual al global del subsector.
- El apartado correspondiente a Reforma de Locales y Ampliación de Edificios sufre un descenso paulatino a lo largo de la serie histórica, pasando el primero de 11.506 en el año 2000 a 5.932 en el año 2011, y el segundo pasando de 11.592 a 3.714 en el año 2011.
- El apartado correspondiente a Reforma y/o Restauración de Edificios supone un constante aumento desde toda la serie histórica, pasando de los 23.240 visados en el año 2000 hasta los 39.650 en el año 2010, sufriendo un descenso en el número de visados en el año 2011, descendiendo hasta los 34.209 visados. Porcentualmente pasa del 16,14% del año 2000 al 44,81% en el año 2011, convirtiéndose en el principal foco de trabajo del subsector Edificación en la actualidad.

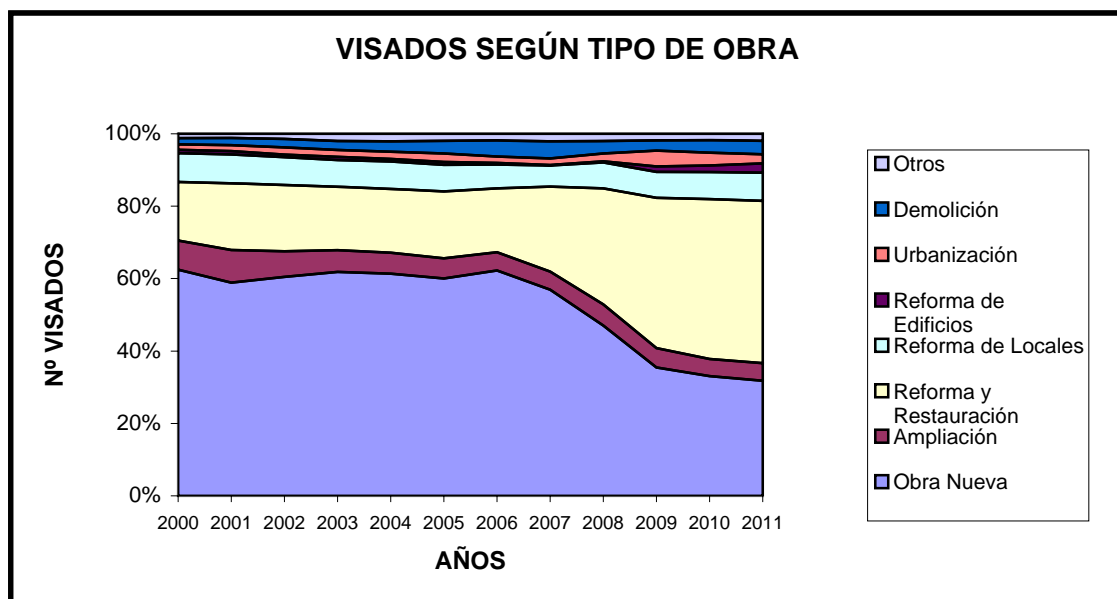


Figura 2.17: Visados de Dirección de Obra: Obra Nueva. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE

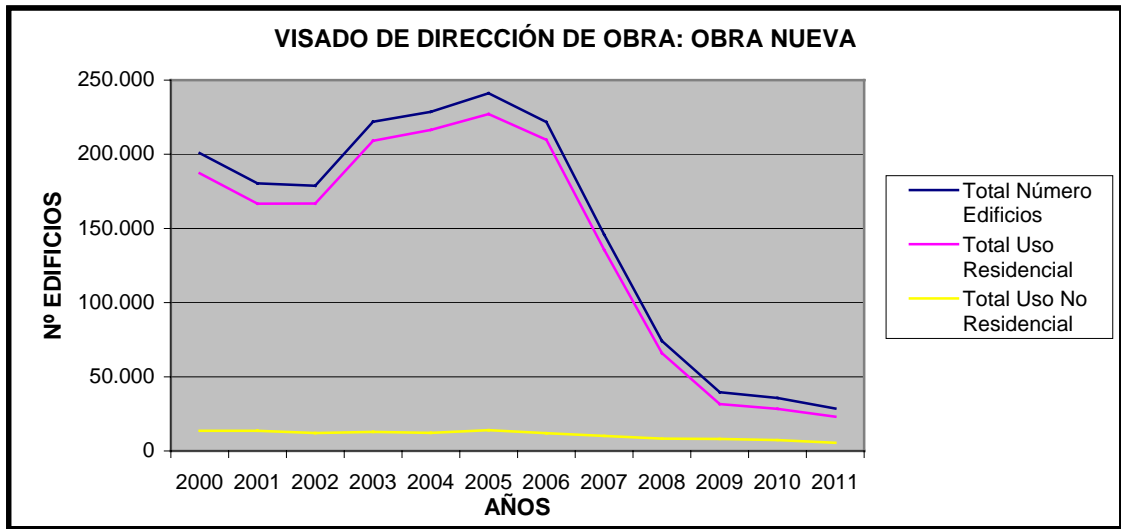


Figura 2.18: Visados de Dirección de Obra: Obra Nueva. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE

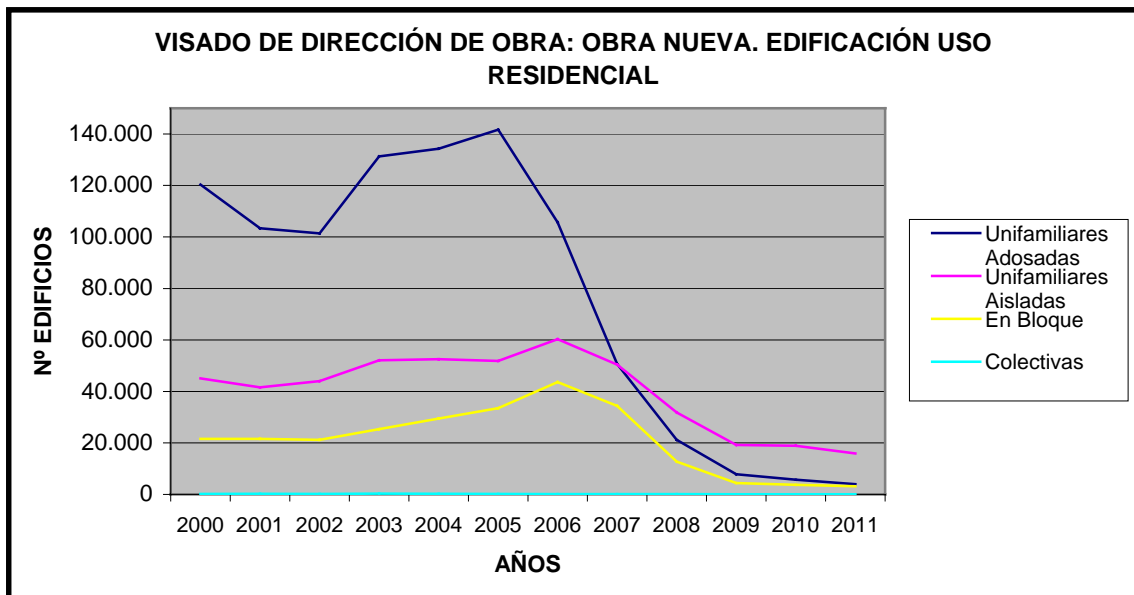


Figura 2.19: Visados Obra Nueva. Edificación Uso Residencial. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE

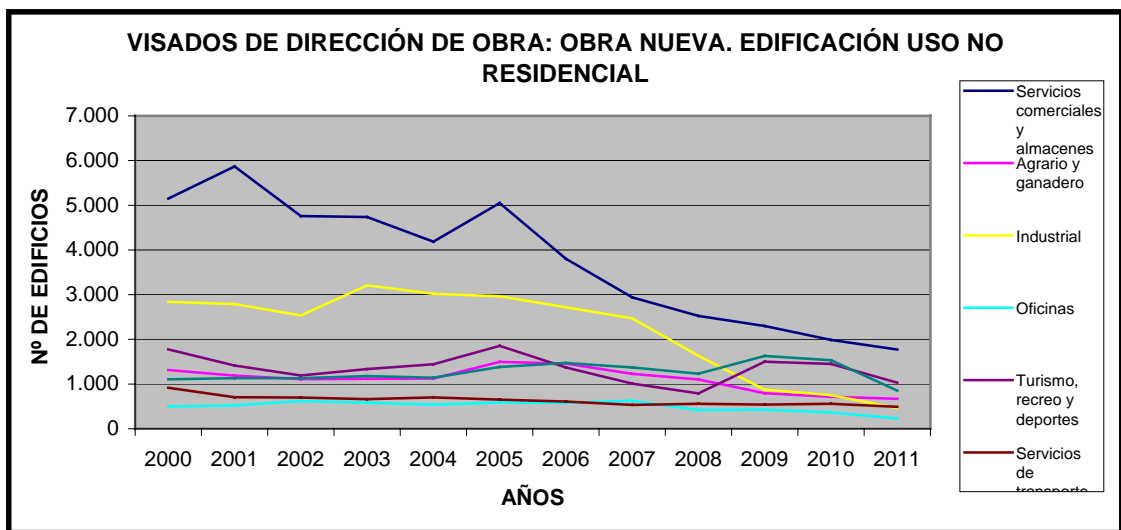


Figura 2.20: Visados Obra Nueva. Edificación Uso No Residencial Fuente: Elaboración propia. Datos: INE

En el año 2007 se produce el inicio de la caída en picado de los visados de Dirección de Obra Nueva, especialmente los visados de dirección de obra de edificios residenciales. En el año 2007 se pasan de 221.000 visados de dirección de obra totales de edificios del año anterior a 145.000 visados de dirección de obra. Este descenso es continuado si bien no tan brusco llegando a los 28.623 visados, lo que significa un 12,91% con respecto al número de visados de dirección de obra nueva del año 2006.

Tal y como se observa en la figura 2.23 el gráfico del número de visados de dirección de obra nueva de Edificios Residenciales es prácticamente coincidente con el gráfico del número de visados de dirección de obras totales, ya que los Edificios no Residenciales suponen un porcentaje muy bajo del subsector. Analizando este aspecto se puede comprobar que, a pesar del descenso, éste no ha sido tan brusco sino más paulatino a lo largo de la serie histórica, pasando de 13.603 en el año 2000 a 12.006 en el año 2006 y a 5.507 en el año 2010.

En las figuras 2.23 y 2.24 se observa como el descenso es generalizado en todas las tipologías constructivas de Edificación residencial, mientras que en Edificación no residencial se observa descensos generalizados, de una manera brusca también para el apartado de edificaciones industriales, pasando de 2.716 visados de edificios en el año 2007 a únicamente 462 visados en el año 2011. Hasta el año 2010 los apartados de visados en "Turismo, Recreo y Deporte" y a "Otros Servicios" mantenían o aumentaban su número, descendiendo en el año 2011 bruscamente.

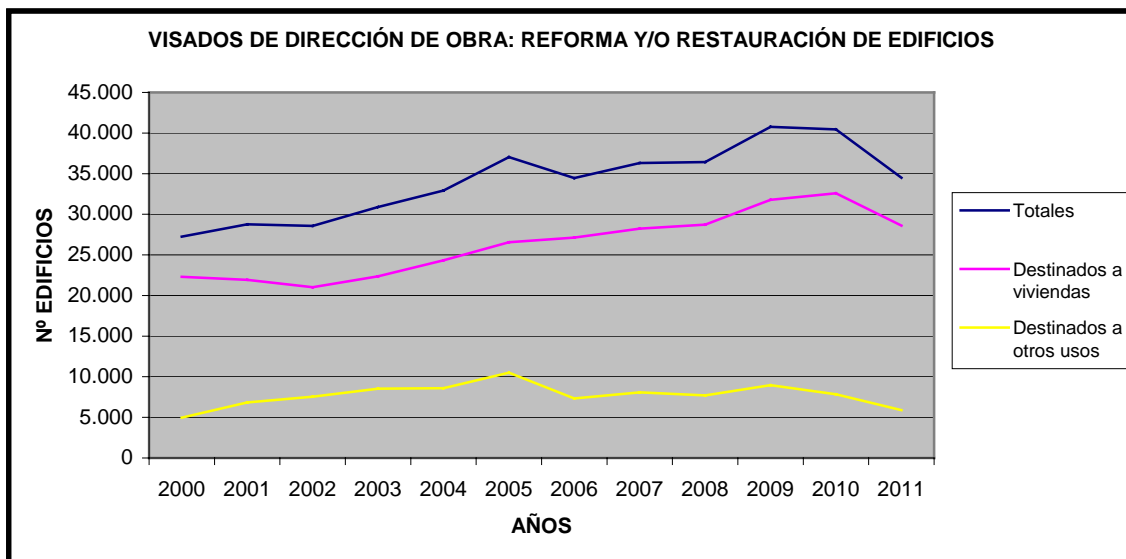


Figura 2.21: Visados de Dirección de Obra: Reforma y/o Restauración de Edificios. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE

El gráfico 2.25 sirve para verificar de nuevo la tendencia del subsector Edificación Residencial, es decir el descenso de actividad y la inviabilidad de poder acometer obras nuevas ha acentuado la evolución de la reforma y/o restauración de edificios hasta convertirlo en el apartado más influyente del sector y dada la situación económica actual y el stock de viviendas existentes, en el motor del subsector Edificación en los próximos años.

2.3.5.- Otros Indicadores.

Uno de los indicadores más relevantes del sector construcción es el Consumo de cemento, ya que se trata de uno de los materiales básicos dentro de la construcción. Como se puede comprobar en la tabla 2.11 y en el gráfico 2.26, el descenso de actividad constructiva se refleja en el descenso del consumo aparente, significativo el descenso de 55.998.000 toneladas en el año 2007 a 20.304.000 toneladas el año 2011, un descenso del 63,74%. La falta de consumo ha arrastrado al sector de las materias primas a reducir la producción a valores próximos al consumo, con unas 22.025.000 toneladas en el año 2011, si bien aparece en este último año un dato esperanzador para el sector del cemento, que es el aumento considerable (al menos en términos porcentuales) de la exportación de cemento.

AÑO	PRODUCCIÓN	INCREMENTO DE STOCKS	IMPORTACIÓN	EXPORTACIÓN	CONSUMO APARENTE
1997	27.933	-113	2.559	3.812	26.795
1998	32.449	-127	1.889	3.471	30.990
1999	35.781	88	1.994	3.062	34.626
2000	38.117	98	2.184	2.122	38.436
2001	40.530	428	3.046	1.462	42.056
2002	43.388	30	2.814	1.418	44.120
2003	44.756	-60	2.259	1.243	46.224
2004	46.593	-53	1.930	1.517	48.005
2005	50.387	154	2.889	1.447	51.509
2006	54.032	-9	3.164	1.127	55.881
2007	54.721	171	2.852	1.090	55.998
2008	42.082	-254	1.744	1.349	42.696
2009	29.503	-77	728	1.481	28.912
2010	26.166	-96	654	2.529	24.454
2011	22.025	-74	521	2.321	20.304

Unidades: Miles de toneladas

Tabla 2.11: Consumo de Cemento. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE

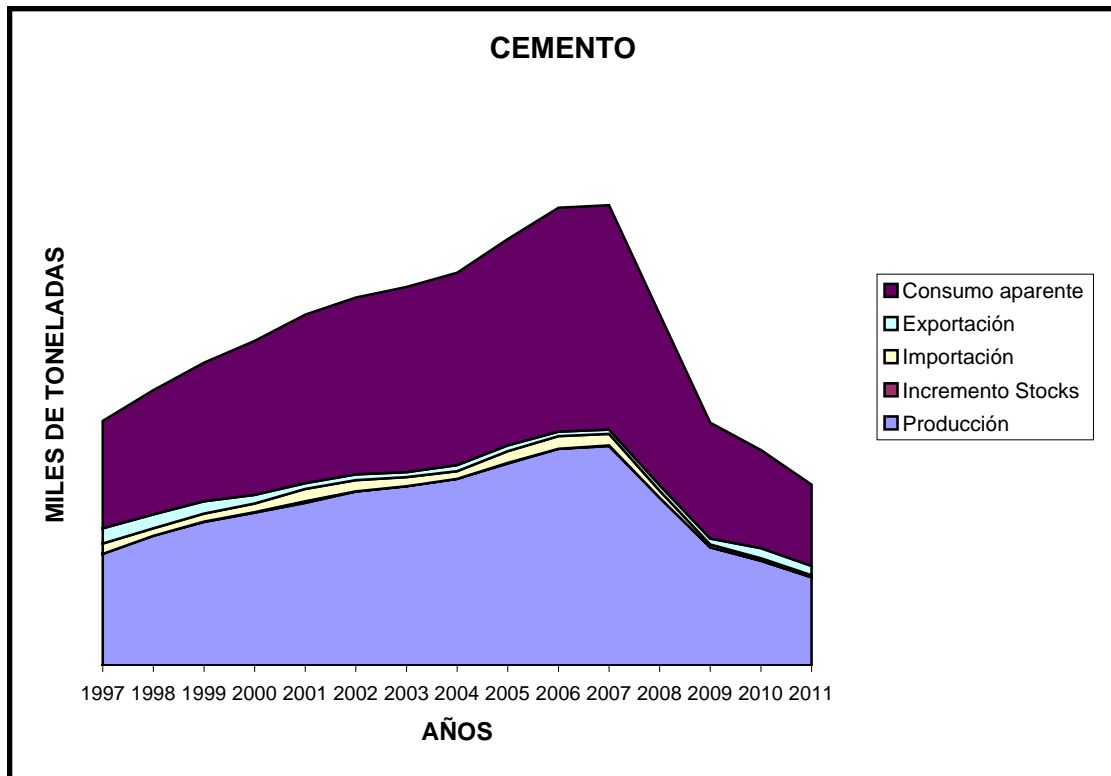


Figura 2.22: Consumo de Cemento. Fuente: Elaboración propia. Datos: INE

2.3.6.- Financiación.

La financiación en el sector de la construcción se obtiene principalmente por préstamos financieros y uno de los parámetros que pueden resultar más significativos de la situación del sector es el grado de éxito en la obtención de financiación de capital, pasando de un 80,2 % de éxito en las operaciones de financiación mediante préstamos financieros en el año 2007 a un 44 % en el año 2010, pasando de ser necesario avales en un 53,9 % de las operaciones a un 63,5 %, lo que nos describe el mal estado general del sector y las políticas más restrictivas del sector bancario respecto a la inversión en el sector construcción.

En la figura 2.27 se presentan los resultados de la encuesta del INE sobre percepción de los empresarios del Sector de la Construcción sobre Factores relativos a Financiación en el Período 2007-2010, resultando demoledores los resultados sobre la percepción empresarial, arrojando sus respuestas una percepción peor del sector, unas necesidades de financiación mayores y a su vez, unas dificultades de obtener financiación también mayores.

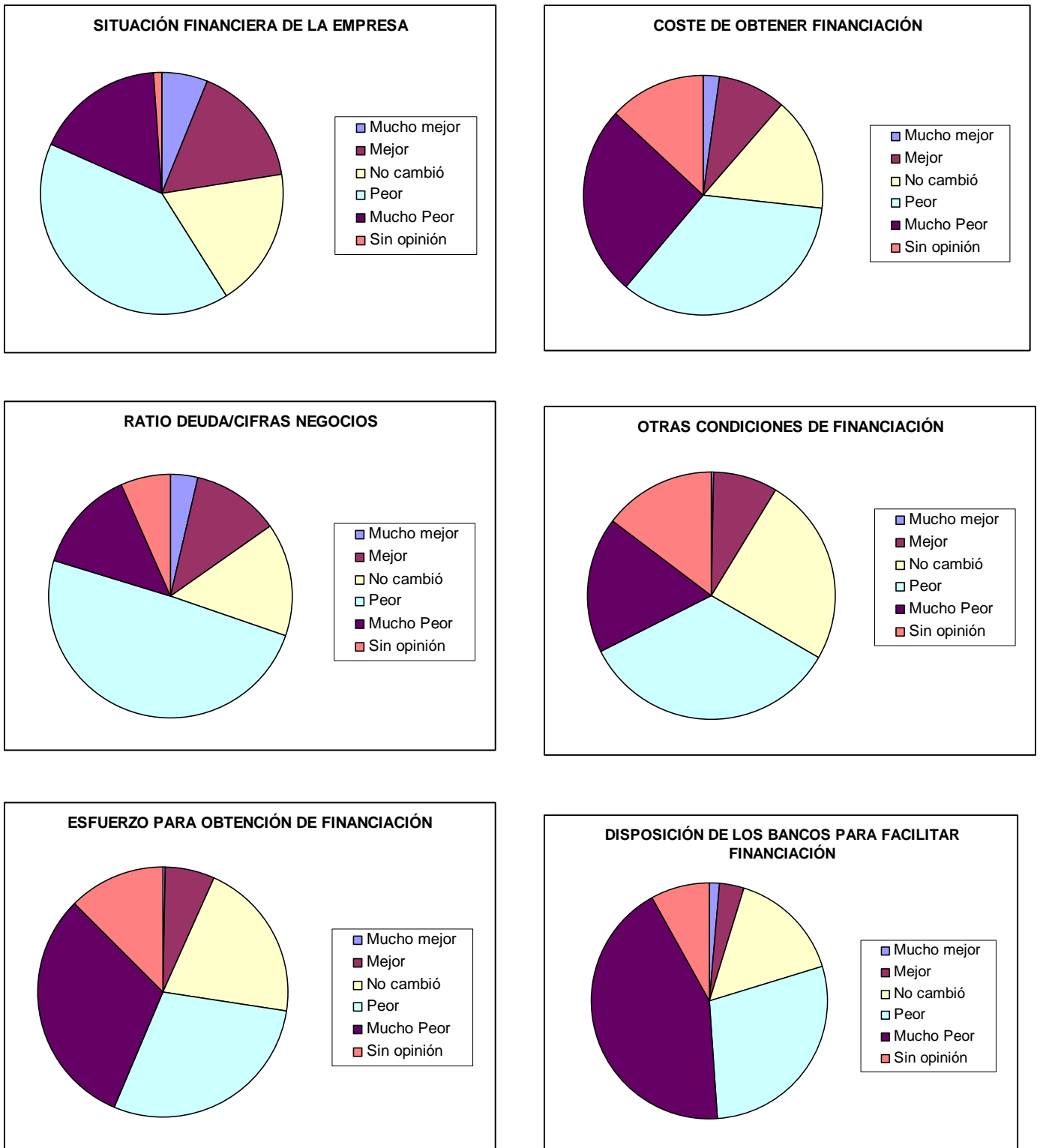


Figura 2.23. Percepción Empresarios Sector Construcción sobre Factores relativos a Financiación.

Período 2007-2010. Fuente: INE. Elaboración Propia

Complementariamente a estos datos, en la encuesta del INE del año 2010, se obtiene que las perspectivas de futuras necesidades de financiación por parte de los empresarios del sector de la construcción es del 70%, valor no significativo del estado del sector, pero que resulta significativo que el 92,7 % de los empresarios indica que la necesidad del préstamo tendría la finalidad de mantener el negocio.

2.4.- La contratación pública.

2.4.1.- Introducción.

El objetivo del presente apartado es describir las principales magnitudes de la contratación pública, con objeto de caracterizar el subsector y resaltar la importancia económica dentro del sector construcción.

El procedimiento a seguir ha sido la elaboración de una serie de gráficos y tablas donde se plasma la evolución del sector en la serie temporal, así como ciertos aspectos de importancia en relación con el objeto de esta tesis. Para ello se ha utilizado principalmente los datos estadísticos del Ministerio de Fomento, disponibles y accesibles al público en general en la página web, así como a los informes trimestrales y anuales de SEOPAN (Asociación de empresas constructoras de ámbito nacional).

El Ministerio de Fomento, en sus estadísticas, separa el total de la construcción pública en sus dos componentes básicas: Edificación e Ingeniería Civil. A su vez, recopila la información de estas componentes en cuatro grandes grupos administrativos:

- Estado (que engloba los diferentes ministerios y al conjunto de la administración central).
- Seguridad Social
- Organismos autónomos,
- Entes Territoriales (engloba a comunidades autónomas, diputaciones, cabildos y consejos insulares y los ayuntamientos).

Por ello se analizarán los datos estadísticos siguiendo dicha estructura. Para Edificación y para Ingeniería Civil suele recogerse el volumen total de las obras para cada administración, el plazo medio y el presupuesto medio. Cabe añadir que en los datos estadísticos no se indica que las cantidades económicas estén en moneda constante, por lo que, cabe asumir que los datos de presupuesto están en moneda corriente.

2.4.2.- Estadísticas de contratación pública.

Este apartado se estructura describiendo en primer lugar datos generales relativos al total de las Administraciones, pasando a estudiar posteriormente los distintos grupos administrativos, para pasar finalmente a realizar una pequeña referencia a las Comunidades Autónomas. En todos los casos se presentan los datos relativos al total del Sector Construcción, analizando posteriormente los datos relativos a los dos subsectores: Edificación y Obra Civil.

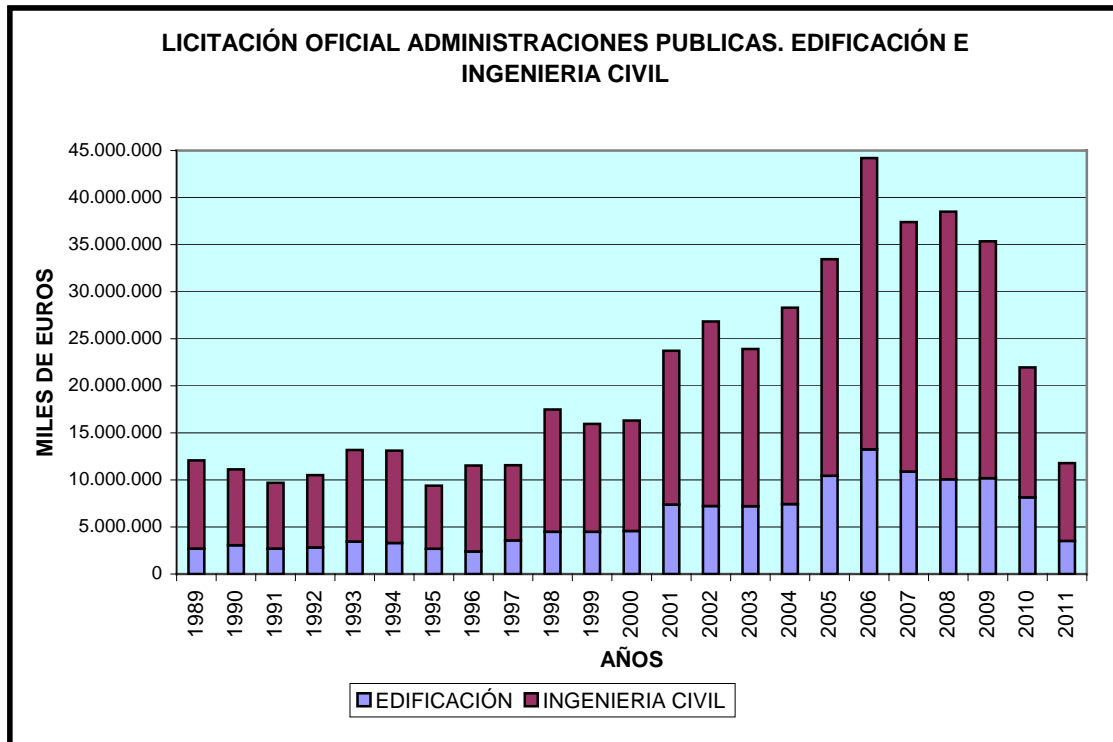


Figura 2.24: Licitación Oficial Administraciones Públicas. Edificación e Ingeniería Civil. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

La licitación pública en el año 2006 alcanzó su máximo histórico con 44.205.305.000 euros, manteniendo valores inferiores pero próximos en los años sucesivos (2007 con 37.399.432.000 euros, 2008 con 38.495.264.000 euros y 2009 con 35.354.070.000 euros) donde el sector público tuvo que invertir muchísimo capital para paliar el desplome del sector privado en construcción, en especial el subsector de la edificación residencial.

La crisis económica y financiera mundial actual, junto con las peculiaridades de la economía española, que han agudizado esta crisis, ha hecho que la Unión Europea y el gobierno español hayan tenido que limitar el endeudamiento del Estado y uno de los primeros perjudicados ha sido la construcción pública, pasando a 21.960.506.000 euros licitados en el año 2010 y a 11.781.358 euros licitados en el año 2011, una reducción del 66,67% respecto del año 2009.



Figura 2.25: Licitación Oficial Administraciones Públicas. Ingeniería Civil. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

El porcentaje entre Edificación e Ingeniería Civil dentro del global de la construcción pública oscila entre el 25/75 y el 30/70 en la serie histórica, destacando el porcentaje 37/63 del año 2010 donde se redujo en mayor grado la inversión pública en obra civil.

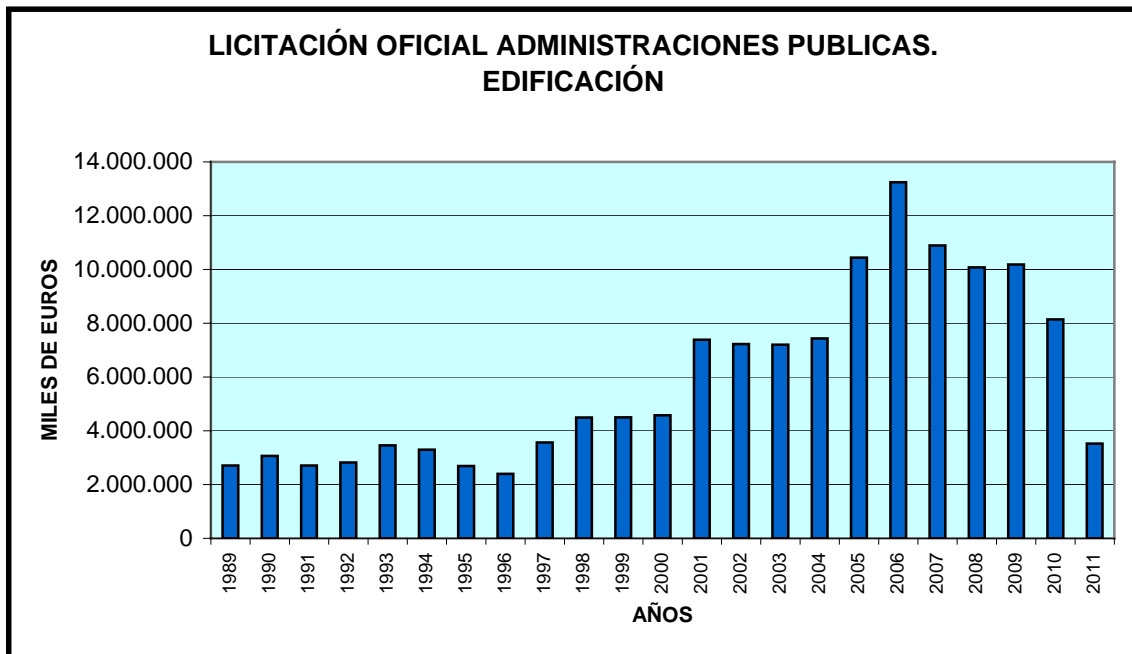


Figura 2.26: Licitación Oficial Administraciones Públicas. Edificación. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

En lo referente a la licitación únicamente del Estado se puede comprobar en los gráficos siguientes la importancia del Grupo Fomento, es decir las licitaciones de obra publicadas por las distintas Direcciones Generales del Departamento, sus Organismos Autónomos, así como las realizadas por las Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles Estatales dependientes del Ministerio de Fomento: Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE), Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), RENFE-Operadora, Correos y Telégrafos, Puertos del Estado y la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT).

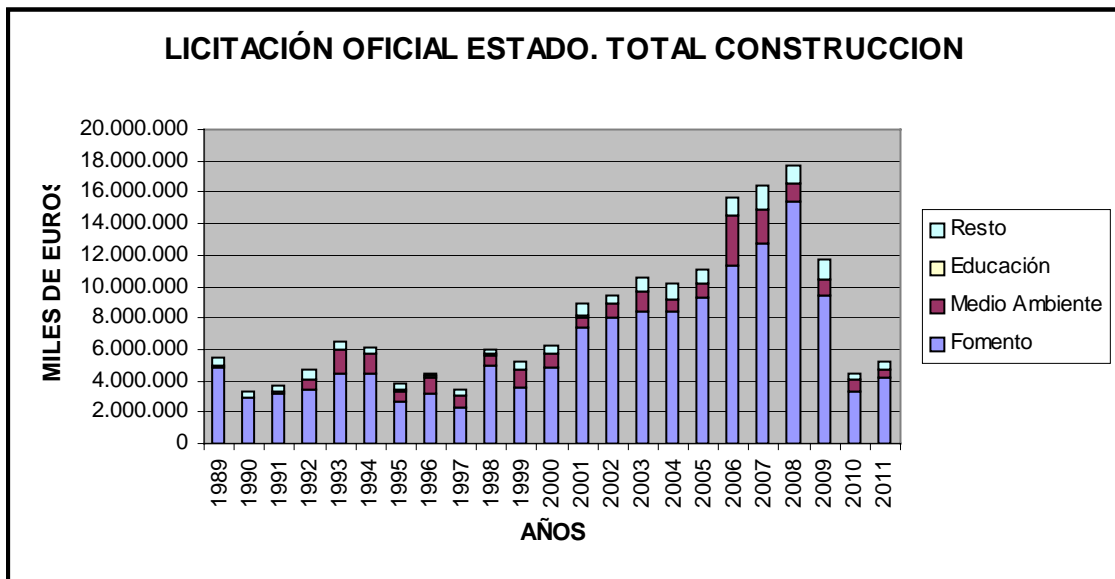


Figura 2.27: Licitación Oficial Estado. Total Construcción. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

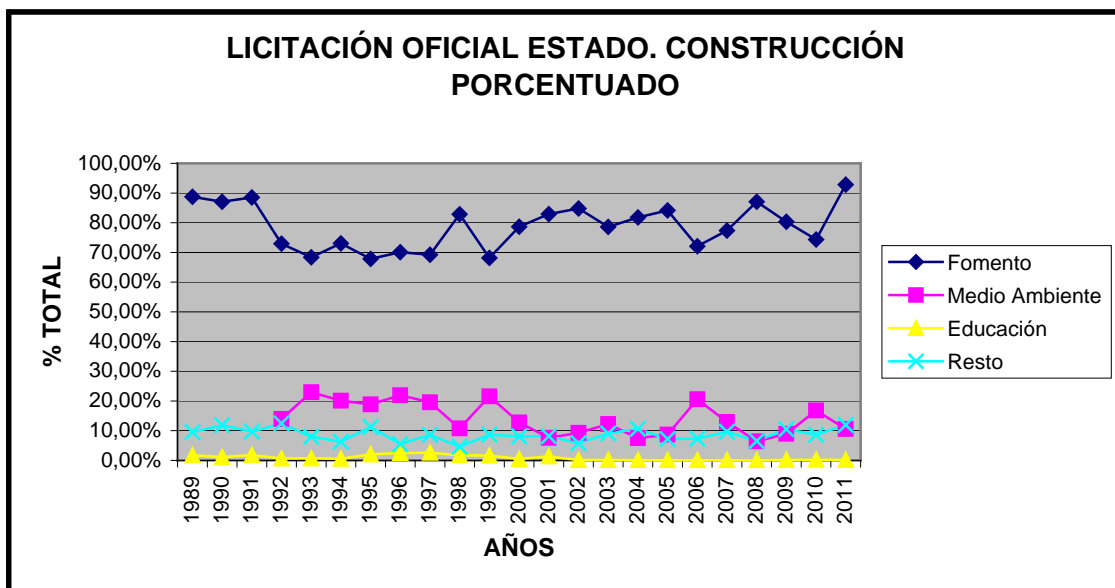


Figura 2.28: Licitación Oficial Estado. Construcción Porcentuado. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

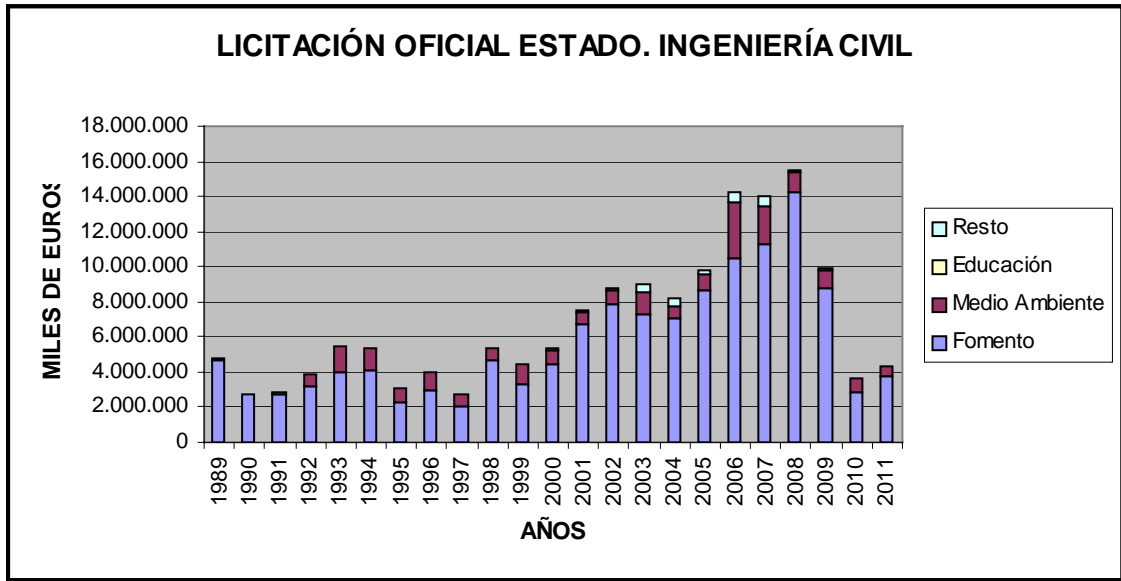


Figura 2.29: Licitación Oficial Estado. Ingeniería Civil. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

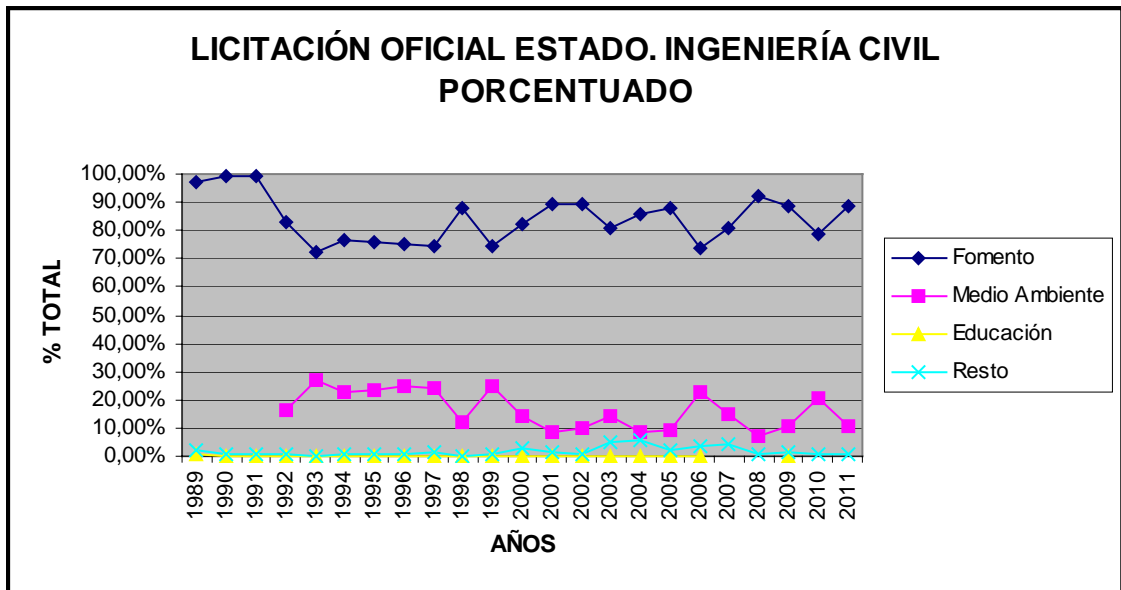


Figura 2.30: Licitación Oficial Estado. Ingeniería Civil. Porcentuado. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

De especial relevancia resulta el porcentaje de la inversión pública del Estado en Ingeniería Civil que supone entre el 80 y 90 % de la inversión total, alcanzando el máximo valor porcentual en el año 1992 del 92,78% (coincidencia con los Juegos Olímpicos de Barcelona y la Exposición Universal de Sevilla) y valores bajos como en el año 2010, con un 80,66% donde el Estado ha tenido que invertir más en Edificación como alternativa para las empresas constructoras del subsector edificación.

En el subsector relativo a Edificación, el peso del Grupo Fomento no es tan relevante como en Ingeniería Civil, aunque como se puede comprobar en el año 2003 supuso el 70% de la inversión pública del Estado, oscilando normalmente en valores entre el 30 y el 60% de la inversión total del Estado en Edificación. Es de destacar como la reducción de la inversión pública, ha hecho prácticamente despreciable la licitación en Educación en los años 2010 y 2011, con 9.924.000 euros y 7.742.000 euros respectivamente.

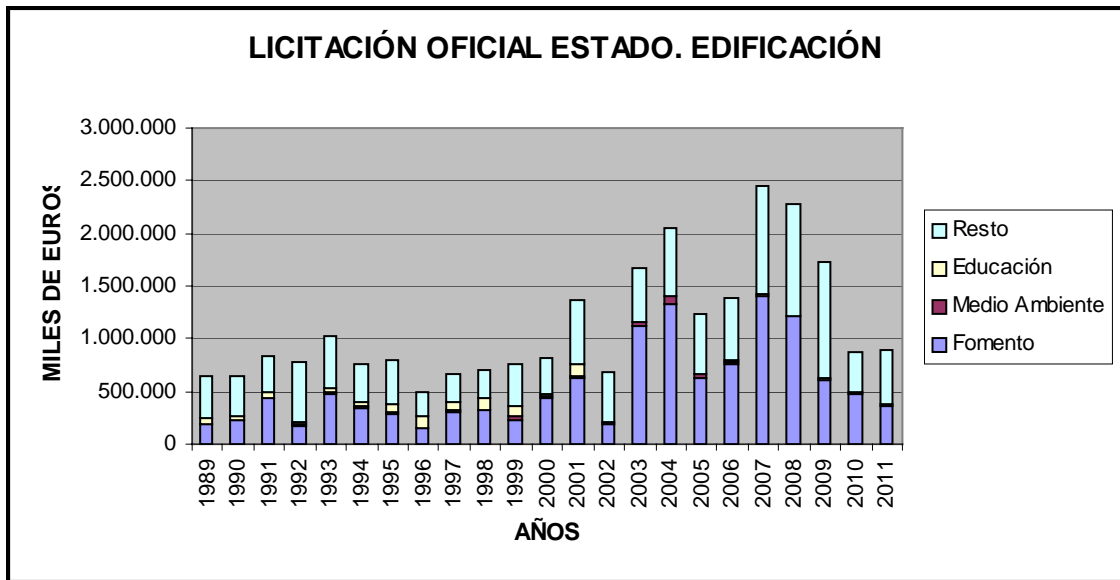


Figura 2.31: Licitación Oficial Estado. Edificación. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

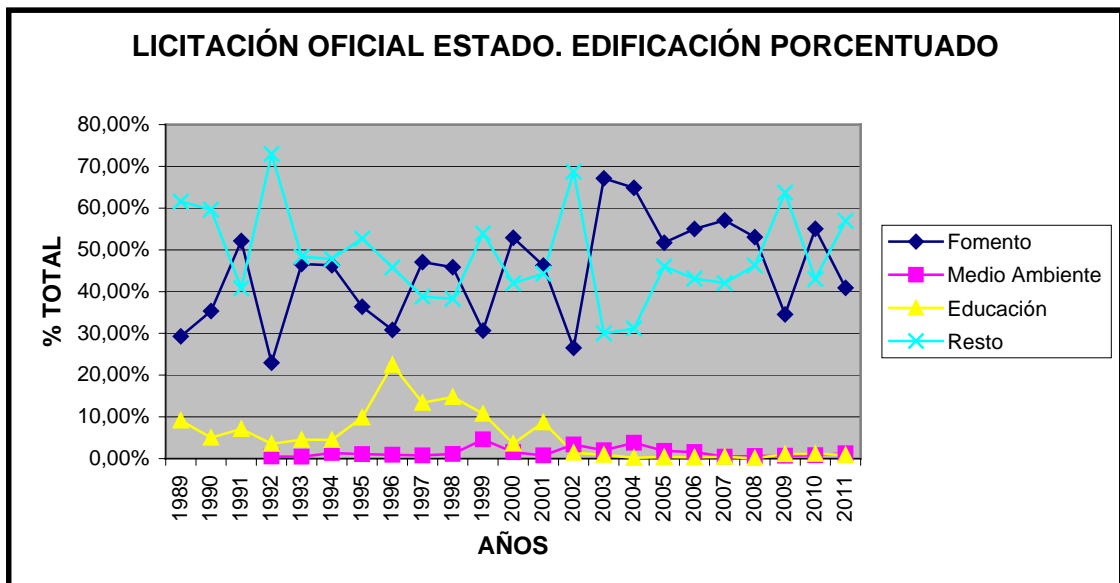


Figura 2.32: Licitación Oficial Estado. Edificación Porcentuado. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

A continuación se detallan las características de la licitación pública correspondiente a los Entes Territoriales, grupo compuesto por las Comunidades Autónomas, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares y Ayuntamientos.

Analizando los datos referentes al total de la construcción se comprueba la influencia del Fondo para la Inversión Local y Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local, así como la situación económica de las Comunidades Autónomas, lo que ha originado una equiparación entre la inversión de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos en los años 2009 y 2010.

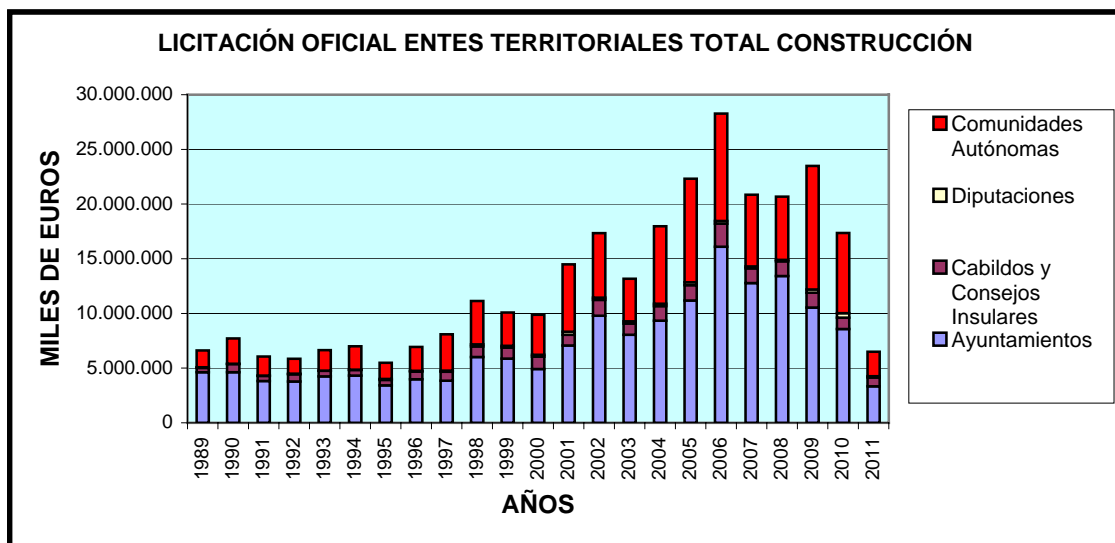


Figura 2.33: Licitación Oficial Entes Territoriales. Total Construcción. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

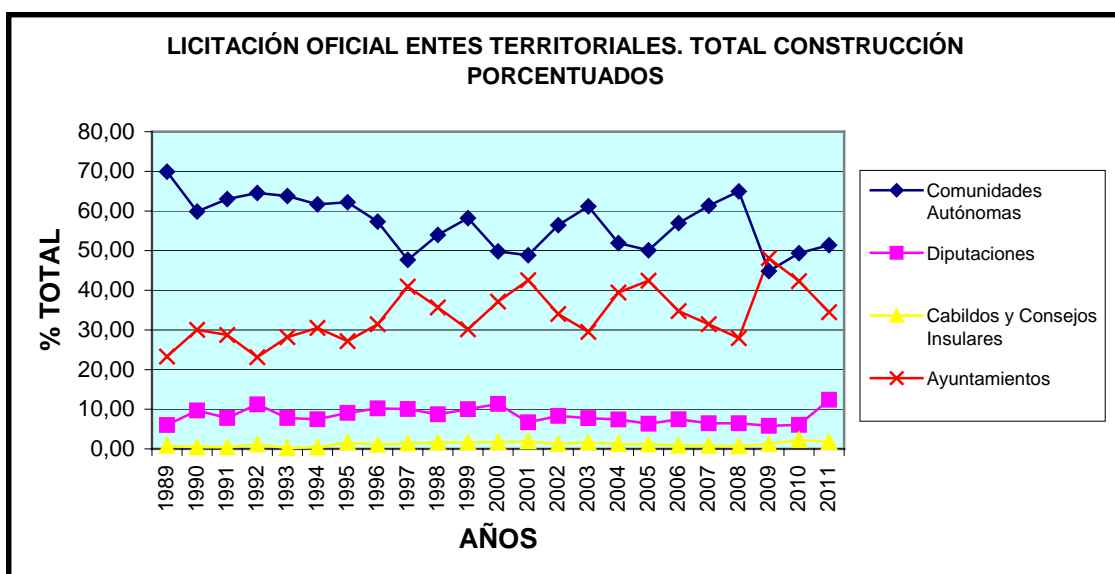


Figura 2.34: Licitación Oficial Entes Territoriales. Total Construcción Porcentuados. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

La inversión de los Entes Territoriales en Ingeniería Civil suponía históricamente aproximadamente el 70% de la inversión total del grupo, si bien en los últimos años (a partir del 2005) ha supuesto en torno al 60% de la inversión total, alcanzando un valor de 58,65% en el año 2010. Destacable es la inversión de las Diputaciones respecto del global, que ajena al momento económico u otras tendencias en el conjunto de las licitaciones supone el 10% de las licitaciones en ingeniería civil de los Entes Territoriales, llegando incluso a alcanzar el 16,73% en el año 2011.

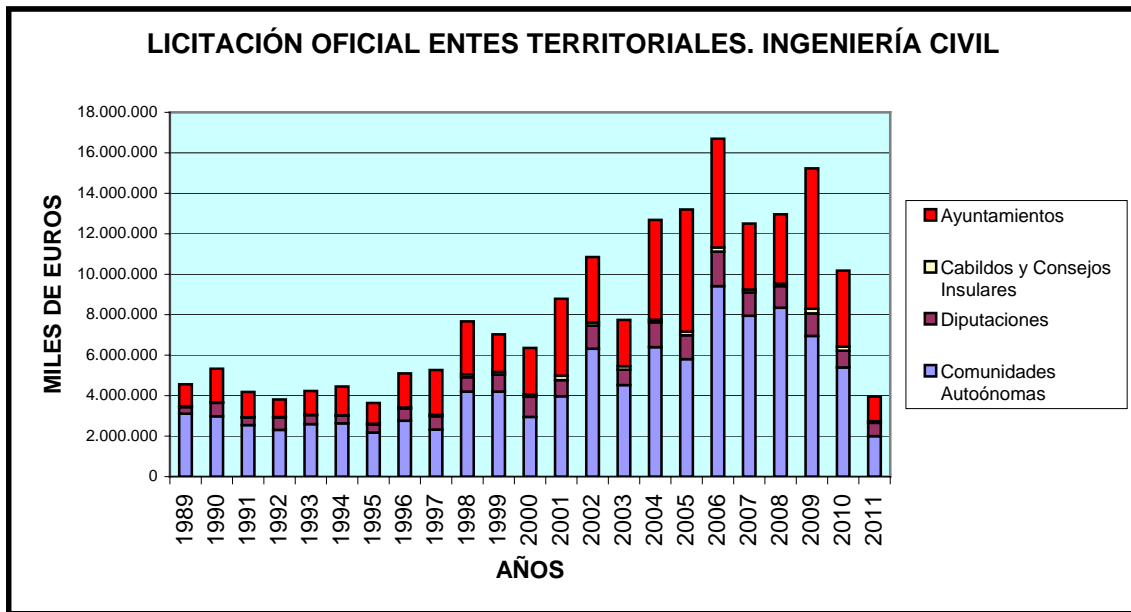


Figura 2.35: Licitación Oficial Entes Territoriales. Ingeniería Civil. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

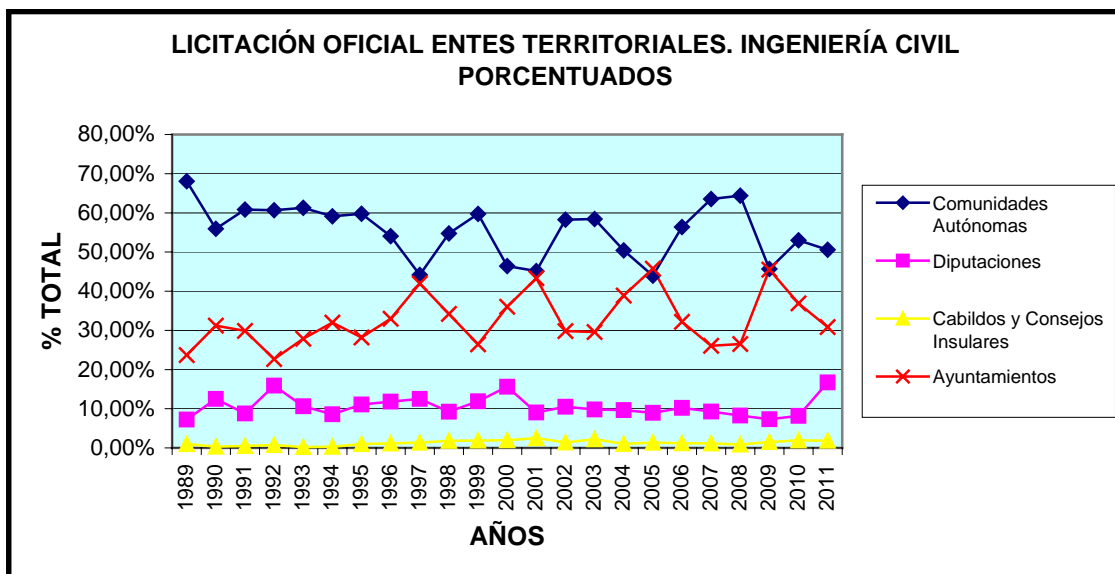


Figura 2.36: Licitación Oficial Entes Territoriales. Ingeniería Civil Porcentuados. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

Se puede observar en las siguientes gráficas la importancia del aumento económico de la inversión pública en Edificación en términos globales pasando de apenas 2.000.000.000 de euros en el año 1980, a valores en torno a 7.000.000.000 de euros en los últimos años, sin olvidar los 11.576.842.000 euros del año 2006. La situación actual ha generado que la inversión se reduzca en el año 2011 a 2.543.550.000 euros, valores similares a los del año 1990.

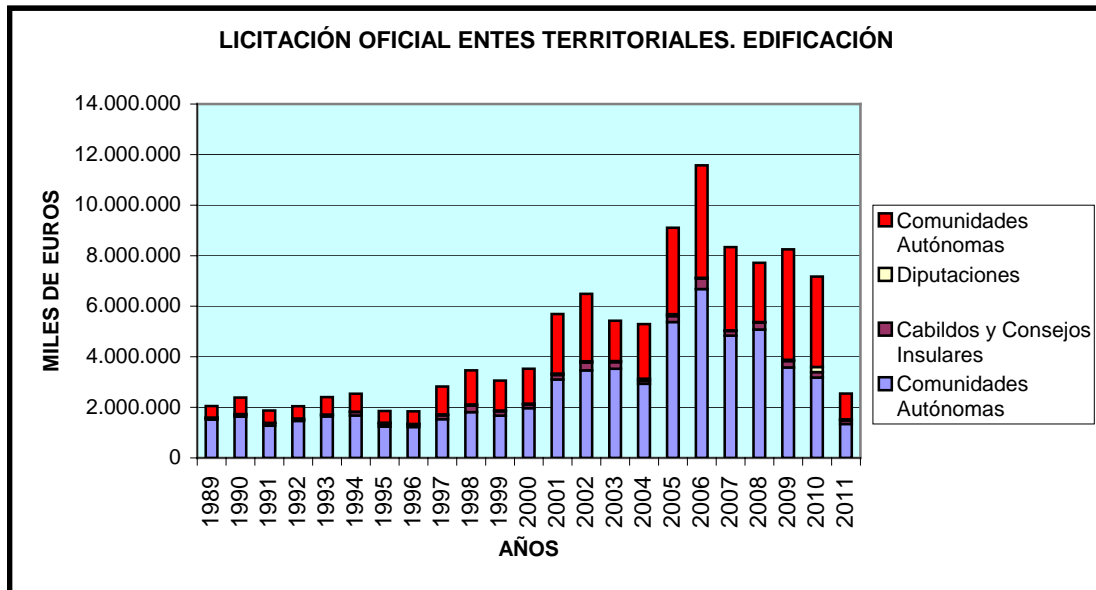


Figura 2.37: Licitación Oficial Entes Territoriales. Edificación. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

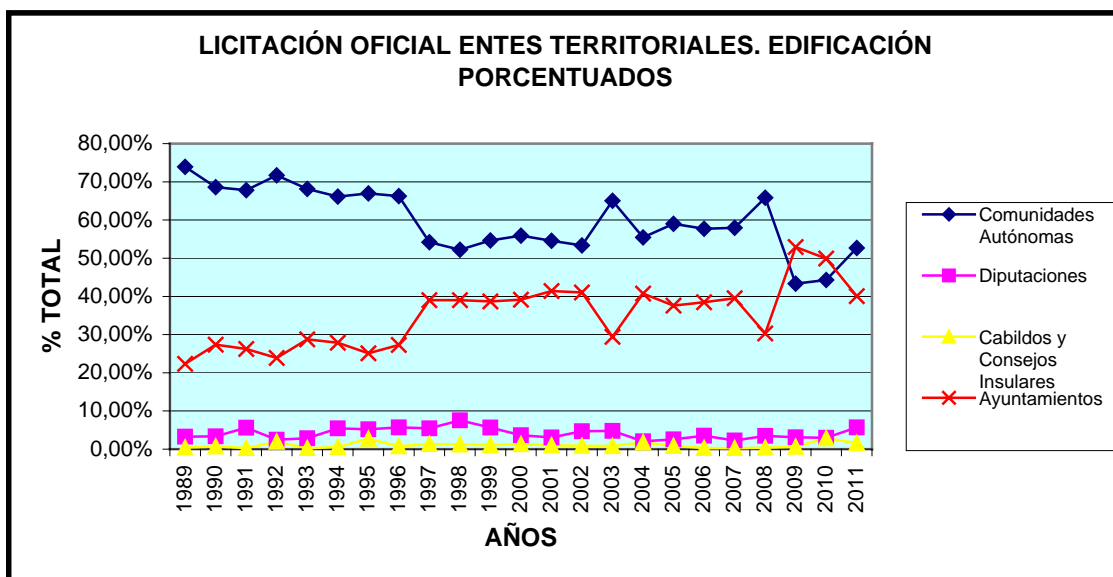


Figura 2.38: Licitación Oficial Entes Territoriales. Edificación Porcentuados. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

Tal y como se ha comentado anteriormente, los Fondos Locales del Plan E, así como la situación de las Comunidades Autónomas, ha hecho que la inversión de los Ayuntamientos que históricamente suponía el 40% aproximadamente de la inversión total de los Entes Territoriales en Edificación pasará los años 2009 y 2010 al 50%, mientras que las Comunidades Autónomas pasaron de valores en torno al 55-60 % a valores próximos al 40%. Esta situación parece haber vuelto a sus valores habituales en el 2011. El porcentaje de la inversión de las Diputaciones permanece prácticamente constante en torno al 3% del total de la edificación.

Otro de los aspectos fundamentales para caracterizar la licitación pública española de obras de construcción es conocer la distribución de las licitaciones por tipología de obra. Como ya se ha comentado la relación Edificación/Ingeniería Civil era aproximadamente 25/75 pasando en los últimos años a 30/70 aproximadamente y en lo relativo al subsector Edificación, la Edificación residencial supone aproximadamente entre un 7 y un 9% del total de la licitación pública y entre un 25-30% del total del subsector Edificación, habiéndose reducido este porcentaje a un 18,58% en el año 2010 y a un 22,24% en el 2011. Estos datos son un fiel reflejo de que se ha reducido el número de licitaciones de Viviendas Protegidas porque el stock de viviendas es tan alto y la accesibilidad a financiación por parte del usuario final es tan difícil, que las actuaciones de las Administraciones han intentado reactivar el empleo del subsector en otras vías.

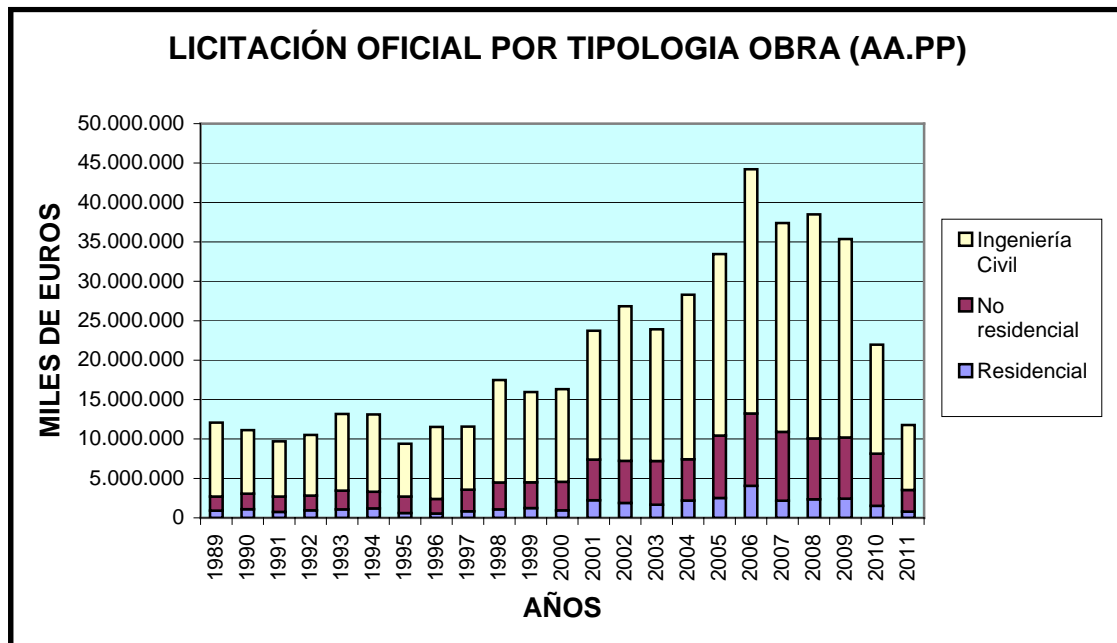


Figura 2.39: Licitación Oficial por Tipología de Obra (Administraciones Públicas). Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

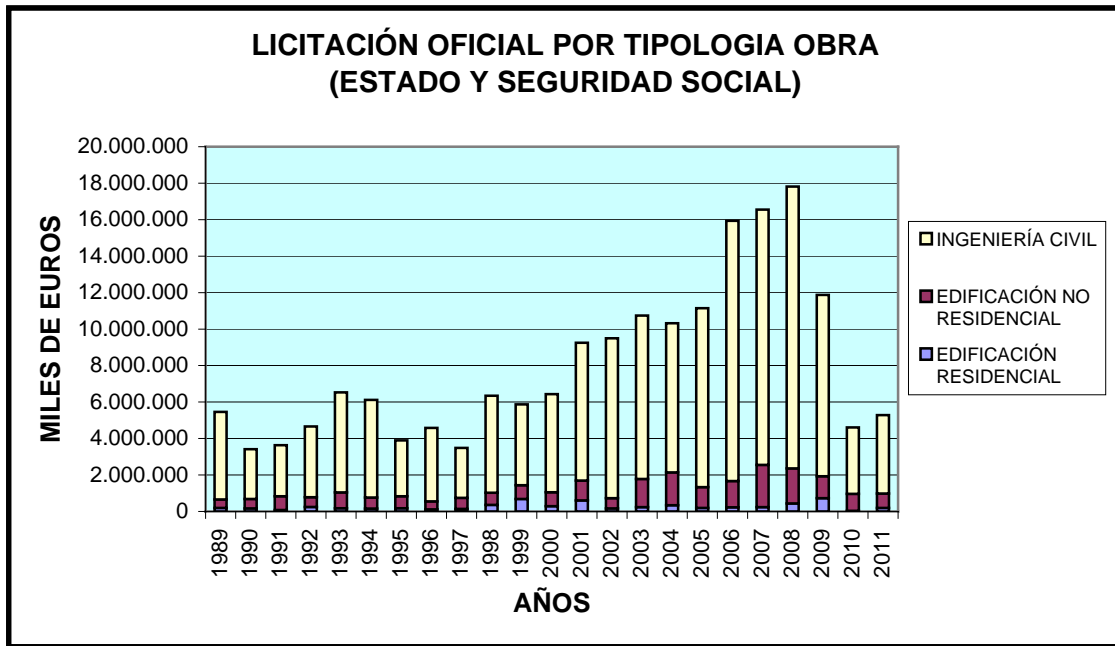


Figura 2.40: Licitación Oficial por Tipología de Obra (Estado y Seguridad Social). Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

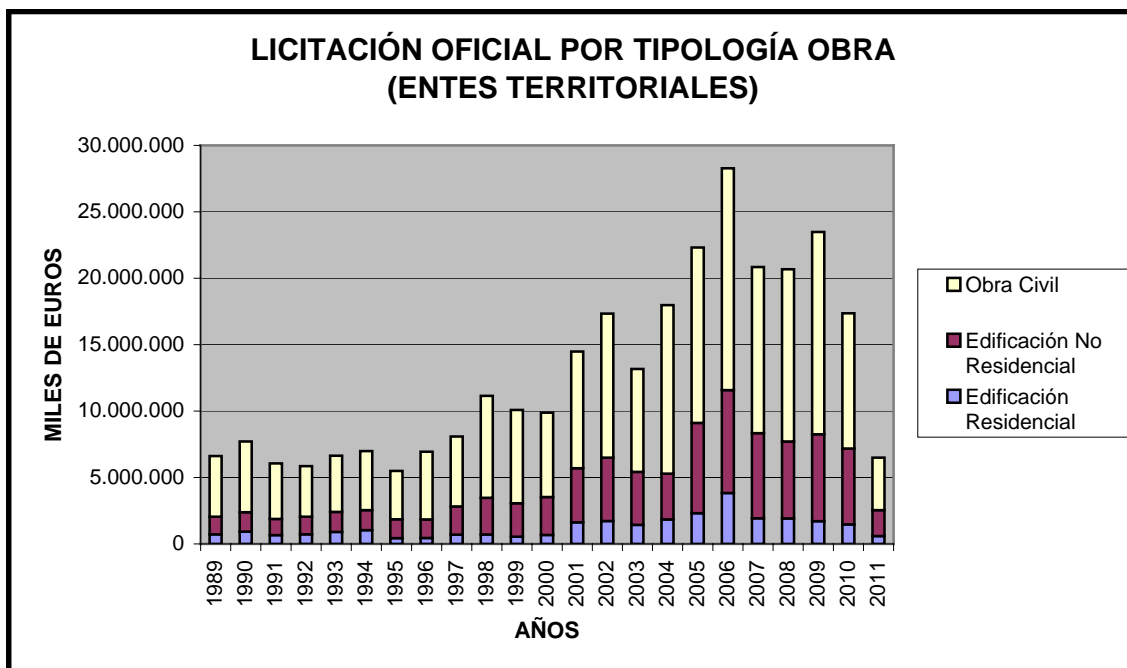


Figura 2.41: Licitación Oficial por Tipología de Obra (Entes Territoriales). Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

En el caso de la Ingeniería Civil, dado el amplio espectro de obras que compone el subsector, se hace relevante un estudio pormenorizado de las licitaciones por tipología de obra.

En el cómputo global de las administraciones públicas destacan los siguientes aspectos:

- Un incremento de la inversión en infraestructuras ferroviarias, pasando de 540.484.000 euros en el año 1989 a 9.498.892.000 euros en el año 2009, o lo que es lo mismo pasando de que las infraestructuras ferroviarias supusieran el 5,77% del total de la licitación de la obra de ingeniería civil en el año 1989 a un 37,74 % en el año 2009. Se ha de señalar el retroceso a nivel global y porcentual en los últimos años de la serie histórica, en el año 2010 con una inversión de 3.331.403.000 euros y un porcentaje del 24,11 % y en el año 2011 con una inversión de 3.217.437.000 euro y un porcentaje del 38,96%, repunte asociado a qué prácticamente los nuevos trazados de alta velocidad son las inversiones públicas que menos recorte han sufrido.
- Análogamente al crecimiento de la inversión en infraestructura ferroviaria se ha producido un descenso de la inversión en carreteras y vías urbanas, pasando de 5.519.010.000 euros, suponiendo un 58,96% de la inversión total en obras de ingeniería civil en el año 1989, a 7.712.299.000 euros, un 30,64 % en el año 2009, y a solamente 2.287.716.000 euros en el 2011, con un 27,70% porcentual.
- Las inversiones en Urbanizaciones, han supuesto ligeros aumentos económicos, pero en el porcentuado del global de la inversión en obras de ingeniería civil ha supuesto un retroceso, de valores que oscilaban entre el 8 y el 15% durante la década de los 90, han pasado a valores en torno al 5% en los años 2009 y 2010, y del 3,31% en el año 2011.
- En la serie histórica, y a excepción de los dos últimos años (2010 y 2011), el resto de tipologías de obra civil se han mantenido prácticamente constantes en el nivel porcentual del global de la inversión, con un ligero incremento económico al disponer de mayor inversión para la licitación en obras de ingeniería civil.

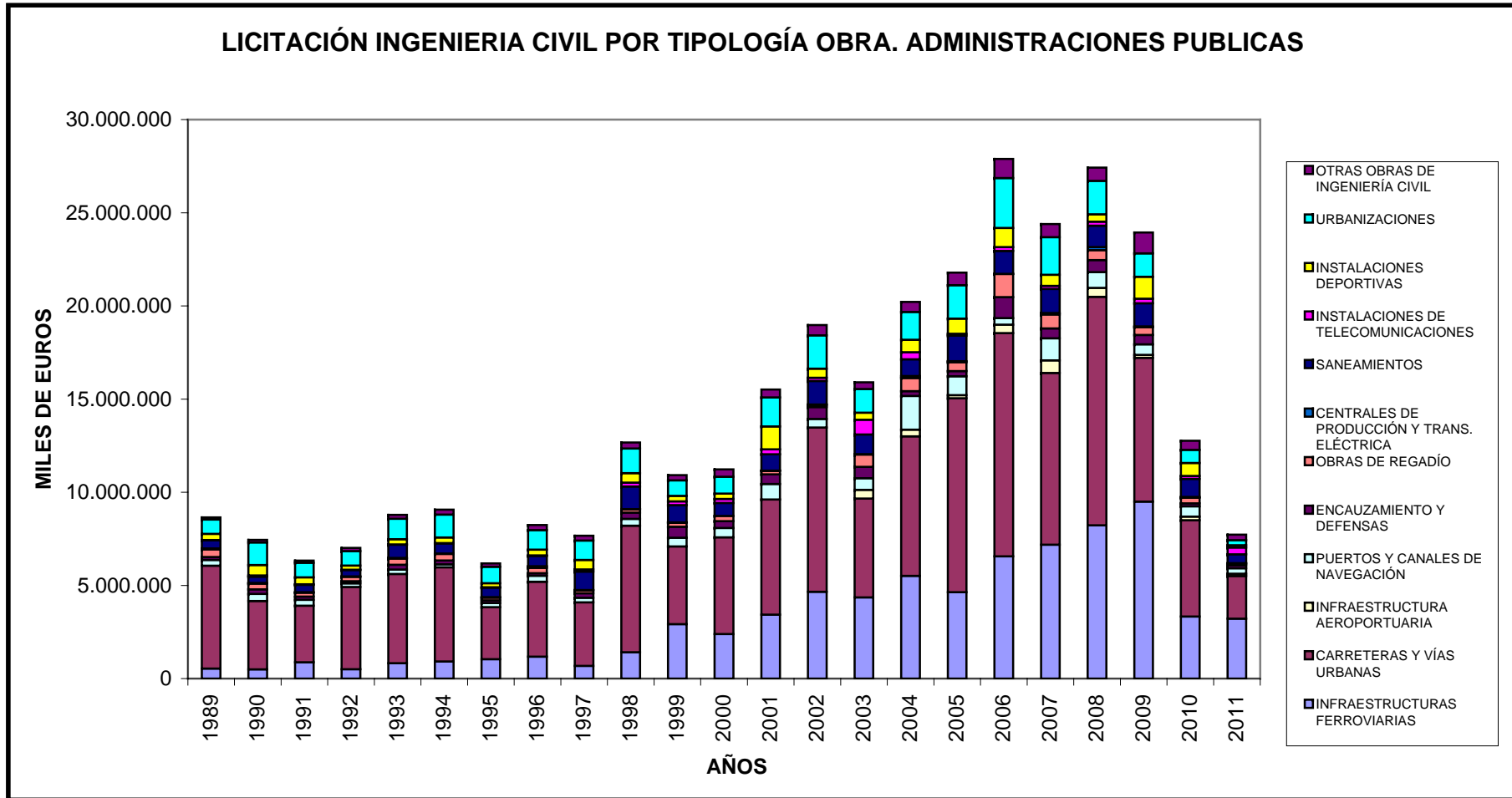


Figura 2.42: Licitación Ingeniería Civil por Tipología de Obra (Administraciones Públicas). Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

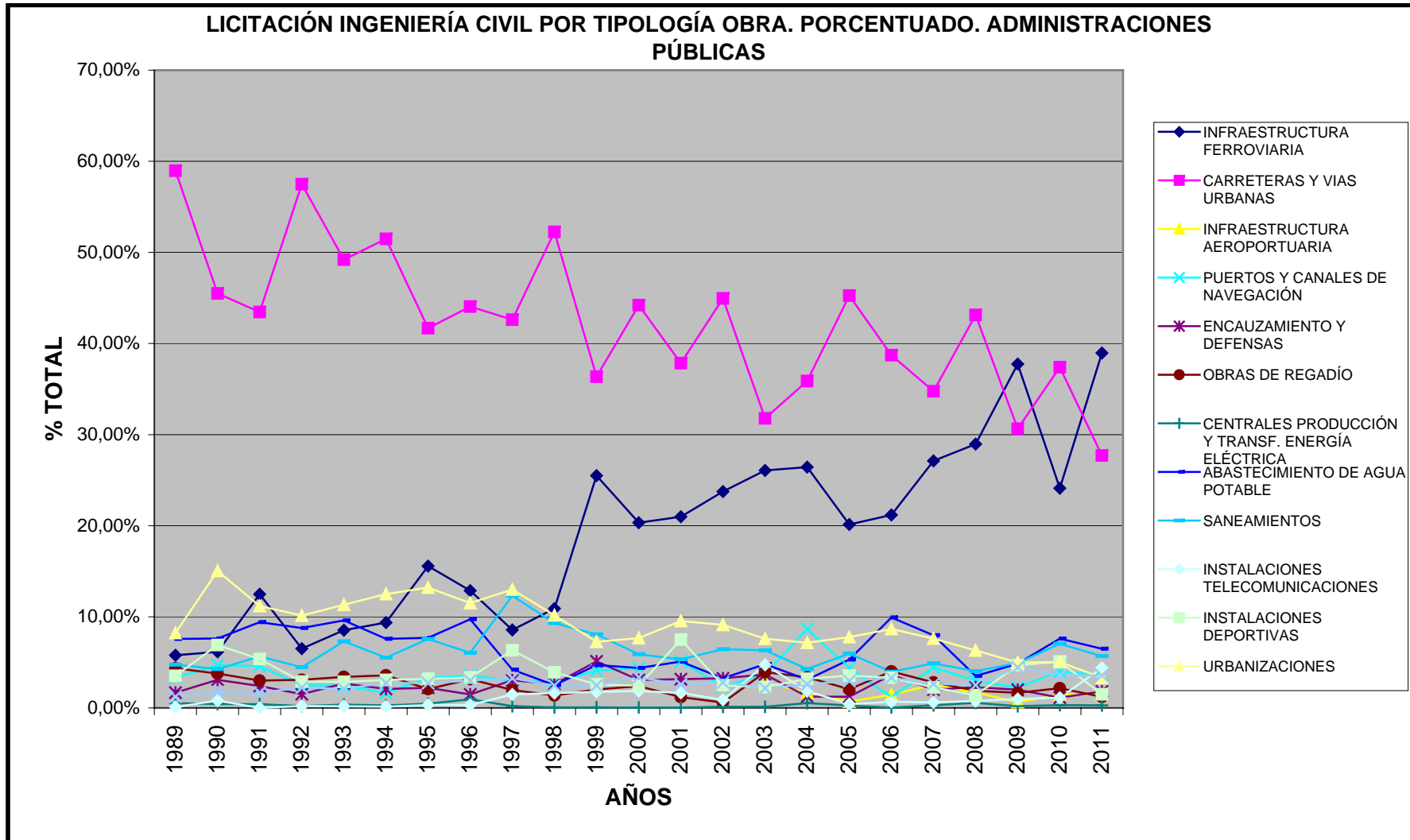


Figura 2.43: Licitación Ingeniería Civil por Tipología de Obra Porcentuados (Administraciones Públicas). Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

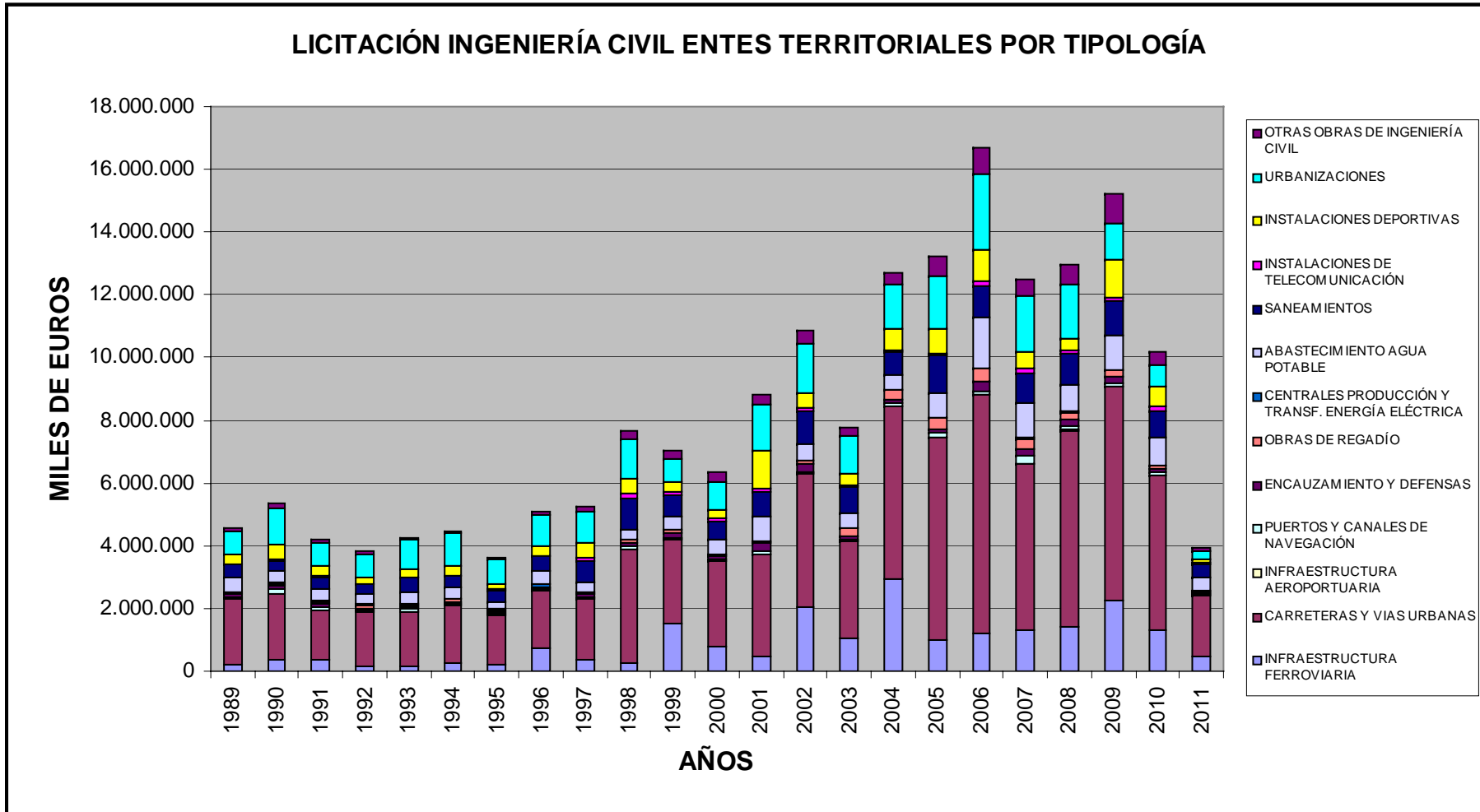


Figura 2.44: Licitación Ingeniería Civil por Tipología (Entes Territoriales). Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

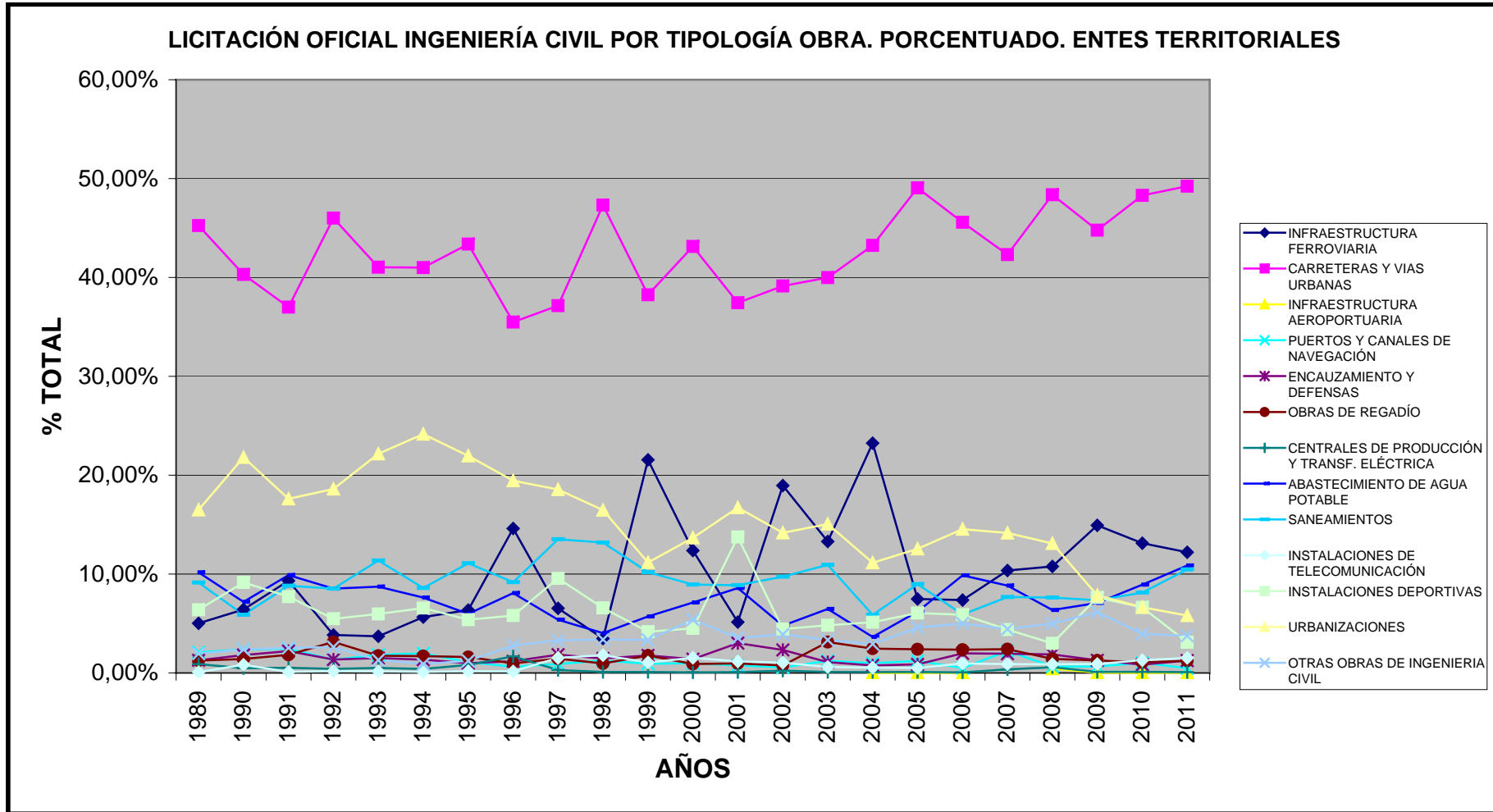


Figura 2.45: Licitación Ingeniería Civil por Tipología. Porcentuado (Entes Territoriales). Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

Respecto a obras de Ingeniería Civil en lo referente a Entes Territoriales se ha de destacar:

- Las obras correspondientes a Carreteras y Vías Urbanas suponen entre el 40 y el 50% de la inversión total, oscilando entre los seis mil y siete mil millones de euros anuales, salvo los descensos de los dos últimos años, en el año 2010 con 4.917.101.000 euros y en el año 2011 con 1.946.007.000 euros.
- Las obras correspondientes a Urbanizaciones siguen la misma tendencia, incluso con un descenso más abrupto que en el global de las Administraciones Públicas, pasando del 20% aproximadamente en los años 90 a un 5,81 % en el año 2011.
- Las infraestructuras ferroviarias han supuesto picos de importancia en la evolución de la licitación pública como en el año 1999, 2002 y 2004 donde alcanzaron 1.515.700.000, 2.056.845.000 y 2.947.950.000 euros, pero siempre ha estado en valores entre el 5 y el 7% de importancia con unos valores de inversión muy inferiores. Si es a partir del año 2007 y en concordancia con la política del Estado donde la inversión ferroviaria de los Entes Territoriales dispone de mayor cuantía económica, alcanzando valores próximos al 13-14% del global de la licitación en obra civil de los entes territoriales.
- Destacar en posiciones intermedias y prácticamente con valores porcentuales constantes en torno al 7 -8 % del global a las obras de Saneamientos y Abastecimiento de Aguas Potables.
- En el apartado correspondiente a Instalaciones Deportivas, destacar el repunte, al menos en términos porcentuales en los años 2009 y 2010, volviendo a un porcentaje del 3,10% en el año 2011.

Finalmente se van a reflejar las estadísticas correspondientes a la licitación pública en construcción y en sus subsectores por Comunidades Autónomas.

El criterio de reparto de la inversión de la licitación pública de obras parecería lógico pensar que sería tal que aquellas comunidades autónomas con mayor población o con mayor potencial económico son las que deberían ser receptoras de mayores inversiones públicas, mientras que el resto de comunidades autónomas independientemente de estos criterios deben de ser receptoras de un nivel de inversión mínimo.

Esta regla, en líneas generales, se cumple, ya que las comunidades con mayor inversión pública en construcción en la serie histórica son Andalucía, Cataluña, Madrid y Comunidad Valenciana, pero es de señalar cómo el reflejo político de los gobiernos nacionales y autonómicos influye en esta regla, porque es a partir de 2004 con el gobierno socialista se produce un fuerte aumento en las inversiones en Cataluña y Andalucía, también gobernadas por el grupo socialista y un descenso en la Comunidad de Madrid, gobernado por el grupo popular. Otro ejemplo que podría ser también digno de señalar es el caso de Galicia, como a pesar de la retracción de la construcción pública en toda España, esta comunidad autónoma ha mantenido prácticamente constantes en valores globales la inversión nacional durante los últimos ejercicios, con el consecuente aumento en términos porcentuales hasta ocupar uno de los primeros puestos a nivel nacional.

También se ha de señalar cómo por la crisis económica y la reducción de inversión pública, el descenso es abrupto y generalizado en el último año en todas las Comunidades Autónomas, si bien analizando la serie de los dos-tres años anteriores, el descenso es generalizado en todas las Comunidades Autónomas, siendo más abrupto en Andalucía y Cataluña. Es destacable los casos de Navarra que ha mantenido la inversión pública constante en el período 2010-2011, y el descenso de la inversión del último ejercicio de Extremadura, Castilla La Mancha y Asturias.

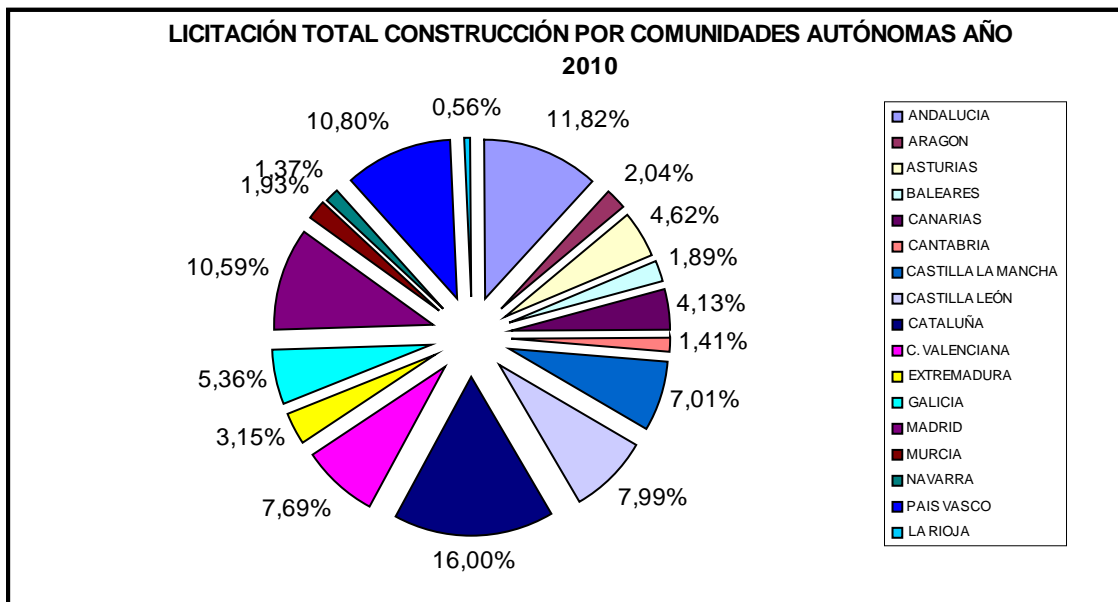


Figura 2.46: Licitación Total Construcción por Comunidades Autónomas Año 2010. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

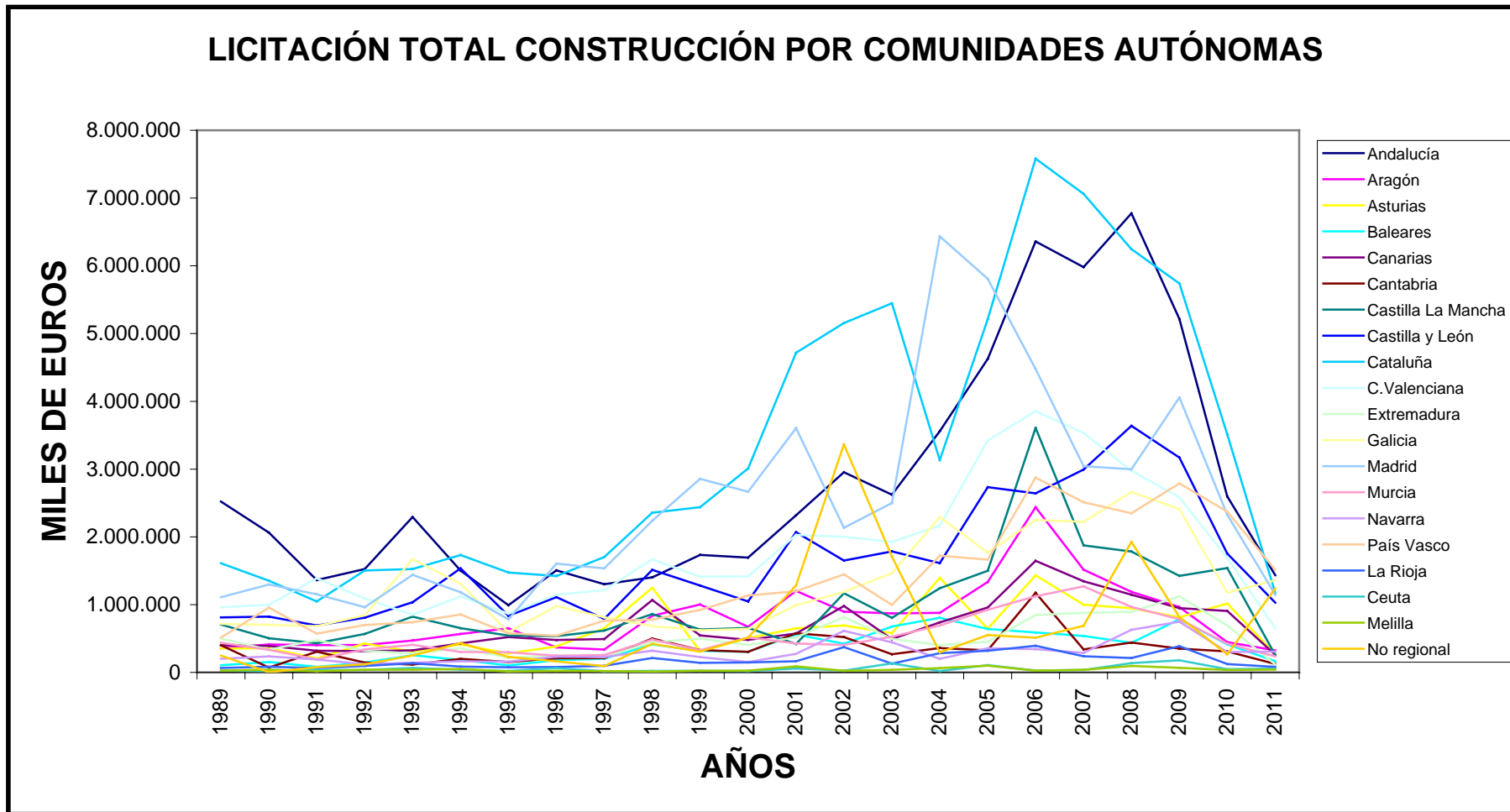


Figura 2.47: Licitación Total Construcción por Comunidades Autónomas. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

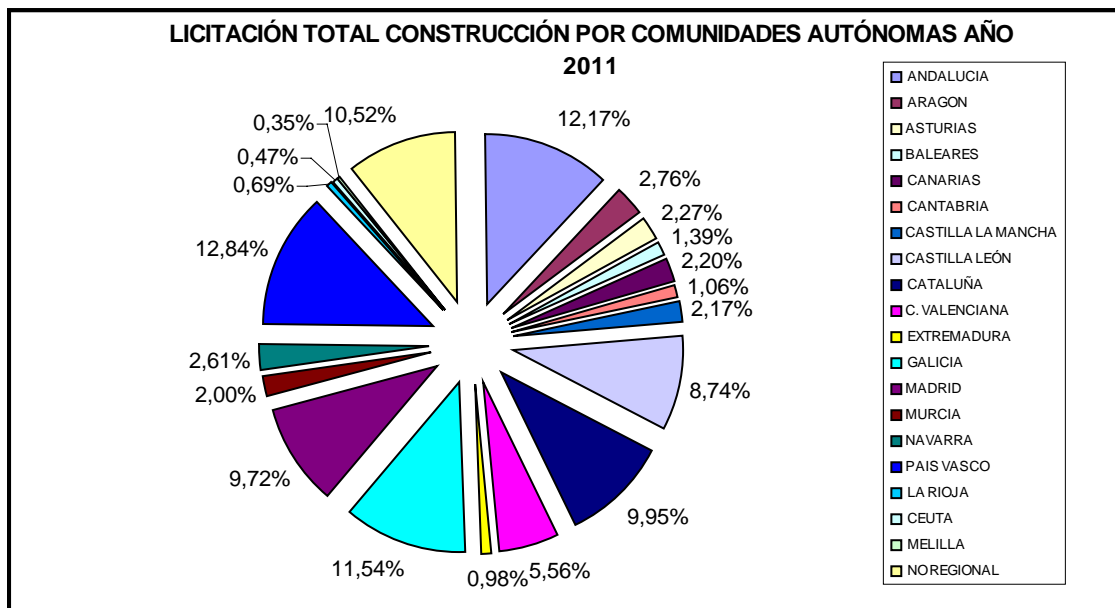


Figura 2.48: Licitación Total Construcción por Comunidades Autónomas Año 2011. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

El grupo que corresponde en la estadística a “No regional” se trata de las inversiones que abarcan a más de una comunidad autónoma o aquellas obras que se realizan en el extranjero.

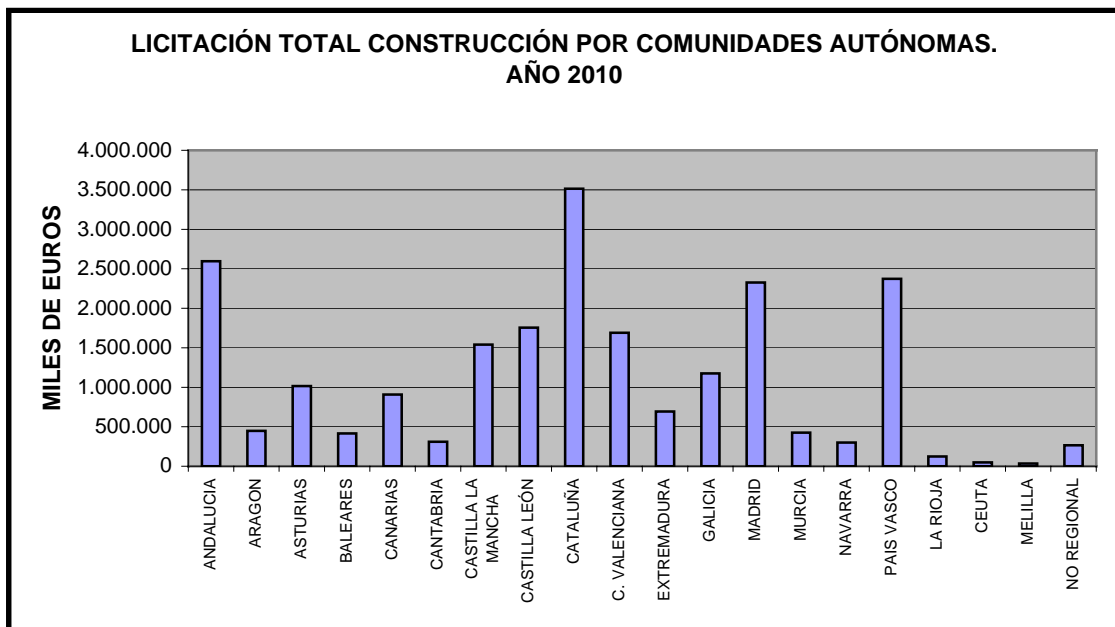


Figura 2.49: Licitación Total Construcción por Comunidades Autónomas. Año 2010. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

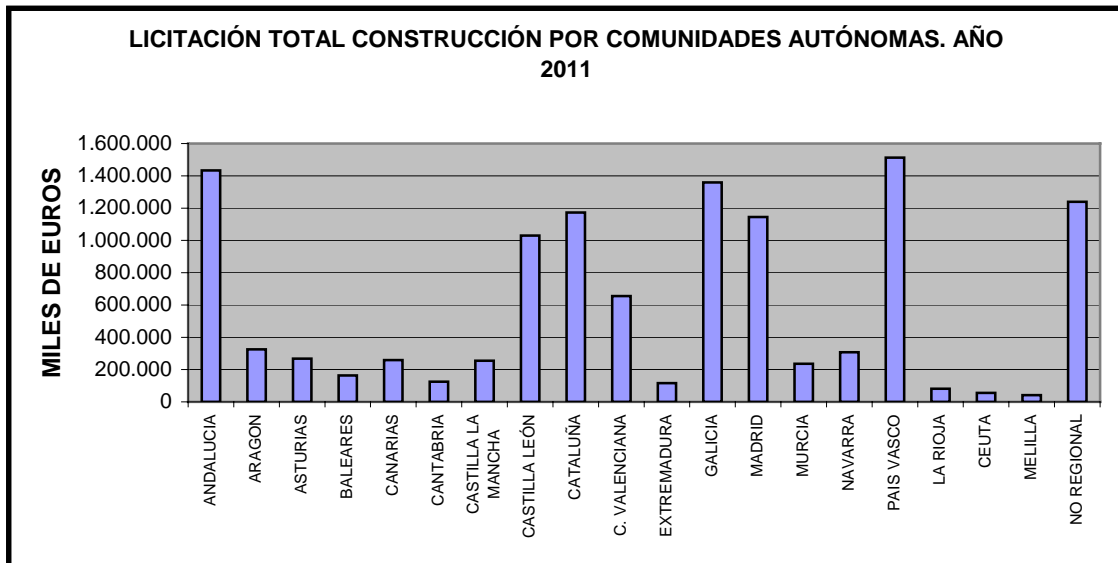


Figura 2.50: Licitación Total Construcción por Comunidades Autónomas. Año 2011. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

En lo referente al subsector Edificación las comunidades con mayor inversión pública y las tendencias son similares, si bien el inicio del descenso en la inversión se produce prácticamente entre el año 2007 y 2008, coincidente con el descenso de actividad del subsector Edificación de iniciativa privada.

En términos porcentuales, para el año 2010 la comunidad autónoma con más obra pública en Edificación resulta ser Cataluña, seguida de Andalucía, Madrid, Comunidad Valenciana y Castilla La Mancha, quedando el País Vasco con un 7,57 % del global. El año 2011 supone un descenso mayor todavía de la inversión pública en Edificación, destacando las comunidades autónomas de Castilla La Mancha y Canarias que redujeron en un 90% y en un 80% respectivamente la inversión respecto del año anterior.

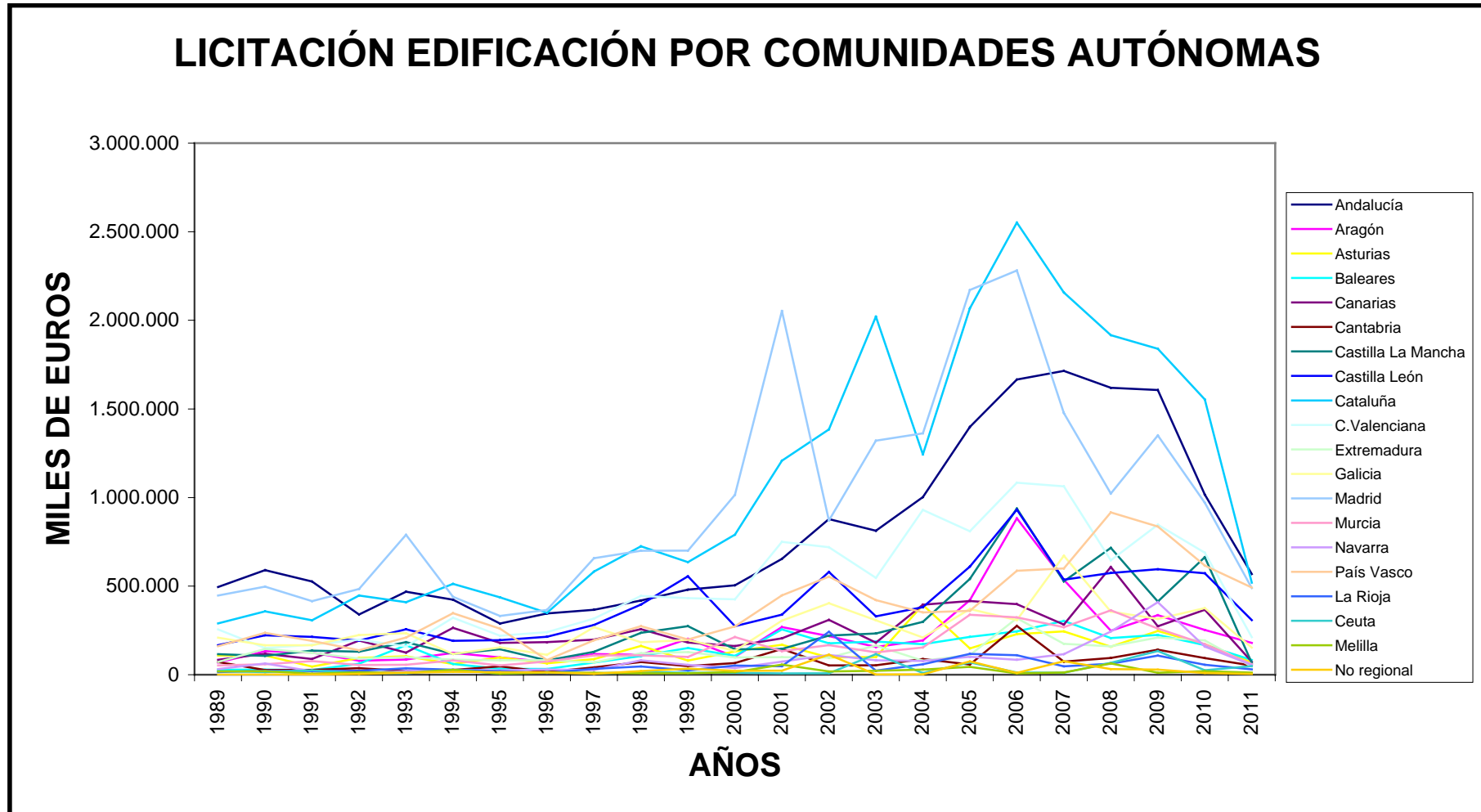


Figura 2.51: Licitación en Edificación por Comunidades Autónomas. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

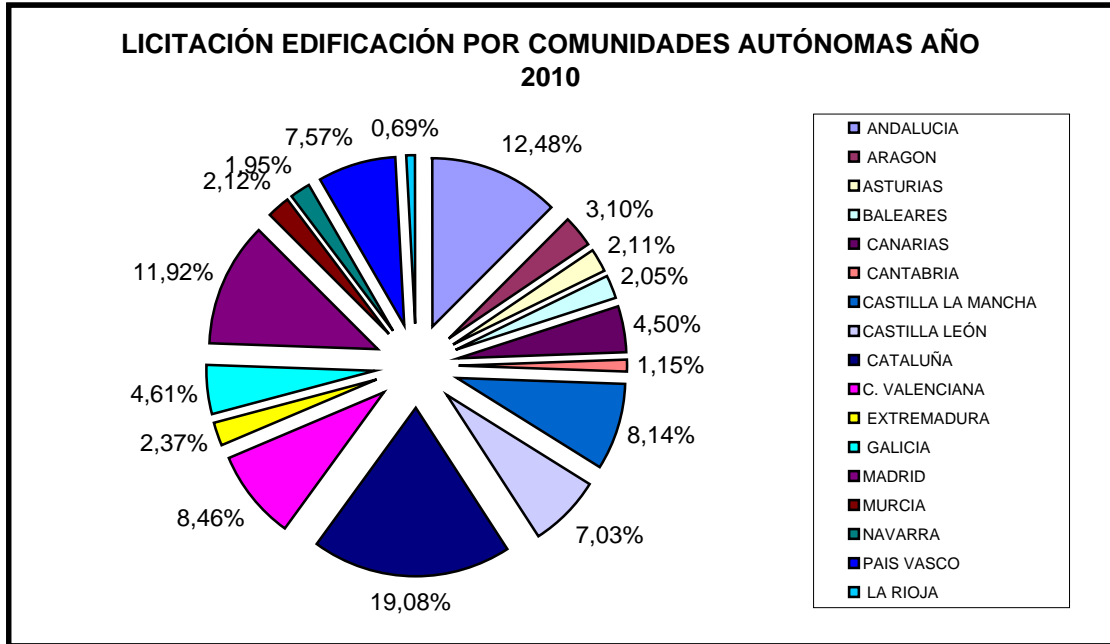


Figura 2.52: Licitación Edificación por Comunidades Autónomas. Año 2010. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

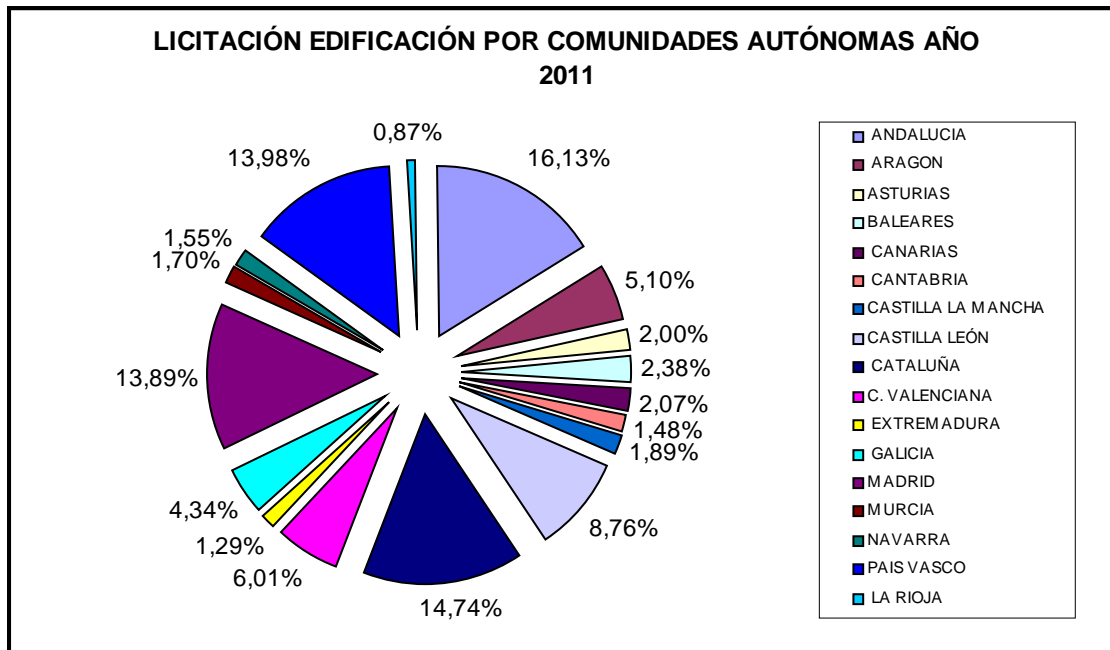


Figura 2.53: Licitación Edificación por Comunidades Autónomas. Año 2011. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

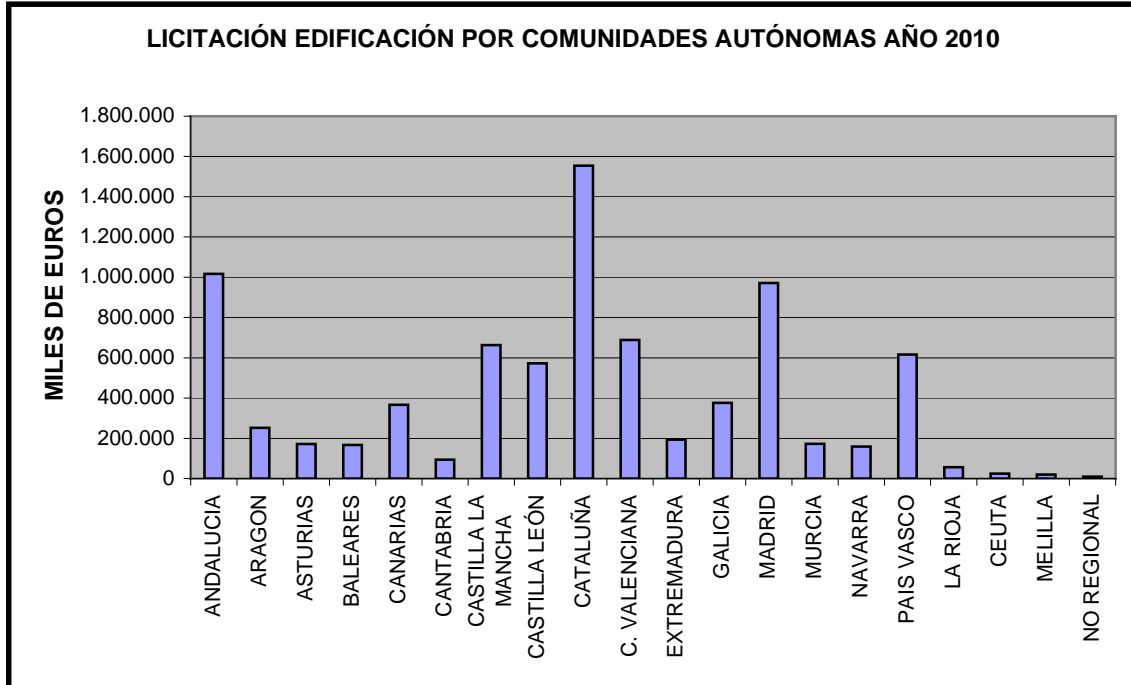


Figura 2.54: Licitación Edificación por Comunidades Autónomas. Año 2010. Fuente: Elaboración propia.

Datos: Ministerio de Fomento

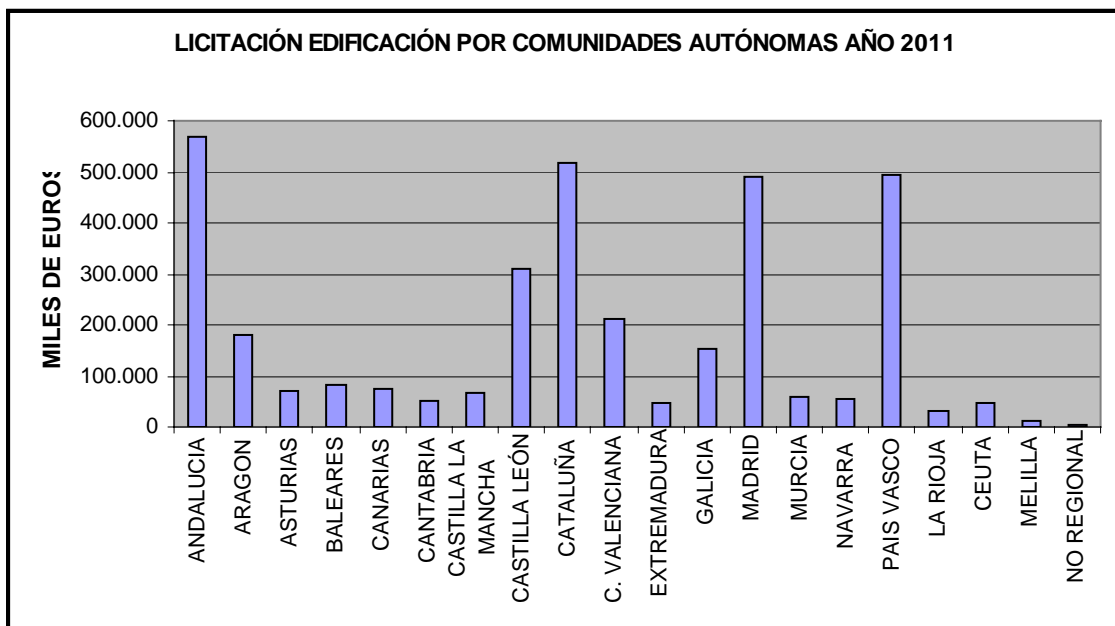


Figura 2.55: Licitación Edificación por Comunidades Autónomas. Año 2011. Fuente: Elaboración propia.

Datos: Ministerio de Fomento

En el subsector Ingeniería Civil, las comunidades con mayor inversión pública son Cataluña y Andalucía, muy destacadas al resto de comunidades autónomas. Después en valores próximos de inversión, en torno a los 2.000 y 3.000 millones de euros se encontrarían las comunidades de Madrid, Castilla y León, Galicia, País Vasco y Comunidad Valenciana. Si bien en todas las comunidades el descenso de la inversión pública es considerable en el año 2010 y en el 2011, es más abrupto en las comunidades andaluza y catalana.

Resulta destacable cómo la Comunidad de Madrid en el año 2004 tiene un máximo histórico siendo la comunidad con más inversión (5.071.386.000 euros) y después se produce un descenso considerable hasta el año 2007. Otro aspecto señalable o justificable de un porcentaje elevado de inversión en obras de ingeniería civil en comunidades tales como la Comunidad Valenciana, Galicia, País Vasco y Castilla y León con respecto a otras, son los nuevos tramos en licitación del AVE. Este hecho resulta más relevante en la comunidad gallega donde la licitación en obra pública lejos de descender en el año 2011, ha aumentado en aproximadamente un 50%, ocupando con un 14,16% el primer puesto en el global de la inversión pública en ingeniería civil de España.

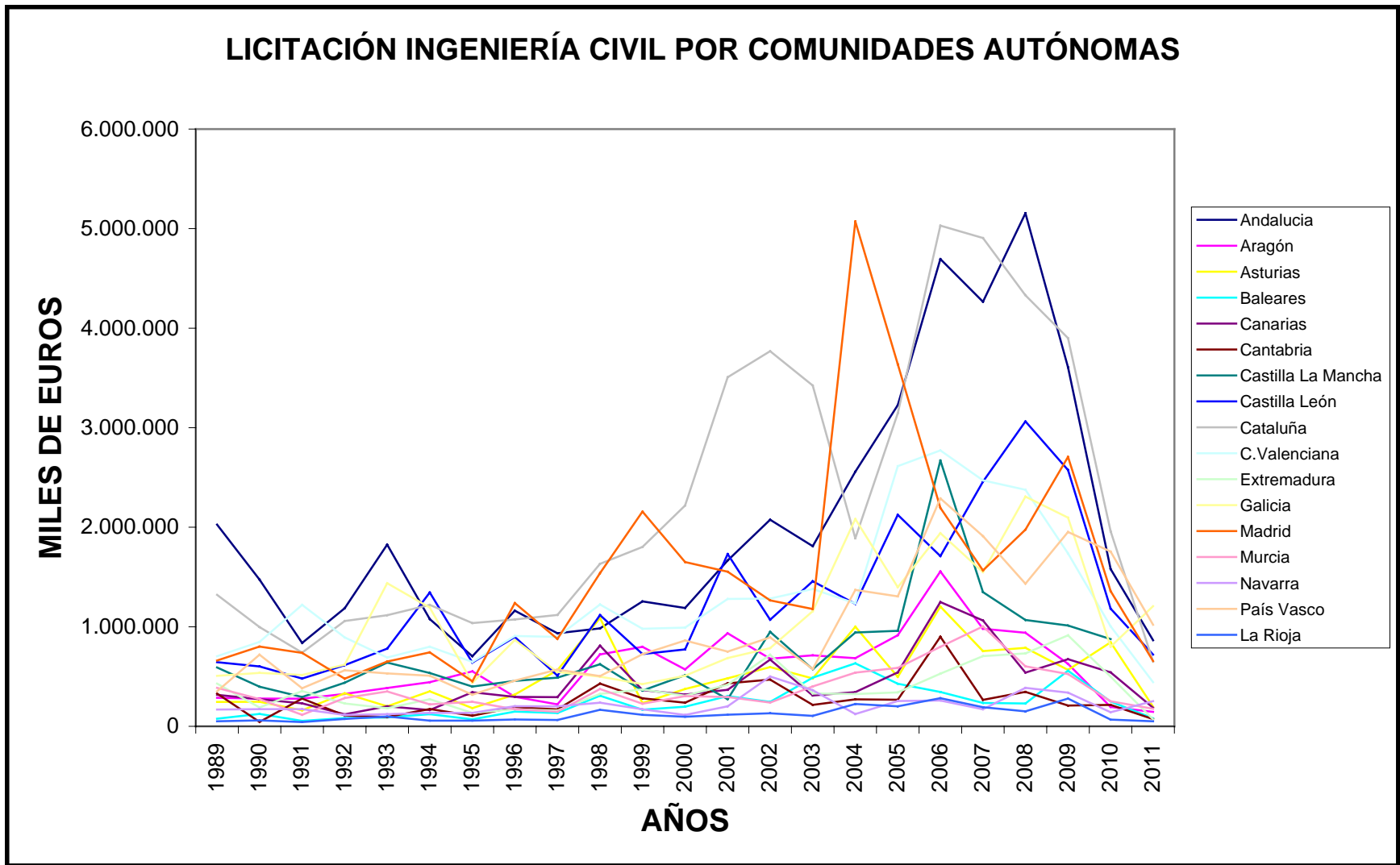


Figura 2.56: Licitación Ingeniería Civil por Comunidades Autónomas. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

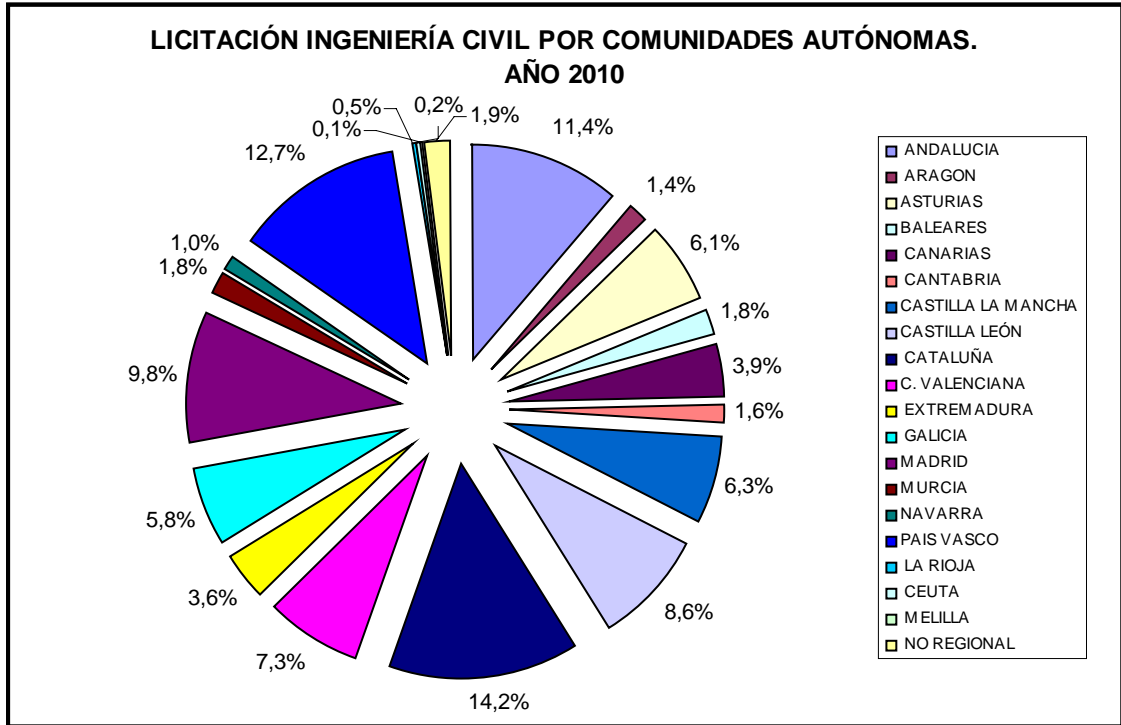


Figura 2.57: Licitación Ingeniería Civil por Comunidades Autónomas. Año 2010. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

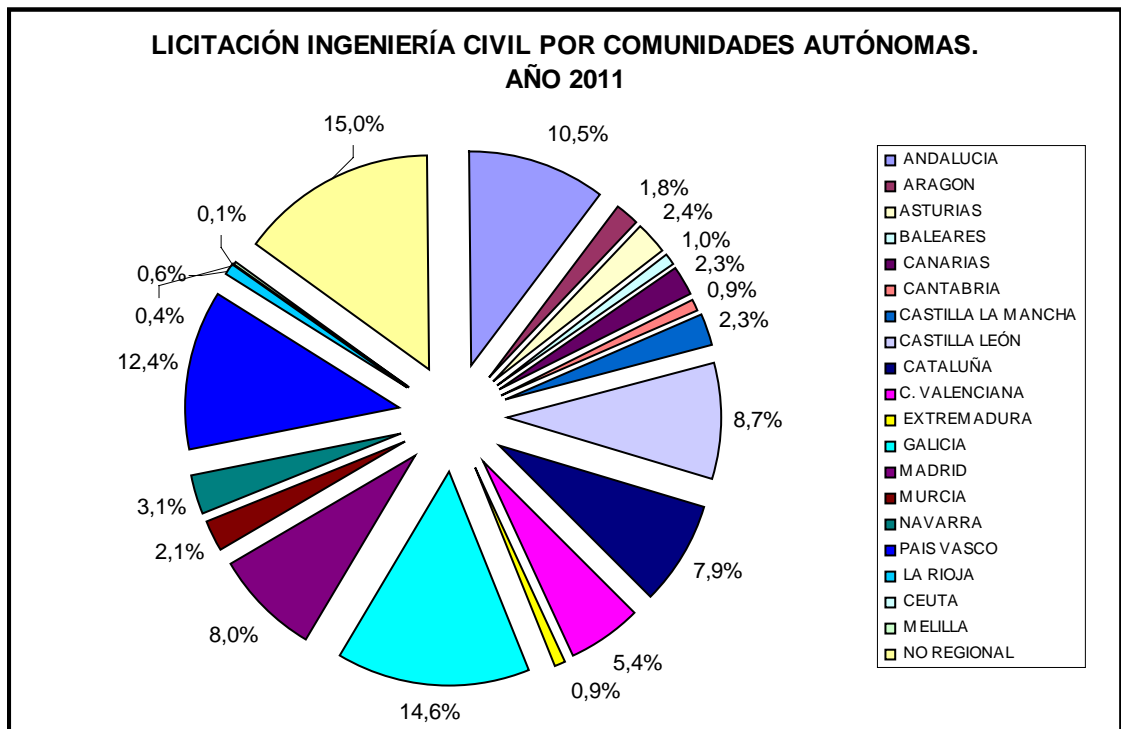


Figura 2.58: Licitación Ingeniería Civil por Comunidades Autónomas. Año 2011. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

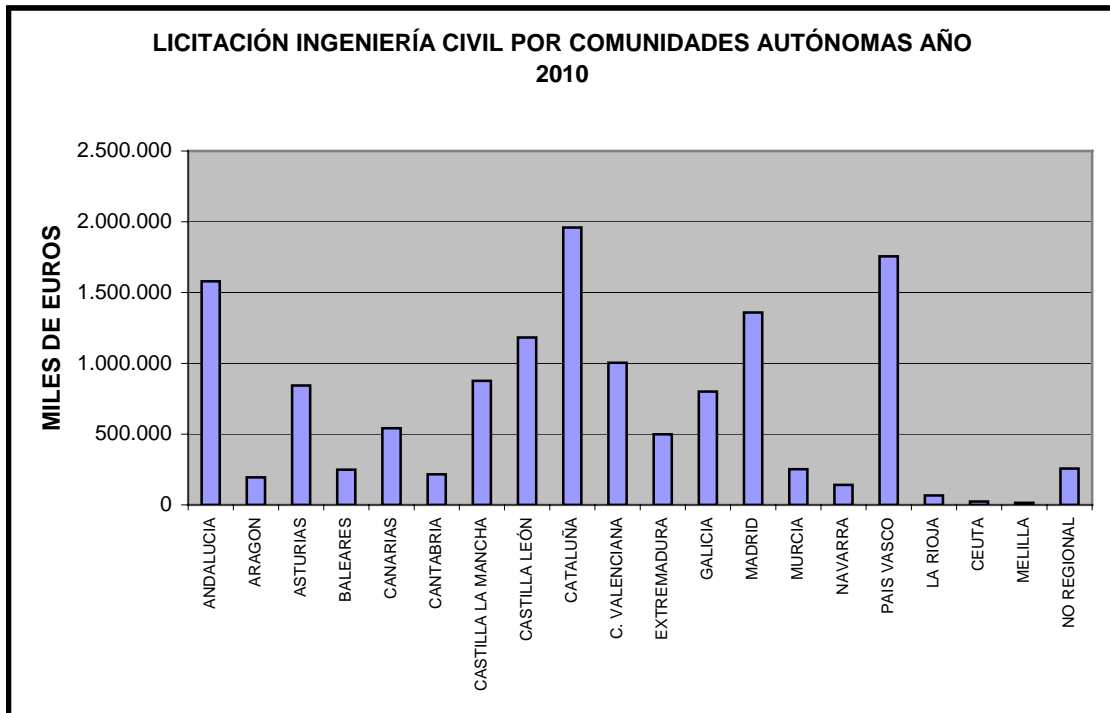


Figura 2.59: Licitación Ingeniería Civil por Comunidades Autónomas Año 2010. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

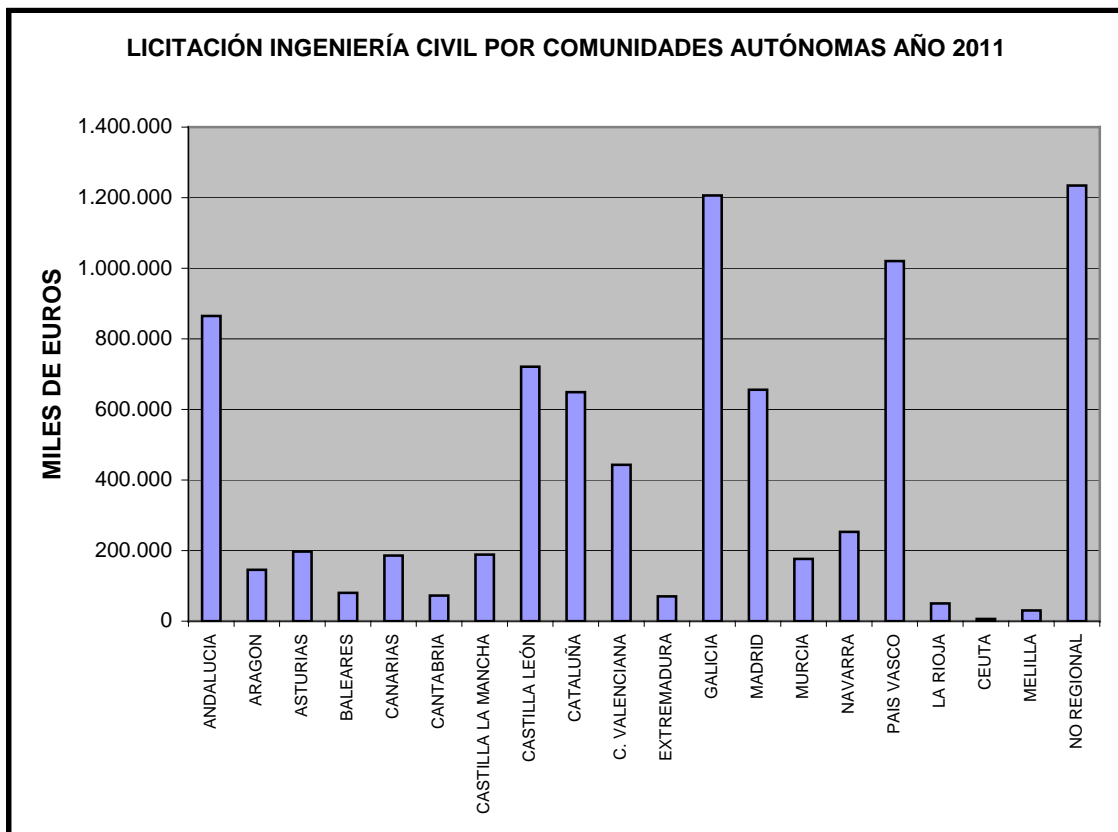


Figura 2.60: Licitación Ingeniería Civil por Comunidades Autónomas Año 2011. Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Fomento

CAPÍTULO 3.- EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN. ANÁLISIS PREVIO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

3.1.- Introducción

Este capítulo tiene como objeto describir los procedimientos de adjudicación contemplados en la normativa española, la oferta más ventajosa atendiendo a varios criterios de adjudicación o la oferta más ventajosa atendiendo a un único criterio, que debe ser el precio. No se trata más que una evolución terminológica de los clásicos procedimientos de adjudicación “concurso” y “subasta”.

Se parte de un análisis previo de la normativa en vigor, así como de las sentencias y dictámenes de tribunales y juntas consultivas sobre el criterio precio y las fórmulas de puntuación y evaluación de este criterio, tanto en los concursos como en las subastas.

Estas sentencias, dictámenes, así como las opiniones de expertos corroboran los principales problemas detectados sobre los procedimientos de adjudicación en el sistema español y que no distan mucho de ser los mismos problemas, con la evolución pertinente de la normativa y la tecnología, de los problemas que han acaecido en la contratación pública desde tiempos inmemoriales y ya se recogían en la justificación de motivos de la norma capital sobre contratación administrativa del derecho español, el Real Decreto de 27 de Febrero de 1852, bajo la presidencia del Consejo de Ministros de Juan Bravo de Murillo (Anejo X).

3.2.- El procedimiento de adjudicación

3.2.1.- Criterios de Valoración de las Ofertas.

La Ley de Contratos y el Texto Refundido de la Ley de Contratos establecen que la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá realizarse atendiendo a criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

Entre otros criterios la normativa cita la calidad, el precio, la fórmula utilizable para revisar las retribuciones ligadas a la utilización de la obra o a la prestación del servicio, el plazo de ejecución o entrega de la prestación, el coste de utilización, las características medioambientales o vinculadas con la satisfacción de exigencias sociales que respondan a necesidades, la rentabilidad, el valor técnico, las características estéticas o funcionales, la disponibilidad y coste de los repuestos, el mantenimiento, la asistencia técnica, el servicio postventa u otros semejantes.

La finalidad de esta evaluación de criterios es determinar que oferta satisface mejor las necesidades de la entidad adjudicadora, siendo por tanto función de los criterios evaluar la calidad intrínseca de las ofertas, por lo que supone deben tener relación directa con el objeto del contrato.

Además sentencias del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea determinan que los criterios fijados deben ser concordantes con la finalidad del contrato sino se podría incurrir en discriminación. Se ha de señalar que no se debe confundir “criterios de valoración” con “criterios de aptitud”^{1,2} y que los criterios deberán ser adecuados a las capacidades técnicas del poder adjudicador³.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato se determinarán por el órgano de contratación y se detallarán en el anuncio, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares o en el documento descriptivo.

En la determinación de los criterios de adjudicación se dará preponderancia a aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos, dando lugar a lo que se conoce como “Criterios evaluables mediante fórmulas” o “Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas”.

Los criterios cuya valoración no sea por la aplicación directa de fórmulas, sino que es necesaria la evaluación por parte de los técnicos de la Mesa de Contratación o del poder adjudicador correspondiente se denominan de diversos modos según los diversos pliegos de contratación, siendo la definición comúnmente más usada “Criterios evaluables mediante un juicio de valor”.

La buena praxis o la práctica habitual, establece que el peso de los criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas sea mayor que los criterios evaluables mediante un juicio de valor (al menos en procedimientos abiertos o restringidos), pero en el caso de que no sea así, la normativa contempla en el artículo 150.2 (TRLCS) que se deberá constituir un comité que cuente con un mínimo de tres miembros, formado por expertos no integrados en el órgano proponente del contrato y con cualificación

¹ STJCE de 24 de Enero de 2008 (Lianakis)

² STJCE de 4 de Junio de 2003 (GAT)

³ STJCE de 4 de Diciembre de 2003 (EVN y Wienstrom)

apropiada, al que corresponderá realizar la evaluación de las ofertas conforme a estos últimos criterios, o encomendar esta evaluación a un organismo técnico especializado, debidamente identificado en los pliegos.

Entre los criterios objetivos a determinar por el poder adjudicador se encuentra el precio, que aunque no siendo obligatorio su inclusión, resulta complejo imaginar una licitación sin que el factor económico no esté presente. En general, la máxima puntuación de este criterio será obtenido por quien oferte el precio más bajo, debiendo figurar en el pliego el sistema de puntuación a seguir.

En el caso de que se utilice un único criterio de adjudicación, este será necesariamente el precio más bajo.

En los pliegos de contratación de las licitaciones, cuando existan varios criterios de adjudicación, se deberá precisar la ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios, pudiéndose expresar como un valor exacto o como una banda de valores con una amplitud adecuada. En el caso de que el procedimiento de adjudicación se articule en varias fases, se indicará igualmente en cuales de ellas se irán aplicando los distintos criterios, así como el umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo.

Cuando, por razones debidamente justificadas, no sea posible ponderar los criterios elegidos, éstos se enumerarán por orden decreciente de importancia.

3.2.2.- Pasos en la Valoración de las Ofertas

La Mesa de contratación tras evaluar inicialmente la documentación administrativa de las empresas licitadoras, así como su solvencia técnica y financiera, emitirá requerimientos, en el caso de que fuera necesario, sobre omisión de documentación o verificación de documentación existente a los diferentes licitadores del procedimiento. Una vez pasado el plazo y verificadas las subsanaciones se procederá a convocar un acto público donde se procederá a la apertura de la documentación técnica correspondiente a los criterios evaluables mediante un juicio de valor.

La documentación técnica será evaluada por los técnicos de la mesa de contratación o en su caso, por los técnicos designados por ésta, en principio pertenecientes al poder adjudicador, para que de acuerdo a los criterios establecidos previamente en el pliego emitan el juicio de valor de las diferentes proposiciones de las empresas licitadoras.

Finalizado este proceso, la Mesa de Contratación convocará de nuevo acto público (se puede dar el caso que en el anuncio de licitación en los boletines oficiales o en el perfil del contratante se hayan programado las fechas y horarios de estos actos públicos), donde se procederá a la apertura de la documentación técnico-económica, es decir de la documentación correspondiente a los criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas. En este acto o previamente a este acto se debe dejar constancia documental de los resultados de los criterios evaluables mediante juicio de valor.

La Mesa de Contratación y/o los técnicos designados puntuarán la documentación evaluable mediante la aplicación de fórmulas obteniendo el resultado global, clasificando, por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales.

Finalmente el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos de contratación.

Las normas autonómicas de desarrollo de la normativa nacional podrán fijar un plazo mayor de diez días hábiles pero nunca será mayor a veinte días, así como la constitución de la garantía definitiva podrá verse modificada o alterada según la situación económica reinante, tal y como sucede en la situación económica actual.

En caso de que el licitador no cumpla el plazo señalado (diez o hasta un máximo de veinte días bajo el auspicio de normas autonómicas) se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la documentación señalada en el párrafo anterior al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Si la documentación es correcta, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, señalando los siguientes extremos:

- a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
- b) Con respecto de los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.
- c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

La notificación se realizará por los medios tradicionales, correo certificado, o por medios electrónicos, a la dirección que el licitador hubiera designado en la documentación de la licitación.

3.2.3.- Valoración de las ofertas mediante varios criterios de adjudicación

La valoración de las ofertas mediante varios criterios de adjudicación será necesario en la adjudicación de los siguientes contratos (artículo 150.3 del TRLCSP):

- a) Aquéllos cuyos proyectos o presupuestos no hayan podido ser establecidos previamente y deban ser presentados por los licitadores.
- b) Cuando el órgano de contratación considere que la definición de la prestación es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas, a proponer por los

licitadores mediante la presentación de variantes, o por reducciones en su plazo de ejecución.

- c) Aquéllos para cuya ejecución facilite el órgano, organismo o entidad contratante materiales o medios auxiliares cuya buena utilización exija garantías especiales por parte de los contratistas.
- d) Aquéllos que requieran el empleo de tecnología especialmente avanzada o cuya ejecución sea particularmente compleja.
- e) Contratos de gestión de servicios públicos
- f) Contratos de suministros, salvo que los productos a adquirir estén perfectamente definidos por estar normalizados y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.
- g) Contratos de servicios, salvo que las prestaciones estén perfectamente definidas técnicamente y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.
- h) Contratos cuya ejecución pueda tener un impacto significativo en el medio ambiente, en cuya adjudicación se valorarán condiciones ambientales mensurables, tales como el menor impacto ambiental, el ahorro y el uso eficiente del agua y la energía y de los materiales, el coste ambiental del ciclo de vida, los procedimientos y métodos de producción ecológicos, la generación y gestión de residuos o el uso de materiales reciclados o reutilizados o de materiales ecológicos.

3.3.- La Subasta y El Concurso: evolución y situación actual

El Real Decreto de 27 de Febrero de 1852, también conocido como el Real Decreto de Juan Bravo de Murillo, inicia una nueva etapa en la contratación administrativa española, rompiendo con los procedimientos instaurados hasta la fecha, estableciendo como procedimiento de adjudicación, salvo en ciertos tipos de contratos, a la subasta. Esta subasta se definía como un acto público y solemne, en el cual por primera vez las ofertas de los licitadores se entregarían en sobre cerrado, para tal y como cita el texto: *“en el acaloramiento de los mismos (los participantes), que solían llevarlos a veces a hacer proposiciones tan onerosas que no les era posible cumplir después. El resultante de esto*

era con frecuencia que, creyendo la Administración haber obtenido contratos ventajosos, veía al fin burladas sus esperanzas con pérdida de tiempo y dinero”.

A partir de esta fecha y con sucesivas normas modificando el alcance y dictando pautas de interpretación, las licitaciones públicas, en especial las obras, se celebran mediante subasta, no siendo hasta el Real Decreto de 26 de Abril de 1900: La Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales, donde aparece el término de concurso o contratación directa como alternativas de contratación pública, pero destinando el concurso prácticamente en exclusividad para los arrendamientos y adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

A pesar de la poca extensión en la norma de referencia (RD 26 Abril de 1900) ya se establecen principios que, con sus modificaciones y desarrollos, han llegado hasta la normativa actual como son la incursión en los pliegos de condiciones de las características del contrato y condiciones de contratación, y la fijación de plazos para la presentación de proposiciones, aunque se resalta en el articulado del reglamento de 1900 que la Administración puede aceptar o rechazar libremente según estime sean más convenientes o no a los intereses públicos.

La subasta y el concurso, han ido evolucionado desde mediados del siglo XIX y principios del siglo XX respectivamente, hasta como se conocen en la actualidad y apenas ha habido novedades en el catálogo de procedimientos de adjudicación, si cabe señalar en la actualidad el procedimiento restringido, el contrato de colaboración entre el sector público y el privado, y el diálogo competitivo, aunque analizándolos pormenorizadamente no resultan más que procedimientos híbridos de los originales.

La subasta, con una simplicidad de procedimiento y de mecanismo para adjudicar el contrato ha hecho que sea el procedimiento que mejor se ciñe a los principios de transparencia y objetividad que deben regir los procedimientos administrativos, de ahí su utilización por antonomasia como procedimiento de adjudicación, por eso durante mucho tiempo en la historia de la contratación administrativa española el término licitación llegó a equivaler al de subasta.

La adjudicación del contrato mediante subasta o tal y como se define en la normativa actual, adjudicación mediante un único criterio (precio) ha de serlo a favor del precio más bajo, mientras que en el concurso o adjudicación mediante varios criterios, la adjudicación ha de realizarse sobre la oferta más ventajosa para la entidad adjudicadora.

La complejidad técnica del mundo en el que se vive actualmente, en especial en lo referente a la obra pública, ya sea residencial como de obra civil, unidos a la problemática de las confabulaciones de los licitadores o precios desorbitadamente bajos para la realización de las obras en procedimientos de subastas, han hecho que normativamente a lo largo del siglo XX e inicios del siglo XXI se haya potenciado la utilización del concurso o varios criterios de adjudicación, como el procedimiento de adjudicación más conveniente para la administración.

Una muestra de este cambio de tendencia, se puede observar en el gráfico siguiente, donde se refleja la evolución de la licitación pública en construcción por forma de contratación en términos porcentuales.

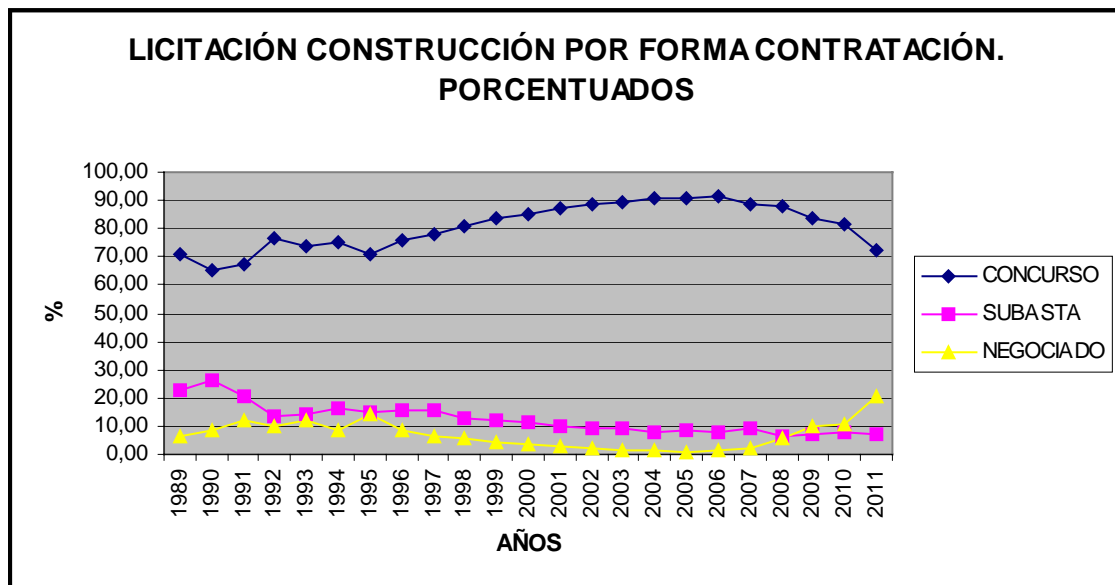


Figura 3.1: Licitación Construcción por Forma de Contratación. Porcentuados. Datos: Ministerio de Fomento. Fuente: Elaboración propia

Resulta significativo el descenso paulatino de la subasta hasta mantener prácticamente desde hace diez años un 10% del total de licitaciones públicas de construcción y cómo, desde la aparición de la Ley de Contratos del Sector Público del año 2007, el aumento del número de expedientes y la complejidad de algunos de ellos suponen una reducción de los concursos frente a los procedimientos negociados.

3.4.- Las ofertas con valores anormales o desproporcionados.

El artículo 152 del TRLCSP determina los supuestos para considerar una oferta o proposición como desproporcionada o anormal en una licitación, lo que se venía considerando antes de la LCSP (2007) como baja temeraria.

En el caso de un único criterio de adjudicación, la fórmula o la determinación para considerar una baja como desproporcionada o temeraria, se establecerá en los pliegos de licitación y tendrá un carácter objetivo en referencia al conjunto de las ofertas válidas que se hayan presentado (entendiéndose como válidas aquellas empresas que tienen la capacidad de contratar y con la documentación administrativa verificada por la Mesa de Contratación).

Estas fórmulas objetivas han sido objeto de regulación normativa, o en las propias leyes de contratación o en los reglamentos que las desarrollaban, si bien ni en la LCSP (Ley 30/2007) ni en el nuevo Texto Refundido (RDL 3/2011) aparecen fórmulas objetivas ni supuestos de obligado cumplimiento para los diversos contratos. Al no disponer de referencia cada poder adjudicador establece las fórmulas objetivas que considera más convenientes o más equitativas. En la mayoría de los casos se hace una referencia no explícita a criterios señalados en normativas derogadas o anteriores, como es el caso de las fórmulas contempladas en el Reglamento de Contratación del Estado o en el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el Reglamento de Contratación del Estado (Decreto 3410/1975), en su artículo 109 se establecía que cuando la forma de adjudicación fuera mediante subasta, una oferta se consideraría en principio como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

En el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001), en su artículo 85, cuando la forma de adjudicación fuera mediante subasta, se indicaba que se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
- 2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Durante la tramitación de la Ley 30/2007, el grupo Parlamentario Popular propuso tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado sendas enmiendas (número 84 y 18 respectivamente) para añadir un segundo párrafo al artículo 136.2 acotando más la consideración de baja anormal o desproporcionada, que indicaba: *“En cualquier caso será considerada baja desproporcionada aquellas cuya baja sea superior a cinco puntos porcentuales a la baja media de referencia o alternativamente las bajas que superen a la baja media de referencia más la desviación estándar. En este sentido para calcular la baja media de referencia se consideran todas las ofertas presentadas y se eliminarán aquellas que ofrecen en más o en menos un 10% con respecto a la media aritmética de todas las ofertas presentadas”*.

Todas estas fórmulas consideradas son de aplicación como se indica en los encabezados de su articulado para apreciar las bajas anormales, desproporcionadas o temerarias en las subastas, y no son extensivas su aplicación a los concursos porque como indica en el Informe 18/96 (de 5 de Junio) de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, *el carácter no homogéneo de las proposiciones presentadas en los concursos, en relación con los diversos criterios de adjudicación establecidos en el pliego, impide la aplicación del criterio matemático establecido para supuestos en que el único criterio de adjudicación es el del precio como ocurre en las subastas*.

En la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y recogiendo las disposiciones del informe 18/96, de 5 de Junio, en el artículo 86.3 establecía que *“en los contratos que se adjudiquen por concurso podrán expresarse en el pliego de cláusulas administrativas particulares los criterios objetivos en función de los cuales, se*

apreciará, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o temerarias”.

Si el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se deberán expresar en el pliego de cláusulas administrativas particulares los límites que permitan apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o temerarias.

Resuelto este punto normativamente, tras la consulta pertinente, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en su informe 8/1997, de 20 de Marzo, expresaba que a todos los efectos no pueden utilizarse fórmulas que no atribuyan una puntuación superior a las ofertas de precio inferior y una puntuación inferior a las ofertas de precio superior si bien, como excepción a éste regla, se admitía el uso de fórmulas que no produjesen este resultado, cuando figurasen expresamente en el pliego.

En el año 1997 se emite el Dictamen de 23 de Diciembre de 1997 de la Comisión Europea sobre esta cuestión, a raíz de una consulta sobre un procedimiento de adjudicación de un contrato de consultoría y asistencia en el que las ofertas económicas se valorarían en atención a las cuantías que más se aproximaran a las medias aritméticas de todas las ofertas admitidas.

Este Dictamen de la Comisión Europea insta a España a adoptar las medidas necesarias para no desvirtuar la noción de “oferta económicamente más ventajosa”, mediante el siguiente razonamiento: *“la opción de la oferta económicamente más ventajosa supone combinar varios criterios teniendo en cuenta las propuestas que mejor cumplen cada uno de ellos y ponderándolos, a poder ser de acuerdo con unos coeficientes previamente establecidos. Otra cosa es que, una vez aplicados los coeficientes, la oferta resultante como más ventajosa desde un punto de vista económico no sea la más barata, ni la mejor técnicamente, ni la que el mejor servicio técnico ofrezca, sino la que combine de forma óptima el conjunto de criterios. Pero lo que no se entiende, salvo que el poder adjudicador esté haciendo un juicio de valor sobre las ofertas más bajas, eludiendo así las disposiciones del art.37 de la Directiva 92/50/CEE, es que, en la valoración de un determinado criterio, en este caso el precio, no se puntúe la mejor oferta, sino la más mediana, de la misma manera que no se entendería que bajo el criterio técnico se prefiriese la solución técnica más próxima a todas las demás, en vez de la mejor, o en el capítulo del plazo, la oferta que tardase lo que el promedio de las otras y no la más rápida”.*

Este Dictamen, a priori no vinculante para los órganos de contratación, y preguntada la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, desemboca en el Informe 27/98, de 11 de noviembre, donde al respecto del Dictamen de la Comisión Europea de 23 de Diciembre de 1997, destaca que los expedientes de infracción pueden desembocar en una demanda ante el Tribunal de Justicia Europeo que, en caso de pronunciarse en sentido favorable a las tesis de la Comisión, su decisión sí que vincularía a todos los órganos de contratación. Además, el Dictamen contiene la interpretación común de un precepto de las Directivas sobre contratación pública (Directivas 92/50/CEE, 93/36/CEE, 93/37/CEE y 93/38/CEE) que sí son obligatorias para el conjunto de Administraciones Públicas.

En el mismo sentido del Dictamen se pronuncian también las Juntas Consultivas de Contratación autonómicas:

- Comunidad Autónoma Madrid, Informe 4/97, de 6 de Mayo y posteriormente en el Informe 1/2000, de 8 de Febrero. Las conclusiones de estos informes son que, según lo que dispone el artículo 87 LCAP (posterior artículo 86 TRLCAP) y también según los principios de economía y de eficiencia en el gasto público, la valoración del precio en función de la baja media resultante de todas las ofertas presentadas no resulta adecuada a los intereses públicos y que la valoración del criterio precio en los concursos hay que realizarla mediante la aplicación de fórmulas matemáticas expresadas en los pliegos, que den como resultado una puntuación superior a las ofertas de precio inferior y una puntuación inferior a las ofertas de precio superior.
- Gobierno Balear, Informe 5/1998, de 26 de Junio y consideró que la valoración de las ofertas más próximas a la media aritmética no parecía un sistema lógico ni coherente pues se prima la más mediana y no la mejor. Asimismo, exponía que, si lo que se quiere es evitar puntuar las ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas, no es preciso acudir a estos tipos de mecanismos y limitarse en aplicar la LCAP.

En el presente análisis destacar otro punto del informe 27/98 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, de 11 de Noviembre, en el que se manifiesta que: *“a diferencia de la subasta, en el concurso hay que admitir diversas fórmulas de valoración del precio, en el supuesto de que se utilice ese criterio, siempre que no contradigan el requisito de las Directivas comunitarias y de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de no poder rechazar automáticamente propuestas anormalmente bajas sin proceder a su verificación y comprobación de su viabilidad”.*

Estos informes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa Estatal, Dictamen de la Comisión Europea e informes posteriores de la juntas consultoras autonómicas conllevan a incluir en la reforma de la Ley de Contratación, Ley 53/1999, de 28 diciembre de 1999, los siguientes aspectos:

- En los contratos que se adjudiquen por concurso se podrán expresar en el pliego de cláusulas administrativas particulares los criterios objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o temerarias.
- Se prohibirá la exclusión automática de las ofertas presuntamente temerarias o desproporcionadas, debiendo el órgano de contratación solicitar al licitador las justificaciones o explicaciones pertinentes sobre la oferta.
- Las fórmulas de valoración del precio como criterio de adjudicación en los concursos habrá que dar como resultado que las ofertas más económicas reciban una puntuación superior.

Posteriormente y reafirmando el Dictamen de la Comisión Europea, y las modificaciones incluidas en la reforma de la Ley de contratación de Diciembre de 1999, aparecen los siguientes informes de las Juntas Consultivas de Contratación autonómicas:

- Comunidad de Madrid, Informe 1/2000, de 8 de Febrero.
- País Vasco, Informe 2/2000, de 5 de abril.
- Comunidad Valenciana, Dictamen 1/2001, de 21 de Mayo.
- Cataluña, Informe 7/2002, de 12 de Julio.
- Región de Murcia, Informe 2/2002, de 16 de Julio.
- Junta de Andalucía, Recomendación 8/2002, de 4 de Febrero de 2003.
- Cataluña, Informe 3/2005, de 7 de Julio.

Finalmente, destacar en primer lugar el Informe 28/05, de 29 de Junio, de la JCCA estatal donde se expresa que *"si un pliego de cláusulas administrativas particulares no contenía mención a las ofertas desproporcionadas o temerarias y la fórmulas para determinarlas, no es posible su consideración en la licitación"* y ya con aplicación para la Ley de Contratos del Sector Público, el informe 58/08, de 31 de Marzo de 2009, de la JCCA, donde vuelve a reiterar *"... entiende que para que pueda ser ponderada si una proposición no puede ser cumplida por considerar que se trata de una oferta anormalmente baja, tanto durante la vigencia de la Ley de contratos de las administraciones públicas, bajo la forma de adjudicación de concurso, como de la Ley de Contratos del Sector Público cuando se apliquen diversos criterios de valoración de las*

ofertas, es requisito que en el pliego de cláusulas administrativas particulares se hayan especificado los criterios objetivos que permitan su apreciación”.

Como ya sucedía en la Ley 53/1999, y recogido en normativas posteriores, incluyendo el RDL 3/2011 (TRLCSP) sea cual sea el procedimiento de adjudicación, o mediante un único criterio o mediante varios criterios, cuando la Mesa de Contratación estime que una oferta pueda ser considerada como desproporcionada o anormal, deberá requerir al licitador la justificación pertinente de la oferta, en base a las condiciones técnicas, organizativas o económicas que disponga para la correcta ejecución de la licitación.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes técnicos pertinentes sobre la documentación presentada, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, según la clasificación realizada tras la ponderación de los diferentes criterios de adjudicación.

3.5.- El precio como un criterio más en la adjudicación de concursos

En normativas de contratación anteriores, cuando se hacía referencia a los concursos o adjudicación mediante varios criterios se citaban una serie de criterios, siendo los listados que se incluían en el articulado no exhaustivos, de igual modo que pasa en la actual norma en vigor (RDL 3-2011, en su artículo 150), si bien se citaba el precio como un criterio más para la adjudicación de los contratos.

Los órganos de contratación deberán señalar en los pliegos de cláusulas administrativas los criterios de adjudicación así como su ponderación o rango de valores de cada uno de los criterios, pudiendo no hacer referencia al precio. Si bien, como se cita en el Informe 28/95 de 24 de Octubre, de la JCCA, el precio podría no figurar como criterio de adjudicación pero parece no entenderse una contratación sin que el factor precio esté presente, por lo que la JCCA estima que la posibilidad que tiene el órgano de contratación de excluir el precio como criterio para la adjudicación de contratos por concurso debe considerarse excepcional, debiéndose consignar en el expediente las razones justificativas de tal exclusión. Por eso se aboga a que la ponderación del criterio precio en el concurso sea si el órgano de contratación lo estima, mínima pero sin llegar a la total exclusión del criterio.

En estudios realizados con la opinión de expertos en contratación, desde todos los puntos de vista, funcionarios de poderes adjudicadores, técnicos de empresas constructoras, técnicos de la administración, gerentes de empresas constructoras, consultores y redactores de proyectos técnicos, como por ejemplo los realizados por Alfredo del Caño y M^a Pilar y Elisa de la Cruz López⁴, sobre la situación y aspectos prácticos de la contratación pública en España con objeto de identificar los principales riesgos y proponer directrices para paliar o minimizar los riesgos del sector surgen, en relación al precio y los procedimientos de adjudicación los siguientes argumentos:

- Reducción de la importancia del precio como criterio en la contratación.
- Utilización del concepto precio como coste de ciclo de vida (coste de inversión más costes de explotación y mantenimiento) no únicamente como coste de inversión. Se ha de tener en cuenta que los costes de inversión suelen estar comprendidos entre el 10 y el 20% de los costes de posesión, operación y mantenimiento de la edificación/infraestructura a lo largo de su ciclo de vida.
- Aumento del uso de procedimientos restringidos.
- Uso de la subasta o adjudicación por precio únicamente para proyectos de baja complejidad, con el proyecto técnico bien definido y un alto grado de confianza en los proyectistas.
- Utilización en la subasta y en el criterio precio de los concursos de criterios de temeridad o desproporcionalidad basados en una estimación realista de los costes/del precio en vez de la media de los precios de las ofertas, o usando ambos conceptos u otros medios más sofisticados.
- Elevar los umbrales de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad y del contrato menor.
- Redacción y aplicación de metodologías de gestión y dirección de proyectos (Project Management) por parte de las administraciones y de los funcionarios de los órganos de contratación, desde el inicio del expediente (determinación de la necesidad) hasta la finalización de éste (puesta en funcionamiento de la infraestructura/edificación).
- Nuevos sistemas contractuales, de aplicación en otros países, como el precio fijo, precio objetivo, costes más un porcentaje de honorarios, costes más honorarios variables, o costes más honorarios con incentivos, etc⁵. Eso sí la elección de cada uno de los sistemas dependería de cada circunstancia y los

⁴ Contratación Pública en la Construcción. Editorial Ciedossat. Año 2008

⁵ Sistemas de contratación utilizados en sistemas donde el Estado es menos intervencionista como Estados Unidos y Gran Bretaña.

poderes adjudicadores deberían justificar adecuadamente su elección y aplicación.

En las mismas líneas se pronuncia el Comité de Expertos para el diagnóstico de la situación de la contratación pública en 2004 en su informe y conclusiones, donde cita referido a los precios y procedimientos de adjudicación las siguientes recomendaciones:

- Se incremente el uso del procedimiento negociado, regulando con mayor detalle el sistema de negociación así como la documentación sobre la que se negociará.
- Sería razonable reconsiderar los actuales importes determinantes de los umbrales de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad y del contrato menor, así como proceder a su fijación en cifras que expresen un número entero de euros.
- El concurso y la subasta no son formas de adjudicación intercambiables. El concurso no debería utilizarse en aquellos casos en que la competencia, respecto de los elementos técnicos del contrato, no implique ventajas comparables y debidamente acreditadas a las de una competencia más intensa en los precios.
- Es recomendable la determinación de una horquilla de ponderación de los criterios económicos en los concursos, que podría oscilar entre el 45% y el 50%. Asimismo, debería tenderse a atribuir la mayor puntuación a la oferta más baja y no a la que se acerca la media aritmética de las presentadas. Asimismo, sería conveniente anticipar la valoración de los aspectos técnicos del concurso al momento de la apertura de las proposiciones económicas.
- Sería recomendable revisar la regulación de la presunción de temeridad de las ofertas económicas para evitar los riesgos de que se cercene la concurrencia o se limite la competencia en precio entre distintas ofertas.

3.6.- El estudio del Proyecto, clave para la toma de decisiones

En la mayoría de los procedimientos de contratación que tienen varios criterios de adjudicación, uno de los criterios que los órganos de contratación suelen seleccionar para determinar la empresa adjudicadora es el Estudio del Proyecto, sobre el cual realizan o desarrollan varios subcriterios con sus pertinentes ponderaciones.

Entre los subcriterios seleccionados se encuentra el análisis del Estado del documento Presupuesto del Proyecto, es decir el estudio de todos los cuadros de precios y del estado de mediciones, con objeto de verificar los siguientes aspectos:

- Que se han incluido todas las unidades de obras en el documento presupuesto, señalando en su caso, aquellas que se consideraran necesarias para la correcta ejecución de la obra.
- Que todas las unidades de obra elaboradas sean coherentes con los diferentes documentos del proyecto: planos, memoria, pliego de condiciones.
- Que se presenten los diferentes cuadros de precios exigidos por la administración.
- Que las unidades de obra presenten en el cuadro de precios descompuestos los conceptos simples (o precios simples) correspondientes a mano de obra, maquinaria y materiales, y los conceptos auxiliares (o precios auxiliares) necesarios para su ejecución.
- Que el estado de mediciones sea coherente con la documentación gráfica del proyecto, realizando una medición exhaustiva, comparándola con la medición del equipo proyectista, con objeto de identificar omisiones o excesos de las diferentes unidades de obra.

Este aspecto permite a los licitadores no solo presentar la documentación requerida sino realizar o mejor dicho, completar su análisis económico y estudio organizativo y de ejecución, con objeto de determinar la baja o proposición económica a realizar.

Otros autores⁶ ya reiteran la importancia de la medición para una toma de decisiones adecuadas, ya que generaran una serie de datos que facilitarán el análisis y el aprendizaje, reduciendo la incertidumbre ante las nuevas situaciones, en especial la determinación de la proposición económica o baja respecto del precio de licitación.

De hecho no solo se debería realizar la medición de una forma clásica durante el proceso de licitación sino las organizaciones constructoras deberían seguir re-alimentando con los datos de ejecución de obras o trabajos análogos, de modo que el proceso de mejora fuera continuo y paulatinamente la incertidumbre de la toma de decisiones se redujera o al menos se limitará solo al estudio de una nueva obra en un nuevo emplazamiento, sin que los precios de las unidades de obra, los procesos

⁶ Capítulo 2 de Tesis Doctoral: "Propuesta de un nuevo modelo para la predicción de bajas en licitaciones de construcción" de Pablo Ballesteros Pérez.

tecnológicos o la organización productiva fueran variables relevantes a la hora de introducir riesgos en el proceso de toma de decisiones.

Para ello un sistema de medición muy utilizado en construcción, ya que permite proveer de estructura, procedimientos y datos con el objeto de ser gestionadas y permitir posteriormente mejorar en la predicción futura es el Quality Performance Management System (QPMS) o traducido al español, Sistema de Gestión de Mejora de la Calidad, desarrollado por el Instituto de Construcción Industrial (CII) en 1990.

En concreto este sistema fue concebido para conocer e identificar criterios específicos para poder medir, siguiendo este orden:

- Capacidad de trazar costes relacionados con la calidad, el diseño y la construcción de proyectos de ingeniería.
- Proveer un sistema informativo válido de "coste de la calidad" para establecer líneas de acción e identificar oportunidades para mejorar, no aportando información ni excesiva ni escasa.
- Adaptación a diferentes tipos y aspectos del diseño y la construcción.
- Sencilla implementación por promotores, proyectistas y constructoras.
- Relación coste/beneficioso ventajosa (implementar un sistema de información es más económico que las consecuencias de la pérdida o no disposición de la información).
- Compatibilidad con Sistemas de Costes ya existentes usados para la gestión.

Este sistema de gestión global o sistemas análogos, el estudio del proyecto durante el periodo de licitación (determinando la coherencia entre los diversos documentos), el estudio del documento presupuesto, identificando unidades de obra omitidas o defectuosas y revisando el estado de mediciones, son todos trabajos que las empresas constructoras o licitadoras realizan con el objetivo principal de ser los adjudicatarios de las correspondientes licitaciones y con objetivos complementarios, de aprender y disponer de más datos para futuras licitaciones o trabajos análogos.

La gran cuestión es, ¿qué hace la administración? Nadie pone en duda como las diferentes Oficinas Supervisoras de Proyectos verifican el cumplimiento de cada una de las normativas de aplicación, tanto a nivel internacional, nacional, autonómico y en su caso local, y el período de aprobación y subsanaciones de un proyecto, dependiendo de su complejidad, no es nada desdeñable, pero qué pasa con el importe económico.

La revisión del importe económico de las obras debería ser una cuestión de igual importancia que el trazado, el diseño o el cumplimiento de la normativa, porque durante el proceso de licitación y posteriormente en la ejecución es el gran granero de problemas y desencuentros entre la administración, los equipos de dirección facultativa y las empresas adjudicadoras.

En este caso, se pueden citar cientos y cientos de ejemplos de proyectos cuyo presupuesto de licitación era del todo insuficiente para la ejecución la obra, y tanto la administración, como el equipo redactor de proyecto e incluso los mismos licitadores eran conscientes del hecho. A pesar de todo los Proyectos se licitan y lo más sorprendente a los ojos de cualquiera no relacionado con el sector, la participación es elevada y las bajas al precio de licitación son considerables y en ocasiones el término adecuado sería "suicidas".

Estas situaciones no son nuevas, siempre han existido, pero quizás estos últimos años con las medidas de estímulo económico y principalmente del sector de la construcción, impulsadas desde el gobierno central (PLAN E) y desde diferentes gobiernos autonómicos (PLAN CONFIANZA en la Comunidad Valenciana) han generado la elaboración de cientos y miles de proyectos de Ejecución de Obras en tiempos muy cortos donde la asignación presupuestaria en lugar de marcarla el proyectista con la elaboración de su documento de proyecto o al menos plantear un orden de magnitud en un anteproyecto, el precio de licitación venía marcado por decisiones políticas con objeto de intentar realizar el máximo número de obras con las subvenciones a fondo perdido recibidas.

3.7.- Las Licitaciones de Proyectos de Obras: situaciones y problemas detectados en el análisis inicial.

En este capítulo se ha creído conveniente reflejar ciertos aspectos de las licitaciones, de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de los procedimientos de adjudicación que durante la búsqueda y análisis de la información se consideran relevantes para justificar el porqué del objeto de la tesis.

3.7.1.- Acceso a la documentación.

Uno de los principios básicos de la contratación administrativa y reflejado con especial hincapié en la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007), y recogido obviamente en el Texto Refundido (RDL 3/2011) son los principios de transparencia y acceso público a la información y la utilización de las nuevas tecnologías en los diferentes aspectos de la contratación: perfil del contratante, subasta electrónica, etc.

El perfil del contratante nace como un lugar en internet donde se debe recoger la información relativa a las licitaciones de un determinado órgano de contratación, pudiéndose reflejar desde los anuncios previos, las licitaciones en curso, la información de contacto y la adjudicación de los contratos, pero no indica la normativa ni ninguna instrucción u orden ministerial el contenido y alcance de la información.

Esto suscita que el órgano de contratación según sus criterios publique la información que considere oportuna, y se da el caso de órganos de contratación que publican la documentación mínima y básica necesaria para la comprensión de una determinada licitación, reconduciendo el resto de documentación técnica (proyectos, estudios previos, etc.) a copisterías o similares, para mediante el pago de un canon se adquiera la documentación.

En el otro extremo están los órganos de contratación que ponen a disposición de cualquier licitador o público en general toda la documentación, cumpliendo así las máximas del articulado de asegurar la transparencia y el acceso público a la información, permitiendo la descarga de toda la documentación técnica de la licitación (proyecto, estudios previos, etc.).

Entre los perfiles de contratante que ponen al servicio del público y licitadores toda la documentación están, en líneas generales, todas las Universidades y en menor porcentaje, todas las entidades locales. En el otro extremo se encuentran los Ministerios y otros organismos de carácter nacional, que el acceso a la documentación técnica se realiza a través de copisterías o distribuidoras.

En el ámbito geográfico, y en base a la experiencia del que suscribe, destacar la transparencia de los órganos de contratación (a través de su plataforma en internet) de la Junta de Andalucía, la accesibilidad media a la información de los entes y poderes adjudicadores dependientes de la Generalitat Valenciana y en el otro extremo la dificultad de acceder a información "gratuita y libre" de los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid.

3.7.2.- Las Ofertas de Acompañamiento.

La norma inicial, y considerada por muchos juristas como básica, de contratación administrativa española, como se ha indicado anteriormente, fue el Real Decreto de 27 de Febrero de 1852 de Juan Bravo de Murillo, y una de sus novedades, era la introducir la

presentación de las licitaciones en sobre cerrado, utilizando como procedimiento de adjudicación la subasta y una de las justificaciones de este sistema era: *".....consistía el primero en la confabulación de los licitadores o en la introducción de un tercero en la licitación, con el fin de obligar a los demás a concederle una prima para evitar sus pujas"*, o lo que en términos actuales se denomina oferta de acompañamiento.

La oferta de acompañamiento puede darse de varios modos, y teniendo en cuenta los preceptos de que las fórmulas o puntuaciones del precio tienen que valorar de manera más favorable a las ofertas más económicas, destacan por su simplicidad y frecuencia las siguientes situaciones.

En un concurso una empresa segura de sus posibilidades de conseguir el contrato por las características de la obra o por su tecnología, solicita a otra empresa con capacidad para contratar (y que hubiera descartado su participación o simplemente su participación fuera meramente testimonial) su participación en la licitación. Para ello suele facilitarle toda la documentación del concurso y en el apartado correspondiente al criterio precio le indica la baja o proposición económica a realizar. Esta proposición económica suele ser baja pero ligeramente superior a la de la empresa interesada, de manera que prácticamente asegura la no incursión en baja temeraria de la empresa interesada y el resto de documentación técnica, tanto valorada por criterios objetivos como mediante un juicio de valor, al ser similar o de inferior calidad le otorgará a la empresa acompañante una menor puntuación. A la empresa interesada, el hecho de obtener una puntuación más elevada en el criterio precio con respecto de otros licitadores y asegurándose su no incursión en temeridad, puede ser argumento suficiente para contrarrestar posibles proposiciones técnicas de mayor calidad de otros licitadores. Se ha de recordar que los criterios evaluables mediante fórmulas deben tener mayor peso que los criterios evaluables mediante un juicio de valor y en este caso el criterio evaluable mediante fórmulas de mayor peso suele ser el criterio económico o precio.

En las subastas sucede de un modo similar pero únicamente con el criterio económico, es decir la empresa interesada en la licitación solicita a otra empresa con la capacidad de contratar la participación en la licitación. Para ello le indica la baja o proposición económica a realizar, siendo esta baja elevada pero ligeramente inferior a la de la empresa interesada, de manera que prácticamente asegura la no incursión en baja desproporcionada de la empresa interesada y una posición muy ventajosa, salvo sorpresa de una baja muy elevada de otro licitador.

Estas situaciones no son fáciles de detectar cuando el único de criterio de adjudicación es el precio, pero sí en cambio cuando existen varios criterios de adjudicación, ya que parte o casi toda la documentación técnica, relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor, es similar y cuando un técnico o equipo técnico del órgano de contratación revisa la documentación técnica puede comprobar la similitud de las licitaciones en muchos aspectos. La posición o la decisión de tomar medidas ante estas situaciones es más compleja, ya que por un lado se tienen que producir los suficiente argumentos para excluir de la licitación a ambas propuestas y por otro lado siempre está el beneficio intrínseco que obtiene el órgano de contratación al adjudicar la obra a una proposición económica baja (o en muchos casos a la más baja), con el consiguiente ahorro económico.

3.7.3.- Empresas dependientes o pertenecientes al mismo grupo empresarial.

En la actualidad, la organización empresarial del sector construcción dibuja un panorama en el que varias empresas independientes funcionalmente entre sí, pueden pertenecer a un mismo grupo empresarial o a un grupo de inversión que controle la mayor o una gran parte del accionariado. Estas empresas, en virtud de los principios normativos de libre acceso y concurrencia a los contratos públicos, pueden presentarse simultáneamente a las licitaciones disponiendo de las mismas oportunidades que cualquier otro empresario con la capacidad de contratar, clasificación y solvencia técnica y económica necesaria.

Si se aplica la lógica y la ética en contratación parece evidente que las proposiciones de estas empresas, que aunque en teoría independientes, forman parte de un grupo empresarial se vigilen de manera especial, para evitar el fenómeno descrito en el apartado anterior denominado ofertas de acompañamiento o simplemente disponer de dos oportunidades (aspecto claramente contrario a la normativa), y obtener de este modo ventajas respecto del resto de licitadores.

El modo de proceder de muchos órganos de contratación es incluir en los pliegos de cláusulas administrativas particulares el procedimiento de funcionamiento para acotar o limitar las ventajas de la empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial. El modo de actuar es en el criterio económico, tanto en las subastas como en los concursos, y el procedimiento consiste en el cálculo o en la comprobación de los supuestos de baja temeraria. Para el cálculo de la baja media o de la baja de referencia solo se tendrá en cuenta la oferta más económica de todas las presentadas por las empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, con lo cual desaparece la posibilidad de

alterar la baja media o la baja de referencia con ofertas muy similares por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial (fenómeno de ofertas de acompañamiento descrito anteriormente).

3.7.4.- Puntuación Máxima Limitada a un porcentaje del Precio de Licitación

Cuando el criterio económico es el único criterio de adjudicación, está claro y refrendado por informes de la JCCA que la oferta económicamente más ventajosa debe ser la baja máxima sin entrar en supuestos de temeridad o desproporcionalidad, pero en los concursos el precio no deja de ser un criterio de decisión más.

El criterio económico o precio, tal y como se puede concluir del informe 28/95 de la JCCA, debe aparecer como criterio de adjudicación, aunque sea con un reducido peso en el cómputo global de todos los criterios, ya que no se entiende una licitación sin el factor precio.

La manera de puntuar el criterio económico en un concurso puede realizarse según diferentes fórmulas o ponderaciones, definidas previamente en los pliegos de cláusulas administrativas particulares. Estas fórmulas deben, según la normativa y dictámenes e informes de las juntas de consulta de contratación, valorar con mayor puntuación a la oferta económica (siempre que no se encuentre en supuestos de desproporcionalidad o anormalidad) y al resto valorarlas proporcionalmente. A pesar de todo, y como se podrá comprobar en el capítulo siguiente, siguen utilizándose fórmulas de valoración del criterio económico que priman con la máxima puntuación a las ofertas más similares a la oferta media de las proposiciones y al resto se les penaliza conforme se separan de la oferta media.

Otras fórmulas de puntuación del criterio económico, también muy utilizadas por muchos órganos de contratación, por ejemplo por la Sección de Carreteras de la Diputación de Valencia, es aquella que otorga la máxima puntuación a aquellos licitadores que realizan una baja máxima de un % respecto del precio de licitación, otorgándoles puntuaciones proporcionales al resto de licitadores que hayan realizado una baja inferior. La situación que se genera con este tipo de fórmulas económicas es por un lado beneficiosa para la administración, que limita la reducción económica en la obra a un máximo que permite, en condiciones normales, al licitador defender la obra ajustando sus costes fijos y gastos generales, sin necesidad de una continua disputa en búsqueda de precios contradictorios, aumento de mediciones o llegado el caso de proyectos modificados.

Esta baja máxima limitada a un tanto por cien sobre el precio de licitación también tiene sus inconvenientes. Todos los licitadores, o la mayor parte de ellos, presentan una oferta económica ajustada a la máxima con objeto de conseguir la totalidad de los puntos del criterio económico y deja la decisión de la adjudicación de la obra principalmente a los criterios emitidos por un juicio de valor (y al resto de criterios evaluables mediante fórmulas, que no suelen ser muchos, normalmente el plazo de ejecución, también con una reducción máxima del plazo limitada), con las suspicacias que puede generar a las empresas no adjudicatarias, y realmente entrando en una posible situación de falsa "adjudicación directa" o de "reparto de obras" entre los contratistas habituales o de la zona geográfica.

3.7.5.- La valoración con las proposiciones económicas versus la valoración con los porcentajes de baja

Aunque pueda parecer un poco paradójico los resultados de valorar o puntuar las ofertas, o comprobar los supuestos de baja temeraria, de los licitadores con las ofertas económicas (en euros) o con el porcentaje de baja conduce a resultados distintos, obviamente no se trata de resultados muy dispares, pero si lo suficiente para que empresas con ofertas muy bajas respecto del precio de licitación se encuentren en supuestos de oferta anormal o desproporcionada, o en cambio se encuentren como la empresa mejor posicionada.

Este hecho no es nuevo y la administración ha dado cuenta de ella, por ejemplo en el informe 47/03 de la JCCA estatal, ya indicaba que en los supuestos de temeridad contemplados en el artículo 85 del RGLCAP, las expresiones se deberían referir a las ofertas inferiores o superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y no a la media aritmética de las bajas de las ofertas presentadas.

En el mismo sentido se refieren la Recomendación 8/2002, de 4 de Febrero de 2003, de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía, y el Informe 2/2002, de 16 de Julio, de la Junta Regional de Contratación Administrativa de la Región de Murcia.

Consecuencia de las disparidades o agravios que se pueden originar, sería conveniente establecer en los pliegos de contratación, las fórmulas (y el modo de aplicación) de los supuestos de temeridad escogidos para el criterio económico de la

licitación y las fórmulas (y el modo de aplicación) de la puntuación o valoración del criterio económico de la licitación.

3.7.6.- La tramitación urgente de los expedientes

En la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y en la disposición que la deroga, el TRLCSP, RDL 3/2011, concretamente en su artículo 112 establece que la tramitación urgente de un expediente se producirá cuando se responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público, debiendo contener la declaración de urgencia motivada realizada por el órgano de contratación.

La motivación de tramitación de urgencia reduce la mayoría de los plazos de la tramitación ordinaria a la mitad, con la consecuente reducción de los plazos del procedimiento administrativo.

A lo largo del estudio de la documentación de la presente tesis se han encontrado casos en que la tramitación de urgencia del expediente, a ojos del que suscribe y a raíz de la documentación disponible, no parecería justificable por necesidades inaplazables o interés público, sino más bien parece tener como objetivo reducir los plazos de tramitación del expediente (hecho que es realmente una consecuencia de la tramitación de urgencia). La realización de obras de mantenimiento que necesariamente se sabe de antemano que se deben realizar en una fecha, por ejemplo trabajos de mantenimiento en una piscina cubierta en el mes de Agosto (periodo de cierre anual) o la realización de una obra antes de una fecha determinada para evitar perder una subvención, parecen ejemplos de tramitaciones urgentes de dudosa justificación, salvo la de no haber detectado la necesidad o realizado la tramitación del expediente con el tiempo necesario.

3.7.7.- Fórmulas alternativas de Temeridad o Desproporcionalidad.

Tal y como se ha desarrollado a lo largo del presente capítulo, el estudio del proyecto, tanto por parte de los licitadores como previamente por parte de la administración debería ser fundamental para evitar errores posteriores durante la ejecución de las obras, entendiendo como errores, al menos en los puntos que se están tratando, las desviaciones económicas que se producen de manera generalizada en las obras públicas.

Una de las propuestas de criterios de temeridad que se ha identificado en algunos pliegos de contratación es introducir limitaciones en los precios de las unidades de obra

del proyecto. Obviamente no a todos los precios de las unidades de obra de un proyecto, porque la complejidad del sistema, tanto para la administración como para los licitadores sería muy elevada, sino a los precios de las unidades de obras significativas, definiéndose aquellas como las unidades de obra que superen el 10% del presupuesto de ejecución material que conforma el precio base de licitación de la obra.

A las unidades de obra que cumplan esta condición, que podrían ser por ejemplo unidades correspondientes a estructura (hormigón armado, forjados unidireccionales, etc.) en edificios residenciales o unidades de aglomerado en licitaciones de carreteras, se les podría considerar temerarias si superan un determinado porcentaje (un 15-20% por ejemplo, según ciertos pliegos estudiados) respecto de la media aritmética de cada precio respecto de todas las proposiciones presentadas.

Se trata de un proceso mucho más complejo para todos los actores de la contratación pero que obligaría en primer lugar al proyectista a un mayor esfuerzo en la redacción y elaboración del documento presupuesto, en segundo lugar a una revisión por parte de los servicios técnicos del órgano de contratación y en tercer lugar un estudio pormenorizado de la obra por parte de los departamentos de estudios de las empresa constructoras, y no como sucede en la actualidad que no hay una revisión documental del proyecto ni del documento presupuesto salvo que sea uno de los criterios de ponderación del concurso.

3.8.- Planteamiento del Problema.

La exposición de motivos realizada a lo largo del presente capítulo, junto con las situaciones y problemas detectados durante el análisis inicial de los procedimientos de contratación, normativa, sentencias, informes y dictámenes de los órganos consultivos de contratación y de los pliegos de cláusulas de contratación justifican la materia a desarrollar y estudiar en los siguientes capítulos.

El objeto por lo tanto de la presente tesis es elaborar una metodología que nos permita reducir la incertidumbre de los procedimientos de adjudicación en el ámbito económico, al menos en lo referente al estudio del Proyecto de Ejecución de obras y a la selección por parte de los órganos de contratación, por un lado de los supuestos de anormalidad o desproporcionalidad de las ofertas y por otro lado de las fórmulas de puntuación o valoración del criterio económico.

Para ello el primer paso es realizar un análisis de la situación actual y que mejor fotografía de la situación que el estudio pormenorizado de pliegos de contratación

actuales de diferentes órganos de contratación, de todos los ámbitos geográficos y que reflejen el mayor espectro de tipología de obras: edificación de viviendas, edificaciones públicas como universidades, centros de salud, etc., carreteras y urbanizaciones, actuaciones portuarias, aeroportuarias, obras de saneamiento y distribución hidráulica, etc.

A partir de las formulaciones planteadas en este capítulo, de los datos que se extraigan del estudio, se desarrollará una metodología que establezca una serie de pautas de funcionamiento, a seguir por los órganos de contratación, que se inicie con la revisión del estudio del Proyecto de Ejecución, y de acuerdo a las características de la obra, plazo, ámbito, etc., pueda seleccionar las fórmulas o supuestos para la estimación de la desproporcionalidad de las ofertas y las fórmulas o criterios de valoración del precio, para finalmente plasmar esta selección en los pliegos de contratación de la licitación en cuestión.

CAPÍTULO 4.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE PLIEGOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

4.1.- Introducción.

En este capítulo se reflejan los principales datos de los diferentes pliegos de contratación pública estudiados en el proceso de elaboración de la presente tesis, donde inicialmente se muestran datos estadísticos que caracterizan la muestra estudiada (100 pliegos de diferentes poderes adjudicadores) para posteriormente pasar a datos más concretos que conllevan la generación de conclusiones e hipótesis para la elaboración de la propuesta metodológica para la selección y determinación del criterio de adjudicación económica de los concursos públicos.

4.2.- Elaboración de la muestra de estudio.

La muestra de Pliegos de Contratación Pública objeto del estudio y análisis en el presente capítulo de esta tesis doctoral se ha ido confeccionando a través de los datos recogidos por las siguientes fuentes de información:

- Pliegos de contratación de obras en las que el que suscribe ha participado en su práctica profesional preparando la documentación técnica para la licitación por encargo de alguna empresa constructora.
- Pliegos de contratación de obras en las que el que suscribe ha participado en su trabajo profesional preparando la documentación técnica para la licitación de los trabajos de Asistencia Técnica o Dirección de Obras.
- Pliegos de contratación de obras facilitadas por técnicos del Departamento de Estudios de varias empresas constructoras con las que el que suscribe mantiene vinculación profesional.
- Pliegos de contratación de obras cuya documentación se encuentra en el perfil del contratante de las diferentes Administraciones o poderes adjudicadores.

Los criterios iniciales para la elaboración de la muestra de pliegos de contratación de obras fueron los siguientes:

- Obras con un precio de licitación (sin impuestos) superior a 1.000.000 de euros.
- Obras distribuidas por todo el territorio nacional.
- Distribución de obras aproximadamente equitativa entre el subsector Obra Civil y el subsector Edificación.
- Que el único criterio de adjudicación no fuera el precio.
- Que hubiera administraciones o poderes adjudicadores de todos los ámbitos: locales, provinciales, autonómicas y nacionales.

- Un número de pliegos lo suficientemente representativo para poder extraer conclusiones respecto de los diferentes aspectos estudiados, marcando cien pliegos de contratación como horizonte objetivo.

Con estos criterios se procedió a la búsqueda y recopilación de información, período que se inició aproximadamente en Enero de 2011 y se prolongó hasta Julio de 2011. El análisis de la documentación correspondiente a cada pliego de contratación se plasma en una ficha tipo elaborada para tal fin, tal y como se muestra en el Anejo VII.

Los criterios inicialmente marcados fueron corregidos a lo largo del proceso de búsqueda de información, alcanzándose finalmente una muestra de cien pliegos de contratación de obras, con una distribución por todo el territorio nacional (con al menos una licitación en cada comunidad autónoma), con precios de licitación variables (incluyendo licitaciones de obras inferiores a 1.000.000 de euros), con una distribución numérica prácticamente similar entre los subsectores Obra Civil y Edificación, con poderes adjudicadores de todos los ámbitos y mayoritariamente el criterio de adjudicación económico suponía únicamente un porcentaje respecto de todos los criterios de adjudicación.

La principal causa de corrección o modificación de los objetivos planteados inicialmente, es como se señala en el capítulo anterior, la gran dificultad de acceso a la información, a pesar de los perfiles del contratante. En muy pocos Perfiles del Contratante se accede a la documentación técnica de los Proyectos de Ejecución, la gran mayoría de poderes adjudicadores facilita la documentación técnica a los licitadores a través de copisterías y similares, con un precio por su adquisición.

El análisis de cada uno de los pliegos de contratación de obras seleccionados y estudiados se presenta en el Anejo VIII de la presente tesis doctoral.

4.3.- Metodología de Estudio.

La metodología de estudio seguida en esta etapa de la tesis doctoral ha consistido en varias etapas:

- a) Obtención de datos y estadísticas generales de los pliegos de contratación seleccionados y analizados.
- b) Selección de dos licitaciones reales y obtención de los datos económicos de los licitadores (apertura sobre económico).

- c) Aplicación de los criterios de adjudicación económicos de cada uno de los pliegos de contratación a los datos de las licitaciones reales.
- d) Análisis de resultados y formulación de conclusiones.

4.4.- Estadísticas Generales del Estudio.

La muestra de Pliegos de Contratación Pública recopilada y estudiada, cuyos principales datos se reflejan en el anejo VIII, presenta las siguientes características respecto de los parámetros estudiados.

Las licitaciones presentan una distribución según el ámbito geográfico en la que predominan las licitaciones de ámbito local (42%), siendo esto un reflejo de la facilidad de acceso a la información en los perfiles del contratante de entidades locales como Ayuntamientos o empresas dependientes de éstas, o en los perfiles del contratante de Universidades.

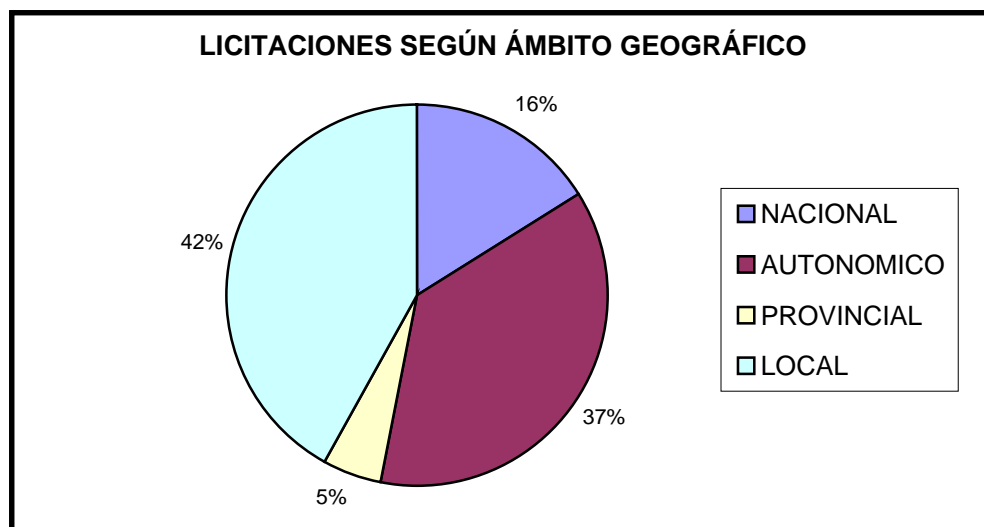


Figura 4.1: Licitaciones según Ámbito Geográfico. Fuente: Elaboración propia

La distribución geográfica de la muestra, tal y como se presenta en el gráfico siguiente muestra al menos una licitación por comunidad autónoma, criterio de búsqueda y elaboración utilizado, pero refleja unos datos significativos como son que la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Comunidad Valenciana, presentan respectivamente 35 y 26 pliegos estudiados. Las principales razones de este hecho son:

- La labor profesional del que suscribe como Director de Obra y redactor de Proyectos, se realiza principalmente en la Comunidad Valenciana.

- La labor profesional del que suscribe como consultora o ingeniería de empresas constructoras en la elaboración de pliegos para concursos públicos se realiza principalmente en la Comunidad Valenciana y Andalucía.
- El perfil del contratante de la Junta de Andalucía presenta, a parte de la documentación mínima exigida en la normativa, documentación aneja que permite la comprensión y estudio de los diferentes proyectos de obra, en contraposición con otros perfiles del contratante donde la documentación técnica no está asociada, sino que se facilita a copisterías con un precio de adquisición por parte de los licitadores y/o público en general.

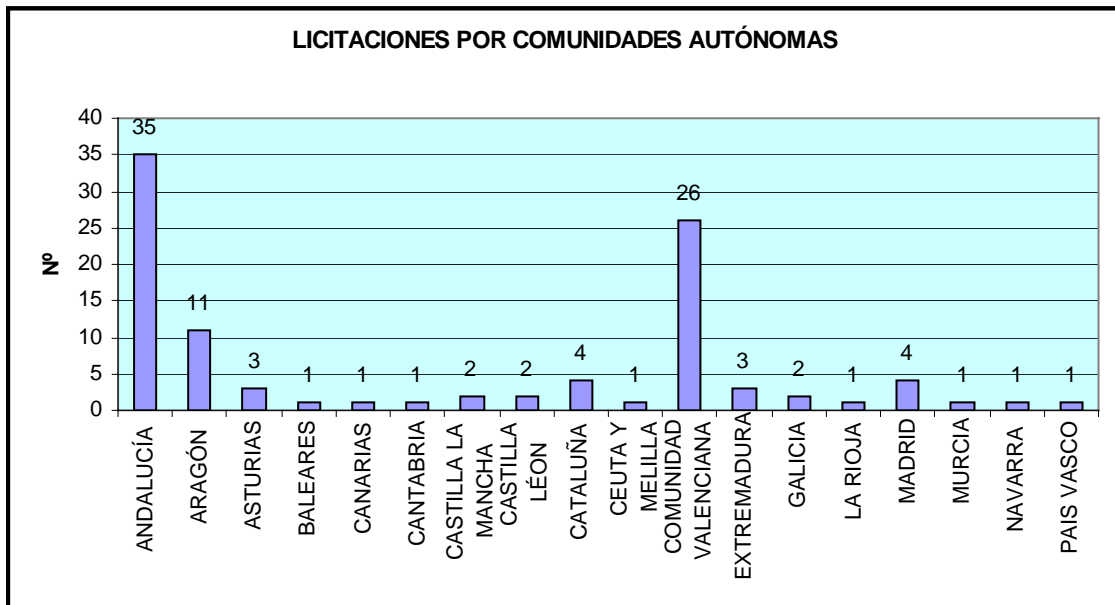


Figura 4.2: Licitaciones por Comunidades Autónomas. Fuente: Elaboración propia

La distribución anual de los pliegos de contratación estudiados presenta su concentración principal en el año 2011 y finales del año 2010.

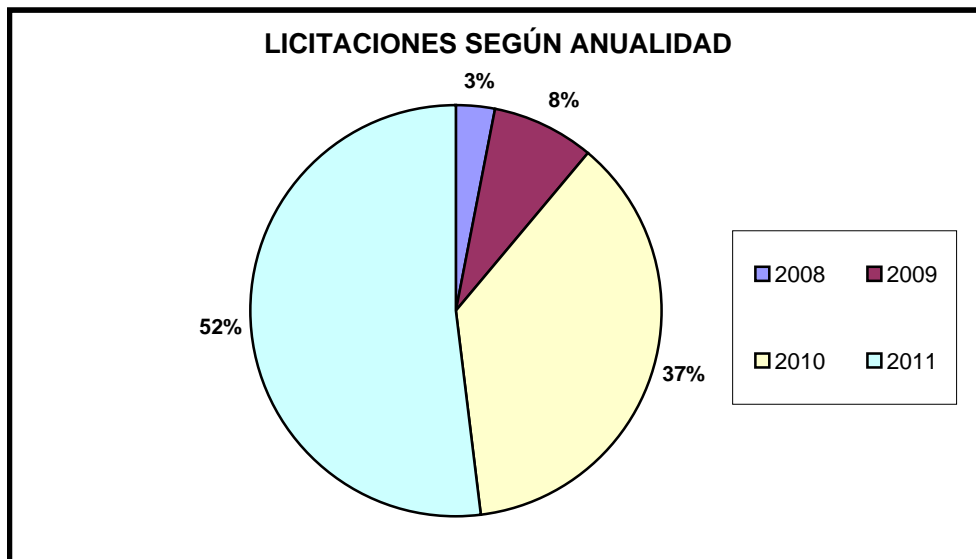


Figura 4.3: Licitaciones según Anualidad. Fuente: Elaboración propia

Según el tipo de construcción, la muestra se presenta prácticamente equilibrada al 50% entre los subsectores Edificación y Obra Civil.

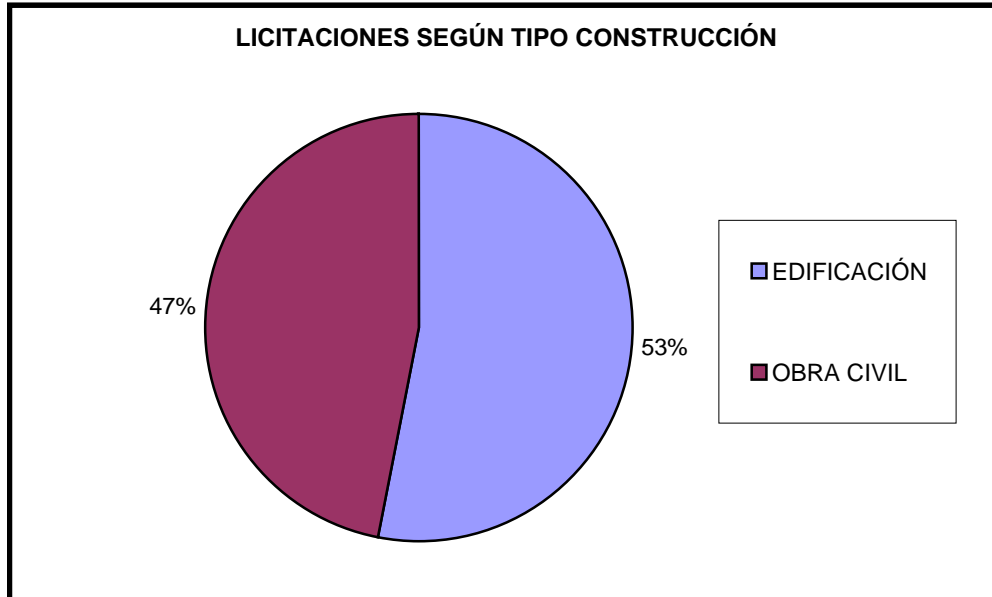


Figura 4.4: Licitaciones según tipo de Construcción. Fuente: Elaboración propia

Respecto del procedimiento de tramitación de la licitación, indicar que el 84% presenta una tramitación ordinaria, que es la forma habitual que refleja la normativa. Señalar la cifra del 15% de tramitación urgente, recordando que entre los supuestos que permite la normativa en vigor para este tipo de tramitación no están la reducción de plazos del procedimiento (sino que es una consecuencia de la tramitación urgente).

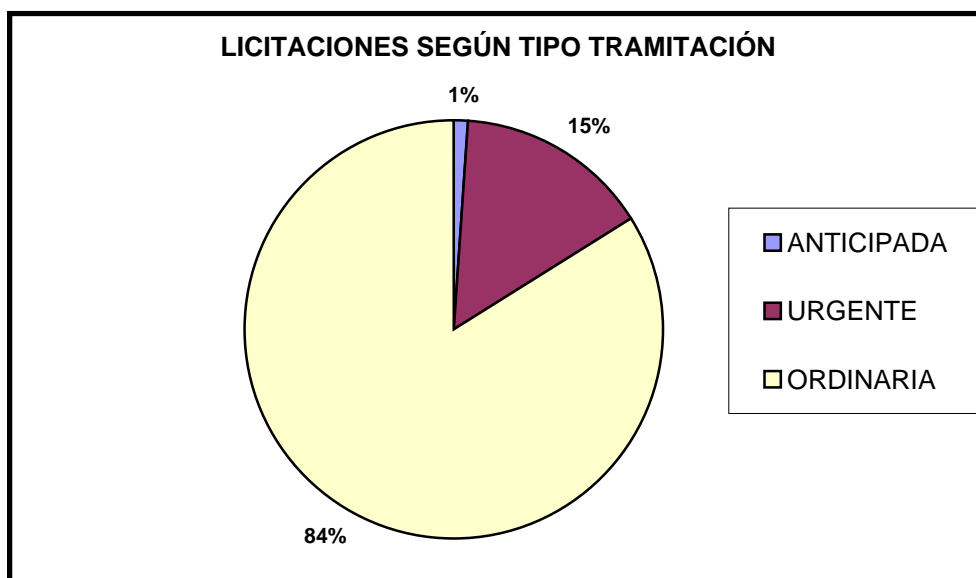


Figura 4.5: Licitaciones según tipo de Tramitación. Fuente: Elaboración propia

El tipo de procedimiento más utilizado es el procedimiento abierto, cumpliendo la máxima de publicidad e igualdad para los candidatos que refleja en su articulado la normativa en vigor.

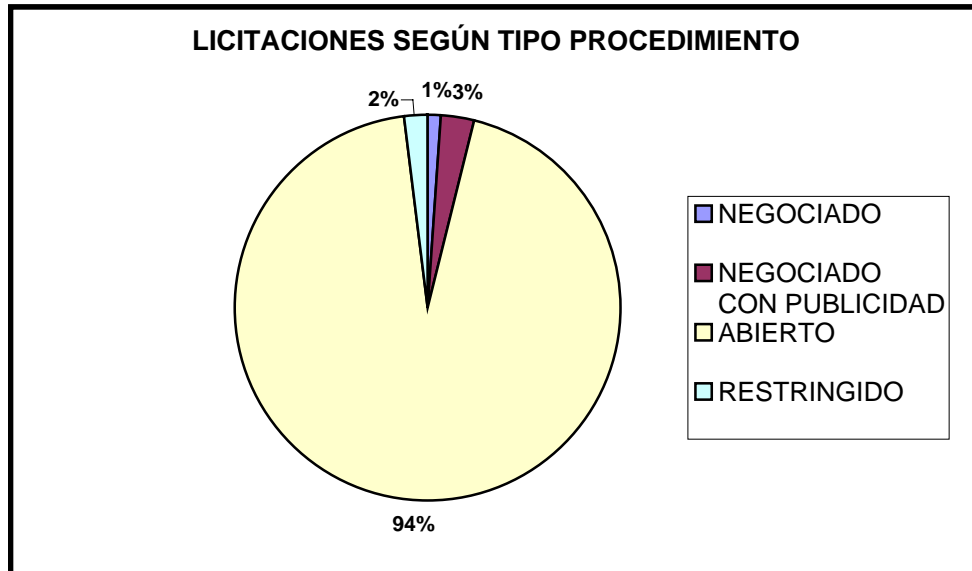


Figura 4.6: Licitaciones según Tipo Procedimiento. Fuente: Elaboración propia

La distribución de las licitaciones según el presupuesto de licitación (sin IVA) se presenta en el siguiente gráfico, donde el grupo mayoritario con un presupuesto de licitación entre 1.000.000 y 5.000.000 presenta un 44%.

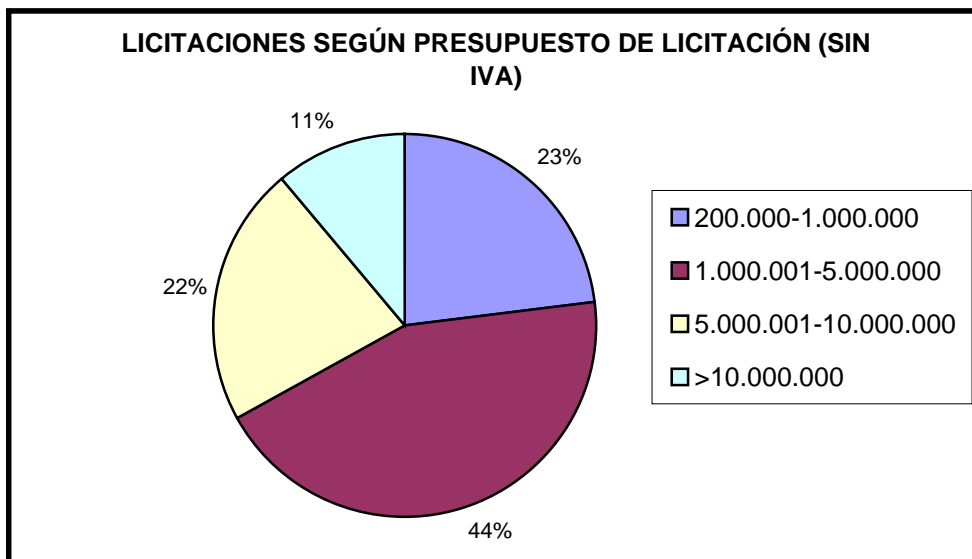


Figura 4.7: Licitaciones según Presupuesto de Licitación (sin IVA). Fuente: Elaboración propia

La distribución de las licitaciones según el plazo de ejecución se presenta en el siguiente gráfico, donde el plazo de ejecución de la mayoría de licitaciones corresponde al grupo entre 12 y 24 meses, con un 36%.

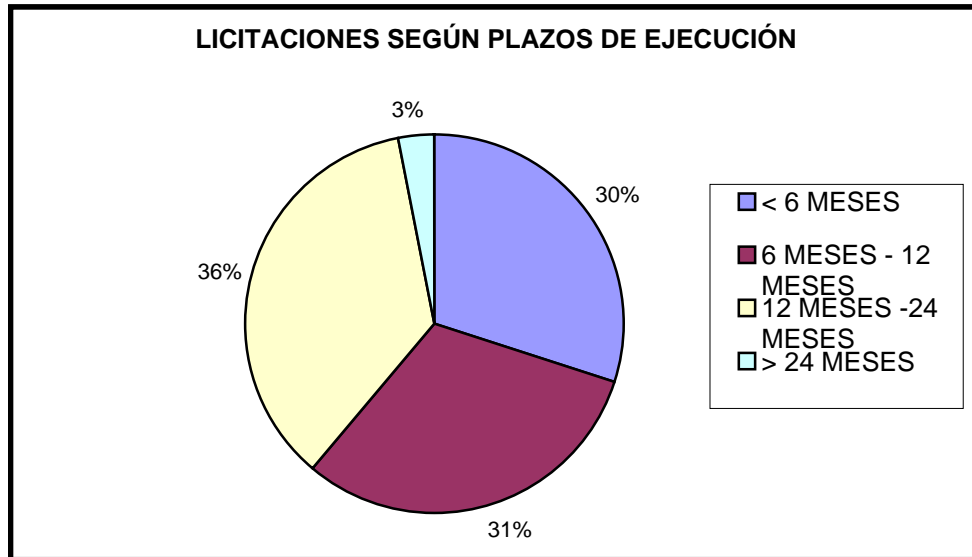


Figura 4.8: Licitaciones según Plazos de Ejecución. Fuente: Elaboración propia

La forma de adjudicación más utilizada, con un 93%, es el concurso o varios criterios de adjudicación. Estos datos confirman la tendencia de las estadísticas generales señaladas en la figura 3.1 del capítulo 3, así como los preceptos de la normativa en vigor, quedando prácticamente la subasta o un solo criterio de adjudicación (precio) para obras o situaciones muy específicas, tales como obras sencillas, de poco importe, complementarias a otras precedentes, etc.

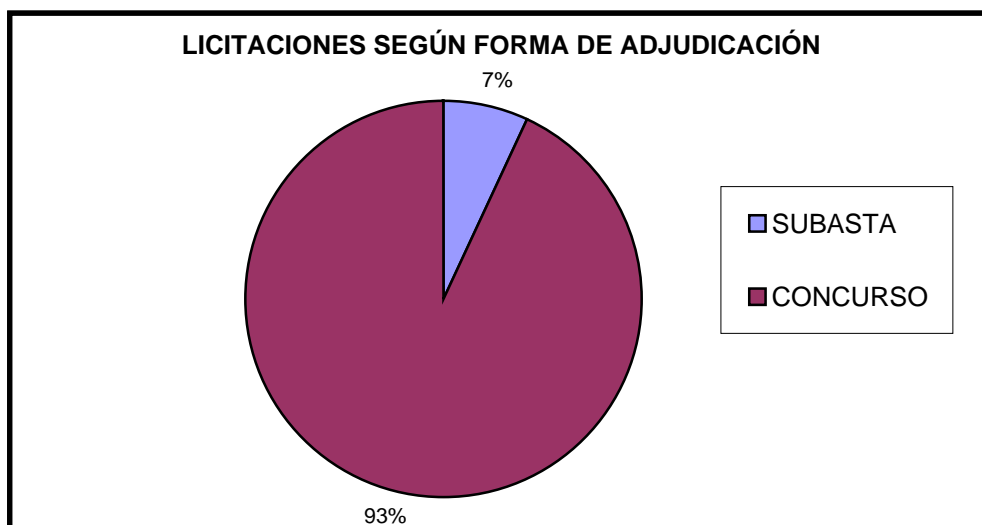


Figura 4.9: Licitaciones según Forma de Adjudicación. Fuente: Elaboración propia

4.5.- Criterio Económico en las Licitaciones.

En este apartado se pretende desarrollar las principales características extraídas del estudio respecto del criterio económico, para ello en primer lugar se refleja en el siguiente gráfico el peso del criterio económico respecto al total de la licitación, observando que el peso económico en el 41% de los casos supone entre 41 y 50 puntos respecto de 100 puntos totales. Se reafirman también aspectos reflejados en apartados anteriores tales como el menor peso de las subastas (único criterio de adjudicación: precio) y como que el peso de los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor no suelen ser superiores al 51 puntos respecto de 100 puntos totales.

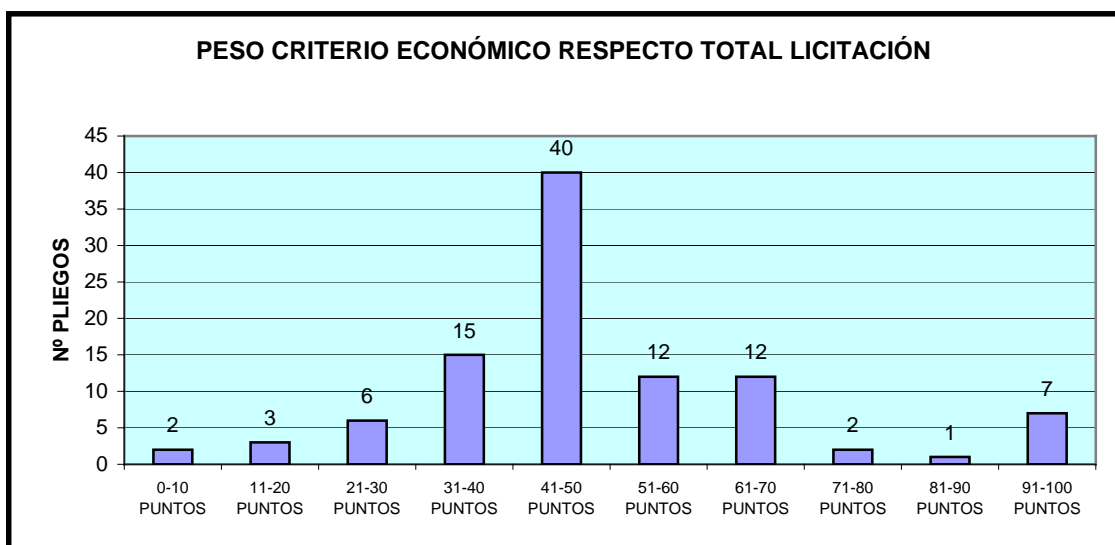


Figura 4.10: Peso Criterio Económico Respecto Total Licitación. Fuente: Elaboración propia

4.5.1.- Criterios de Desproporcionalidad.

Otro de los aspectos a recalcar son los criterios de desproporcionalidad o anormalidad de las ofertas presentadas en las licitaciones (anteriormente criterios de temeridad), llegándose a señalar un total de veintiseis distintos, agrupándose en ocho grupos diferenciados:

- Grupo A. Criterio de desproporcionalidad basado en una Baja de Referencia más un diferencial, eliminando previamente del cálculo de la baja de referencia aquellas ofertas que presenten una desviación respecto de la baja media mayor a la desviación típica de todas las ofertas o bajas.

El cálculo de la Baja de Referencia se realiza mediante la expresión (4.1) con las bajas que cumplan la condición expresada en (4.2).

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^n BO_h}{n} \quad (4.1) \quad |BO_j - BM| \leq \sigma \quad (4.2)$$

donde la desviación típica y la media de las ofertas se calcula de acuerdo a las expresiones:

$$\sigma = \left[\frac{\sum_{j=1}^n (BO_j)^2 - n \cdot (BM)^2}{n} \right]^{1/2} \quad (4.3)$$

$$BM = \frac{\sum_{j=1}^n BO_j}{n} \quad (4.4)$$

Donde:

BM es la baja media de las ofertas presentadas, expresada en %.

BO_j es la baja de la oferta j, expresada en %.

BO_h es la baja de la oferta j que satisface la condición (2), expresada en %.

BR es la baja de referencia, expresada en %

n es el número de empresas licitadoras

n' es el número de empresas licitadoras que satisfacen la condición (2)

σ es la desviación típica

En este grupo se determinan hasta cinco posibles variantes del criterio, de acuerdo a la siguiente tabla:

A1	Baja de Referencia más 4,5 unidades porcentuales.
A2	Baja de Referencia multiplicado por un coeficiente 1,2
A3	Precio de Referencia multiplicado por un coeficiente 0,95
A4	Baja de Referencia más 4 unidades porcentuales
A5	Precio de Referencia multiplicado por un coeficiente de 0,94

Tabla 4.1. Variaciones del criterio de desproporcionalidad basado en una Baja de Referencia más un diferencial

- Grupo B. Aquellos que aplican los supuestos del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ya sea haciendo referencia directamente al articulado o copiando literalmente los supuestos descritos en el citado artículo.
- Grupo C. Sin criterios de desproporcionalidad definidos en los pliegos, encontrándose en este apartado la mayoría de las subastas estudiadas en la muestras de estudio.
- Grupo D. Criterios de desproporcionalidad que se basan en los supuestos del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, pero variando los porcentajes o diferenciales normativos. Entre los señalados se destacan dos criterios, que se han denominado D1 y D2 en el análisis. El D1 determina un diferencial del 5% y el D2 determina un

diferencial del 7%, más restrictivos que el 10% que determina el artículo 85 del Reglamento de la LCAP.

- Grupo E. Aquellos que la desproporcionalidad se determina cuando la baja de las ofertas es superior a la baja media de las ofertas presentadas más un diferencial. En este caso se han analizado hasta ocho variaciones del criterio, de acuerdo a la siguiente tabla:

E1	Baja Media más un diferencial de 5 unidades porcentuales.
E2	Baja Media más un diferencial de 10 unidades porcentuales.
E3	Baja Media más un diferencial de 7 unidades porcentuales.
E4	Baja Media multiplicada por un coeficiente de 0,75.
E5	Baja Media más un diferencial del 10%
E6	Baja Media más un diferencial de 15 unidades porcentuales.
E7	Baja Media más un diferencial de 20 unidades porcentuales.
E8	Baja Media más la desviación típica de las ofertas

Tabla 4.2. Variaciones del criterio de desproporcionalidad basado en la Baja Media de la ofertas más un diferencial

- Grupo F. Criterios donde la desproporcionalidad se produce cuando las ofertas son inferiores a la media de las ofertas presentadas más un diferencial, en este caso se presentan cuatro variaciones del criterio, de acuerdo a la siguiente tabla:

F1	Media de las ofertas menos un 5%
F2	Media de las ofertas menos un 10%
F3	Media de las ofertas menos un 20%
F4	Media de las ofertas menos la desviación típica

Tabla 4.3. Variaciones del criterio de desproporcionalidad basado en la media de las ofertas menos un diferencial

- Grupo G. La desproporcionalidad se determina mediante un porcentaje respecto del precio de licitación. se han determinado cinco versiones, aquellos que trabajando con las bajas o con las ofertas suponen un 10, 12, 15, 20 y 25% respecto del precio de licitación. (G1, G2, G3, G4, G5).
- Grupo H. En este grupo se contemplan criterios de desproporcionalidad que no pueden asociarse a ninguno de los grupos anteriores, en este caso el criterio fija una Baja Máxima Autorizada correspondiente a un 18,56% más diez unidades porcentuales.

En el gráfico siguiente se refleja la distribución según los grupos descritos, de los criterios de desproporcionalidad de los pliegos de contratación de la muestra de estudio,

siendo los criterios más utilizados, en primer lugar el grupo E con un 24%, es decir aquellos que la desproporcionalidad se determina cuando la baja de las ofertas es superior a la baja media de las ofertas presentadas más un diferencial, y en segundo lugar el grupo B con un 19%, donde los supuestos de desproporcionalidad son los contemplados en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

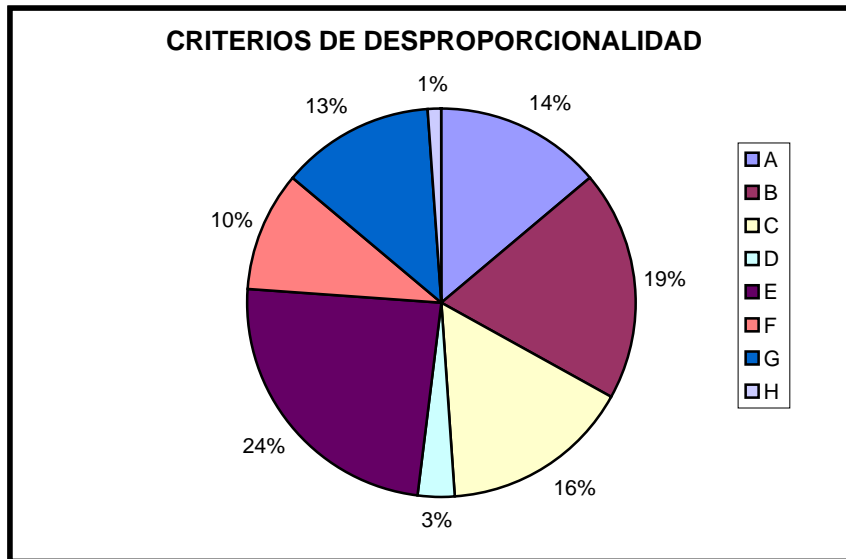


Figura 4.11: Criterios de Desproporcionalidad. Fuente: Elaboración propia

4.5.2.- Fórmulas o criterios de puntuación.

En la muestra de estudio se han señalado muchos criterios o fórmulas de puntuación económica, agrupándolos en función de sus características en diez grupos, los cuales se describen a continuación, señalando alguno de los más representativos en cada grupo y que posteriormente se han utilizado en el análisis matemático.

- Grupo I. En este grupo se distinguen dos criterios, en ambos la máxima puntuación se le otorga a la oferta más económica, mientras que se valora en el primero de ellos (Ia) con cero puntos a la oferta al tipo de licitación y en el segundo de los criterios (Ib) se puntúa con cero puntos a la oferta más alta, interpolando linealmente entre ambos valores para el resto de ofertas intermedias.
- Grupo II. La máxima puntuación se le otorga a la oferta más económica, realizando la puntuación de las siguientes ofertas de manera lineal en varios escalones. Estos escalones están predefinidos por cantidades fijas o se utiliza la media de las ofertas presentadas. Para el análisis posterior se distinguen dos

criterios, aunque en la muestra se determinan algunos más con la única diferencia del porcentaje o valor de los escalones.

El primero de ellos (IIa) utiliza una función poligonal dividida en tres tramos, el primero de ellos comprendido entre la oferta al tipo y la Baja Media (BM), otorgándole el 87,5% de la puntuación, después un segundo escalón en el que el límite superior se sitúa en la baja media más cinco puntos porcentuales (BM+5) con una puntuación máxima del 95% y finalmente un último escalón cuyo valor de baja coincidirá con la baja máxima, que en todo caso no será superior a la baja media más diez puntos porcentuales (define el criterio de desproporcionalidad de las ofertas en la propia fórmula de puntuación).

La función poligonal del segundo de los criterios de este grupo (IIb) utiliza como punto de inflexión la media aritmética de los porcentajes de baja (BM), utilizando la siguiente fórmula de puntuación:

Criterio IIb.1 (para el escalón superior)

$$PE = 85 + (90 - 85) \cdot \left[\frac{B_i - BM}{MB - BM} \right] \quad (4.5)$$

y para el escalón inferior utilizando la siguiente expresión:

Criterio IIb.2 (para el escalón inferior)

$$PE = 85 - [(BM - B_i) \cdot 2] \quad (4.6)$$

Donde:

BM es la media aritmética de las bajas presentadas, expresada en %.

B_i es la baja de la oferta i, expresada en %.

MB es la mayor baja presentada, expresada en %

- Grupo III. La máxima puntuación se le otorga a la oferta más económica, sin indicar explícitamente en los pliegos de contratación la puntuación del resto de ofertas.
- Grupo IV. En este apartado se utiliza para reflejar distintos criterios de puntuación que al menos a priori, no se asemejan al resto de criterios señalados. Se han estudiado cuatro fórmulas de puntuación.

Criterio IVa.

$$V_i = V_{máx} - V_{máx} \cdot \left[\frac{(B_{máx} - B_i)^2}{(B_{máx} - 1/2 \cdot B_{mín})^2} \right] \quad (4.7)$$

Donde:

B_{máx} es la baja máxima de las ofertas presentadas, expresada en %.

B_{mín} es la baja mínima de las ofertas presentadas, expresada en %.

B_i es la baja de la oferta a puntuar.

V_{máx} es la puntuación máxima que se le otorgará al criterio económico.

V_i es la puntuación obtenida para la oferta i.

Criterio IVb.

$$V_j = 50 \cdot \left[\frac{(PB + \delta) - O_j}{(PB + \delta) - (PI - \delta)} \right] \quad (4.8)$$

Donde:

PB es el precio base de licitación.

PI es el precio de la oferta más baja.

O_j es la oferta a valorar.

δ es un parámetro que se calcula mediante la siguiente expresión:

$$\delta = \sigma \cdot \sqrt{n} \quad (4.9)$$

donde σ es la desviación típica del conjunto de las ofertas y se calcula mediante la siguiente expresión.

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{n} \sum_{i=1}^n (O_i - PM)^2} \quad (4.10)$$

donde O_i son las ofertas admitidas, PM es la media aritmética de las ofertas admitidas y n el número de ofertas.

Criterio IVc.

$$V_i = V_{\max} - \frac{9}{10} \cdot V_{\max} \cdot \frac{(B_{\max} - B_i)^2}{(B_{\max} - \frac{B_{\min}}{2})^2} \quad (4.11)$$

Donde:

B_{\max} es la baja máxima de las ofertas presentadas, expresada en %.

B_{\min} es la baja mínima de las ofertas presentadas, expresada en %.

B_i es la baja de la oferta a puntuar.

V_{\max} es la puntuación máxima que se le otorgará al criterio económico.

V_i es la puntuación obtenida para la oferta i.

Criterio IVd.

$$V_o = \left[\frac{P_L - O}{P_L} \right] \cdot \left[\frac{PP \cdot 100}{B_{MED} + 15} \right] \quad (4.12)$$

Donde:

PL es el presupuesto de licitación

O es la oferta del licitador

B_{MED} es la media de las bajas de las ofertas

PP es la ponderación, puntuación máxima de ese criterio

V_o es la valoración otorgada a cada oferta

- Grupo V. La máxima puntuación se le otorga a las ofertas próximas a la media de las ofertas presentadas y conforme las ofertas (o sus bajas) se separan de ella (tanto por arriba como por abajo) son penalizadas, obteniendo una puntuación menor. Se refleja uno de los criterios de este grupo:

$$VO = \frac{PMO}{5} \cdot \left\{ 1 + 4 \cdot \left[\frac{PL - OF}{PL - MO} \right] \right\}, \text{ si } OF \geq MO \quad (4.13)$$

$$VO = \frac{PMO}{5} \cdot \left\{ 1 + 4 \cdot \left[\frac{PL - MO}{PL - OF} \right] \right\}, \text{ si } OF < MO \quad (4.14)$$

Donde:

VO es la valoración de la oferta

PMO es la puntuación máxima que se puede obtener

PL es el precio de licitación

OF es la oferta a puntuar

MO es la media aritmética de las ofertas admitidas

- Grupo VI. Todas las empresas obtienen una puntuación mínima por la oferta económica y el resto de puntuación hasta la máxima que se otorga a la oferta más ventajosa, se interpola linealmente o tienen una puntuación proporcional en varios escalones.

Se han analizado dos criterios dentro de este grupo. El primero de ellos (VIa) utiliza el valor de baja de 15,9% como punto de inflexión.

Si la baja máxima es menor o igual a 15,9% la puntuación se obtendrá por interpolación lineal entre 30 puntos para una baja del 0% y cien puntos para la baja máxima, de acuerdo a la siguiente expresión:

Criterio VIa.1

$$PE = 30 + 70 \cdot \frac{BO}{BO_{\max}} \quad (4.15)$$

Donde:

PE es la puntuación económica

BO es la baja de la oferta económica

BO_{max}: es la baja máxima entre las ofertas

Cuando la baja máxima sea mayor del 15,9%, se valorarán las ofertas desde una baja del 0% hasta una baja del 15,9% mediante la siguiente expresión:

Criterio VIa.2

$$PE = 30 + BO \cdot \frac{60}{15,90} \quad (4.16)$$

Y desde una baja del 15,9% hasta la baja máxima mediante la siguiente expresión:

Criterio VIa.3

$$PE = 90 + 10 \cdot \frac{BO - 15,9}{BO_{\max} - 15,9} \quad (4.17)$$

El segundo de los criterios analizados en este grupo (VIb) otorga una puntuación mínima de 10 puntos a todos los licitadores, puntuando las ofertas en un único tramo en función de la oferta más económica y de la media de las ofertas admitidas.

Criterio VIb

$$P_i = 100 - 10 \cdot \frac{O_i - MO}{O_{\text{media}} - MO} \quad (4.18)$$

Donde:

P_i es la puntuación económica de la empresa i

O_i es la oferta de la empresa i

MO es la oferta más económica

O_{media} es la media de las ofertas

- Grupo VII. La máxima puntuación se le otorga a la oferta más económica, obteniendo el resto de empresas una puntuación proporcional según la oferta

realizada. Se distinguen dos criterios, el VIIa que la fórmula trabaja con las ofertas y el criterio VIIb que la fórmula trabaja con las bajas en tanto por cien de las ofertas.

- Grupo VIII. Se le otorgan una serie de puntos por cada tanto por cien de baja realizada respecto del precio de licitación, estando normalmente limitada la puntuación máxima. En este grupo se han analizado dos criterios, el VIIIa que otorga un máximo de diez puntos a razón de cinco puntos por cada punto porcentual de baja y el criterio VIIIb que otorga la máxima puntuación a la oferta más baja y al resto se le restará un punto por cada 0,5% (o la parte proporcional que corresponda) de aumento de precio sobre la oferta más baja.
- Grupo IX. La máxima puntuación la obtiene la oferta más ventajosa, calculándose la puntuación del resto de ofertas económicas mediante la siguiente fórmula:

Criterio IX.

$$PO_i = K \cdot P_i \quad (4.19)$$

Donde:

PO_i es la puntuación obtenida para la empresa i

P_i es el cociente entre la baja de la empresa i y la baja máxima, expresada ambas en porcentajes

K es un coeficiente que se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$K = 1 + \left(\frac{45 - P_i}{45} \right) \quad (4.20)$$

- Grupo X. La puntuación máxima la obtiene la empresa con la oferta más económica, obteniéndose la puntuación del resto de empresas de manera proporcional pero teniendo en cuenta la diferencia respecto de la oferta mínima o de la oferta media de las empresas licitadoras. Se ha analizado la siguiente fórmula de puntuación, donde a priori la puntuación máxima del criterio para ofertas inferiores a la media aritmética de las ofertas presentadas vendrá impuesta por la limitación de la baja temeraria o desproporcionalidad de las ofertas.

Criterio X.

$$P_x = \left[5 - \frac{10 \cdot (P_i - P_m)}{P_m} \right] \cdot 5 \quad (4.21)$$

Donde:

P_x es la puntuación obtenida para la empresa i

P_i es el precio de la oferta de la empresa i, expresado en euros

P_m es el precio medio de las ofertas presentadas, expresado en euros

En el gráfico siguiente se refleja la distribución según los grupos descritos, de las fórmulas o criterios de puntuación de los pliegos de contratación de la muestra de estudio, siendo el criterio más utilizado el criterio VII con un 38%, es decir la máxima puntuación se le otorga a la oferta más económica, obteniendo el resto de empresas una puntuación proporcional según la oferta realizada. Posteriormente y con valores muy próximos entre ellos pero muy distantes al criterio VII, se encuentran los criterios II y III con un 10% y los criterios VI y X con un 11% y 9% respectivamente.

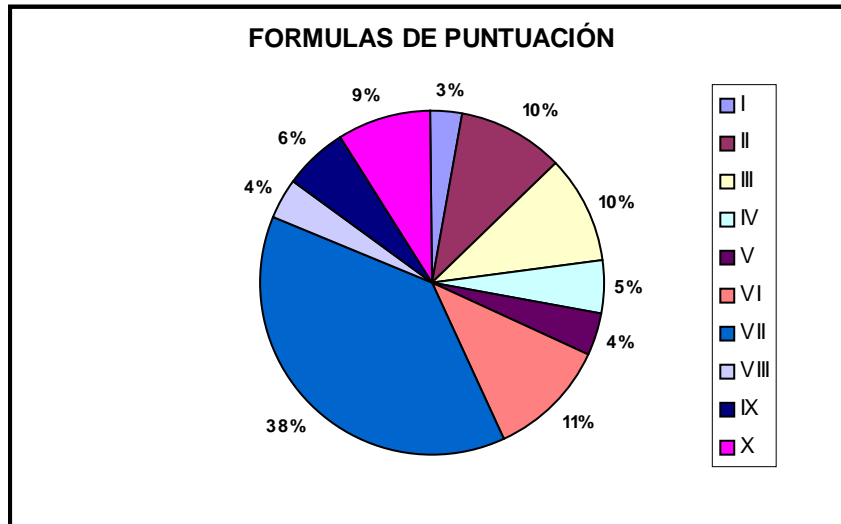


Figura 4.12: Fórmulas de Puntuación. Fuente: Elaboración propia

4.5.3.- Costes Indirectos.

En los pliegos estudiados, en el 71% de la muestra presentan justificación de costes indirectos, de acuerdo a la Orden Ministerial del 12 de Junio de 1968, presentando una distribución de acuerdo al siguiente gráfico, mostrando un mayor porcentaje de justificación de costes indirectos en los proyectos de obra civil.

La Orden Ministerial de 12 de Junio de 1968 contempla como valor máximo un 6% para obras de carácter terrestre, un 7% para obras de carácter fluvial y un 8% para obras de carácter marítimo.

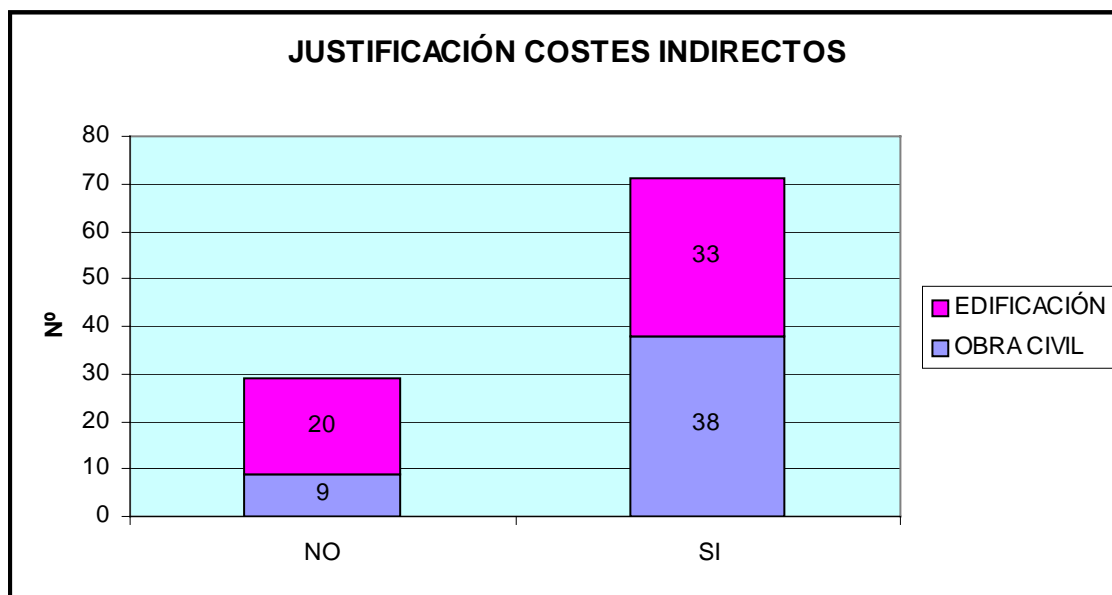


Figura 4.13: Justificación de Costes Indirectos. Fuente: Elaboración propia

En la muestra estudiada el valor de los costes indirectos de cada uno de los proyectos estudiados presenta una distribución de acuerdo al siguiente gráfico, presentando veintiséis de los setenta y un proyectos (los que presentan justificación de costes indirectos) el valor del 6% de costes indirectos. Se ha de señalar que seis obras presentan un valor superior al seis por ciento de costes indirectos, correspondiendo únicamente una de ellas con un 8% a una obra de tipo marítima (Habilitación y Mejora de la Dársena Exterior y Abrigo Exterior de San Andrés del Puerto de Málaga licitada por la Autoridad Portuaria de Málaga).

El resto de obras corresponden al subsector Edificación, tanto residencial como no residencial, reflejando dos hechos, la aplicación de la Orden Ministerial de 12 de Junio de 1968 se ha asociado siempre a obras de ingeniería civil y la obligatoriedad de la citada orden en la actualidad estaría más que discutida, ya que hace referencia a los artículos 67 y 68 del Reglamento General de Contratación de 1967 (Decreto 3354), ya derogado por Reglamentos posteriores, aunque la costumbre y el buen hacer de los proyectistas la hace de aplicación tras citarla en los documentos justificativos de los Proyectos de Ejecución.

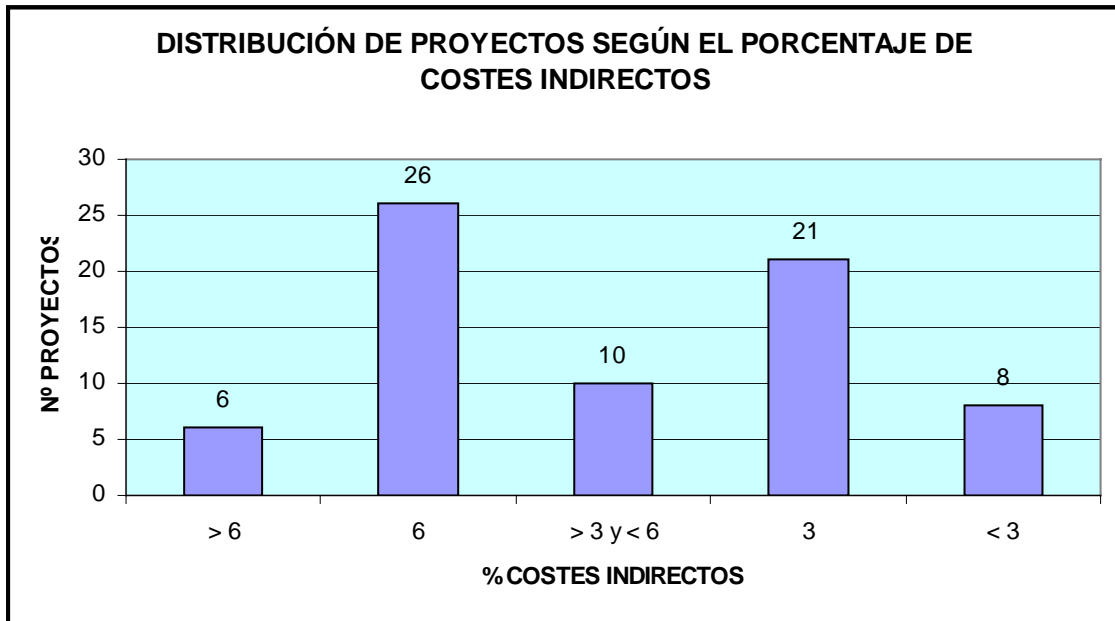


Figura 4.14: Distribución de Proyectos según el Porcentaje de Costes Indirectos. Fuente: Elaboración propia

Analizando el porcentaje de costes indirectos respecto los subsectores Edificación y Obra Civil se obtiene el siguiente gráfico, que permite extraer dos conclusiones extrapolables a la mayoría de proyectos. En el subsector Obra Civil el porcentaje de costes indirectos suele ser del 6% (en el 57,89% de las obras del presente estudio), mientras que en el subsector Edificación el porcentaje de costes indirectos suele ser del 3% (en el estudio 51,52%).

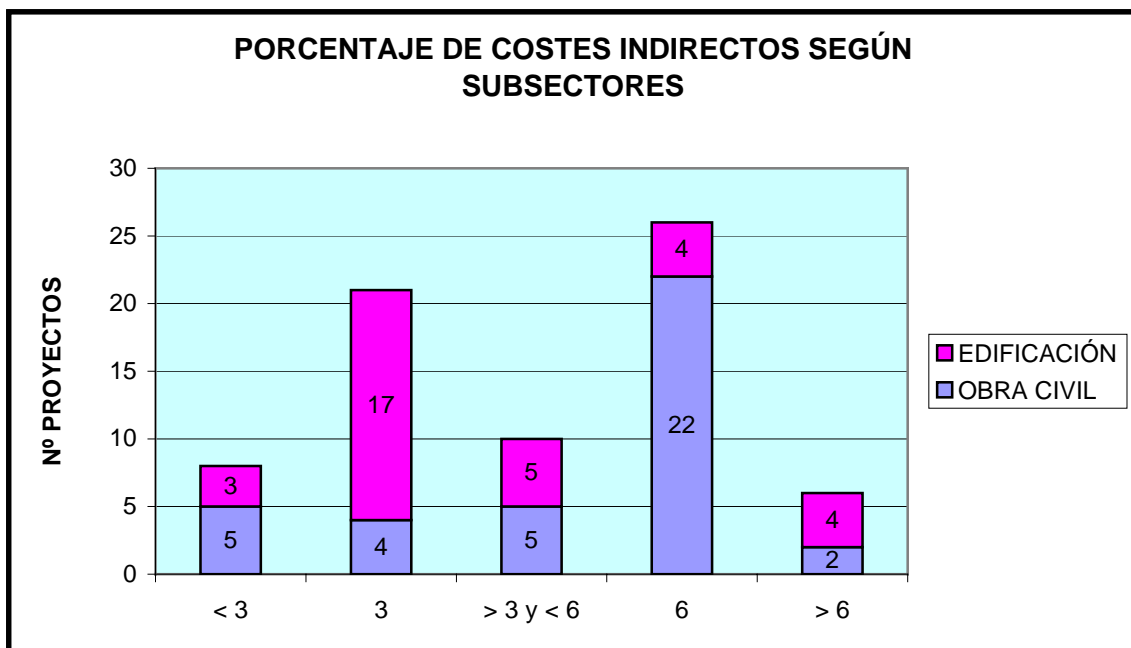


Figura 4.15: Porcentaje de Costes Indirectos según subsectores. Fuente: Elaboración propia

4.5.4.- El Presupuesto de Ejecución Material.

Uno de los aspectos de especial importancia en el análisis de los pliegos de contratación debe ser el presupuesto de ejecución material de los proyectos licitados, y su distribución en los cuatro grandes grupos que lo componen: materiales, mano de obra, maquinaria y precios auxiliares.

En primer lugar se debe citar que solo el 54% de los Proyectos de Ejecución presentan en el documento Presupuesto la descomposición de los Cuadros de Precios Simples o en la documentación dispuesta a los licitadores, presentan el bc3 que permite por medio de los programas de mediciones y elaboración de presupuestos obtenerlos (Presto, Arquímedes, Menfis, Metroplus, etc.).

Analizando por subsectores, en Edificación indicar que el 64,15% (34 de 53) presentan la descomposición o el documento presupuesto en formato electrónico, mientras que en Obra Civil, solo la presentan el 42,55% de las licitaciones (20 de 47). Este hecho se debe asociar principalmente a dos aspectos, en primer lugar las bases de datos de precios están muy orientadas a edificación residencial presentando muy pocas unidades de obra de obra civil, y en todo caso relacionadas con urbanización de alrededores de edificaciones o unidades de actuación. En segundo lugar se trata también, al igual que ocurría en sentido contrario con la justificación de los costes indirectos, de una costumbre de los proyectistas (ingenieros de caminos, obras públicas y en su caso industriales) y supervisores de proyectos, de no presentación de los cuadros de precios simples.

Los porcentajes de precios correspondientes a maquinaria, materiales, mano de obra, precios auxiliares, conjuntamente con los porcentajes de costes directos complementarios y los costes indirectos tendrían que suponer el 100% del presupuesto de ejecución material, con las pequeñas discrepancias que podrían originar las operaciones matemáticas o algunas unidades de obra particulares y/o partidas alzadas creadas para el proyecto donde su descomposición es difícil de realizar o cuantificar.

En el subsector Edificación, se ha de señalar que de los treinta y cuatro proyectos que presentan descomposición del presupuesto o documentación técnica para elaborar la descomposición, solo en el 38,24 % la descomposición es totalmente correcta (el 24,53% del total). Se ha considerado válida cuando la suma de los importes del cuadro de precios simples de mano de obra, maquinaria y materiales supera el 85% del presupuesto de

ejecución material, correspondiente el resto de importes a precios auxiliares, costes directos complementarios y costes indirectos.

En el subsector Obra Civil, de los veinte proyectos que presentan la descomposición solo catorce de ellos ésta es totalmente correcta, suponiendo un 70%, pero referido al total de los pliegos (cuarenta y siete), supone un 29,79%, lo que denota el poco esmero o esfuerzo de los proyectistas y oficinas de supervisión de proyectos en el documento presupuesto, que en contra de lo que debería ser (por prelación de documentos e información contenida) acaba siendo el principal documento y objeto de disputa entre órganos de contratación, equipos facultativos y empresas constructoras.

En el estudio realizado se procede a trabajar con los datos denominados correctos, y eliminando ciertos datos muy dispares (por la singularidad de la obra o porque los datos económicos son fiel reflejo de la mala elaboración del presupuesto o de la consignación presupuestaria de la obra) se presenta a continuación los datos relativos a los subsectores Edificación y Obra Civil.

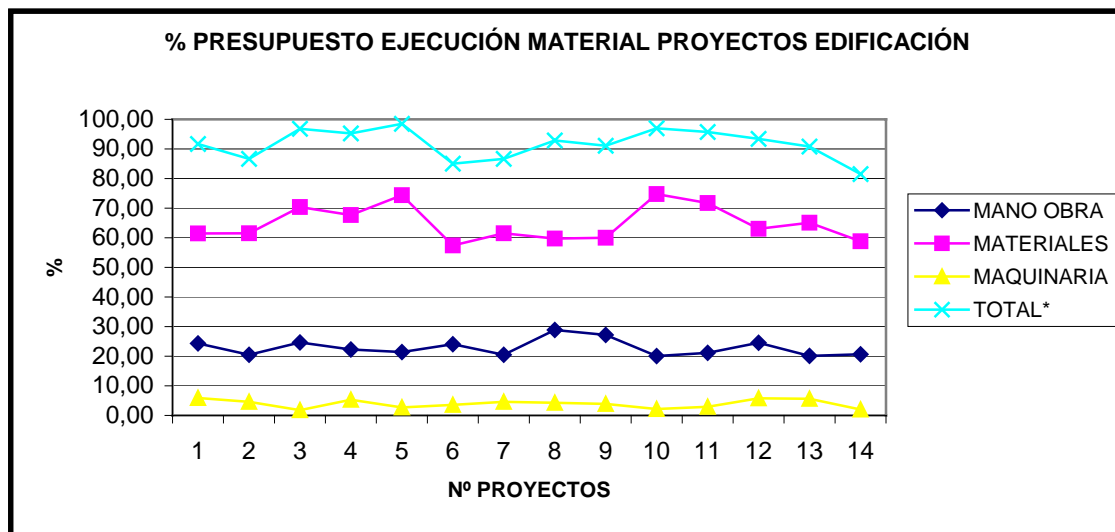


Figura 4.16: % Presupuesto Ejecución Material en Proyectos Edificación. Fuente: Elaboración propia

En Edificación se puede extraer de la información analizada que la parte más importante de un proyecto de Edificación son los materiales (mayor peso en el global del presupuesto de ejecución) y su factor más característico es el elevado % de mano de obra, que como se puede comprobar oscila sobre el 20 y el 25% del presupuesto de ejecución material.

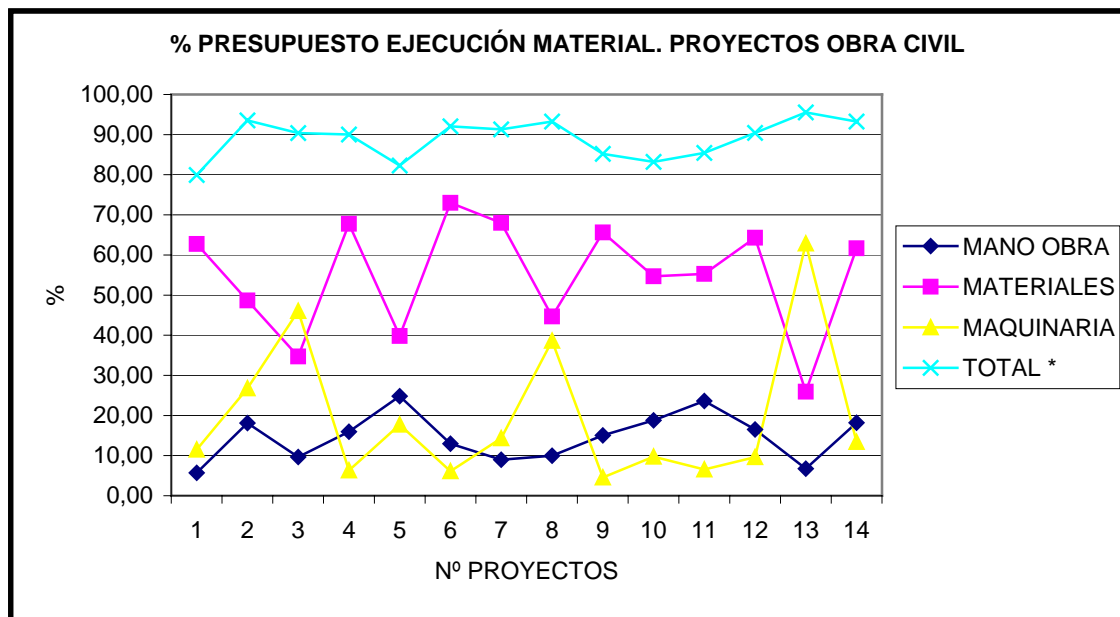


Figura 4.17: % Presupuesto Ejecución Material en Proyectos Obra Civil. Fuente: Elaboración propia

En Obra Civil se puede extraer de la información analizada que la parte más importante de un proyecto de Obra civil son los materiales (mayor peso en el global del presupuesto de ejecución) y su factor más característico son los porcentajes de mano de obra, entre un 10 y 20%, y de maquinaria, entre un 5 y un 25% del presupuesto de ejecución material, si bien la maquinaria presenta oscilaciones mayores, incluso alcanzando valores superiores a los materiales en determinado tipo de actuaciones.

4.6.- Edificación versus Obra Civil.

Una vez reflejadas las estadísticas generales del estudio, se pasa a analizar las características de los pliegos de licitación según el subsector al que pertenecen, con el objeto de reflejar datos o sesgos sectoriales que nos permitan definir o vincular las diferentes variables de estudio.

4.6.1.- Obra Civil.

En la muestra de estudio, en el subsector Obra Civil la mayoría de los pliegos de contratación corresponden a procedimientos abiertos (96%), siendo la forma de adjudicación más empleada el concurso (varios criterios de adjudicación) con un 89%.

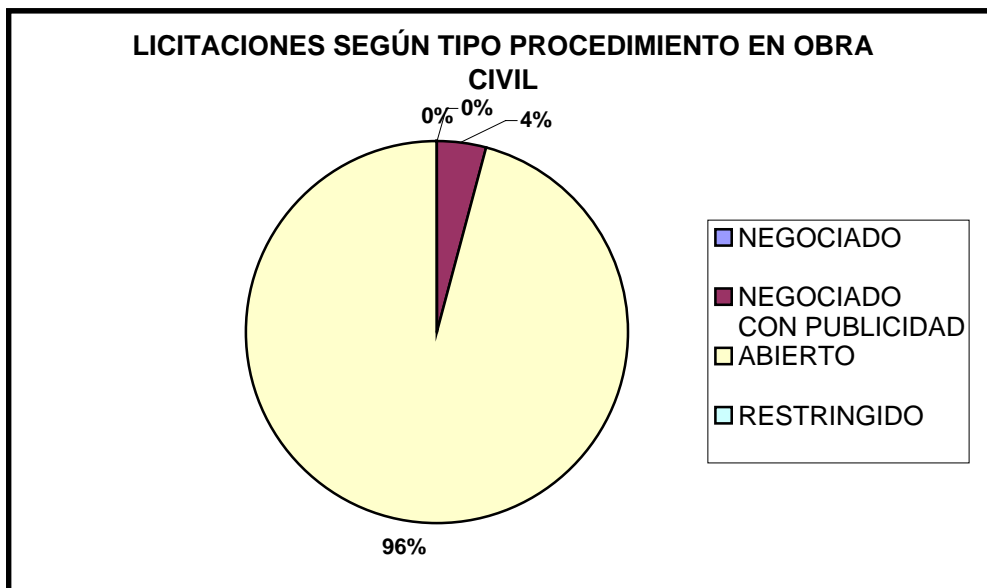


Figura 4.18: Licitaciones según Tipo Procedimiento en Obra Civil. Fuente: Elaboración propia

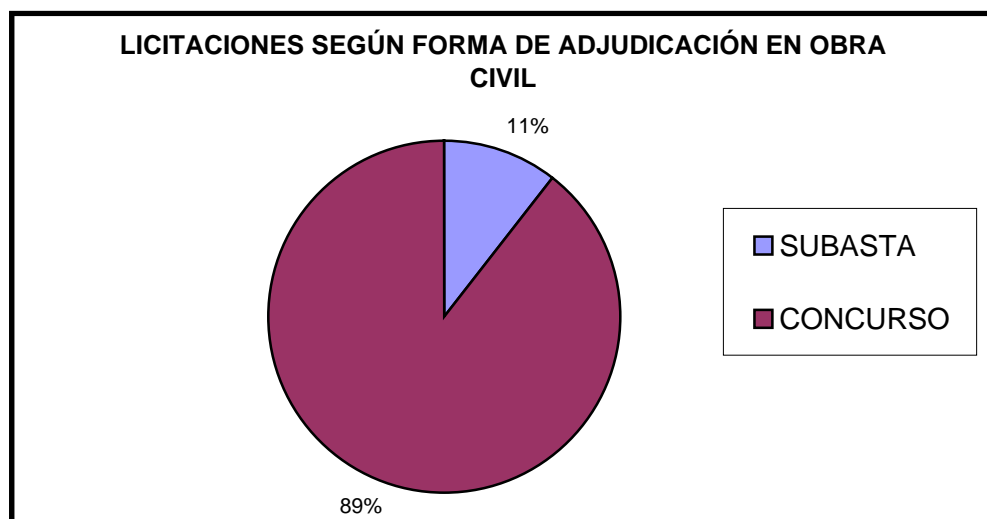


Figura 4.19: Licitaciones según Forma de Adjudicación en Obra Civil. Fuente: Elaboración propia

Reflejar como dato exacto que en los cuarenta y siete pliegos estudiados de obra civil solo se han presentado cinco subastas, con un importe de 220.193,12 euros, 1.922.779,39, 1.222.033,90, 2.1518.896,59 y 1.703.9127,06 euros. Estos importes, cuatro de ellos superiores al millón de euros son representativos de la utilización del criterio precio como único criterio de adjudicación. Una condición que debería ser indispensable es que las características de las obras y las condiciones de ejecución estén perfectamente definidas en el Proyecto de Ejecución y en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas de la licitación.

En el aspecto económico, el grupo mayoritario de pliegos de contratación estudiados, se encuentra en el grupo entre 1.000.000 y 5.000.000 de euros si bien resulta relevante como el porcentaje correspondiente a las obras de más de 10.000.000 de euros es superior a la estadística global de los precios de contratación (figura 4.7), con un 17% respecto al 11%. El precio medio de las licitaciones de obra civil estudiadas es de 5.771.354,01 euros.

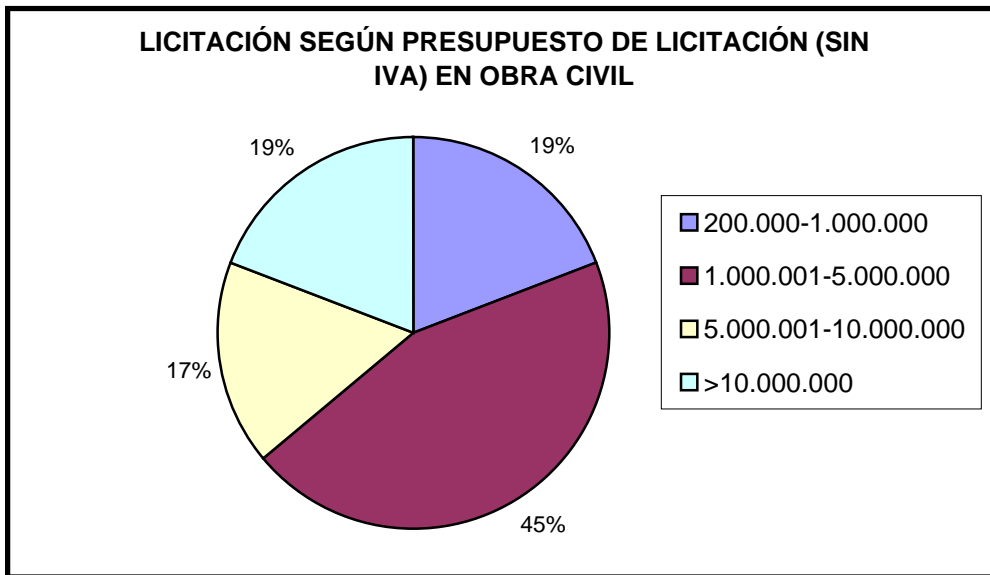


Figura 4.20: Licitación según Presupuesto de Licitación (sin IVA). Fuente: Elaboración propia

Otro aspecto a señalar es el peso del criterio económico respecto al total de criterios de adjudicación, y en las licitaciones de obra civil estudiados presenta valores y distribución similar al global de los pliegos estudiados, con un mayor hincapié en una puntuación económica entre 41 y 50 puntos respecto de un global de 100 puntos.

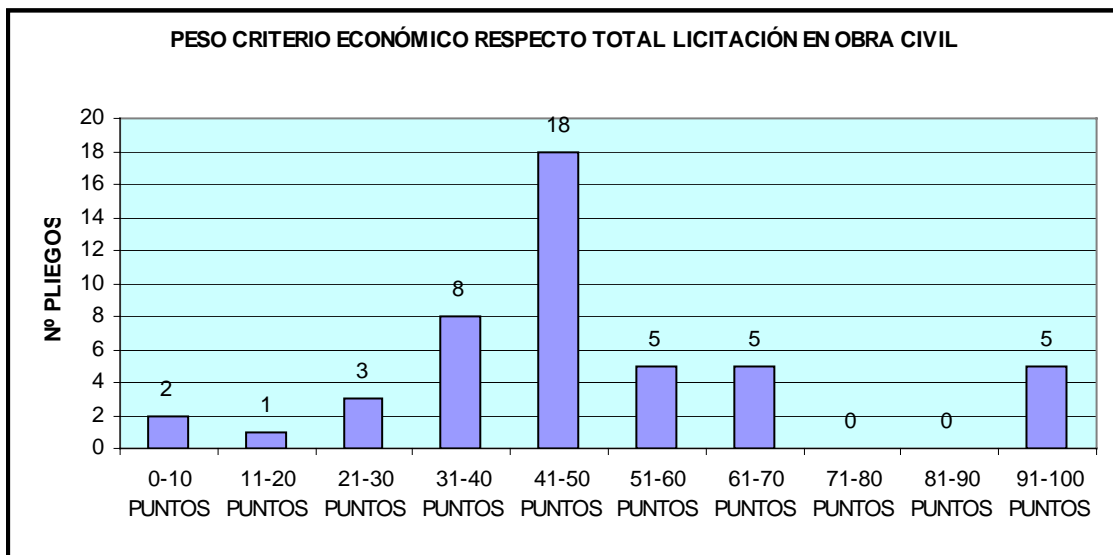


Figura 4.21: Peso Criterio Económico Respecto Total Licitación en Obra Civil. Fuente: Elaboración propia

4.6.2.- Edificación.

En la muestra de estudio, en el subsector de Edificación, la mayoría de los pliegos de contratación corresponden a procedimientos abiertos (92%), siendo la forma de adjudicación más empleada el concurso (varios criterios de adjudicación) con un 96%.

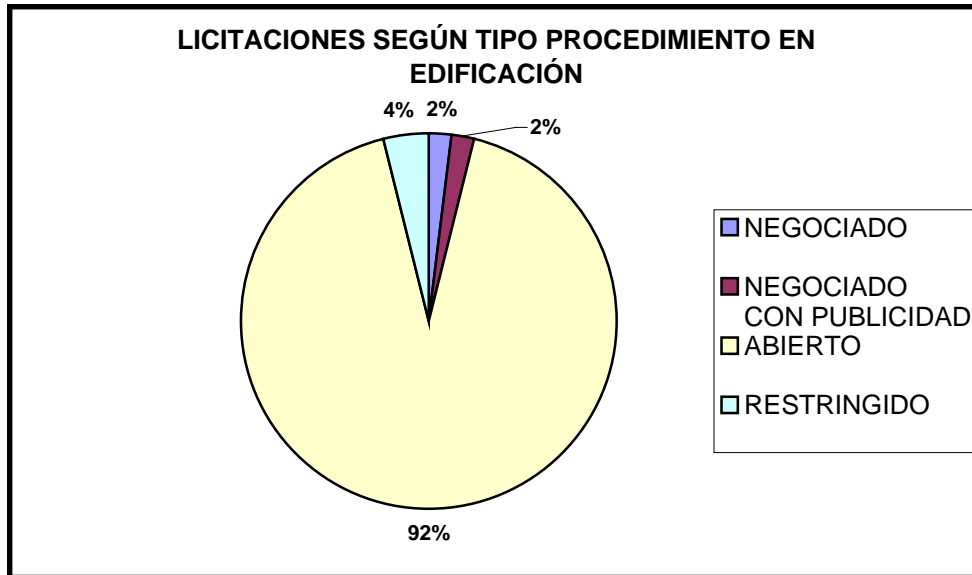


Figura 4.22: Licitaciones según Tipo Procedimiento en Edificación. Fuente: Elaboración propia

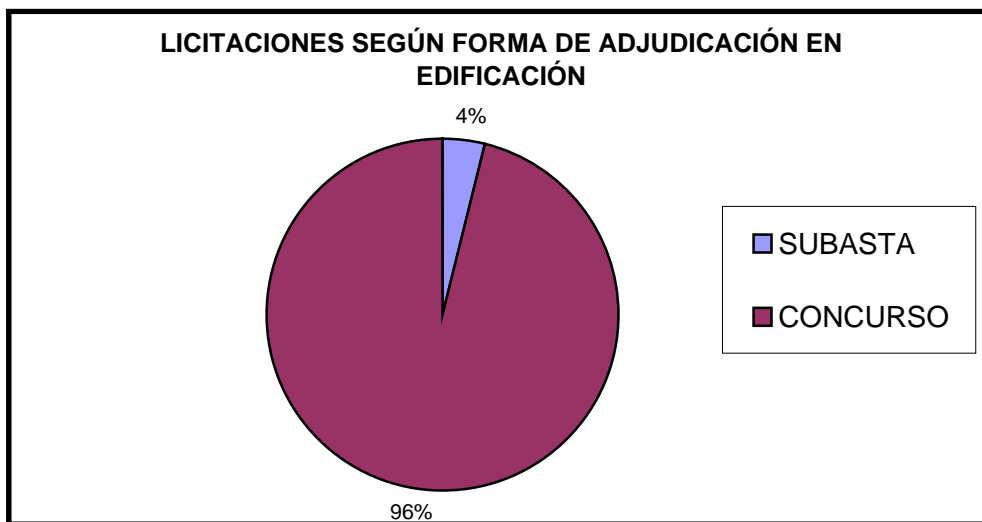


Figura 4.23: Licitaciones según Forma de Adjudicación en Edificación. Fuente: Elaboración propia

En las licitaciones correspondientes al subsector edificación solo se han reflejado dos subastas, con un importe de 133.184,00 euros y 4.404.486,15 euros.

En el aspecto económico, el grupo mayoritario de pliegos de contratación estudiados, se encuentra en el grupo entre 1.000.000 y 5.000.000 de euros si bien resulta relevante

el dato correspondiente al grupo de más de 10.000.000 de euros con una representación del 4% y el grupo correspondiente al intervalo entre 5.000.000 y 10.000.000 de euros que supone el 26% del global de licitaciones estudiadas. El precio medio de las licitaciones de edificación estudiadas es de 3.669.821,13 euros.

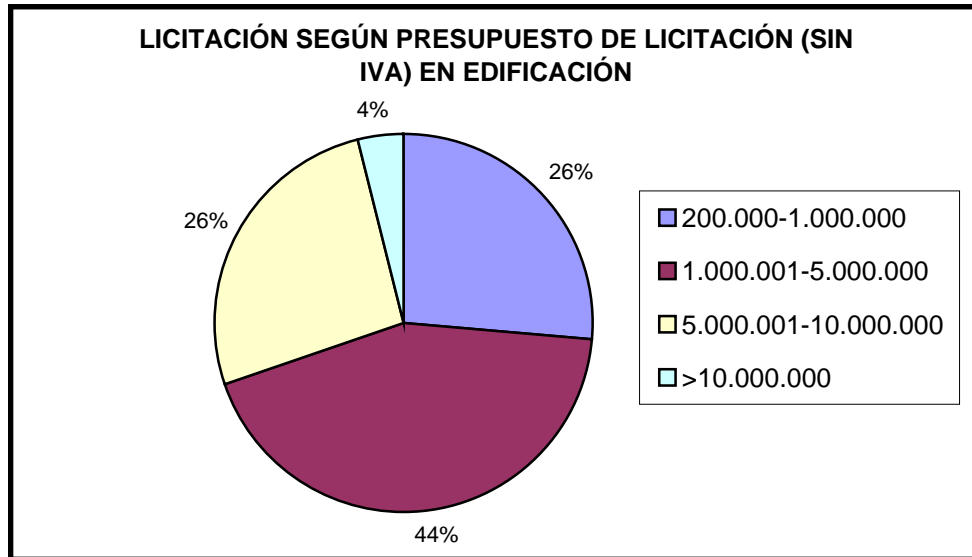


Figura 4.24: Licitación según Presupuesto de Licitación (sin IVA) en Edificación. Fuente: Elaboración propia

En lo referente al peso del criterio económico respecto al total de criterios de adjudicación en las licitaciones de edificación estudiadas, presenta valores y distribución similar al global de los pliegos estudiados, con un mayor hincapié en una puntuación económica entre 41 y 50 puntos respecto de un global de 100 puntos.

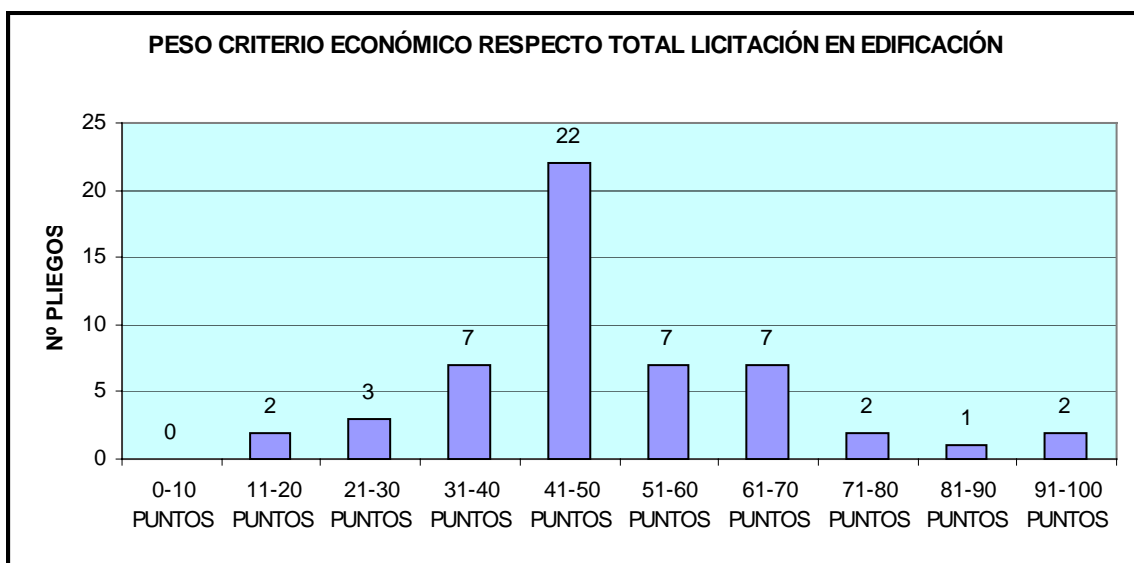


Figura 4.25: Peso Criterio Económico Respecto Total Licitación en Edificación. Fuente: Elaboración propia

4.7.- Datos económicos de licitaciones reales.

En este apartado se presentan los datos relativos a aperturas económicas de dos licitaciones reales con características diferenciadas para ponerlas de manifiesto en la aplicación de los diferentes criterios económicos de los pliegos de contratación.

En primer lugar se seleccionaron los datos procedentes de la apertura del sobre económico por parte de la mesa de contratación de una obra del subsector Edificación con muy pocas empresas licitadoras, en concreto del Proyecto de Obras denominadas “Pabellón Deportivo SUNP VI” promovida por el Ayuntamiento de Sagunto dentro del Plan de Inversión Productiva de la Generalitat Valenciana, con el número de expediente 59/09 y fecha de licitación 8 de Julio de 2010 y un presupuesto de licitación de 2.786.034,48 euros más el IVA correspondiente que ascendía a la cantidad de 445.765,52 euros.

La apertura del sobre económico por parte de la mesa de contratación fue realizada el 28 de Julio de 2010 con los siguientes resultados:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (EUROS)	BAJA (%)
VIA LATINA S.A.	2.667.273,43 €	4,26
ELECNOR	2.758.174,14 €	1,00
SECOPSA CONSTRUCCIONES S.A.	2.769.742,11 €	0,58
VALCOMAR S.A.	2.307.981,50 €	17,16
INTERSA LEVANTE S.A.	2.368.129,31 €	15,00

Tabla 4.4: Resultados Apertura Sobre Económico Pabellón Deportivo SUNP VI del Ayuntamiento de Sagunto (Valencia).

En segundo lugar se seleccionaron los datos procedentes de la apertura del sobre económico por parte de la mesa de contratación de una obra del subsector Obra Civil con muchas empresas licitadoras, en concreto del Proyecto de Obras denominadas “Repavimentación de calles del Barrio Huerta Nueva y Avenida de Sax en Elda (Alicante)” promovida por la Consellería de Infraestructuras de la Generalitat Valenciana, con el número de expediente 2010/09/0103 y fecha de licitación 29 de Noviembre de de 2010 y un presupuesto de licitación de 1.366.444.98 euros más el IVA correspondiente que ascendía a la cantidad de 245.960,10 euros.

La apertura del sobre económico por parte de la mesa de contratación fue realizada el 11 de Enero de 2011 con los siguientes resultados:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (EUROS)	BAJA (%)
ELECTRICIDAD PAQUETE-MAINCO	1.355.932,21	0,77
GESTASER-SECOPSA	1.332.016,26	2,52
ROVER ALCISA	1.328.000,00	2,81
MAC-PUAR SERVICIOS INDUSTRIALES	1.325.451,63	3,00

ASFALTOS GUEROLA-SYMETRA	1.318.619,41	3,50
ASSIGNIA, S.A.-ING. DEL AGUA Y LA ENERGIA	1.309.054,29	4,20
VASECO-VILLEGAS	1.298.669,31	4,96
SAICO	1.298.122,72	5,00
BENEAGUAS-ELECTRISUR	1.288.782,94	5,68
CONSTRUCCIONES PROYME ALGINET	1.284.458,28	6,00
EDIFICACIONES CASTELLÓ-URBAMED	1.283.775,06	6,05
S.A. DE RIEGOS CAMIOS Y OBRAS	1.277.659,35	6,50
RENOS	1.258.085,89	7,93
EZENTIS INFRAESTRUCTURAS	1.256.856,09	8,02
PAVASAL	1.250.559,46	8,48
GRUPO GENERALA-RETICULARES	1.249.067,36	8,59
CONSTRUCCIONES FRANCES	1.249.019,00	8,59
CYES INFRAESTRUCTURAS	1.246.197,82	8,80
BM3 OBRAS Y SERVI-RIEGOS VINALOPÓ	1.241.688,55	9,13
TORRESCAMARA	1.232.533,37	9,80
COINGER	1.229.800,48	10,00
GRUPO BERTOLÍN-PROCUMASA	1.225.154,57	10,34
ECISA	1.225.000,00	10,35
OCIDE	1.222.421,68	10,54
BINARIA	1.213.403,14	11,20
BECSA	1.207.720,72	11,62
JOTSA-GEOSA	1.206.530,97	11,70
SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS	1.201.378,00	12,08
DOPEMA-ESCLAPES E HIJOS	1.189.490,36	12,95
ENRIQUE ORTIZ E HIJOS	1.183.103,45	13,42
ARCION	1.172.683,08	14,18
ADESVAL-ELECTOTECNICA MORALES	1.168.310,46	14,50
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	1.159.291,92	15,16
INTERSA LEVANTE	1.116.802,00	18,27

Tabla 4.5: Resultados Apertura Sobre Económico Obra de Repavimentación de calles del Barrio Huerta Nueva y Avenida de Sax en Elda (Alicante) de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte de la Generalitat Valenciana

4.8.- Aplicación de los criterios de adjudicación económica a los datos de las licitaciones reales.

El siguiente paso del procedimiento de estudio seguido ha sido aplicar, para cada uno de los pliegos de contratación recogidos y estudiados en el Anejo VIII, los criterios de adjudicación económicos reflejados a los datos de las aperturas económicas de las licitaciones reales presentadas en el apartado anterior, obteniéndose para cada uno de los pliegos una propuesta de empresa adjudicataria.

En este apartado se reflejan, como ejemplos, la aplicación de los valores de puntuación de dos pliegos de contratación:

Ejemplo 1:

Licitación: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA ACTUACIÓN URGENTE 1.1.a. CORRESPONDIENTES AL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLANTA DESALADORA DEL CAMPO DE DALÍAS. MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍO DE LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL PONIENTE ALMERIENSE.

Criterio Puntuación Económica:

Hasta 50 Puntos, de manera que:

- MÍNIMO 0 PUNTOS: Oferta correspondiente al Presupuesto-Tipo.
- MÁXIMO 50 PUNTOS: Máxima baja con respecto al presupuesto-tipo.
- Las ofertas situadas entre el presupuesto tipo y el valor correspondiente a la más baja, se valorarán por interpolación lineal entre ambos valores.

Criterio Temeridad:

A partir de los siguientes conceptos:

PT: Presupuesto base de licitación

PO_j: Proposición económica de la oferta genérica “j”

BO_j: Baja correspondiente a la oferta genérica “j”

BM, baja media, calculada en función de las expresiones siguientes

σ : desviación estándar, calculada en función de las expresiones siguientes

BR, baja de referencia, calculada en función de las expresiones siguientes

Las posibles situaciones son las siguientes:

- a) Cuando el número “n” de ofertas admitidas para su valoración económica sea menor que 5, se considerarán ofertas anormalmente bajas todas aquellas ofertas en las que sus bajas correspondientes se encuentren en alguna de las dos situaciones.
 - 1) Si $BM < 15\%$, se considerará anormalmente baja cuando: $BO_j > BM + 4,5$
 - 2) Si $BM \geq 15\%$, se considerará anormalmente baja cuando: $BO_j > 19,5$
- b) Cuando el número “n” de ofertas admitidas para su valoración económica sea mayor o igual que cinco (5) se considerarán ofertas anormalmente bajas todas aquellas ofertas en las que sus bajas correspondientes se encuentren en alguna de las dos situaciones:
 - 1) Si $\sigma \geq 4,5$, se considerará anormalmente baja cuando $BO_j > BR + 4,5$

2) Si $\sigma < 4,5$, se considerará anormalmente baja cuando $BO_j > BR + \sigma$

Donde:

$$BM = \frac{\sum_{j=1}^n BO_j}{n} \quad (4.22)$$

$$\sigma = \left[\frac{\sum_{j=1}^n (BO_j)^2 - n \cdot (BM)^2}{n} \right]^{1/2} \quad (4.23)$$

Entre las mencionadas “n” ofertas admitidas, se elegirán aquellas “n” ofertas tales que, siendo su baja genérica BO_h cumplan la siguiente condición:

$$|BO_j - BM| \leq \sigma \quad (4.24)$$

Considerando sólo con estas “n’ ” ofertas se calculará el valor de BR, que será igual a:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{n'} BO_h}{n'} \quad (4.25)$$

Justificación de la Temeridad:

A partir de los datos de la apertura económica se debe justificar el cumplimiento de los criterios de temeridad:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (EUROS)	BAJA (%)
VIA LATINA S.A.	2.667.273,43 €	4,26
ELECNOR	2.758.174,14 €	1,00
SECOPSA CONSTRUCCIONES S.A.	2.769.742,11 €	0,58
VALCOMAR S.A.	2.307.981,50 €	17,16
INTERSA LEVANTE S.A.	2.368.129,31 €	15,00

Obteniéndose una $BM = 7,60 \%$ y una $\sigma = 7,07$.

Estos datos, según el pliego de características, supone que para determinar la posible incursión en temeridad se encuentra en el caso b.1, es decir $\sigma \geq 4,5$ con un número n de licitadores mayor que 5, y se considerará anormalmente baja cuando $BO_j > BR + 4,5$.

Para ello se calculará la baja de referencia BR con la empresas que cumplan la condición

$$|BO_h - BM| \leq \sigma \quad . \text{ En este caso}$$

EMPRESA LICITADORA	BAJA (%)	BOh-BM	BOh-BM ≤ σ = 7,07
VIA LATINA S.A.	4,26	3,34	SI
ELECNOR	1,00	6,60	SI
SECOPSA CONSTRUCCIONES S.A.	0,58	7,02	SI
VALCOMAR S.A.	17,16	9,56	NO
INTERSA LEVANTE S.A.	15,00	7,40	NO

Tomando las tres primeras empresas para el cálculo de la baja de referencia, se obtiene que $BR = 1,95$, y se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando su baja sea superior a $BR + 4,5$, lo que supone un valor de $6,45\%$.

En este caso las empresas

EMPRESA LICITADORA	BAJA (%)	$BO < BR + 4,5 = 6,45$
VIA LATINA S.A.	4,26	SI
ELECNOR	1,00	SI
SECOPSA CONSTRUCCIONES S.A.	0,58	SI
VALCOMAR S.A.	17,16	NO
INTERSA LEVANTE S.A.	15,00	NO

Por lo que las ofertas de las empresa Valcomar S.A e Intersa Levante S.A son anormalmente bajas y deberían justificar ante el poder adjudicador su oferta para no ser excluidos del procedimiento. En esta tesis se les excluye y se procede a calcular la puntuación del criterio económico del resto de las ofertas.

Cálculo de la Puntuación:

Aplicando las fórmulas de puntuación obteniendo:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN
VIA LATINA S.A.	50,00
ELECNOR	11,73
SECOPSA CONSTRUCCIONES S.A.	6,86

Por lo que se propondría como empresa adjudicataria a la empresa Vía Latina S.A.

Ejemplo 2:

Licitación: RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MEJORAS MEDIOAMBIENTALES Y ACCESIBILIDAD CON PAVIMENTO FONOABSORBENTE EN EL BARRIO DE NA ROVELLA EN LA CIUDAD DE VALENCIA

Criterio Puntuación Económica:

Máximo de 26 PUNTOS a la MAYOR BAJA ofertada, expresada en porcentaje respecto al tipo de licitación

Las ofertas que no presenten baja alguna -baja porcentual cero- se valorarán con 0 puntos.

$$PBO_i = 26 \times BO_i / MBO$$

Donde:

PBO_i: Puntos para la baja económica de la oferta i

BO_i: Baja económica de la oferta i (expresada en porcentaje en tanto por cien)

MBO: Mayor baja económica de entre todas las ofertadas (expresada en tanto por cien)

Criterio Temeridad:

Se considerarán desproporcionadas aquellas ofertas que presenten una baja superior a 10 puntos a la media de las bajas de todas las ofertas.

Justificación de la Temeridad:

A partir de los datos de la apertura económica se debe justificar el cumplimiento de los criterios de temeridad:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (EUROS)	BAJA (%)
ELECTRICIDAD PAQUETE-MAINCO	1.355.932,21	0,77
GESTASER-SECOPSA	1.332.016,26	2,52
ROVER ALCISA	1.328.000,00	2,81
MAC-PUAR SERVICIOS INDUSTRIALES	1.325.451,63	3,00
ASFALTOS GUEROLA-SYMETRA	1.318.619,41	3,50
ASSIGNIA, S.A. -ING. DEL AGUA Y LA ENERGIA	1.309.054,29	4,20
VASECO-VILLEGAS	1.298.669,31	4,96
SAICO	1.298.122,72	5,00
BENEAGUAS-ELECTRISUR	1.288.782,94	5,68
CONSTRUCCIONES PROYME ALGINET	1.284.458,28	6,00
EDIFICACIONES CASTELLÓ-URBAMED	1.283.775,06	6,05
S.A. DE RIEGOS CAMIOS Y OBRAS RENOS	1.277.659,35	6,50
EZENTIS INFRAESTRUCTURAS	1.258.085,89	7,93
PAVASAL	1.256.856,09	8,02
GRUPO GENERALA-RETICULARES	1.250.559,46	8,48
CONSTRUCCIONES FRANCES	1.249.067,36	8,59
CYES INFRAESTRUCTURAS	1.249.019,00	8,59
BM3 OBRAS Y SERVI-RIEGOS VINALOPÓ	1.246.197,82	8,80
TORRESCAMARA	1.241.688,55	9,13
COINGER	1.232.533,37	9,80
GRUPO BERTOLÍN-PROCUMASA	1.229.800,48	10,00
ECISA	1.225.154,57	10,34
OCIDE	1.225.000,00	10,35
BINARIA	1.222.421,68	10,54
BECSA	1.213.403,14	11,20
JOTSA-GEOSA	1.207.720,72	11,62
SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS	1.206.530,97	11,70
DOPEMA-ESCLAPES E HIJOS	1.201.378,00	12,08
ENRIQUE ORTIZ E HIJOS	1.189.490,36	12,95
ARCION	1.183.103,45	13,42
ADESVAL-ELECTOTECNICA MORALES	1.172.683,08	14,18
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	1.168.310,46	14,50
INTERSA LEVANTE	1.159.291,92	15,16
	1.116.802,00	18,27

En primer lugar se procede a calcular la media de las bajas de las ofertas presentadas, obteniéndose una BM = 8,72.

Se considerarán como ofertas anormalmente bajas aquellas que sean superiores a la Baja Media (BM) más 10 unidades porcentuales, lo que significa bajas inferiores a 18,72. En este caso no existe ninguna empresa con una oferta anormalmente baja, procediendo a calcular la puntuación del criterio económico.

Cálculo de la Puntuación:

Aplicando las fórmulas de puntuación se obtiene:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN
ELECTRICIDAD PAQUETE-MAINCO	1,09
GESTASER-SECOPSA	3,59
ROVER ALCISA	4,00
MAC-PUAR SERVICIOS INDUSTRIALES	4,27
ASFALTOS GUEROLA-SYMETRA	4,98
ASSIGNIA, S.A.-ING. DEL AGUA Y LA ENERGIA	5,98
VASECO-VILLEGAS	7,06
SAICO	7,12
BENEAGUAS-ELECTRISUR	8,09
CONSTRUCCIONES PROYME ALGINET	8,54
EDIFICACIONES CASTELLÓ-URBAMED	8,61
S.A. DE RIEGOS CAMIOS Y OBRAS RENOS	9,25
RENOS	11,29
EZENTIS INFRAESTRUCTURAS	11,41
PAVASAL	12,07
GRUPO GENERALA-RETICULARES	12,22
CONSTRUCCIONES FRANCES	12,23
CYES INFRAESTRUCTURAS	12,52
BM3 OBRAS Y SERVI-RIEGOS VINALOPÓ	12,99
TORRESCAMARA	13,95
COINGER	14,23
GRUPO BERTOLÍN-PROCUMASA	14,72
ECISA	14,73
OCIDE	15,00
BINARIA	15,94
BECSA	16,53
JOTSA-GEOSA	16,65
SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS	17,19
DOPEMA-ESCLAPES E HIJOS	18,43
ENRIQUE ORTIZ E HIJOS	19,09
ARCION	20,18
ADESVAL-ELECTOTECNICA MORALES	20,64
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	21,57
INTERSA LEVANTE	26,00

Por lo que se propondría como empresa adjudicataria a la empresa Intersa Levante S.A.

4.9.- Resultados del Estudio.

4.9.1.- Obra Civil.

Se identifica con el nombre de Obra Civil a la aplicación de los resultados de la apertura económica descrita en el apartado 4.7, sobre los diferentes criterios de adjudicación de los pliegos estudiados, obteniéndose los resultados que se presentan en la tabla y el gráfico siguiente:

IDENTIFICACIÓN	EMPRESA LICITADORA	Nº ADJUDICACIONES
XV	PAVASAL	0,25
XVI	GRUPO GENERALA-RETICULARES	0,25
XVII	CONSTRUCCIONES FRANCES	1,25
XVIII	CYES INFRAESTRUCTURAS	2,75
XIX	BM3 OBRAS Y SERVI-RIEGOS VINALOPÓ	2,5
XXI	COINGER	5
XXII	GRUPO BERTOLÍN-PROCUMASA	1,5
XXIII	ECISA	1,5
XXIV	OCIDE	1
XXV	BINARIA	
XXVI	BECSA	0,5
XXVII	JOTSA-GEOSA	2,5
XXVIII	SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS	10
XXIX	DOPEMA-ESCLAPES E HIJOS	5
XXX	ENRIQUE ORTIZ E HIJOS	3
XXXI	ARCION	1
XXXII	ADESVAL-ELECTOTECNICA MORALES	3
XXXIII	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	27
XXXIV	INTERSA LEVANTE	30
ERROR		2

Tabla 4.6: Empresas Adjudicatarias con Resultados Licitación Obra Civil. Fuente: Elaboración propia

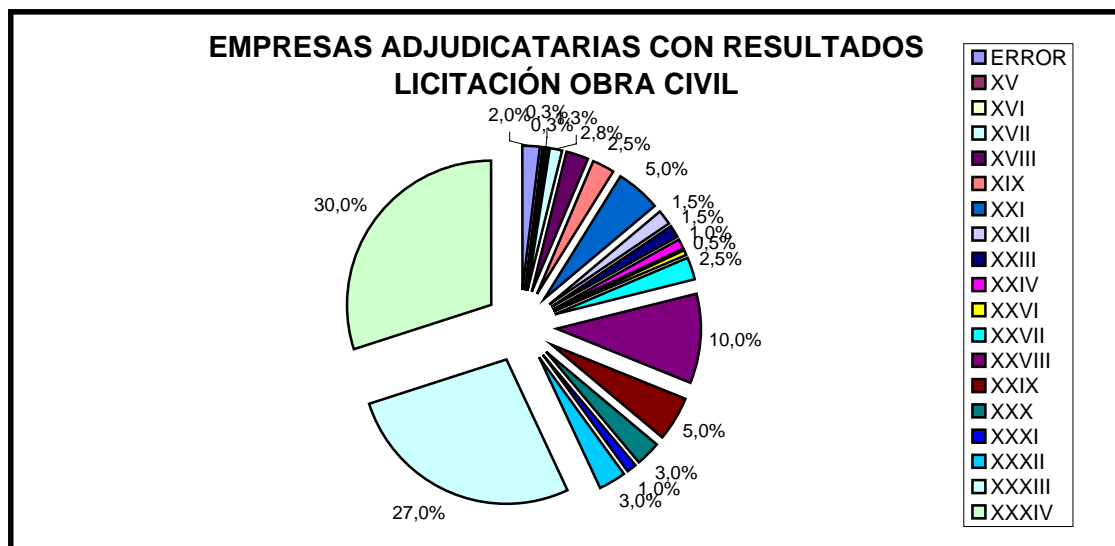


Figura 4.26: Empresas Adjudicatarias con Resultados Licitación Obra Civil. Fuente: Elaboración Propia

Los datos relativos al estudio proponen como empresa adjudicataria en el 30% de las situaciones a la empresa XXXIV y en el 27% a la empresa XXXIII, que son las empresas con mayor baja económica realizada, resultando adjudicatarias entre ambas prácticamente en el 60% de los casos estudiados. Del resto del estudio resulta relevante un 10% de adjudicaciones a la empresa XXVIII, debido a aquellas licitaciones que penalizan a las bajas extremas, primando a las ofertas próximas a la media de los licitadores.

A continuación se realiza una descomposición según el ámbito geográfico de los pliegos, obteniéndose los siguientes resultados:

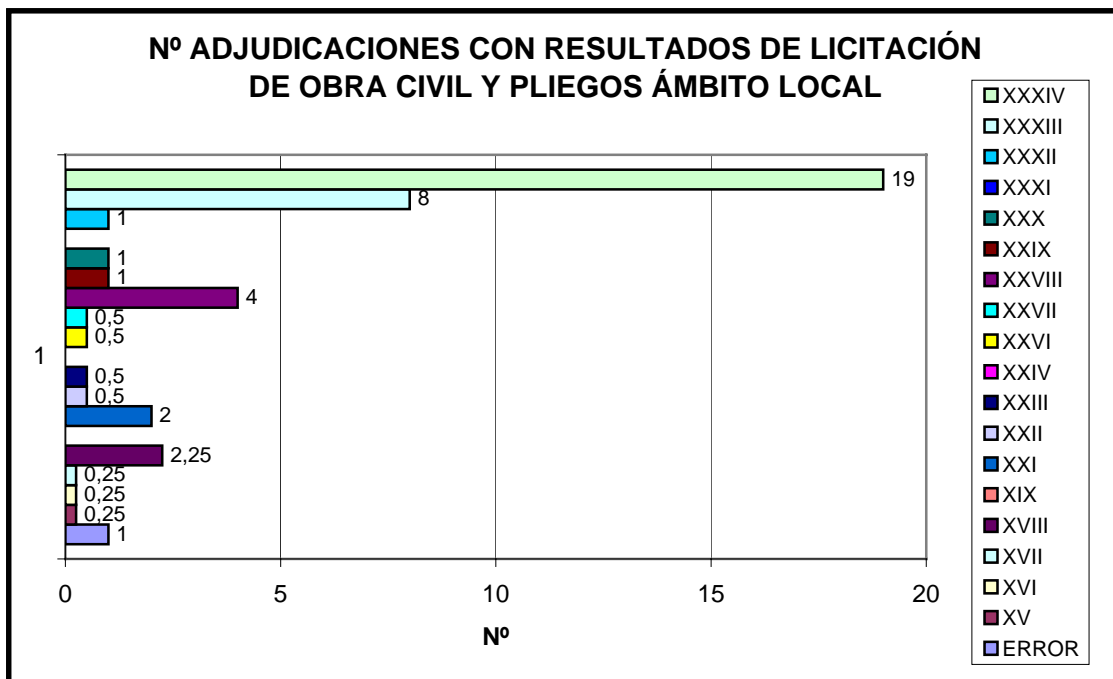


Figura 4.27: Número de Adjudicaciones con Resultados de Licitación de Obra Civil y Pliegos de Ámbito Local.

Fuente: Elaboración Propia

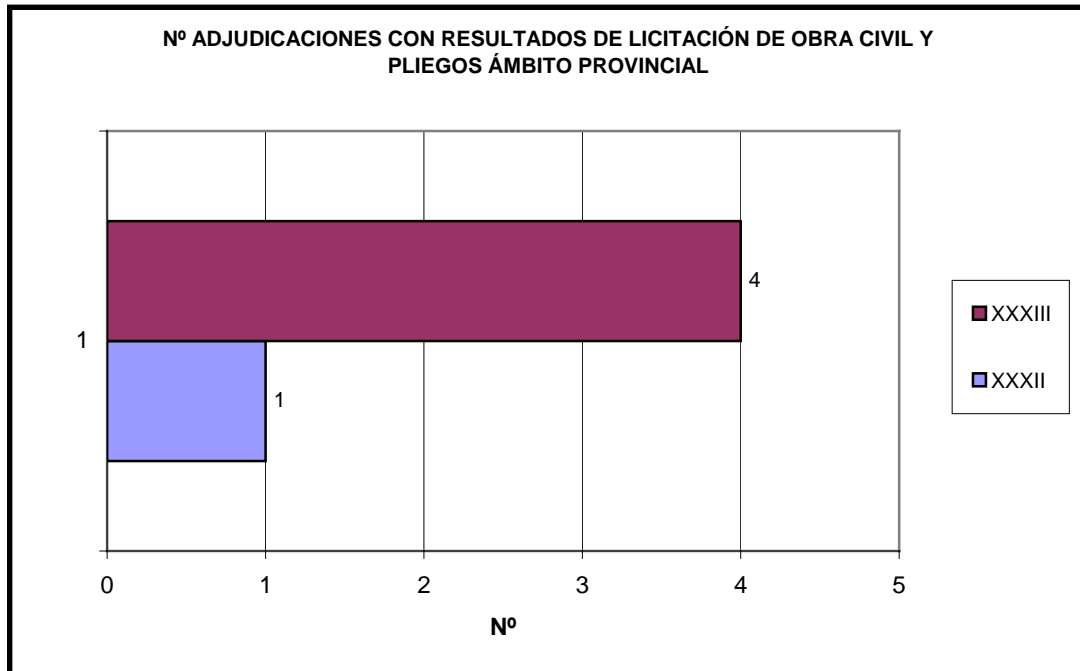


Figura 4.28: Número de Adjudicaciones con Resultados de Licitación de Obra Civil y Pliegos de Ámbito Provincial. Fuente: Elaboración Propia

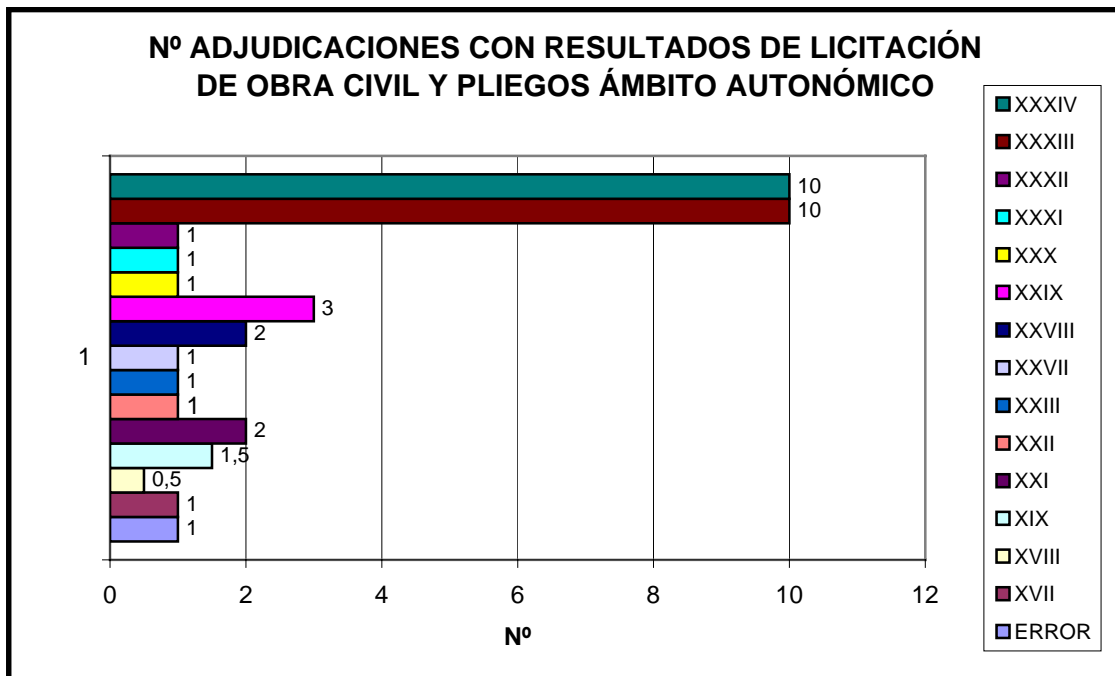


Figura 4.29: Número de Adjudicaciones con Resultados de Licitación de Obra Civil y Pliegos de Ámbito Autonómico. Fuente: Elaboración Propia

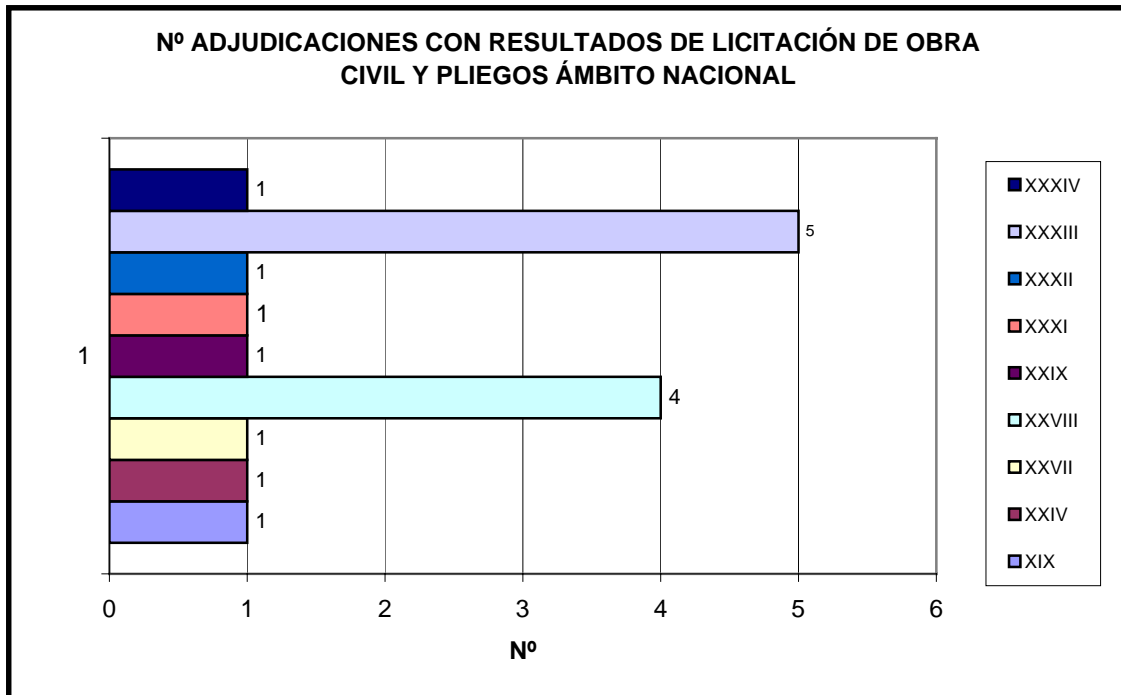


Figura 4.30: Número de Adjudicaciones con Resultados de Licitación de Obra Civil y Pliegos de Ámbito Nacional. Fuente: Elaboración Propia

Se puede observar cómo inicialmente en las licitaciones de ámbito local las adjudicaciones se producen mayoritariamente a la oferta más económica (19 ocasiones con un 45,24%) y a las dos más económicas (27 ocasiones con un 64,29%), reduciéndose paulatinamente a medida que el ámbito geográfico se amplía (20 ocasiones y un 54,06% en el ámbito autonómico entre las dos ofertas más económicas), alcanzando su mínima expresión en las licitaciones de ámbito nacional (7 ocasiones y un 37,60% entre las dos ofertas más económicas), lo que refleja dos aspectos, como a medida que el ámbito geográfico es mayor, los criterios de desproporcionalidad son más rigurosos y cómo los criterios de puntuación priman más a las ofertas más próximas a bajas de referencia calculadas en función de la media de las ofertas presentadas.

A continuación se presentan en los gráficos la distribución de las adjudicaciones con los datos de la apertura de la licitación de obra civil sobre los pliegos de contratación de obra civil por un lado y sobre los pliegos de contratación de edificación por el otro lado, de donde se puede observar los siguientes aspectos:

- Los pliegos de obra civil presentan mayoritariamente adjudicaciones a las empresas con oferta económica más baja (22 ocasiones a las dos ofertas más económicas con un 46,81%). Se ha de destacar las adjudicaciones a la empresa XXVIII, con 9 ocasiones y un 19,15%.

- Los pliegos de edificación presentan una mayoría todavía mayor de adjudicaciones a las empresas con oferta económica más baja (35 ocasiones con un 66,04%).

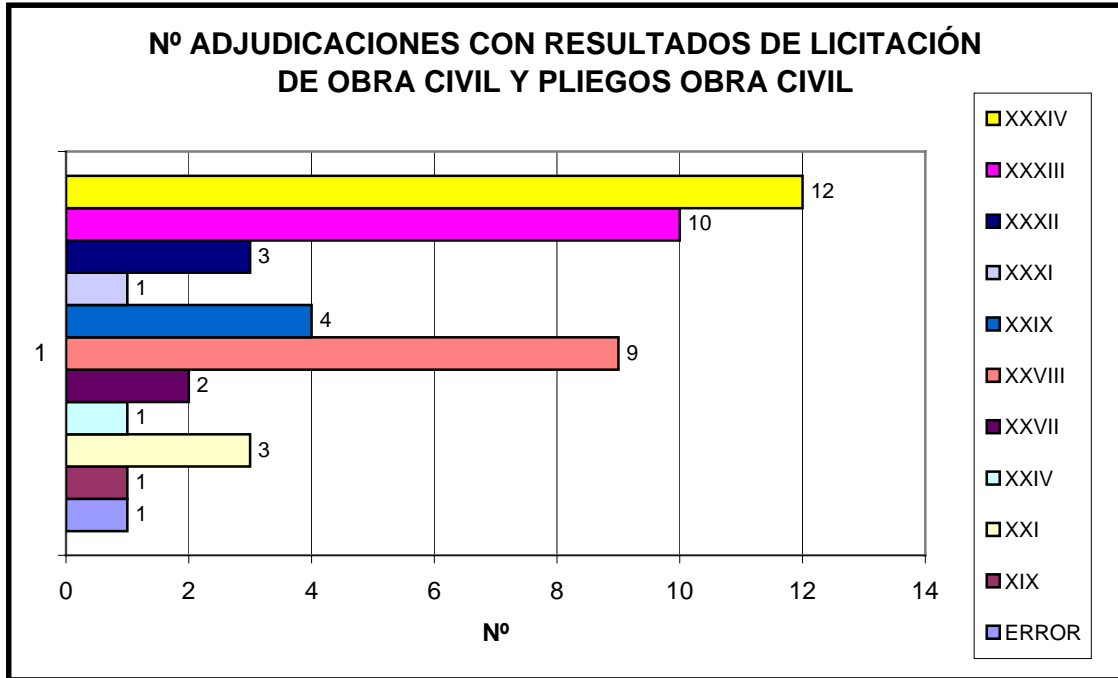


Figura 4.31: Número de Adjudicaciones con Resultados de Licitación de Obra Civil y Pliegos de Obra Civil.

Fuente: Elaboración Propia

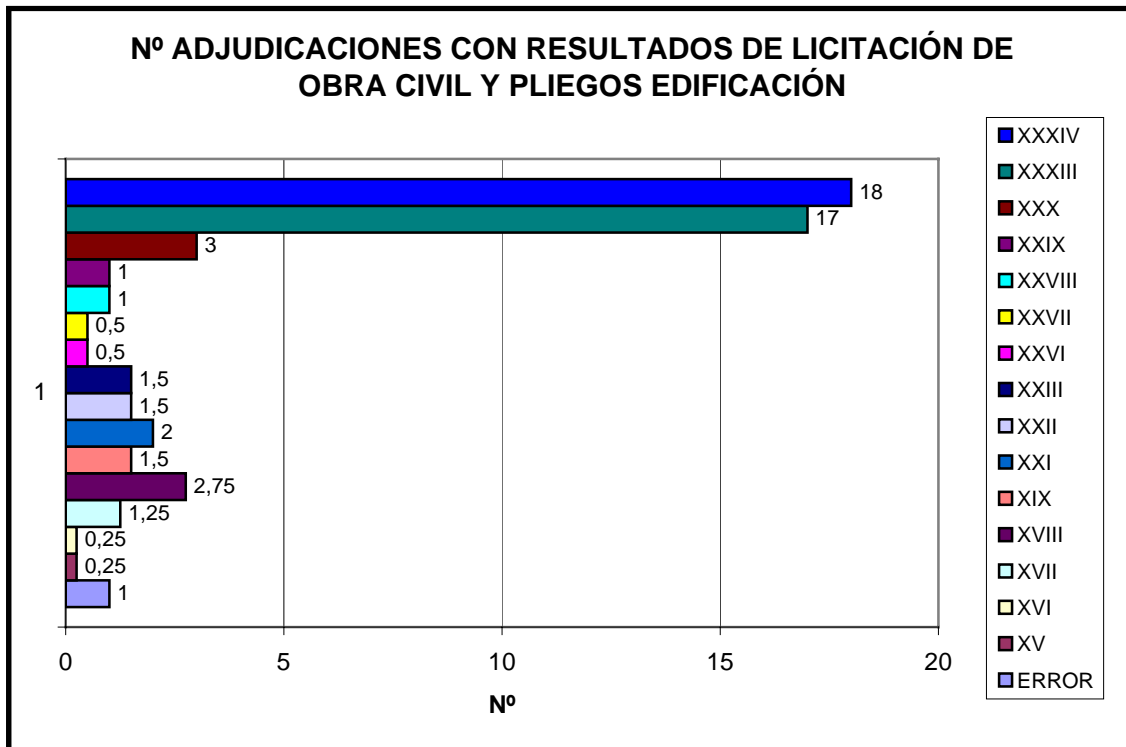


Figura 4.32: Número de Adjudicaciones con Resultados de Licitación de Obra Civil y Pliegos de Edificación.

Fuente: Elaboración Propia

4.9.2.- Edificación.

Se identifica con el nombre de Edificación a la aplicación de los resultados de la apertura económica descrita en el apartado 4.7, sobre los diferentes criterios de adjudicación de los pliegos estudiados, obteniéndose los resultados que se presentan en el gráfico y tabla siguiente:

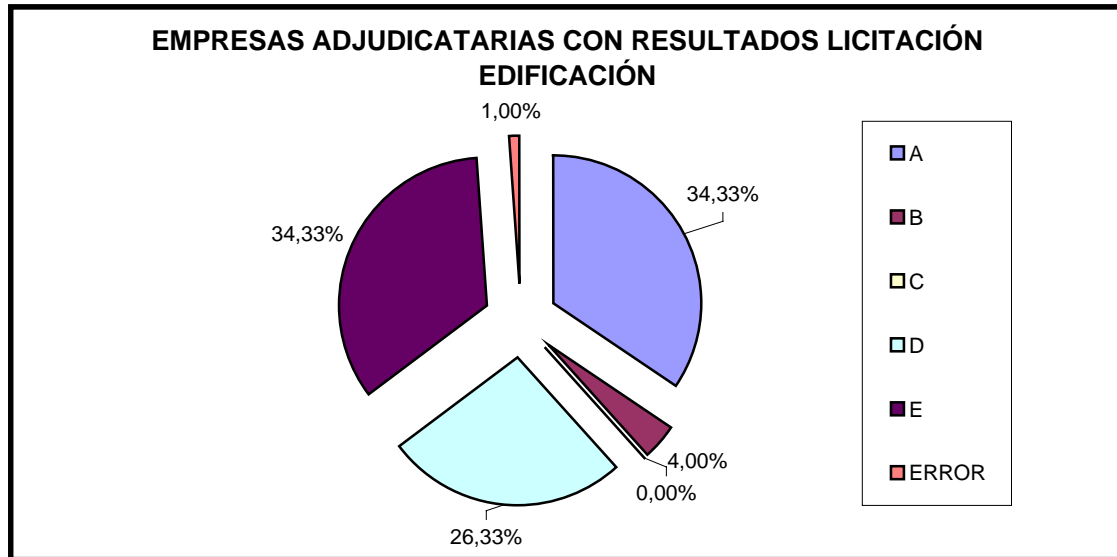


Figura 4.33: Empresas Adjudicatarias con Resultados Licitación Edificación. Elaboración Propia

IDENTIFICACIÓN	EMPRESA LICITADORA	Nº ADJUDICACIONES
A	VIA LATINA S.A	34,33
B	ELECNOR	4
C	SECOPSA CONSTRUCCIONES S.A.	0
D	VALCOMAR S.A.	26,33
E	INTERSA LEVANTE S.A.	34,33
ERROR		1

Tabla 4.7: Empresas Adjudicatarias con Resultados Licitación Edificación. Elaboración Propia

Los datos relativos al estudio proponen como empresa adjudicataria en el 34,33% de las situaciones a la empresa A y en porcentaje similar a la empresa E, mientras que en tercer lugar se propone a la empresa D con un 26,33%, siendo la proposición de adjudicación a favor de otras empresas prácticamente nula.

En este caso los resultados arrojan tres situaciones, las adjudicaciones a favor de la empresa E que suponen la mejor oferta económica, las adjudicaciones a favor de la empresa D, que suponen la mejor oferta económica sin incursión en los supuestos de desproporcionalidad o anormalidad (menos estrictos) y las adjudicaciones a favor de la empresa A, que suponen la oferta más próxima a la media de las licitaciones o la mejor oferta económica sin incursión en los supuestos de desproporcionalidad o anormalidad (más estrictos).

A continuación se realiza una descomposición según el ámbito geográfico de los pliegos, obteniéndose los siguientes resultados:

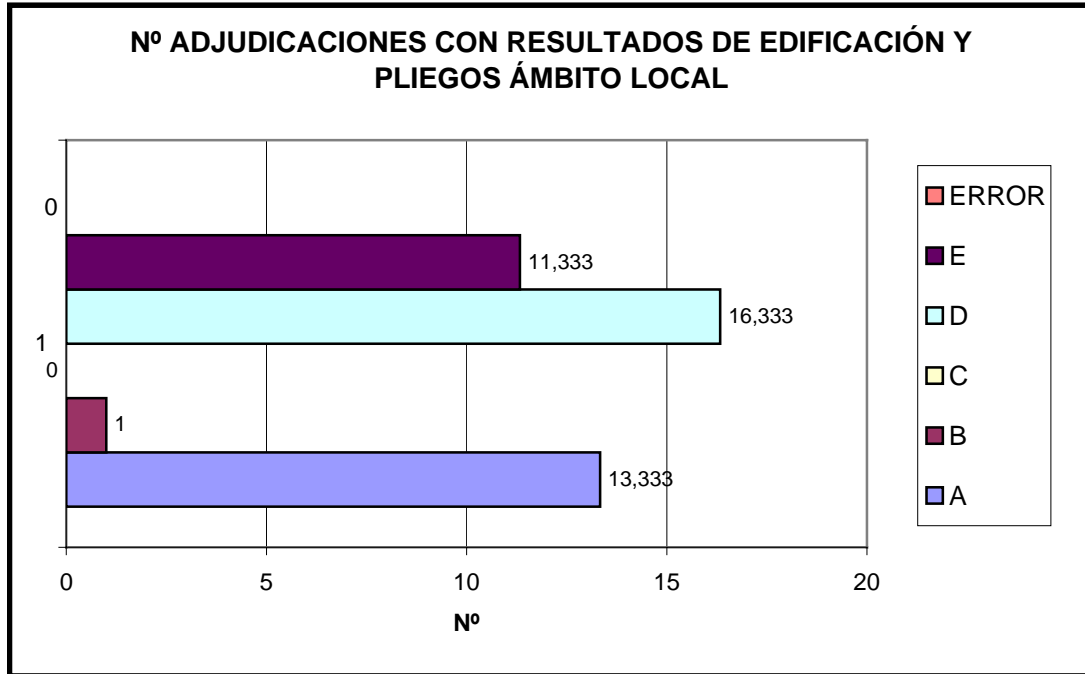


Figura 4.34: Número de Adjudicaciones con Resultados de Edificación y Pliegos Ámbito Local. Fuente: Elaboración Propia



Figura 4.35: Número de Adjudicaciones con Resultados de Edificación y Pliegos Ámbito Provincial. Fuente: Elaboración Propia

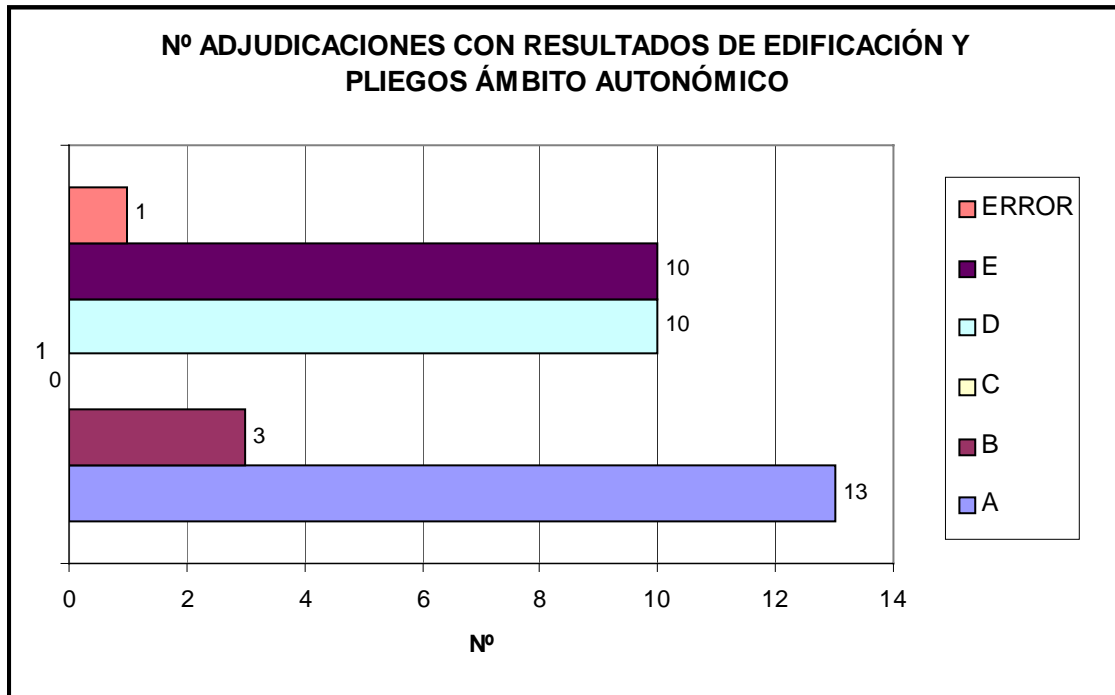


Figura 4.36: Número de Adjudicaciones con Resultados de Edificación y Pliegos Ámbito Autonómico. Fuente: Elaboración Propia

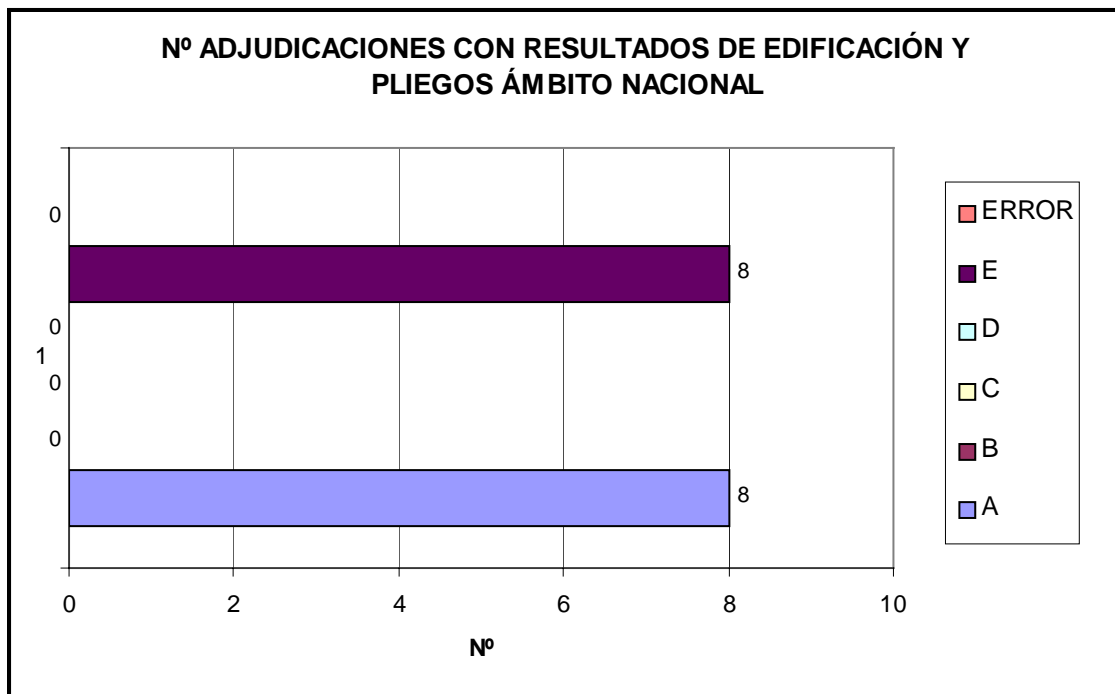


Figura 4.37: Número de Adjudicaciones con Resultados de Edificación y Pliegos Ámbito Nacional. Fuente: Elaboración Propia

En este caso, el menor número de empresas no permite una distribución tan clara como en los datos de obra civil, pero si que se puede comprobar como en el ámbito local el número de adjudicaciones a las ofertas más económicas (empresas D y E, 27,66 ocasiones con un 65,87%), mientras que en el ámbito autonómico se obtiene un 54,05% (20 ocasiones) y en el ámbito nacional se obtiene un 50% (8 ocasiones).

Se ha de señalar como el número de veces que la empresa adjudicataria ha sido propuesta la empresa B es de 4 veces únicamente, y coincide con que los criterios de temeridad están basados en una baja de referencia calculada a partir de la baja media y un diferencial dependiente de la desviación típica de las ofertas presentadas.

A continuación se presentan en los gráficos la distribución de las adjudicaciones con los datos de la apertura de la licitación de edificación sobre los pliegos de contratación de obra civil por un lado y sobre los pliegos de contratación de edificación por el otro lado, de donde se puede observar los siguientes aspectos:

- Los pliegos de obra civil presentan mayoritariamente adjudicaciones a las empresas con oferta económica más baja (26,66 ocasiones a las dos ofertas más económicas con un 56,74%).
- Los pliegos de edificación presentan una mayoría todavía mayor de adjudicaciones a las empresas con oferta económica más baja (34 ocasiones a los dos ofertas más económicas con un 64,15%).

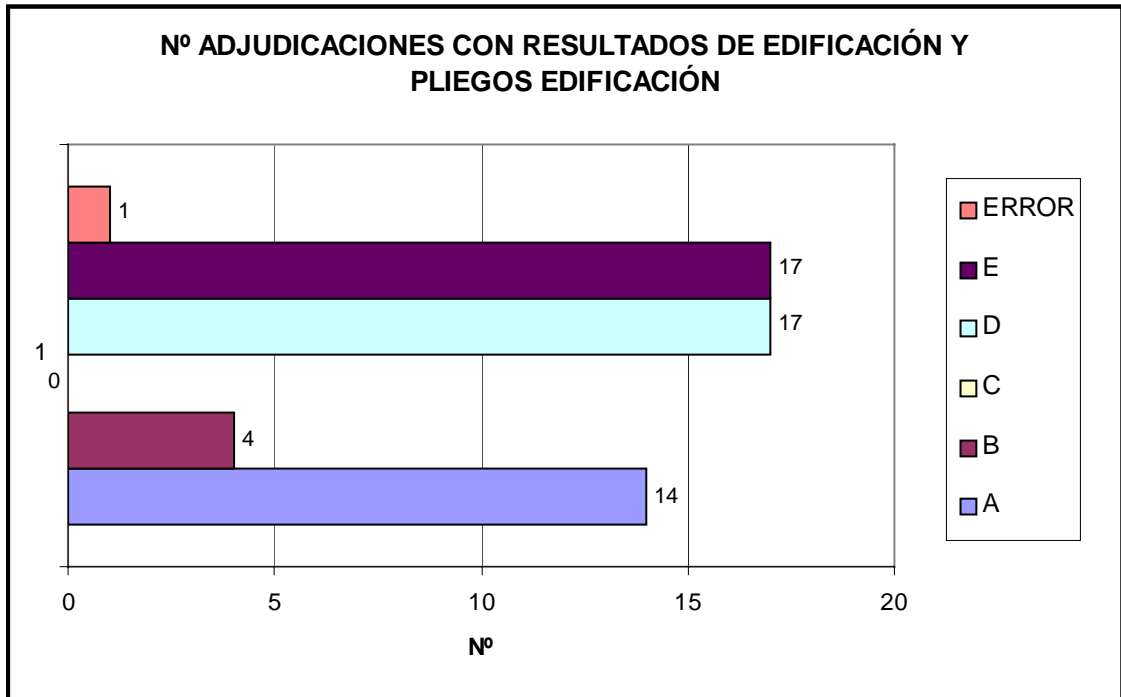


Figura 4.38: Número de Adjudicaciones con Resultados de Edificación y Pliegos Edificación. Fuente: Elaboración Propia

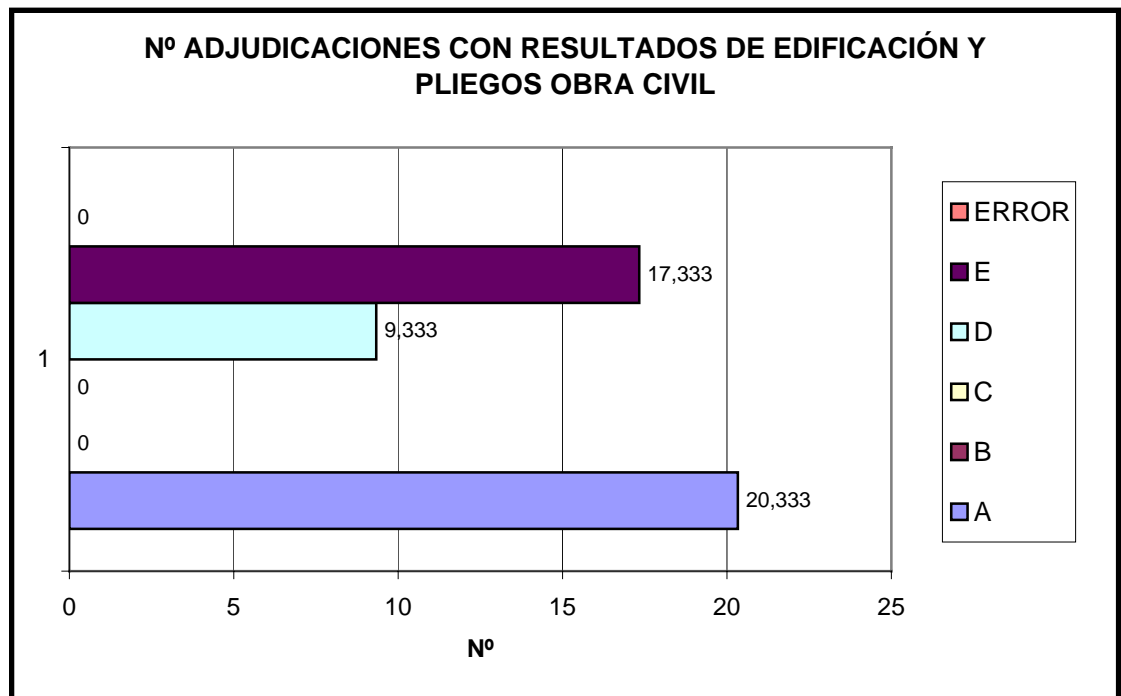


Figura 4.39: Número de Adjudicaciones con Resultados de Edificación y Pliegos Obra Civil. Fuente: Elaboración Propia

4.10.- Conclusiones.

En función de todos los datos recopilados y analizados durante la elaboración del estudio presentado, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- El porcentaje de tramitación de urgencia es muy elevado respecto del global de la muestra estudiada, lo que obliga a hacer una reflexión sobre la utilización de la tramitación de urgencia para expedientes, en los que simplemente no se cumplen plazos o su tramitación se ha iniciado más tarde de lo previsto.
- El procedimiento más utilizado es el abierto, permitiendo el libre acceso y mayor publicidad y transparencia de los procedimientos, objeto primordial de la normativa de contratación pública.
- La forma de adjudicación más utilizada es el concurso o sistemas basados en varios criterios de adjudicación, con un uso muy reducido de la subasta (sistema basado en un único criterio: precio).
- El criterio económico supone mayoritariamente entre el 40 y el 50% del peso de la licitación. Un porcentaje menor, si no existen otros criterios evaluables mediante fórmulas, haría que los criterios de adjudicación mediante juicio de valor tuvieran mayor peso e implicaran la necesidad de valoración mediante comisión de expertos.
- No se ha presentado ningún pliego de contratación en los que el factor precio o criterio económico no estuviera presente en los criterios de adjudicación.
- Se han dispuesto hasta veintiséis fórmulas de apreciación de la temeridad o desproporcionalidad de las bajas económicas, agrupadas en ocho grupos siendo las más utilizadas en primer lugar aquellas que la temeridad se determina cuando la baja de las ofertas es superior a la baja media de las ofertas presentadas más un diferencial, y en segundo lugar los supuestos de temeridad contemplados en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Los supuestos de temeridad basados en un porcentaje máximo sobre el precio de licitación también son bastante utilizados, un 13% en la muestra de estudio.
- Se han dispuesto hasta diez grupos distintos de fórmulas de puntuación o valoración del criterio económico siendo la más utilizada aquella que se le otorga la máxima puntuación a la oferta más económica, obteniendo el resto de empresas una puntuación proporcional según la oferta realizada.
- Otras fórmulas de puntuación o valoración del criterio económico muy utilizadas son las que otorgan la puntuación a la oferta más económica y el

resto de puntuación de manera lineal en varios escalones (predefinidos por cantidades fijas o mediante la media de las ofertas presentadas), o con la variante de otorgar una puntuación mínima a todos los licitadores y el resto de puntuación proporcionalmente hasta la máxima puntuación, que corresponderá a la oferta más económica.

- Las fórmulas de valoración basadas en la puntuación por cada tanto por cien de baja realizada respecto del precio de licitación, estando normalmente limitada la puntuación máxima son bastante utilizadas, hasta en un 9% en la muestra de estudio. Este tipo de fórmulas desvirtua totalmente el criterio económico, tal y como se ha comentado en el capítulo 3.
- Se convierte en necesario una reflexión o elaboración de guías de contenido mínimo de proyectos para la administración, por parte de los proyectistas y de las oficinas de supervisión de proyectos para paliar los siguientes aspectos:
 - Se debe justificar los costes indirectos, de acuerdo a la OM del 12 de Junio de 1968 o normativa correspondiente.
 - Se deben presentar los Cuadros de Precios Simples en el Presupuesto del Proyecto.
 - Se debe comprobar que el importe global del Presupuesto de Ejecución Material es coincidente a la suma de los precios simples de maquinaria, materiales, mano de obra y precios auxiliares, más el porcentaje correspondiente de costes directos complementarios y costes indirectos.
- Los proyectos de obra civil suelen presentar mayoritariamente unos costes indirectos del 6% y los proyectos de edificación unos costes indirectos del 3%.
- En términos generales, los materiales son la parte más importante del Presupuesto de Ejecución Material de un Proyecto, tanto en Obra Civil como en Edificación.
- El porcentaje de mano de obra respecto del Presupuesto de Ejecución Material en Proyectos de Edificación suele oscilar entre el 20 y el 25%.
- El porcentaje de mano de obra respecto del Presupuesto de Ejecución Material en Proyectos de Obra Civil suele oscilar entre un 10 y un 20%.
- El porcentaje de maquinaria respecto del Presupuesto de Ejecución Material en Proyectos de Obra Civil suele oscilar entre un 5 y un 25%, presentando fuertes oscilaciones que pueden hacer que alcance en determinadas obras valores superiores a los materiales.
- El precio medio de las licitaciones del subsector Obra Civil es superior al precio medio de las licitaciones del subsector Edificación, presentando obras con presupuesto de licitación superiores al subsector Obra Civil.

- Los resultados del estudio del criterio económico aplicando los datos de una licitación con muchos participantes proponen como empresas adjudicatarias en mayor porcentaje a las empresas con mayor baja económica, no siendo tan rigurosos los criterios de anormalidad o desproporcionalidad.
- Los resultados del estudio del criterio económico aplicando los datos de una licitación con pocos participantes proponen como empresas adjudicatarias también en mayor porcentaje a las empresas con mayor baja económica, pero los criterios de anormalidad o desproporcionalidad tienen mayor influencia.
- Siguen aplicándose en los concursos fórmulas de valoración del criterio económico que otorgan la máxima puntuación a la oferta más próxima a la baja media o a una baja de referencia, penalizando las ofertas que se separan de ésta, tanto por encima como por debajo.
- Se siguen utilizando criterios o supuestos de anormalidad o temeridad que operan con la baja de las ofertas y no con la oferta económica propiamente dicha.
- A medida que el ámbito geográfico de la licitación es mayor, los criterios de desproporcionalidad son más rigurosos y los criterios de puntuación valoran mejor a las ofertas más próximas a bajas de referencia calculadas en función de la media de las ofertas presentadas.
- En los pliegos del subsector Edificación, las formulas de puntuación otorgan la mayor puntuación del criterio económico a la oferta más económica, en mayor porcentaje que los pliegos de obras del subsector Obra Civil.

CAPÍTULO 5.- PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA SELECCIÓN DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

5.1.- Introducción.

La determinación de los criterios de adjudicación en los concursos es quizás uno de los aspectos más investigados, por un lado desde el punto de vista jurídico y normativo, y por otra lado desde el punto de vista técnico, pero con un objetivo común que es la mejora y transparencia de los procedimientos de adjudicación.

La investigación de expertos en derecho administrativo español abarca muchos aspectos de interpretación y aplicación de la legislación de contratación, y en continuo desarrollo conforme se legislan nuevas reglamentaciones, ya sea de ámbito total (como en su día la Ley de Contratos del Sector Público) o con un ámbito más parcial (reglamentos de desarrollo). En lo referente a los procedimientos y criterios de adjudicación, es necesario señalar trabajos sobre descripción y caracterización de los criterios objetivos de valoración de las ofertas (FUEYO BROS, GIMENO FELIU, BALLESTEROS MOFFA), distinción entre criterios de selección de contratistas y criterios de adjudicación (DE HOYOS MAROTO) o trabajos más específicos y en relación con el objeto de la tesis, como los relativos al criterio precio como criterio de adjudicación (MARTÍN SECO), sobre las fórmulas o criterios de puntuación (FUEYO BROS) y sobre la aplicación de las bajas temerarias (MESTRE DELGADO).

Las otras líneas de investigación sobre contratación son las desarrollada por técnicos de ingeniería y/o arquitectura, que van desde aspectos generales sobre contratación (DEL CAÑO) hasta trabajos de investigación que caracterizan o desarrollan nuevos criterios y técnicas de selección de contratistas, basados en herramientas de decisión multicriterio, como las técnicas ANP-AHP (PASTOR et al), redes neuronales (BENDAÑA et al) o modelos de predicción de bajas (BALLESTEROS). En el ámbito internacional, y sin volver la mirada mucho tiempo atrás, las líneas de trabajo de investigadores de la ingeniería en materia de contratación se centran en el desarrollo de nuevas técnicas de selección de contratistas, técnicas basadas en metodología DEA (Data Envelopment analysis) (FALAGARIO et al, TONE), basadas en técnicas PROMETHEE (Preferente Ranking Organization Method for Enrichment Evaluations) and GAIA (Geometrical Analysis for Interactive Assitance) (DULMIN et al), o técnica OBB (Opportunistic bidding behavior) (MOHAMED et al).

5.2- Metodología para la determinación del Criterio de Adjudicación Económico.

La motivación y objetivos de la metodología a continuación desarrollada han sido descritos a lo largo de los puntos precedentes de la presente tesis, pero si hay dos máximas que resumen la justificación del desarrollo de la metodología es que *“el órgano de contratación debe velar que el precio de los contratos sea el adecuado al mercado”* y que *“el precio debe estar siempre incluido como criterio de valoración en cualquier tipo de contratos de obras de la administración pública”*.

La metodología que se desarrolla para la determinación del Criterio de Adjudicación Económico de los concursos públicos está dirigida a los Órganos de Contratación, los cuales son los que tienen que determinar los criterios de adjudicación de los diversos procedimientos que desarrollen. Los criterios deberán estar relacionados con el objeto del procedimiento y se deben distinguir de los criterios de selección, tales como la experiencia, el equipo de trabajo, obras similares realizadas o los recursos técnicos, que lo que permiten es la justificación de la solvencia técnica o económica de una empresa licitadora.

La aplicación de la metodología se hace necesaria desde inicio del expediente de contratación, ya que comienza con una revisión económica del Proyecto de Ejecución y esta debería ser previa a la consignación de la cuantía económica en la pertinente partida presupuestaria.

Esta metodología permitirá a los órganos de contratación disponer de una herramienta de control y justificación del criterio PRECIO que les permita la toma de decisiones respecto de la ponderación del criterio, los supuestos de temeridad y la fórmula o criterios de puntuación de un modo menos arbitrario, con el objetivo de asegurar principios básicos como la objetividad y la proporcionalidad de las decisiones de la administración pública.

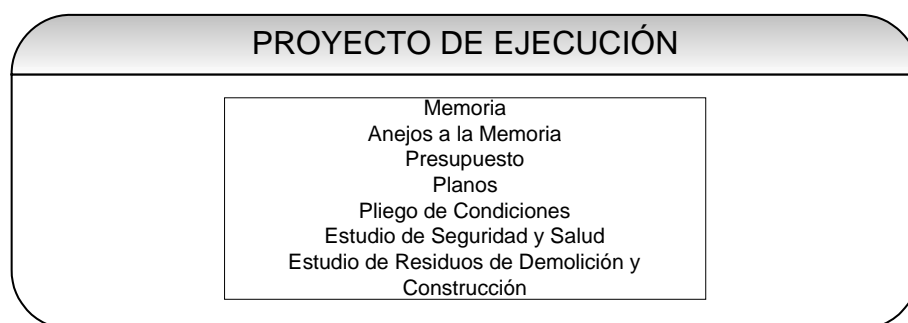


Figura 5.1.- Contenido del Proyecto de Ejecución

La metodología se desarrolla en cuatro bloques principales:

- Revisión económica del Proyecto de Ejecución.
- Determinación del peso del Criterio de Adjudicación Económico (Precio) en el proceso de licitación.
- Selección de los supuestos de Temeridad o Desproporcionalidad de las ofertas económicas.
- Selección del criterio o fórmula de puntuación del criterio económico.

5.2.1.- Fase A.- Revisión Económica del Proyecto.

La primera fase de la metodología comprenderá el estudio o validación económica del Proyecto de Ejecución. En los contratos de obra, salvo en los expedientes conjuntos de elaboración de Proyecto y ejecución de Obra, previamente se habrá redactado un Proyecto de Ejecución, bien por los técnicos de la propia administración o por una empresa externa como consecuencia de alguno de los procedimientos contemplados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Presupuesto de Ejecución por contrata más el porcentaje correspondiente del Impuesto del Valor Añadido determinarán la cuantía del expediente, debiéndose como primer paso realizar la reserva de crédito en la partida presupuestaria del organismo correspondiente.

El Presupuesto de Ejecución por Contrata (abreviado PEC) refleja la inversión necesaria para la puesta en marcha de un determinado Proyecto, y está compuesto por el Presupuesto de Ejecución Material (abreviado PEM), los gastos generales (abreviado GG) y el beneficio industrial (abreviado BI).

El Presupuesto de Ejecución Material refleja el coste de ejecución de las diferentes unidades de obra que componen el proyecto, mientras que los Gastos Generales reflejan un porcentaje, entre el 13 y el 17% del Presupuesto de Ejecución Material, que contempla los gastos estructurales, financieros y cargas fiscales de la empresa, y que inciden sobre el costo de las obras y demás obligaciones del contratista. El Beneficio Industrial del contratista se contempla como un porcentaje del PEM, en este caso del 6%.

El coste o precio de cada una de las unidades de obra de un Proyecto determinado, estará compuesto por costes directos y costes indirectos, considerándose Costes Directos a:

- a) La mano de obra que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra.
- b) Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que quedan integrados en la unidad de que se trate o que sean necesarios para su ejecución.
- c) Los gastos de personal, combustible, energía, etc. que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.
- d) Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria e instalaciones anteriormente citadas.

Y como Costes Indirectos se consideran los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones, edificación de almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorios, etc., los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos.

Los costes indirectos, excepto aquéllos que se reflejen en el presupuesto valorados en unidades de obra o en partidas alzadas, se cifrarán en un porcentaje de los costes directos, igual para todas las unidades de obra, que adoptará, en cada caso, el autor del proyecto a la vista de la naturaleza de la obra proyectada, de la importancia de su presupuesto y de su previsible plazo de ejecución. La forma y determinación del porcentaje de costes indirectos no aparece en todos los Proyectos de Obra, y en caso de realizarse se presenta de acuerdo a lo establecido en la Orden de 12 de Junio de 1968, por la que se dictan normas complementarias de aplicación al Ministerio de Obras Públicas de los artículos 67 y 68 del Reglamento General de Contratación del Estado, tal y como se describe en el Anejo VI de la presente tesis.

La fase de Estudio Económico del Proyecto de Ejecución se iniciará con un estudio del documento Presupuesto en los siguientes términos:

- Determinación del Presupuesto de Ejecución Material (PEM).
- Análisis de los Cuadros de Precios Simples.
- Determinación del porcentaje de Costes Indirectos, en adelante CI.



Figura 5.2.- Fase A.- Estudio Económico Proyecto Ejecución

El análisis de los Cuadros de Precios Simples tiene como objetivo la determinación de los siguientes datos:

- Importe de la maquinaria total utilizada en el proyecto como consecuencia del producto del número de horas por el precio básico de la diferente maquinaria empleada en la ejecución.
- Importe de la mano de obra total utilizada en el proyecto como consecuencia del producto del número de horas por el precio básico de los diferentes oficios empleados en la ejecución.
- Importe de los materiales utilizados en el proyecto como consecuencia del producto del número de unidades (unidades, m², m³, kg, etc., según la unidad de medida del material correspondiente) por los precios básicos de los diferentes materiales.

Estos importes deberían venir reflejados en los Cuadros de Precios Básicos del documento y únicamente habría que señalar la cantidad concreta, pero tal y como se

refleja en el capítulo anterior, en la muestra estudiada, solo el 54 % lo presentaba en la documentación. En todo caso, el órgano de contratación debería disponer de la documentación del Proyecto de Ejecución en formato digital, y en concreto del documento Presupuesto del archivo en lenguaje intercambiable FIEBDC-3, ya que los programas comerciales de elaboración de Presupuestos permiten el volcado de estos datos de una manera sencilla y rápida.

Una vez obtenidos los valores indicados se procederá a calcular los siguientes índices:

- Porcentaje del importe de la Maquinaria empleada en el Proyecto respecto al Presupuesto de Ejecución Material, en adelante denominado como %MAQ.
- Porcentaje del importe de la Mano de Obra empleada en el Proyecto respecto al Presupuesto de Ejecución Material, en adelante denominado como %MO.
- Porcentaje del importe de los Materiales empleados en el Proyecto respecto al Presupuesto de Ejecución Material, en adelante denominado como %MAT.

El Presupuesto de Ejecución Material, tal y como hemos indicado, refleja los costes directos e indirectos de todas las unidades de obra necesarias para llevar a cabo la ejecución del Proyecto, por lo que sería igual a la suma del importe de la maquinaria, del importe de la mano de obra, del importe de los materiales, del importe de los precios auxiliares (en adelante PA, en porcentaje %PA), del importe de los costes directos complementarios (en adelante CDC, en porcentaje %CDC), más el importe de los costes indirectos (CI, %CI en porcentaje), o lo que es lo mismo:

$$PEM = MAQ + MO + MAT + PA + CDC + CI \quad (5.1)$$

O en términos de porcentaje:

$$PEM (100\%) = \%MAQ + \%MO + \%MAT + \%PA + \%CDC + \%CI \quad (5.2)$$

Como consecuencia del análisis de la muestra de pliegos de contratación realizada en el desarrollo de la presente tesis, una de las conclusiones planteadas (página 153) es que *“los proyectos de obra civil suelen presentar mayoritariamente unos costes indirectos del 6% y los proyectos de edificación unos costes indirectos del 3%”*. Por otro lado, el porcentaje de Costes Directos Complementarios, específico para cada unidad de obra, suele oscilar entre el 2 y el 6% de los precios básicos que componen la unidad de obra. Con estos datos, y refrendado por el 70% de los presupuestos de los Proyectos estudiados en el análisis de los pliegos de contratación se realizará la siguiente afirmación:

$$\%MAQ + \%MO + \%MAT \geq 85\% \quad (5.3)$$

En caso de no cumplirse este requerimiento se remitirá el Proyecto a la oficina de supervisión de Proyectos de la administración (o técnico del Departamento correspondiente, en caso de administraciones u órganos de contratación de menor entidad) y al Proyectista para la revisión del documento Presupuesto y consecuentemente del Proyecto de Ejecución.

Si el requerimiento expresado en la expresión (3) es validado para el Proyecto de Ejecución, se realizará una distinción según el tipo de construcción, distinguiendo entre OBRA CIVIL y EDIFICACIÓN.

Tal y como se ha indicado en las conclusiones del capítulo anterior (página 153):

- *En términos generales, los materiales son la parte más importante del Presupuesto de Ejecución Material de un Proyecto, tanto en Obra Civil como en Edificación.*
- *El porcentaje de mano de obra respecto del Presupuesto de Ejecución Material en Proyectos de Edificación suele oscilar entre el 20 y el 25%.*
- *El porcentaje de mano de obra respecto del Presupuesto de Ejecución Material en Proyectos de Obra Civil suele oscilar entre un 10 y un 20%.*
- *El porcentaje de maquinaria respecto del Presupuesto de Ejecución Material en Proyectos de Obra Civil suele oscilar entre un 5 y un 25%, presentando fuertes oscilaciones que pueden hacer que alcance en determinadas obras valores superiores a los materiales.*

A raíz de los resultados del estudio, se tomarán los siguientes supuestos de verificación:

TIPO OBRA	PARÁMETRO	INTERVALO
Edificación	Mano de Obra (%MO)	20 - 25
Obra Civil	Maquinaria (%MAQ)	17 - 23

Tabla 5.1.- Intervalo de Comprobación del Porcentaje de Mano de Obra y Maquinaria

La comprobación planteada no será excluyente, ya que ciertas tipologías de construcción, tanto en el ámbito de obra civil o edificación, pueden generar modificaciones de estos porcentajes, por ejemplo la ejecución de un túnel mediante una tuneladora, donde el componente maquinaria tiene mayor peso que habitualmente en otro tipo de obras civiles o la ejecución de una estructura mediante elementos prefabricados, donde el componente mano de obra tiene menor peso que habitualmente en obras de edificación. En todo caso, valores fuera del intervalo propuesto reflejarán la

singularidad del proceso constructivo o de la propia obra, que al menos de una manera cualitativa podrá servir como información complementaria al órgano de contratación para validar o rechazar el presupuesto de ejecución material del Proyecto de Ejecución.

El proceso del estudio económico del Proyecto y consecuente verificación del precio total del proyecto conforme a las condiciones de mercado consistirá en la comprobación de los precios básicos contemplados en el proyecto con los precios básicos de la Base de Datos de referencia de la comunidad autónoma o zona geográfica donde tiene lugar la ejecución del Proyecto.

El proceso consistirá en las siguientes fases:

A.- Selección de los precios básicos de materiales, mano de obra y maquinaria con mayor peso económico en el proyecto. Estos precios se seleccionarán de los Cuadros de Precios Básicos, en total diez unidades de cada uno de los apartados (mano de obra, maquinaria y materiales).

B.- Comprobación con los precios básicos de materiales, mano de obra y maquinaria de la base de datos de referencia, por ejemplo en la Comunidad Valenciana, la base de datos del Instituto Valenciano de la Edificación (IVE).

La muestra de precios seleccionados se considerará válida cuando al menos se puedan comparar veinte precios básicos (de los treinta seleccionados) del Proyecto de Ejecución con veinte precios básicos de la base de datos de referencia.

El criterio de aceptación de cada uno de los precios básicos será que no haya más de un 15% de diferencia con respecto al precio de la base de datos, tanto por encima como por debajo.

C.- Calificación del Proyecto desde el punto de vista económico.

Se considerará que un Proyecto de Ejecución es VÁLIDO desde el punto de vista económico cuando al menos el 70% de los precios básicos comparados con los precios de referencia hayan sido aceptados. En primer lugar se debe validar la muestra, y para que se considere VÁLIDA será necesario poder comparar al menos veinte precios básicos, un Proyecto se considerará VÁLIDO desde el punto de vista económico cuando al menos catorce precios hayan sido aceptados porque su desviación respecto del precio de referencia (base de datos correspondiente a la zona geográfica o a la tipología de proyectos) es inferior al 15%.

En caso de que el Proyecto se considere VÁLIDO, el órgano de contratación considerará el importe económico del Proyecto de Ejecución acorde a los precios de mercado y se pasará a la fase B de la metodología, cuyo objetivo será determinar los pesos de los diferentes criterios de adjudicación, y en el caso que nos ocupa del criterio económico o precio. En caso de considerarse NO VÁLIDO, el Proyecto se remitirá al equipo redactor del Proyecto de Ejecución para un análisis de las soluciones planteadas, materiales utilizados, proceso constructivo, etc., en coherencia con los precios de mercado.

Tal y como se ha indicado en párrafos anteriores, los Proyectos de Ejecución que comprendan procesos de ejecución, organizativos, tecnología, materiales o emplazamientos no habituales, podrán ser considerados como OBRAS SINGULARES, y será el órgano de contratación, tras haber sometido al Proyecto al correspondiente análisis económico descrito anteriormente, el que decida la viabilidad económica del Proyecto. En caso de que el Proyecto resulte NO VÁLIDO económicamente y el órgano de contratación decida darle por sus características intrínsecas VIABILIDAD deberá ser justificado pertinentemente, debiéndose adjuntar al expediente de contratación la justificación.

5.2.2.- Fase B.- Determinación del peso del Criterio de Adjudicación Económico (Precio).

La segunda fase de la metodología consiste en describir un procedimiento para la selección del criterio económico o precio en los procedimientos de licitación. En la actualidad muchas de las investigaciones se centran en desarrollar métodos o herramientas basadas en técnicas de decisión multicriterio (AHP, ANP, etc.) así como en procedimientos de teoría de juegos o conocimiento difuso, como procedimientos para seleccionar y delimitar la ponderación de cada uno de los criterios de adjudicación en un concurso. La variante o la particularidad de la metodología aquí planteada se centra en exclusividad en el criterio PRECIO.

La primera pauta de esta Fase B, es distinguir entre SUBASTA (Precio como único criterio) o CONCURSO (varios criterios de adjudicación). En el caso de SUBASTA el peso del criterio PRECIO sería del 100% y esta fase finalizaría. Se ha de señalar, conforme a lo descrito en la figura 3.1, como el uso de la adjudicación mediante subasta o precio como único criterio ha descendido y los supuestos de utilización exigen, al menos a priori, proyectos u obras muy bien definidas y con una complejidad no muy elevada.

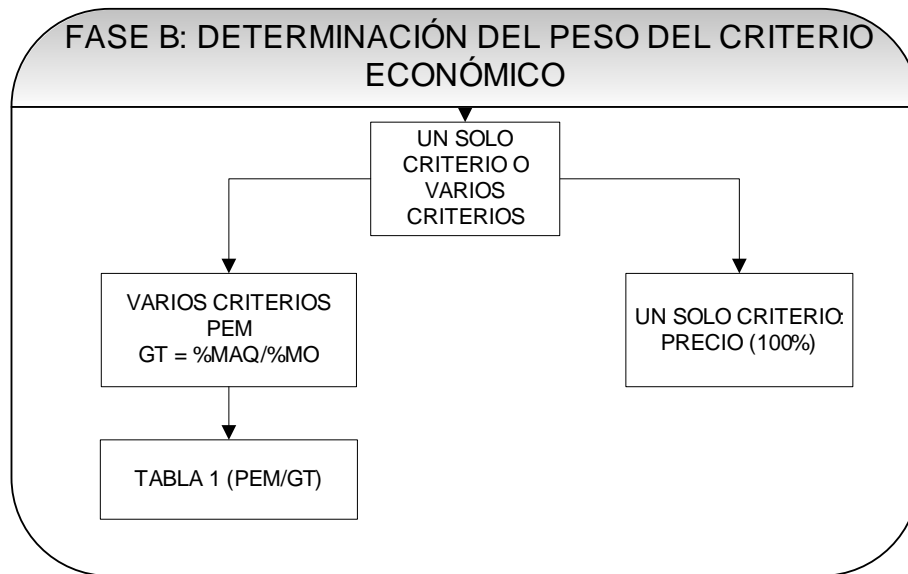


Figura 5.3.- Fase B.- Determinación del Peso del Criterio Económico.

En caso de que el procedimiento de adjudicación sea mediante varios criterios (CONCURSO) se deberá determinar en primer lugar, el GRADO DE TECNOLOGÍA (GT) del Proyecto, entendiéndose como tal la necesidad de maquinaria o equipos para ejecutar un determinado proyecto respecto la necesidad de mano de obra para llevarlo a cabo. El Grado de Tecnología se puede expresar como el cociente entre el porcentaje del importe de la maquinaria (%MAQ) y el importe de la mano de obra (%MO) empleada en el proyecto.

$$GT = \frac{\%MAQ}{\%MO} \quad (5.4)$$

El grado de tecnología se expresará en tanto por uno, y el intervalo de valores que puede tomar se define:

- EDIFICACIÓN, $GT \in [4,0]$.

El valor máximo de 4, corresponderá para el supuesto que el valor de %MAQ sea igual a 80 y que el valor de %MO sea igual a 20, situación que correspondería a un proyecto que no contemplará ningún tipo de material (%MAT=0), situación a priori muy poco probable.

El valor mínimo de 0, corresponderá para el supuesto que el valor de %MAQ sea igual a 0 y que el valor de %MO tome el valor de 25 (o matemáticamente cualquier valor), situación que correspondería a un proyecto que no

contemplará ningún tipo de maquinaria (%MAQ=0) donde solo hubiera mano de obra y materiales, situación poco probable.

- OBRA CIVIL, $GT \in [2.88, 2.13]$.

El valor máximo de 2.88, corresponderá para el supuesto que el valor de %MAQ sea igual a 23% (valor máximo del intervalo de verificación de la Fase A) y que el valor de %MO sea igual a 8% (10% es el valor medio obtenido del análisis de la muestra de pliegos de contratación corregido con un factor de seguridad 0,8 para contemplar posibles desviaciones inferiores a ese valor).

El valor mínimo de 2.13, corresponderá para el supuesto que el valor de %MAQ sea igual a 17% (valor mínimo del intervalo de verificación de la Fase A) y que el valor de %MO sea igual a 8% (10% es el valor medio obtenido del análisis de la muestra de pliegos de contratación corregido con un factor de seguridad 0,8 para contemplar posibles desviaciones inferiores a ese valor).

Una vez determinado el Grado de Tecnología GT, y con el importe del Presupuesto de Ejecución Material, mediante la utilización de la tabla de doble entrada que se presenta a continuación, denominada TABLA PONDERACIÓN, se determinará el peso del criterio de adjudicación económico o precio dentro de la licitación mediante concurso o varios procedimientos de adjudicación.

		GRADO DE TECNOLOGÍA			
		[4,00 - 3,01]	[3,00 - 2,01]	[2,00 - 1,01]	[1,00 - 0,00]
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (euros)	PEM < 500.000	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
	500.000 ≤ PEM < 2.000.000	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO
	2.000.000 ≤ PEM < 5.000.000	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO
	PEM ≥ 5.000.000	BAJO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO

Tabla 5.2.- TABLA PONDERACIÓN. Determinación del peso del criterio PRECIO con forma de adjudicación concurso para obras de EDIFICACIÓN.

		GRADO DE TECNOLOGÍA			
		[2,88 - 2,74]	[2,73 - 2,53]	[2,52 - 2,32]	[2,31 - 2,13]
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (euros)	PEM < 500.000	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
	500.000 ≤ PEM < 2.000.000	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO
	2.000.000 ≤ PEM < 5.000.000	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO
	PEM ≥ 5.000.000	BAJO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO

Tabla 5.3.- TABLA PONDERACIÓN. Determinación del peso del criterio PRECIO con forma de adjudicación concurso para obras de OBRA CIVIL.

El análisis o funcionamiento de la tabla de doble entrada, TABLA PONDERACIÓN, se justifica del siguiente modo:

- Un grado de tecnología alto, es decir un porcentaje de maquinaria muy elevado respecto del porcentaje de mano de obra empleada en la ejecución de un determinado proyecto, junto con un presupuesto de ejecución bajo, en este caso se ha considerado inferior a 500.000 euros, caracteriza a priori un proyecto de baja complejidad y con necesidades de organización y coordinación menores, por lo que el peso del criterio económico dentro del conjunto de criterios objetivos es elevado, asemejando el procedimiento al de una subasta.
- Un grado de tecnología alto, junto con un presupuesto de ejecución elevado, en este caso se ha considerado superior a 5.000.000 de euros, caracteriza a priori a un proyecto de elevada complejidad, pudiendo reflejar situaciones de tecnología específica (dragadoras, muros pantalla, tuneladoras, etc.), con necesidades de organización y coordinación elevadas, lo que se traduciría en un peso del criterio económico bajo, ya que la descripción y organización del proceso constructivo o de la obra, que finalmente va a traducirse en unos resultados de calidad, precio y plazo, cobran más importancia que el precio en exclusiva.
- Un grado de tecnología bajo combinado con un presupuesto de ejecución bajo, supone a priori un proyecto de baja complejidad con necesidades de organización y coordinación bajas o medias, lo que se traduce en un peso del criterio económico bajo.
- Un grado de tecnología bajo, junto con un presupuesto de ejecución elevado, en este caso se ha considerado superior a 5.000.000 de euros, supone a priori un proyecto de complejidad baja, pero con unas necesidades de organización

y coordinación altas, que se traduce en un peso del criterio económico muy bajo, ya que la organización y coordinación del proceso y equipos humanos y técnicos necesarios se hace más importante que el precio y que realmente el propio proceso constructivo.

Identificados los principales extremos, se presentan los valores numéricos asociados a cada uno de los resultados de la tabla de doble entrada TABLA PONDERACIÓN:

PESO DEL CRITERIO ECONÓMICO O PRECIO		
VALOR DESCRIPTIVO	VALOR NUMÉRICO (%)	Identificación Situación
MUY ALTO	66-70	Grado de tecnología elevado Presupuesto de ejecución bajo
ALTO	61-65	Grado de tecnología elevado Presupuesto de ejecución bajo-medio
MEDIO	51-60	Grado de tecnología elevado y presupuesto medio-alto Grado de tecnología medio y presupuesto medio
BAJO	46-50	Grado de tecnología bajo y presupuesto bajo Grado de tecnología medio-elevado y presupuesto medio-alto Grado de tecnología medio-bajo y presupuesto medio-alto
MUY BAJO	40-45	Grado de tecnología bajo Presupuesto de ejecución alto

Tabla 5.4.- Tabla Resumen Ponderación del Criterio Económico o PRECIO con forma de adjudicación concurso.

En esta graduación señalada se cumplen los principios o hipótesis requeridos tras el estudio de la legislación e interpretación de la normativa, así como de los resultados de la evaluación de la muestra de pliegos de contratación, como son:

- El criterio *Precio* siempre debe aparecer en un procedimiento de contratación, según Informe 28/95 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de fecha 24 de Octubre de 1995.
- La *ponderación* del criterio económico en los concursos se debe establecer como *mínimo* en torno al 40%, tal y como indica el Informe y Conclusiones de la Comisión de Expertos para el estudio y diagnóstico de la situación de la contratación pública de 2004
- La otra condición de partida impuesta en la metodología es que en la situación más desfavorable, se contemple un *mínimo de un 30% del peso global* de la licitación para la utilización de *otros criterios de evaluación*

mediante fórmulas, u otros criterios de evaluación mediante un juicio de valor, que en el caso de obras con una tecnología o con unas características muy bien definidas permitirán un procedimiento cuasi-similar al de la subasta pero con un pequeño porcentaje para la definición de ciertos criterios o aspectos, que en caso de valores económicos muy similares permitieran la adjudicación a la oferta más ventajosa para la administración mediante una justificación mucho más técnica y ecuánime que la mera aplicación de las herramientas matemáticas.

5.2.3.- Fase C.- Selección de los supuestos de Temeridad o Desproporcionalidad de las ofertas económicas.

La revisión de los trabajos más importantes sobre los supuestos de temeridad o desproporcionalidad de las ofertas, entre los que debemos citar MESTRE DELGADO (La ordenación de las bajas temerarias en la contratación pública), así como el informe 47/03 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, la Recomendación 8/2002 de la Comisión Administrativa de la Junta de Andalucía, el informe 2/2002 de la Junta Regional de Contratación Administrativa de la región de Murcia, entre otros, y los resultados del estudio de la muestra de pliegos de contratación nos reflejan los siguientes condicionantes o puntos de partida a reflejar en la metodología:

- El cálculo de la desproporcionalidad de las ofertas de los diferentes licitadores admitidos en el proceso se realizará con la cuantía de las ofertas económicas y no con sus bajas.
- Los supuestos de temeridad asociados a un porcentaje de baja respecto de la oferta de licitación no se tendrán en cuenta como único supuesto de temeridad porque sino se desvirtúa el concepto, ya que todas las empresas licitadoras que participan ofertan la máxima baja y obtienen la misma puntuación relativa al criterio económico, dejando toda la decisión normalmente en criterios basados en juicios de valor.
- El procedimiento de temeridad debe prever o evitar en la medida de lo posible, los posibles pactos entre las empresas para realizar ofertas con bajas muy elevadas (ofertas de acompañamiento para flanquear los supuestos de temeridad) o con bajas muy reducidas (con objeto de conseguir la adjudicación a un precio más elevado y que la administración no consiga el mejor precio posible).

El procedimiento propuesto en este apartado, se aplicará tanto para obras de OBRA CIVIL como para obras de EDIFICACIÓN y su desarrollo dependerá del número de licitadores y del Presupuesto de Ejecución Material. En la elaboración del expediente, el órgano de contratación no puede saber el número de licitadores que participaran en el procedimiento, pero sí puede determinar el supuesto a utilizar dependiendo el número de licitadores y el diferencial correspondiente, el cual se determinará en función del presupuesto de ejecución material del Proyecto a licitar.

Inicialmente se han determinado dos tipos de supuestos de desproporcionalidad, el primero de ellos basado en el cálculo de la media de las ofertas presentadas, que se utilizará para un número de licitadores N inferior o igual a 10, y en segundo lugar un supuesto de temeridad basado en el cálculo de un Precio de Referencia, determinado en función de la media y de la desviación típica de las ofertas presentadas. Este segundo supuesto se utilizará cuando el número de licitadores sea superior a 10.

El primero de los supuestos, considerará que una/s oferta/s tiene carácter desproporcionado o anormal, cuando superen en “ X ” unidades porcentuales la media de las ofertas presentadas, mientras que el segundo de los supuestos considerará que una oferta/s estará/n en presunción de desproporcionalidad o anormalidad por bajo importe cuando sean inferiores a un porcentaje “ X ” del Precio de Referencia, denominado PR.

Analizando la información que se desprende del estudio de la muestra de pliegos de contratación realizada en capítulos anteriores y con las conclusiones de los informes de las Juntas Consultivas de Contratación Administrativa (se debe trabajar con las ofertas de los licitadores y no con sus bajas), resulta que estos dos supuestos planteados, junto con los criterios del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, son los más utilizados.

Ambos métodos, para un número N de licitadores bajo, se comportan de manera muy similar, por lo que en estos casos (número de licitadores inferior o igual a diez) se opta por el primero por su facilidad y rapidez de aplicación. Para un número N de licitadores, el cálculo del Precio de Referencia se obtiene a partir de la media y de la desviación típica de las ofertas presentadas y permite de este modo caracterizar de una manera más exacta la muestra de las ofertas de los licitadores.

La aplicación de uno o varios métodos, como ya se ha indicado anteriormente, no se sabrá hasta que se realice la apertura del sobre con los criterios evaluables mediante fórmulas o el sobre con la oferta económica (caso de subastas o en concursos donde el único criterio evaluable mediante fórmulas sea el precio), pero lo que si que tiene que determinar el órgano de contratación durante la elaboración del expediente, y posteriormente publicar en el pliego de cláusulas administrativas, es el diferencial “X” respecto de la media de las ofertas o respecto del precio de referencia. Este diferencial se determinará en función del presupuesto de ejecución material, de acuerdo a la siguiente tabla de selección:

		PORCENTAJE “X”
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (euros)	PEM < 500.000	5
	500.000 ≤ PEM < 2.000.000	7
	2.000.000 ≤ PEM < 5.000.000	10
	PEM ≥ 5.000.000	15

Tabla 5.5.- TABLA SELECCIÓN PORCENTAJE “X”

Los criterios de temeridad o desproporcionalidad deben buscar un equilibrio entre las ofertas con el máximo ahorro económico para la Administración y las ofertas tan descabelladas que ponen en peligro la viabilidad de la ejecución del proyecto. Entre las segundas ofertas se pueden dar casos como errores de la empresa licitadora durante el proceso de licitación, ofertas maliciosas con objeto de alterar la puntuación de otros licitadores, o el caso más habitual, ofertas con precios muy bajos con objeto de presentar reclamaciones, precios contradictorios o modificaciones una vez la empresa ha sido adjudicataria y se ha iniciado la construcción (Crowley and Hancher 1995, Zack 1993, Ruíz Ojeda 2004, Mohamed et al 2011).

La justificación del margen o diferencial expuesto en la tabla anterior se basa en que en Proyectos con un presupuesto de ejecución material bajo, los licitadores tienen menor margen de maniobra para la realización de bajas económicas y todavía resulta más complejo que determinados licitadores se desvíen un gran porcentaje de la media de las proposiciones cuando la cuantía económica es baja. En el extremo opuesto, proyectos con un presupuesto de ejecución alto permiten que los licitadores realicen bajas económicas más sustanciales o que incluso algún licitador, en función de las características del proyecto o de las situaciones particulares de la empresa, pueda

ofrecer una cuantía económica que difieran un porcentaje más alto respecto de la media de los participantes en el procedimiento.

Independientemente del diferencial seleccionado por el órgano de contratación durante la elaboración del expediente o del supuesto aplicado en función del número de licitadores que se presenten al procedimiento, en caso de apreciarse desproporcionalidad, tal y como indica el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación dará audiencia al licitador para que justifique la valoración de la oferta.

La aplicación de los supuestos de desproporcionalidad o anormalidad se realizará de acuerdo a la siguientes prescripciones:

A.- Para un número N de licitadores igual o inferior a 10.

- Se calculará la media de las ofertas presentadas.

$$m = \frac{\sum_{i=1}^N Of_i}{N} \quad (5.5)$$

- En función del diferencial “X” seleccionado, se calculará el precio límite que determinará la viabilidad inicial de las ofertas, de acuerdo a la siguiente expresión:

$$PL = m \cdot (100 - X) \quad (5.6)$$

- Se cotejarán todas las ofertas de licitadores, si las ofertas se encuentran por encima del precio límite calculado se considerarán aceptables y si se encuentran por debajo se considerarán desproporcionadas o anormales y el órgano de contratación deberá dar audiencia a los licitadores para su justificación.

B.- Para un número N de licitadores superior a 10.

- Se calculará la media de las ofertas presentadas.

$$m = \frac{\sum_{i=1}^N Of_i}{N} \quad (5.7)$$

- Se calculará la desviación típica de las ofertas presentadas.

$$\sigma = \left(\frac{\sum_{i=1}^N (Of_i)^2 - N \cdot m^2}{N} \right)^{\frac{1}{2}} \quad (5.8)$$

- Para el cálculo del Precio de Referencia de tendrán en cuenta aquellas empresas licitadoras N' que cumplan la siguiente condición.

$$|Of_i - m| \leq \sigma \quad (5.9)$$

- El Precio de Referencia se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula y teniendo en cuenta las ofertas que han satisfecho la condición anterior.

$$PR = \frac{\sum_{i=1}^{N'} Of_i}{N'} \quad (5.10)$$

- En función del diferencial "X" seleccionado, se calculará el precio límite que determinará la viabilidad inicial de las ofertas, de acuerdo a la siguiente expresión:

$$PL = PR \cdot (100 - X) \quad (5.11)$$

- Se cotejarán todas las ofertas de licitadores, si las ofertas se encuentran por encima del precio límite calculado se considerarán aceptables y si se encuentran por debajo se considerarán desproporcionadas o anormales y el órgano de contratación deberá dar audiencia a los licitadores para su justificación.

5.2.4.- Fase D.- Selección del criterio o fórmula de puntuación del criterio económico.

La última fase de la metodología será la selección del criterio de puntuación o fórmula de puntuación de las diferentes ofertas económicas presentadas, para ello y teniendo en cuenta las conclusiones del análisis de las Juntas de Consulta Administrativa, entre otras, el Informe 8/97, de 20 de Marzo de 1997 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y el Informe 04/2003, de 27 de Junio de 2003 de la Junta Regional de Contratación Administrativa de la Región de Murcia, así como los trabajos desarrollados sobre los criterios de adjudicación, destacando entre otros, FUEYO BROS (Criterios objetivos de adjudicación versus objetivos de los criterios de adjudicación) y MARTÍN SECO (El Precio como criterio de adjudicación en los concursos), se plantean las siguientes hipótesis de partida:

- La puntuación máxima será para la mejor oferta económica, en este caso aquella oferta que no haya incurrido en desproporcionalidad o anormalidad.

- No se permitirá la utilización de fórmulas de puntuación que valoren con mayor puntuación a la oferta más próxima a la oferta media u oferta de referencia, sea cual sea su procedimiento de cálculo.
- La puntuación deberá ser proporcional a las ofertas económicas, evitando fórmulas de puntuación que minimicen el peso del criterio económico y evitando fórmulas de puntuación que no reflejen adecuadamente la diferencia económica entre las ofertas.

El procedimiento propuesto para la puntuación del criterio económico en este apartado, se aplicará tanto para obras de OBRA CIVIL como para obras de EDIFICACIÓN y su desarrollo dependerá del peso del criterio económico, de acuerdo a la siguiente tabla de selección:

		FÓRMULA PUNTUACIÓN
PESO DEL CRITERIO ECONÓMICO	MUY ALTO	I
	ALTO	I
	MEDIO	I
	BAJO	II
	MUY BAJO	II

Tabla 5.6.- TABLA SELECCIÓN FÓRMULA PUNTUACIÓN ECONÓMICA

La **fórmula o criterio de puntuación denominada I** en la presente metodología consistirá en:

- La puntuación máxima será para la oferta más económica que no haya incurrido en desproporcionalidad o anormalidad.
- La puntuación mínima (0 puntos) se le otorgará a todas las empresas que hayan realizado una oferta al tipo, es decir que no hayan realizado baja respecto del precio de licitación.
- Las ofertas que se encuentren entre la oferta más económica y la oferta tipo, tendrán una puntuación proporcional de acuerdo a la siguiente gráfica:

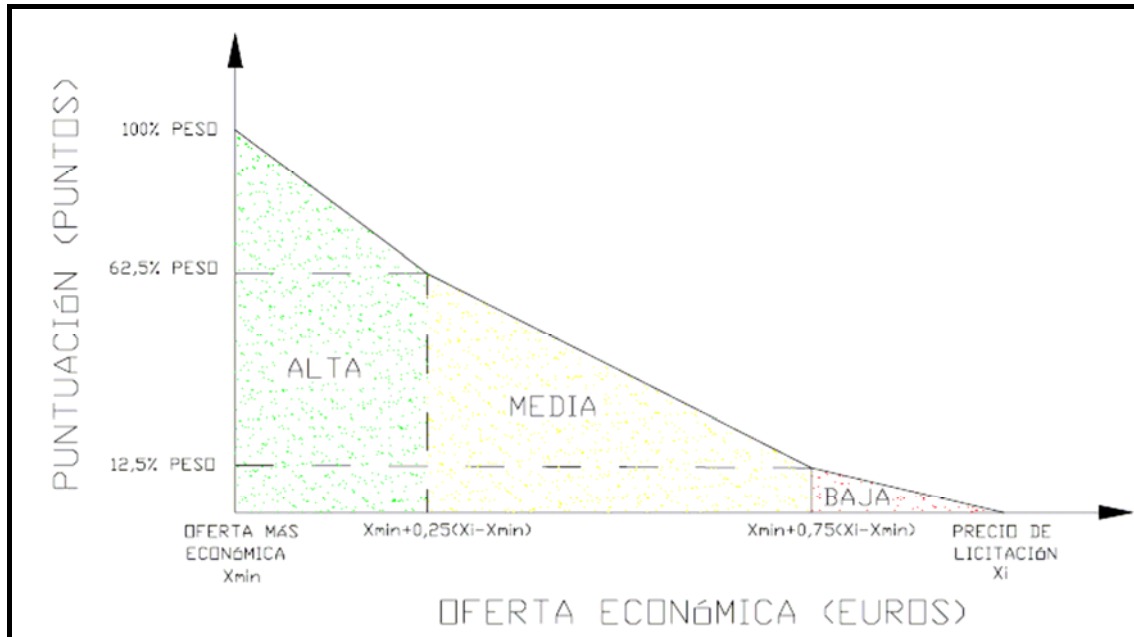


Figura 5.4.- Gráfica para la Puntuación de Ofertas según la Fórmula de Puntuación I

El primer tramo de puntuación estará comprendido entre la máxima puntuación y el 62,5% del peso del criterio económico (determinado en la fase B de la metodología) y corresponderá a ofertas comprendidas entre la oferta más económica (X_{min}) y la oferta más económica más el 25% de la diferencia entre el precio de licitación (X_i) y la oferta más económica [$X_{min} + 0,25 \cdot (X_i - X_{min})$]. Este tramo se define como zona de puntuación ALTA, es decir aquellas ofertas económicas que se aproximan a la oferta más económica, es decir presentan una mayor reducción con respecto al precio de licitación son valoradas con una puntuación más elevada.

El segundo tramo de puntuación estará comprendido entre el 62,5% y el 12,5% del peso del criterio económico (determinado en la fase B de la metodología) y corresponderá a ofertas comprendidas entre la oferta más económica más el 25% de la diferencia entre el precio de licitación y la oferta más económica [$X_{min} + 0,25 \cdot (X_i - X_{min})$] y la oferta más económica más el 75% de la diferencia entre el precio de licitación y la oferta más económica [$X_{min} + 0,75 \cdot (X_i - X_{min})$]. Este tramo se define como zona de puntuación MEDIA, es decir aquellas ofertas económicas que se alejan del precio de licitación son valoradas con una puntuación más baja.

Finalmente, el último tramo de puntuación estará comprendido entre el 12,5% del peso del criterio económico (determinado en la fase B de la metodología) y una puntuación nula y corresponderá a ofertas económicas comprendidas entre la oferta más económica más el 75% de la diferencia entre el precio de licitación y la oferta más

económica, es decir: $[X_i + 0,75 \cdot (X_i - X_{\min})]$ y el precio de licitación (X_i). Este tramo se define como zona de puntuación BAJA, es decir aquellas ofertas económicas que no suponen mucha diferencia respecto del precio de licitación son valoradas con una puntuación baja.

La fórmula o criterio de puntuación denominada II en la presente metodología consistirá en:

- La puntuación máxima será para la oferta más económica que no haya incurrido en desproporcionalidad o anormalidad.
- La puntuación mínima (0 puntos) se le otorgará a todas las empresas que hayan realizado una oferta al tipo, es decir que no hayan realizado baja respecto del precio de licitación.
- Las ofertas que se encuentren entre la oferta más económica y la oferta tipo, tendrán una puntuación proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$VE = \text{Peso} \cdot \frac{P_{\text{licitación}} - Of_i}{P_{\text{licitación}} - Of_{\min}} \quad (5.12)$$

donde:

VE: Valoración del criterio económico (puntos)

Peso: Puntos o peso otorgado al criterio económico, determinado según la fase B de la presente metodología

$P_{\text{licitación}}$: Presupuesto de licitación en euros

Of_i : Oferta de la empresa licitadora i en euros

Of_{\min} : Oferta mínima de la licitación no incurso en desproporcionalidad, expresada en euros

CAPÍTULO 6.- APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA. RESULTADOS OBTENIDOS.

6.1.- Introducción.

El objetivo del presente capítulo es comprobar la viabilidad y los resultados de la aplicación de la metodología propuesta en el capítulo anterior, para ello se han dispuesto de aperturas del criterio económico de licitaciones de obras. En este caso se optó por localizar y seleccionar el máximo número de aperturas de las ofertas económicas de las licitaciones presentadas en la muestra analizada.

La búsqueda de información se realizó principalmente a través de los Perfiles del Contratante, y en la mayoría de las ocasiones no se disponía de toda la información de la apertura económica, indicándose únicamente mediante la resolución pertinente la empresa adjudicataria del expediente, no mostrándose las puntuaciones intermedias de todas las empresas licitadoras, ni de los diferentes criterios del expediente de contratación.

Para realizar la validación de la metodología se han conseguido treinta y nueve aperturas de los cien pliegos de licitación estudiados en la tesis, si bien muchos de ellos se han conseguido por relaciones profesionales del que suscribe con empresas constructoras, no a través de los Perfil del Contratante de los poderes adjudicadores. Esta situación genera de nuevo las preguntas, ¿por qué no publican todos los datos los poderes adjudicadores? o ¿por qué no utilizan los poderes adjudicadores los medios telemáticos del siglo XXI para poner a disposición de cualquiera la información? Las administraciones deberían actualizar sus sistemas informáticos y la información pública de cada expediente, si verdaderamente quieren que el principio de transparencia que marca la norma sea una máxima.

6.2.- Caracterización de la Muestra de Aperturas.

La muestra de aperturas económicas de las licitaciones estudiadas en la parte inicial de la tesis es de treinta y nueve aperturas, caracterizándose respecto a los parámetros estudiados inicialmente (tramitación, forma de adjudicación, presupuestos, etc.) de acuerdo a las siguientes gráficas.

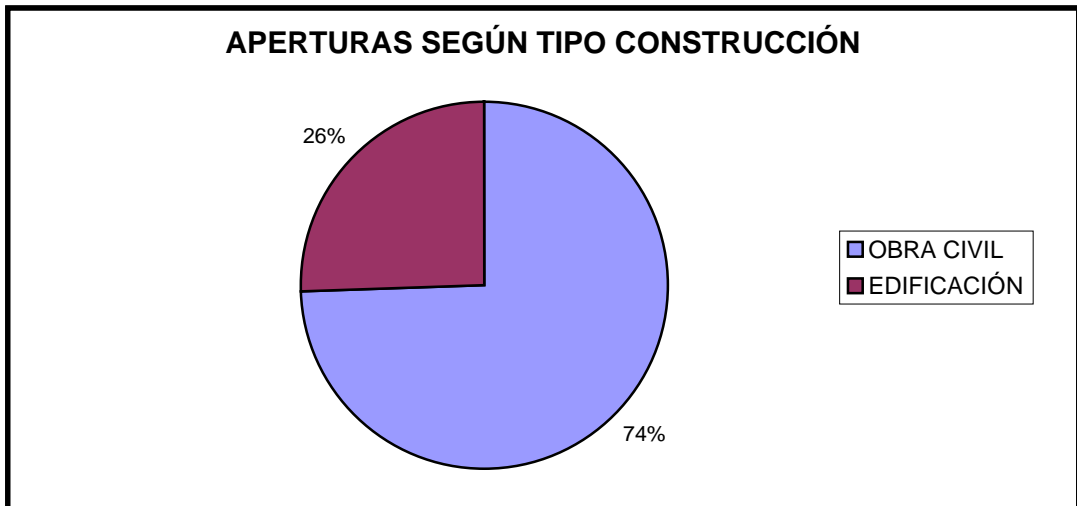


Figura 6.1: Aperturas según Tipo Construcción. Fuente: Elaboración propia.

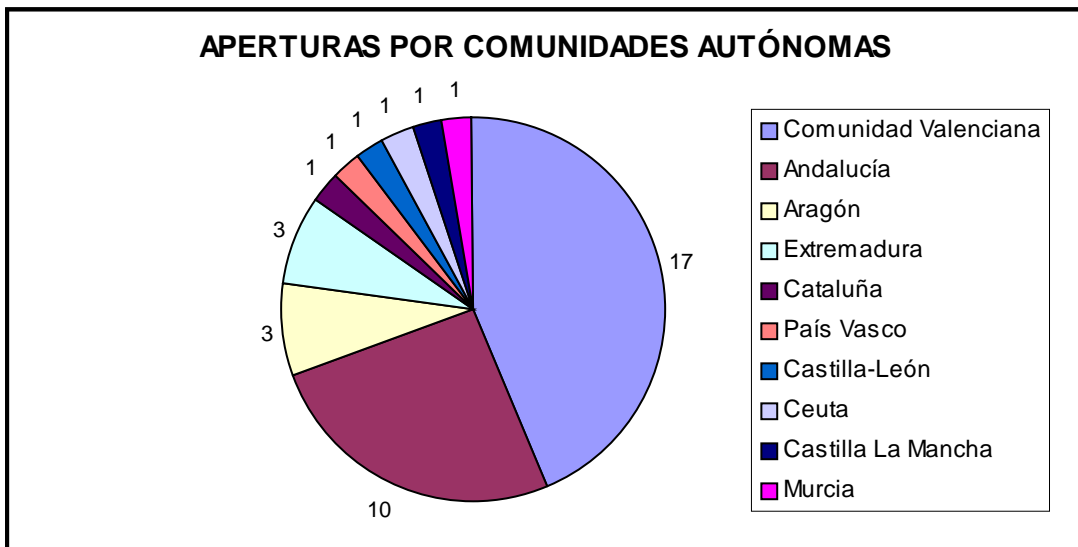


Figura 6.2: Aperturas por Comunidades Autónomas. Fuente: Elaboración propia.

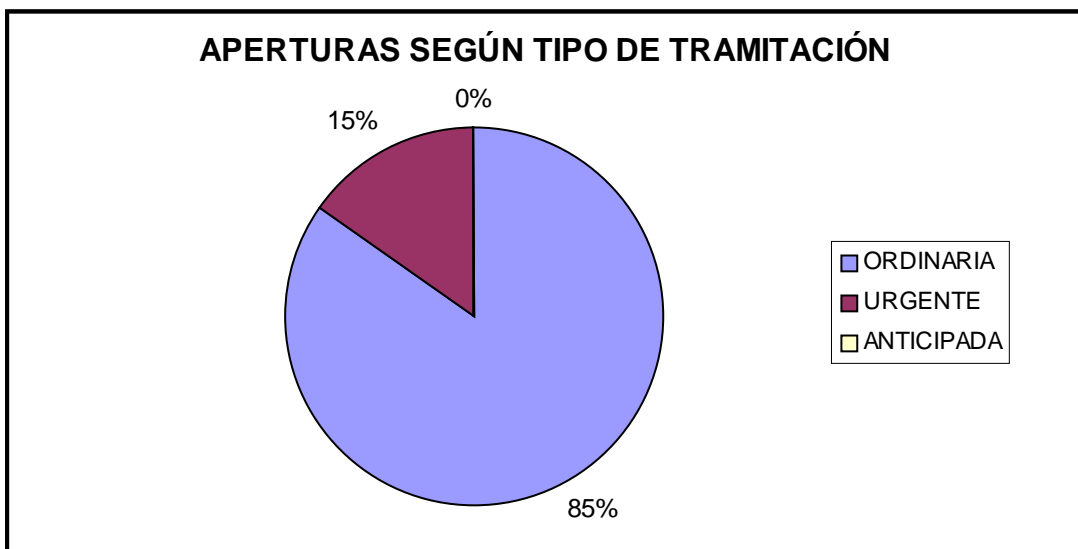


Figura 6.3: Aperturas según Tipo de Tramitación. Fuente: Elaboración propia.

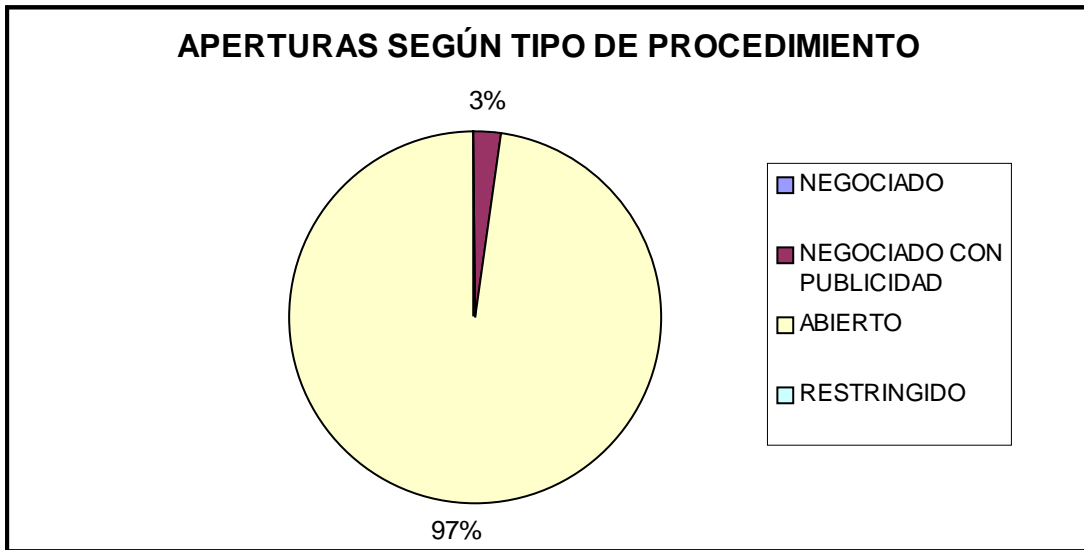


Figura 6.4: Aperturas según Tipo de Procedimiento. Fuente: Elaboración propia.

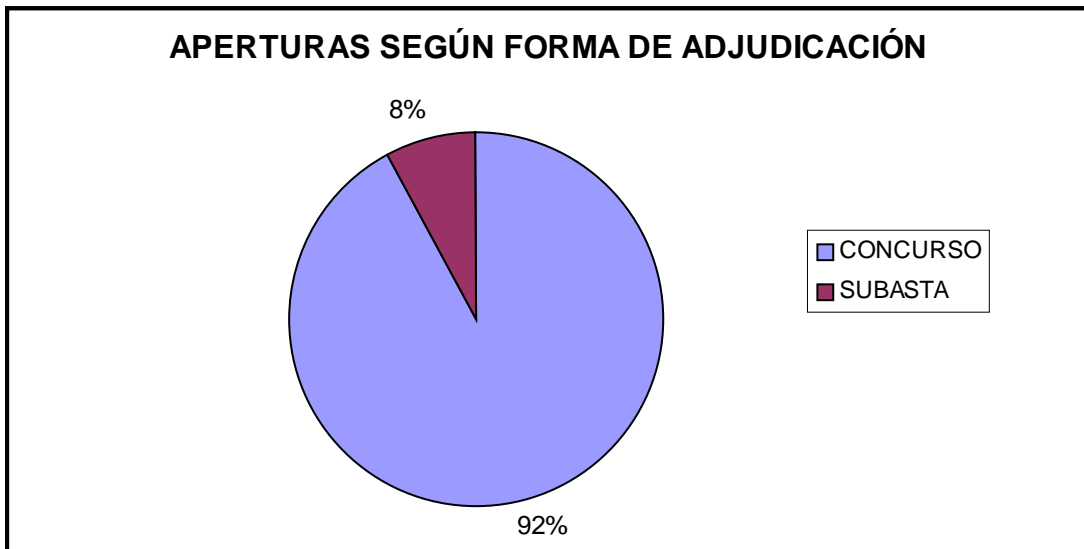


Figura 6.5: Aperturas según Forma de Adjudicación. Fuente: Elaboración propia.

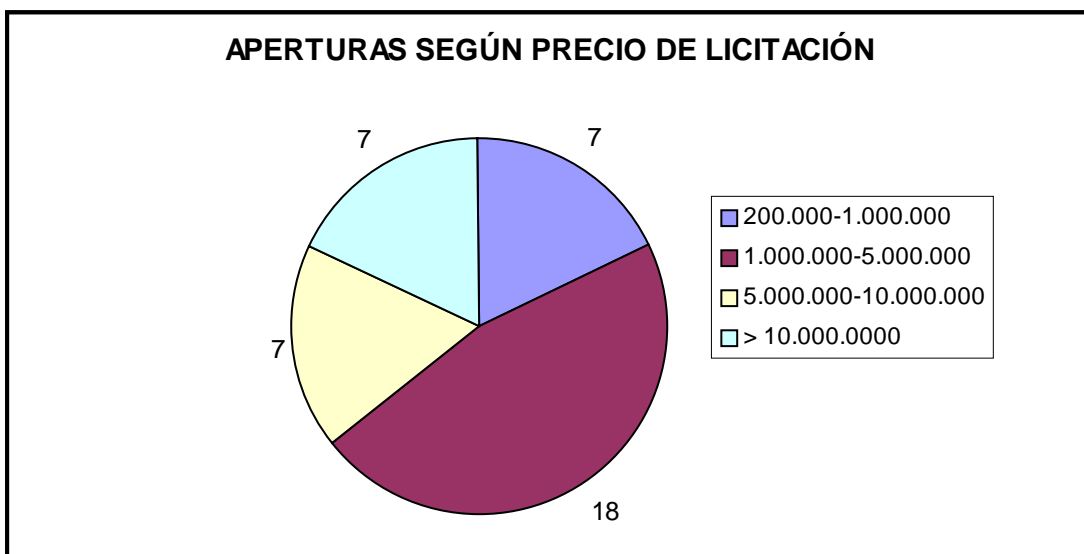


Figura 6.6: Aperturas según Precio de licitación. Fuente: Elaboración propia.

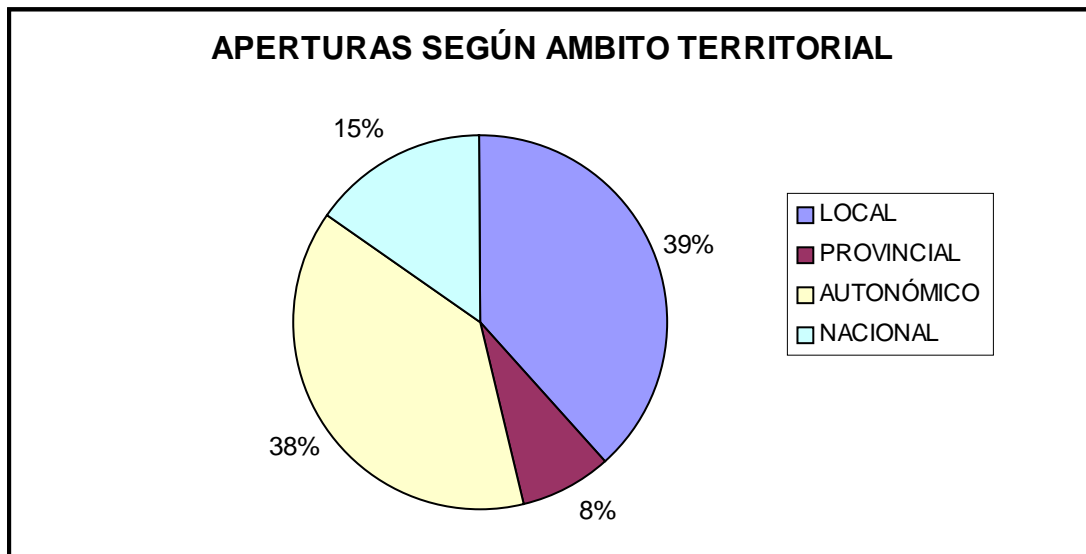


Figura 6.7: Aperturas según Tipo Ámbito Territorial. Fuente: Elaboración propia.

La muestra para la aplicación de la metodología tiene similares características a la muestra de pliegos inicial, con unos valores mayoritarios en cuanto a tipo de tramitación (ordinaria), tipo de procedimiento (abierto), forma de adjudicación (concurso) y con representación en todos los grupos propuestos de precios de licitación y ámbitos territoriales.

La única disparidad respecto a la muestra inicial es el porcentaje de aperturas en función del tipo de construcción presentando valores de 74% en Obra Civil y 26% en Edificación, en lugar del prácticamente 50-50 de la muestra inicial. También en la distribución de la muestra por Comunidades Autónomas hay también una dispersión apareciendo la Comunidad Valenciana con 17 aperturas (43,59%) y Andalucía con 10 aperturas (26,64%), siendo prácticamente testimonial las otras comunidades autónomas, incluso no apareciendo muchas de ellas. La principal razón de esta situación es que mucha de la información de aperturas económicas ha sido facilitada por una empresa constructora de obra civil de la Comunidad Valenciana, cuyo principal ámbito de actuación es la propia comunidad y en menor medida la comunidad autónoma andaluza.

6.3.- Aplicación de la Metodología.

En este apartado se describe la aplicación de la metodología sobre un caso concreto, reflejándose en el anejo IX la aplicación sobre las treinta y nueve aperturas estudiadas para la validación del método.

El punto de partida del estudio realizado es disponer de las aperturas económicas, obteniéndose en función de las características de cada uno de los pliegos estudiados, la

baja realizada, la aplicación de los supuestos de temeridad y la puntuación del criterio económico, determinándose únicamente con el criterio económico la posible empresa adjudicataria. En algunos casos se ha dispuesto de toda esta información por parte de la administración, bien directamente o a través de datos aportados por empresas constructoras, apareciendo en este último caso las puntuaciones relativas a otros criterios evaluables mediante fórmulas o evaluables mediante juicio de valor, datos que aparecen en las fichas pero que no se ha trabajado con ellos.

La obra que se señala a continuación como ejemplo de la aplicación de la metodología pertenece al subsector Edificación, en concreto se trata del proyecto de “Obra de Habilitación de Edificio para el Centro Socio Deportivo Cultural en Mislata (Valencia)” promovido por el Consell Valencià de l’Esport en colaboración con el Ayuntamiento de Mislata, englobado dentro del denominado PLAN CONFIANZA de inversión pública de la Generalitat Valenciana. La apertura económica se realizó el 28/03/2011 y el presupuesto de licitación ascendió a la cantidad de 5.100.000 euros más el IVA correspondiente que ascendía a la cantidad de 918.000 euros.

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (EUROS)	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
EDIFICACIONES FERRANDO	3.845.400,00	24,60%	44,72
UTE CLÁSICA URBANA-SAN JOSÉ CONSTRUCTORA	3.870.900,00	24,10%	44,85
UTE SACYR-CONSTRUCCIONES VILLEGAS	3.874.980,00	24,02%	44,87
ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTAS DE OBRAS	3.937.200,00	22,80%	45,00
GEA 21, S.A.- ETOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	3.951.480,00	22,52%	44,99
BM3 OBRAS Y SERVICIOS	3.966.780,00	22,22%	44,97
UTE ONOFRE MIGUEL CONSTRUCCIÓN-ANTALSIS	3.972.900,00	22,10%	44,96
UTE ECISA-FCC CONSTRUCCIÓN	3.975.960,00	22,04%	44,95
UTE PROMED CONSULTING, S.L.- ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS	4.000.006,50	21,57%	44,87
OCIDE CONSTRUCCIÓN	4.018.290,00	21,21%	44,78
FERROVIAL AGROMAN	4.020.298,59	21,17%	44,77
UTE AGLOMERADOS LOS SERRANOS-DRAGADOS	4.033.800,00	20,91%	44,69
ROMYMAR	4.042.770,00	20,73%	44,63
OBRASCON HUARTE LAIN	4.054.500,00	20,50%	44,54
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS-TORRESCÁMARA	4.064.700,00	20,30%	44,46
UTE VANNIR OBRAS Y SERVICIOS-SECOPSA CONSTRUCCIÓN	4.069.800,00	20,20%	44,41
UTE AZVI-CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	4.072.350,00	20,15%	44,39
UTE PAVASAL-EDIFICACIÓN LOGÍSTICA INDUSTRIAL Y TERCIARIA, S.L.	4.077.093,00	20,06%	44,35
UTE URBECOP-SICE	4.078.470,00	20,03%	44,34

UTE CORSAN-CORVIAM-ASFALTOS GUEROLA	4.078.980,00	20,02%	44,33
GRUPO GENERALA	4.087.650,00	19,85%	44,25
EZENTIS INFRAESTR.	4.094.280,00	19,72%	44,18
UTE GRUPO BERTOLIN, SAU-TORREMAR-AGEVAL	4.103.970,00	19,53%	44,07
UTE CONSTRUCCIONES LUJAN-MONRABAL ELECTROTECNIA	4.114.320,64	19,33%	43,96
COVOP, S.A.U.-FERVIALIA, S.L.-VÍA LATINA, S.A.	4.114.660,45	19,32%	43,95
UTE CIA. INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A.U.-LIMSET OBRA CIVIL Y PUBLICA	4.120.800,00	19,20%	43,88
CLEOP	4.124.877,89	19,12%	43,83
UTE EMOSA CONSTRUCCIONES-EDIFICACIONES CASTELLÓ	4.131.000,00	19,00%	43,75
CONSTRUCTORA GUIFERSOL	4.131.693,48	18,99%	43,74
ALDESA CONSTRUCCIONES	4.145.280,00	18,72%	43,56
UTE COMSA-CONSTRUCCIONES DIAZ SALA	4.153.439,83	18,56%	43,44
UTE BECSA-GRUP PLANALTA 2006	4.164.346,75	18,35%	43,28
UTE ELECNOR-EHUSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS	4.178.445,08	18,07%	43,06
UTE ISOLUX INGENIERIA-REVA CONSTRUCCIÓN	4.195.619,70	17,73%	42,78
CYES CONSTRUCCIONES	4.197.300,00	17,70%	42,75
UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES-TARANCON INFRAESTRUCTURAS	4.197.810,00	17,69%	42,74
ARCIÓN CONSTRUCCIONES	4.214.640,00	17,36%	42,44
UTE BINARIA -INTERSA LEVANTE-INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES	4.219.170,00	17,27%	42,35
ROVER ALCISA	4.237.080,00	16,92%	42,01
UTE PENADES-SERVICLIMA	4.284.000,00	16,00%	41,00
UTE ADESVAL-DESCALS-TECMO	4.317.150,00	15,35%	40,20
S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA	4.335.000,00	15,00%	39,73
UTE PAVYCOR, S.A.-ELECTRICIDAD RAFAEL BERENGUER,S .L.	4.436.462,00	13,01%	36,70

Tabla 6.1: Resultados Oferta Económica Obra Centro Socio Deportivo Cultural de Mislata.

Se ha de señalar que la metodología propuesta se inicia en la redacción del pliego de cláusulas administrativas de la licitación, y en este caso se han dispuesto de datos de las aperturas económicas reales para testear todo el proceso y comparar posteriormente los resultados de la licitación tal y como se ha producido y con la metodología propuesta.

La primera de las fases sería el *Estudio Económico del Proyecto de Ejecución (Fase A)*. Esta fase se iniciaría con el análisis del presupuesto de ejecución y de la justificación de los costes indirectos con objeto de determinar los valores %MAQ, %MO, %MAT y %CI, con objeto de verificar la condición:

$$\%MAQ + \%MO + \%MAT \geq 85\% \quad (6.1)$$

En el caso de la obra del Centro Socio Deportivo, los valores obtenidos son los siguientes, cumpliéndose la primera de las condiciones y validándose formalmente el presupuesto del Proyecto de Ejecución.

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	4.285.714,28
MATERIALES	2.635.983,99
MAQUINARIA	197.941,12
MANO DE OBRA	878.777,19
COSTES INDIRECTOS	3,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	61,51%
%MAQ	4,62%
%MO	20,50%

%MAQ+%MAT+%MO	86,63%
%MAQ+%MAT+%MO ? 85	SI

Tabla 6.2: Validación formal del PEM. Obra Centro Socio Deportivo Cultural de Mislata.

Otros supuestos que se pueden dar en esta etapa del procedimiento es que no se presente descomposición del presupuesto en sus componentes básicos o que esa descomposición no cumpla la condición 6.1, por lo que en ambos casos el proyecto se remitiría a la oficina de supervisión de Proyectos de la administración (o técnico del Departamento correspondiente, en caso de administraciones u órganos de contratación de menor entidad) y al Projectista para la revisión del documento Presupuesto y consecuentemente del Proyecto de Ejecución.

A continuación, y una vez validado el presupuesto desde un aspecto formal, se realizará una distinción según el tipo de construcción, distinguiendo entre OBRA CIVIL y EDIFICACIÓN, comprobándose si los porcentajes de mano de obra o maquinaria se encuentran dentro del intervalo propuesto.

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	EDIFICACIÓN
%MO	20,50%
[20 - 25]	SI PERTENECE

Tabla 6.3: Caracterización según el Tipo de Obra. Obra Centro Socio Deportivo Cultural de Mislata.

El último de los pasos de la fase A es la verificación del precio total de proyecto conforme a las condiciones de mercado, mediante la comprobación de los precios básicos del Proyecto de Ejecución con los precios básicos de la Base de Datos de referencia de la comunidad autónoma o zona geográfica donde tiene lugar la ejecución del Proyecto, para ello se seleccionarán los diez precios básicos más importantes de cada uno de los bloques: Mano de Obra, Maquinaria y Materiales.

MANO DE OBRA	PROYECTO	IVE VALENCIA 2010	PROYECTO/IVE	100- PROYECTO/IVE	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Oficial 1ª construcción	16,97	20,3	83,60%	16,40%		248.261,24
Peón especializado construcción	15,92	19,05	83,57%	16,43%		95029,11
Peón ordinario construcción	15,81	18,94	83,47%	16,53%		251754,14
Oficial 1ª Metal	15,25	16,41	92,93%	7,07%	DENTRO RANGO	38.244,83
Especialista metal	14,77	15,9	92,89%	7,11%	DENTRO RANGO	23.754,96
Oficial 1ª Fontanería	15,25	16,41	92,93%	7,07%	DENTRO RANGO	23.924,83
Oficial 2ª Metal	14,81	15,95	92,85%	7,15%	DENTRO RANGO	26.167,60
Oficial 1ª Pintura	15,96	19,82	80,52%	19,48%		30.714,54
Oficial 1ª Electricidad	11,87	16,41	72,33%	27,67%		26719,62
Oficial 2ª Fontanería	14,81	15,95	92,85%	7,15%	DENTRO RANGO	19.011,85

LOS PRECIOS ESTÁN SACADOS BASE DE DATOS DEL IVE 2010 PARA LA PROVINCIA DE VALENCIA

MAQUINARIA	PROYECTO	IVE VALENCIA 2010	PROYECTO/IVE	100- PROYECTO/IVE	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Grúa móvil sin plataforma de capacidad 50 toneladas	123,07	216,17	56,93%	43,07%		13.523,42
Equipo completo para ejecución de pantallas de	52,69					28.586,17
Retroexcavadora de neumático 70 cv 0,34 m3	29,73	50,44	58,94%	41,06%		9.127,32
Camión de transporte de 15 toneladas con una capacidad de 12 m3	27,65	49,05	56,37%	43,63%		26.061,73
Fratadora mecánica para pavimentos de hormigón, modelo de 200 cm de ancho	14,37	4,12	348,79%	-248,79%		23.541,93
Parte proporcional del transporte de máquina pantalla	5,25	9,22	56,94%	43,06%		8.138,03
Amortización viga celosía metálica de 2,00 m de longitud para capacidad de	4,23	7,43	56,93%	43,07%		6.637,16
Pala cargadora neumáticos 102 cv 1,7 m3	11,89	44,61	26,65%	73,35%		3.982,73
Amortización madera pino negral de Cuenca	19,69	34,6	56,91%	43,09%		3.641,29
Amortización cubeta plástico de 80x76x25 para capacidad de 100 litros	1,09	1,93	56,48%	43,52%		4.234,99

LOS PRECIOS ESTÁN SACADOS BASE DE DATOS DEL IVE 2010 PARA LA PROVINCIA DE VALENCIA

MATERIALES	PROYECTO	IVE VALENCIA 2010	PROYECTO/IVE	100- PROYECTO/IVE	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Unidad térmica de cubierta Vitomodul Viessmann 575	31565,71					31.565,71
Caldera de Biomasa 300 KW	50486,97					50.486,97
Bomba calor deshumectadora Astral	14954,06					74.770,30
Equipo Roof Top BC Ciateca modelo IPF-120-U	10008,92					30.026,76
Panel nervado de 30 mm de espesor compuesto por	123,43	19,81	623,07%	-523,07%		35.987,50
Platadorma formada por perfiles estructurales de	123,14					28.691,62
Panel acústico	117,29					169.263,78
Baldosa marmol negro marquina de 40x40 cm y 2	41,05					55.180,27
Hormigón 25 N/mm ² , árido 20 mm, ambiente normal IIa	64,6	73,58	87,80%	12,20%	DENTRO RANGO	52.571,67
Panel de fibra de vidrio, Climaver Plus	16,46					30.590,91

LA IDENTIFICACIÓN DE MATERIALES ES MÁS COMPLEJA POR SUS CARACTERÍSTICAS MÁS ESPECÍFICAS Y NO DE CARÁCTER GENÉRICO COMO LA MANO DE OBRA O LA MAQUINARIA

Tabla 6.4: Comparación Precios Básicos Proyecto vs Base de Datos. Obra Centro Socio Deportivo Cultural de Mislata

Se considerará que la muestra de precios seleccionada y la base de datos de referencia es comparable cuando al menos se puedan comparar veinte de los treinta precios básicos seleccionados, en el caso de ejemplo, tal y como se puede comprobar en el cuadro resumen se han podido comparar veintiún precios básicos.

El criterio de aceptación económico para considerar que un precio básico del proyecto es acorde a los precios de mercado es que no haya más de un 15% de diferencia con respecto al precio de la base de datos, tanto por encima como por debajo, en el caso de la muestra son seis los precios básicos que cumplen esta condición.

CUADRO RESUMEN

Nº PRECIOS	COMPARADOS	DENTRO RANGO	FUERA RANGO
MANO DE OBRA	10	5	5
MAQUINARIA	9	0	9
MATERIALES	2	1	1
TOTAL	21	6	15
% PRECIOS DENTRO RANGO		28,57%	

IMPORTE	IMPORTE COMPARADO	IMPORTE DENTRO RANGO	IMPORTE FUERA RANGO	% IMPORTE DENTRO RANGO	%IMPORTE FUERA RANGO
MANO DE OBRA	783.582,72	131.104,07	652.478,65	16,73%	83,27%
MAQUINARIA	98.888,60	0	98.888,60	0,00%	100,00%
MATERIALES	88.559,17	52.571,67	35.987,50	59,36%	40,64%
TOTAL	971.030,49	183.675,74	787.354,75		
% IMPORTE DENTRO RANGO		18,92%			

Tabla 6.5: Cuadro Resumen Comparación Precios Básicos Proyecto vs Base de Datos. Obra Centro Socio Deportivo Cultural de Mislata

Se considerará que un Proyecto de Ejecución es VÁLIDO desde el punto de vista económico cuando al menos catorce (el 70% de los veinte precios básicos mínimos a comparar) hayan sido aceptados, en este caso solo han sido aceptados seis, lo que representa únicamente el 28,57% de los precios comparados y en términos económicos los precios aceptados representan el 18,92% de los precios comparados, esto genera que el Proyecto de Ejecución se considere NO VÁLIDO desde el punto de vista económico y se remita al equipo redactor del Proyecto de Ejecución para un análisis de las soluciones planteadas, materiales utilizados, proceso constructivo, etc., en coherencia con los precios de mercado.

En este caso y con objeto de poder testear toda la metodología planteada se ha seguido con el proceso, pasándose a la *Fase B. Determinación del peso del Criterio de Adjudicación Económico (Precio)*. En primer término se deberá determinar el GRADO DE TECNOLOGÍA (GT) que representa la necesidad de maquinaria o equipos para ejecutar un determinado proyecto respecto la necesidad de mano de obra para llevarlo a cabo. En función del GT y del PEM del Proyecto se determinará el peso del criterio económico (Según Tablas 5.2 y 5.3).

El principal problema que surge es que al no cumplir la fase A, y deber realizar un re-estudio económico, los valores de GT no son acordes a los intervalos determinados o en muchas ocasiones si no se presenta descomposición del Proyecto ni siquiera se pueden calcular. En estos casos se ha optado por seleccionar un peso del criterio económico BAJO, es decir darle una mayor importancia de decisión a otros criterios de adjudicación, bien sean evaluables mediante fórmulas o mediante un juicio de valor. Según la tabla 5.4 un peso BAJO le corresponderán unos valores entre 46 y 50, seleccionándose un peso de 50 puntos.

GT	0,23	No cumple fase A
PEM	4.285.714,28	
TIPO OBRA	EDIFICACION	
PESO CRITERIO	BAJO	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
VALOR NUMERICO	50	

Tabla 6.6: Selección del Peso del Criterio Económico. Obra Centro Socio Deportivo Cultural de Mislata

La siguiente fase de la metodología es la *Fase C. Selección de los supuestos de Temeridad o Desproporcionalidad de las Ofertas Económicas*. Se distinguen dos supuestos, en función del número de licitadores, el primero de ellos para un número de licitadores igual o inferior a 10, donde el precio límite de desproporcionalidad se determina mediante un diferencial respecto de la media de las ofertas presentadas y el segundo supuesto para un número de licitadores superior a 10, donde el precio límite de

desproporcionalidad se determina mediante un diferencial respecto de un precio de referencia calculado mediante la desviación típica de las ofertas presentadas. El diferencial se calculará en función del PEM de acuerdo a la tabla 5.5, obteniéndose para el caso de ejemplo:

PEM	4.285.714,28
PORCENTAJE	10,00%

Tabla 6.7: Selección del Diferencial X para el criterio de desproporcionalidad. Obra Centro Socio Deportivo Cultural de Mislata

La última fase de la metodología sería la *D. Selección del Criterio o fórmula de puntuación del criterio económico*. La fórmula se seleccionará según la tabla 5.6 en función del peso del criterio económico, reflejándose en el pertinente pliego de cláusulas administrativas particulares, para el caso de ejemplo:

PESO CRITERIO	BAJO
FORMULA	II

Tabla 6.8: Selección Fórmula Puntuación del Criterio Económico. Obra Centro Socio Deportivo Cultural de Mislata

La obligación de la aplicación de este procedimiento le correspondería al órgano de contratación y la aplicación se debería realizar durante la elaboración del expediente de contratación y se deberá quedar reflejada en el pliego de cláusulas administrativas que se utilizará para la licitación de la obra en cuestión.

A continuación para cada una de las aperturas económicas de la muestra se ha procedido a aplicar los criterios de desproporcionalidad y la fórmula de puntuación, con objeto de comparar los resultados obtenidos mediante la metodología propuesta con los resultados obtenidos con los criterios y fórmulas de puntuación de cada uno de los procedimientos señalados en las fichas del anejo VIII.

El número de licitadores N determinará el supuesto de temeridad a utilizar (ambos reflejados en el pliego). En el caso de ejemplo, hay 43 licitadores, por lo que el supuesto de temeridad a utilizar es el B con un diferencial X del 10%. Este procedimiento determina una desviación típica de 122.521,14 euros y un precio de referencia de 4.110.012,06 euros, al cual se le aplica el diferencial del 10% proporcionando un precio límite PL de 3.699.010,86 euros. Ninguna de las ofertas presenta un valor inferior al precio límite, por lo que no hay ninguna empresa en supuestos de desproporcionalidad.

Nº LICITADORES	43
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	4.100.131,49
DESVIACIÓN TÍPICA	122.521,14

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
EDIFICACIONES FERRANDO	3.845.400,00	254.731,49	NO	NO
UTE CLÁSICA URBANA SAN JOSÉ CONSTRUCTORA	3.870.900,00	229.231,49	NO	NO
UTE SACYR-CONSTRUCCIONES VILLEGAS	3.874.980,00	225.151,49	NO	NO
ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTAS DE OBRAS	3.937.200,00	162.931,49	NO	NO
GEA 21, S.A.- ETOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	3.951.480,00	148.651,49	NO	NO
BM3 OBRAS Y SERVICIOS	3.966.780,00	133.351,49	NO	NO
UTE ONOFRE MIGUEL CONSTRUCCIÓN-ANTALSIS	3.972.900,00	127.231,49	NO	NO
UTE ECISA-FCC CONSTRUCCIÓN	3.975.960,00	124.171,49	NO	NO
UTE PROMED CONSULTING, S.L.- ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS	4.000.006,50	100.124,99	SI	NO
OCIDE CONSTRUCCIÓN	4.018.290,00	81.841,49	SI	NO
FERROVIAL AGROMAN	4.020.298,59	79.832,90	SI	NO
UTE AGLOMERADOS LOS SERRANOS-DRAGADOS	4.033.800,00	66.331,49	SI	NO
ROMYMAR	4.042.770,00	57.361,49	SI	NO
OBRASCON HUARTE LAIN	4.054.500,00	45.631,49	SI	NO
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS-TORRESCÁMARA	4.064.700,00	35.431,49	SI	NO
UTE VANNIR OBRAS Y SERVICIOS-SECOPSA CONSTRUCCIÓN	4.069.800,00	30.331,49	SI	NO
UTE AZVI-CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	4.072.350,00	27.781,49	SI	NO
UTE PAVASAL-EDIFICACIÓN LOGÍSTICA INDUSTRIAL Y TERCIARIA, S.L.	4.077.093,00	23.038,49	SI	NO
UTE URBECOP-SICE	4.078.470,00	21.661,49	SI	NO
UTE CORSAN-CORVIAM-ASFALTOS GUEROLA	4.078.980,00	21.151,49	SI	NO
GRUPO GENERALA	4.087.650,00	12.481,49	SI	NO
EZENTIS INFRAESTR.	4.094.280,00	5.851,49	SI	NO
UTE GRUPO BERTOLIN, SAU-TORREMAR-AGEVAL	4.103.970,00	3.838,51	SI	NO
UTE CONSTRUCCIONES LUJAN-MONRABAL ELECTROTECNIA	4.114.320,64	14.189,15	SI	NO

COVOP, S.A.U.- FERVIALIA, S.L.-VÍA LATINA, S.A.	4.114.660,45	14.528,96	SI	NO
UTE CIA. INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A.U.- LIMSET OBRA CIVIL Y PUBLICA	4.120.800,00	20.668,51	SI	NO
CLEOP	4.124.877,89	24.746,40	SI	NO
UTE EMOSA CONSTRUCCIONES- EDIFICACIONES CASTELLÓ	4.131.000,00	30.868,51	SI	NO
CONSTRUCTORA GUIFERSOL	4.131.693,48	31.561,99	SI	NO
ALDESA CONSTRUCCIONES	4.145.280,00	45.148,51	SI	NO
UTE COMSA- CONSTRUCCIONES DIAZ SALA	4.153.439,83	53.308,34	SI	NO
UTE BECSA-GRUP PLANALTA 2006	4.164.346,75	64.215,26	SI	NO
UTE ELEC NOR-EHUSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS	4.178.445,08	78.313,59	SI	NO
UTE ISOLUX INGENIERIA-REVA CONSTRUCCIÓN	4.195.619,70	95.488,21	SI	NO
CYES CONSTRUCCIONES	4.197.300,00	97.168,51	SI	NO
UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES- TARANCON INFRAESTRUCTURAS	4.197.810,00	97.678,51	SI	NO
ARCIÓN CONSTRUCCIONES	4.214.640,00	114.508,51	SI	NO
UTE BINARIA - INTERSA LEVANTE- INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES	4.219.170,00	119.038,51	SI	NO
ROVER ALCISA	4.237.080,00	136.948,51	NO	NO
UTE PENADÉS- SERVICIOLIMA	4.284.000,00	183.868,51	NO	NO
UTE ADESVAL- DESCALS-TECMO	4.317.150,00	217.018,51	NO	NO
S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA	4.335.000,00	234.868,51	NO	NO
UTE PAVYCOR, S.A.- ELECTRICIDAD RAFAEL BERENQUER, S. L.	4.436.462,00	336.330,51	NO	NO

N'	30,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	4.110.012,06
DIFERENCIAL X	10,00%
PRECIO LIMITE (PL)	3.699.010,86

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

Tabla 6.9: Aplicación del supuesto de temeridad. Obra Centro Socio Deportivo Cultural de Mislata

El último de los pasos sería aplicar la fórmula o criterio de puntuación, en el caso del ejemplo, al tener el criterio económico un peso BAJO (50 puntos) se utilizará la fórmula II, que otorga la máxima puntuación a la oferta más económica, cero puntos a la oferta al tipo de licitación y al resto de licitadores una puntuación proporcional entre ambos valores en función de la distancia de la oferta económica al precio de licitación y a la oferta máxima.

PESO CRITERIO ECONOMICO	50,00
FORMULA PUNTUACION	II

PRECIO LICITACIÓN	5.100.000,00
OFERTA MINIMA	3.845.400,00

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACION
EDIFICACIONES FERRANDO	3.845.400,00	50,00
UTE CLÁSICA URBANA SAN JOSÉ CONSTRUCTORA	3.870.900,00	48,98
UTE SACYR-CONSTRUCCIONES VILLEGAS	3.874.980,00	48,82
ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTAS DE OBRAS	3.937.200,00	46,34
GEA 21, S.A.- ETOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	3.951.480,00	45,77
BM3 OBRAS Y SERVICIOS	3.966.780,00	45,16
UTE ONOFRE MIGUEL CONSTRUCCIÓN-ANTALSIS	3.972.900,00	44,92
UTE ECISA-FCC CONSTRUCCIÓN	3.975.960,00	44,80
UTE PROMED CONSULTING, S.L.- ORTIZ CONSRUCCIONES Y PROYECTOS	4.000.006,50	43,84
OCIDE CONSTRUCCIÓN	4.018.290,00	43,11
FERROVIAL AGROMAN	4.020.298,59	43,03
UTE AGLOMERADOS LOS SERRANOS-DRAGADOS	4.033.800,00	42,49
ROMYMAR	4.042.770,00	42,13
OBRASCON HUARTE LAIN	4.054.500,00	41,67
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS-TORRESCÁMARA	4.064.700,00	41,26
UTE VANNIR OBRAS Y SERVICIOS-SECOPSA CONSTRUCCIÓN	4.069.800,00	41,06
UTE AZVI-CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	4.072.350,00	40,96
UTE PAVASAL-EDIFICACIÓN LOGISTICA INDUSTRIAL Y TERCIAIA, S.L.	4.077.093,00	40,77
UTE URBECOP-SICE	4.078.470,00	40,71
UTE CORSAN-CORVIAM-ASFALTOS GUEROLA	4.078.980,00	40,69
GRUPO GENERALA	4.087.650,00	40,35
EZENTIS INFRAESTR.	4.094.280,00	40,08
UTE GRUPO BERTOLIN, SAU-TORREMAR-AGEVAL	4.103.970,00	39,70
UTE CONSTRUCCIONES LUJAN-MONRABAL ELECTROTECNIA	4.114.320,64	39,28

COVOP, S.A.U.- FERVIALIA, S.L.-VÍA LATINA, S.A.	4.114.660,45	39,27
UTE CIA. INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A.U.- LIMSET OBRA CIVIL Y PUBLICA	4.120.800,00	39,02
CLEOP	4.124.877,89	38,86
UTE EMOSA CONSTRUCCIONES- EDIFICACIONES- CASTELLÓ	4.131.000,00	38,62
CONSTRUCTORA GUIFERSOL	4.131.693,48	38,59
ALDESA CONSTRUCCIONES	4.145.280,00	38,05
UTE COMSA- CONSTRUCCIONES DIAZ SALA	4.153.439,83	37,72
UTE BECSA-GRUP PLANALTA 2006	4.164.346,75	37,29
UTE ELECINOR-EHUSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS	4.178.445,08	36,73
UTE ISOLUX INGENIERIA-REVA CONSTRUCCIÓN	4.195.619,70	36,04
CYES CONSTRUCCIONES	4.197.300,00	35,98
UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES- TARANCON INFRAESTRUCTURAS	4.197.810,00	35,96
ARCION CONSTRUCCIONES	4.214.640,00	35,28
UTE BINARIA - INTERSA LEVANTE- INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES	4.219.170,00	35,10
ROVER ALCISA	4.237.080,00	34,39
UTE PENADÉS- SERVICLIAMA	4.284.000,00	32,52
UTE ADESVAL- DESCALS-TECMO	4.317.150,00	31,20
S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA	4.335.000,00	30,49
UTE PAVYCOR, S.A.- ELECTRICIDAD RAFAEL BERENGUER, S.L.	4.436.462,00	26,44

Tabla 6.10: Aplicación de la Fórmula de Puntuación. Obra Centro Socio Deportivo Cultural de Mislata

6.4.- Resultados.

La aplicación de las diferentes fases de la metodología arroja una serie de conclusiones que permiten la validación de la metodología propuesta así como ponen de manifiesto aspectos señalados en el planteamiento del problema de la presente tesis doctoral.

En la *fase A.- Revisión Económica del Proyecto*, de los treinta y nueve procedimientos recopilados solo presentaban veintiuno descomposición del Presupuesto

de Ejecución en Precios Básicos de Materiales, Mano de Obra y Maquinaria, es decir un 53,85% de la muestra estudiada.

De los proyectos que disponen de descomposición del Presupuesto de Ejecución Material, tan solo doce cumplen la condición $\%MAQ + \%MO + \%MAT \geq 85\%$ (6.1) , lo que supone un porcentaje del 57,14% respecto de los proyectos que presentan descomposición y únicamente un 30,77% de la muestra global.

De los doce proyectos que cumplen la condición (6.1) señalada en la metodología se ha realizado la comparación de los diez principales precios simples de Maquinaria, Mano de Obra y Materiales. De los doce proyectos, solo se ha considerado la muestra de precios comparada como VÁLIDA en ocho ocasiones, un 66,67% de los comparados y un 20,51% de la muestra global. Se atribuyen dos causas principales, obras muy específicas como es el caso de la obra de la Autoridad Portuaria de Málaga consistente en la Habilitación y Mejora de la Dársena Exterior y Abrigo Exterior del muelle de San Andrés del Puerto de Málaga, cuyos precios principales no se reflejan en las bases de datos de construcción tradicionales y la segunda de las causas es la no utilización de bases de datos de construcción contrastadas y elaboradas por organismos de la zona de actuación, con lo que la comparación se hace más dificultosa y en ocasiones inviable, por diferencias de codificación, unidades de medida y descripción de conceptos.

De las ocho muestras de precios válidas se procede a comprobar los precios básicos que presentan un diferencial respecto del precio básico de la base de datos igual o menor (por encima o por abajo) del 15%, debiéndose encontrar al menos catorce precios para poder validar el Proyecto desde el punto de vista económico. Solo UNA de las muestras cumple tal condición, un 12,50% de las muestras válidas y un 2,56% de la muestra global, es decir solo UN Proyecto de Ejecución de los treinta y nueve disponibles se puede validar económicamente y asegurar que su precio de licitación es acorde con el precio de mercado. El resto de Proyectos deberían re-enviarse a los redactores de Proyecto y en su caso, a las oficinas de Supervisión de Proyectos de la Administración pertinente, para el repaso formal y si fuera necesario el re-estudio de las soluciones adoptadas, de cara a hacer viable económicamente el Proyecto de acuerdo a los precios de mercado.

Una de las condiciones para poder aplicar la *fase B.- Determinación del Peso del Criterio de Adjudicación Económico* es que la fase A quedará validada. En este caso tras la aplicación de la primera fase de la metodología solo se podría trabajar con uno de los Proyectos de la muestra, y dado que muchos proyectos no presentan descomposición de

su Presupuesto de Ejecución o la descomposición numérica no cumple la condición (6.1), no se puede calcular el Grado de Tecnología o su valor no es representativo o aproximado a los intervalos señalados en la metodología. Por este motivo y con objeto de seguir validando la metodología propuesta, para todas los Proyectos que estén en estas condiciones se seleccionará un Peso del Criterio Económico Bajo, que según la tabla 5.4 presentará un peso en valor numérico entre el 46 y el 50%, seleccionándose en este caso un valor de 50 puntos.

En este caso para 38 de los 39 casos se aplicará un peso del criterio precio BAJO con un peso de 50%, mientras que para la licitación que cumple la fase A (identificada como nº 12, Dirección General de Tráfico, Obra de Construcción de una Pista de Conducción de Vehículos de cuatro ruedas en la Escuela de Tráfico de la Guardia Civil de Mérida (Badajoz)) se aplicará un peso del criterio precio ALTO con un peso del 65%.

En la *fase C.- Selección de los supuestos de Temeridad o Desproporcionalidad de las ofertas económicas*, durante la tramitación del expediente se determinará el diferencial del criterio de temeridad, señalándose en el pliego los dos criterios de temeridad A y B en función del número de licitadores que participen en el procedimiento. En este caso el diferencial respecto del precio de referencia calculado por cualquiera de los dos criterios de desproporcionalidad se determinará por la tabla 5.5. La distribución para la muestra de estudio se refleja en la figura siguiente.

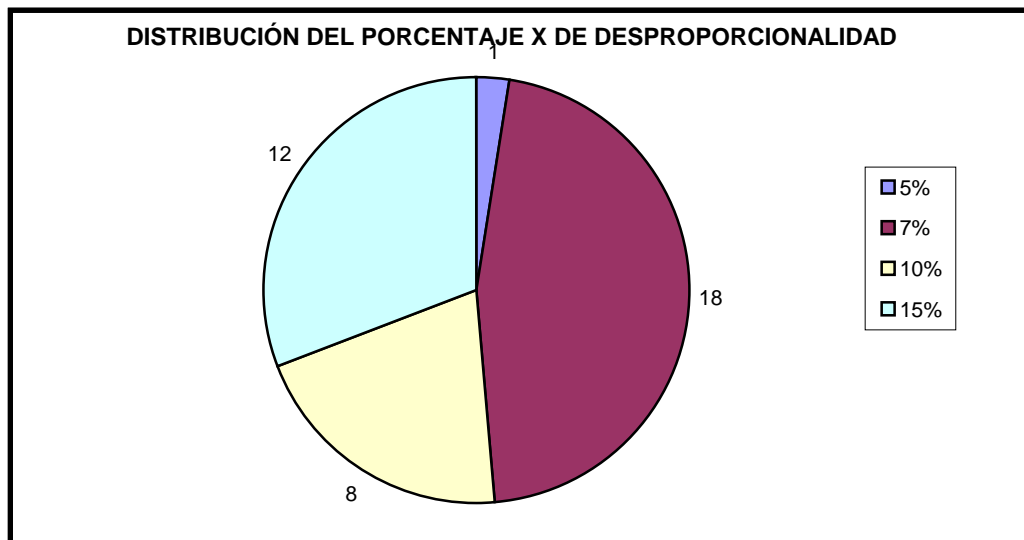


Figura. 6.8. Distribución del Porcentaje “X” de Desproporcionalidad. Fuente: Elaboración propia.

Finalmente en la *fase D* le corresponde la *Selección del criterio o fórmula de puntuación del criterio económico* de acuerdo a lo indicado en la tabla 5.6. En este caso todas las aperturas de la muestra a excepción de que cumple la fase A disponen de

un peso del criterio económico bajo, por lo que serán puntuadas de acuerdo a la fórmula denominada II, mientras que la muestra nº 12 se evaluará mediante la fórmula I de la metodología.

La metodología propuesta en la presente tesis finalizaría en este punto, los poderes adjudicadores habrían estudiado que los Proyectos de Ejecución de las Obras fueran acordes económicamente con los precios de mercado y habrían elaborado el pliego de cláusulas administrativas determinando el peso del criterio económico en el procedimiento, el criterio para determinar la desproporcionalidad de las ofertas y la fórmula de puntuación del criterio económico.

A continuación se han aplicado los criterios para determinar la desproporcionalidad de las ofertas y las fórmulas de puntuación determinadas en la metodología para cada una de las aperturas económicas de la muestra, con el objetivo de comparar los resultados obtenidos con los resultados obtenidos con cada una de las metodologías de los pliegos de cláusulas de los procedimientos de la muestra.

El primer dato a reflejar es el criterio de desproporcionalidad utilizado, éste se determinaba en función del número de licitadores, en 37 de los 39 casos se ha utilizado el criterio denominado B, es decir ha habido más de diez empresas licitadoras. En dos ocasiones se ha utilizado el criterio denominado A, para la apertura nº 9 (Ayuntamiento de Sagunto, Obras denominadas Pabellón Deportivo SUNP VI) y la apertura nº 35 (Ayuntamiento de Sevilla, Proyecto de Construcción de Itinerario Peatonal en la margen derecha de la Dársena del Guadalquivir en el tramo comprendido entre el muelle existente en la calle Betis y el espacio libre al sur del Kiosko de las Flores).

Los datos obtenidos en la comparación se reflejan en la Tabla-Resumen siguiente. En ella se distinguen las siguientes columnas:

Nº Identificación: El número de orden de la apertura de acuerdo al listado presentado en el anejo IX de la tesis.

Licitación: Breve identificación del procedimiento, bien sea mediante la identificación del poder adjudicador, de la obra o del emplazamiento de ésta.

Nº Pliego: El número de la ficha del estudio del Proyecto y Pliego de cláusulas administrativas, presentadas en el anejo VIII de la tesis.

Tipo de Obra: Según sea de Obra Civil o de Edificación.

PEM: Presupuesto de Ejecución Material, expresado en euros.

PEC: Presupuesto de Ejecución por Contrata, expresado en euros.

Mayor Puntuación Económica: Empresa con la mayor puntuación económica con la aplicación de los criterios de desproporcionalidad y puntuación de los pliegos de cada uno de los procedimientos.

Precio Adjudicación: Es el precio de adjudicación de la empresa con mayor puntuación económica según los diferentes pliegos, expresado en euros.

Mayor Puntuación con Metodología: Empresa con la mayor puntuación económica con la aplicación de los criterios de desproporcionalidad y puntuación de la metodología.

Precio Adjudicación con Metodología: Es el precio de adjudicación de la empresa con mayor puntuación económica de acuerdo a la metodología, expresado en euros.

Posición Antigua Adjudicador: Se refleja la posición que tenía el licitador que ha obtenido la mejor puntuación con la aplicación de la nueva metodología respecto de la aplicación de los criterios de los pliegos de cada uno de los procedimientos.

Número de licitadores: Es el número de licitadores participantes en cada uno de los procedimientos.

Desviación Típica: Es la desviación típica de las ofertas de cada uno de los procedimientos, expresada en euros.

Diferencia Pliegos-Metodología: Se indica la diferencia entre el importe de adjudicación con los criterios de los pliegos de los procedimientos y con los criterios de la nueva metodología, expresado en euros y si el valor es positivo significa un precio favorable a la administración.

PEC/Desviación Típica: Es el cociente entre el Presupuesto de Ejecución por Contrata y la desviación típica de las ofertas presentadas, expresado en %.

Baja Pliegos: Es la baja máxima, expresada en %, de la empresa adjudicataria según los pliegos de los procedimientos.

Baja Metodología: Es la baja máxima, expresada en %, de la empresa adjudicataria según la metodología propuesta.

Nº IDENTIFICACIÓN	LICITACIÓN	Nº PLIEGO	TIPO OBRA	PEM	PEC	MAYOR PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PRECIO ADJUDICACIÓN	MAYOR PUNTUACIÓN CON METODOLOGÍA	PRECIO ADJUDICACIÓN CON METODOLOGÍA	POSICIÓN ANTIGUA ADJUDICADOR	NÚMERO LICITADORES	DESVIACIÓN TÍPICA	DIFERENCIA PLIEGOS - METODOLOGÍA	PEC / DESVIACIÓN TÍPICA	BAJA PLIEGOS	BAJA METODOLOGÍA
1	ELDA	47	OBRA CIVIL	1.120.036,87	1.366.444,98	BINARIA	1.213.403,14	ADESVAL-ELECTOTECNICA MORALES	1.168.310,46	TEMERIDAD	34	55.304,79	45.092,68	4,05%	11,20%	14,50%
2	VAERSA	53	OBRA CIVIL	532.772,51	532.772,51	AGLOMERADOS LOS SERRANOS	355.199,43	UTE HIDROCANAL - PIAF	373.633,36	3º	29	43.688,69	-18.433,93	8,20%	33,33%	29,87%
3	DIVAL	86	OBRA CIVIL	611.586,72	727.788,19	TODOS LICITADORES	618.619,96	TODOS LICITADORES	618.619,96	IDEM	34	0,00	0,00	0,00%	15,00%	15,00%
4	AUMSA	55	OBRA CIVIL	714.994,67	850.843,66	UTE PROYME ALGINET-REGENERACIÓN FORESTAL	607.502,37	UTE PROYME ALGINET-REGENERACIÓN FORESTAL	607.502,37	IDEM	15	37.339,52	0,00	4,39%	28,60%	28,60%
5	AYTO VALENCIA	64	OBRA CIVIL	875.378,14	1.041.699,99	INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES	700.543,24	TORRESCÁMARA	750.649,01	4º	15	48.211,81	-50.105,77	4,63%	32,75%	27,94%
6	CVE	66	EDIFICACIÓN	4.285.714,28	5.100.000,00	ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTAS DE OBRAS	3.937.200,00	EDIFICACIONES FERRANDO	3.845.400,00	11º	43	122.521,14	91.800,00	2,40%	22,80%	24,60%
7	SUELO Y VIVIENDA ARAGÓN	77	EDIFICACIÓN	3.135.283,36	3.730.987,20	VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	2.793.763,22	GUIHERSA S.A.	2.869.846,53	2º	38	183.853,84	-76.083,31	4,93%	25,12%	23,08%
8	UPV ALCOY	85	EDIFICACIÓN	5.898.779,48	7.019.547,58	JARDINERIA OBRAS Y SVCIOS. TORREVIEJA - SDA. IBERICA CONT. ELECTRICAS	4.962.820,14	JARDINERIA OBRAS Y SVCIOS. TORREVIEJA - SDA. IBERICA CONT. ELECTRICAS	4.962.820,14	IDEM	42	361.440,47	0,00	5,15%	29,30%	29,30%
9	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	37	EDIFICACIÓN	2.341.205,44	2.786.034,48	VALCOMAR	2.307.981,50	INTERSA	2.368.129,31	2º	5	197.019,42	-60.147,81	7,07%	17,16%	15,00%
10	ARROYO CHG	59	OBRA CIVIL	731.024,00	899.159,92	IMESAPI S.A.	870.656,16	IMESAPI S.A.	870.656,16	IDEM	43	87.143,48	0,00	9,69%	3,17%	3,17%
11	DIPUTACIÓN CADIZ	56	OBRA CIVIL	1.961.923,45	2.334.688,91	ROMYMAR S.A.	1.610.935,35	GUAMAR S.A.	1.673.971,95	4º	49	207.377,46	-63.036,60	8,88%	31,00%	28,30%
12	DGT TRÁFICO MÉRIDA	50	OBRA CIVIL	1.616.781,00	1.922.779,39	CONSTRUCCIONES VILLEGAS	961.226,75	MOVENS TERRA OMNIS S.L.	1.020.213,71	26º	98	62.696,02	-58.986,96	3,26%	50,01%	46,94%
13	IVVSA	89	OBRA CIVIL	521.458,44	620.535,55	MUCHAS DE ELLAS BAJA LIMITADA	558.481,99	MUCHAS DE ELLAS, BAJA LIMITADA	558.481,99	IDEM	17	17.221,74	0,00	2,78%	10,00%	10,00%
14	AUTORIDAD PORTUARIA MALAGA	81	OBRA CIVIL	11.484.715,00	13.666.810,97	UTE CYES INFRAESTRUCTURAS S.A. - CYSUR OBRAS Y MEDIO AMBIENTE S.A.	12.095.127,71	UTE CYES INFRAESTRUCTURAS S.A. - CYSUR OBRAS Y MEDIO AMBIENTE S.A.	12.095.127,71	IDEM	13	129.355,85	0,00	0,95%	11,50%	11,50%
15	COMUNIDAD REGANTES TORRE AGUILA	68	OBRA CIVIL	10.603.448,04	12.724.137,65	UTE CENSA CONTRATAS E INGENIERÍA SA - JICAR (JIMENEZ CARMONA SA)	8.423.379,12	UTE JARQUIL ANDALUCÍA SA - ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS SA - EOC DE OBRAS Y SERVICIOS SA	9.400.280,77	3º	39	519.049,79	-976.901,65	4,08%	33,80%	26,12%
16	ACUASUR	58	OBRA CIVIL	15.546.064,05	18.449.816,22	UTE: SOGEOSA - LEVANTINA, INGENIERÍA U CONSTRUCCIÓN - CYMILEZ SA	15.264.198,94	UTE URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA (UYADLA) - MAC PUAR - IMPULSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L.	14.541.298,68	TEMERIDAD	43	400.758,63	722.900,26	2,17%	17,27%	21,18%
17	AGENCIA ANDALUZA AGUA	57	OBRA CIVIL	1.942.777,17	2.311.904,83	PROCONDAL (PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DE ALMENDRALEJO SA)	1.328.859,58	SANDO SA	1.369.269,34	7º	54	100.733,13	-40.409,76	4,36%	42,52%	40,77%
18	UNIVERSIDAD LEÓN	48	EDIFICACIÓN	3.315.052,88	4.622.562,66	IMAGA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA	3.877.825,08	CEYD SA	3.665.598,96	TEMERIDAD	19	325.939,39	212.226,13	7,05%	16,11%	20,70%
19	UNIVERSIDAD VALENCIA	94	OBRA CIVIL	4.453.332,04	5.808.213,77	CONSTRUCTORA SAN JOSE SA	4.006.668,49	CONSTRUCTORA SAN JOSE SA	4.006.668,49	IDEM	12	301.799,98	0,00	5,20%	31,02%	31,02%
20	FUNDACIÓN TECNOVA	17	OBRA CIVIL	1.071.844,14	1.275.494,53	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS	737.873,27 €	ALBAIDA RECURSOS NATURALES Y MEDIOAMBIENTE	853.171,95 €	7º	18	90.470,05	-115.298,68	7,09%	42,15%	33,11%
21	MMA BADALONA	15	OBRA CIVIL	7.661.584,33	9.423.748,97	UTE FERRUSES - ECISA	7.256.000,00	UTE FERRUSES - ECISA	7.256.000,00	IDEM	34	588.879,36	0,00	6,25%	23,00%	23,00%
22	AUTORIDAD PORTUARIA VALENCIA	18	OBRA CIVIL	1.994.409,07	2.453.123,15	SACYR	1.621.377,76	FERROVIAL AGROMAN	1.586.915,45	TEMERIDAD	20	110.889,02	34.462,31	4,52%	33,91%	35,31%
23	RABANALES 21	30	EDIFICACIÓN	7.586.600,74	9.028.054,88	U.T.E Aldesa-Aster Sistemas	6.131.635,35	U.T.E. Detea-Viguecons Estevez	5.925.930,96	TEMERIDAD	25	542.408,85	205.704,39	6,01%	32,08%	34,36%
24	CIEGSA	32	EDIFICACIÓN	3.957.274,49	4.587.447,62	COMSA	3.770.811,67	COPRUSA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	3.589.758,00	TEMERIDAD	47	200.116,42	181.053,67	4,36%	17,80%	21,75%
25	GIASA	44	EDIFICACIÓN	749.905,54	892.387,59	BONIFACIO SOLIS	809.657,98	COMSA	775.009,00	TEMERIDAD	16	122.471,36	34.648,98	13,72%	9,27%	13,15%
26	CHJ SALOBRAL	40	OBRA CIVIL	1.508.255,38	1.855.154,11	UTE: CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.-ALPI MEDIO AMBIENTE, S.A.	1.016.995,48	UTE: VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.-IBERSILVA,S.A.	1.140.363,23	17º	37	100.355,51	-123.367,75	5,41%	45,18%	38,53%
27	CMA	51	OBRA CIVIL	180.486,12	220.193,12	EXCAVACIONES Y CONDUCCIONES, S.L.	103.000,00	VALENCIANA HIDRAULICO AMBIENTAL	144.959,42	30º	63	19.248,17	-41.959,42	8,74%	53,22%	34,17%
28	SERVEF	49	OBRA CIVIL	1.768.434,94	2.139.806,28	ACTUACIONES PUBLICAS CIVILES	1.167.650,89	14 EMPRESAS, DEBIENDO ESTAR LIMITADA LA BAJA MÁXIMA	1.497.864,40	2º	46	127.655,97	-330.213,51	5,97%	45,43%	30,00%
29	EPSAR	14	OBRA CIVIL	5.125.822,68	6.253.503,67	UTE OHL-INIMA	4.603.936,33	UTE ELECNOR-FRANJUAN	4.288.426,67	TEMERIDAD	16	261.561,43	315.509,66	4,18%	26,38%	31,42%
30	ADIF ELORRIO	92	OBRA CIVIL	38.864.888,29	46.249.217,07	UTE ECISA - GRUPO MECANOTUBO - CNES. MARIEZCURRENA	37.925.000,00	UTE ECISA - GRUPO MECANOTUBO - CNES. MARIEZCURRENA	37.925.000,00	IDEM	30	658.629,74	0,00	1,42%	18,00%	18,00%
31	UNIVERSIDAD GRANADA	71	EDIFICACIÓN	3.642.562,36	4.334.649,21	Dragados S.A.	2.571.352,57	U.T.E Urbom Ingeniería y Cnes S.L.-Gest de Contratas y Obras Geconsur SL	2.446.239,17	10º	46	110.231,45	125.113,40	2,54%	40,68%	43,57%
32	GOBIERNO ARAGÓN	7	EDIFICACIÓN	1.152.080,49	1.370.975,78	CONSTRUCCIONES CASTELLON 2000	1.123.360,55	TORRESCÁMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	1.202.345,76	3º	12	73.589,21	-78.985,21	5,37%	18,06%	12,30%
33	FGV	3	OBRA CIVIL	1.814.198,81	2.158.896,59	QUINCE EMPRESAS LIMITADA LA BAJA MÁXIMA	1.727.117,27	QUINCE EMPRESAS, LIMITADA LA BAJA MÁXIMA	1.727.117,27	IDEM	21	49.594,16	0,00	2,30%	20,00%	20,00%
34	SEIP CEUTA	9	OBRA CIVIL	11.213.176,33	13.417.672,15	UTE: ECISA-TOMÁS GARCÍA TRANSPORTES Y EXCAVACIONES	10.933.000,00	UTE: MORRISON INFRAESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A.-CYCASA	10.750.214,03	TEMERIDAD	24	1.561.507,82	182.785,97	11,64%	18,52%	19,88%
35	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	16	OBRA CIVIL	1.361.344,54	1.620.000,00	U.T.E Eiffage Infraestructuras, S.A.-Arias Hermanos Const S.A.	1.299.068,87	U.T.E. Fitonovo-Copcisa	1.375.704,00	3º	9	91.937,36	-76.635,13	5,68%	19,81%	15,08%
36	EMASESA	88	OBRA CIVIL	9.196.211,56	11.067.159,07	UTE ALDESA-DAECO	5.850.390,69	UTE ALDESA-DAECO	5.850.390,69	IDEM	40	786.636,71	0,00	7,11%	47,14%	47,14%
37	ZARAGOZA ALTA VELOCIDAD	1	OBRA CIVIL	4.192.444,62	4.989.009,10	OBEARAGON-OBENASA-APO	3.939.277,48	TAPUSA - COPASA	3.741.379,31	TEMERIDAD	20	402.246,03	197.898,17	8,06%	21,04%	25,01%
38	AGENCIA PÚBLICA PUERTOS ANDALUCÍA	19	OBRA CIVIL	5.090.840,50	6.058.100,31	Dragados S.A.	3.488.254,16	Sando S.A.(Cnes Sánchez Domínguez S.A.)	3.455.972,25	TEMERIDAD	29	324.681,56	32.281,91	5,36%	42,42%	42,95%
39	FOMENTO JUNTA EXTREMADURA	39	OBRA CIVIL	7.068.704,73	9.482.758,62	UTE CTNES SARRIÓN-ARIDOS C.G.	6.353.000,00	UTE CTNES SARRIÓN-ARIDOS C.G.	6.353.000,00	IDEM	39	336.124,89	0,00	3,54%	33,00%	33,00%

Los datos mostrados en la Tabla-Resumen se han analizado con objeto de justificar las diferentes hipótesis realizadas en la metodología así como identificar relaciones entre las diferentes variables del proceso de adjudicación, de manera que nos permitan extraer conclusiones de cara a explicar los comportamientos generales de las licitaciones o futuras líneas de investigación.

En primer lugar, y aunque el dato no sea definitivo, se ha realizado un balance económico global de la muestra de las treinta y nueve aperturas, obteniéndose un importe favorable hacia las administraciones con la aplicación de la nueva metodología de 274.775,85 euros. Si este desglose se realiza en función del presupuesto de la obra, para obras mayores de 2.000.000 de euros el balance presenta un importe favorable de 1.158.004,61 hacia las administraciones con la aplicación de la nueva tecnología, y para las obras menores de 2.000.000 de euros el balance es en contra de las administraciones con un importe de 883.228,75 euros.

En la línea de realizar un análisis global, independientemente de la cuantía económica, se pasa a analizar la posición de las empresas con mayor puntuación económica con la aplicación de la nueva metodología respecto a su posición con los criterios de cada uno de los pliegos de licitación. Tal y como muestra la figura 6.9 se distinguen tres posibilidades, empresas adjudicadoras que antes estaban en temeridad, empresas adjudicadoras que están en la misma posición (eran adjudicadoras) y empresas adjudicadoras que antes estaban en peor posición (no habían quedado primeras). El número de adjudicadores situado en peor posición es ligeramente superior a los otros dos subgrupos pero las diferencias no son significativas, ocupando prácticamente cada subgrupo un tercio del diagrama.

En cambio si detallamos este análisis según el importe del Presupuesto de Ejecución por Contrata (a partir de la LCSP se especifica de manera independiente el IVA), en este caso utilizando el valor de 2.000.000 de euros como eje de división de la comparación, los resultados que nos arroja la muestra son los siguientes. En Obras con PEC mayores de 2.000.000 de euros las empresas adjudicatarias (en este caso sería más apropiado indicar con mayor puntuación económica) con la nueva metodología que se encontraban en temeridad son el 40% y las empresas que mantienen su posición son el 35%, ocupando entre ambas tres cuartas partes del diagrama (figura 6.10). En cambio para obras con PEC inferior a 2.000.000 de euros, las empresas adjudicatarias que se encontraban en peor posición con los pliegos originales serían el 58%, casi tres quintas partes del diagrama (figura 6.10). Estos valores son consecuencia de las ofertas y del diferencial del

criterio de desproporcionalidad seleccionado en la metodología, a mayor Presupuesto de Ejecución Material el valor del diferencial será mayor, permitiendo a las empresas realizar bajas más arriesgadas

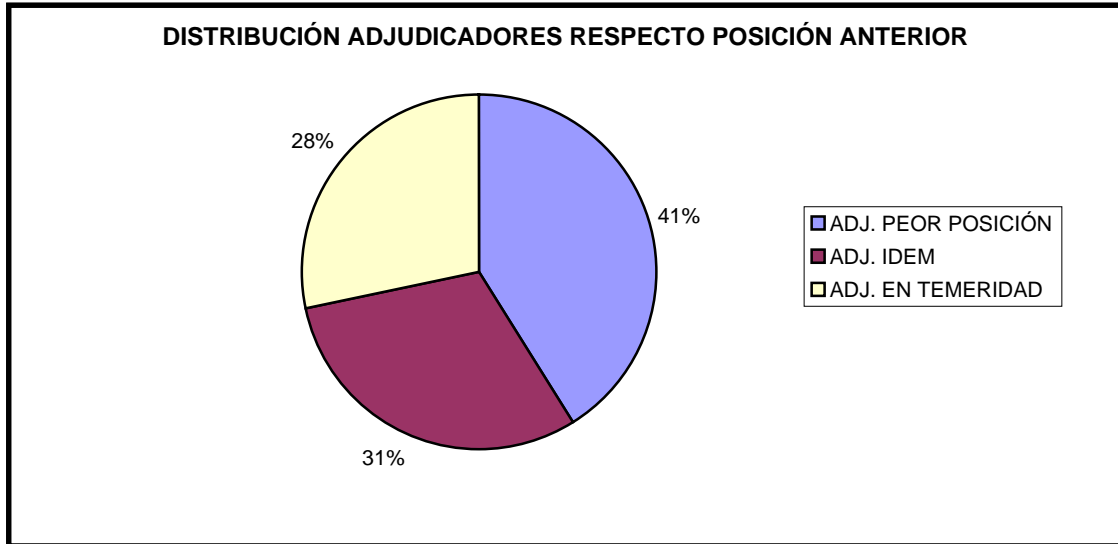


Figura 6.9: Distribución Adjudicadores respecto Posición Anterior. Fuente: Elaboración propia.

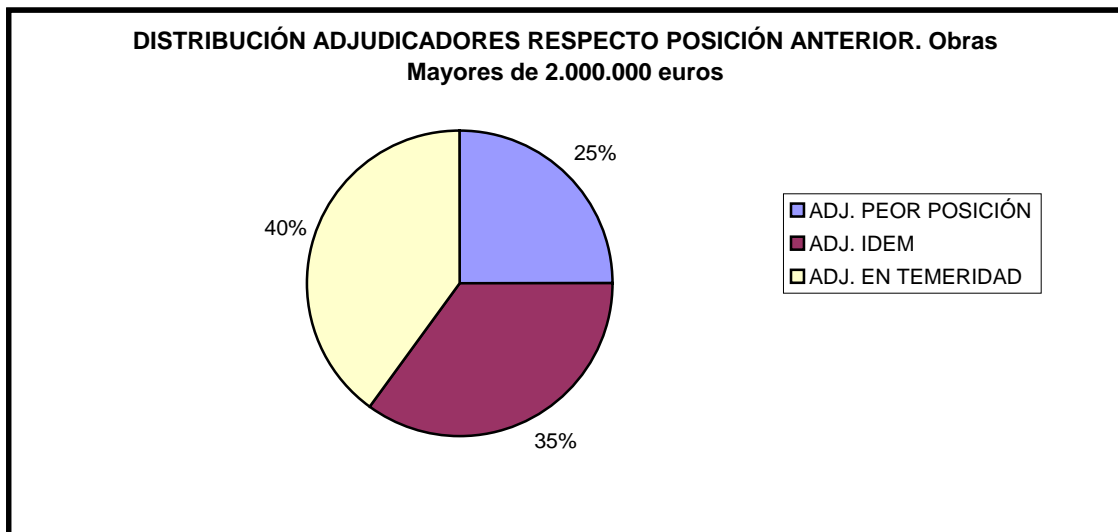


Figura 6.10: Distribución Adjudicadores respecto Posición Anterior. Obras Mayores de 2.000.000 euros.

Fuente: Elaboración propia.

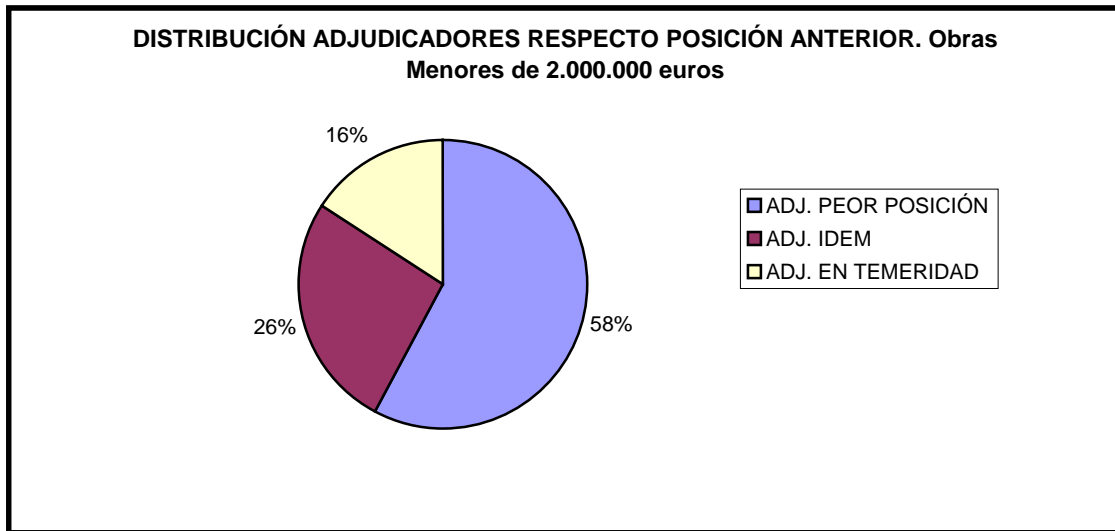


Figura 6.11: Distribución Adjudicadores respecto Posición Anterior. Obras Menores de 2.000.000 euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados obtenidos y las hipótesis utilizadas vienen reforzadas si representamos los valores correspondientes al PEC y a la desviación típica de las ofertas de cada una de las aperturas para el total de la muestra y para los subgrupos planteados, obteniéndose los valores del coeficiente de Pearson y R^2 que se presentan en la siguiente tabla.

DESCRIPCIÓN	r	R ²
PEC/ Desviación Típica (todas las obras)	0,5346	0,3240
PEC/ Desviación Típica. Obras Menores de 2.000.000 de euros	0,6645	0,4415
PEC/ Desviación Típica. Obras Mayores de 2.000.000 de euros	0,3650	0,1332

Tabla 6.12: Análisis Lineal PEC/Desviación Típica.

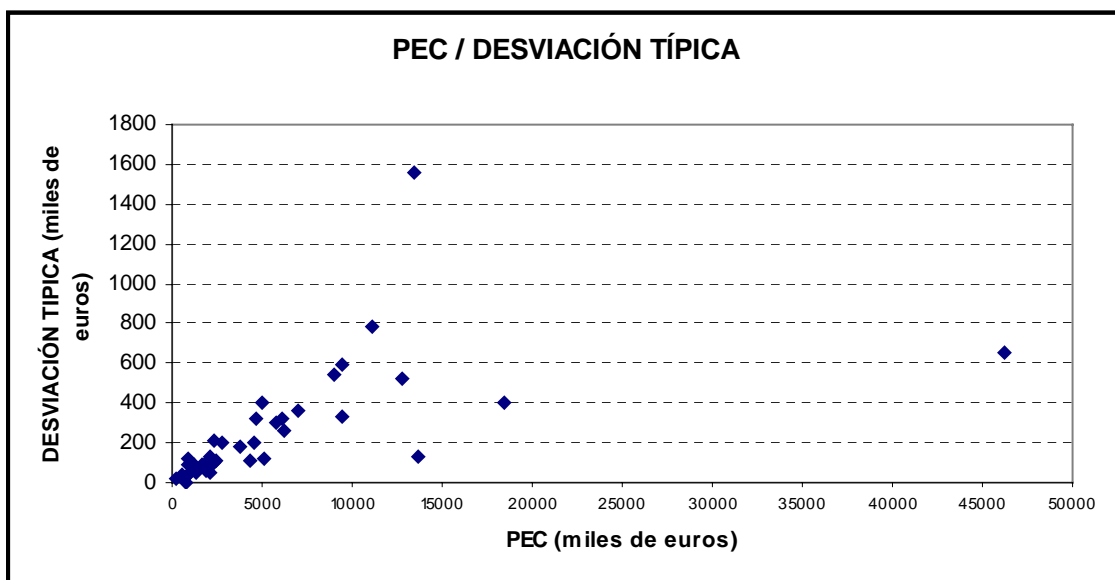


Figura 6.12: Valores PEC / Desviación Típica. Fuente: Elaboración propia.

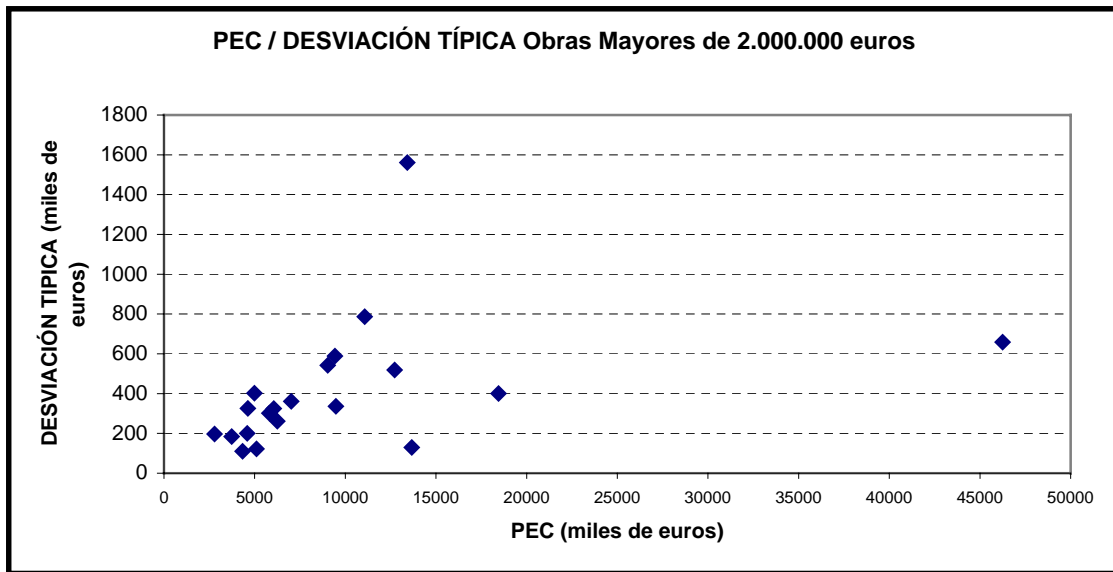


Figura 6.13: Valores PEC / Desviación Típica. Obras Mayores de 2.000.000 euros. Fuente: Elaboración propia.

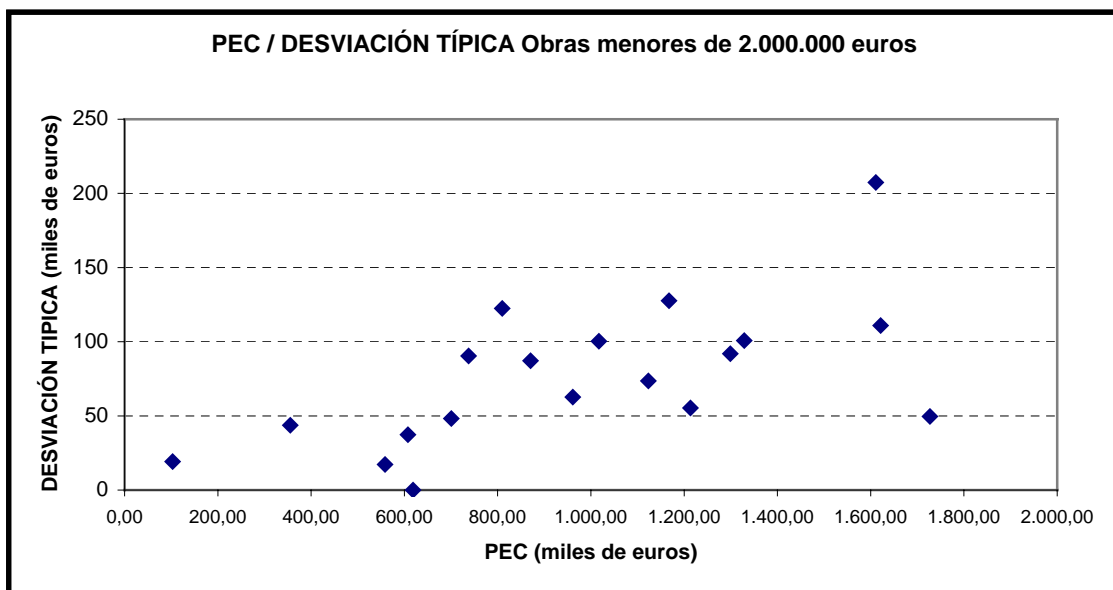


Figura 6.14: Valores PEC / Desviación Típica. Obras menores de 2.000.000 de euros. Fuente: Elaboración propia.

Si en la muestra eliminamos los valores correspondientes a las obras con un PEC superior a 10.000.000 de euros, donde únicamente tenemos cinco aperturas y además con unos valores muy diseminados, se obtienen los siguientes gráficos con unos coeficientes de Pearson r de 0,7636 para las obras entre 2.000.000 y 10.000.000 de euros y de 0,9034 para el total de la muestra (a excepción de las obras superiores a 10.000.000 de euros), y unos coeficientes R^2 respectivamente de 0,5831 y de 0,8163. Estos índices nos permiten establecer que en la muestra disponible hay una relación lineal entre

desviación típica y presupuesto de ejecución por contrata, de manera que cuando aumenta el PEC el aumento de la desviación es mayor, hecho que nos justificaría la elección en la metodología de un coeficiente X más elevado para determinar la desproporcionalidad de las ofertas en Proyectos con un PEC más elevado.

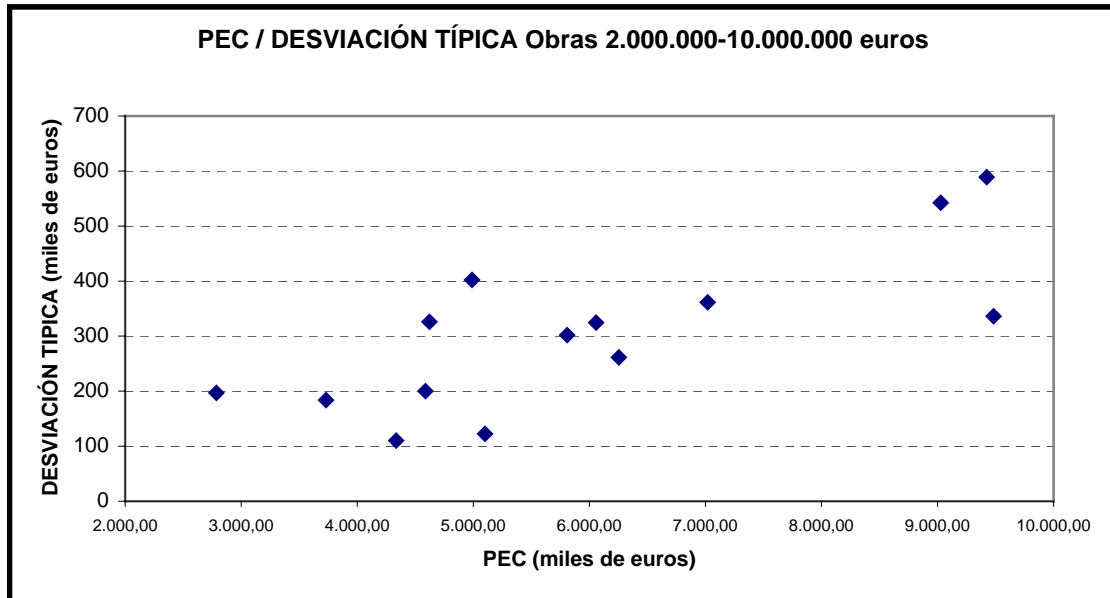


Figura 6.15: Valores PEC / Desviación Típica. Obras 2.000.000-10.000.000 de euros. Fuente: Elaboración propia.

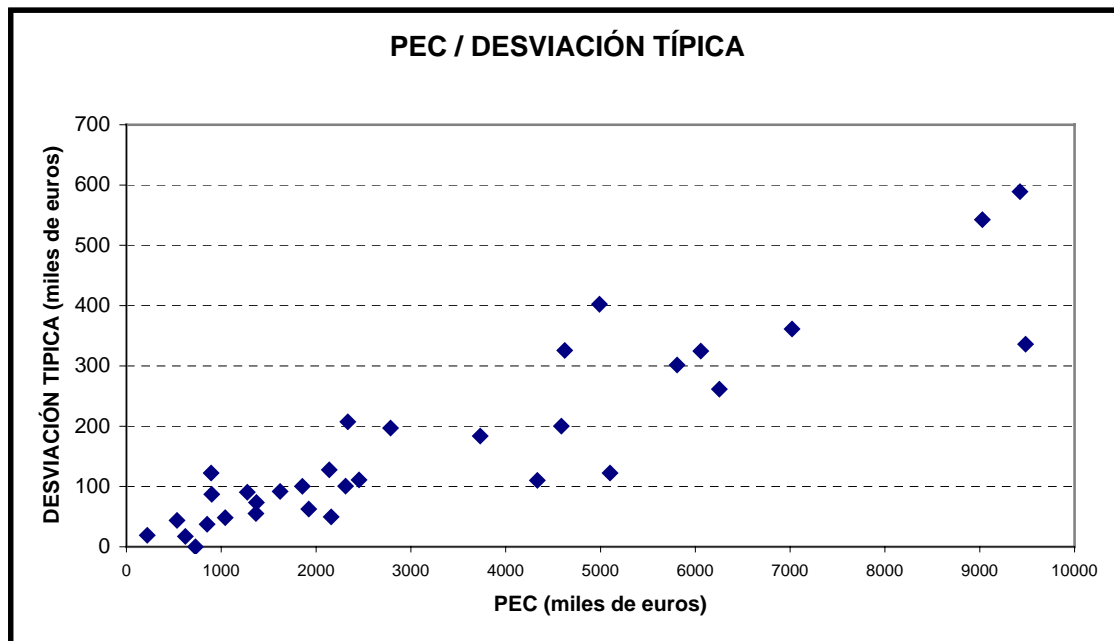


Figura 6.16: Valores PEC / Desviación Típica. Obras hasta 10.000.000 de euros. Fuente: Elaboración propia.

La comparación de resultados relacionando los porcentajes de bajas, tanto con los criterios de los pliegos de los procedimientos como con la metodología, y el número de licitadores nos arrojan valores del coeficiente de Pearson r de 0,4592 y 0,4870 respectivamente, aunque la representación de los valores no muestra una clara tendencia lineal. Los valores del coeficiente R^2 serían de 0,2108 y 0,2372, explicando la Baja de la licitación en un 21-23% de ocasiones con la variabilidad del número de licitadores.

En esta línea de búsqueda de relaciones que intenten relacionar pautas del comportamiento de los licitadores de una manera genérica, se ha representado el cociente PEC/Desviación Típica respecto de las Bajas de las empresas adjudicatarias, tanto con los pliegos iniciales como con la metodología, obteniendo una dispersión de los datos y valores del coeficiente de Pearson r y del coeficiente R^2 despreciables, siendo los valores más elevados los determinados para el intervalo de obras entre 2.000.000 y 10.000.000 de euros de PEC, tal y como se puede comprobar en la tabla y figura siguientes.

DESCRIPCIÓN	r	R^2
PEC/ Desviación Típica - Baja (%) s/pliegos	0,4414	0,1948
PEC/ Desviación Típica - Baja (%) s/metodología	0,4522	0,2044

Tabla 6.13: Análisis Lineal %PEC/Desviación Típica-% Baja

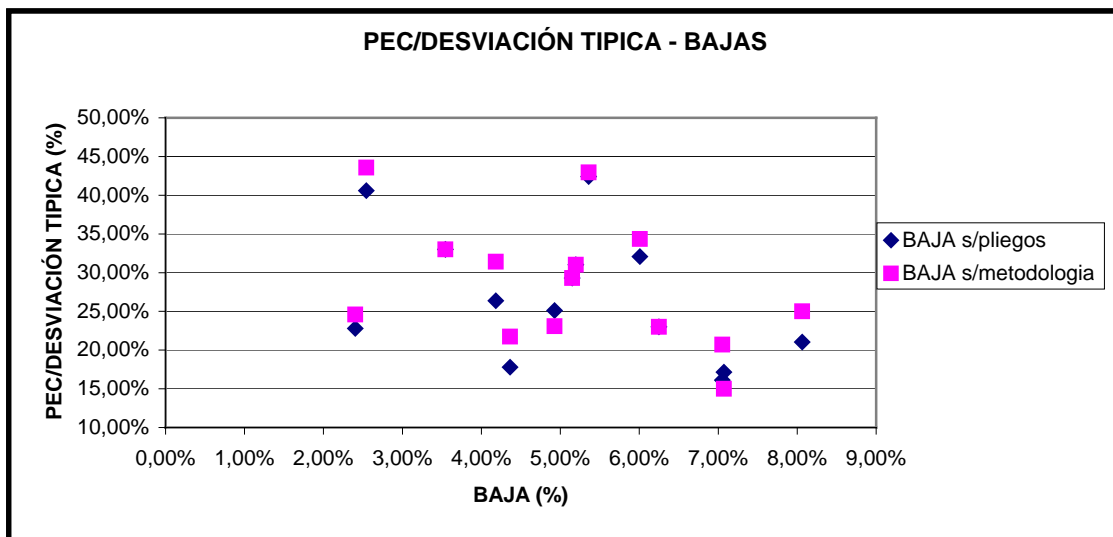


Figura 6.17: Valores %PEC/Desviación Típica - %Bajas. Obras entre 2.000.000-10.000.000 de euros.

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO 7.- CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

El presente capítulo se estructura en tres apartados, en primer lugar se describen las conclusiones generales del estudio sobre la contratación pública de obras de construcción y los criterios de adjudicación. En segundo lugar se describen las conclusiones particulares sobre el criterio de adjudicación económico y la metodología desarrollada y finalmente un tercer apartado donde se describen las líneas para desarrollo de trabajos futuros.

7.1.- Conclusiones generales.

La construcción en España ha supuesto durante las últimas dos décadas aproximadamente el 10% del PIB, siendo el principal motor de la economía española. La actual situación económica mundial, junto a las peculiaridades de la economía española y en especial del sector construcción ha generado un desplome de la actividad, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

Si bien este desplome inicialmente se produjo en el subsector Edificación y en el ámbito privado con el denominado pinchazo de la burbuja inmobiliaria, la situación lejos de mejorar ha generado políticas de ajuste económico y reducción del déficit de los gobiernos nacionales y autonómicos que han reducido el nivel de actividad del sector construcción pública a valores similares a los de los años noventa.

Los datos estadísticos sobre la licitación pública son un fiel reflejo de las políticas gubernamentales de los últimos años en materia de inversión, señalándose los siguientes aspectos:

- La relación porcentual entre los subsectores Edificación/Obra Civil ha sido tradicionalmente un 25/75, si bien en los últimos años ha ido modificándose a una relación más próxima al 30/70.
- Se ha de señalar el año 2010 con un porcentaje 37/63 debido a la mayor inversión de las entidades locales en obras de Edificación como consecuencia de la dotación económica procedente del gobierno nacional a través del Fondo para la Inversión Local y del Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local, y de planes similares de gobiernos autonómicos como el Plan de Inversión Productiva de la Generalitat Valenciana.

- El valor máximo de inversión se alcanzó en el año 2006 con 44.205.305.000 euros, manteniendo valores inferiores pero próximos en los años sucesivos (2007 con 37.399.432.000 euros, 2008 con 38.495.264.000 euros y 2009 con 35.354.070.000 euros). La actual situación económica ha generado políticas de reducción del gasto público pasando a 21.960.506.000 euros licitados en el año 2010 y a 11.781.358.000 euros licitados en el año 2011, lo que supone valores similares a veinte años atrás.
- En referencia a las tipologías de obra y en términos porcentuales, destaca el descenso de la Edificación Residencial dentro del subsector Edificación, que ocupaba tradicionalmente entre un 25-30%, pasando a un 18,58% en el año 2010 y a un 22,24% en el año 2011, fiel reflejo de la reducción de las licitaciones de Viviendas Protegidas debido al gran stock de viviendas existentes en el mercado y a la dificultad de acceso a financiación por parte del usuario final.
- En el subsector Ingeniería Civil se ha de destacar la importante inversión que paulatinamente se ha realizado, en especial desde la Administración Central, en infraestructuras ferroviarias, pasando de 540.484.000 euros en el año 1989 a 9.498.892.000 euros en el año 2009, o lo que es lo mismo pasando de que las infraestructuras ferroviarias supusieran el 5,77% del total de la licitación de la obra de ingeniería civil en el año 1989 a un 37,74 % en el año 2009. El retroceso a nivel económico en la inversión en los últimos tres ejercicios en infraestructura ferroviaria es común a toda la inversión pública, pero porcentualmente sigue manteniendo la cuota respecto al global de la licitación en ingeniería civil, un 38,96% en el año 2011, lo que pone de manifiesto la apuesta de la administración central por los trazados ferroviarios de alta velocidad.
- Otro aspecto a señalar es la influencia entre la concordancia política de los gobiernos nacionales y autonómicos en la distribución del reparto de la inversión pública por Comunidades Autónomas (Cataluña y Andalucía a partir del año 2004 y Galicia en los últimos tres ejercicios, como ejemplos).

La contratación pública tiene como uno de sus principios básicos la transparencia y el acceso a la información, para ello se debe utilizar adecuadamente el perfil del contratante y los actuales recursos electrónicos para facilitar la documentación completa (anuncios, pliegos, proyecto, aperturas, etc.) de los procedimientos a cualquier persona o empresa interesada, debiendo eliminar las antiguas prácticas de recurrir a copisterías o similares para la distribución de la información de los proyectos a licitar.

El sistema español presenta una baja utilización de los procedimientos negociado o restringido en relación con otros sistemas de contratación, en especial los anglosajones. Estos sistemas, junto con la adjudicación directa a través de contratos menores, permiten una mayor flexibilidad de la contratación pública, ya que la complejidad y los plazos de los procedimientos son menores, y permiten una relación contractual más semejante a la del sector privado.

El Diálogo Competitivo puede parecer a priori un procedimiento de adjudicación complejo y largo para el sector construcción, pero dada la actual situación podría permitir para grandes obras de infraestructura obtener mejores soluciones técnicas y nuevas fórmulas de financiación o de explotación.

La forma de adjudicación más utilizada en la contratación española es el concurso o adjudicación mediante varios criterios, desplazando el uso de la subasta a valores próximos al 10% del total de la licitación pública, debido a que el tamaño y la complejidad de las obras actuales ha hecho necesario contemplar otros aspectos en la fase de contratación.

En un procedimiento licitado mediante concurso se valoraran los criterios en dos grupos, los criterios evaluables mediante fórmulas, entre los que figura el criterio precio y los criterios evaluables mediante un juicio de valor. La normativa regula que si el peso de los criterios evaluables mediante un juicio de valor es superior al 50% se deberá recurrir para su evaluación a una comisión de expertos ajena al poder adjudicador. La muestra de estudio presenta en referencia a este aspecto que en un 40% de la muestra el peso del precio se encuentra entre 51-60 puntos y en un 74% presenta un peso superior a 50 puntos.

La determinación del precio de las obras sigue siendo una de las cuestiones más peliagudas ya que la administración desea realizar más actuaciones o actuaciones más completas que la dotación económica que dispone y se tiende a intentar encajar más proyectos o proyectos más complejos en presupuestos insuficientes, lo que origina problemas durante la ejecución de las obras. Este hecho se pone de manifiesto en la validación de la metodología donde solo uno de los proyectos de los treinta y nueve analizados tiene los precios básicos similares ($\pm 15\%$) a los precios básicos de la base de referencia de la zona geográfica más próxima.

Estos presupuestos no acordes a los precios de mercado, junto con la situación actual de reducción del número de inversiones, ha generado que los licitadores mantengan políticas que se podrían resumir como “coge el contrato y corre” o “firma el contrato y reclama”, que se basan en conseguir de cualquier modo (con ofertas desorbitadas o mejoras muy sustanciales para la administración) el contrato y trasladar los problemas económicos a la ejecución de la obra con cuantiosas reclamaciones sobre mediciones erróneas, precios contradictorios, proyectos modificados, etc., que en primer lugar suponen un retraso en la ejecución de las obras y en ocasiones ponen en duda la viabilidad de la obra.

El fenómeno de las ofertas de acompañamiento y la concurrencia de varias empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o a un mismo grupo inversor se deben vigilar adecuadamente, estableciendo el poder adjudicar adecuadas pautas de revisión de la documentación, tanto económica como evaluable mediante un juicio de valor.

7.2.- Conclusiones particulares.

Las fórmulas de desproporcionalidad o anormalidad permiten distinguir ofertas demasiado arriesgadas respecto al resto de competidores. Estas deben definirse en los pliegos de contratación y cada poder adjudicador puede seleccionar la que crea más conveniente, pero dado el amplio número de criterios o fórmulas utilizadas resulta útil la clasificación propuesta para caracterizar el comportamiento de cada una de ellas. También parece necesario que la administración regule normas o fórmulas comunes para la selección de los criterios de temeridad en todos los procedimientos, o al menos establezca unas pautas en función del tipo de obra y/o del número de licitadores.

No se deben utilizar fórmulas que fijen el límite de desproporcionalidad en función de un porcentaje respecto el precio de licitación, porque en la práctica parece que la administración esta fijando el precio por el cual quiere que se realice la obra y está eliminando el peso del criterio precio como criterio de adjudicación.

El comportamiento de las fórmulas basadas en la selección del límite de desproporcionalidad calculado a partir de una Baja de Referencia más un diferencial, presentan un comportamiento más homogéneo con un número bajo y un número alto de licitadores, intentando al menos matemáticamente establecer una referencia respecto de un centro de gravedad de todas las ofertas presentadas.

En referencia a las fórmulas de puntuación del criterio económico se deben eliminar por completo aquellas fórmulas que otorguen la mayor puntuación del criterio económico a empresas cuya oferta está situada más próxima a la media de las ofertas presentadas porque se desvirtúa el concepto de *oferta más ventajosa* y otras fórmulas de puntuación a reformular o incluso a eliminar son las que otorgan la puntuación en función de un porcentaje de baja respecto del precio de licitación, limitando la puntuación máxima a un cierto porcentaje, con ello prácticamente la administración fija el precio por el cual quiere que se realice la obra y cualquier baja superior no tiene compensación en la puntuación, por lo que el peso del criterio precio como criterio de adjudicación desaparece.

Las fórmulas de puntuación del criterio precio deben tener como principal objetivo lograr la proporcionalidad entre las ofertas y la puntuación obtenida, por lo que parece que la oferta más económica debería obtener la máxima puntuación y que no hubiera una puntuación mínima asegurada. La curva de puntuación podría partir de cero puntos (si se le otorga esa puntuación a la oferta más elevada) o desde la distancia de la baja realizada al precio de licitación, y la pendiente de la curva debería ser moderada o fuerte de manera que el peso del criterio económico como criterio de adjudicación fuera el peso objetivo que se le otorga en el pliego de cláusulas administrativas del expediente y no un peso menor. Otra posibilidad a la hora de seleccionar esas pendientes moderadas o fuertes, es escalonarlas en varios tramos, con mayores pendientes en los tramos iniciales para conseguir siempre unas bajas u ofertas mínimas, y después tramos de puntuación con pendientes más suaves, las cuales igualmente premiarían con mayor puntuación a los licitadores más osados.

En referencia a la metodología desarrollada, uno de los primeros aspectos que se pueden extraer del análisis y aplicación sobre los datos de campo es una inadecuada elaboración formal del documento Presupuesto y una necesidad de mayor revisión por parte de las oficinas supervisoras de proyectos y técnicos de la administración.

La aplicación de la metodología propuesta permite establecer una linealidad entre la desviación típica de las ofertas y el presupuesto de ejecución por contrata, de manera que cuando aumenta el presupuesto de ejecución por contrata la desviación de las ofertas puede ser mayor, por lo que la metodología refleja un hecho lógico, que si el presupuesto del proyecto es alto las empresas licitadoras tienen margen para ajustar sus procedimientos de ejecución, de organización, de compra de materiales, etc., para realizar bajas más económicas. Y si el presupuesto del proyecto es bajo, el margen de

maniobra de las empresas es menor y por lo tanto las bajas de las empresas no pueden ser tan elevadas porque si no se pone en riesgo el desarrollo del proyecto.

7.3.- Futuras líneas de Trabajo.

En este último apartado se destacan las vías de investigación futuras que se han detectado en la realización de la presente tesis. Entre estas investigaciones cabe abordar los siguientes trabajos:

- Puesta en marcha del modelo en poderes adjudicadores con distintas características con objeto de ampliar el modelo analizando tipos de obra dentro de cada Subsector (Edificación y Residencial), intervalos del presupuesto de ejecución material más pequeños, ubicación geográfica, etc.
- Relacionar la elección del peso del criterio económico dentro en la elaboración del pliego de cláusulas con la elección de otros criterios evaluables mediante fórmulas o evaluables mediante un juicio de valor, tales como los criterios de calidad durante la ejecución o los criterios medioambientales.
- Establecer nexos de unión entre la presente metodología y las investigaciones en técnicas de decisión multicriterio de manera que estas pudieran incorporarse a la metodología propuesta e incluso a futuras metodologías de selección de todos los criterios de contratación, enfocándolas desde el punto de vista de las administraciones.
- Relacionar las actuales investigaciones en modelos de predicción de bajas basadas en disponer de datos históricos de las licitaciones de un poder adjudicador con la metodología aquí propuesta y con el estudio de las ESF (Economic Scoring Formulae) y los criterios de desproporcionalidad.

BIBLIOGRAFÍA

MONOGRAFÍAS

- Almonacid Lamelas V. et al. *Contratación Pública Local 2011: Conceptos Esenciales y Aspectos Prácticos*. Madrid: Graficas Muriel S.A., 2011.
- Canales Gil A.; Huerta Barajas J.A. *Comentarios sobre la Contratación Pública Comunitaria y la Ley de Contratos del Sector Público*. Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado - UNED, 2008.
- Carbonero Gallardo J.M. *La Adjudicación de los Contratos Públicos. Procedimientos para la adjudicación de los contratos administrativos y otros contratos del sector público*. Madrid: Wolters Kluwer España S.A., 2010.
- *Claves para la construcción española para el siglo XXI. 2007*. Asociación Española para la Calidad (AEC). Comité de Construcción, 2007.
- Del Caño Gochi A. et al. *Contratación Pública en la Construcción*. Madrid: Cie Inversiones Editoriales Dossat 2000 S.L., 2008.
- *Estructura de la construcción. Año 2009*. Dirección General de Programación Económica y Presupuestos. Subdirección General de Estadísticas. Ministerio de Fomento. Madrid: 2009.
- *Estructura de la construcción. Año 2008*. Dirección General de Programación Económica y Presupuestos. Subdirección General de Estadísticas. Ministerio de Fomento. Madrid: 2009.
- Fernández Astudillo J.M. *Contratación Pública. Normativa*. Madrid: Bosch S.A., Febrero 2008.
- Gimeno Feliu J.M. *Las Reformas Legales de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público. Alcance y Efectos Prácticos*. Navarra: Editorial Aranzadi S.A., 2011.
- Gimeno Feliu J.M. *Novedades de la Ley de Contratos del Sector Público de 30 de Octubre de 2007 en la regulación de la adjudicación de los contratos públicos*. Navarra: Thomson Reuters, 2010.
- Gómez-Senent Martínez E., Sánchez Romero M.A., González Cruz, M.C. *Cuadernos de Ingeniería de Proyectos II: Del Diseño de Detalle a la Realización*. Valencia: Servicio de Publicaciones de la Universidad Politécnica de Valencia, 2000.
- Iruste Aguirre, L., Belarte Rodríguez M. *Informe Anual del Sector de la Construcción 2009*. Confederación Nacional de la Construcción e Instituto Tecnológico de la Construcción (AIDICO). Valencia: 2009.

- Iruste Aguirre, L., Belarte Rodríguez M. *Informe Anual del Sector de la Construcción 2010*. Confederación Nacional de la Construcción e Instituto Tecnológico de la Construcción (AIDICO). Valencia: 2010.
- Lleonart P., Garola A. *Estrategias empresariales en el Sector de la Construcción*. Barcelona: Gabinet d'Estudis Econòmics, 2004.
- Navarro Astor E., Llorca Ponce A. *La Economía en el Sector de la Construcción*. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia, 2002.
- Pellicer Armiñana T.M. *El Sector de la Construcción. Una perspectiva internacional*. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia, 2004.
- Vicente Iglesias J.L. *Comentarios a la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público*. Madrid: Wolters Kluwer España S.A., 2008.
- Redondo Zapata I. et al. *Guía práctica de la Contratación Pública para las PYME*. Madrid: Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa del MITYC., Marzo de 2010.
- Ruiz-Ojeda A. (Dir) et al. *Derecho de la contratación pública y regulada*. Madrid: Editorial Civitas, 2004. 1939p. ISBN: 8447021424.

ARTÍCULOS

- Ballesteros-Moffa L.A. "La selección del contratista en el Sector Público: Criterios reglados y discrecionales en la valoración de las ofertas". *Revista de Administración Pública*. Septiembre-Diciembre 2009, Vol. 180, p. 21-57.
- Ballesteros-Pérez, P., González-Cruz, M.C., Pastor-Ferrando, J.P. "Analysis of construction projects by means of value curves". *International Journal of Project Management*. 2010, 28(7), p. 719-731. DOI: 10.1016/j.ijproman.2009.11.003.
- Ballesteros-Pérez, P., González-Cruz, M.C., Cañavate-Grimal, A. "Mathematical relationships between scoring parameters in capped tendering". *International Journal of Project Management*. 2012, 30(7), p. 850-862. DOI: 10.1016/j.ijproman.2012.01.008.
- Ballesteros-Pérez, P., González-Cruz, M.C., Pastor-Ferrando, J.P., Fernández-Diego, M. "The iso-Score Curve Graph. A new tool for competitive bidding". *Automation in Construction*. 2012, 22, p. 481-490. DOI: 10.1016/j.autcon.2011.11.007.
- Ballesteros-Pérez, P., González-Cruz, M.C., Cañavate-Grimal, A. "On competitive bidding: Scoring and position probability graphs". *International Journal of Project Management*. 2012, Article in press.

- Bendaña-Jácome R., Del Caño-Gochi A., De la Cruz-López P., Castro-Rosgado, A. "Selección multicriterio de contratistas de obras. Enfoque basado en redes neuronales". *Dyna Ingeniería e Industria*. Febrero 2010, Vol. 85-1, p. 71-84.
- Bendaña, R., Del Caño, A., De la Cruz, P. "Contractor selection: fuzzy control approach". *Canadian Journal of Civil Engineering*. 2008, 35 (5), p. 473-486. DOI: 10.1139/I07-127.
- Crowley L.G., Hancher D.E. "Risk assessment of competitive procurement" *Journal of Construction Engineering and Management*. June 1995, Vol. 121, nº 2, p. 230-237. DOI: 10.1061/(ASCE)0733-9364(1995)121:2(230).
- De la Cruz-López P., Del Caño-Gochi A., De la Cruz-Lopez E. "Downside Risks in Construction Projects Developed by the Civil Service: The Case of Spain". *Journal of Construction Engineering and Management*. 2006, 132(8), p. 844-852. DOI: 10.1061/(ASCE)0733-9364(2006)132:8(844).
- De Hoyos-Maroto B. "Criterios de selección y criterios de adjudicación en la contratación administrativa: problemas de delimitación". *Cuenta con el IGAE*. Marzo 2005, Vol. 11, p.30-36.
- Dulmin R., Mininno V. "Supplier selection using a multi-criteria decision aid method" *Journal of Purchasing and Supply Management*. 2003, 9, p. 177-187. DOI: 10.1016/S1478-4092(03)00032-3.
- Falagario, M., Sciancalepore, F., Costantino, N., Pietroforte, R. "Using a DEA-cross efficiency approach in public procurement tenders". *European Journal of Operation research*. 218 (2), p. 523-530, 2012. DOI:10.1016/j.ejor.2011.10.031.
- Fuentes-Bargues, J.L., González-Gaya, C. "Determination of disproportionate tenders in public procurement". *Journal of Investment and Management*. 2013, Vol. 2 (1), p. 1-9. DOI: 10.11648/j.jim.20130201.11.
- Fuentes-Bargues, J.L., González-Gaya, C. "¿Cómo distinguir ofertas con valores desproporcionados?" *Dyna Ingeniería e Industria*. 2013, Vol. 88 (2), p. 134-137.
- Fueyo-Bros M., Rodríguez-Prieto B. "Criterios Objetivos de Adjudicación de Contratos en la Administración Pública". *Contratación Administrativa Práctica*. Septiembre 2003, Vol. 23, p. 45-58.
- Fueyo-Bros M. "Criterios objetivos de valoración versus objetivos de los criterios de adjudicación". *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados*. 2009, Vol. 15-16, p. 2196-2280.
- Fueyo-Bros, M., Rodríguez-Prieto B. "Criterios Objetivos de Adjudicación de Contratos en la Administración Pública". *Contratación Administrativa Práctica*. Septiembre 2003, nº 23, p. 45-58.

- Ganuza J.J. "Los sobrecostes en las obras públicas. Un análisis económico del caso español", *Economía Industrial*. 1997, Vol. 318, pp.111-122.
- Gimeno-Feliu J.M. "La Adjudicación de los contratos: La oferta económicamente más ventajosa". *Monografías de la Revista Aragonesa de Administración Pública*. 2008, Vol. 10, p. 155-184.
- Gordon C.M. "Choosing appropriate construction contracting method". *Journal of Construction Engineering and Management*. 1994, 120(1), p.196-210. DOI: 10.1061/(ASCE)0733-9364(1994)120:1(196).
- Holt G.D. "Which contractor selection methodology?". *International Journal of Project Management*. 1998, Vol. 16, nº 3, pp. 153-164.
- Jennings, E., Holt, G.D. "Prequalification and multi-criteria selection - a measure of contractor´s opinion". *Construction Management and Economics*. 1998, 16(6), p.651-660. DOI: 10.1080/014461998371944.
- Kumaraswamy, M.M., Walker, D.H.T. "Multiple performance criteria for evaluating construction contractors". *Procurement Systems - A guide to Best Practice in Construction*. 1999, London: E & F N Spon, p. 228-251.
- Labiano J. "Las TIC en la contratación pública". *Sociedad de la Información*, Enero 2011. p. 14-28.
- Lam, K.C., Ng, S.T., Tiesong, H., Skitmore, M., Cheung, S.O. "Decision support system for contractor pre-qualification-artificial neural network model" *Engineering Construction and Architectural Management*. 2000, 7 (3), p. 251-266. DOI: 10.1108/eb021150.
- Layrea S., Hughes W. "Risk and price in the bidding process of contractors". *Journal of Construction Engineering and Management*. 2011, 137(4), p. 248-259. DOI: 10.1061/(ASCE)CO.1943-7862.0000293.
- Lo W., Lin C.L., Yan M.R. "Contractor´s opportunistic bidding behaviour and equilibrium price level in the construction market". *Journal of Construction Engineering and Management*. 2007, 133(6), p. 409-416. DOI: 10.1061/(ASCE)0733-9364(2007)133:6(409).
- Martín-Seco J.F. "El Precio como criterio de adjudicación en los concursos". *Cuenta con el IGAE*. Junio 2003, Vol. 7, p.11-26.
- Mestre-Delgado J.F. "La ordenación de las bajas temerarias en la contratación pública". *Noticias de la Unión Europea*. Julio 2001, Vol. 198, p.45-53.
- Mohamed-Khaled A., Khoury-Shafik S., Hafez-Sherif M. "Contractor´s decision for bid profit reduction within opportunistic bidding behaviour of claims recovery". *International Journal of Project Management*. 2011, Vol. 29, p. 93-107. DOI: 10.1061/j.ijproman.2009.12.003.

- Näykki, P. "On optimal bidding strategies". *Management Science*. 1976, Vol. 23 (2), p. 687-705. DOI: 10.1287/mnsc.23.2.198
- Naoum, S.G. "Critical analysis of time and cost of management and traditional contracts". *Journal of Construction Engineering and Management*. 1994, Vol. 120 (4), p. 687-705. [http://dx.doi.org/10.1061/\(ASCE\)0733-9364\(1994\)120:4\(687\)](http://dx.doi.org/10.1061/(ASCE)0733-9364(1994)120:4(687)).
- Nieto-Morote, A., Ruz-Vila, F. "A fuzzy multi-criteria decision-making model for construction contractor prequalification". *Automation in Construction*. 2012, 25, p. 8-19. DOI: 10.1016/j.autcon.2012.04.004.
- Oo, B.L., Drew, D.S., Lo, H.P. "A comparison of contractor's decision to bid behavior according to different market environments". *International Journal of Project Management*. 2008, 26(4), p.439-447. DOI:10.1016/j.ijproman.2007.06.001.
- Oo, B., Drew, D.R., Runeson, G. "Competitor analysis in construction bidding". *Construction Management and Economics*. 2010, 28(12), p. 1321-1329. DOI: 10.1080/01446193.2010.520721.
- Padrós-Reig, C. "La regulación de la baja temeraria en los procedimientos de contratación. Fundamentación actual e historia normativa". *Revista de Administración Pública*. Enero-Abril 2010, Vol. 181, p. 267-300.
- Pastor-Ferrando, J.P., Aragonés-Beltrán, P., Hospitaler-Pérez, A., García-Melón, M. "An ANP and AHP based approach for weighting criteria in public works bidding". *Journal of the Operational Research Society*. 2010, Vol. 61, p. 905-916. DOI: 10.1057/jors.2010.13.
- Rothkopf, M.H. "A model of rational competitive bidding". *Management Science*. 1969, Vol. 15(7), p.362-373. DOI: 10.1287/mnsc.15.7.362.
- Rothkopf, M.H., Harstad, R.M. "Modeling competitive bidding: a critical essay". *Management Science*. 1994, Vol. 40(3), p. 364-384. DOI: 10.1287/mnsc.40.3.364.
- Shen, L.Y., Li, Q.M., Drew, D., Shen, Q.P. "Awarding construction contracts on multicriteria basis in China". *Journal of Construction Engineering and Management*. 2004, 130 (3), p.204-209. DOI: 10.1061/(ASCE)0733-9364(2004) 130:3 (385).
- Skitmore, R.M. "The contract bidder homogeneity assumption: an empirical analysis". *Construction, Management and Economics*. 1991, 9 (5), p.403-429. DOI: 10.1080/01446199100000032.
- Skitmore, R.M. "The probability of tendering the lowest bid in sealed auctions: an empirical analysis of construction data" *The Journal of the Operation Research Society*. 2002, 53(1), p. 47-56.
- Skitmore, R.M. "First and second price independent values sealed bid procurement auctions: some scalar equilibrium results". *Construction, Management and Economics*. 2008, 26(8), p.787-803. DOI: 10.1080/014461908021175678.

- Tan Y.T., Shen L.Y., Khalid A.G. "An examination of the factors affecting contractor's competition strategy: a Hong Kong study". *International Journal of Project Organisation and Management*. 2008, Vol. 1, p. 4-23. DOI: 10.1504/IJPOM.2008.020026.
- Tone, K. "A slacks-based measure of super-efficiency in data envelopment analysis". *European Journal of Operational Research*. 2002, Vol. 143 (1), p. 32-41. DOI: 10.1016/S0377-2217(01)00324-1.
- Watt, D.J., Kayis, B., Willey, K. "Identifying factors in the evaluation of tenders for projects and services". *International Journal of Project Management*. 2009, 27(3), p.250-260. DOI: 10.1016/j.ijproman.2008.03.002.
- Watt, D.J., Kayis, B., Willey, K. "The relative importance of tender evaluation and contractor selection criteria". *International Journal of Project Management*. 2010, 28(1), p. 51-60. DOI: 10.1016/j.ijproman.2009.04.003.
- Waara, F., Bröchner, J. "Price and Nonprice Criteria for Contractor Selection". *Journal of Construction Engineering and Management*. 2006, 132(8), p. 797-804. DOI: 10.1061/(ASCE)0733-9364(2006)132:8(797).
- Wong, C.H., Holt, G.D., Harris, P. "Multi-criteria selection o lowest price? Investigation of UK construction clients` tender evaluation preferences". *Engineering, Construction and Architectural Management*. 2001, 8(4), p.257-271. DOI: 10.1108/eb021187.
- Zack, J. "Claimsmanship: current perspective". *Journal of Construction Engineering and Management*. 1993, Vol. 119-3, p. 480-497. DOI: 10.1061/(ASCE)0733-9364(1993)119:3(480).

TESIS DOCTORALES

- Aguado Romero, J. "El control económico de las Adquisiciones Públicas en Materia de Defensa". Granada, Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Granada, 2009-2010. ISBN: 978-84-693-0700-7.
- Ballesteros Pérez, P. "Propuesta de un nuevo modelo para la predicción de bajas en licitaciones de Construcción". Valencia, Universidad Politécnica de Valencia, 2009.
- Bendaña Jácome, R.J. "Sistema de apoyo a la decisión para la selección de contratistas basado en la técnica del control borroso". La Coruña, Escuela Politécnica Superior de la Universidad de La Coruña, 2002.
- Carbonero Gallardo, J.M. "La adjudicación de los contratos administrativos: origen, evolución y sistema actual". Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada, 2010.

- De los Santos Granados, L. "Análisis Multidimensional de la Estructura del Coste en las Obras y su Integración en el Resultado de la Empresa Constructora en función del establecimiento de objetivos". Madrid, Departamento de Ingeniería Civil: Construcción de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, 2010.
- Ganuza Fernández, J.J. "El comportamiento estratégico en la Contratación Pública" Getafe, Departamento de Economía de la Universidad Carlos III de Madrid, 1996.
- Jiménez Ayala, J. "Gestión de Contratos de Obras de las Administraciones Públicas. Estudio de los Orígenes y Causas de las Habituales Desviaciones Presupuestarias" Madrid, Departamento de Ingeniería de Construcción y Fabricación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2003.
- Lopes de Carvalho Viana Pimentel Torres, C.R. "Contratação Pública e Princípios Comunitários" A Coruña, Facultad de Derecho de la Universidad de A Coruña, 2004.
- Pastor Ferrando, J.P. "Aplicación de las técnicas AHP y ANP, de análisis multicriterio de decisiones, a la selección y ponderación de criterios en las adjudicaciones en los contratos públicos de obra". Valencia, Universidad Politécnica de Valencia, 2007.
- Pellicer Armiñana, T.M. "La Gestión de las Empresas Constructoras: Análisis, Diseño y Desarrollo de un Modelo de Control". Valencia, Departamento de Ingeniería de la Construcción y de Proyectos de Ingeniería Civil de la Universidad Politécnica de Valencia, Julio de 2003.

NORMATIVA

Europea

- "Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de Marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales". *Diario Oficial de la Unión Europea*, 30 de Abril de 2004, L 134 p.1-113.
- "Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de Marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios". *Diario Oficial de la Unión Europea*, 30 de Abril de 2004, L 134 p.114-240.
- "Reglamento (CE) nº 2083/2005 de la Comisión de 19 de Diciembre de 2005, por el que se modifican las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a sus umbrales de aplicación en materia de

procedimientos de adjudicación de contratos". *Diario Oficial de la Unión Europea*, 20 de Diciembre de 2005, L333 p.28-29.

- "Reglamento (CE) nº 1422/2007 de la Comisión de 4 de Diciembre de 2007, por el que se modifican las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a los umbrales de aplicación en los procedimientos de adjudicación de contratos". *Diario Oficial de la Unión Europea*, 5 de Diciembre de 2007, L317 p.34-35.
- "Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de Noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV". *Diario Oficial de la Unión Europea*, 15 de Marzo de 2008, L71, p.1-375.
- "2008/963/CE: Decisión de la Comisión, de 9 de Diciembre de 2008, por la que se modifican las listas de entidades adjudicatarias y de poderes adjudicadores que figuran en los anexos de las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de adjudicación de contratos públicos". *Diario Oficial de la Unión Europea*, 24 de Diciembre de 2008, L249, p.1-192.
- "Directiva 2009/81/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de Julio de 2009, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de determinados contratos de obras, de suministro y de servicios por las entidades o poderes adjudicadores en los ámbitos de la defensa y la seguridad, y por la que se modifican las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE". *Diario Oficial de la Unión Europea*, 20 de Agosto de 2009, L216, p.76-136.
- "Reglamento (CE) nº 1177/2009 de la Comisión de 30 de Noviembre de 2009, por el que se modifican las Directivas 2004/17/CE, 2004/18/CE y 2009/81/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a sus umbrales de aplicación en materia de procedimientos de adjudicación de contratos". *Diario Oficial de la Unión Europea*, 1 de Diciembre de 2009, L314, p.64-65.
- "Reglamento (CE) nº 1251/2011 de la Comisión de 30 de Noviembre de 2011, por el que modifican las Directivas 2004/17/CE, 2004/18/CE y 2009/81/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a sus umbrales de aplicación en materia de procedimientos de adjudicación de contratos". *Diario Oficial de la Unión Europea*, 2 de Diciembre de 2011, L319, p.43-44.

Española

- “Orden de 12 de Junio de 1968 por la que se dictan normas complementarias de aplicación al Ministerio de Obras Públicas de los artículos 67 y 68 del Reglamento General de Contratación del Estado”. *Boletín Oficial del Estado*, 25 de Julio de 1968, núm. 178, p.10894-10895.
- “Decreto 3650/1970, de 19 de Diciembre de 1970, por el que se aprueba el cuadro de fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras del Estado y Organismos autónomos para el año 1971”. *Boletín Oficial del Estado*, 29 de Diciembre de 1970, núm. 311, p.21005-21008.
- “Decreto 2341/1975, de 22 de Agosto, por el que se establecen las fórmulas polinómicas tipo que habrán de figurar en los contratos de fabricación de suministros y bienes de equipo del Ministerio del Ejército cuando dichos contratos incluyan cláusulas de revisión de precios”. *Boletín Oficial del Estado*, 6 de Octubre de 1975, núm. 239, p.21105-21106.
- “Decreto 3410/1975, de 25 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Contratación del Estado”. *Boletín Oficial del Estado*, 27 de Diciembre de 1975, núm. 311, p.26776-26887.
- “Real Decreto 2157/1981, de 20 de Agosto, por el que se complementa el Decreto 1650/1970, de 19 de Diciembre, sobre fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras del Estado y Organismos autónomos”. *Boletín Oficial del Estado*, 24 de Septiembre de 1981, núm. 229, p.22283.
- “Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de Mayo, por el que se modifica la Ley de Contratos del Estado para adaptarla a las directivas de la Comunidad Económica Europea”. *Boletín Oficial del Estado*, num. 114, p.16920-16924.
- “Orden Ministerial de 12 de Junio de 1986 por la que se dictan normas complementarias de aplicación al Ministerio de Obras Públicas de los artículos 67 y 68 del Reglamento General de Contratación del Estado”. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 178, p.10894-10895.
- “Real Decreto 2528/1986, de 28 de Noviembre, por el que se modifica el Reglamento General de Contratación del Estado para adaptarlo al Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de Mayo y a las Directivas de la Comunidad Económica Europea”. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 297, p.40546-40555.
- “Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas”. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 119, p.14601-14644.

- “Ley 53/1999, de 28 de Diciembre, por la que se modifica la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas”. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 311, p.45788-45816.
- “Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas”. *Boletín Oficial del Estado*, 26 de Octubre de 2011, núm. 257, p.39252-39371.
- “Ley 32/2006, de 18 de Octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción”. *Boletín Oficial del Estado*, 19 de Octubre de 2006, núm. 250, p.36317-36323.
- “Real Decreto 475/2007, de 13 de Abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009)”. *Boletín Oficial del Estado*, 28 de Abril de 2007, núm. 103, p.18572-18593.
- “Resolución de 1 de Agosto de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se inscribe en el registro y publica el IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción”. *Boletín Oficial del Estado*, 17 de Agosto de 2007, núm. 197, p.35207-35252.
- “Real Decreto 1109/2007, de 24 de Agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de Octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción”. *Boletín Oficial del Estado*, 25 de Agosto de 2007, núm. 204, p.35747-35764.
- “Corrección de errores del Real Decreto 1109/2007, de 24 de Agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de Octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción”. *Boletín Oficial del Estado*, 12 de Septiembre de 2007, núm. 219, p.37273.
- “Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público”. *Boletín Oficial del Estado*, 31 de Octubre de 2007, núm. 261 p. 44336-44436.
- “Real Decreto 817/2009, de 8 de Mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público”. *Boletín Oficial del Estado*, 15 de Mayo de 2009, núm. 18 p.41253-41360.
- “Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de Abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo”. *Boletín Oficial del Estado*, 13 de Abril de 2010, núm. 89, p.32683-32899.
- “Ley 14/2010, de 5 de Julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España”. *Boletín Oficial del Estado*, 6 de Julio de 2010, núm. 163, p.59628-59652.
- “Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones

comerciales". *Boletín Oficial del Estado*, 6 de Julio de 2010, núm. 163, p.59653-59660.

- "La ley 34/2010, de 5 de Agosto, de Modificación de las Leyes 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público y 31/2007, de 30 de Octubre, sobre los procedimientos de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales, y la 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para Adaptación a la Normativa Comunitaria de las dos primeras". *Boletín Oficial del Estado*, 9 de Agosto de 2010, núm. 192, p.69400-69433.
- "Ley 35/2010, de 17 de Septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo". *Boletín Oficial del Estado*, 28 de Septiembre de 2010, núm. 227, p.79278-79326.
- "Real Decreto 300/2011, de 4 de Marzo, por el que se modifica el RD 817/2009, de 8 de Mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de contratos del sector público y se habilita al titular del Ministerio de Economía y Hacienda para modificar sus anexos". *Boletín Oficial del Estado*, 22 de Marzo de 2011, núm. 69 p.30258-30262.
- "Ley 2/2011, de 4 de Marzo, de Economía Sostenible". *Boletín Oficial del Estado*, 5 de Marzo de 2011, núm.55, p.25033-25235.
- "Real Decreto 1359/2011, de 7 de Octubre, por el que se aprueba la relación de los materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas". *Boletín Oficial del Estado*, 26 de Octubre de 2011, núm. 258, p.111503-111516.
- "Orden EHA/2881/2011, de 24 de Octubre, sobre índices de precios de mano de obra y materiales correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2011 aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones Públicas". *Boletín Oficial del Estado*, 27 de Octubre de 2011, núm. 259, p.112033.
- "Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público". *Boletín Oficial del Estado*, 16 de Noviembre de 2011, núm. 276, p.117729-117914.
- "Orden EHA/3479/2011, de 19 de Diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de Enero de 2012". *Boletín Oficial del Estado*, 23 de Diciembre de 2011, núm. 308, p. 140394-140395.

- “Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público”. Boletín Oficial del Estado, 3 de Febrero de 2012, núm. 29, p. 9636.

INFORMES

- Ministerio de Hacienda. Instituto de Estudios Fiscales. *Informe y Conclusiones de la Comisión de Expertos para el Estudio y Diagnóstico de la Situación de la Contratación Pública*. Madrid, 2004.
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Informe 10/94, de 28 de Julio de 1994. *“Evaluación de costes indirectos en proyectos de obras e inclusión de partidas alzadas a justificar en conceptos de imprevistos”*.
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Informe 28/95, de 14 de Octubre de 1995. *“Interpretación y aplicación que debe darse a lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, referido a los criterios para la adjudicación del concurso”*.
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Informe 18/96, de 5 de Junio de 1996. *“Consideración de las ofertas anormalmente bajas en el concurso y posibilidad de aplicación de las mismas del criterio determinado en el artículo 109 del Reglamento General de Contratación”*.
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Informe 62/96, de 18 de Diciembre de 1996. *“Significado y alcance de los informes jurídicos en la tramitación de expedientes de contratación. Ofertas anormalmente bajas y su apreciación en los concursos”*.
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Informe 8/97, de 20 de Marzo de 1997. *“Métodos o fórmulas para valorar el precio como criterio de selección de ofertas en el concurso”*.
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Informe 27/98, de 11 de Noviembre de 1998. *“Ponderación del criterio del precio en concursos”*.
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Informe 29/98, de 11 de Noviembre de 1998. *“Diversas cuestiones relativas a los criterios de adjudicación de concursos en los contratos de obras”*.
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Informe 47/03, de 2 de Febrero de 2004. *“Aplicación del artículo 85.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en la apreciación de bajas desproporcionadas o temerarias”*.
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Informe 28/05, de 29 de Junio de 2005. *“Posibilidad de aplicar los preceptos relativos a bajas temerarias a la adjudicación de un contrato mediante la forma de concurso cuyo objeto es la*

enajenación de parcelas municipales. Incompetencia de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa para la apreciación de los criterios de adjudicación”.

- Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Informe 58/08, de 31 de Marzo de 2009. *“Requisitos para la aplicación de la oferta anormalmente baja cuando el contrato se adjudica mediante la aplicación de más de un criterio de adjudicación. Constancia en el pliego de cláusulas administrativas particulares de los criterios aplicables”.*
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Informe 04/11, de 28 de Octubre de 2011. *“Consulta sobre baremar las ofertas económicas en un pliego de cláusulas administrativas particulares valorando con mayor puntuación, en cuanto al precio, a ofertas que no se corresponden con la más baja”.*
- Comisión Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía: *“Informe 8/1990, de 10 de Julio. Presuntas bajas temerarias”.*
- Comisión Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía: *“Informe 5/2000, de 20 de Diciembre de 2000, sobre aplicación de bajas desproporcionadas o temerarias en los concursos de adopción de tipo”*
- Comisión Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía: *“Recomendación 8/2002, de 4 de Febrero de 2003, sobre interpretación de los artículos 85 y 86 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre”.*
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid: *“Informe 1/2000, de 8 de Febrero, sobre la ponderación del criterio precio en los concursos”.*
- Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana: *“Dictamen 1/2001, de 21 de Mayo de 2001, sobre el Criterio de Valoración del Precio Ofertado en los Concursos”.*
- Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana: *“Informe 8/2006, de 28 de Diciembre de 2006, Inexistencia de Proposiciones simultáneas, inexistencia de empresas de grupo o vinculadas”.*
- Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana: *“Informe 6/2007, de 5 de Marzo de 2008, Precio de los Contratos. Ofertas Desproporcionadas o Temerarias”.*
- Junta Regional de Contratación Administrativa de la Región de Murcia: *“Consulta sobre la interpretación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Informe 02/2002, de 16 de Julio”.*

- Junta Regional de Contratación Administrativa de la Región de Murcia: *“Consulta sobre la valoración del precio como criterio de adjudicación en los concursos. Informe 04/2003, de 27 de Junio”*.
- Junta Regional de Contratación Administrativa de la Región de Murcia: *“Consulta sobre el margen de discrecionalidad del órgano de contratación para valorar el precio como criterio para la selección del contratista en los procedimientos de contratación que se adjudiquen mediante concurso. Informe 10/03, de 23 de Diciembre”*.
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Cataluña: *“Informe 7/2002, de 12 de Julio, sobre criterios de adecuación para la selección de la empresa contratista en el procedimiento de adjudicación abierto”*.
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Cataluña: *“Informe 3/2005, de 7 de Julio, sobre consideración del precio y valoración de la experiencia en el proceso de adjudicación de los concursos”*.

RECURSOS ELECTRÓNICOS

- Actuaciones Urbanas de Valencia AUMSA [En línea]: *Perfil del Contratante / Licitaciones Actuales* [Consulta: 28 de Enero de 2011]. Disponible en: <<http://www.aumsa.es/perfildelcontratante/licitaciones.php>>.
- Administrador de Infraestructuras ferroviarias [En línea]: *Perfil del Contratante / Licitaciones en curso*. Disponible en: <http://www.adif.es/es_ES/empresas_servicios/licitaciones/licitaciones_en_curso.shtml>.
- Agencia Pública Puertos Andalucía [En línea]: *Licitaciones / Perfil del Contratante*. Disponible en: <<http://www.eppa.es/es/licitaciones>>.
- Aguas de las Cuencas del Sur ACUASUR [En línea]: *Perfil del Contratante / Licitaciones en curso* [Consulta: 13 de Enero de 2011]. Disponible en: <http://www.acuasur.es/index.php?op=perfil&sub=licitaciones&buscar_sesion=no>.
- Aguas del Júcar [En línea]: *Licitaciones en curso*. Disponible en: <<http://www.aguas-jucar.es/lservicios.php>>.
- Aguas de Sevilla [En línea]: *Perfil del Contratante / Contrataciones en curso*. Disponible en: <<http://www.aguasdesevilla.com/index.php?id=272>>.
- Autoridad Portuaria Valencia [En línea]: *Licitaciones Públicas / Información sobre licitaciones públicas y subvenciones*. Disponible en: <[http://www.valenciaport.com/es-ES/InformacionInstitucional/Informacion Administrativa / ConcursosPublicos/Paginas/IntroConcursos.aspx](http://www.valenciaport.com/es-ES/InformacionInstitucional/Informacion%20Administrativa/ConcursosPublicos/Paginas/IntroConcursos.aspx)>
- Ayuntamiento de Cartagena [En línea]: *Servicios on line > Perfil del Contratante > Instituto Municipal de Servicios Sociales > Contrataciones Actuales*. Disponible en:

<<http://seguro.cartagena.es/sedelectronica/perfilContratanteContratos.asp?idPerfil=8&tipo=A>>.

- Ayuntamiento de Castellón [En línea]: *Perfil del Contratante / Obras*. Disponible en: <<http://www.castello.es/seccion.php?cod1=7>>.
- Ayuntamiento de Gijón [En línea]: *Sede Electrónica / Información Municipal / Perfil de contratante / Licitaciones en Período de Presentación de Ofertas*. Disponible en: <<http://sedelectronica.gijon.es/page/6560-licitaciones-abiertas>>.
- Ayuntamiento de Huesca [En línea]: *Perfil del Contratante*. Disponible en: <<http://sede.huesca.es/perfil-del-contratante/>>.
- Ayuntamiento de Pamplona [En línea]: *Servicios / Portal de Contratación de Navarra / Licitación*. Disponible en: <http://www.navarra.es/home_es/Servicios/Portal+contrataciones/>.
- Ayuntamiento de Sevilla [En línea]: *Perfil del Contratante / Ayuntamiento de Sevilla / Licitaciones y Adjudicaciones*. Disponible en: <<http://www.sevilla.org/perfildelcontratante>>.
- Ayuntamiento de Valencia [En línea]: *Perfil del Contratante / Licitaciones en curso*. Valencia, Marzo de 2011. [Consulta: 30 Mar. 2011]. Disponible en: <<http://www.valencia.es/contratacion>>.
- Ayuntamiento de Zaragoza [En línea]: *El Ayuntamiento / Perfil del Contratante / ZaragozaVivienda*. Zaragoza, Abril 2011. [Consulta: 11 Abril. 2011]. Disponible en <<http://www.zaragoza.es>>.
- Barcelona d'Infraestructures Municipals. [En línea]: *Perfil del contractant*. Barcelona: Abril de 2011. [Consulta: 11 Abril. 2011]. Disponible en: <<http://www.bimsa.es/PerfilContractant/>>.
- Cetursa Sierra Nevada [En línea]: *Perfil del Contratante / Licitaciones*. Disponible en: <<http://cetursa.es/corporativa/perfil-contratante/licitaciones.aspx>>.
- Comisión Europea [En línea]: *European Commission / Economic and Financial Affairs/AMECO* [Consulta: 30 Sep. 2012]. Disponible en: <http://ec.europa.eu/economy_finance/ameco/user/serie/SelectSerie.cfm>.
- Comunidad de Usuarios Ingeniero Eugenio Olid [En línea]. Disponible en <<http://www.cueolid.com>>.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir [En línea]: *Licitaciones* [Consulta: 2 de Enero de 2011]. Disponible en: <<http://www.chguadalquivir.es/opencms/portalchg/servicios/licitaciones>>.
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) [En línea]: *Perfil del Contratante / Licitaciones* [Consulta: 15 de Abril de 2010]. Disponible en <<http://www.csic.es/Licitaciones/licitaciones.do>>.

- Contratación Pública Junta Extremadura [En línea]: *Perfil del Contratante/Licitaciones*. Disponible en: <[http://contratacion.juntaextremadura.net /index.htm](http://contratacion.juntaextremadura.net/index.htm)>.
- Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón [En línea]. Disponible en: <<http://www.educaragon.org/noticias/noticias.asp?idNoticia=4490>>
- Diputación de Cádiz [En línea]: *Perfil del Contratante* [Consulta 2 de Febrero de 2011]. Disponible en: <<http://www3.dipucadiz.es/perfiles/organismo/eleccion/682>>.
- Diputación de Córdoba [En línea]: *Perfil del Contratante*. Disponible en: <<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion/>>.
- Diputación de Granada [En línea]: *Contratación y Patrimonio / Perfil del Contratante de la Diputación de Granada / Licitaciones* [Consulta: 11 de Enero de 2011]. Disponible en: <[http://perfilcontratantedg.dipgra.es/perfil/organismo\(show/1](http://perfilcontratantedg.dipgra.es/perfil/organismo(show/1)>.
- Diputación de Málaga [En línea]: *Perfil del Contratante*. Disponible en: <<http://intranet.malaga.es/PerfilContratante/>>.
- Ferrocarrils Generalitat Valenciana [En línea]: *Perfil del Contratante / Licitaciones Públicas*. Disponible en: <<http://www.fgv.es/licitaciones.php?page=142>>.
- Fundación Campus Científico Tecnológico de Linares [En línea]: *Contrataciones*. Disponible en: <http://www.fundacioncampuslinares.es/Contrataciones_r7.html>.
- Fundación IMDEA Nanociencia [En línea]: *Contratación Pública / Licitación en curso* [Consulta: 5 Septiembre 2009]. Disponible en: <<http://www.nanociencia.imdea.org/ContratacionPublica/Licitacionencurso>>.
- Fundación Laboral de la Construcción [En línea]: *Tarjeta Profesional de la Construcción / Información general para el usuario*. [Consulta: 13 Oct. 201]. Disponible en: <[http://www.fundacionlaboral.org/web/resources/prensa/00326276 archivo .pdf](http://www.fundacionlaboral.org/web/resources/prensa/00326276_archivo.pdf)>.
- Fundación Tecnova [En línea]. Disponible en: <<http://www.fundaciontecnova.com>>.
- Gobierno de Aragón [En línea]: *Inicio / Contratación Pública / Acceso al Perfil del Contratante*. Disponible en: <<http://.servicios.aragon.es/pcon/pcon-public/>>.
- Instituto Tecnológico de Canarias [En línea]: *Contratación*. Disponible en: <<http://www.itccanarias.org/web/itc/contratacion.jsp?lang=es>>.
- Instituto Nacional de Estadística [En línea]: *Índice de Precios Industriales / Principales resultados*. Disponible en: <<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%Ft05/p015&file=inebase&L=0>>.

- Instituto Municipal de Suelo de Móstoles [En línea]: *Perfil del Contratante*. Disponible en: <<http://www.imsm.es/>>.
- Junta de Andalucía [En línea]: *Portada / Servicios / Contratación Pública / Plataforma de Contratación*. Disponible en: <<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>>
- Ministerio de Economía y Hacienda [En Línea]: *Servicios / Contratación / Clasificación de Empresas*, 2011. [Consulta: 3 Oct. 2011]. Disponible en: <<http://www.meh.es/es-ES/Servicios/Contratacion/Junta%20Consultiva%20de%20Contratacion%20Administrativa/Paginas/ClasificacionDeEmpresas.aspx>>.
- Ministerio de Fomento [En Línea]: *Estadísticas y Publicaciones / Información Estadística / Construcción / Licitación Oficial en Construcción / Series mensuales*, 2012. [Consulta: 18 Oct. 2012]. Disponible en: <<http://www.fomento.gob.es/BE/?nivel=2&orden=01000000>>.
- Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino [En línea]: *Secciones / Licitaciones*. Disponible en: <<http://www.mma.es/portal/secciones/licitaciones/>>.
- Parque Científico Tecnológico de Córdoba [En línea]: *Perfil del Contratante*. Disponible en: <<http://www.rabanales21.com/index.php?m=44>>.
- Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar La Mayor (Soland) [En línea]: *Perfil del Contratante*. Disponible en: <http://www.solandalucia.es/Perfil-del-contratante_r5.html>.
- Parque Tecnológico de Andalucía (PTA). [En línea]: *Perfil de Contratación*. Málaga, 2008. [Consulta: 11 Abril. 2011]. Disponible en: <<http://www.pta.es>>.
- Plataforma de Contratación del Estado [En línea]. Disponible en: <<http://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>>.
- Plataforma de Contratación de la Generalitat Valenciana [En línea]. Disponible en: <<http://www.contratacion.gva.es/WebContrataP/filtro.jsp?MODO=P>>.
- Plataforma de Contratación Pública de Galicia [En línea]. Disponible en: <<http://www.contratosdegalicia.es/>>.
- Plataforma Logística Zaragoza [En línea]: *El Proyecto / Perfil del Contratante*. Disponible en: <http://www.plazalogistica.com/pubListadoParrafos.aspx?ID=107&Area_ID=110>.
- Seopan. Observatorio de la Construcción [En línea]. Disponible en: <<http://www.seopan.es/>>.
- Servicio de Salud de Castilla La Mancha [En línea]. *Perfil del Contratante / Anuncios de Licitación* [Consulta 22 de Agosto de 2010]. Disponible en: <<http://sescam.jccm.es/web1/home.do?main=/proveedores/home/proveedoresIndice.html>>.

- Síntesis de la legislación de la UE [En línea]: *Mercado Interior / Las empresas en el seno del mercado interior / Contratación pública*. [Consulta: 30 Sep. 2011]. Disponible en: <http://europa.eu/legislation_summaries/internal_market/businesses/public_procurement/122009_es.htm>
- Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP) [En línea]: *Perfil del Contratante*. Disponible en: <www.siep.es/wordpress/#>.
- Sociedad Municipal Urban Teruel [En línea]: *Perfil del Contratante / Obras*. Disponible en: <<http://www.urbanteruel.es/contratante/obras.html>>.
- Universidad de Cantabria [En línea]: *Servicios / Perfil del contratante / Obras*. Disponible en <<http://www.unican.es/WebUC/Unidades/uccp/Servicios/pcontratante/obras>>.
- Universidad de La Coruña [En línea]: *Servicios / Perfil del Contratante / Consulta de licitaciones/expedientes*. Disponible en: <http://www.udc.es/contratacionadministrativa/consulta_licitacions/>.
- Universidad de León [En Línea]. Disponible en <<http://www3.unileon.es/perfildelcontratante/seccion/obras/>>.
- Universidad de Granada [En línea]: *Perfil del Contratante*. Disponible en: <<http://oficinavirtual.ugr.es/contratacion/inicio.jsp>>.
- Universidad Politécnica de Valencia [En línea]: *Entidades/Contratación y Obras*. Disponible en <<http://www.upv.es/entidades/CYO/index-es.html>>
- Universidad de Valencia [En línea]: *Contratación / Licitaciones*. Disponible en: <<http://www.uv.es/contratacion/>>.
- Universidad de Huelva [En línea]: *Rectorado / Gerencia / Información Económica / Contratación / Perfil del Contratante*. Disponible en: <http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/PerfilDelContratante/PerfilDelContratante.htm>.
- Universidad de La Rioja [En línea]: *Servicios / Servicio de Contratación, Compras y Patrimonio*. Disponible en: <<http://www.unirioja.es/servicios/scp/contratacion/perfil.shtml>>.
- Universidad de Málaga [En línea]: *Información / Información Pública / Perfil Contratante*. Disponible en: <http://www.uma.es/perfil_contratante/gestor/>.
- Universidad Rey Juan Carlos I [En línea]: *Perfil del Contratante*. Disponible en: <<http://www.urjc.es/perfildecontratante>>.
- Universidad de Burgos [En línea]: *Perfil del Contratante*. Disponible en <<http://www.ubu.es/perfildecontratante>>.
- Universidad Autónoma de Madrid [En línea]: *Perfil del Contratante*. Disponible en: <<http://www.ubu.es/perfildecontratante>>.

- VAERSA [En línea]: *Perfil del contractant*. Disponible en: <www.vaersa.es/val/perfil-del-contratante>.
- Zaragoza Alta Velocidad S.A. [En Línea]: *Perfil de Contratante / Licitaciones en Curso*. Disponible en: <<http://www.zav.es>>.

ANEJOS

Índice

ANEJO I.- FORMULAS-TIPO DE REVISIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA.	5
ANEJO II.- FÓRMULAS-TIPO GENERALES DE REVISIÓN DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA (RD 1359/2011).	15
ANEJO III.- ÍNDICES OFICIALES DE REVISIÓN DE PRECIOS.	27
ANEJO IV.- ÍNDICES DE PRECIOS INDUSTRIALES.	32
ANEJO V.- CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS DE OBRAS.	35
ANEJO VI.- JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS.	42
ANEJO VII.- FICHA-TIPO DE ESTUDIO DE PLIEGOS DE CONTRATACIÓN.	46
ANEJO VIII.- FICHAS DE PLIEGOS DE CONTRATACIÓN.	49
ANEJO IX.- FICHAS DE APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA SOBRE LA MUESTRA DE APERTURAS ECONÓMICAS.	286
ANEJO X.- EXPOSICIÓN MOTIVOS REAL DECRETO 8 FEBRERO 1852	506

ANEJO I.- FORMULAS-TIPO DE REVISIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA

ANEJO I.- FORMULAS-TIPO DE REVISION DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA.

En la actualidad y según lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/2007, indica que mientras no se aprueben por el Consejo de Ministros las fórmulas adaptadas al artículo 79 de la Ley 30/2007, permanecerán en vigor las aprobadas por el Decreto 3650/1970, de 19 de diciembre; por el Real Decreto 2167/1981, de 20 de agosto, por el que se complementa el anterior. Estas fórmulas se aplicarán con la exclusión del efecto de la variación de precios de la mano de obra.

Las fórmulas-tipo de revisión de precios de contratos de obra estarán formadas por varios sumandos, que se obtendrán multiplicando los tantos por uno de los elementos básicos que integran la obra por la relación entre sus respectivos precios en la fecha en que se aplique la revisión y en la fecha de licitación. Se complementarán con un sumando fijo, cuyo valor se corresponde con el tanto por uno correspondiente a los gastos que hayan de permanecer invariables, como son la amortización e intereses de las inversiones en maquinaria y medios auxiliares, el beneficio previsto y los costes correspondientes a elementos no básicos. Este sumando fijo no será superior a 0,15 y la suma de los tantos por uno de todos los sumandos en cada fórmula deberá ser igual a uno.

Existen 48 fórmulas de revisión de precios que se pueden agrupar en cuatro grandes bloques:

- Fórmulas 1 a 15: Obras públicas
- Fórmulas 16 a 24: Obras de edificación
- Fórmulas 25 a 39: Instalaciones eléctricas y electrónicas
- Fórmulas 40 a 48: Firmes y pavimentos

Dentro de cada uno de los grupos se debe optar por la fórmula que se ajuste más a las especificaciones que figuran en el enunciado de cada una de ellas.

Si un proyecto comprende obras de características muy diferentes, a las que no sea posible aplicar una sola fórmula de tipo general, se puede considerar el presupuesto dividido en dos o más parciales, aplicando a cada uno de ellos la fórmula más adecuada.

En el caso de que ninguna de las fórmulas coincida con las características de la obra, el técnico autor del proyecto debe proponer la fórmula especial que estime adecuada, la cual debe ser aprobada por el Gobierno con arreglo al procedimiento establecido para la aprobación de las mismas.

A continuación se presentan las fórmulas-tipo de revisión de precios:

1.- Explanación en general. Firmes en general con tratamientos superiores. Obra completa de nueva carretera con explanación y pavimentos de hormigón. Túneles de gran sección. Canales.

$$Kt = 0,34 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,26 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,05 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,18 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,02 \cdot \frac{L_t}{L_o} + 0,15$$

2.- Explanación con explosivos. Nivelaciones y movimientos de tierras mecanizados. Escolleras naturales. Rellenos consolidados. Dragados sin roca.

$$Kt = 0,31 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,37 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,17 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,15$$

3.- Túneles de pequeña sección. Obras de pozos, galerías, túneles de pequeña sección y desagües subterráneos en obras de minería.

$$Kt = 0,32 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,15 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,17 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,13 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,08 \cdot \frac{M_t}{M_o} + 0,15$$

4.- Obras de fábrica en general. Obras con predominio de las fábricas. Obras de hormigón armado. Firmes con pavimentos de hormigón hidráulico. Obras accesorias. Infraestructura con obras de fábricas normales. Obras de riego con sus instalaciones y servicios.

$$Kt = 0,34 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,18 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,18 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,13 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,02 \cdot \frac{M_t}{M_o} + 0,15$$

5.- Firmes con pavimentos bituminosos. Obras completas con explanación y pavimentos bituminosos.

$$Kt = 0,31 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,25 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,13 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,16 \cdot \frac{L_t}{L_o} + 0,15$$

6.- Caminos y desagües rurales.

$$Kt = 0,38 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,25 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,15 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,07 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,15$$

7.- Pistas de hormigón hidráulico.

$$Kt = 0,34 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,29 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,22 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,15$$

8.- Pistas de pavimentos bituminosos.

$$Kt = 0,34 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,29 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,22 \cdot \frac{L_t}{L_o} + 0,15$$

9.- Abastecimientos y distribución de agua. Saneamientos. Estaciones depuradoras. Estaciones elevadoras. Red de alcantarillado. Obras de desagüe. Drenajes. Zanjias de telecomunicación.

$$Kt = 0,33 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,16 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,20 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,16 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,15$$

10.- Grandes canales. Presas de tierra y escollera.

$$Kt = 0,27 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,21 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,12 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,25 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,15$$

11.- Obras de gran volumen de hormigón.

$$Kt = 0,28 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,11 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,32 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,14 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,15$$

12.- Obras de hormigón armado con fuerte cuantía. Obras de ferrocarriles en general.

$$Kt = 0,30 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,08 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,13 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,34 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,15$$

13.- Superestructura de ferrocarriles.

$$Kt = 0,27 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,21 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,12 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,25 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,15$$

14.- Dragados en terrenos con predominio de roca.

$$Kt = 0,34 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,33 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,18 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,15$$

15.-Obras metálicas: compuertas y tuberías de desagüe de fondo, tomas de aguas y vertederos de presas. Puentes metálicos, construcciones y estructuras metálicas no urbanas. Hangares. Instalaciones de maquinaria.

$$Kt = 0,28 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,11 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,07 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,39 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,15$$

16.- Edificios con muros de fábrica y presupuesto de instalaciones inferior al 20% del presupuesto total.

$$Kt = 0,37 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,07 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,10 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,09 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,16 \cdot \frac{C_{rt}}{C_{ro}} + 0,06 \cdot \frac{M_t}{M_o} + 0,15$$

17.- Edificios con muros de fábrica y presupuesto de instalaciones superior al 20% del presupuesto total.

$$Kt = 0,35 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,09 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,08 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,15 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,12 \cdot \frac{C_{rt}}{C_{ro}} + 0,06 \cdot \frac{M_t}{M_o} + 0,15$$

18.- Edificios con estructura de hormigón armado y presupuesto de instalaciones inferior al 20% del presupuesto total.

$$Kt = 0,36 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,08 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,12 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,12 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,10 \cdot \frac{C_{rt}}{C_{ro}} + 0,07 \cdot \frac{M_t}{M_o} + 0,15$$

19.- Edificios con estructura de hormigón armado y presupuesto de instalaciones superior al 20% del presupuesto total.

$$Kt = 0,34 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,10 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,10 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,17 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,08 \cdot \frac{C_{rt}}{C_{ro}} + 0,06 \cdot \frac{M_t}{M_o} + 0,15$$

20.- Edificios con estructura metálica y presupuesto de instalaciones inferior al 20% del presupuesto total.

$$Kt = 0,35 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,09 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,07 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,19 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,09 \cdot \frac{C_{rt}}{C_{ro}} + 0,06 \cdot \frac{M_t}{M_o} + 0,15$$

21.- Edificios con estructura metálica y presupuesto de instalaciones superior al 20% del presupuesto total.

$$Kt = 0,33 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,11 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,06 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,23 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,07 \cdot \frac{C_{rt}}{C_{ro}} + 0,05 \cdot \frac{M_t}{M_o} + 0,15$$

22.- Edificios con estructura mixta metálica-hormigón y presupuesto de instalaciones menor que el 20% del presupuesto total.

$$Kt = 0,35 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,08 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,09 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,17 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,10 \cdot \frac{C_{rt}}{C_{ro}} + 0,06 \cdot \frac{M_t}{M_o} + 0,15$$

23.- Edificios con estructura mixta metálica-hormigón y presupuesto de instalaciones mayor que el 20% del presupuesto total.

$$Kt = 0,33 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,10 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,08 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,22 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,07 \cdot \frac{C_{rt}}{C_{ro}} + 0,05 \cdot \frac{M_t}{M_o} + 0,15$$

24.- Jardinería y plantaciones.

$$Kt = 0,47 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,28 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,05 \cdot \frac{C_{rt}}{C_{ro}} + 0,05 \cdot \frac{M_t}{M_o} + 0,15$$

25.- Líneas de transporte de energía eléctrica de tensión igual o superior a 45 kV.

$$Kt = 0,27 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,05 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,38 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,05 \cdot \frac{Al_t}{Al_o} + 0,15$$

26.- Líneas de transporte de energía eléctrica de tensión hasta 45 kV.

$$Kt = 0,30 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,02 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,23 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,30 \cdot \frac{Cu_t}{Cu_o} + 0,15$$

27.- Subestaciones de transformación.

$$Kt = 0,29 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,09 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,25 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,22 \cdot \frac{Cu_t}{Cu_o} + 0,15$$

28.- Instalaciones aéreas de electrificación en baja tensión incluida transformación y conexión en alta tensión en zonas urbanas y rurales.

$$Kt = 0,25 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,04 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,17 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,06 \cdot \frac{M_t}{M_o} + 0,33 \cdot \frac{Cu_t}{Cu_o} + 0,15$$

29.- Instalaciones subterráneas de electrificación en baja tensión incluida transformación y conexión en alta tensión en zonas urbanas.

$$Kt = 0,24 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,12 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,09 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,40 \cdot \frac{Cu_t}{Cu_o} + 0,15$$

30.- Instalaciones eléctricas y electrónicas: instalaciones de ayuda a la navegación. Centros emisores y receptores.

$$Kt = 0,26 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,11 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,26 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,02 \cdot \frac{M_t}{M_o} + 0,20 \cdot \frac{Cu_t}{Cu_o} + 0,15$$

31.- Instalaciones eléctricas y electrónicas: montaje de líneas.

$$Kt = 0,23 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,15 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,10 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,12 \cdot \frac{M_t}{M_o} + 0,15 \cdot \frac{Al_t}{Al_o} + 0,10 \cdot \frac{Cu_t}{Cu_o} + 0,15$$

32.- Instalaciones eléctricas y electrónicas: instalaciones de balizamientos.

$$Kt = 0,20 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,12 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,20 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,33 \cdot \frac{Cu_t}{Cu_o} + 0,15$$

33.- Instalaciones eléctricas y electrónicas: instalaciones de centrales eléctricas.

$$Kt = 0,24 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,10 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,40 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,01 \cdot \frac{M_t}{M_o} + 0,02 \cdot \frac{Al_t}{Al_o} + 0,08 \cdot \frac{Cu_t}{Cu_o} + 0,15$$

34.- Instalaciones eléctricas y electrónicas: instalaciones de centrales telegráficas y telefónicas.

$$Kt = 0,25 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,11 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,36 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,13 \cdot \frac{Cu_t}{Cu_o} + 0,15$$

35.- Instalaciones eléctricas y electrónicas: fabricación de equipos electrónicas.

$$Kt = 0,27 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,06 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,37 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,15 \cdot \frac{Cu_t}{Cu_o} + 0,15$$

36.- Instalaciones eléctricas y electrónicas: fabricación.

$$Kt = 0,22 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,06 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,39 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,18 \cdot \frac{Cu_t}{Cu_o} + 0,15$$

37.- Instalaciones eléctricas para la iluminación artística de monumentos o conjuntos monumentales.

$$Kt = 0,22 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,05 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,16 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,28 \cdot \frac{Al_t}{Al_o} + 0,14 \cdot \frac{Cu_t}{Cu_o} + 0,15$$

38.- Mástiles radiantes y torres metálicas soporte de antenas.

$$Kt = 0,35 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,08 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,05 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,35 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,02 \cdot \frac{M_t}{M_o} + 0,15$$

39.- Entretenimiento y conservación de obras e instalaciones en general.

$$Kt = 0,81 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,02 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,02 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,15$$

40.- Afirmado y pavimentación, con firme flexible, dotado de base granular (con pavimento de mezcla bituminosa).

$$Kt = 0,31 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,19 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,13 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,16 \cdot \frac{L_t}{L_o} + 0,15$$

41.- Afirmado y pavimentación, con firme flexible, dotado de base granular (con pavimento constituido por flexible tratamiento superficial).

$$Kt = 0,34 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,22 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,13 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,16 \cdot \frac{L_t}{L_o} + 0,15$$

42.- Afirmado y pavimentación, con firme flexible, dotado de base bituminosa (sin sub-base).

$$Kt = 0,26 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,15 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,10 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,34 \cdot \frac{L_t}{L_o} + 0,15$$

43.- Afirmado y pavimentación, con firme flexible, dotado de base bituminosa (con suelo-cemento).

$$Kt = 0,30 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,16 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,10 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,24 \cdot \frac{L_t}{L_o} + 0,05 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,15$$

44.- Afirmado y pavimentación, con firme flexible, dotado de base bituminosa (con sub-base granular).

$$Kt = 0,28 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,18 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,12 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,27 \cdot \frac{L_t}{L_o} + 0,15$$

45.- Afirmado y pavimentación, con firme flexible, dotado de base gravacemento.

$$K_t = 0,30 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,17 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,11 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,20 \cdot \frac{L_t}{L_o} + 0,07 \cdot \frac{C_t}{C_o} + 0,15$$

46.- Pavimento bituminoso constituido por una o varias capas de mezclas asfálticas, sobre base no asfáltica.

$$K_t = 0,22 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,11 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,10 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,42 \cdot \frac{L_t}{L_o} + 0,15$$

47.- Pavimento bituminoso constituido por una o varias capas de mezclas asfálticas, incluida base asfáltica.

$$K_t = 0,26 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,14 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,10 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,35 \cdot \frac{L_t}{L_o} + 0,15$$

48.- Tratamientos superficiales con productos bituminosos.

$$K_t = 0,19 \cdot \frac{H_t}{H_o} + 0,08 \cdot \frac{E_t}{E_o} + 0,04 \cdot \frac{S_t}{S_o} + 0,54 \cdot \frac{L_t}{L_o} + 0,15$$

donde:

K_t : Coeficiente teórico de revisión para el momento de ejecución t.

H_o : Índice de coste de la mano de obra en la fecha de licitación.

H_t : Índice de coste de la mano de obra en el momento de la ejecución t.

E_o : Índice de coste de la energía en la fecha de licitación.

E_t : Índice de coste de la energía en el momento de la ejecución t.

C_o : Índice de coste del cemento en la fecha de licitación.

C_t : Índice de coste del cemento en el momento de la ejecución t.

S_o : Índice de coste de materiales siderúrgicos en la fecha de licitación.

S_t : Índice de coste de materiales siderúrgicos en la fecha de ejecución t.

L_o : Índice de coste de ligantes bituminosos en la fecha de licitación.

L_t : Índice de coste de ligantes bituminosos en la fecha de ejecución t.

Cr_o : Índice de coste de cerámicos en la fecha de licitación.

Cr_t : Índice de coste de cerámicos en el momento de la ejecución t.

M_o : Índice de coste de la madera en la fecha de licitación.

M_t : Índice de coste de la madera en el momento de la ejecución t.

Al_o : Índice de coste del aluminio en la fecha de la licitación.

Al_t : Índice de coste del aluminio en el momento de la ejecución t.

Cu_0 : Índice de coste del cobre en la fecha de la licitación.

Cu_t : Índice de coste del cobre en el momento de la ejecución t.

ANEJO II.- FORMULAS-TIPO
GENERALES DE REVISIÓN DE
PRECIOS DE LOS CONTRATOS DE
OBRA (RD 1359/2011)

ANEJO II.- FORMULAS-TIPO GENERALES DE REVISION DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA (RD 1359/2011).

El Miércoles 26 de Octubre de 2011 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1359/2011, de 7 de Octubre, por el que se aprueba la relación de los materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas.

Este Real Decreto será de aplicación a partir del 26 de Diciembre de 2011, estableciendo en primer lugar una nueva relación de materiales básicos incluidos en las formulas, permitiendo de este modo una mejor y más precisa adecuación de las fórmulas de revisión de precios a la estructura real de costes de los distintos contratos, y reflejando la incorporación de nuevos materiales a los procesos constructivos y de fabricación.

Los materiales básicos a incluir con carácter general en las fórmulas de revisión de precios de los contratos sujetos a dicha forma de revisión y los símbolos que representan sus respectivos índices de precios en dichas fórmulas, serán los siguientes:

Símbolo	Material
A	Aluminio.
B	Materiales bituminosos.
C	Cemento.
E	Energía.
F	Focos y luminarias.
L	Materiales cerámicos.
M	Madera.
O	Plantas.
P	Productos plásticos.
Q	Productos químicos.
R	Áridos y rocas.
S	Materiales siderúrgicos.
T	Materiales electrónicos.
U	Cobre.
V	Vidrio.
X	Materiales explosivos.

Fig. A1: Materiales Básicos incluidos en las Fórmulas-Tipo Generales de Revisión de Precios

Hasta que se dispongan de series estadísticas de precios necesarios para la elaboración de los índices de precios de los materiales básicos de la anterior tabla, se

utilizará en su sustitución la del Índice de Precios Industriales elaborada y publicada por el Instituto Nacional de Estadística.

Las nuevas fórmulas-tipo sustituirán a las fórmulas citadas en el Anejo anterior y en vigor durante la elaboración de esta tesis. Las nuevas fórmulas-tipo aplicables a contratos de obra se agrupan en ocho grandes grupos:

- Obras de Carreteras.
- Obras Ferroviarias.
- Obras Portuarias.
- Obras Aeroportuarias.
- Obras Hidráulicas.
- Obras de Costas.
- Obras Forestales y de Montes.
- Obras de Edificación.

Se presentan a continuación las fórmulas de revisión de precios agrupadas por grupos:

1.- OBRAS DE CARRETERAS

FÓRMULA 111.- Estructuras de hormigón armado y pretensado.

$$K_t = 0,01A_t/A_0 + 0,05B_t/B_0 + 0,12C_t/C_0 + 0,09E_t/E_0 + 0,01F_t/F_0 + 0,01M_t/M_0 + 0,03P_t/P_0 + 0,01Q_t/Q_0 + 0,08R_t/R_0 + 0,23S_t/S_0 + 0,01T_t/T_0 + 0,35$$

FÓRMULA 121.- Iluminación de carreteras.

$$K_t = 0,03A_t/A_0 + 0,04C_t/C_0 + 0,06E_t/E_0 + 0,09F_t/F_0 + 0,03P_t/P_0 + 0,03R_t/R_0 + 0,18S_t/S_0 + 0,02T_t/T_0 + 0,22U_t/U_0 + 0,3$$

FÓRMULA 131.- Instalaciones en túneles.

$$K_t = 0,01B_t/B_0 + 0,04C_t/C_0 + 0,02E_t/E_0 + 0,03F_t/F_0 + 0,03P_t/P_0 + 0,01Q_t/Q_0 + 0,02R_t/R_0 + 0,3S_t/S_0 + 0,25T_t/T_0 + 0,05U_t/U_0 + 0,24$$

FÓRMULA 141.- Construcción de carreteras con firmes de mezclas bituminosas.

$$K_t = 0,01A_t/A_0 + 0,05B_t/B_0 + 0,09C_t/C_0 + 0,11E_t/E_0 + 0,01M_t/M_0 + 0,01O_t/O_0 + 0,02P_t/P_0 + 0,01Q_t/Q_0 + 0,12R_t/R_0 + 0,17S_t/S_0 + 0,01U_t/U_0 + 0,39$$

FÓRMULA 151.- Rehabilitación de firmes con mezclas bituminosas con preponderancia media de materiales bituminosos (sin incluir barreras y señalización).

$$K_t = 0,33B_t/B_0 + 0,05C_t/C_0 + 0,14E_t/E_0 + 0,01F_t/F_0 + 0,01P_t/P_0 + 0,01Q_t/Q_0 + 0,15R_t/R_0 + 0,01S_t/S_0 + 0,29$$

FÓRMULAS 152.- Rehabilitación de firmes con mezclas bituminosas con preponderancia alta de materiales bituminosos (sin incluir barreras y señalización).

$$Kt=0,4B_t/B_0+0,07C_t/C_0+0,14E_t/E_0+0,01Q_t/Q_0+0,14R_t/R_0+0,24$$

FÓRMULA 153.- Rehabilitación de firmes con mezclas bituminosas con preponderancia muy alta de materiales bituminosos (sin incluir barreras y señalización).

$$Kt=0,48B_t/B_0+0,07C_t/C_0+0,09E_t/E_0+0,01P_t/P_0+0,15R_t/R_0+0,2$$

FÓRMULA 154.- Rehabilitación de firmes con mezclas bituminosas con preponderancia media de materiales bituminosos (incluyendo barreras y señalización).

$$Kt=0,24B_t/B_0+0,07C_t/C_0+0,12E_t/E_0+0,01F_t/F_0+0,03P_t/P_0+0,02Q_t/Q_0+0,12R_t/R_0+0,14S_t/S_0+0,01U_t/U_0+0,24$$

FÓRMULA 155.- Rehabilitación de firmes con mezclas bituminosas con preponderancia alta de materiales bituminosos (incluyendo barreras y señalización).

$$Kt=0,34B_t/B_0+0,04C_t/C_0+0,13E_t/E_0+0,02Q_t/Q_0+0,15R_t/R_0+0,02S_t/S_0+0,3$$

FÓRMULA 156.- Rehabilitación de firmes con mezclas bituminosas con preponderancia muy alta de materiales bituminosos (incluyendo barreras y señalización).

$$Kt=0,41B_t/B_0+0,06C_t/C_0+0,09E_t/E_0+0,01P_t/P_0+0,02Q_t/Q_0+0,13R_t/R_0+0,03S_t/S_0+0,01V_t/V_0+0,24$$

FÓRMULA 161.- Señalización horizontal de carreteras.

$$Kt=0,14E_t/E_0+0,33Q_t/Q_0+0,01S_t/S_0+0,08V_t/V_0+0,44$$

FÓRMULA 171.- Señalización vertical y balizamiento.

$$Kt=0,04A_t/A_0+0,02C_t/C_0+0,02E_t/E_0+0,12P_t/P_0+0,01R_t/R_0+0,05S_t/S_0+0,29$$

FÓRMULA 172.- Barreras metálicas de seguridad.

$$Kt=0,02C_t/C_0+0,03E_t/E_0+0,02P_t/P_0+0,01R_t/R_0+0,73S_t/S_0+0,19$$

FÓRMULA 181.- Túneles ejecutados con tuneladora.

$$Kt=0,01B_t/B_0+0,08C_t/C_0+0,16E_t/E_0+0,02P_t/P_0+0,02Q_t/Q_0+0,07R_t/R_0+0,12S_t/S_0+0,02T_t/T_0+0,01U_t/U_0+0,49$$

2.- OBRAS FERROVIARIAS

FÓRMULA 211.- Electrificación ferroviaria, línea aérea de contacto y sistemas asociados.

$$Kt=0,07A_t/A_0+0,01C_t/C_0+0,02E_t/E_0+0,01F_t/F_0+0,01L_t/L_0+0,01R_t/R_0+0,31S_t/S_0+0,04T_t/T_0+0,27U_t/U_0+0,25$$

FÓRMULA 221.- Estaciones de ferrocarril (incluye instalaciones) con estructura metálica.

$$Kt=0,02A_t/A_0+0,01B_t/B_0+0,06C_t/C_0+0,06E_t/E_0+0,02F_t/F_0+0,02L_t/L_0+0,02P_t/P_0+0,02Q_t/Q_0+0,04R_t/R_0+0,25S_t/S_0+0,19T_t/T_0+0,01U_t/U_0+0,04V_t/V_0+0,24$$

FÓRMULA 222.- Estaciones de ferrocarril (incluye instalaciones) con estructura mixta.

$$Kt=0,07A_t/A_0+0,01B_t/B_0+0,05C_t/C_0+0,04E_t/E_0+0,01F_t/F_0+0,01L_t/L_0+0,04P_t/P_0+0,15R_t/R_0+0,18S_t/S_0+0,04T_t/T_0+0,05U_t/U_0+0,02V_t/V_0+0,33$$

FÓRMULA 231.- Montaje de vía sobre balasto sin aportación de materiales por el contratista.

$$Kt=0,02B_t/B_0+0,01C_t/C_0+0,2E_t/E_0+0,04R_t/R_0+0,04S_t/S_0+0,69$$

FÓRMULA 232.- Montaje de vía sobre balasto con aportación de materiales por el contratista.

$$Kt=0,08C_t/C_0+0,06E_t/E_0+0,01P_t/P_0+0,23R_t/R_0+0,45S_t/S_0+0,17$$

FÓRMULA 233.- Montaje de vía en placa sin aportación de materiales por el contratista.

$$Kt=0,06B_t/B_0+0,23C_t/C_0+0,02E_t/E_0+0,03P_t/P_0+0,11R_t/R_0+0,15S_t/S_0+0,01U_t/U_0+0,39$$

FÓRMULA 234.- Montaje de vía en placa con aportación de materiales por el contratista.

$$Kt=0,04B_t/B_0+0,22C_t/C_0+0,01E_t/E_0+0,02P_t/P_0+0,11R_t/R_0+0,34S_t/S_0+0,26$$

FÓRMULA 235.- Bases de montaje de vía.

$$Kt=0,02A_t/A_0+0,05C_t/C_0+0,08E_t/E_0+0,01F_t/F_0+0,01M_t/M_0+0,02P_t/P_0+0,15R_t/R_0+0,25S_t/S_0+0,02T_t/T_0+0,08U_t/U_0+0,31$$

FÓRMULA 241.- Plataformas ferroviarias con túneles y viaductos.

$$Kt=0,01A_t/A_0+0,1C_t/C_0+0,12E_t/E_0+0,01M_t/M_0+0,02P_t/P_0+0,01Q_t/Q_0+0,09R_t/R_0+0,23S_t/S_0+0,01X_t/X_0+0,4$$

FÓRMULA 242.- Plataformas ferroviarias con preponderancia de estructuras de hormigón armado.

$$Kt=0,01B_t/B_0+0,09C_t/C_0+0,1E_t/E_0+0,01M_t/M_0+0,02P_t/P_0+0,05R_t/R_0+0,3S_t/S_0+0,42$$

FÓRMULA 243.- Plataformas ferroviarias con preponderancia de estructuras de hormigón pretensado.

$$Kt=0,01B_t/B_0+0,11C_t/C_0+0,1E_t/E_0+0,01M_t/M_0+0,02P_t/P_0+0,1R_t/R_0+0,28S_t/S_0+0,37$$

FÓRMULA 244.- Plataformas ferroviarias con preponderancia de túneles.

$$Kt=0,11C_t/C_0+0,11E_t/E_0+0,01M_t/M_0+0,03P_t/P_0+0,01Q_t/Q_0+0,06R_t/R_0+0,17S_t/S_0+0,03X_t/X_0+0,47$$

FÓRMULA 245.- Plataformas ferroviarias sin elementos singulares.

$$Kt=0,01B_t/B_0+0,11C_t/C_0+0,15E_t/E_0+0,01M_t/M_0+0,02P_t/P_0+0,22R_t/R_0+0,13S_t/S_0+0,01X_t/X_0+0,34$$

FÓRMULA 246.- Plataforma y vía.

$$Kt=0,01B_t/B_0+0,08C_t/C_0+0,08E_t/E_0+0,01M_t/M_0+0,01O_t/O_0+0,02P_t/P_0+0,18R_t/R_0+0,28S_t/S_0+0,01T_t/T_0+0,32$$

FÓRMULA 251.- Señalización y telecomunicaciones.

$$Kt=0,03A_t/A_0+0,02C_t/C_0+0,02E_t/E_0+0,01P_t/P_0+0,01R_t/R_0+0,08S_t/S_0+0,35T_t/T_0+0,14U_t/U_0+0,34$$

FÓRMULA 261.- Subestaciones eléctricas con equipamiento.

$$Kt=0,01A_t/A_0+0,02C_t/C_0+0,04E_t/E_0+0,01P_t/P_0+0,02R_t/R_0+0,07S_t/S_0+0,27T_t/T_0+0,31U_t/U_0+0,25$$

FÓRMULA 262.- Subestaciones eléctricas sin equipamiento.

$$Kt=0,03C_t/C_0+0,06E_t/E_0+0,01F_t/F_0+0,01P_t/P_0+0,03R_t/R_0+0,11S_t/S_0+0,22T_t/T_0+0,16U_t/U_0+0,37$$

FORMULA 263.- Electrificación ferroviaria: telemando de energía (media distancia).

$$Kt=0,03S_t/S_0+0,51T_t/T_0+0,22U_t/U_0+0,24$$

FÓRMULA 264.- Electrificación ferroviaria: telemando de energía (gran distancia)

$$Kt=0,01P_t/P_0+0,06S_t/S_0+0,31T_t/T_0+0,06U_t/U_0+0,56$$

FÓRMULA 271.- Telecomunicaciones móviles (obra civil).

$$Kt=0,04A_t/A_0+0,04C_t/C_0+0,03E_t/E_0+0,01P_t/P_0+0,02R_t/R_0+0,22S_t/S_0+0,31T_t/T_0+0,01U_t/U_0+0,32$$

FÓRMULA 272.- Telecomunicaciones móviles (instalaciones).

$$Kt=0,24T_t/T_0+0,76$$

FÓRMULA 273.- Telecomunicaciones fijas y protección civil.

$$Kt=0,01A_t/A_0+0,01C_t/C_0+0,02E_t/E_0+0,01P_t/P_0+0,01R_t/R_0+0,06S_t/S_0+0,57T_t/T_0+0,01U_t/U_0+0,3$$

FÓRMULA 281.- Instalaciones de control de tráfico: seguridad y telecomunicaciones.

$$Kt=0,04A_t/A_0+0,03C_t/C_0+0,03E_t/E_0+0,01F_t/F_0+0,02P_t/P_0+0,02R_t/R_0+0,1S_t/S_0+0,44T_t/T_0+0,07U_t/U_0+0,25$$

FÓRMULA 282.- Instalaciones de control de tráfico: afecciones.

$$Kt=0,02A_t/A_0+0,02C_t/C_0+0,01E_t/E_0+0,03P_t/P_0+0,01R_t/R_0+0,04S_t/S_0+0,36T_t/T_0+0,21U_t/U_0+0,3$$

3.- OBRAS PORTUARIAS

FÓRMULA 311.- Diques en talud con manto de protección con predominio de escollera.

$$Kt=0,04C_t/C_0+0,16E_t/E_0+0,02P_t/P_0+0,29R_t/R_0+0,06S_t/S_0+0,43$$

FÓRMULA 312.- Diques en talud con manto de protección con predominio de bloques de hormigón.

$$Kt=0,21C_t/C_0+0,13E_t/E_0+0,37R_t/R_0+0,01S_t/S_0+0,28$$

FÓRMULA 321.- Diques verticales.

$$Kt=0,19C_t/C_0+0,07E_t/E_0+0,3R_t/R_0+0,15S_t/S_0+0,29$$

FÓRMULA 331.- Dragados en roca.

$$Kt=0,21E_t/E_0+0,79$$

FÓRMULA 332.- Dragados excepto en roca.

$$Kt=0,12E_t/E_0+0,88$$

FÓRMULA 341.- Obras de edificación en ambientes marinos con predominio de elementos siderúrgicos.

$$Kt=0,03A_t/A_0+0,01B_t/B_0+0,05C_t/C_0+0,02E_t/E_0+0,02F_t/F_0+0,01L_t/L_0+0,03M_t/M_0+0,02P_t/P_0+0,01Q_t/Q_0+0,05R_t/R_0+0,26S_t/S_0+0,05T_t/T_0+0,02U_t/U_0+0,1V_t/V_0+0,32$$

FORMULA 351.- Explanadas y rellenos portuarios sin consolidar, con fuente de suministro externa.

$$Kt=0,34E_t/E_0+0,07P_t/P_0+0,24R_t/R_0+0,35$$

FÓRMULA 352.- Explanadas y rellenos portuarios sin consolidar, sin fuente de suministro externa.

$$Kt=0,33E_t/E_0+0,23X_t/X_0+0,44$$

FÓRMULA 361.- Muelles de gravedad.

$$Kt=0,08C_t/C_0+0,13E_t/E_0+0,01P_t/P_0+0,27R_t/R_0+0,12S_t/S_0+0,19$$

FÓRMULA 362. Muelles de pilotes.

$$Kt=0,01B_t/B_0+0,06C_t/C_0+0,12E_t/E_0+0,01P_t/P_0+0,1R_t/R_0+0,19S_t/S_0+0,51$$

FÓRMULA 363.- Muelles de tablestacas.

$$Kt=0,03C_t/C_0+0,1E_t/E_0+0,03P_t/P_0+0,03Q_t/Q_0+0,03R_t/R_0+0,45S_t/S_0+0,33$$

FÓRMULA 371.- Pavimentos de hormigón sin armar.

$$Kt=0,18C_t/C_0+0,15E_t/E_0+0,01F_t/F_0+0,01M_t/M_0+0,01P_t/P_0+0,02Q_t/Q_0+0,2R_t/R_0+0,07S_t/S_0+0,01T_t/T_0+0,01U_t/U_0+0,33$$

FÓRMULA 381.- Urbanización y viales en entornos portuarios.

$$Kt=0,04B_t/B_0+0,11C_t/C_0+0,08E_t/E_0+0,01F_t/F_0+0,01L_t/L_0+0,01M_t/M_0+0,01O_t/O_0+0,05P_t/P_0+0,1R_t/R_0+0,16S_t/S_0+0,01T_t/T_0+0,02U_t/U_0+0,39$$

FÓRMULA 382.- Urbanización y viales en entornos urbanos.

$$Kt=0,03B_t/B_0+0,12C_t/C_0+0,02E_t/E_0+0,08F_t/F_0+0,09M_t/M_0+0,03O_t/O_0+0,03P_t/P_0+0,14R_t/R_0+0,12S_t/S_0+0,01T_t/T_0+0,01U_t/U_0+0,32$$

4.- OBRAS AEROPORTUARIAS.

FÓRMULA 411.- Centrales eléctricas.

$$Kt=0,07A_t/A_0+0,03C_t/C_0+0,01E_t/E_0+0,01F_t/F_0+0,01P_t/P_0+0,02R_t/R_0+0,13S_t/S_0+0,45T_t/T_0+0,11U_t/U_0+0,16$$

FÓRMULA 421.- Pistas de vuelos y calles de rodadura en terreno ondulado.

$$Kt=0,01A_t/A_0+0,07B_t/B_0+0,09C_t/C_0+0,23E_t/E_0+0,03F_t/F_0+0,02O_t/O_0+0,01P_t/P_0+0,07R_t/R_0+0,06S_t/S_0+0,02T_t/T_0+0,01U_t/U_0+0,38$$

FÓRMULA 422.- Pistas de vuelos y calles de rodadura en terreno llano.

$$Kt=0,03B_t/B_0+0,03C_t/C_0+0,27E_t/E_0+0,01F_t/F_0+0,05P_t/P_0+0,01Q_t/Q_0+0,22R_t/R_0+0,04S_t/S_0+0,01U_t/U_0+0,33$$

FÓRMULA 431.- Plataformas de estacionamiento de aeronaves.

$$Kt=0,07B_t/B_0+0,13C_t/C_0+0,13E_t/E_0+0,01P_t/P_0+0,02Q_t/Q_0+0,1R_t/R_0+0,07S_t/S_0+0,03T_t/T_0+0,02U_t/U_0+0,42$$

FÓRMULA 441.- Recrecido de pistas de vuelos y calles de rodadura.

$$Kt=0,15B_t/B_0+0,03C_t/C_0+0,16E_t/E_0+0,01O_t/O_0+0,03P_t/P_0+0,07Q_t/Q_0+0,07R_t/R_0+0,03S_t/S_0+0,02T_t/T_0+0,01U_t/U_0+0,42$$

FÓRMULA 451.- Terminales de aeropuertos.

$$Kt=0,08A_t/A_0+0,01B_t/B_0+0,07C_t/C_0+0,02E_t/E_0+0,01F_t/F_0+0,01M_t/M_0+0,03P_t/P_0+0,01Q_t/Q_0+0,06R_t/R_0+0,26S_t/S_0+0,06T_t/T_0+0,04U_t/U_0+0,02V_t/V_0+0,32$$

FÓRMULAS 461.- Torres de control en ambiente normal.

$$Kt=0,02A_t/A_0+0,05C_t/C_0+0,02E_t/E_0+0,03F_t/F_0+0,02L_t/L_0+0,02M_t/M_0+0,01O_t/O_0+0,02P_t/P_0+0,03Q_t/Q_0+0,04R_t/R_0+0,28S_t/S_0+0,07T_t/T_0+0,02U_t/U_0+0,03V_t/V_0+0,34$$

FÓRMULAS 462.- Torres de control en ambiente marino.

$$Kt=0,01A_t/A_0+0,01B_t/B_0+0,07C_t/C_0+0,03E_t/E_0+0,02F_t/F_0+0,01L_t/L_0+0,04M_t/M_0+0,13P_t/P_0+0,01Q_t/Q_0+0,1R_t/R_0+0,18S_t/S_0+0,04T_t/T_0+0,05U_t/U_0+0,01V_t/V_0+0,29$$

5.- OBRAS HIDRÁULICAS

FÓRMULA 511.- Alto contenido en rocas y áridos, siderurgia y cemento. Tipologías más representativas: encauzamientos y restauración de ríos.

$$Kt=0,01B_t/B_0+0,06C_t/C_0+0,05E_t/E_0+0,01M_t/M_0+0,05O_t/O_0+0,05P_t/P_0+0,12R_t/R_0+0,08S_t/S_0+0,57$$

FÓRMULA 521.- Alto contenido en rocas y áridos, energía y siderurgia. Tipologías más representativas: presas de materiales sueltos y escollera.

$$Kt=0,06C_t/C_0+0,13E_t/E_0+0,02O_t/O_0+0,13R_t/R_0+0,08S_t/S_0+0,01X_t/X_0+0,57$$

FÓRMULA 522.- Alto contenido en rocas y áridos, cemento y siderurgia. Tipologías más representativas: obras con gran volumen de hormigón, presas y canales.

$$Kt=0,03B_t/B_0+0,14C_t/C_0+0,09E_t/E_0+0,02O_t/O_0+0,15R_t/R_0+0,10S_t/S_0+0,01T_t/T_0+0,46$$

FÓRMULA 531.- Alto contenido en siderurgia, material electrónico y cemento. Tipologías más representativas: obras de automatismos.

$$Kt=0,07C_t/C_0+0,02E_t/E_0+0,03M_t/M_0+0,02P_t/P_0+0,05R_t/R_0+0,42S_t/S_0+0,13T_t/T_0+0,26$$

FÓRMULAS 541.- Alto contenido en plásticos, siderurgia y energía. Tipologías más representativas: obras de modernización y transformación en regadíos y conducciones de derivados plásticos.

$$Kt=0,05C_t/C_0+0,08E_t/E_0+0,15P_t/P_0+0,06R_t/R_0+0,14S_t/S_0+0,01T_t/T_0+0,51$$

FÓRMULA 551.- Alto contenido en material eléctrico y siderurgia. Tipologías más representativas: obras de control electrónico y automatización.

$$Kt=0,05C_t/C_0+0,03E_t/E_0+0,06R_t/R_0+0,10S_t/S_0+0,23T_t/T_0+0,01U_t/U_0+0,52$$

FÓRMULA 561.- Alto contenido en siderurgia, cemento y rocas y áridos. Tipologías más representativas. Instalaciones y conducciones de abastecimiento y saneamiento.

$$Kt=0,10C_t/C_0+0,05E_t/E_0+0,02P_t/P_0+0,08R_t/R_0+0,28S_t/S_0+0,01T_t/T_0+0,46$$

6.- OBRAS DE COSTAS.

FÓRMULA 611.- Obras de dragado para aportación de arenas a playas.

$$Kt=0,09E_t/E_0+0,07S_t/S_0+0,84$$

FÓRMULA 621.- Playas artificiales con espigones de bloques.

$$Kt=0,26C_t/C_0+0,09E_t/E_0+0,19R_t/R_0+0,46$$

FÓRMULA 622.- Playas artificiales con espigones de escollera.

$$Kt=0,15E_t/E_0+0,25R_t/R_0+0,60$$

FÓRMULA 631.- Construcción de paseos marítimos - sin madera.

$$Kt=0,14C_t/C_0+0,04E_t/E_0+0,05F_t/F_0+0,03L_t/L_0+0,03O_t/O_0+0,03P_t/P_0+0,15R_t/R_0+0,08S_t/S_0+0,01U_t/U_0+0,44$$

FÓRMULA 632.- Construcción de paseos marítimos - con madera.

$$Kt=0,27C_t/C_0+0,03E_t/E_0+0,04F_t/F_0+0,19M_t/M_0+0,08R_t/R_0+0,03S_t/S_0+0,56$$

FÓRMULA 641.- Obras de acondicionamiento del litoral y senderos litorales

$$Kt=0,06C_t/C_0+0,03E_t/E_0+0,01L_t/L_0+0,13M_t/M_0+0,01O_t/O_0+0,16R_t/R_0+0,06S_t/S_0+0,54$$

7.- OBRAS FORESTALES Y DE MONTES.

FÓRMULA 711.- Obras de repoblación forestal.

$$Kt=0,04E_t/E_0+0,11O_t/O_0+0,09P_t/P_0+0,76$$

FÓRMULA 721.- Obras forestales con alto contenido en madera y siderurgia.

$$Kt=0,03E_t/E_0+0,10M_t/M_0+0,07O_t/O_0+0,05P_t/P_0+0,09S_t/S_0+0,66$$

8.- OBRAS DE EDIFICACIÓN.

FÓRMULA 811.- Obras de edificación general.

$$Kt=0,04A_t/A_0+0,01B_t/B_0+0,08C_t/C_0+0,01E_t/E_0+0,02F_t/F_0+0,03L_t/L_0+0,08M_t/M_0+0,04P_t/P_0+0,01Q_t/Q_0+0,06R_t/R_0+0,15S_t/S_0+0,02T_t/T_0+0,02U_t/U_0+0,01V_t/V_0+0,42$$

FORMULA 812.- Obras de edificación general con alto componente de instalaciones.

$$Kt=0,04A_t/A_0+0,01B_t/B_0+0,08C_t/C_0+0,01E_t/E_0+0,02F_t/F_0+0,03L_t/L_0+0,04M_t/M_0+0,04P_t/P_0+0,01Q_t/Q_0+0,06R_t/R_0+0,15S_t/S_0+0,06T_t/T_0+0,02U_t/U_0+0,01V_t/V_0+0,42$$

FÓRMULA 813.- Obras de edificación general con alto componente de vidrio.

$$Kt=0,04A_t/A_0+0,01B_t/B_0+0,08C_t/C_0+0,01E_t/E_0+0,02F_t/F_0+0,03L_t/L_0+0,08M_t/M_0+0,04P_t/P_0+0,01Q_t/Q_0+0,06R_t/R_0+0,10S_t/S_0+0,02T_t/T_0+0,02U_t/U_0+0,07V_t/V_0+0,41$$

FÓRMULA 821.- Obras de edificación con alto componente de materiales metálicos e instalaciones. Obras de edificación de oficinas.

$$K_t = 0,08A_t/A_0 + 0,01B_t/B_0 + 0,05C_t/C_0 + 0,01E_t/E_0 + 0,02F_t/F_0 + 0,01L_t/L_0 + 0,04M_t/M_0 + 0,03P_t/P_0 + 0,01Q_t/Q_0 + 0,03R_t/R_0 + 0,18S_t/S_0 + 0,08T_t/T_0 + 0,01U_t/U_0 + 0,02V_t/V_0 + 0,42$$

FÓRMULA 831.- Obras de restauración de edificios.

$$K_t = 0,01B_t/B_0 + 0,05C_t/C_0 + 0,01E_t/E_0 + 0,03F_t/F_0 + 0,02L_t/L_0 + 0,02M_t/M_0 + 0,02P_t/P_0 + 0,01Q_t/Q_0 + 0,08R_t/R_0 + 0,11S_t/S_0 + 0,04T_t/T_0 + 0,01U_t/U_0 + 0,02V_t/V_0 + 0,57$$

FÓRMULA 832.- Obras de restauración de edificios con alto componente de maderas.

$$K_t = 0,01B_t/B_0 + 0,02C_t/C_0 + 0,01E_t/E_0 + 0,03F_t/F_0 + 0,02L_t/L_0 + 0,10M_t/M_0 + 0,02P_t/P_0 + 0,01Q_t/Q_0 + 0,08R_t/R_0 + 0,11S_t/S_0 + 0,04T_t/T_0 + 0,01U_t/U_0 + 0,02V_t/V_0 + 0,52$$

ANEJO III.- ÍNDICES OFICIALES DE REVISIÓN DE PRECIOS

INDICES OFICIALES DE PRECIOS DE MATERIALES DURANTE 2008 (Base 100 enero de 1964)												
	ENERO B.O.E. 06/08/2008	FEBRERO B.O.E. 06/08/2008	MARZO B.O.E. 06/08/2008	ABRIL B.O.E. 13/11/2008	MAYO B.O.E. 13/11/2008	JUNIO B.O.E. 13/11/2008	JULIO B.O.E. 18/07/2009	AGOSTO B.O.E. 18/07/2009	SEPTIEMBRE B.O.E. 18/07/2009	OCTUBRE B.O.E. 18/07/2009	NOVIEMBRE B.O.E. 18/07/2009	DICIEMBRE B.O.E. 18/07/2009
PENINSULA E ISLAS BALEARES												
CEMENTO	1.691,8	1.739,0	1.737,4	1.722,10	1.730,7	1.725,2	1.716,0	1.720,6	1.706,6	1.693,9	1.710,7	1.707,7
CERAMICA	1.483,4	1.492,9	1.496,3	1.503,3	1.499,4	1.500,00	1.498,8	1.499,9	1.489,6	1.472,6	1.470,9	1.460,9
MADERA	1.724,7	1.726,3	1.727,4	1.729,8	1.732,2	1.732,2	1.734,1	1.737,1	1.734,6	1.733,4	1.732,6	1.730,5
ACERO	1.094,9	1.132,4	1.178,3	1.233,5	1.295,5	1.368,8	1.446,5	1.455,4	1.430,1	1.327,4	1.201,0	1.173,7
ENERGIA	2.912,3	2.826,3	2.934,5	3.020,0	3.248,3	3.453,1	3.726,5	3.446,5	3.160,6	2.945,6	2.501,6	2.190,3
COBRE	1.694,2	1.888,7	1.919,4	1.947,2	1.902,9	1.875,7	1.884,2	1.800,5	1.718,0	1.305,7	1.031,0	806,7
ALUMINIO	775,5	811,2	842,6	819,8	824,9	818,6	843,0	817,4	795,8	764,8	729,8	657,9
LIGANTES	3.161,1	3.331,1	3.174,3	3.232,1	3.525,6	3.871,8	4.196,8	4.318,7	4.273,2	3.245,0	2.120,1	1.697,7
ISLAS CANARIAS												
CEMENTO	1.494,9	1.570,3	1.577,4	1.597,1	1.575,4	1.540,6	1.593,1	1.657,1	1.668,1	1.665,7	1.662,7	1.631,0
CERAMICA	2.402,0	2.466,5	2.466,5	2.466,5	2.466,5	2.466,5	2.471,8	2.482,1	2.482,1	2.482,1	2.482,1	2.482,1
MADERA	1.767,6	1.767,6	1.779,7	1.779,7	1.779,7	1.779,7	1.779,7	1.779,7	1.779,7	1.779,7	1.779,7	1.780,4
ACERO	1.726,9	1.737,1	1.806,8	1.857,1	1.904,6	1.994,3	2.134,3	2.153,6	2.132,8	2.036,0	1.953,4	1.939,6
ENERGIA	4.957,2	4.876,0	5.021,4	5.119,3	5.418,3	5.742,1	5.999,9	5.687,5	5.431,3	5.076,7	4.548,1	4.201,2
COBRE	1.694,2	1.888,7	1.919,4	1.947,2	1.902,9	1.875,7	1.884,2	1.800,5	1.718,0	1.305,7	1.031,0	806,7
ALUMINIO	775,5	811,2	842,6	819,8	824,9	818,6	843,0	817,4	795,8	764,8	729,8	657,9
LIGANTES	3.161,1	3.331,1	3.174,3	3.733,8	4.172,7	4.659,8	5.175,1	4.984,3	4.596,2	3.330,7	1.887,7	1.409,6
INDICES OFICIALES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA DURANTE 2008 (Base 100 julio de 1980)												
NACIONAL	358,61	359,22	361,96	365,35	367,52	369,40	367,83	367,20	367,20	368,14	366,89	365,33

PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA DETERMINACIÓN DEL
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS

INDICES OFICIALES DE PRECIOS DE MATERIALES DURANTE 2009												
(Base 100 Enero de 1964)												
PENINSULA E ISLAS BALEARES	ENERO B.O.E. 29-dic-09	FEBRERO B.O.E. 29-dic-09	MARZO B.O.E. 29-dic-09	ABRIL B.O.E. 29-dic-09	MAYO B.O.E. 29-dic-09	JUNIO B.O.E. 29-dic-09	JULIO B.O.E. 10-abr-10	AGOSTO B.O.E. 10-abr-10	SEPTIEMBRE B.O.E. 10-abr-10	OCTUBRE B.O.E. 15-jun-10	NOVIEMBRE B.O.E. 15-jun-10	DICIEMBRE B.O.E. 15-jun-10
Cemento	1.712,1	1.705,0	1.685,6	1.663,8	1.657,9	1.659,8	1.630,9	1.647,2	1.636,9	1.629,8	1.618,7	1.632,1
Cerámica	1.462,9	1.460,5	1.459,8	1.467,6	1.458,2	1.455,9	1.454,4	1.452,3	1.457,0	1.441,8	1.433,6	1.431,4
Maderas	1.736,4	1.736,4	1.735,6	1.734,5	1.731,1	1.729,8	1.727,7	1.724,2	1.723,0	1.723,9	1.723,6	1.724,4
Acero	1.102,9	1.099,3	1.030,5	983,3	958,6	954,0	951,0	951,6	946,4	954,6	926,4	909,9
Energía	2.179,9	2.199,0	2.169,8	2.259,0	2.314,1	2.455,3	2.496,1	2.563,2	2.513,9	2.526,3	2.596,6	2.575,3
Cobre	859,1	915,6	1.014,7	1.179,8	1.192,0	1.263,3	1.309,4	1.519,4	1.498,7	1.487,0	1.578,4	1.680,8
Aluminio	629,7	609,5	606,9	622,9	631,0	637,1	643,3	664,4	679,8	689,7	700,8	739,2
Ligantes	2.018,3	2.205,0	2.237,4	2.540,3	2.886,9	3.215,2	3.364,0	3.633,7	3.478,4	3.502,3	3.729,4	3.884,0
ISLAS CANARIAS												
Cemento	1.670,4	1.670,4	1.670,4	1.670,4	1.684,9	1.666,3	1.682,9	1.682,2	1.680,3	1.680,3	1.684,6	1.683,0
Cerámica	2.482,1	2.482,1	2.482,1	2.482,1	2.482,1	2.482,1	2.482,1	2.459,9	2.459,9	2.459,9	2.453,8	2.453,8
Maderas	1.780,4	1.780,4	1.780,4	1.780,4	1.780,4	1.780,4	1.780,4	1.780,4	1.780,4	1.780,4	1.780,4	1.780,4
Acero	1.858,6	1.817,1	1.797,4	1.768,3	1.766,2	1.740,1	1.710,7	1.721,1	1.628,0	1.603,5	1.613,5	1.601,0
Energía	4.069,9	4.121,0	4.074,6	4.307,2	4.450,0	4.673,3	4.628,4	4.574,3	4.526,8	4.526,6	4.539,7	4.641,3
Cobre	859,1	915,6	1.014,7	1.179,8	1.192,0	1.263,3	1.309,4	1.519,4	1.498,7	1.487,0	1.578,4	1.680,8
Aluminio	629,7	609,5	606,9	622,9	631,0	637,1	643,3	664,4	679,8	689,7	700,8	739,2
Ligantes	1.965,2	2.130,6	2.165,0	2.480,4	2.869,1	3.262,8	3.253,5	3.603,9	3.332,6	3.483,7	3.661,0	3.588,8
TODO EL TERRITORIO NACIONAL												
(Base 100 Enero de 1995)												
Calzado	130,8	129,4	128,9	129,3	127,8	128,0	127,7	127,1	127,3	128,0	127,7	128,1
Textil	104,7	104,3	104,4	104,3	104,6	104,3	104,4	104,7	104,2	104,5	104,7	104,8
INDICES OFICIALES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA DURANTE 2009												
(Base 100 Julio de 1980)												
NACIONAL	361,60	361,60	362,22	365,29	365,29	366,54	363,73	364,66	364,04	366,21	367,76	367,76

INDICES OFICIALES DE PRECIOS DE MATERIALES. 2010												
(Base 100 Enero de 1984)												
PENINSULA E ISLAS BALEARES	ENERO B.O.E. 7-sep-10	FEBRERO B.O.E. 7-sep-10	MARZO B.O.E. 7-sep-10	ABRIL B.O.E. 14-dic-10	MAYO B.O.E. 14-dic-10	JUNIO B.O.E. 14-dic-10	JULIO B.O.E. 28-abr-11	AGOSTO B.O.E. 28-abr-11	SEPTIEMBRE B.O.E. 26-abr-11	OCTUBRE B.O.E. 3-ago-11	NOVIEMBRE B.O.E. 3-ago-11	DICIEMBRE B.O.E. 3-ago-11
Cemento	1.612,6	1.620,4	1.609,0	1.593,4	1.590,3	1.572,3	1.571,8	1.570,0	1.560,0	1.550,3	1.572,1	1.567,6
Cerámica	1.432,7	1.441,8	1.434,1	1.432,7	1.430,8	1.431,2	1.433,1	1.430,0	1.427,3	1.426,8	1.425,7	1.425,3
Maderas	1.725,0	1.726,0	1.726,1	1.724,3	1.725,4	1.724,7	1.724,9	1.729,9	1.730,2	1.727,6	1.727,1	1.727,3
Acero	942,1	941,8	968,8	1.048,6	1.089,3	1.075,6	1.051,6	1.081,4	1.094,3	1.088,4	1.036,9	1.052,3
Energía	2.669,9	2.660,9	2.754,5	2.862,2	2.884,8	2.866,2	2.864,3	2.864,2	2.847,2	2.831,3	2.865,4	2.974,2
Cobre	1.818,3	1.756,2	1.925,7	2.036,6	1.912,1	1.877,4	1.850,2	1.995,0	2.074,8	2.096,0	2.178,6	2.427,6
Aluminio	765,5	757,4	777,3	820,5	787,9	778,9	770,4	788,7	781,2	791,7	807,2	809,9
Ligantes	3.896,2	4.239,0	4.171,0	4.463,8	4.466,7	4.477,1	4.365,4	4.397,1	4.285,3	4.236,3	4.366,4	4.494,9
ISLAS CANARIAS												
Cemento	1.666,6	1.666,7	1.661,9	1.676,6	1.675,5	1.674,9	1.670,4	1.668,8	1.671,4	1.670,6	1.670,6	1.670,6
Cerámica	2.453,8	2.453,8	2.453,8	2.453,8	2.453,8	2.453,8	2.453,8	2.453,8	2.453,8	2.453,8	2.453,8	2.453,8
Maderas	1.780,4	1.780,4	1.780,4	1.780,4	1.780,4	1.780,4	1.780,4	1.780,4	1.780,4	1.780,4	1.780,4	1.780,4
Acero	1.665,1	1.675,4	1.688,5	1.740,7	1.768,9	1.740,6	1.740,6	1.736,3	1.746,5	1.714,2	1.723,4	1.732,3
Energía	4.787,9	4.799,3	4.912,6	5.085,1	5.156,5	5.102,3	5.098,5	5.097,4	5.049,5	4.993,6	5.081,2	5.235,7
Cobre	1.818,3	1.756,2	1.925,7	2.036,6	1.912,1	1.877,4	1.850,2	1.995,0	2.074,8	2.096,0	2.178,6	2.427,6
Aluminio	765,5	757,4	777,3	820,5	787,9	778,9	770,4	788,7	781,2	791,7	807,2	809,9
Ligantes	3.815,9	3.786,5	3.898,7	4.188,7	4.075,1	4.156,9	3.951,3	4.107,8	3.929,8	3.971,0	4.074,8	4.291,3
TODO EL TERRITORIO NACIONAL												
(Base 100 Enero de 1995)												
Calzado	130,2	130,6	130,1	130,0	129,8	130,8	131,9	131,3	131,4	132,0	132,8	132,0
Textil	105,9	105,8	108,2	107,2	107,8	109,1	109,2	109,9	109,4	111,7	113,1	114,6
INDICES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA. 2010												
(Base 100 Julio de 1980)												
NACIONAL	364,64	364,02	366,18	369,61	370,23	370,86	369,60	370,55	370,86	373,70	375,29	377,20

INDICES OFICIALES DE PRECIOS DE MATERIALES DURANTE 2011 (Base 100 enero de 1964)												
	ENERO B.O.E. 27/10/2011	FEBRERO B.O.E. 27/10/2011	MARZO B.O.E. 27/10/2011	ABRIL B.O.E. 19/11/2011	MAYO B.O.E. 19/11/2011	JUNIO B.O.E. 19/11/2011	JULIO B.O.E. 16/02/2012	AGOSTO B.O.E. 16/02/2012	SEPTIEMBRE B.O.E. 16/02/2012	OCTUBRE B.O.E. 23/05/2012	NOVIEMBRE B.O.E. 23/05/2012	DICIEMBRE B.O.E. 23/05/2012
PENINSULA E ISLAS BALEARES												
CEMENTO	1.544,70	1.558,10	1.551,80	1.555,60	1.543,20	1.543,60	1.565,80	1.578,70	1.585,20	1.585,20	1.584,80	1.605,90
CERAMICA	1.428,00	1.430,60	1.430,60	1.432,10	1.425,30	1.426,70	1.425,50	1.423,90	1.422,60	1.423,90	1.422,50	1.422,50
MADERA	1.734,80	1.741,80	1.742,90	1.743,40	1.743,70	1.741,20	1.741,70	1.743,00	1.745,60	1.745,50	1.743,90	1.744,20
ACERO	1.112,10	1.126,50	1.132,80	1.189,20	1.196,00	1.206,70	1.216,80	1.218,40	1.210,00	1.205,30	1.187,10	1.176,50
ENERGÍA	3.071,50	3.212,60	3.341,50	3.408,10	3.290,60	3.306,40	3.347,80	3.295,00	3.331,40	3.339,90	3.421,30	3.407,80
COBRE	2.473,70	2.513,30	2.437,90	2.405,30	2.345,80	2.323,40	2.449,50	2.327,50	2.457,20	2.145,30	2.186,80	2.198,80
ALUMINIO	841,4	832,8	814,1	813	810,9	806,5	792,3	786,3	790,4	803,6	795,7	783,7
LIGANTES	4.617,30	5.110,10	5.296,10	5.426,60	5.403,90	5.421,20	5.423,50	5.251,10	5.477,40	5.599,10	5.685,60	5.581,20
ISLAS CANARIAS												
CEMENTO	1.670,60	1.671,50	1.670,70	1.666,00	1.664,80	1.664,50	1.646,60	1.630,90	1.626,30	1.624,50	1.616,80	1.615,00
CERAMICA	2.453,80	2.453,80	2.453,80	2.453,80	2.453,80	2.453,80	2.453,80	2.453,80	2.453,80	2.453,80	2.453,80	2.453,80
MADERA	1.780,40	1.780,40	1.780,40	1.780,40	1.780,40	1.780,40	1.780,40	1.840,10	1.840,90	1.840,90	1.963,20	1.963,20
ACERO	1.743,20	1.790,40	1.802,60	1.901,20	1.901,20	1.903,40	1.903,40	1.902,30	1.902,30	1.902,30	1.901,40	1.900,10
ENERGÍA	5.408,20	5.550,00	5.853,00	6.088,80	5.936,00	5.954,00	5.982,60	5.908,50	5.950,80	5.967,00	6.110,20	6.130,40
COBRE	2.473,70	2.513,30	2.437,90	2.405,30	2.345,80	2.323,40	2.449,50	2.327,50	2.457,20	2.145,30	2.186,80	2.198,80
ALUMINIO	841,4	832,8	814,1	813	810,9	806,5	792,3	786,3	790,4	803,6	795,7	783,7
LIGANTES	4.217,30	4.411,30	4.528,30	4.719,70	4.860,10	4.744,00	4.678,90	4.876,20	4.711,70	4.910,70	5.006,30	4.983,50
INDICES OFICIALES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA DURANTE 2011 (Base 100 julio de 1980)												
NACIONAL	374,96	375,27	377,51	381,36	381,36	381,03	379,41	379,74	380,38	382,97	384,27	384,60

INDICES OFICIALES DE REVISION DE PRECIOS Año 2011

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre	Octubre	Novbre	Dicbre
MANO DE OBRA Nacional	374,96	375,27	377,51	381,36	381,36	381,03	379,41	379,74	380,38	382,97	384,27	384,60
MATERIALES (Ene.64=100)	Península e Islas Baleares											
Cemento	1.544,7	1.550,1	1.551,8	1.555,6	1.543,2	1.543,6	1.565,8	1.576,7	1.585,2	1.585,2	1.584,8	1.605,9
Cerámica	1.428,0	1.430,6	1.430,6	1.432,1	1.425,3	1.426,7	1.425,5	1.423,9	1.422,6	1.423,9	1.422,5	1.422,5
Maderas	1.734,8	1.741,8	1.742,9	1.743,4	1.743,7	1.741,2	1.741,7	1.743,0	1.745,6	1.745,5	1.743,9	1.744,2
Acero	1.112,1	1.126,5	1.132,8	1.189,2	1.196,0	1.206,7	1.216,8	1.218,4	1.210,0	1.205,3	1.187,1	1.176,5
Energía	3.071,5	3.212,6	3.341,5	3.408,1	3.290,6	3.306,4	3.347,8	3.295,0	3.551,4	3.559,9	3.421,3	3.407,8
Cobre	2.473,7	2.513,3	2.437,9	2.405,3	2.345,8	2.323,4	2.449,5	2.327,5	2.457,2	2.145,3	2.186,8	2.198,8
Aluminio	841,4	832,8	814,1	813,0	810,9	806,5	792,3	786,3	790,4	803,6	795,7	783,7
Ligantes	4.617,3	5.110,1	5.296,1	5.426,6	5.403,9	5.421,2	5.423,5	5.251,1	5.477,4	5.599,1	5.685,6	5.581,2
	Islas Canarias											
Cemento	1.670,0	1.671,5	1.670,7	1.666,0	1.664,8	1.664,5	1.646,6	1.630,9	1.626,3	1.624,5	1.616,8	1.615,0
Cerámica	2.453,8	2.453,8	2.453,8	2.453,8	2.453,8	2.453,8	2.453,8	2.453,8	2.453,8	2.453,8	2.453,8	2.453,8
Maderas	1.780,4	1.780,4	1.780,4	1.780,4	1.780,4	1.780,4	1.780,4	1.840,1	1.840,9	1.840,9	1.963,2	1.963,2
Acero	1.743,2	1.790,4	1.802,6	1.901,2	1.901,2	1.903,4	1.903,4	1.902,3	1.902,3	1.902,3	1.901,4	1.900,1
Energía	5.408,2	5.550,0	5.853,0	6.088,8	5.936,0	5.954,0	5.982,6	5.908,5	5.950,8	5.967,0	6.110,2	6.130,4
Cobre	2.473,7	2.513,3	2.437,9	2.405,3	2.345,8	2.323,4	2.449,5	2.327,5	2.457,2	2.145,3	2.186,8	2.198,8
Aluminio	841,4	832,8	814,1	813,0	810,9	806,5	792,3	786,3	790,4	803,6	795,7	783,7
Ligantes	4.217,3	4.411,3	4.528,3	4.719,7	4.860,1	4.744,0	4.678,9	4.876,2	4.711,7	4.910,7	5.006,3	4.983,5
Fecha de publicación en el B.O.E.	27 octubre 2011	27 octubre 2011	27 octubre 2011	19 noviembre 2011	19 noviembre 2011	19 noviembre 2011	16 febrero 2012	16 febrero 2012	16 febrero 2012	23 mayo 2012	23 mayo 2012	23 mayo 2012

* Propuestos por el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

Índice nacional de la mano de obra 2011						
Base julio 1980=100						
Enero: 374,96.						
Febrero: 375,27.						
Marzo: 377,51.						
Índices de precios de materiales 2011						
	Península e Islas Baleares			Islas Canarias		
	Enero	Febrero	Marzo	Enero	Febrero	Marzo
Base enero 1964=100						
Cemento	1.544,7	1.558,1	1.551,8	1.670,6	1.671,5	1.670,7
Cerámica	1.428,0	1.430,6	1.430,6	2.453,8	2.453,8	2.453,8
Maderas	1.734,8	1.741,8	1.742,9	1.780,4	1.780,4	1.780,4
Acero	1.112,1	1.126,5	1.132,8	1.743,2	1.790,4	1.802,6
Energía	3.071,5	3.212,6	3.341,5	5.408,2	5.550,0	5.853,0
Cobre	2.473,7	2.513,3	2.437,9	2.473,7	2.513,3	2.437,9
Aluminio	841,4	832,8	814,1	841,4	832,8	814,1
Ligantes	4.617,3	5.110,1	5.296,1	4.217,3	4.411,3	4.528,3
Base enero 1995=100						
Calzado	135,3	135,9	136,8	135,3	135,9	136,8
Textil	121,2	123,5	127,7	121,2	123,5	127,7

Publicado BOE 27 de Octubre de 2011 (Orden EHA/2881/2011 de 24 de Octubre)

ANEJO IV.- ÍNDICES DE PRECIOS

INDUSTRIALES

GRUPOS. DATOS NACIONALES	2011 (M09)
051 Extracción de antracita y hulla	134
052 Extracción de lignito	---
081 Extracción de piedra, arena y arcilla	117,9
089 Industrias extractivas n.c.o.p.	114,9
101 Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos	114,7
102 Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	120,5
103 Procesado y conservación de frutas y hortalizas	115,7
104 Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales	86,1
105 Fabricación de productos lácteos	113,6
106 Fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos	139,6
107 Fabricación de productos de panadería y pastas alimenticias	125,2
108 Fabricación de otros productos alimenticios	122,3
109 Fabricación de productos para la alimentación animal	142,7
110 Fabricación de bebidas	119,3
120 Industria del tabaco	141,6
131 Preparación e hilado de fibras textiles	129,9
132 Fabricación de tejidos textiles	114,6
133 Acabado de textiles	113
139 Fabricación de otros productos textiles	111,9
141 Confección de prendas de vestir, excepto de peletería	106,1
142 Fabricación de artículos de peletería	---
143 Confección de prendas de vestir de punto	108,5
151 Preparación, curtido y acabado del cuero; fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería; preparación y teñido de pieles	105,7
152 Fabricación de calzado	109,6
161 Aserrado y cepillado de la madera	102,6
162 Fabricación de productos de madera, corcho, cestería y espartería	114,2
171 Fabricación de pasta papelera, papel y cartón	116,3
172 Fabricación de artículos de papel y de cartón	116,9
181 Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas	109,6
182 Reproducción de soportes grabados	90,1
191 Coquerías	---
192 Refino de petróleo	148
201 Fabricación de productos químicos básicos, compuestos nitrogenados, fertilizantes, plásticos y caucho sintético en formas primarias	136,2
202 Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos	108,4
203 Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas	122,5
204 Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento; fabricación de perfumes y cosméticos	116,5
205 Fabricación de otros productos químicos	124,2
206 Fabricación de fibras artificiales y sintéticas	124,5
211 Fabricación de productos farmacéuticos de base	97,2
212 Fabricación de especialidades farmacéuticas	103,7
221 Fabricación de productos de caucho	126,8
222 Fabricación de productos de plástico	113,6
231 Fabricación de vidrio y productos de vidrio	122
232 Fabricación de productos cerámicos refractarios	118,5
233 Fabricación de productos cerámicos para la construcción	107,8
234 Fabricación de otros productos cerámicos	119,9
235 Fabricación de cemento, cal y yeso	111,5
236 Fabricación de elementos de hormigón, cemento y yeso	110,1
237 Corte, tallado y acabado de la piedra	111,3
239 Fabricación de productos abrasivos y productos minerales no metálicos n.c.o.p.	144,2
241 Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones	131,5
242 Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero	112,6
243 Fabricación de otros productos de primera transformación del acero	118,2
244 Producción de metales preciosos y de otros metales no férreos	159,7
251 Fabricación de elementos metálicos para la construcción	118,3

252	Fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal	119,5
253	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de calefacción central	115,2
254	Fabricación de armas y municiones	---
257	Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería, herramientas y ferretería	119,2
259	Fabricación de otros productos metálicos	120,9
261	Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados	82,1
262	Fabricación de ordenadores y equipos periféricos	86,8
263	Fabricación de equipos de telecomunicaciones	106,4
264	Fabricación de productos electrónicos de consumo	72,9
265	Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación; fabricación de relojes	112,8
266	Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos	---
271	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, y de aparatos de distribución y control eléctrico	112,4
272	Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos	---
273	Fabricación de cables y dispositivos de cableado	189,1
274	Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación	120,5
275	Fabricación de aparatos domésticos	112
279	Fabricación de otro material y equipo eléctrico	115,4
281	Fabricación de maquinaria de uso general	117,8
282	Fabricación de otra maquinaria de uso general	111,9
283	Fabricación de maquinaria agraria y forestal	122,1
284	Fabricación de máquinas herramienta para trabajar el metal y otras máquinas herramienta	114,8
289	Fabricación de otra maquinaria para usos específicos	107,9
291	Fabricación de vehículos de motor	104,7
292	Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques	107,2
293	Fabricación de componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	108,1
309	Fabricación de otro material de transporte n.c.o.p.	105,2
310	Fabricación de muebles	114,2
321	Fabricación de artículos de joyería, bisutería y similares	190,8
322	Fabricación de instrumentos musicales	---
324	Fabricación de juegos y juguetes	102,7
325	Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos	113,8
329	Industrias manufactureras n.c.o.p.	115,4
351	Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	159,7
352	Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	151,4
360	Captación, depuración y distribución de agua	124,7
Base 100: Año 2005.		

Tabla IV.1: Índice de Precios Industriales por Grupos. Datos Nacionales Septiembre de 2011 . Fuente:

Elaboración propia. Datos: INE

ANEJO V.- CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS DE OBRAS.

ANEJO V.- CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS DE OBRAS.

En la actualidad y hasta que se desarrolle un reglamento de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, que aborde el tema de la clasificación de las empresas contratistas, continua en vigor la clasificación de empresas contratistas, en este caso de obras definida en los artículos 25 al 29 del Real Decreto 1098/2011, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La clasificación de las empresas contratistas de obras, en líneas generales: se realizará siguiendo este esquema:

GRUPO - SUBGRUPO - CATEGORÍA

Grupos y Subgrupos

Los grupos y subgrupos previstos serán los siguientes:

- Grupo A) Movimiento de tierras y perforaciones
 - Subgrupo 1. Desmontes y vaciados.
 - Subgrupo 2. Explanaciones.
 - Subgrupo 3. Canteras.
 - Subgrupo 4. Pozos y galerías.
 - Subgrupo 5. Túneles.

- Grupo B) Puentes, viaductos y grandes estructuras
 - Subgrupo 1. De fábrica u hormigón en masa.
 - Subgrupo 2. De hormigón armado.
 - Subgrupo 3. De hormigón pretensado.
 - Subgrupo 4. Metálicos.

- Grupo C) Edificaciones
 - Subgrupo 1. Demoliciones.
 - Subgrupo 2. Estructuras de fábrica u hormigón.
 - Subgrupo 3. Estructuras metálicas.
 - Subgrupo 4. Albañilería, revocos y revestidos.
 - Subgrupo 5. Cantería y marmolería.
 - Subgrupo 6. Pavimentos, solados y alicatados.
 - Subgrupo 7. Aislamientos e impermeabilizaciones.

Subgrupo 8. Carpintería de madera.

Subgrupo 9. Carpintería metálica.

- Grupo D) Ferrocarriles

Subgrupo 1. Tendido de vías.

Subgrupo 2. Elevados sobre carril o cable.

Subgrupo 3. Señalizaciones y enclavamientos.

Subgrupo 4. Electrificación de ferrocarriles.

Subgrupo 5. Obras de ferrocarriles sin cualificación específica.

- Grupo E) Hidráulicas

Subgrupo 1. Abastecimientos y saneamientos.

Subgrupo 2. Presas.

Subgrupo 3. Canales.

Subgrupo 4. Acequias y desagües.

Subgrupo 5. Defensas de márgenes y encauzamientos.

Subgrupo 6. Conducciones con tubería de presión de gran diámetro.

Subgrupo 7. Obras hidráulicas sin cualificación específica.

- Grupo F) Marítimas

Subgrupo 1. Dragados.

Subgrupo 2. Escolleras.

Subgrupo 3. Con bloques de hormigón.

Subgrupo 4. Con cajones de hormigón armado.

Subgrupo 5. Con pilotes y tablestacas.

Subgrupo 6. Faros, radiofaros y señalizaciones marítimas.

Subgrupo 7. Obras marítimas sin cualificación específica.

Subgrupo 8. Emisarios submarinos.

- Grupo G) Viales y pistas

Subgrupo 1. Autopistas, autovías.

Subgrupo 2. Pistas de aterrizaje.

Subgrupo 3. Con firmes de hormigón hidráulico.

Subgrupo 4. Con firmes de mezclas bituminosas.

Subgrupo 5. Señalizaciones y balizamientos viales.

Subgrupo 6. Obras viales sin cualificación específica.

- Grupo H) Transportes de productos petrolíferos y gaseosos
 - Subgrupo 1. Oleoductos.
 - Subgrupo 2. Gasoductos.

- Grupo I) Instalaciones eléctricas
 - Subgrupo 1. Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos.
 - Subgrupo 2. Centrales de producción de energía.
 - Subgrupo 3. Líneas eléctricas de transporte.
 - Subgrupo 4. Subestaciones.
 - Subgrupo 5. Centros de transformación y distribución en alta tensión.
 - Subgrupo 6. Distribución en baja tensión.
 - Subgrupo 7. Telecomunicaciones e instalaciones radioeléctricas.
 - Subgrupo 8. Instalaciones electrónicas.
 - Subgrupo 9. Instalaciones eléctricas sin cualificación específica.

- Grupo J) Instalaciones mecánicas
 - Subgrupo 1. Elevadoras o transportadoras.
 - Subgrupo 2. De ventilación, calefacción y climatización.
 - Subgrupo 3. Frigoríficas.
 - Subgrupo 4. De fontanería y sanitarias.
 - Subgrupo 5. Instalaciones mecánicas sin cualificación específica.

- Grupo K) Especiales
 - Subgrupo 1. Cimentaciones especiales.
 - Subgrupo 2. Sondeos, inyecciones y pilotajes.
 - Subgrupo 3. Tablestacados.
 - Subgrupo 4. Pinturas y metalizaciones.
 - Subgrupo 5. Ornamentaciones y decoraciones.
 - Subgrupo 6. Jardinería y plantaciones.
 - Subgrupo 7. Restauración de bienes inmuebles histórico- artísticos.
 - Subgrupo 8. Estaciones de tratamiento de aguas.
 - Subgrupo 9. Instalaciones contra incendios.

Categorías

Las categorías de los contratos de obras, determinadas por su anualidad media, a las que se ajustará la clasificación de las empresas serán las siguientes:

- a) cuando su anualidad media no sobrepase la cifra de 60.000 euros.
- b) cuando la citada anualidad media exceda de 60.000 euros y no sobrepase los 120.000 euros.
- c) cuando la citada anualidad media exceda de 120.000 euros y no sobrepase los 360.000 euros.
- d) cuando la citada anualidad media exceda de 360.000 euros y no sobrepase los 840.000 euros.
- e) cuando la anualidad media exceda de 840.000 euros y no sobrepase los 2.400.000 euros.
- f) cuando exceda de 2.400.000 euros.

Las anteriores categorías e) y f) no serán de aplicación en los grupos H, I, J, K y sus subgrupos, cuya máxima categoría será la e) cuando exceda de 840.000 euros.

Requisitos para la clasificación en subgrupos.

Para que un contratista pueda ser clasificado en un subgrupo de tipo de obra será preciso que acredite alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber ejecutado obras específicas del subgrupo durante el transcurso de los últimos cinco años.
- b) Haber ejecutado en el último quinquenio obras específicas de otros subgrupos afines, del mismo grupo, entendiéndose por subgrupos afines los que presenten analogías en cuanto a ejecución y equipos a emplear.
- c) Haber ejecutado, en el mismo período de tiempo señalado en los apartados anteriores, obras específicas de otros subgrupos del mismo grupo que presenten mayor complejidad en cuanto a ejecución y exijan equipos de mayor importancia, por lo que el subgrupo de que se trate pueda considerarse como dependiente de alguno de aquéllos.
- d) Cuando, sin haber ejecutado obras específicas del subgrupo en el último quinquenio, se disponga de suficientes medios financieros, de personal experimentado y maquinaria o equipos de especial aplicación al tipo de obra a que se refiere el subgrupo.

Requisitos para la clasificación en grupos.

Excepto en los grupos I, J y K, en los que no existirá clasificación en grupo, para que un contratista pueda ser clasificado en un grupo general de tipo de obra será preciso que reúna las condiciones establecidas para su clasificación en aquellos subgrupos del mismo grupo que por su mayor importancia se consideran como básicos, y que son los siguientes:

- En el grupo A, los subgrupos A-2, explanaciones, y A-5, túneles.
- En el grupo B, los subgrupos B-3, de hormigón pretensado y B-4, metálicos.
- En el grupo C, los subgrupos C-2, estructuras de fábrica u hormigón, o C-3, estructuras metálicas, alternativamente, siempre que además acrediten haber ejecutado construcciones de edificios completos con estructura de cualquiera de las dos clases a que se refieren estos subgrupos.
- En el grupo D, los subgrupos D-1, tendido de vías; D-3, señalizaciones y enclavamientos, y D-4, electrificación de ferrocarriles.
- En el grupo E, los subgrupos E-2, presas; E-3, canales. y E-6, conducciones con tubería de presión gran diámetro.
- En el grupo F, los subgrupos F-1, dragados; F-2, de escolleras, y F-4, con cajones de hormigón armado.
- En el grupo G, el subgrupo G-1, autopistas, autovías.
- En el grupo H, los subgrupos H-1, oleoductos, o H-2, gasoductos, alternativamente.

Requisitos para la clasificación en categorías.

- La categoría en un subgrupo será fijada tomando como base el máximo importe anual ejecutado por el contratista en el último quinquenio en una obra correspondiente al subgrupo o, si fuere mayor, el importe máximo anual ejecutado en las obras del subgrupo.

La cifra básica así obtenida podrá ser mejorada en los porcentajes que a continuación se señalan:

- a) Un 20 por 100 fijo, de aplicación general a todos los contratistas, en concepto de natural expansión de las empresas.
- b) Hasta un 50 por 100 según cual sea el número y categoría profesional de su personal directivo y técnico en su relación con el importe anual medio de obra ejecutada en el último quinquenio. También será tomada en consideración, en su caso, la asistencia técnica contratada.

- c) Hasta un 70 por 100 en función del importe actual de su parque de maquinaria relacionado también con el importe anual medio de la obra ejecutada en el último quinquenio. Serán también considerados los importes pagados por el concepto de alquiler de maquinaria.
- d) Hasta un 80 por 100 como consecuencia de la relación que exista entre el importe medio anual de los fondos propios en los tres últimos ejercicios y el importe, también medio anual, de la obra ejecutada en el último quinquenio.
- e) Hasta un 100 por 100 dependiente del número de años de experiencia constructiva del contratista o de los importes de obra ejecutada en el último quinquenio.

Todos los porcentajes que correspondan aplicar operarán directamente sobre la base, por lo que el mínimo aumento que ésta podrá experimentar será de un 20 por 100 y el máximo de un 320 por 100.

- En los casos comprendidos en el supuesto d) de los requisitos para clasificación en subgrupos, se tomará como base para fijar la categoría de las clasificaciones que puedan concederse el importe que estimativamente se considere puede ejecutar anualmente el contratista en obras comprendidas en el subgrupo de que se trate, teniendo en cuenta a este fin sus medios personales, materiales, financieros y organizativos.
- La categoría obtenida directamente en un subgrupo se hará extensiva a todos los subgrupos afines o dependientes del mismo.
- La categoría en un grupo será una resultante de las obtenidas en los subgrupos básicos del mismo, deducida en la forma siguiente:
 - a) Si el número de subgrupos básicos de un grupo no es superior a dos, la categoría en el grupo será la mínima obtenida en aquellos subgrupos.
 - b) Si el número de subgrupos básicos de un grupo es superior a dos, la categoría en el grupo será la mínima de las obtenidas en los dos subgrupos en los que haya alcanzado las más elevadas.
- La categoría obtenida en un grupo dará lugar a la clasificación con igual categoría en todos los subgrupos del mismo, salvo que le hubiera correspondido directamente otra mayor en alguno de ellos, en cuyos casos les serán éstas mantenidas.

ANEJO VI.- JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

ANEJO IV.- JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS.

En la Memoria de los Proyectos, de acuerdo a lo establecido en la Orden de 12 de Junio de 1968¹, por la que se dictan normas complementarias de aplicación al Ministerio de Obras Públicas de los artículos 67 y 68 del Reglamento General de Contratación del Estado, indica que se incluirá un anejo a la Memoria denominado Justificación de Precios.

Este anejo de Justificación de Precios carece de carácter contractual y su objeto es acreditar ante la Administración la situación del mercado y servir de base para la confección de los cuadros de precios número 1 y número 2, que si son contractuales y en los cuales debe figurar lo estrictamente necesario para el correspondiente abono de unidades de obra completas o incompletas.

En este anejo también deberá figurar el estudio de las partidas alzadas, si existen, indicando su necesidad o conveniencia y los criterios que se han seguido para su estimación y forma de pago. Entre las partidas alzadas, hay que distinguir entre las partidas alzadas "a justificar" y las de "abono íntegro". Las primeras se abonarán mediante precios de proyecto y las segundas tendrán carácter de nuevos precios y deberán figurar en los cuadros de precios número 1 y número 2.

El cálculo de todos y cada uno de los precios de las distintas unidades de obra se basará en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución. Cada precio se obtendrá mediante la aplicación de una expresión del tipo:

$$Pn = \left(1 + \frac{K}{100}\right) \cdot Cn$$

En la que:

Pn es el precio de ejecución material de la unidad correspondiente

K es el porcentaje que corresponde a los costes indirectos

Cn es el coste directo de la unidad.

Se consideran costes directos:

- a) La mano de obra, con sus pluses y cargas y seguros sociales, que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra.
- b) Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra que queden integrados en la unidad de que se trate o que sean necesarios para su ejecución.

¹ EL Reglamento General de Contratación está derogado, haciendo referencia esta Orden a su articulado, aunque la justificación de costes indirectos se sigue realizando en los Proyectos de Ejecución de obras de este modo y haciendo referencia a esta Orden,

- c) Los gastos de personal, combustible, energía, etc., que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.
- d) Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria e instalaciones anteriormente citadas.

Entre los costes directos se debe incluir una cantidad en concepto de Costes Directos Complementarios o Medios Auxiliares, considerándose como aquellos costes directos que dada su difícil cuantificación, no aparecen especificados en la descomposición del precio, integrándose como una cantidad porcentual dentro del resto de coste directo, en concepto de mano de obra de ayuda o complementaria, materiales auxiliares o pequeño material, gastos de combustible, amortización de maquinaria, herramientas y demás medios auxiliares (escaleras, andamios, borriquetas, puntales, etc).

Se consideran costes indirectos todos aquellos gastos que no son imputables directamente a unidades concretas sino al conjunto de la obra, tales como instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones, almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorios, etc., los imprevistos y los de personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos y que no intervengan directamente en la ejecución de unidades concretas, tales como Ingenieros, Ayudantes, Encargados, Pagadores, Vigilantes, etc.

No se incluirán como costes indirectos las obras complementarias que hayan de subsistir una vez terminada la obra principal que, en general figurarán en el presupuesto con precios unitarios.

A la vista de las condiciones de la obra a ejecutar y del posible programa de desarrollo de los trabajos, el proyectista estimará todos los gastos que han de considerarse como costes indirectos, quedando esta estimación incluida en el Anejo de justificación de precios, solo a efectos de fijar el porcentaje de costes indirectos. Si el proyectista estima que las características de determinados elementos, medios o instalaciones no deben quedar a elección del contratista, incluirá las correspondientes referencias y obligaciones en el pliego de condiciones.

El valor de K de la expresión utilizada para el cálculo de los precios de cada una de las unidades de obra estará compuesto de dos sumandos: el primero, el porcentaje que resulte de la relación entre la valoración de los costes indirectos obtenida con los

criterios señalados y el importe de los costes directos de la obra (K_1), y el segundo, el porcentaje correspondiente a los imprevistos (K_2).

El valor del término K_1 será como máximo del 6, 7 u 8 %, según se trate de una obra terrestre, fluvial o marítima.

Entre los imprevistos, el término K_2 , tomará los valores de 1, 2 o 3 % según se trate de obra terrestre, fluvial o marítima.

ANEJO VII.- FICHA TIPO DE ESTUDIO DE PLIEGOS DE CONTRATACIÓN

FICHA LICITACIÓN Nº		
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE		
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE		
ÁMBITO GEOGRÁFICO		
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO		
DESCRIPCIÓN		
DIVISIÓN POR LOTES		
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE		
FECHA DE PUBLICACIÓN		
FECHA DE LICITACIÓN		
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO		
TRAMITACIÓN		
FORMA DE ADJUDICACIÓN		
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
IVA		
PRESUPUESTO TOTAL		
ANUALIDADES		
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS		
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA		
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD		

DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	

ANEJO VIII.- FICHAS DE PLIEGOS DE CONTRATACIÓN

FICHA LICITACIÓN Nº		1
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	ZARAGOZA ALTA VELOCIDAD 2002 S.A.	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.zav.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA G-44/2 DEL P.G.O.U. DE ZARAGOZA (ENTORNO DE LA ESTACIÓN DE DELICIAS): URBANIZACIÓN DEL PASEO DEL AGUA	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE		
FECHA DE PUBLICACIÓN	22 DICIEMBRE 2007	
FECHA DE LICITACIÓN	28 ENERO 2008	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	URGENTE	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	4.989.009,1 euros	
IVA	798.241,46 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	5.787.250,56 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	A2f ; C2f ; C4f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>PUNTACIÓN GLOBAL (PG)</p> $V = \frac{X P_T + Y P_E}{100}$ <p>donde: X = 50 e Y = 50 PUNTUACIÓN TÉCNICA: $3V_1 + 2V_2 + 2V_3 + V_4 + V_5 + V_6$ Donde: V₁: Memoria Constructiva V₂: Equipo Técnico V₃: Programa de Trabajo V₄: Calidad V₅: Actuaciones Medioambientales V₆: Memoria de Seguridad y Salud</p>		

UMBRAL MÍNIMO OFERTA TÉCNICA: 65 PUNTOS	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA	
$P_E = 100 \cdot \frac{\text{Importe económico de la oferta más barata (V}_{Emin})}{\text{Importe económico de cada oferta (V}_E)}$	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
<p>Siendo:</p> <p>BO: Baja de la oferta económica (%)</p> <p>BR; Baja de Referencia, calculada como se indica a continuación (%)</p> <p>BM: Baja Media (%), calculada como se indica a continuación.</p> <p>Se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, aquellas cuyas BO correspondientes superen los valores siguientes:</p> <p>a) Para un número n de ofertas económicas “contemplables” mayor o igual que cinco (5): $BO > BR + 4$</p> <p>b) Para un número n de ofertas económicas “contemplables” menor que cinco (5): $BO > BM + 4$</p> <p>Se denominan ofertas económicas “contemplables” a las ofertas admitidas administrativa y técnicamente, una vez excluidas aquellas correspondientes a las Propuestas que no hayan superado los 56 puntos en la valoración técnica.</p> <p>Los cálculos de Baja Media (BM) y de la Baja de Referencia (BR) se realizarán de la forma siguiente:</p> <p>Of_i: Importe de la oferta genérica contemplable i.</p> <p>PB: Presupuesto Base de licitación.</p> $BO_i = 100 \left(1 - \frac{Of_i}{PB} \right) \text{ y } \quad BM = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^{i-n} BO_j$ <p>Además para $n \geq 5$ se obtendrá:</p> $\sigma = \left(\frac{\sum_{j=1}^{i-n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right)^{1/2}$ <p>Entre las mencionadas n ofertas económicas contemplables se elegirán aquellas n ofertas, tales que a cualquiera de ellas, de importe expresado genéricamente como Of_n, le corresponderá un valor $BO_n \left[BO_n = 100 \left(1 - \frac{Of_n}{PB} \right) \right]$ que cumpla la condición:</p> $ BO_n - BM \leq \sigma.$ <p>Y contando solo con dichas n ofertas, se calculará el valor de BR, llamado Baja de Referencia, del modo siguiente:</p> $BR = \frac{\sum_{h=1}^{n-n'} BO_h}{n'}$ <p>Dicho valor de BR servirá, cuando $n \geq 5$, para determinar los límites de la presunción de anormalidad y las garantías complementarias, anteriormente citados.</p>	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	4.192.444,62 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	584.616,62 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	1.088.791,96 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	1.053.762,58 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES Y MEDIO
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	35.443,28 horas
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	6%
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación en el proyecto	

FICHA LICITACIÓN Nº		2
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	RONDA NORTE DENIA S.L.	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE		
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DEL ÁMBITO DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR RONDA PERIMETRAL NORTE DE DENIA	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE		
FECHA DE PUBLICACIÓN	6 AGOSTO 2008 (DOGV 9 SEPTIEMBRE 2008)	
FECHA DE LICITACIÓN	6 OCTUBRE 2008	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	17.064.844,45 euros	
IVA	2.730.375,11 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	19.795.219,56 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	A2d ; E1e ; G6f ; I9e (todas o mediante todos los miembros de la UTE)	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>IDONEIDAD TÉCNICA DEL LICITADOR. EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES: HASTA 10 PUNTOS</p> <p>MEDIOS RELEVANTES A DISPOSICIÓN DE ESTE CONTRATO Y MEDIOS RELEVANTES A DISPOSICIÓN DEL LICITADOR: HASTA 10 PUNTOS</p> <p>MEJORAS EN LA GARANTÍA DEFINITIVA: HASTA 10 PUNTOS</p> <p>MEJORAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL OFERTADAS POR EL CONTRATISTA: HASTA 10 PUNTOS</p> <p>JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO, ESTUDIO DEL PROYECTO Y SISTEMAS DE CALIDAD IMPLANTADOS: HASTA 20 PUNTOS</p> <p>Justificación del estudio de plazo de ejecución: 3 puntos</p> <p>Memoria económica y constructiva: 5 puntos</p> <p>Sistemas de Calidad implantados por la empresa ofertante: 2 puntos</p>		

OFERTA ECONÓMICA: HASTA 40 PUNTOS	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA	
Se otorgará la máxima puntuación a la más económica entre las no temerarias y la mínima a la más cara. Al resto se le distribuirá la puntuación linealmente, según su cuantía.	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
Se calculará la media y la desviación típica de las ofertas. Se considerará temeraria, a aquella que sea más económica que la media menos la desviación típica.	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	14.236.291,98 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta en la documentación
PLAZO DE EJECUCIÓN	22 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	No presenta en la documentación
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación.	

FICHA LICITACIÓN Nº		3
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	FERROCARRILS GENERALITAT VALENCIANA (FGV)	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.fgv.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ANDENES DE ESTACIONES EN SUPERFICIE DE LAS LÍNEAS 3 Y 5 DE FGV	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	08/56	
FECHA DE PUBLICACIÓN	15 OCTUBRE 2008	
FECHA DE LICITACIÓN	10 NOVIEMBRE 2008	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	SUBASTA	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	2.158.896,59 euros	
IVA	345.423,45 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	2.504.320,04 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2008: 215.889,66 euros 2009: 1.943.006,93 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	SI	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	$K_t = 0,34*(H_t/H_0)+0,18*(E_t/E_0)+0,18*(C_t/C_0)+0,13*(S_t/S_0)+0,02*(M_t/M_0)+0,15$	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	D5e	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (50%) PROPOSICIÓN TÉCNICA (50%) Memoria Constructiva Plazo y Programa de Trabajo Plan de Aseguramiento de la Calidad (P.A.C.)		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
Los criterios de adjudicación económica quedan incluidos en la procedimiento de temeridad.		

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

$$B_i = 100 \times \left[1 - \frac{O_i}{P_c} \right]$$

donde:

O_i: Valor de la oferta i

P_c: Presupuesto Global de Licitación de la Obra

Aquellas ofertas cuyo porcentaje de baja (B_i) sea superior al 20% respecto del presupuesto de adjudicación para la obtención de la baja media y su desviación típica. (deberán justificar la baja)

Cuando existan al menos 5 ofertas cuya porcentaje de baja sea inferior al 20% se calculará la desviación típica de las bajas mediante la expresión:

$$\sigma = \left[\frac{\sum_{i=1}^N (B_i)^2 - n(BM)^2}{n} \right]^{1/2}$$

donde:

B_i: Baja en % de la oferta i

n: número de ofertas admitidas al no superar el tope de baja

BM: Baja media de las admitidas

En caso de que el valor resultante de la aplicación de la fórmula anterior sea inferior a 5, se aplicará para el valor σ el valor 5.

Obtenida la desviación típica del conjunto de valores B_i, se considerarán aquellas ofertas cuya baja no supere la baja media más la desviación típica σ:

$$B_j \leq BM + \sigma$$

Aquellas ofertas que no cumplan esta expresión se presumirán temerarias (dándoles un plazo de 10 días hábiles para la justificación de temeridad)

A la vista de los informes para la justificación de la temeridad, el órgano de contratación decidirá la admisión o rechazo de la oposición, en caso de ser admitidas se valorarán con 100 puntos.

A las restantes ofertas admitidas (no incurso en presunción de temeridad), se les aplicará el valor correspondiente a su baja dentro de una recta definida por dos puntos (P₁ y P₂), donde:

- P₁ → abcisa: el mayor de las B_j admitidas, es decir la de precio menor sin presunción de temeridad.
Ordenada: 100 puntos
- P₂ → abcisa: 0 (es decir el punto de baja = 0)

$$\text{Ordenada} \Rightarrow 100 \times \frac{\text{Precio menor no incurso en temeridad}}{\text{Presupuesto Global de licitación}}$$

- En caso de que sean menos las 5 ofertas cuyo porcentaje de baja sea inferior al que figura en el apartado b), no se hará el cálculo de la desviación típica por ser estadísticamente muy poco representativa, y la presunción de temeridad se determinará en función de la baja media (BM) del modo que sigue:

Cuando BM ≥ 15% se considerarán temerarias las B_j > 1,3 BM

Cuando BM < 15% se considerarán temerarias las B_j > BM + 4,5 puntos

- En los eventuales casos en los que solo hubiera una oferta económica, o bien todas las admitidas y no incurso en presunción de temeridad fueran iguales, a ésta, o a todas, se les adjudicará el valor PE = 100.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.814.198,81 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta descomposición en la documentación
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
HORAS MANO DE OBRA	No presenta descomposición en la documentación

(PRESUPUESTO)																																																																																						
LICITACIÓN																																																																																						
COSTES INDIRECTOS	6%																																																																																					
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS																																																																																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>DESIGNACIÓN</th> <th>COSTE MENSUAL</th> <th>Nº DE MESES</th> <th>COSTE TOTAL (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">INSTALACIONES DE OBRA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Talleres y almacenes</td> <td style="text-align: right;">3.000,00</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: right;">18.000,00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Oficina en obra (gasto e instalación)</td> <td style="text-align: right;">900,00</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: right;">5.400,00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Energía y comunicaciones</td> <td style="text-align: right;">600,00</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: right;">3.600,00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Mantenimiento oficina de obra durante el periodo de garantía</td> <td style="text-align: right;">300,00</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: right;">1.800,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Vehículos de obra</td> <td style="text-align: right;">400,00</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: right;">9.600,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL INSTALACIONES</td> <td style="text-align: right;">38.400,00</td> </tr> <tr> <td>0,5</td> <td>Ingeniero Superior</td> <td style="text-align: right;">2.400,32</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: right;">7.200,96</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Ingenieros Técnicos</td> <td style="text-align: right;">1.964,88</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: right;">11.189,28</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Topógrafos</td> <td style="text-align: right;">1.964,88</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: right;">11.189,28</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Laborantes</td> <td style="text-align: right;">793,27</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: right;">4.759,62</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Encargados</td> <td style="text-align: right;">1.274,85</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: right;">7.849,10</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Vigilantes</td> <td style="text-align: right;">858,82</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: right;">5.152,92</td> </tr> <tr> <td>0,5</td> <td>Administrativos</td> <td style="text-align: right;">1.606,68</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: right;">4.520,04</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL PERSONAL</td> <td style="text-align: right;">51.681,20</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL COSTES INDIRECTOS</td> <td style="text-align: right;">90.081,20</td> </tr> </tbody> </table>		Nº	DESIGNACIÓN	COSTE MENSUAL	Nº DE MESES	COSTE TOTAL (€)	INSTALACIONES DE OBRA					1	Talleres y almacenes	3.000,00	6	18.000,00	1	Oficina en obra (gasto e instalación)	900,00	6	5.400,00	1	Energía y comunicaciones	600,00	6	3.600,00	1	Mantenimiento oficina de obra durante el periodo de garantía	300,00	6	1.800,00	4	Vehículos de obra	400,00	6	9.600,00	TOTAL INSTALACIONES				38.400,00	0,5	Ingeniero Superior	2.400,32	6	7.200,96	1	Ingenieros Técnicos	1.964,88	6	11.189,28	1	Topógrafos	1.964,88	6	11.189,28	1	Laborantes	793,27	6	4.759,62	1	Encargados	1.274,85	6	7.849,10	1	Vigilantes	858,82	6	5.152,92	0,5	Administrativos	1.606,68	6	4.520,04	TOTAL PERSONAL				51.681,20	TOTAL COSTES INDIRECTOS				90.081,20
Nº	DESIGNACIÓN	COSTE MENSUAL	Nº DE MESES	COSTE TOTAL (€)																																																																																		
INSTALACIONES DE OBRA																																																																																						
1	Talleres y almacenes	3.000,00	6	18.000,00																																																																																		
1	Oficina en obra (gasto e instalación)	900,00	6	5.400,00																																																																																		
1	Energía y comunicaciones	600,00	6	3.600,00																																																																																		
1	Mantenimiento oficina de obra durante el periodo de garantía	300,00	6	1.800,00																																																																																		
4	Vehículos de obra	400,00	6	9.600,00																																																																																		
TOTAL INSTALACIONES				38.400,00																																																																																		
0,5	Ingeniero Superior	2.400,32	6	7.200,96																																																																																		
1	Ingenieros Técnicos	1.964,88	6	11.189,28																																																																																		
1	Topógrafos	1.964,88	6	11.189,28																																																																																		
1	Laborantes	793,27	6	4.759,62																																																																																		
1	Encargados	1.274,85	6	7.849,10																																																																																		
1	Vigilantes	858,82	6	5.152,92																																																																																		
0,5	Administrativos	1.606,68	6	4.520,04																																																																																		
TOTAL PERSONAL				51.681,20																																																																																		
TOTAL COSTES INDIRECTOS				90.081,20																																																																																		
<p>Considerando una valoración total del proyecto a costes directos (C_d) de 1.710.000,00 euros, obtenido en base a obras similares realizadas en la zona.</p> $K_1 = \frac{\text{Coste indirecto}}{\text{Coste directo}} \times 100 = \frac{90.081,20}{1.710.000,00} \times 100 = 5,27\% \approx 5\%$ <p>El valor del coeficiente K viene determinado por:</p> $K = K_2 + K_1 = 1 + \left(\frac{\text{Coste indirecto}}{\text{Coste directo}} \right) = 6\%$																																																																																						

FICHA LICITACIÓN Nº		4
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO. SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO RURAL Y AGUA	
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.mmma.es/portal/secciones/licitaciones	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	NACIONAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONDUCCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DEPÓSITO REGULADOR DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL CALANDA-ALCAÑIZ. 1ª PARTE, 2ª FASE, TERMINO MUNICIPAL DE ALCAÑIZ	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	09.261.183/2111	
FECHA DE PUBLICACIÓN	30 DICIEMBRE 2008	
FECHA DE LICITACIÓN	16 FEBRERO 2009	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.714.914,01 euros	
IVA	274.386,24 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	1.989.300,25 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2009: 889.300,25 euros 2010: 1.100.000,00 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	A1f; E7e	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
OFERTA ECONÓMICA: HASTA 50 PUNTOS (Apartado siguiente) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA: HASTA 40 PUNTOS PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS: HASTA 10 PUNTOS		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
<p>1.- Las ofertas se valorarán como si la totalidad de las mismas integrasen un único grupo homogéneo.</p> <p>2.- Las puntuaciones que correspondan a cada una de las ofertas se asignará de acuerdo a las siguientes reglas:</p> <p>2.1.- Se formará un único grupo que estará integrado por la totalidad de las ofertas, Bases y Variantes admitidas.</p>		

2.2.- Del grupo de ofertas anterior se eliminarán las ofertas más caras correspondientes a cada grupo de vinculación, esto es, pertenecientes al mismo grupo de empresas. (Solo se tendrán en cuenta las ofertas más bajas del grupo de vinculación)

2.3.- Se determinarán para dicho grupo los valores de los presupuestos característicos siguientes:

PB: Presupuesto Base de la licitación,

PM: Presupuesto medio corregido, es la media aritmética de las ofertas que quedan tras el proceso de eliminación descrito en 2.2

PI: Presupuesto de la oferta más baja

σ : Desviación típica del conjunto de las ofertas para el que se ha determinado PM

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{n} \sum_{i=1}^{i=n} (O_i - PM)^2}$$

donde O_i son las ofertas del grupo determinado en el apartado 2.2. y n el número de ofertas de ese grupo

δ :
$$\delta = \sigma \sqrt{n}$$

2.4.- Valoración de las ofertas. A cada oferta, incluidas las vinculadas, se le asignará la puntuación que resulte por aplicación de la siguiente ecuación:

$$V_j = 50 \left[\frac{(PB + \delta) - O_j}{(PB + \delta) - (PI - \delta)} \right]$$

donde:

V_j es la puntuación que corresponde a O_j

O_j son las ofertas admitidas

2.5.- Cuando se haya presentado una única oferta, la puntuación a asignarle será la máxima, esto es, 50 puntos

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Se consideran desproporcionadas o anormales las propuestas cuyas ofertas económicas cuya baja supere a la baja media en más de 10 unidades porcentuales.

Se dará audiencia al licitador, de acuerdo a la normativa, para la justificación de la desproporcionalidad o temeridad de la oferta.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.394.239,03 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	Presenta precios unitarios pero sin cantidades parciales.
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	6 %
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación.	

FICHA LICITACIÓN Nº		5
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	
DEPENDENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.valencia.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL (PLAN ZAPATERO- FEEDL)	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE NUEVO ACCESO AL PUENTE DE ASTILLEROS (NAZARET)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	66-O/09	
FECHA DE PUBLICACIÓN	7 ENERO 2009	
FECHA DE LICITACIÓN	18 FEBRERO 2009	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	URGENTE	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	344.763,61 euros	
IVA	55.162,18 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	399.925,79 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NO	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>VOLUMEN DE LA MANO DE OBRA: 40 PUNTOS Se valorará hasta 40 puntos, con el siguiente detalle: Se considera número de personas a ocupar, el número de trabajadores directos (contratados y a contratar) que se emplearán en la ejecución del contrato. Como trabajadores directos se considerará cualquier categoría de mano de obra que se dedique específicamente a la ejecución del contrato, excluyendo personal indirecto (directivos, personal auxiliar o administrativo y similar). El número de personas a ocupar se valorará considerando el volumen de la mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato, es decir, el número de personas ocupadas y el tiempo de dicha ocupación, expresado en días de alta a la seguridad social. Indicadores del volumen de la mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato <u>Personal a contratar</u>: Número de trabajadores (N) en situación legal de desempleo que será objeto de nuevo contrato y tiempo (T) de cada contrato expresado en días de alta a la seguridad social, de la oferta, según la expresión: $N_i * T_i =$ Suma del producto de multiplicar cada trabajador en situación legal de desempleo que en cada</p>		

oferta es objeto de nuevo contrato por el tiempo de cada contrato, expresado en días de alta en la seguridad social.

Personal contratado: Número de trabajadores ya contratados (n) que se destinarán a la ejecución de la obra y tiempo de cada contrato (T) expresado en días de alta a la seguridad social, de la oferta, según la expresión:

$n_i * T_i$ = Suma del producto de multiplicar cada trabajador ya contratado que se destina a la obra, y el tiempo de cada contrato expresado en días de alta en la seguridad social

Total Oferta Mano de Obra = Total días de la oferta = Total personal a contratar, y personal ya contratado expresado en días de alta a la seguridad social, de la oferta, según la expresión: $N_i * T_i + n_i * T_i$

MEJORAS: 25 PUNTOS

PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 PUNTOS

Según modelo de proposición se ofertará el plazo de ejecución en meses y días equivalentes (nº de meses x 30 días).

Máximo 20 Puntos a la reducción del plazo de ejecución

$$P_i = 10 + (MPE/PE_i) \times 10$$

Donde:

P_i = Puntos de la oferta i

PE_i = Plazo de ejecución de la oferta i

Una baja mayor de 14 días se considerará desproporcionada

ESTUDIO DE COMPROBACIÓN GENERAL DEL PROYECTO: 10 PUNTOS

MAYOR BAJA ECONÓMICA DE PRECIOS DEL PROYECTO: 5 PUNTOS (Punto siguiente)

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

MÁXIMO 5 PUNTOS a la mayor baja ofertada, expresada en porcentaje, respecto al tipo de licitación, aplicando la siguiente fórmula:

$$PBO_i = 5 \times BO_i / MBO$$

Donde:

PBO_i : Puntos por baja económica de la oferta i

BO_i : Baja de la oferta i, en porcentaje

MBO : Mayor Baja Económica de entre todas las ofertadas, en porcentaje

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

No se indican criterios de temeridad.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	289.717,32 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	77.190,23 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	88.227,31 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	41.475,22 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	5.316,70 horas
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	6 %

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

Según la O.M. del 12 de Junio de 1968, cada precio se obtiene mediante la aplicación de la expresión siguiente:

$$P = (1 + K/100) \times C$$

en la que:

- P es el precio de ejecución.
K es el coeficiente de costes indirectos.
C es el coste directo de la unidad de obra.

El coeficiente K viene dado por la expresión:

$$K = K1 + K2$$

K1 es el coeficiente de imprevistos, cuyo valor es igual a 1 cuando se trata de obras terrestres.

K2 es el porcentaje resultante de la relación entre costes indirectos y directos.

$$K2 = (Ci/Cd) \times 100$$

donde:

- Ci es el coste indirecto de la obra.
Cd es el coste directo de la obra.

Cálculo de Ci.

Para esta obra, cuya duración prevista se estima en 3 meses, se prevén los siguientes costes indirectos:

Jefe de obra	7.192,01 €.-
Encargado general	3.208,32 €.-
Instalaciones auxiliares de obra.....	2.528,45 €.-
Gastos de energía.....	737,13 €.-
TOTAL.....	13.665,91 €.-

Cálculo de Cd.

Aplicando a las unidades del proyecto los costes directos se estima un presupuesto de coste directo para la obra de 273.318,23 €.

De esta forma se tiene:

$$K2 = (13.665,91 / 273.318,23) \times 100 = 5 \%$$

Coefficiente de costes indirectos.

Por lo tanto:

$$K = 1 + 5 = 6 \%$$

que es el porcentaje que repercute en los precios de costes directos para obtener el precio total.

FICHA LICITACIÓN Nº		6
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	AYUNTAMIENTO DE HUESCA	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.ayuntamientohuesca.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL (PLAN ZAPATERO – FEEDL)	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA RONDA DE INDUSTRIA (TRAMO CALLE FORNILLOS A CARRETERA DE APIES)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	UC/28/2009	
FECHA DE PUBLICACIÓN	16 MARZO 2009	
FECHA DE LICITACIÓN	30 MARZO 2009	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	NEGOCIADO CON PUBLICIDAD	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	2.532.267,72 euros	
IVA	405.162,84 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	2.937.430,56 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	G6e ; E1e ; I9d (mínimo las dos primeras y la tercera presentando compromiso de subcontratación)	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>OFERTA ECONÓMICA A LA SOLUCIÓN BASE: HASTA 30 PUNTOS (Apartado siguiente) OFERTA ECONÓMICA A LA SOLUCIÓN VARIANTE: HASTA 20 PUNTOS VOLUMEN DE MANO DE OBRA OFERTADA: HASTA 25 PUNTOS Máxima Puntuación a la empresa que presente mayores mejoras de aportación de medios personales directos, y a la empresa que aporte menor volumen de mano de obra, se le asignará cero puntos, y el resto de ofertas se valorarán por interpolación lineal entre ambos extremos. PROGRAMA DE TRABAJO Y MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS QUE SE ADSCRIBEN A LA OBRA, COMO GARANTÍA DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO Y PLAZO OFERTADO: HASTA 25 PUNTOS Hasta 15 Puntos por la reducción de plazo y finalización de las obras en el año 2009</p>		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
<p>Para las Bajas Comprendidas entre la media y la máxima se interpolará linealmente entre: Mejor oferta económica: 30 puntos</p>		

<p>Media de las ofertas: 20 puntos Para el resto de las ofertas situadas por debajo de la media se interpolará linealmente entre: Media de las ofertas: 20 puntos Oferta Tipo: 0 puntos SOLUCIÓN VARIANTE: Esta licitación permite presentación de variantes a la solución base, la cual deberá incorporar mejoras y obras complementarias al proyecto debidamente justificadas y valoradas. El importe total de las variantes no podrá superar el presupuesto de licitación.</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
No presenta criterios de temeridad	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	2.127.956,07 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	Solo indica precios unitarios
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	5 %
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación	

FICHA LICITACIÓN Nº		7
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	SERVICIO ARAGONÉS SALUD	
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GERENCIA SERVICIO ARAGONÉS SALUD	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.contratacionpublica.aragon.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN MORA DE RUBIELOS (TERUEL)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	03/OB/09	
FECHA DE PUBLICACIÓN	12 MARZO 2009	
FECHA DE LICITACIÓN	13 ABRIL 2009	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.370.975,78 euros	
IVA	219.356,12 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	1.590.331,90 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2009: 100.000 euros 2010: 1.490.331,90 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	SI	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	Fórmula 19	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C4e	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
PROGRAMA DE TRABAJO: 0 A 25 PUNTOS MEMORIA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA : 0 A 20 PUNTOS PRECIO OFERTADO: 0 A 45 PUNTOS (Apartado siguiente) CONTROL DE CALIDAD: 0 A 10 PUNTOS		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
Se puntuará con 0 puntos a las ofertas presentadas al tipo y con 45 a la oferta más económica. oferta más económica Precio = 45 × $\frac{\text{oferta objeto valoración}}{\text{oferta más económica}}$		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD		
Se considerarán como anormales o desproporcionadas las ofertas de los licitadores que representen los porcentajes de baja respecto del presupuesto de licitación establecidos en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos, los cuales varían en función del número de licitadores presentados. En caso de resultar adjudicatario el licitador con oferta considerada anormal o desproporcionada, estará		

obligada a depositar, además de la garantía definitiva establecida, una garantía complementaria del 5% del importe de adjudicación, alcanzando la garantía total un 10% del importe del contrato.

DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.152.080,49 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	442.683,32 e + 14.889,76 e + 12.525,84 e
MATERIALES (EUROS o %PEM)	423.345,49 e + 71.782,53 e
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	23.716,70 e
	El Proyecto de Climatización y Baja Tensión se presentan en proyecto específico independiente
PLAZO DE EJECUCIÓN	14 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	32.909,90 h + 1.350,25 h + 1.070,39 h
COSTES INDIRECTOS	3 %
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta	

FICHA LICITACIÓN Nº		8
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.juntadeandalacia.es/contratacion	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE EDIFICACIÓN DE UN CENTRO RESIDENCIAL Y UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA MAYORES ASISTIDOS EN "EL ZAPILLO" (ALMERÍA)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	2009/01543	
FECHA DE PUBLICACIÓN	25 MARZO 2009	
FECHA DE LICITACIÓN	4 MAYO 2009	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	7.460.147,25 euros	
IVA	1.193.623,56 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	8.653.770,81 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	No indicado	
REVISIÓN DE PRECIOS	No indicado	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C todos f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
OFERTA ECONÓMICA: 100 PUNTOS (Punto siguiente) OFERTA TÉCNICA Y MEJORAS: 100 PUNTOS MEMORIA: 15 PUNTOS PLAZO: 10 PUNTOS CAPÍTULO ANEXO (Revisión mediciones y coherencia documentos): 20 PUNTOS EQUIPO TÉCNICO: 20 PUNTOS MEDIDAS Y CONTROLES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD: 15 PUNTOS MEJORAS EN LA GESTIÓN DE LA RECEPCIÓN, Y OFERTAS DE MAYORES GARANTÍAS Y PERIODO DE GARANTÍA: 10 PUNTOS MEJORAS DE GESTIÓN EJECUCIÓN DE MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES: 5 PUNTOS MEJORAS EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: 5 PUNTOS Para determinar las ofertas de Calidad Técnica elevada se realizará el siguiente procedimiento:		

- 1.- Se fijará un valor V1, de puntuación técnica, que será siempre múltiplo de 5, comprendido entre 50 y 85 puntos. La mesa de contratación, entre los valores posibles distintos de 50, elegirá el mayor valor que permita seleccionar al menos cinco ofertas, cuando no sea posible alcanzar tal número de ofertas, la selección de ofertas quedará reducida a las ofertas con puntuación técnica iguales o superiores a 50.
- 2.- Serán consideradas de Calidad Técnica Elevada las ofertas con puntuación técnica superior al valor V1.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

Procedimiento de Baremación

- 1.- Se calculará la media aritmética de las ofertas de Calidad Técnica Elevada.
- 2.- Se asignarán 100 puntos a un presupuesto equivalente a la media obtenida
- 3.- Se asignarán 0 puntos al presupuesto de licitación y 0 puntos al presupuesto correspondiente al de licitación menos 15 puntos porcentuales sobre el citado presupuesto
- 4.- Los presupuestos a baremar se valorarán proporcionalmente a las puntuaciones determinadas en los apartados anteriores
En caso de disponer de dos únicas ofertas para baremar, se considerará mejora oferta económica la de menor presupuesto entre ambas, siempre que su presupuesto no suponga un porcentaje de baja superior al 15%
- 5.- El procedimiento de baremación concluirá en una lista de las ofertas baremadas, en orden decreciente en función de la puntuación por su oferta económica, sin sumarse en ningún caso, la puntuación obtenida en la baremación de la oferta técnica

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

No resulta necesaria la consideración de temeridad

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	6.269.031,30 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	1.420.315,11 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	3.350.446,69 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	169.256,75 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	22 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	97.104,08 horas
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	13%

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

Sin Justificación en la documentación pública

FICHA LICITACIÓN Nº		9
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS (SIEP)	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.siep.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	NACIONAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DEL MOVIMIENTO DE TIERRAS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE CEUTA	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE		
FECHA DE PUBLICACIÓN	15 ABRIL 2009	
FECHA DE LICITACIÓN	26 MAYO 2009	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	13.417.672,15 euros	
IVA	2.146.827,54 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	15.564.499,69 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	A1f ; A2f ; A3f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA: 100 PUNTOS</p> <p><u>Memoria Descriptiva:</u> Descripción del proceso constructivo: 15 puntos Recursos y rendimientos de maquinaria y equipos: 12 puntos</p> <p><u>Planificación de los Trabajos:</u> Programación de trabajos local: 9 puntos Programación integral de trabajos: 23 puntos Ingeniería de detalle y documentación final de obra: 2 puntos Subcontratistas: 4 puntos</p> <p><u>Organigrama del equipo de obra:</u> 10 puntos <u>Calidad:</u> 5 puntos <u>Actuaciones medioambientales:</u> 5 puntos <u>Seguridad y Salud:</u> 10 puntos <u>Criterios de sostenibilidad:</u></p>		

Propuesta de mayores eficiencias en consumos: 3 puntos
Propuesta alternativa de materiales y componentes: 2 puntos

La valoración de la calidad técnica total (VT) será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas por la suma de estos criterios.

El método a seguir para determinar la puntuación técnica de cada oferta (PT) será el siguiente:

- a) Las ofertas quedarán encuadradas en dos intervalos:
Ofertas de calidad técnica inaceptable, aquellas que hayan obtenido una valoración técnica (VT) inferior a 70 puntos, o las que entre la suma de los apartados Memoria Descriptiva y Planificación de los Trabajos no alcancen una valoración mínima de 45 puntos.
Ofertas calidad técnica suficiente, aquellas con una valoración técnica (VT) igual o superior a 70.
- b) Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para la determinación de la oferta más ventajosa de manera que, en el caso de no existir ofertas en el intervalo de calidad técnica suficiente, se declarará desierto el procedimiento.

A las ofertas con VT = 70, se les asignará una puntuación técnica (PT) de 30 puntos y al resto de ofertas de acuerdo a la fórmula:

$$Puntuación\ técnica\ oferta(PT) = \frac{70 \times (Valoración\ técnica\ oferta - 70)}{(Valoración\ técnica\ más\ alta - 70)} + 30$$

La puntuación global (PG) relativa a una oferta será la siguiente:

$$PG = 0,3*PT + 0,7*PE$$

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

Se asignarán 30 puntos a la oferta que coincida con el presupuesto de licitación y 100 puntos a la oferta económica más baja de entre las admitidas. A las ofertas restantes se les asignará la puntuación obtenida de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ económica(PE) = \frac{70 \times baja\ de\ la\ oferta}{baja\ oferta\ más\ económica} + 30$$

Se entiende por baja de la oferta, la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente, en tanto por ciento.

Se considerará ofertas admitidas, a las que hayan superado una VT igual o superior a 70 y no estén incursas en anomalía por su bajo importe.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Una oferta tendrá valores anormales o desproporcionados, cuando su importe será inferior al 95% del Precio Medio de todas las ofertas admitidas técnicamente.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	11.213.176,33 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	754.089,94 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	2.909.450,84 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	7.047.329,52 euros
	No se incluyen horas correspondientes a Seg. y Salud
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	32.380,19 horas
COSTES INDIRECTOS	

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

No indica costes indirectos en la documentación adjunta.

FICHA LICITACIÓN Nº		10
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	FUNDACIÓN IMDEA NANOCIENCIA	
DEPENDENCIA	Comisión Delegada de la Fundación	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.nanociencia.imdea.org/ContratacionPublica/Licitacionencurso	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICA	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER LOTE DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA NANOCIENCIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE CANTOBLANCO (MADRID)	
DIVISIÓN POR LOTES	LOTE 1 (Esta Licitación): Estructuras, Obra Civil e Instalaciones LOTE 2: Suministro de Equipos y Elementos Independientes de Instalaciones Completas y Materiales de Acabados sobre soportes secos, Trabajos de Urbanización y Aparcamiento en Superficie	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE		
FECHA DE PUBLICACIÓN	2 SEPTIEMBRE 2009	
FECHA DE LICITACIÓN	9 OCTUBRE 2009	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	8.795.000 euros	
IVA	1.407.200 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	10.202.200 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C todos f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>PRECIO: 50 PUNTOS (Punto siguiente) CONOCIMIENTO DEL PROYECTO: 25 PUNTOS PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 PUNTOS Plazo de Ejecución = Plazo de Licitación de la Obra = 0 Puntos Reducción del Plazo de Ejecución de la Obra respecto del Plazo de Licitación de la Obra en 1 semana = 1 puntos, así sucesivamente hasta 10 Puntos AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA: 10 PUNTOS</p>		

PORCENTAJE DESTINADO AL CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS: 5 PUNTOS	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA	
Puntos de la Oferta X = (50 x Importe de la oferta más económica) / (importe de la oferta X)	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> - Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales. - Cuando concurren dos o más licitadores, las ofertas inferiores a la oferta media en más de 10 unidades porcentuales. <p>No obstante, si existen ofertas que sean superiores o inferiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá por una sola vez, al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado, y se considerarán como valores anormales o desproporcionados aquellas ofertas que resulten inferiores a esta nueva media en más de diez unidades porcentuales.</p> <p>Para la valoración de las ofertas desproporcionadas o anormales se pedirá justificación. Se podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.</p>	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	8.795.000 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta descomposición en la documentación.
PLAZO DE EJECUCIÓN	18 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	No presenta descomposición en la documentación.
COSTES INDIRECTOS	No presenta porcentaje de costes indirectos.
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación en la documentación adjunta.	

FICHA LICITACIÓN Nº		11
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA (MURCIA)	
DEPENDENCIA	UNIDAD DE APOYO TÉCNICO Y JURÍDICO	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.cartagena.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	CONSTRUCCIÓN CLUB PERSONAS MAYORES BARRIADA SAN GINÉS	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	OP/16/09	
FECHA DE PUBLICACIÓN	10 NOVIEMBRE 2009	
FECHA DE LICITACIÓN	07 DICIEMBRE 2009	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	217.794,37 euros	
IVA	34.847,10 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	252.641,47 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C 1 a 9 d	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
PLAZO: 50 PUNTOS PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 50 PUNTOS		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
Se asignarán 50 puntos a la mayor baja, y a partir de ahí se hará el reparto lineal con las bajas de las demás ofertas. A las ofertas en baja temeraria que no sean justificadas se les asignará 0 puntos.		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD		
Se determinará si alguna de las ofertas se encuentra en situación de baja temeraria, calculada de acuerdo con el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, R.D. 1098/2001, de 12 de Octubre.		
DATOS DEL PROYECTO		

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	181.495,31 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	52.398,12 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	108.444,35 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	7.704,48 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	3.231,90 horas
COSTES INDIRECTOS	3 %
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación en la documentación adjunta.	

FICHA LICITACIÓN Nº		12
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL S.A. (INTURJOVEN)	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.inturjoven.com	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CATALOGADO COMO Nº 2 DEL ALBERGUE INTURJOVEN CHIPIONA, GESTIONADO POR INTURJOVEN S.A.	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	MC:059/09	
FECHA DE PUBLICACIÓN	28 DICIEMBRE 2009	
FECHA DE LICITACIÓN	25 ENERO 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.725.570,83 euros	
IVA	276.091,33 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	2.001.662,16 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NO, pero si que indica en el cuadro características	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C 2 e	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 65 PUNTOS PROPOSICIÓN TÉCNICA: 35 PUNTOS Mejoras de materiales y sistemas constructivos sin repercusión económica: Hasta 20 puntos Relación de Obras de características y volumen análogos: Hasta 5 Puntos Memoria explicativa y Programación de las obras: Hasta 10 puntos</p>		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
<p>a) En el caso de existir 3 o más ofertas: Se otorgará la máxima puntuación, es decir, 65 puntos, a la media aritmética de las proposiciones presentadas. Para el cálculo de la citada media y exclusivamente a estos efectos, se excluirán todas las ofertas que correspondan a empresas pertenecientes al mismo grupo, a excepción de la que se encuentre más próxima a la media aritmética de cada grupo de empresas vinculadas.</p>		

- b) En el caso de existir 7 o más ofertas, y exclusivamente a efectos del cálculo de la citada media, se excluirán todas las propuestas extremas, es decir la más alta y la más baja, siempre que las mismas superen en más de tres puntos porcentuales de la inmediatamente superior o inferior.

La puntuación se realizará en función de la siguiente tabla:

TABLA DE VALORACION		
Licitación con 3 ó más ofertas		Licitación con 1 ó 2 ofertas
Desviación entre -10,000 ó más	3,00	
Desviación entre - 9,375 y - 9,999	5,82	
Desviación entre - 8,750 y - 9,374	8,24	
Desviación entre - 8,125 y - 8,749	11,22	
Desviación entre - 7,500 y - 8,124	14,79	
Desviación entre - 6,875 y - 7,499	18,97	
Desviación entre - 6,250 y - 6,874	23,69	
Desviación entre - 5,625 y - 6,249	28,88	
Desviación entre - 5,000 y - 5,624	34,40	
Desviación entre - 4,375 y - 4,999	40,07	
Desviación entre - 3,750 y - 4,374	45,67	
Desviación entre - 3,125 y - 3,749	50,97	
Desviación entre - 2,500 y - 3,124	55,73	
Desviación entre - 1,875 y - 2,499	59,69	
Desviación entre - 1,250 y - 1,874	62,65	
Desviación entre - 0,625 y - 1,249	64,46	
Desviación entre 0,000 y - 0,624	65,00	
Media aritmética		-10% del Presupuesto de Licitación
Desviación entre + 0,001 y + 0,624	64,24	
Desviación entre + 0,625 y + 1,249	62,23	
Desviación entre + 1,250 y + 1,874	59,06	
Desviación entre + 1,875 y + 2,499	54,90	
Desviación entre + 2,500 y + 3,124	49,95	
Desviación entre + 3,125 y + 3,749	44,45	
Desviación entre + 3,750 y + 4,374	38,64	
Desviación entre + 4,375 y + 4,999	32,74	
Desviación entre + 5,000 y + 5,624	26,97	
Desviación entre + 5,625 y + 6,249	21,49	
Desviación entre + 6,250 y + 6,874	16,43	
Desviación entre + 6,875 y + 7,499	11,88	
Desviación entre + 7,500 y + 8,124	7,88	
Desviación entre + 8,125 y + 8,749	4,45	
Desviación entre + 8,750 y + 9,374	1,56	
Desviación entre + 9,375 y + 9,999	0,83	
Desviación en + 10,000 ó más	0,29	

Con independencia de la puntuación indicada en la presente tabla, toda oferta que supere el presupuesto de licitación se valorará con 0 puntos

Los valores de la presente tabla están basados en la siguiente fórmula, que corresponde a una campana de Gauss:

$$A = 1.1 ; b = 2.0 ; C = 0.35 ; D = 0,0001176$$

$$e = \text{base logaritmo neperiano} = 2.718281$$

$$\mu = \text{media aritmética de las propuestas formuladas}$$

$$\sigma^2 = \text{desviación típica} = (\sum \text{ofertas al cuadrado} / n^2 \text{ de ofertas}) - \text{media al cuadrado}$$

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Se considerarán desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1.- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
- 2.- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3.- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 7 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 20 unidades porcentuales.
- 4.- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 7 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.450.059,52 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta descomposición
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta indicación de costes indirectos ni justificación de estos.	

FICHA LICITACIÓN Nº		13
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	COMUNIDAD DE USUARIOS INGENIERO EUGENIO OLID	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.cueolid.com	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	COMARCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN DE OBRA DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA CUENCA DEL BARBATE	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE		
FECHA DE PUBLICACIÓN	29 DICIEMBRE 2009	
FECHA DE LICITACIÓN	27 ENERO 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIO	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	SUBASTA	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.703.927,06 euros	
IVA	272.628,34 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	1.976.555,40 euros	
ANUALIDADES		
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	NO	
REVISIÓN DE PRECIOS		
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	A1a ; E7e ; I9b ; J5c	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
MEJOR OFERTA ECONÓMICA		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD		
No indica ningún criterio.		
DATOS DEL PROYECTO		
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.419.939,22 euros	
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	234.494,38 euros	
MATERIALES (EUROS o %PEM)	913.046,35 euros	
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	136.392,73 euros	

PLAZO DE EJECUCIÓN	12 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	15.698,20 horas
COSTES INDIRECTOS	2,5 %
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
<p>De acuerdo con la Orden Ministerial de 12 de junio de 1.968, cada precio de ejecución material se calcula mediante la fórmula:</p> $P_n = \left(1 + \frac{K}{100}\right) C_d$ <p>En la que:</p> <p>P_n = Es el precio de la Ejecución Material de la unidad correspondiente en Euros.</p> <p>C_d = es el coste directo de la unidad en euros, considerándose costes directos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mano de obra que interviene en la ejecución de la unidad de obra, con sus cargas, pluses y seguros sociales. • Los materiales que queden integrados en la unidad que se trate o que sean necesarios para su ejecución, a los precios que resulten a pie de obra. • Los gastos debido a maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra correspondiente. <p>K = Es el porcentaje que corresponde a los costes indirectos y está constituido por dos sumandos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Imprevistos, que al tratarse de una obra terrestre se cifran en un 1% sobre los costes directos de la unidad de obra. • Personal técnico y administrativo adscrito a la obra, entre los que se destacan: <p style="margin-left: 40px;">1. <u>Producción:</u></p> <p style="margin-left: 80px;">Ingeniero Director de Obras. Ingeniero Técnico. Administrativo. Encargado de obras.</p>	

2. Control de calidad:

Ingeniero Director de Obras.
Ingeniero Técnico.
Administrativo.
Encargado de obras.

Teniendo la obra un plazo previsto de 12 meses, se considera que el personal fijo de la empresa que en ella trabaja gravará en proporción a la cuantía siguiente:

1 Ingeniero Director de Obras.	2	Meses x 2.000 €/mes =	4.000 €
1 Ingeniero Técnico.	5	Meses X 1.500 €/mes =	7.500 €
1 Administrativo.	3	Meses X 900 €/mes =	2.700 €
1 Encargado de obras.	9	Meses X 1.000 €/mes =	9.000 €

23.200 €

Esta cantidad, sobre el total de los costes directos en la ejecución de las unidades de obra (1.353.314,90 €) supone un porcentaje, redondeado, del 1,5 %.

Por lo tanto, el valor de K será:

- Por imprevistos:1 %
- Pro personal técnico y administrativo:.....2 %

Total K = 2,5 %.

FICHA LICITACIÓN Nº		14
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	ENTIDAD PÚBLICA SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.epsar.gva.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE REFORMA Y TRATAMIENTO DE LA EDAR DE EL PERELLÓ, SUECA (VALENCIA)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	2009/EL/0068	
FECHA DE PUBLICACIÓN	24 OCTUBRE 2009	
FECHA DE LICITACIÓN	28 ENERO 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	6.253.503,67 euros	
IVA	1.000.560,59 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	7.254.064,26 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2010: 2.901.625,26 euros 2011: 4.352.439,00 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	SI	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	Fórmula 9	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	K8e	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
PROPOSICIÓN TÉCNICA: ENTRE 0 Y 50 PUNTOS OFERTA ECONÓMICA: ENTRE 0 Y 50 PUNTOS		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
Se asignarán 100 Puntos a la proposición económica MÁS BAJA no excluida por razones técnicas, disminuyendo la puntuación de las demás, a razón de un punto por cada 1 por 100 de diferencia respecto a aquellas, con una precisión de dos decimales. Posteriormente esta valoración se multiplicará por un factor de ponderación de 0,5.		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD		
Se considerarán presumiblemente anormales o desproporcionadas aquellas proposiciones que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales de la media aritméticas de las ofertas no excluidas en la proposición técnica (calidad mínima). Se otorgará plazo para justificación de bajas presumiblemente anormales o desproporcionadas.		

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	4.606.199,55 euros + 519.623,13 euros (Divide en dos proyectos la licitación, la reforma de la EDAR y el Tratamiento Terciario)
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	415.308,82 euros + No presenta
MATERIALES (EUROS o %PEM)	2.285.939,77 euros + No presenta
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	236.453,60 euros + No presenta
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	31.652,86 horas + No presenta
COSTES INDIRECTOS	6 %

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

CÁLCULO DE LOS COSTES INDIRECTOS

COSTES INDIRECTOS ESTIMADOS	Coste/mes	Meses	Total
PERSONAL			
Administrativo			
Auxiliares (a tiempo parcial)	600,00 €	5,00	3.000,00 €
	Total Personal Administrativo		3.000,00 €
Técnico			
Jefe de Departamento de Construcción (a tiempo parcial)	100,00 €	5,00	500,00 €
Jefe de Obra	3.750,00 €	5,00	18.750,00 €
Encargado general	2.500,00 €	5,00	12.500,00 €
Topógrafos (A tiempo parcial)	600,00 €	5,00	3.000,00 €
	Total Personal Técnico		34.750,00 €
CONSTRUCCIONES AUXILIARES			
Oficinas	400,00 €	5,00	2.000,00 €
	Total Construcciones Auxiliares		2.000,00 €
CONSUMOS Y LOCOMOCIÓN			
Alumbrado	350,00 €	5,00	1.750,00 €
Agua	120,00 €	5,00	600,00 €
Teléfono	400,00 €	5,00	2.000,00 €
Papelaría	100,00 €	5,00	500,00 €
Consumos de fuerza	300,00 €	5,00	1.500,00 €
Vehículos	250,00 €	5,00	1.250,00 €
Carburantes	300,00 €	5,00	1.500,00 €
	Total Consumos y Locomoción		9.100,00 €
	Total Estimación Costes Indirectos		48.850,00 €

3.3. CÁLCULO DE LOS COSTES DIRECTOS

Aplicando a las unidades del Proyecto los costes directos, se estima un Presupuesto de coste directo para la obra de 490.210,50 € con lo que $K_2 = 9,97\%$.

Dado que este valor no puede exceder el 5%, para sucesivos cálculos se adopta un valor de $K_2 = 5\%$.

3.4. CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE COSTES INDIRECTOS

Por lo tanto, adoptando un valor de $K_1 = 1$, al tratarse de una obra de carácter terrestre:

$$K = K_1 + K_2 = 1 + 5 = 6 \%$$

6 % es el porcentaje que se aplica en los precios de costes directos para obtener el precio total de cada una de las unidades de obra de este proyecto.

FICHA LICITACIÓN Nº		15
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO.	
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.mma.es/portal/secciones/licitaciones/	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	NACIONAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	PASEO MARÍTIMO DE BADALONA. TRAMO: CALLE DEL MAR-PUERTO DEPORTIVO (BARCELONA)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	08-1285	
FECHA DE PUBLICACIÓN	10 DICIEMBRE 2009	
FECHA DE LICITACIÓN	28 ENERO 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	9.423.748,97 euros	
IVA	1.507.799,84 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	10.931.548,81 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2010: 4.251.335,18 + 680.213,63 = 4.931.548,81 euros 2011: 5.172.413,79 + 827.586,21 = 6.000.000 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS		
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	E1e ; F2e ; G6d	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p><u>CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (PTNA)</u> MEMORIA TÉCNICA PRESENTADA: HASTA 41 PUNTOS PROGRAMA DE TRABAJO. HASTA 35 PUNTOS PROGRAMA DE ACTUACIONES AMBIENTALES: HASTA 12 PUNTOS PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: HASTA 12 PUNTOS <u>CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA</u> OFERTA ECONÓMICA: HASTA 100 PUNTOS La puntuación global (P_T) de cada empresa se obtendrá: Se asignará un coeficiente de ponderación K, a los criterios evaluables de forma automática y un coeficiente de ponderación L a los criterios no evaluables de forma automática, de modo que. $K+L=100$; $K=50$, $L=50$</p>		

$P_T = \frac{K}{100} \times PTA + \frac{L}{100} \times PTNA$	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA	
<p>A las ofertas económicas €se les asignará la puntuación (Pe) que resulte de la aplicación de las siguientes fórmulas:</p> <p>I.- Si la baja de la oferta es menor que la baja media se valorará interpolando entre 0 y Bm=80, correspondiendo el valor 0 al precio de licitación y Bm=80 al precio de la baja media.</p> <p style="text-align: center;"> Porcentaje de baja de la oferta (e) $Pe = \frac{\text{Porcentaje de baja de la oferta (e)}}{\text{Porcentaje de baja media}} \times Bm$ </p> <p>II.- Si la baja de la oferta es mayor que la baja media se valorará interpolando entre Bm= 80 y Bx=100, correspondiendo el valor Bx=100 al precio de la baja máxima y Bm=80 al precio de la baja media.</p> <p style="text-align: center;"> Porcentaje baja oferta (e) - Porcentaje baja media $Pe = \left[\frac{\text{Porcentaje baja oferta (e) - Porcentaje baja media}}{\text{Porcentaje baja máxima - Porcentaje baja media}} \times (Bx - Bm) \right] + Bm$ </p> <p>El porcentaje de la oferta (e) será la diferencia entre el presupuesto de licitación (IVA excluido) y el importe de la oferta (e), IVA excluido, expresada en tanto por ciento, redondeada al segundo decimal.</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
<p>Se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados aquellas cuya baja de la oferta (BO), expresada en tanto por ciento, sea superior en 10 puntos a la baja media (BM), expresada en tanta por ciento, del conjunto de ofertas admitidas a esta fase de valoración.</p> <p>Sea Ofi la oferta genérica sin IVA, de una empresa admitida.</p> <p>Sea n el número de empresas admitidas a esta fase de valoración</p> <p>Sea Pi el presupuesto de licitación sin IVA</p> <p style="text-align: center;"> $BO_i = \left(1 - \frac{Of_i}{P_l} \right) \times 100$ </p> <p style="text-align: center;"> $BM = \frac{\sum_1^n BO_i}{n}$ </p>	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	7.661.584,53 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta descomposición
PLAZO DE EJECUCIÓN	18 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	0 %
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
<p>No presenta justificación porque indica que los costes directos e indirectos son nulos, debiéndose incluir estos conceptos directamente en el precio de las unidades de obra.</p>	

FICHA LICITACIÓN Nº		16
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	
DEPENDENCIA	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.sevilla.org	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ITINERARIO PEATONAL EN LA MARGEN DERECHA DE LA DÁRSEA DEL GUADALQUIVIR, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL MUELLE EXISTENTE EN LA CALLE BETIS Y EL ESPACIO LIBRE AL SUR DEL KIOSKO DE LAS FLORES (FEESL)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	2010/0507C/0535	
FECHA DE PUBLICACIÓN	6 MARZO 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	16 MARZO 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	URGENTE	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.620.000 euros	
IVA	259.200,00 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	1.879.200,00 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	F5e	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
PROPUESTA TÉCNICA: 40 PUNTOS Programación de los trabajos: 30 puntos Plan de señalización y comunicación: 5 puntos Plan de gestión medioambiental de la ejecución de la obra: 5 puntos OFERTA DE FOMENTO DE EMPLEO: 25 PUNTOS OFERTA ECONÓMICA: 15 PUNTOS PLAZO DE GARANTÍA: 10 PUNTOS PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 PUNTOS		

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA	
La puntuación máxima se asignará a la oferta de precio más bajo, puntuándose las demás de manera proporcional.	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
Se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados cuando el precio ofertado sea inferior a un 10% a la media total de las ofertas válidas que se hayan presentado.	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.361.344,54 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta descomposición en la documentación
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	5,15 %
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación de costes indirectos.	

FICHA LICITACIÓN Nº		17
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	FUNDACIÓN PARA LA INDUSTRIA AUXILIAR DE LA AGRICULTURA (FUNDACIÓN TECNOVA)	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.fundaciontecnova.com	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	MOVIMIENTO DE TIERRAS, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA INDUSTRIA AUXILIAR DE LA AGRICULTURA EN LA PARCELA SOC1-5b DEL PITA	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE		
FECHA DE PUBLICACIÓN	10 FEBRERO 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	17 MARZO 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN		
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.275.494,53 euros	
IVA	204.079,12 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	1.479.573,65 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C2e	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>PROPOSICION ECONÓMICA: 50 PUNTOS PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 PUNTOS MEJORAS DE MATERIALES Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS SIN REPERCUSIÓN ECONÓMICA: 10 PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD: 20 PUNTOS</p> <p>En los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (mejoras de materiales y propuesta técnica) no se aplicará umbral mínimo. En los criterios de adjudicación ponderables mediante la aplicación de fórmulas se aplicará un umbral mínimo de 31 puntos.</p>		

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

$$Coe = Npe \cdot \left(\frac{Io - IL}{Iom - IL} \right)$$

Donde:

Número de puntos (Npe): número de puntos a distribuir

Importe Licitación (IL): Valor máximo del presupuesto de licitación, IVA excluido y en euros

Importe Ofertas (Io): Valor de cada una de las ofertas económicas presentadas por las empresas, IVA excluido y en euros

Importe Ofertado mínimo (Iom): Valor de la oferta más baja de entre las presentadas por las empresas, y no excluidas según los umbrales de calidad mínimos, IVA excluido y en euros

Puntos de la empresa (Coe): Valor asignado a cada empresa ofertante en función del Importe de su oferta económica

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Se considerarán incursas en baja temeraria todas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en 20 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Cuando se presente un único licitador, se considerará incurso en baja temeraria si su oferta económica es inferior al 20% del presupuesto de licitación.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.071.844,14 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	252.938,42 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	592.709,68 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	70.157,12 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	18.644,84 horas
COSTES INDIRECTOS	13%
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación de costes indirectos.	

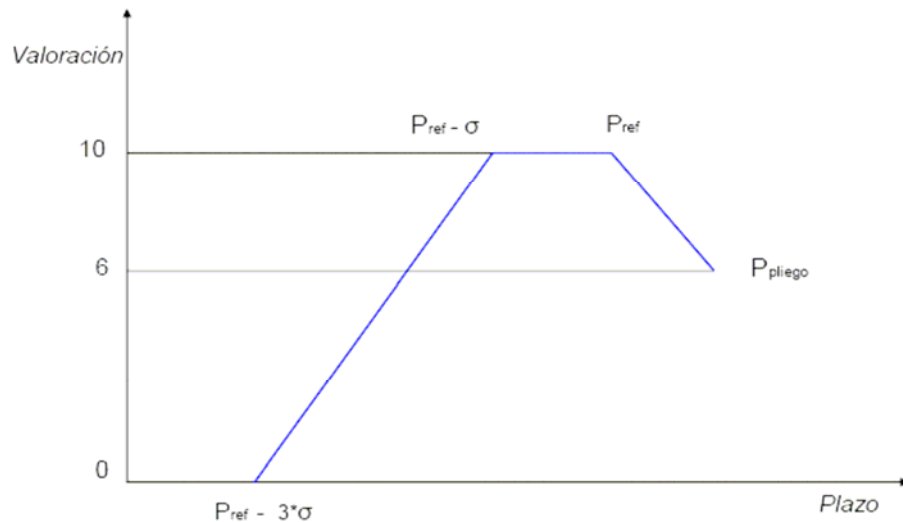
FICHA LICITACIÓN Nº		18
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	AUTORIDAD PORTUARIA VALENCIA	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.valenciaport.com	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	ADECUACIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN Y EJECUCIÓN DE VIGAS DE RODADURA PARA GRÚAS TRASTÁINER EN LA ZONA DE DEPÓSITO DE LA TERMINAL DE CONTENEDORES DEL MUELLE DE LEVANTE	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	02.02.10_OBR	
FECHA DE PUBLICACIÓN	24 FEBRERO 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	29 MARZO 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	2.453.123,15 euros	
IVA	392.499,7 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	2.845.622,85 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	G3f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>VALORACIÓN TÉCNICA (60 PUNTOS) MEMORIA CONSTRUCTIVA Y PROGRAMA DE TRABAJO = V1 PLAZO DE EJECUCIÓN = V2 La valoración del plazo total de cada oferta se realizará teniendo en cuenta la media y la desviación estándar de los plazos ofertados, según las indicaciones siguientes: Vi : Valoración del plazo de la oferta i Pi: Plazo de la oferta i n: Número de ofertas presentadas P_{medio}: Plazo Medio: media de los plazos ofertados σ: Desviación estándar de la población de los plazos ofertados</p>		
$P_{medio} = \frac{\sum P_i}{n}$ $\sigma = \sqrt{\frac{\sum (P_i - P_{medio})^2}{n}}$		

P_{ref} : Plazo de referencia de las ofertas, calculado como la media de los plazos ofertados que difieren del plazo medio menos de una vez la desviación estándar.

Siendo P_i , los plazos de las n' ofertas tales que

$$P_{ref} = \frac{\sum P_i}{n'}$$

De esta manera, V_i , puntuación del plazo de cada oferta i será la siguiente: $|P_{medio} - P_i| < \sigma$



Si el plazo ofertado por todos los licitadores es el mismo:

Todos los licitadores tendrán 10 puntos si el plazo ofertado es inferior al plazo máximo establecido en el Cuadro de Características.

Todos los licitadores tendrán 6 puntos si el plazo ofertado es igual al plazo máximo establecido en el Cuadro de Características.

CALIDAD A OBTENER = V3

PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES = V4

MEMORIA DE SEGURIDAD Y SALUD = V5

TECNOLOGÍA I+D+i = V6

SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA = V7 (no en este caso porque no se admiten variantes)

$$VT = \frac{\sum A_i \times V_i}{\sum A_i} \times 10$$

Se considera como ofertas con calidad técnica inaceptable aquellas cuya valoración técnica (VT) sea inferior a 60 puntos, no teniéndose en cuenta para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa. Si no hubiera ofertas con VT igual o superior a 60 puntos se declarará desierto el concurso.

La puntuación técnica se obtendrá del modo siguiente:

Ofertas con Valoración Técnica de 60 puntos → Puntuación técnica de 30 puntos

Al resto según la fórmula:

$$PT_i = \frac{70 \times (VT_i - 60)}{VT_{max} - 60} + 30$$

donde:

VT_i: Valoración técnica de la oferta

VT_{max}: Valoración técnica más alta de todas las ofertas.

OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS) (Apartado siguiente)

La puntuación global PG se realizará de acuerdo a la siguiente expresión:

$$PG = \frac{X}{100} P.T. + \frac{Y}{100} P.E.$$

donde:

X = 60 ; Y = 40 según Cuadro de Características

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

100 Puntos a la oferta más económica

Al resto, puntuación según la siguiente expresión:

$$PE = \frac{70 \times \text{Baja.de.la.oferta}}{\text{Baja.de.la.oferta.más.económica}} + 30$$

Si solo existiera 1 oferta su PE será directamente 100 Puntos

Si todas las ofertas fueran del mismo importe, el Órgano de Contratación podría declarar desierto el concurso o puntuar la PE de todas las ofertas iguales a 100 Puntos.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Se definen los siguientes conceptos:

Baja de una oferta la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente, en tanto por ciento.

BO: Baja de la oferta económica (%)

BE: Baja de la referencia (%)

BM: Baja media (%)

Se entenderá como ofertas incursas en presunción de anomalía por su bajo importe, aquellas cuyas BO correspondientes superen los siguientes valores:

- a) Para un número n de ofertas económicas “contemplables” mayor o igual que 5: $BO > BR + 4$
- b) Para un número n de ofertas económicas “contemplables” menor que 5: $BO > BM + 4$

Ofertas contemplables son a las ofertas admitidas administrativamente y técnicamente, además de las no excluidas por pertenecer a un mismo grupo.

$$BO_j = 100 \left(1 - \frac{Of_j}{PB} \right) \text{ y}$$

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

donde:

Ofj : Importe de la oferta genérica contemplable j

PB: Presupuesto base de licitación

Además para $n \geq 5$:

$$\sigma = \left(\frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right)^{1/2}$$

Entre las mencionadas n ofertas económicas contemplables se elegirán aquellas n ofertas, tales que a cualquiera de ellas, de importe expresado genéricamente como Ofh, le corresponda un valor:

$$BO_h = 100 \left(1 - \frac{Of_h}{PB} \right), \text{ que cumpla la condición:}$$

$$|BO_h - BM| \leq \sigma$$

Y contando solo con dichas n' ofertas, se calculará el valor BR:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n'} BO_h}{n'}$$

Dicho valor BR servirá, cuando $n \geq 5$, para determinar los límites de la presunción de anomalía anteriormente citados.

DATOS DEL PROYECTO																							
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.994.409,07 euros																						
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta en la documentación.																						
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES																						
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	No presenta en la documentación.																						
COSTES INDIRECTOS	6 %																						
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS																							
<p style="text-align: center;">Personal e instalaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal: <p>Coste mensual total (incluidas dietas y pluses) en régimen de dedicación exclusiva a obra.</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%; text-align: center;">1</td> <td style="width: 85%;">Jefe de obra a 5.000 €/mes</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">5.000 €</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Encargado a 3.500 €/mes</td> <td style="text-align: right;">3.500 €</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Topógrafos a 3.000 €/mes</td> <td style="text-align: right;">3.000 €</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Administrativo a 3.000 €/mes</td> <td style="text-align: right;">3.000 €</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;"><u>SUMA (P)</u></td> <td style="text-align: right;"><u>14.500 €</u></td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones: Costes mensuales <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 85%;">Oficinas y almacén</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">2.000 €</td> </tr> <tr> <td>Comunicación y locomoción .</td> <td style="text-align: right;">1.500 €</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;"><u>SUMA (M)</u></td> <td style="text-align: right;"><u>3.500 €</u></td> </tr> </table> <p>Duración de la obra y presupuesto de costes indirectos La duración prevista de las obras es de <u>D=6 meses</u>. El presupuesto de costes indirectos por los anteriores conceptos, resulta:</p> $P_{ind} = (P + M) \times D$ $P_{ind} = (14.500 + 3.500) \times 6 = 108.000 \text{ €}$ <p>Presupuesto de coste directo</p> <p>El presupuesto de coste directo, deducido de las mediciones realizadas, resulta ser de 1.994.409,07 €.</p> <p>Valor porcentual de los costes indirectos.</p> $K = 100 \times (P_{ind}/P_{01}) + K_1$ <p>K no puede sobrepasar el 8%. El porcentaje de imprevistos se estima en por tratarse de obra terrestre: $K_1 = 1\%$</p> <p>Por tanto, resulta:</p> $K = 100 \times (108.000,00 / 1.994.409,07) + 1 = 6,42 \%$ <p>Adoptamos K = 6%, que es el máximo permitido</p>		1	Jefe de obra a 5.000 €/mes	5.000 €	1	Encargado a 3.500 €/mes	3.500 €	1	Topógrafos a 3.000 €/mes	3.000 €	1	Administrativo a 3.000 €/mes	3.000 €	<u>SUMA (P)</u>		<u>14.500 €</u>	Oficinas y almacén	2.000 €	Comunicación y locomoción .	1.500 €	<u>SUMA (M)</u>		<u>3.500 €</u>
1	Jefe de obra a 5.000 €/mes	5.000 €																					
1	Encargado a 3.500 €/mes	3.500 €																					
1	Topógrafos a 3.000 €/mes	3.000 €																					
1	Administrativo a 3.000 €/mes	3.000 €																					
<u>SUMA (P)</u>		<u>14.500 €</u>																					
Oficinas y almacén	2.000 €																						
Comunicación y locomoción .	1.500 €																						
<u>SUMA (M)</u>		<u>3.500 €</u>																					

FICHA LICITACIÓN Nº		19
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	AGENCIA PÚBLICA PUERTOS ANDALUCÍA (APPA)	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.eppa.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN DE LÁMINA DE AGUA E INSTALACIÓN DE PANTALANES FLOTANTES EN EL PUERTO DE MAZAGÓN, PALOS DE LA FRONTERA	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	OHM967	
FECHA DE PUBLICACIÓN	1 FEBRERO 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	29 MARZO 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	6.058.100,31 euros	
IVA	969.296,05 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	7.027.396,36 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2010: 3.086.506,34 euros 2011: 3.220.890,02 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	A1f ; F7f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>A.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EVALUABLE MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR</p> <p>1.- Grado de conocimiento del proyecto y del emplazamiento y circunstancias específicas concurrentes en la obra, según Memoria Justificativa (0 a 60 puntos)</p> <p>1.1.- Alcance y contenido de la memoria justificativa (0 a 20 puntos)</p> <p>1.2.- Valoración de la documentación técnica adicional especificada en el Anexo 2 (0 a 40 puntos)</p> <p>B.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA</p> <p>Mejora a través del Plan de Aseguramiento de autocontrol de calidad (0 a 10 puntos)</p> <p>Mejora en las condiciones de Seguridad y Salud (0 a 10 puntos)</p> <p>Valoración de la proposición económica (0 a 60 puntos)</p> <p>TOTAL PUNTUACIÓN FASE 1 Y 2: 140 PUNTOS</p>		

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA											
<p>Cálculo del valor medio de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas conforme al tipo de licitación y sin superar el mismo Puntos = 40 x AO/AMO Donde: AO: Baja (en tanto por ciento) de la oferta analizada AMO: Mejora Baja entre todas las ofertas analizadas (en tanto por ciento)</p>											
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD											
<p>Se considerarán desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: 1.- Cuando concurriendo un solo licitador, su oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. 2.- Cuando concurriendo dos licitadores, la oferta económica sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. 3.- Cuando concurriendo tres o más licitadores, la oferta económica sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicamente válidas presentadas.</p>											
DATOS DEL PROYECTO											
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	5.090.840,59 euros										
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta descomposición en la documentación adjunta.										
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 MESES (En el Proyecto indica once meses y tres semanas)										
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	No presenta descomposición en la documentación adjunta.										
LICITACIÓN											
COSTES INDIRECTOS	6%										
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS											
$k = k_1 + k_2$ <p>donde:</p> <p>k_1 = Porcentaje que resulta de la relación entre la valoración de los costes indirectos y los costes directos:</p> <p>k_2 = Porcentaje correspondiente a la incidencia de los imprevistos, en función del tipo y situación de las obras proyectadas. Para nuestro caso dicho porcentaje vale 1.</p> <p>En el caso de la obra que nos ocupa, los costes indirectos están constituidos por:</p> <p>Gasto mensual del personal Gasto mensual de funcionamiento Instalaciones Plan de Control de Calidad</p> <p>La duración de la obra es de ONCE MESES Y TRES SEMANAS (11,75 meses), con lo que los costes de los tres primeros apartados habrá que multiplicarlos por dicho tiempo.</p> <p><u>Gasto mensual del personal</u></p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>I.C.C.P., Jefe de Obra</td> <td style="text-align: right;">4.500,00 euros</td> </tr> <tr> <td>ITOP.; Jefe de Producción</td> <td style="text-align: right;">3.600,00 euros</td> </tr> <tr> <td>ITT; Topógrafo.</td> <td style="text-align: right;">3.600,00 euros</td> </tr> <tr> <td>Vigilante</td> <td style="text-align: right;">2.500,00 euros</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">14.200,00 euros</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">$14.200,00 \times 11,75 \text{ meses} = 166.850,00 \text{ euros}$</p>		I.C.C.P., Jefe de Obra	4.500,00 euros	ITOP.; Jefe de Producción	3.600,00 euros	ITT; Topógrafo.	3.600,00 euros	Vigilante	2.500,00 euros	TOTAL	14.200,00 euros
I.C.C.P., Jefe de Obra	4.500,00 euros										
ITOP.; Jefe de Producción	3.600,00 euros										
ITT; Topógrafo.	3.600,00 euros										
Vigilante	2.500,00 euros										
TOTAL	14.200,00 euros										

Gasto mensual de funcionamiento

- Comunicación y locomoción 1.500,00 euros
- Material no inventariable 500,00 euros

TOTAL 2.000,00 euros

2.000,00 x 11,75 meses = 23.500,00 euros

Instalaciones

11,75 meses x 2.100,00 euros/mes 24.675,00 euros

Oficinas /Almacenes (incluido el mantenimiento)

11,75 meses x 2.100,00 euros/mes 24.675,00 euros

Sumando los cuatro apartados se obtiene un total de costes indirectos de 239.700,00 euros.

El porcentaje k_1 , partiendo del presupuesto total de la obra en costes directos, que es de 4.789.660,18 euros, será:

$$k_1 = 5\%$$

Siendo k_2 igual a 1, por tratarse de una obra terrestre, el porcentaje "k", correspondiente a los costes indirectos, será:

$$k = k_1 + k_2 = 5 + 1 = 6,0\%$$

Con lo cual, el precio de ejecución material de una unidad de obra será:

$$P_e = (1 + k/100) C_d = 1,06 C_d$$

FICHA LICITACIÓN Nº		20
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	INSTITUTO ARAGONÉS EMPLEO	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.contratacionpublica.aragon.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE EMPLEO DEL INAEM EN LA CALLE NICANOR VILLALTA 22 DE TERUEL	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	02/2010	
FECHA DE PUBLICACIÓN	8 MARZO 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	3 ABRIL 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	544.753,89 euros	
IVA	87.160,62 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	631.914,51 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C4d En el proyecto también contempla la C6e y C4e	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<u>CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA: 35 PUNTOS</u> MEMORIA CONSTRUCTIVA Y PROGRAMA DE TRABAJO: 15 PUNTOS COMPROMISO DE MANTENIMIENTO: 10 PUNTOS MEJORAS: 10 PUNTOS <u>CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR: 65 PUNTOS</u>		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
Oferta más económica: mayor puntuación: 65 PUNTOS. Oferta al precio de licitación: 0 puntos. Y: Precio de licitación – oferta más económica.		

$X: (\text{Precio de licitación} - \text{Oferta del licitador}) \times \text{Puntuación máxima}$ Y	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
Se considerarán anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los supuestos enumerados en el artículo 85 del RCAP..	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	457.776,38 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta descomposición en la documentación.
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	1 %
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación de costes indirectos.	

FICHA LICITACIÓN Nº		21
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	SEPEs ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO	
DEPENDENCIA	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.sepes.es www.contrataciondelestado.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	NACIONAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	PROYECTO REFUNDIDO URBANIZACIÓN DE LA UE-2 SECTOR SUP-PA-01 (EXCEPTO PARTIDAS Nº 01 A 05 DEL SUBCAPÍTULO 06.05 ACOMETIDA EXTERIOR) Y PROYECTO RETIRADA VERTIDOS Y ESTUDIO GESTIÓN RESIDUOS ACTUACIÓN INDUSTRIAL EL PRADO AMPLIACIÓN EN MÉRIDA (BADAJOZ)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	112555	
FECHA DE PUBLICACIÓN	16 FEBRERO 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	6 ABRIL 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	14.899.975,52 euros	
IVA	2.383.996,08 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	17.283.971,60 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	I6e ; I1d ; A2e ; G4e	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (60 PUNTOS)</p> <p>Metodología y Programa de Trabajo: De 0 a 30 Puntos Análisis del Proyecto y sus condicionantes: De 0 a 25 Puntos Investigación y desarrollo y medidas ambientales: De 0 a 5 Puntos Umbral mínimo de puntuación técnica: 25 Puntos</p> <p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (OFERTA ECONÓMICA): 40 PUNTOS (Punto siguiente)</p>		

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

Se definen los siguientes:

O_e: Oferta que corresponde al Presupuesto Base de Licitación

O_b: Oferta que corresponde a la oferta más baja

O_m: Oferta que corresponde a la oferta media, calculada como media aritmética de las ofertas presentadas y definitivamente admitidas

La puntuación se obtendrá como sigue:

- A la oferta correspondiente al Presupuesto Base de Licitación, O_o, se le asignará 0 puntos.
- A toda oferta O_f que cumpla O_o > O_f > O_m, se le asignará una puntuación entre 0 y P puntos, de forma proporcional.
- A la oferta media O_m se le asignará la puntuación P.
- A toda oferta O_f que cumpla O_m > O_f > O_b se le asignará una puntuación entre P y 40 Puntos, de forma proporcional.
- A la oferta más baja O_b, se le asignará la puntuación de 40 puntos.

$$P = O_b \times 40 / O_m$$

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Se definen:

“K” Coeficiente de licitación de una oferta cualquiera, a la cifra que resulta de dividir el precio de esa oferta entre el precio base de licitación.

“B” Coeficiente de baja de una oferta cualquiera: es la cantidad resultante de restar K a la unidad. B=1-K

“MB” Media de los coeficientes de Baja, es la media aritmética de todos los coeficientes de baja B, de todas las ofertas admitidas (y que hayan superado el umbral mínimo de puntuación técnica) o bien de aquellas que deban considerarse para este concepto.

1.- Cuando, sea un solo licitador, suceda que su B > 0,25.

2.- Cuando, sean dos licitadores, con coeficiente de baja B1 y B2, siendo B1>B2, se pueden dar dos supuestos:

a.- Que B2 > 0,25 en cuyo caso, ambas ofertas tendrán un valor anormal o desproporcionado.

b.- Que B2 < 0,25 o bien B2 = 0,25, en cuyo caso la oferta más barata tendrá un valor normal o desproporcionado si B1>B2+0,20.

3.- Cuando sean tres licitadores, con coeficientes de baja B1, B2 y B3, se hallará la media, MB de sus coeficiente de baja y tendrá un valor anormal o desproporcionado aquella oferta cuyo coeficiente de baja sea B>MB+0,10. No obstante, no se tendrá en cuenta para el computo de dicha MB la oferta de cuantía más elevada cuando su coeficiente de baja sea B<MB-0,10. En cualquier caso, se considerará desproporcionada cualquier oferta cuyo coeficiente de baja sea B>0,25.

4.- Cuando sean cuatro o más licitadores, se determinará en primer lugar la MB de todas las ofertas. Si se diera el caso de que una o varias ofertas estuvieran en el supuesto de que sus coeficientes de baja B < MB-0,05 entoces se recalcularía la MB, excluyendo esas ofertas. Ahora bien, si al eliminar dichas ofertas, el número de restantes ofertas es inferior a 3, entonces la nueva MB se calculará, en todo caso, considerando solo las tres ofertas más baratas. Una vez que se ha calculado mediante estos procedimientos la MB se considerará que tiene un valor anormal o desproporcionada toda aquella oferta cuyo coeficiente de baja sea B>MB+0,05.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	12.520.987,83 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta en la documentación adjunta.
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	No presenta en la documentación adjunta.
COSTES INDIRECTOS	6 %

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

El valor de K está compuesto por dos sumandos: $K = K_1 + K_2$

El primero " K_1 ", es el porcentaje de la relación entre la valoración de los costes indirectos y la de los costes directos.

$$K_1 = \frac{\text{Coste indirecto}}{\text{Coste directo}} \times 100 \cong 5\%$$

El segundo, " K_2 ", es el porcentaje correspondiente a los imprevistos, que en este segundo caso adoptamos como valor 1%.

Así pues, se adopta como valor de $K = 6\%$

FICHA LICITACIÓN Nº		22
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN	
DEPENDENCIA	NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, SECCIÓN DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.castello.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE EJECUCIÓN REMODELACIÓN URBANA Y AMPLIACIÓN CARRETERA ALCORA ENTRE CALLE PINTOR OLIET Y AVENIDA SOS BAYNAT DE CASTELLÓN DE LA PLANA	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	35/09	
FECHA DE PUBLICACIÓN	10 ABRIL 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	23 ABRIL 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	URGENTE	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.810.344,82 euros	
IVA	289.655,18 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	2.100.000,00 euros	
ANUALIDADES		
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	NO	
REVISIÓN DE PRECIOS		
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	G6e	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>ESTUDIO Y COMPROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN: 20 PUNTOS NÚMERO DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS A SUBCONTRATAR: 20 PUNTOS PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 PUNTOS Reducción del plazo de ejecución a razón de 2 puntos por semana hasta un máximo de 15 puntos. MEJORAS: 15 PUNTOS OFERTA ECONÓMICA: 10 PUNTOS PLAZO DE GARANTÍA: 10 PUNTOS MEDIOS MATERIALES: 10 PUNTOS</p>		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
Un máximo de 10 PUNTOS a razón de 5 puntos por cada punto porcentual de baja.		

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD													
No indica ningún criterio ya que la puntuación máxima está limitada.													
DATOS DEL PROYECTO													
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.477.832,51 euros												
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta descomposición												
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES												
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	No presenta descomposición												
COSTES INDIRECTOS	3 %												
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS													
<p>Dando cumplimiento a la comunicación de la Secretaría de la Subdirección General de Fomento Hidráulico, de 12 de junio de 1968, en la que se dan normas complementarias del Reglamento General de Contratación, a continuación determinamos el coeficiente "K" de Costes Indirectos.</p> <p>Para su obtención hemos de aplicar la expresión: $P_n = (1 + K/100) \cdot C_d$; en la que será: Pn = Precio de Ejecución Material. Cd = Costes Directos.</p> <p>Y a su vez el coeficiente "K" se compone de dos sumandos: K1 = Imprevistos para las obras terrestres = 1 %. K2 = Porcentaje que relaciona los costes indirectos calculados para la ejecución de las obras y el importe de los costes directos.</p> <p style="text-align: center;">Determinación de los Costes Indirectos</p> <p>Para la determinación de los mismos, hemos de considerar que el plazo de ejecución es de 6 meses:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Gastos:</th> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 20%; text-align: right;">EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-. Alquiler de almacén: 6 meses</td> <td>a 1200.- euros</td> <td style="text-align: right;">7.200,00</td> </tr> <tr> <td>-. P.P. Administración</td> <td></td> <td style="text-align: right;">22.356,65</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;"><u>29.556,65</u></td> </tr> </tbody> </table> <p>De aplicar los costes directos a las diferentes unidades de obra, resulta el siguiente presupuesto:</p> $K2 = \frac{29.556,65}{1.477.832,51} = 0,02$ <p>Por lo tanto el coeficiente "K" será:</p> <p>Costes Indirectos: K2 = 2% Imprevistos: K1 = 1 % Coeficiente de Costes Indirectos: K = 3 %</p> <p>De aplicar este porcentaje a los costes directos, obtenemos los precios totales.</p>		Gastos:		EUROS	-. Alquiler de almacén: 6 meses	a 1200.- euros	7.200,00	-. P.P. Administración		22.356,65		TOTAL	<u>29.556,65</u>
Gastos:		EUROS											
-. Alquiler de almacén: 6 meses	a 1200.- euros	7.200,00											
-. P.P. Administración		22.356,65											
	TOTAL	<u>29.556,65</u>											

FICHA LICITACIÓN Nº		23
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA, PLAZA S.A.	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.plazalogistica.com	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA RESERVA DE FUTURAS CRECIMIENTOS	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	2010/S 44-064638	
FECHA DE PUBLICACIÓN	4 MARZO 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	13 ABRIL 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	7.611.715,80 euros	
IVA	1.217.874,53 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	8.829.590,33 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	B2f ; G4f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>OFERTA ECONÓMICA: ENTRE 0 Y 40 PUNTOS CALIDAD TÉCNICA: ENTRE 0 Y 20 PUNTOS PLAN DE TRABAJO: ENTRE 0 Y 20 PUNTOS PLAZO DE EJECUCIÓN: ENTRE 0 Y 10 PUNTOS RECURSOS PROPIOS Y SUBCONTRATADOS: ENTRE 0 Y 5 PUNTOS HISTORIAL DE LA EMPRESA Y EXPERIENCIA EN OBRAS ANÁLOGAS: ENTRE 0 Y 5 PUNTOS</p>		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
<p>Cada oferta de cada proposición que hay sido admitida al concurso, se valorará cuantitativamente en función del porcentaje de baja respecto al Presupuesto de licitación, que será el TIPO. La puntuación se realizará del siguiente modo: Si BO es igual al TIPO = 0 Puntos Si BO es igual a 15% = 40 Puntos Si BO está entre el TIPO y 15% se otorgarán los puntos por interpolación lineal entre ambos valores (0 y 40 Puntos).</p>		

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
No se puntuarán las ofertas económicas cuya baja sea superior al 15% del presupuesto de licitación.	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	6.396.399,83 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta precios ni descomposición en la documentación
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	No indica costes indirectos.
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación de costes indirectos.	

FICHA LICITACIÓN Nº		24
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	AGUAS DEL JUCAR S.A.	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.aguas-jucar.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	NACIONAL (Varias autonomías)	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	SERVICIOS	
DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CONDUCCIÓN JÚCAR-VINALOPO	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE		
FECHA DE PUBLICACIÓN	4 MARZO 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	26 ABRIL 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.920.154,25 euros	
IVA	307.224,68 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	2.227.378,93 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	SI	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	A los precios unitarios según la fórmula Precio unitario (n+1) = Precio unitario (0) x (1+IPCn) Donde: IPCn es el Índice de Precios al Consumo del año n. El límite máximo del incremento de precios en los (2) años posteriores a los de duración del contrato se fija en un 12%. Pasados estos dos años, si el incremento es superior al 12%, la propiedad podrá rescindir el contrato.	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	E6c ; O3d ; P2c	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>OFERTA ECONÓMICA: 50 PUNTOS MEMORIA TÉCNICA: 30 PUNTOS PROPUESTA DE TRABAJOS ADICIONALES: 15 PUNTOS ACTUACIONES AMBIENTALES: 5 PUNTOS</p> <p>Con el fin de que la puntuación global por la planificación del Servicio tenga el peso relativo que se le pretende asignar con relación a la valoración de la oferta económica, se aplicará a todas las ofertas la expresión que se indica a continuación, de modo que la máxima puntuación asignada por los aspectos anteriormente citados obtenga al final 50 puntos.</p>		

$$PFO_i = \frac{PRO_i \times 50}{PM}$$

Donde:

PFO_i, corresponde a la puntuación final de la oferta "i"

PRO_i, corresponde a la puntuación real de la oferta "i"

PM, es la puntuación máxima de todas las ofertas

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

Se asignará la puntuación aplicando los siguientes criterios:

- Mínimo de 0 puntos: Oferta correspondiente al Presupuesto-Tipo recogido en su caso. Si no existiera una oferta por ese importe, se asignará el valor de 0 puntos para el Presupuesto-Tipo con el fin de realizar la interpolación lineal a la que se hace referencia en el apartado siguiente.
- Máximo de 50 puntos: Máxima baja con respecto al Presupuesto-Tipo del pliego.
- Las ofertas situadas entre el Presupuesto-Tipo y el valor correspondiente a la más baja, se valorarán por interpolación lineal entre el valor de esta oferta de menor presupuesto (puntuación de 50 puntos) y el valor del Presupuesto-Tipo (puntuación de 0 puntos).

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

- a) Cuando el número "n" de ofertas admitidas para su valoración económica sea menor que (5) se considerarán ofertas anormalmente bajas todas aquellas ofertas en las que sus bajas correspondientes se encuentren en alguna de las dos siguientes situaciones:
Si $BM < 15\%$, se considerará anormalmente baja cuando $BO_j > BM + 4,5$
Si $BM \geq 15\%$, se considerará anormalmente baja cuando $BO_j > 19,5$
- b) Cuando el número, "n", de ofertas admitidas para su valoración económica sea mayor o igual que cinco (5), se considerarán ofertas anormalmente bajas todas aquellas ofertas en que sus bajas correspondientes se encuentren en alguna de las dos siguientes situaciones.
Si $\sigma \geq 4,5$, se considerará anormalmente baja cuando $BO_j > BR + 4,5$
Si $\sigma < 4,5$, se considerará anormalmente baja cuando $BO_j > BR + \sigma$

Donde:

- PT, Presupuesto base de licitación
- PO_j, proposición económica de la oferta genérica "j"
- BO_j, baja correspondiente a la oferta genérica "j"
- BM, baja media, calculada como se indica más adelante
- σ , desviación estándar, calculada como se indica más adelante
- BR, baja de referencia, calculada como se indica más adelante

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

$$\sigma = \left[\frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right]^{1/2}$$

Entre las "n" mencionadas ofertas admitidas, se elegirán aquellas "n" ofertas tales que siendo su baja genérica BO_h, cumplan la siguiente condición:

$$|BO_h - BM| \leq \sigma$$

Considerando sólo con estas "n", ofertas se calculará el valor de BR que será igual a:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n'} BO_h}{n'}$$

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.613.575,00 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta descomposición
PLAZO DE EJECUCIÓN	18 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
La justificación de costes es diferente ya que se trata de un contrato de suministro.	

FICHA LICITACIÓN Nº		25
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	
DEPENDENCIA	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.gijon.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICIO DE SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DEL CAMPUS DE GIJÓN, FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD.	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	008540/2010	
FECHA DE PUBLICACIÓN	30 ABRIL 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	5 MAYO 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	RESTRINGIDO	
TRAMITACIÓN	URGENTE	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	2.586.206,90 euros (50.000 euros proyecto + 2.536.206,90 euros obra)	
IVA	413.793,10 euros (8.000 euros proyecto + 405.793,10 euros obra)	
PRESUPUESTO TOTAL	3.000.000 euros (58.000 euros proyecto + 2.942.000 euros obra)	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C todos f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>CRITERIOS OBJETIVOS: 50 PUNTOS Fomento Empleo: 15 puntos Oferta económica: 35 puntos CRITERIOS SUBJETIVOS: 50 PUNTOS Propuesta de Ordenación, Alineaciones y Rasantes: 15 puntos Propuesta Arquitectónica: 15 puntos Justificación de la Viabilidad y Fiabilidad económica de la Propuesta Arquitectónica: 10 puntos Memoria de Propuesta Constructiva, Dotacional y de Acabados: 5 puntos Plazo y Condiciones de Garantía de las Obras: 5 puntos</p>		

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

Se puntuará con 0 puntos aquellas ofertas que propongan el tipo establecido. Se otorgará la valoración máxima a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$V_i = \left(\frac{B_i}{B_{\max}} \right) \times \text{valoración - otorgada - a - la - oferta - económica - en - el - CCP}$$

Siendo:

V_i : Puntuación de la oferta i

B_i : baja de la oferta i . Donde $B_i = Tipo - O_i$; siendo *Tipo* el tipo de la licitación y O_i

es la oferta de la empresa i .

B_{\max} : baja de la oferta más favorable. $B_{\max} = Tipo - O_b$; donde *Tipo* es el tipo de la

licitación y O_b es la oferta económica más baja

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Se considera como anormal o desproporcionada, la baja de toda proposición económica cuyo porcentaje exceda en diez unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes adecuados y la audiencia al adjudicatario, como susceptible de normal cumplimiento de las respectivas proposiciones.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.799.363,30 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	370.001,22 euros.
MATERIALES (EUROS o %PEM)	564.266,00 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	32.075,50 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DÍAS PARA PROYECTO Y 5 MESES Y QUINCE DÍAS PARA OBRA
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	21.497,01 horas
COSTES INDIRECTOS	1 %

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

No presenta justificación de costes indirectos porque estamos a nivel de anteproyecto.

FICHA LICITACIÓN Nº		26
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	CONSELLERIA DE GOBERNACIÓN	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.contratacion.gva.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE EDIFICACIÓN DE UN EDIFICIO POLIVALENTE EN LA PARCELA M1.1 DEL SECTOR 1 DESTINADO A LA IMPLANTACIÓN DE UN RETÉN DE LA POLICÍA LOCAL Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE BÉTERA (PLAN PIP)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	CNMY10/DGSPC/11	
FECHA DE PUBLICACIÓN	23 ABRIL 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	6 MAYO 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	URGENTE	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	2.155.507,84 euros	
IVA	344.881,26 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	2.500.389,10 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2010: 1.371.686,60 + 219.469,90 = 1.591.156,70 euros 2011: 783.821,04 + 125.411,36 = 909.232,4 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C2e	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
OFERTA ECONÓMICA: 51 PUNTOS ESTUDIO DEL PROYECTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN: HASTA 30 PUNTOS MEJORAS: HASTA 19 PUNTOS		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
Se concederá la máxima puntuación a la oferta más económica y proporcionalmente a las restantes, según una regla de tres inversa:		
$\text{Puntuación} = \frac{51 \times \text{oferta más económica}}{\text{Oferta de cada empresa}}$		

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
Se apreciará baja temeraria o desproporcionada toda aquella oferta cuyo importe sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las ofertas presentadas.	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.811.351,13 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	385.903,44 euros + 14.058,07 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	705.349,32 euros + 37.321,61 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	122.561,12 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	23.863,08 horas + 1.114,3 horas
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	No presenta costes indirectos
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación de costes indirectos	

FICHA LICITACIÓN Nº		27
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.csic.es/Licitaciones/licitaciones.do	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	NACIONAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES NANOESTRUCTURADOS Y NANOTECNOLOGÍA EN LA CORREDOIRA (OVIEDO)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	293/10	
FECHA DE PUBLICACIÓN	10 ABRIL 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	6 MAYO 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	11.013.084,33 euros	
IVA	1.762.093,49 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	12.775.177,82 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2010: 500.000,00 euros 2011: 6.875.107,62 euros 2012: 5.400.070,20 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	SI	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	Fórmula K-19	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	I6e ; J2e ; Ctodosf	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
A.- PRECIO OFERTADO: HASTA 50 PUNTOS (Apartado siguiente) B.- PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS: HASTA 15 PUNTOS C.- COMPROMISO PLAZO OFERTADO: HASTA 5 PUNTOS A las ofertas que propongan reducciones de plazo superiores al 20% respecto del plazo fijado por la Administración, se le asignarán cero puntos en este apartado. D.- CONTROL DE CALIDAD: HASTA 10 PUNTOS E.- ESTUDIO CONTROL DE CALIDAD: HASTA 5 PUNTOS F.- ESTUDIO DEL PROYECTO: HASTA 15 PUNTOS		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
La formula a utilizar será lineal, con respecto al porcentaje de desviación de cada oferta y la media, evitando así		

posibles distorsiones por concentración de los precios de las ofertas presentadas:

$$Px = \left[5 - \frac{10 \times (Pi - Pm)}{Pm} \right] \times 5$$

donde:

Px = Puntuación de cada oferta.

Pi = Precio de cada oferta.

Pm = Precio medio de las ofertas presentadas.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Se considerarán ofertas desproporcionadas o anormales, aquellas que se encuentren en los supuestos de los artículos 85 y 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se desarrolla el TR de la LCAP 2/2000 y se procederá de conformidad con el artículo 136 de la LCSP 30/2007.

El único criterio a tener en cuenta para la determinación de la existencia de una baja anormal o desproporcionada será el del precio en los términos del artículo 136 de la LCSP.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN	9.073.228,16 euros
MATERIAL	
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	2.181.386,11 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	5.207.947,56 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	323.392,07 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	32 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	69.373,29
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	6 %

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

No se dispone en la documentación adjunta

FICHA LICITACIÓN Nº		28
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	COMUNIDAD DE REGANTES VIRGEN DE LA CRUZ DE CAZALILLA (JAEN)	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE		
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL RIEGO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES VIRGEN DE LA CRUZ	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	RG/23/2009/019	
FECHA DE PUBLICACIÓN	7 ABRIL 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	7 MAYO 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	2.426.912,14 euros	
IVA	388.305,94 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	2.815.218,08 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	E7f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
$V.T. = 0,70 * V.P.E. + 0,30 * V.P.T.$		
<p>Donde: VT : Valoración total VPE : Valoración propuesta económica VPT: Valoración propuesta técnica VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA Valoración Calidad de los Materiales Ofertados: 70 puntos Plazo de Garantía de la Obra: 30 puntos</p>		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
<p>Se asignará un valor de 100 puntos a la oferta de menor importe, que no esté incurso en baja anormal o desproporcionada, mientras que la oferta de mayor importe obtendrá la puntuación de 0. A las restantes ofertas que queden entre dichos extremos, se les asignarán puntuaciones situadas entre los 100 y 0 puntos, con el criterio de proporcionalidad lineal entre los extremos máximos y mínimos indicados anteriormente.</p>		

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía...”

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.728.323,71 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta descomposición en la documentación adjunta
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	2,5 %
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación de costes indirectos	

FICHA LICITACIÓN Nº		29
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (FEVE)	
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA Y DE INFRAESTRUCTURA	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.feve.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	NACIONAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN DEL TRAMO 2, DEL ACCESO FERROVIARIO A CEADA-ENCE EN NAVIA.	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	47/10 (01/035/055)	
FECHA DE PUBLICACIÓN	7 ABRIL 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	7 MAYO 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	4.839.280,51 euros	
IVA	774.284,88 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	5.613.565,39 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	B2f ; D1f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>OFERTA TÉCNICA: 100 PUNTOS Memoria y Programa de Trabajo: 50 puntos Calidad:; 10 puntos Actuaciones Medioambientales: 15 puntos Memoria seguridad y salud: 15 puntos Tecnología: 10 puntos</p> <p>El método a seguir para determinar la puntuación técnica de cada Oferta (PT) será el siguiente:</p> <p>i) Las ofertas de los concursante admitidos quedarán encuadrados en dos intervalos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ofertas de CALIDAD TÉCNICA INCEPTABLE: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea inferior al umbral mínimo establecido en el Cuadro de Características (M). - Ofertas de CALIDAD TÉCNICA SUFICIENTE: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea superior o igual a dicho umbral. <p>ii) Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera,</p>		

que en el caso de no existir ofertas en el otro intervalo, se procederá a declarar desierta la licitación, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad técnica suficiente.

A partir de este punto no se hace referencia a las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable, ni a las calificadas definitivamente como anormalmente bajas que no son ya tomadas en consideración

iii) Se asignarán 30 puntos a la oferta u ofertas cuya valoración técnica sea igual al umbral mínimo de puntuación (M) señalado en el Cuadro de características anexo al presente pliego.

iv) Los puntos correspondientes al resto de las ofertas se asignarán conforme a la siguiente fórmula:

$$PT = \frac{70 \times (\text{Valoración técnica de la oferta} - M)}{(\text{Valoración técnica más alta} - M)} + 30$$

Puntuación Global de la Oferta

I.- CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA

Con una ponderación del X% siendo $0 \leq X \leq 50$

II.- CALIDAD ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

Con una ponderación de Y% siendo $50 \geq Y \geq 100$

Los valores X e Y, cuya suma deberá ser siempre igual a 100 ($X + Y = 100$), serán los establecidos en el Cuadro de características anexo al presente Pliego.

La puntuación global (PG), relativa a una Oferta cualquiera será la siguiente:

$$PG = \frac{X \cdot PT}{100} + \frac{Y \cdot PE}{100}$$

Siendo PT la "puntuación técnica" y PE la "puntuación económica"

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

Para obtener las puntuaciones económicas (PE) de las ofertas se partirá de la asignación de 100 puntos a la oferta más económica y a las ofertas restantes se les asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente fórmula:

$$PE = \frac{70 \times \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 30$$

Se entiende por "baja de una oferta" la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente, en tanto por ciento.

Se considera "oferta más económica" a la oferta más baja de las presentadas no incursas definitivamente en anomalía por su bajo importe.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Cuando el único criterio valorable de forma objetiva sea considerar para la adjudicación del contrato el precio (asignándose un valor 100 para la ponderación de la oferta económica), el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas puede apreciarse de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos reglamentariamente y en las Normas de Contratación, de tal manera que se considerará propuesta desproporcionada o temeraria a todas aquellas cuyo presupuesto se encuentre en uno de los siguientes supuestos:

i) Cuando concurra un solo licitador y el presupuesto sea inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación.

ii) Cuando concurren 2 licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

iii) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier

caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
iv) En el caso de que concurran 4 o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales de la media de ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	4.066.622,27 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta en la documentación.
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	7.599,42 euros
COSTES INDIRECTOS	No presenta costes indirectos en la descomposición de los precios de proyecto
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta en la documentación adjunta.	

FICHA LICITACIÓN Nº		30
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE CORDOBA S.L.	
DEPENDENCIA	GESTIÓN	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.rabanales21.com	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL CENTRO DE INCUBACIÓN E INNOVACIÓN EMPRESARIAL RABANALES 21	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	PCT-02-2010	
FECHA DE PUBLICACIÓN	27 MARZO 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	10 MAYO 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	9.028.054,88 euros	
IVA	1.444.488,78 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	10.472.543,66 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NO	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>OFERTA ECONÓMICA: 40 PUNTOS CALIDAD Y VALOR TÉCNICO DE LA PROPOSICIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO: 30 PUNTOS ACORTAMIENTO DEL PLAZO: 20 PUNTOS MEJORAS: 10 PUNTOS</p>		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
<p>a) Se valorará con la máxima puntuación aquella oferta económica con mayor porcentaje de baja, siempre y cuando la baja ofertada no sea considerada como desproporcionada o con valores anormales. b) Para cuantificación de la puntuación de las restantes ofertas se procederá a establecer una función, de tal modo que para cada porcentaje de baja se obtenga un valor entre 0 y 40 puntos: - La función poligonal por tramos consta de un primer tramo que variará linealmente entre el porcentaje de baja igual a 0. al que se le otorga el valor de 0 puntos, y el porcentaje de Baja Media que vale 35 puntos; el segundo tramo irá ascendiendo desde el anterior al porcentaje de Baja Media más 5.</p>		

que se le asigna el valor de 38 puntos, y el tercer tramo tiene su otro extremo en Baja Media más 10.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

La puntuación de aquellas ofertas, cuyos porcentajes de baja excedan en más de 10 puntos el porcentaje de la baja media de todas las ofertadas, se estimarán como ofertas con valores anormales o desproporcionadas. Estas ofertas serán desestimadas del proceso de licitación.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	7.586.600,74 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta precios en el documento sino mediciones para su valoración.
PLAZO DE EJECUCIÓN	16 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación de costes indirectos en la documentación.	

FICHA LICITACIÓN N°		31
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	
DEPENDENCIA	DELGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE CÓRDOBA	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD TIPO II DE POZOBLANCO (CÓRDOBA)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
N° EXPEDIENTE	CCA.+6L9FVC	
FECHA DE PUBLICACIÓN	21 ABRIL 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	17 MAYO 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	2.335.542,84 euros	
IVA	373.686,85 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	2.709.229,69 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	AÑO 2010: 778.514,29 + 124.562,29 = 903.076,58 euros AÑO 2011: 431.034,48 + 68.965,52 = 500.000 euros AÑO 2012: 1.125.994,06 + 180.159,05 = 1306.153,11 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	SI	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	Fórmula 19	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C2e -C4e -C6e - C8e	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>OFERTA ECONÓMICA: 0 a 30 PUNTOS (Punto siguiente) <u>Criterios Automáticos, excluida la oferta económica</u> INCREMENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE LAS OBRAS (DE 0 A 6 PUNTOS) TABLA DE BAREMACIÓN DE TÉCNICOS ADSCRITOS EN MATERIA DE CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA (0 A 2 PUNTOS) COMPROMISO DE INCREMENTO DE GARANTÍA (DE 0 A 9 PUNTOS) REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (DE 0 A 3 PUNTOS) INCREMENTODE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (DE 0 A 4 PUNTOS) <u>Criterios No Automáticos</u> MEMORIA EXPLICATIVA DEL DESARROLLO PREVISTO DE LOS TRABAJOS (DE 0 A 24 PUNTOS)</p>		

<p>RELACIÓN DE MEDIDAS DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL PROPUESTAS PARA ADOPTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (DE 0 A 10 PUNTOS) PROPUESTAS DE PLAN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN (DE 0 A 10 PUNTOS) PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS (DE 0 A 4 PUNTOS)</p> <p><u>Umbral de Calidad de Puntuación para la Adjudicación del Concurso de Obras</u> CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, EXCLUIDA LA OFERTA ECONÓMICA: 5 PUNTOS CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 18 PUNTOS</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA	
MÁXIMA PUNTUACIÓN A LA OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA ENTRE LAS PRESENTADAS, PUNTUACIÓN RESTANTE SEGÚN PROPORCIONALIDAD DIRECTA A LA BAJA PRESENTADA	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
Criterios de bajas desproporcionadas y/o temerarias, las que ofrezcan una desviación según los supuestos contemplados en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. No se puntuarán las bajas desproporcionadas o temerarias	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.962.641,04 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	597.482,50 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	1.140.546,26 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	21.766,57 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	18 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	Sin Justificación en la documentación pública
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	13%
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
Sin Justificación en la documentación pública	

FICHA LICITACIÓN Nº		32
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA SA (CIEGSA)	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.ciegsa.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE EJECUCIÓN DE CEIP JOSE PEDRÓS DE PILES (VALENCIA)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	V-06/13	
FECHA DE PUBLICACIÓN	1 ABRIL 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	20 MAYO 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	4.867.447,62 euros	
IVA	778.791,62 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	5.646.239,24 euros	
ANUALIDADES	NO señalado	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	SI	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	$K t = 0,34 Ht/Ho + 0,10 Et/Eo + 0,1 Ct/Co + 0,17 St/So + 0,08 Crt/Cro + 0,06 Mt/Mo + 0,15$	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C todos f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE) → Ver apartado siguiente</p> <p>PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT) según se desarrolla a continuación:</p> <p>MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLAZO DE ORGANIZACIÓN DE LA OBRA</p> <p>Estudio y descripción del solar/parcela/inmueble: 6 puntos</p> <p>Procesos constructivos más relevantes: 6 puntos</p> <p>Recursos y rendimientos de maquinaria y equipos: 4 puntos</p> <p>Organización general de la obra, memoria y plano: 10 puntos</p> <p>Reposición de los servicios afectados: 2 puntos</p> <p>PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS</p> <p>Programación de trabajos de obra específicos, Gantt y Pert: 6 puntos</p> <p>Revisión y actualización de la programación: 2 puntos</p> <p>Programación de inversiones: 4 puntos</p> <p>EQUIPO DE OBRA</p>		

Personal técnico adecuado: 6 puntos
 Organigrama estructural del personal: 4 puntos
ESTUDIO DE LAS CALIDADES DEL PROYECTO, OBRAS E INSTALACIONES
 Relación de los materiales incluyendo marcas y modelos: 2 puntos
 Sello de calidad de los materiales: 1 punto
 Documentación técnica ordenada por capítulos: 4 puntos
 Listado de proveedores y cartas de compromiso: 2 puntos
 Compromiso de la empresa licitadora: 1 punto
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
 Descripción del sistema de control de calidad propio: 4 puntos
 Descripción del plan de control de calidad del proyecto: 4 puntos
 Organización específica dedicada al control de calidad: 2 puntos
ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD
 Identificación de impactos ambientales: 3 puntos
 Sistema de gestión de residuos y control de la contaminación: 2 puntos
 Eficiencia en los consumos de agua y energía: 2 puntos
 Productos reciclables o reutilizables: 3 puntos
SEGURIDAD Y SALUD
 Estudio de Seguridad y Salud y propuesta de mejoras: 4 puntos
 Organización de prevención y seguridad de la obra: 4 puntos
 Sistema interno de seguridad laboral: 2 puntos
MEJORAS PROPUESTAS
 Mantenimiento de las instalaciones, por año adicional: 2,5 puntos
 Plazo de mantenimiento de espacios exteriores: 2,5 puntos
 Limpieza de la obra, previa a la ocupación del Centro: 2,5 puntos
 Medios personales para el amueblamiento del Centro: 2,5 puntos

Valoración de la calidad técnica total: SUMA de puntuaciones en cada uno de los apartados, redondeada al segundo decimal.

Clasificación según: Si $VT \leq 50$ y $VT > 50$

Si no existen ofertas con $VT > 50 \rightarrow$ Concurso desierto

A las ofertas con valoración $VT \leq 50 \rightarrow$ 30 puntos para fórmula siguiente:

$$PT = \frac{70 \cdot (VT - 50)}{(VT_{max} - 50)} + 30$$

PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS

$PG = 0,5 \cdot PT + 0,5 \cdot PE$

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

MÁXIMA PUNTUACIÓN (100 puntos) A LA OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA DE LAS CONTEMPLABLES Y A LAS OFERTAS RESTANTES SE LES ASIGNARÁ LA PUNTUACIÓN OBTENIDA MEDIANTE LA SIGUIENTE EXPRESIÓN:

$$PE = 100 \cdot \frac{OF_e}{OF_j}$$

Donde:

OF_e es el importe de la oferta económica más baja

OF_j es el importe de la oferta genérica

Se considerarán ofertas contemplables a aquellas ofertas admitidas administrativamente

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

a) Cuando el número **n** de ofertas económicas “contemplables” es **menor que cinco**. Se calcula inicialmente la Baja Media (BM) mediante la expresión:

$$BM = \frac{\sum_{j=1}^{j=n} BO_j}{n}$$

donde:

$$BO_j = 100 \left(1 - \frac{OF_j}{PL} \right)$$

PL es el presupuesto base de licitación

OF_j es el importe de la oferta genérica

Se presumirá que una oferta es anormalmente baja o temeraria cuando: **BO > BM+4**

- b) Cuando el número n de ofertas económicas “contemplables” es mayor o igual que cinco. Se calcula la Baja de Referencia (BR)

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n'} BO_h}{n'}$$

Solo con las n ofertas que cumplan la condición:

$$|BO_h - BM| \leq \sigma$$

siendo:

$$BO_h = 100 \left(1 - \frac{OF_h}{PL} \right)$$

$$\sigma = \left(\frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right)^{1/2}$$

Se presumirá que una oferta es anormalmente baja o temeraria cuando **BO > BR + 4**

Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada, redondeándose la puntuación económica al segundo decimal.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	3.957.274,49 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	949.011,09 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	1.421.452,63 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	99.534,78 euros
	* Los proyectos de instalaciones están incluidos como partida alzada, sin incluir precios descompuestos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	18 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	58.493,27 horas
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	4,62%

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

Paso 1

CALCULO APROXIMADO DEL COSTE DIRECTO PARTIENDO DEL PEM

DATOS:

PEM 3.957.274,49 € (PEM PRO. + OBRAS ESP)
 Plazo Ejecución (M) 18

RESULTADO:

Coste Directo (aprox.) del P.E.M. = 3.764.013,10 €

Introducir el resultado en el Paso 2 y tantear buscando que el PEM coincida con introducido en el Paso 1. Imprimir únicamente el CALCULO JUSTIFICATIVO.

Paso 2

CALCULO JUSTIFICATIVO DEL % REFERENTE A COSTES INDIRECTOS

- Cálculo según Orden 12 de Junio de 1 968 (B.O.E. 25/7/68)

Coste Directo del P.E.M.-	3.782.883,56 € euros	PLAZO.-	18 meses
P.E.M. Total (Coste Directo+Coste Indirecto).-	3.957.652,78 € euros		

COSTES INDIRECTOS

COSTES PREVISTOS (K1)

COSTES VARIABLES	PRECIO	PARTICIP.	PLAZO	IMPORTE	
PERSONAL					
Jefe de Obra	2.895,00 €	100%	18	52.110,00 €	
Encargado	1.876,00 €	100%	18	33.768,00 €	
Administrativo de Obra	1.581,29 €	0%	18	0,00 €	
Jefe de Instalaciones	2.011,91 €	0%	18	0,00 €	
Peón trasiegos obra	1.266,93 €	0%	18	0,00 €	
INSTALACIÓN DE CASETAS					
Caseta oficina obra (Tipo 1)	341,74 €	1	18	6.151,32 €	
Caseta oficina obra (Tipo 2)	548,72 €	0	18	0,00 €	
Caseta almacén (Tipo 1)	190,99 €	1	18	3.437,82 €	
Caseta almacén (Tipo 2)	256,68 €	0	18	0,00 €	
CONSUMOS					
Consumo agua, luz, teléfono	600,00 €	1	18	10.800,00 €	
Varios (medios de elevación,...)	1.000,00 €	1	18	18.000,00 €	
IMPORTE C. I. VARIABLES.-				124.267,14 €	3,28%

COSTES FIJOS

	PRECIO	PARTICIP.	NUMERO	IMPORTE	
Montaje grua automontante	1.983,34 €	-	0	0,00 €	
GRUA: Mont., desm., cim., leg.	5.000,00 €	100%	2	10.000,00 €	
Altas luz, agua teléfono	601,01 €	-	1	601,01 €	
Acometidas provisionales	2.405,68 €	-	1	2.405,68 €	
IMPORTE C. I. FIJOS.-				13.006,69 €	0,34%
TOTAL COSTES PREVISTOS (K1)				137.273,83 €	3,62%

COSTES IMPREVISTOS (K2)

Para obra terrestre 1% de los Costes Directos	TOTAL COSTES IMPREVISTOS (K2)	37.828,84 €	1,00%
---	--------------------------------------	--------------------	--------------

Total % COSTES INDIRECTOS

TOTAL COSTES PREVISTOS (K1)	137.273,83 €	3,62%
TOTAL COSTES IMPREVISTOS (K2)	37.828,84 €	1,00%
TOTAL COSTES INDIRECTOS (K1+K2)	175.102,67 €	4,62%

FICHA LICITACIÓN Nº		33
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
DEPENDENCIA	VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.uma.es/perfil_contratante/gestor/	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS Y PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TURISMO, ARQUITECTURA Y TERRITORIO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	VIS.OB.FEDER 11/10 PA	
FECHA DE PUBLICACIÓN	9 ABRIL 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	22 MAYO 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	URGENTE	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	5.174.116,8 euros	
IVA	827.858,69 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	6.001.975,49 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	AÑO 2010: 4.501.481,62 euros AÑO 2011: 1.500.493,87 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	Cf	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>OFERTA ECONÓMICA: Hasta 50 PUNTOS (Punto siguiente) PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta 10 PUNTOS $\text{Puntos} = 10 * (\text{P.E.} - \text{P.O.}) / (\text{P.E.} - \text{PMIN})$ Siendo; P.E.: Plazo estimado por la Administración PMIN: Plazo mínimo ofertado P.O.: Plazo ofertado por el licitador PLAZO DE GARANTÍA: Hasta 5 PUNTOS EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS. Hasta 35 PUNTOS Memoria y Plan de Trabajo: Hasta 10 puntos Plan de Control de Calidad: Hasta 5 puntos</p>		

Memoria de Seguridad y Salud: Hasta 5 Puntos
 Plan de Mantenimiento del bien objeto del contrato: Hasta 5 puntos
 Programa de actuaciones medioambientales: Hasta 5 puntos
 Tecnología e I+D+i: Hasta 5 puntos

Calidad técnica inaceptable cuya valoración técnica sea inferior a 15 puntos

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

Para el cálculo de las medias aritméticas se excluirán todas las ofertas que correspondan a empresas pertenecientes al mismo grupo (art.42.1 Código de Comercio). Para la puntuación de acuerdo a la tabla adjunta no se excluirán estas ofertas.

En el caso de existir una o dos ofertas:

La media es la resultante de efectuar una baja del 10% sobre el presupuesto de valoración.

En el caso de existir de 3 a 6 ofertas:

Se otorgará la máxima puntuación, es decir 50 puntos, a la media aritmética de las proposiciones presentadas.

En el caso de existir 7 o más ofertas:

Se excluirán las propuestas extremas, es decir la más alta y la más baja, siempre que las mismas se separen en más de 3 puntos porcentuales de la inmediatamente superior o inferior.

La puntuación se realizará de acuerdo a la tabla siguiente:

DESVIACION 0%	PUNTUACION
Desviación < -10,000	0,00
Desviación entre -9,735 y -9,999	4,50
Desviación entre -8,750 y -9,374	6,33
Desviación entre -8,125 y -8,749	8,67
Desviación entre -7,500 y -8,124	11,42
Desviación entre -6,875 y -7,499	14,58
Desviación entre -6,250 y -6,874	18,21
Desviación entre -5,625 y -6,249	22,21
Desviación entre -5,000 y -5,624	26,46
Desviación entre -4,375 y -4,999	30,79
Desviación entre -3,750 y -4,374	35,17
Desviación entre -3,125 y -3,749	39,21
Desviación entre -2,500 y -3,124	42,83
Desviación entre -1,875 y -2,499	45,92
Desviación entre -1,250 y -1,874	48,21
Desviación entre -0,625 y -1,249	49,58
Desviación entre -0,000 y -0,624	50,00
MEDIA ARITMETICA	
Desviación entre +0,001 y +0,624	45,92
Desviación entre +0,625 y +1,249	42,83
Desviación entre +1,250 y +1,874	39,21
Desviación entre +1,875 y +2,499	35,17
Desviación entre +2,500 y +3,124	30,79
Desviación entre +3,125 y +3,749	26,46
Desviación entre +3,750 y +4,374	22,21
Desviación entre +4,375 y +4,999	18,21
Desviación entre +5,000 y +5,624	14,58
Desviación entre +5,625 y +6,249	11,42
Desviación entre +6,250 y +6,874	8,67
Desviación entre +6,875 y +7,499	6,33
Desviación entre +7,500 y +8,124	4,50
Desviación entre +8,125 y +8,749	1,59
Desviación entre +8,750 y +9,374	0,80
Desviación entre +9,375 y +9,999	0,40
Desviación > +10,000	0

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
<p>Descritos en el punto interior, señalar que con independencia de la puntuación indicada en la tabla anterior, toda oferta que supere el presupuesto de licitación será excluida.</p>	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	4.347.997,31 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	1.068.083,25 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	2.741.573,91 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	251.122,15 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	64.681,99 horas
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	6,25%
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
Sin Justificación en la documentación pública	

FICHA LICITACIÓN Nº		34
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	MINISTERIO DE FOMENTO	
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.contrataciondelestado.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	NACIONAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y OTRAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS. AUTOVÍA A-7. TRAMO: VANDELLÓS-L'HOSPITALET DE L'INFANT.	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	54. 1/10: 12-T-3241	
FECHA DE PUBLICACIÓN	4 MAYO 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	24 MAYO 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	4.349.135,27 euros	
IVA	782.844,34 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	5.131.979,61 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2010: 84.745,76 e + 15.254,24 e = 100.000,00 2011: 4.264.389,51 e + 767.590,10 e = 5.031.979,61 e	
REVISIÓN DE PRECIOS	SI	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	$K_t = 0,17*(H_t/H_o) + 0,21*(E_t/E_o) + 0,12*(C_t/C_o) + 0,25*(S_t/S_o) + 0,15$	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	G6f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: PRECIO OFERTADO: 100 PUNTOS (Punto siguiente)		
CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: 100 PUNTOS		
A.- MEMORIA Y PROGRAMA DE TRABAJO: 50 PUNTOS		
B.- CALIDAD: 10 PUNTOS		
C.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES: 15 PUNTOS		
D.- MEMORIA DE SEGURIDAD Y SALUD: 15 PUNTOS		
E.- TECNOLOGÍA I+D+i: 10 PUNTOS		
VALORACIÓN TÉCNICA (VT) ES LA SUMA DE LAS PUNTUACIONES DE LOS DISTINTOS APARTADOS, redondeada al segundo decimal.		
PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT):		
Se asignarán 30 puntos a la oferta u ofertas cuya valoración técnica sea igual al umbral mínimo M, 60		

puntos.

Los puntos correspondientes a la resto de las ofertas se asignarán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación técnica de cada oferta (PT)} = \frac{70 \times (\text{Valoración técnica de la oferta} - M)}{(\text{Valoración técnica más alta} - M)} + 30$$

PUNTUACIÓN GLOBAL

$$PG = \frac{POT}{100} PT + \frac{POE}{100} PE$$

donde:

POT = 50 y POE = 50, además en cualquier caso POT + POE = 100

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

Cuando la baja máxima sea menor o igual que 15,9% se valorará por interpolación lineal entre treinta (30) puntos para una baja del 0% y cien (100) puntos para la baja máxima:

$$PE = 70 \frac{BO}{BO_{max}} + 30$$

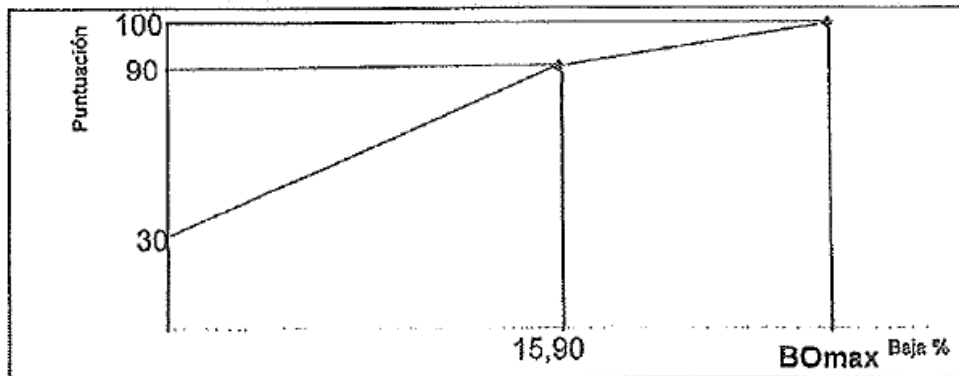
donde:

PE: Puntuación económica

BO: Baja de la Oferta económica

BO_{max}: Baja Máxima entre las ofertas

Cuando la baja máxima sea mayor de 15,9% se valorará de la forma siguiente:



Para bajas entre 0 y 15,9% se valorará por interpolación lineal entre treinta (30) puntos para una baja del 0% y noventa (90) puntos para bajas del 15,9%:

$$PE = \frac{60}{15,9} BO + 30$$

Para bajas de más del 15,9% se valorará por interpolación lineal entre noventa (90) puntos para bajas del 15,9% y cien (100) puntos para la baja máxima:

$$PE = 10 \frac{BO - 15,9}{BO_{max} - 15,9} + 90$$

La oferta más económica será la oferta más baja de las presentadas, siempre que su puntuación VT (valoración técnica) haya alcanzado el umbral mínimo de 60 puntos.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

A partir de los siguientes conceptos:

BO: Baja de la oferta económica (%)

BR: Baja de referencia (%)

BM: Baja Media (%), calculada como se indica a continuación

Se entenderán como ofertas incursas en presunción de anomalía por su bajo importe, aquellas cuyas BO

correspondientes superen los siguientes valores;

- a) Para un número “n” de ofertas económicas “contemplables” mayor o igual que cinco:
BO > BR + 4
- b) Para un número “n” de ofertas económicas “contemplables” menor que cinco:
BO > BM + 4

Se denominan ofertas económicas “contemplables” a las ofertas admitidas administrativa y técnicamente, siempre que su puntuación VT (valoración técnica) alcance el umbral mínimo de 60 puntos.

BM y BR se calculan del siguiente modo:

$$BO_j = 100 \left(1 - \frac{Of_j}{PB} \right)$$

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

donde:

Of_j es el importe de la oferta genérica “contemplable” j

PB: Precio máximo de licitación.

Además para n > 5:

$$\sigma = \left(\frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right)^{1/2}$$

Entre las mencionadas n ofertas económicas contemplables se elegirán aquellas n’ ofertas tales que a cualquiera de ellas, de importe expresado genéricamente como Of_h, le corresponda un valor:

$$\left[BO_h = 100 \left(1 - \frac{Of_h}{PB} \right) \right] \text{ que cumpla la condición:}$$

$$|BO_h - BM| \leq \sigma,$$

y contando solo con dichas n’ ofertas, se calcula el valor BR del modo siguiente:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n'} BO_h}{n'}$$

Se procederá a dar audiencia al licitador para su justificación sobre la baja desproporcionada o anormalmente baja.

DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	3.535.882,33 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	Presenta precios unitarios pero sin cantidades parciales.
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	6 %

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

Todos estos gastos se valoran, para un volumen aproximado de tres millones y medio de euros y un plazo de ejecución de cuatro meses, y se estiman como sigue:

Jefe de Obra:	48.000,00 €
Oficina Técnica de obra:	58.000,00 €
Administración:	24.000,00 €
Instalaciones y oficinas:	<u>36.000,00 €</u>
TOTAL:	166.000,00 €

Esta cifra representa, en relación con los costes directos, un tanto por ciento de:

$$K = 100 \times [(3.500.000/(3.500.000-166.000))-1] = 5\%$$

El resultado es admisible, ya que el porcentaje que corresponde a gastos indirectos (más un 1% de imprevistos) ha de ser como máximo del 6%. En el presente proyecto el porcentaje de costes indirectos ha resultado $K=5\%+1\%=6\%$

FICHA LICITACIÓN Nº		35
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	CETURSA SIERRA NEVADA S.A.	
DEPENDENCIA	DIRECTORA GENERAL	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.sierranevada.es/PerfilContratante	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	ACONDICIONAMIENTO DE LA PISTA UNIVERSIADA EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE SIERRA NEVADA (MONACHIL)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	CE-181960033/10	
FECHA DE PUBLICACIÓN	17 MAYO 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	4 JUNIO 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	2.779.428,00 euros	
IVA	444.708,48 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	3.224.136,48 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	G6e ; E7e	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
MEJOR PRECIO: HASTA 70 PUNTOS (Apartado siguiente) PROGRAMA TRABAJO: HASTA 20 PUNTOS PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA 10 PUNTOS		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
La mejora puntuación (70 Puntos), corresponde a la oferta más baja. Al resto de ofertas se empleará la siguiente fórmula: Puntos = 70 x (MOf/Of) Donde': Of: Importe de la Oferta Analizada MOf: Importe de la mejor oferta		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD		
Se considerará una oferta como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuya oferta sea inferior al 75% de la media aritmética de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la solicitud de		

justificación por parte del órgano contratante.

La baja temeraria se calculará del siguiente modo (deberán existir tres o más ofertas) se realizará la media de todas las ofertas presentadas, despreciando la mayor y la menor. A esta media en porcentaje se le aplicará el coeficiente 0,75 y se obtendrá la baja máxima admitida. Todas aquellas bajas que en términos relativos superen el resultado de dicha fórmula se considerarán temerarias.

DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	2.335.653,78 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	209.080,78 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	267.045,43 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	262.799,18 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta 10 OCTUBRE 2010
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	13.583,65 horas
COSTES INDIRECTOS	6 %
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación	

FICHA LICITACIÓN Nº		36
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL S.A.	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.urbanteruel.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS, ESPACIOS PÚBLICOS Y CONEXIONES CON LA CIUDAD, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA PAZ (TERUEL)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE		
FECHA DE PUBLICACIÓN	15 JUNIO 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	28 JUNIO 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	454.170,85 euros	
IVA	72.667,34 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	526.838,19 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	E1c ; G6c	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>OFERTA ECONÓMICA: 60 PUNTOS REDUCCIÓN DE PLAZO: 20 PUNTOS La reducción de plazo se ofertará en meses, no admitiéndose ofertas que reduzcan el plazo del proyecto en más de tres meses. Puntos = (nº meses reducción ofertados/nº máximo meses reducción ofertados)*20 MEJORAS: 20 PUNTOS</p>		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
<p>Se asignarán sesenta (60) puntos a la oferta económica más baja entre las presentadas. Las restantes ofertas se puntuarán en forma proporcional a la oferta económica más baja, de acuerdo con la siguiente expresión: Puntos = (Ofertas más baja/Oferta) x 60</p>		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD		
<p>El coeficiente de baja resultante de la oferta presentada no podrá superar el 10% del tipo de la licitación, no admitiéndose ofertas que superen dicho valor.</p>		

DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	381.656,18 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	69.383,62 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	235.304,68 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	51.186,29 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	5.971,01 horas
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	3 %
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación de costes indirectos.	

FICHA LICITACIÓN Nº		37
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	
DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.aytosagunto.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL (PLAN PIP)	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DENOMINADAS "PABELLÓN DEPORTIVO SUNP VI" (PLAN DE INVERSIÓN PRODUCTIVA)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	59/09	
FECHA DE PUBLICACIÓN	28 JUNIO 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	8 JULIO 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	2.786.034,48 euros	
IVA	445.765,52 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	3.231.800 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	AÑO 2011: 2.331.750 euros AÑO 2012: 900.050 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	SI	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	$K=(0,34Ht/Ho)+(0,10Et/Eo)+(0,10Ct/Co)+(0,17St/So)+(0,08Crt/Cro)+(0,06Mt/Mo)$	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C2f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>OFERTAS VARIANTES CON MEJORAS AL PROYECTO: 0 A 40 PUNTOS Mejoras adicionales al proyecto, siempre en la línea de las propuestas recogidas en el anexo de variantes o mejoras. Criterio de temeridad: Cuando concorra un licitador: Cuando supere el 25% de la licitación. Cuando concurren dos licitadores: la propuesta supere en 20% a la otra propuesta. Cuando concurren tres o más licitadores: cuando se supere el 10% de la media de las propuestas.</p> <p>REDUCCIÓN DE PLAZOS DE EJECUCIÓN: 0 A 25 PUNTOS Reducción máxima de 8 semanas, con máxima puntuación.</p> <p>PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON RESPECTO A PROYECTO BASE): 0 A 15 PUNTOS (Punto siguiente)</p> <p>AUMENTO PLAZO DE GARANTÍA: 0 A 10 PUNTOS</p>		

Plazo máximo 2 años, asignación 10 puntos (máxima puntuación), 0 puntos al plazo fijado en el pliego, el resto proporcionalmente.

ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PROYECTO: 0 A 10 PUNTOS

Grado de conocimiento del proyecto en relación con la realidad existente	3 puntos
Viabilidad de las unidades de obra y su adecuación a la realidad existente	1 punto
Planificación de la ejecución y programas de trabajo	1 punto
Interferencia con el tráfico existente	1 punto
Corrección del estado de mediciones	1 punto
Control de calidad	1 punto
Maquinaria y medios auxiliares adecuados a las características de la obra	1 punto
Cualquier otra documentación tendente a garantizar la correcta ejecución de los trabajos	1 punto

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

MÁXIMA PUNTUACIÓN A LA OFERTA MÁS ECONÓMICA Y 0 PUNTOS A LA OFERTA AL TIPO DE LICITACIÓN, ASIGNANDO PUNTUACIONES AL RESTO DE OFERTAS PROPORCIONALMENTE A LA RECTA QUE SE DEFINE

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Se considerarán temerarias a todas aquellas proposiciones presentadas cuyo porcentaje exceda en 10 unidades a la media aritmética de la baja de todas las proposiciones presentadas
Posibilidad de justificación de temeridad a petición del órgano contratante.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	2.341.205,44 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	569.195,81 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	1.439.046,06 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	137.523,12 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	14 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	44.492,01 horas
COSTES INDIRECTOS	3,92%

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

COSTES VARIABLES	PRECIO	PARTICIPACION	PLAZO	IMPORTE	%
CONCEPTO					
Jefe de Obra	3.520,00	50%	14	24.640,00	
Encargado	3.053,21	100%	14	42.744,94	
Peón trasiegos Obra	2.871,15	33,33%	14	12.464,12	
Administrativo Obra	2.871,15	33,33%	14	12.464,12	
Caseta oficina obra (Tipo 1)	155,88	1	14	2.182,32	
Caseta almacén (Tipo 1)	125,46	1	14	1.756,44	
Consumo agua, luz, teléfono	270	1	14	3.780,00	
IMPORTE COSTES INDIRECTOS VARIABLES				100.031,94	3,51

COSTES FIJOS	PRECIO	PARTICIPACION	NÚMERO	IMPORTE	%
CONCEPTO					
Montaje, desmontaje, cimentación y legalización de Grúa	6.990,00	100%	1	6.990,00	
Legalizaciones y altas de luz, agua, gas y teléfono	2.782,12	100%	1	2.782,12	
Acometidas de obra	1.980,23	100%	1	1.980,23	
IMPORTE COSTES INDIRECTOS FIJOS				7.662,90	0,41

IMPREVISTOS (1% según artº 12 de la Orden 12-6-88)	1%
TOTAL PORCENTAJE COSTES INDIRECTOS	3,92

FICHA LICITACIÓN Nº		38
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA JUNTA DE ANDALUCÍA	
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO ALMANJÁYAR 2 FASE 2 CALLE JOAQUIN EGUARÁS, GRANADA	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	18.3003ED.10	
FECHA DE PUBLICACIÓN	2 JUNIO 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	8 JULIO 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	8.293.283,17 euros	
IVA	1.492.790,97 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	9.786.074,14 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2010: 208.453,49 euros 2011: 5.958.046,52 euros 2012: 3.619.574,13 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	SI	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	Fórmula nº 23	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C todos f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 65 PUNTOS COMPROMISO DE MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE: 15 PUNTOS MEJORA DE MATERIALES Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS SIN REPERCUSIÓN ECONÓMICA: 15 PUNTOS AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PARA AJUSTAR LAS ANUALIDADES DEL CONTRATO: 5 PUNTOS</p>		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
Se otorgará la máxima puntuación 65 puntos, a la oferta más baja de las proposiciones económicas presentadas y admitidas, valorándose el resto de ofertas de forma inversamente proporcional.		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD		
Se considerarán incursas en baja temeraria todas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de		

un 20% del presupuesto de licitación.

DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	6.969.145,52 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	1.298.992,74 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	4.878.303,09 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	69.383,62 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	18 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	87.379,36 horas
COSTES INDIRECTOS	6 %
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación de costes indirectos en la documentación presentada	

FICHA LICITACIÓN Nº		39
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.contratacion.juntaextremadura.net	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	VARIANTE DE SEGURA DE LEÓN EN LA EX-201	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	OBR0510036	
FECHA DE PUBLICACIÓN	2 JUNIO 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	19 JULIO 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	9.482.758,62 euros	
IVA	1.707.000,00 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	11.189.758,62 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2010: 100.000 euros 2011: 3.130.000,00 euros 2012: 7.959.655,17 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	SI	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	Fórmula nº 1	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	A2f ; G4f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>OFERTA ECONÓMICA: HASTA 40 PUNTOS SUBCONTRATACIÓN: HASTA 12 PUNTOS A la subcontratación propuesta por los licitadores hasta el 30% incluido el precio de licitación: 12 puntos A la subcontratación propuesta por los licitadores del 60% del precio de licitación: 0 puntos A los valores de subcontratación intermedios superiores al 30% e inferiores al 60%, se les puntuará de forma inversamente proporcional. Agregado a este criterio se incluye el compromiso de la empresa contratista de abonar al subcontratista en el plazo máximo de 60 días desde fecha de aprobación de la factura con un plazo máximo de 30 días desde su presentación para la aprobación y compromiso de que los subcontratistas puedan instar al contratista a la cesión de los derechos de cobro pendientes de pago que tuvieren frente a la Administración.</p> <p>MEMORIA CONSTRUCTIVA, CALIDAD Y PROGRAMA DE TRABAJO: HASTA 20 PUNTOS SEGURIDAD Y SALUD: HASTA 10 PUNTOS MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES: HASTA 10 PUNTOS</p>		

OTRAS MEJORAS: HASTA 8 PUNTOS

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

Se calculará por la fórmula siguiente:

$$P_i = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{min}} \right) \right]$$

donde:

Pi : Puntos obtenidos

Peco: Puntuación del criterio económico: 40 puntos

Bmax: Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Bi : Baja de cada una de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (Bi).
- b) La oferta más barata (Bmax) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (Peco).
- c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (Peco).
- d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto de base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- c) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 5 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- d) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 5 unidades porcentuales se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Se concederá plazo para justificación de la anomalía o desproporcionalidad de la baja. En todo caso si la adjudicación se realiza sobre un empresario cuya proposición hubiera estado incurso inicialmente en presunción de desproporción o anomalía se aplicará una garantía complementaria del 5% del precio de adjudicación del contrato.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	7.968.704,73 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	Presenta precios unitarios pero sin cantidades parciales.
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	6 %

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

Presenta descripción de la justificación del método pero sin valores económicos.

FICHA LICITACIÓN Nº		40
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR	
DEPENDENCIA	PRESIDENCIA	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.chj.es www.contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	NACIONAL (Varias Comunidades Autónomas)	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTAL DEL CANAL DEL SALOBRAL (ALBACETE)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	FP.202.001/2111	
FECHA DE PUBLICACIÓN	29 MAYO 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	30 AGOSTO 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.855.154,11 euros	
IVA	296.824,66 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	2.151.978,77 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2010: 131.016,18 + 20.962,59 = 151.978,77 euros 2011: 1.293.103,45 + 206.896,55 = 1.500.000 euros 2012: 431.034,48 + 68.965,52 = 500.000 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	SI	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	$K_t = 0,47*(H_t/H_o) + 0,28*(E_t/E_o) + 0,05*(C_r/C_o) + 0,05*(M_t/M_o) + 15$	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	K6d ; G6d	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: 100 PUNTOS. Oferta Económica (Punto siguiente)		
NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: 100 PUNTOS		
PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: 70 PUNTOS		
PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES: 20 PUNTOS		
PROGRAMA DE TRABAJO: 10 PUNTOS		
$PG = \frac{POE}{100} \times Pe + \frac{POT}{100} \times PT$		
donde:		
PG: Puntuación global		
POE: Coeficiente de ponderación de la oferta económica, en este caso 50		
POT: Coeficiente de ponderación de la oferta técnica, en este caso 50		
Pe y Pt: Puntuaciones de la oferta técnica y económica		

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA	
<p>Porcentaje de baja de la oferta (e)</p> $Pe = \frac{\text{Porcentaje de baja de la oferta con mejor precio}}{\text{Porcentaje de baja de la oferta (e)}} \times 100$	
<p>El porcentaje de la baja de la oferta (e) será la diferencia entre el presupuesto de licitación (IVA excluido) y el importe de la oferta (e) IVA excluido, expresada en tanto por ciento y redondeada al segundo decimal.</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
<p>Cuando la baja de la oferta (BO) expresada en %, sea superior en 7 puntos a la baja media (BM), expresada en tanto por ciento, del conjunto de ofertas admitidas a esta fase de valoración.</p> $BO_i = 1 - \left(\frac{O_{fi}}{P_i} \right) \times 100;$ $BM = \frac{\sum_{e=1}^n BO_i}{n}$ <p style="text-align: center;">donde:</p> <p>O_{fi} es la oferta genérica, sin IVA, de una empresa admitida n el número de empresas admitidas a esta fase de valoración P_i es el presupuesto de licitación sin IVA</p>	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.508.255,38 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	256.375,61 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	238.614,02 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	544.576,36 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	18 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	17.414,20
COSTES INDIRECTOS	6 %

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

Según la Orden de 12 de junio de 1968, cada precio se obtiene mediante la aplicación de la expresión siguiente:

$$Ph = (1+K/100) Ch$$

en la que:

Ph es el precio de ejecución

K es el Coeficiente de costes indirectos

Ch es el coste directo de la unidad de Obra

El Coeficiente K viene dado por la expresión:

$$K = K1 + K2.$$

Donde :

K1 es el Coeficiente de imprevistos, cuyo valor es igual a 1 cuando se trata de obras terrestres.

K2 es el porcentaje resultante de la relación entre costes indirectos y directos.

Para el cálculo de K2 hacemos

$$K2 = (Ci/Cd) \times 100$$

Donde:

Ci es el coste indirecto de la obra.

Cd es el coste directo de la Obra.

CALCULO DEL COSTE INDIRECTO DE LA OBRA (Ci)

Para esta obra, con un periodo de ejecución de 18 meses, se estiman los siguientes costes indirectos:

COSTES INDIRECTOS EN LA OBRA (DURACION 18 MESES)	
CONCEPTO	COSTE TOTAL
Equipo técnico	45.000,00 €
Equipo administrativo	12.500,00 €
Instalaciones, oficinas, almacen, etc	8.750,00 €
Comunicaciones y otros	5.600,00 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS	71.850,00 €

CALCULO DEL COSTE DIRECTO DE LA OBRA (Cd)

Aplicando a las unidades del Proyecto los costes directos se estima un presupuesto aproximado de coste directo para la obra 1.436.433,70 €.

De esta forma se obtiene el coeficiente K2 de la siguiente forma:

$$K2 : (71.850 / 1.436.433,70) \times 100 = 5\%$$

El coeficiente K se obtendría sumando el coeficiente K1 correspondiente a imprevistos con el coeficiente K2, resultando :

$$K = K1 + K2 = 5 + 1 = 6 \%$$

Con lo cual, el porcentaje que refleja los costes indirectos (K) es 6 %.

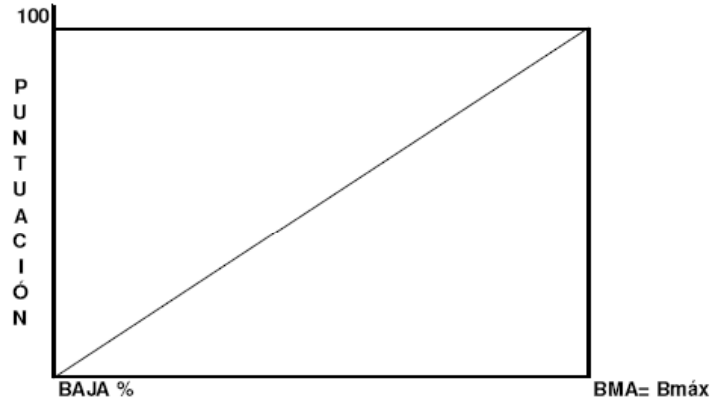
FICHA LICITACIÓN Nº		41
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	
DEPENDENCIA	SECCIÓN DE COORDINACIÓN	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE		
ÁMBITO GEOGRÁFICO	PROVINCIAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	RETIRADA DE DESPRENDIMIENTO, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, REPARACIONES EN CALZADA Y RESTITUCIÓN DE OBRAS DE FÁBRICA Y CUNETAS EN LAS CARRETERAS: MA-7401, MA-7402, MA-7403, MA-8400, MA-8401, MA-8402 Y MA-8403.	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	PDT-2255.44/10	
FECHA DE PUBLICACIÓN	24 AGOSTO 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	6 SEPTIEMBRE 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	URGENTE	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	SUBASTA	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.222.033,90 euros	
IVA	219.966,10 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	1.442.000,00 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2010: 1.074.902,16 euros 2011: 367.097,84 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	A2d ; G4c	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 0 A 10 PUNTOS		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
<p>Puntuación Máxima a la proposición más baja, y el resto de las proposiciones, se puntuarán según la siguiente fórmula: $P = PM \times OMB / O$ Donde: P : Puntuación de cada proposición PM: Puntuación Máxima OMB: Cantidad a que asciende la proposición más baja O: Proposición a puntuar</p>		

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
Supuesto establecidos en el artículo 85 de l RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.026.919,25 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta en la documentación adjunta
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	No presenta en la documentación adjunta
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	6 %
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación en la documentación adjunta.	

FICHA LICITACIÓN Nº		42
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA LA MANCHA	
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.sescam.jccm.es/web1	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD DE BALAZOTE (ALBACETE)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	DGEI/050/10	
FECHA DE PUBLICACIÓN	19 AGOSTO 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	21 SEPTIEMBRE 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	3.254.473,90 euros	
IVA	585.805,30 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	3.840.279,20 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	AÑO 2011: 1.420.514,02 + 255.692,52 euros AÑO 2012: 1.833.959,88 + 330.112,78 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	SI	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	Fórmula 23	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C todos f (En el presupuesto indica categoría e)	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>OFERTA ECONÓMICA: 35 PUNTOS (Punto siguiente) PROPUESTA TÉCNICA: 25 PUNTOS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS: 15 PUNTOS MEJORAS DE MATERIALES Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS SIN REPERCUSIÓN ECONÓMICA: 8 PUNTOS PLAZOS DE GARANTÍA: 7 PUNTOS MEDIOS PERSONALES QUE SUPEREN A LOS EXIGIDOS COMO MÍNIMO EN EL PLIEGO JUNTO A LA SOLVENCIA O CLASIFICACIÓN: 4 PUNTOS COMPROMISO DE MANTENER EL PRECIO INVARIABLE COMO PRECIO CIERTO: 3 PUNTOS SEGURIDAD Y SALUD: 2 PUNTOS MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES: 1 PUNTO</p>		

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

Cuando la baja máxima sea menor o igual al 18,56 % se valorará por interpolación lineal entre 0 puntos para una baja del 0% y cien (100) puntos para la baja máxima, y el resto de forma proporcional. (BMA = Baja Media de Adjudicaciones = 18,56%).



Cuando la baja máxima sea superior que la BMA (18,56%) se valorará de la forma siguiente:

- a) Para bajas entre 0% y BMA (18,56%) se valorará por interpolación lineal entre 0 puntos para una baja del 0% y noventa (90) puntos para bajas iguales a la BMA.
- b) Para bajas superiores a la BMA (18,56%) se valorará por interpolación lineal entre noventa (90) puntos para bajas del BMA (18,56%) y cien (100) puntos para la baja máxima.

$$PE = 10 (BO-BMA)/(Bomax-BMA) + 90$$

Donde:

PE = Puntuación económica

BO = Baja de la oferta económica

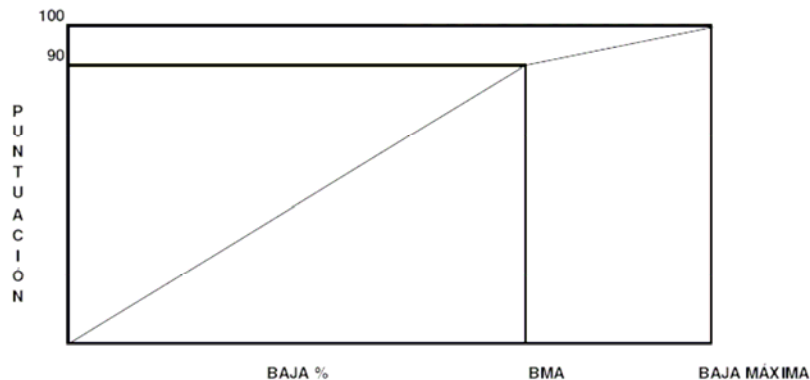
Bomax = Baja máxima entre las ofertas

BMA = Baja Media de Adjudicaciones = 18,56%

Baja de una Oferta es la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente expresada en tanto por ciento (sin IVA ambas cantidades).

Oferta más económica es la oferta más baja de las presentadas

La puntuación obtenida será la resultante de aplicar al valor PE el porcentaje de ponderación asignado al criterio de oferta económica, redondeándose al segundo decimal.



DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Las ofertas con porcentajes de baja superior a la BMA (18,56%) más diez puntos serán consideradas desproporcionadas o anormalmente bajas.

DATOS DEL PROYECTO				
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	2.734.852,02 euros			
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	577.813,80 euros			
MATERIALES (EUROS o %PEM)	1.961.155,61 euros			
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	79.282,29 euros			
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 MESES			
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	46.238,46 horas			
LICITACIÓN				
COSTES INDIRECTOS	4,1%			
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS				
CALCULO JUSTIFICATIVO DEL % REFERENTE A COSTES INDIRECTOS PROYECTO PARA CENTRO DE SALUD PARA EL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA LA MANCHA EN BALAZOTE (ALBAO) Cálculo según Orden 12 de Junio de 1.968 (B.O.E. 25/7/68)				
COSTE DIRECTO DEL P.E.M.	2.622.723,09 €			
PLAZO	15 meses			
P.E.M. Total (C.D. + C.I.)	2.734.852,02 €			
COSTES INDIRECTOS				
COSTES PREVISTOS (K1)				
COSTES VARIABLES	PRECIO % PARCT PLAZO IMPORTE			
PERSONAL				
Jefe de Obra	1.700,00 €	100%	15	24.000,00 €
Ayudante Jefe de Obra		0%	15	0,00 €
Encargado	1.650,00 €	100%	15	24.750,00 €
Administrativo	1.750,00 €	50%	15	13.125,00 €
Jefe instalaciones			15	0,00 €
Peón trasiego obra	1.400,00 €	50%	15	10.500,00 €
INSTALACIONES DE CASETAS				
Caseta oficina de obra (tipo 1)	180,70 €	1	15	2.710,50 €
Caseta oficina de obra (tipo 2)	289,00 €	0	15	0,00 €
Caseta almacén (tipo 1)	120,20 €	1	15	1.803,00 €
Caseta almacén (tipo 2)	258,68 €	0	15	0,00 €
CONSUMOS				
Consumo agua, luz, teléfono	115,00 €	1	15	1.725,00 €
Vanos (medios de elevación...)	90,00 €	1	15	1.350,00 €
IMPORTE C.I. VARIABLES.				79.963,50 € 2,92%
COSTES VARIABLES	PRECIO % PARCT PLAZO IMPORTE			
Montaje grúa, desmontaje, legalizac...	3.466,91 €	100%	0	3.466,91 €
Altas luz, agua teléfono	450,00 €	100%	0	450,00 €
Acometidas provisionales	900,00 €	100%	0	900,00 €
IMPORTE C.I. FIJOS				4.816,91 € 0,18%
TOTAL COSTES PREVISTOS (K1)				84.780,41 € 3,10%
COSTES PREVISTOS (K1)				
Para obra terrestre 1% de los C.D.	TOTAL COSTES IMPREVISTOS (K2)			27.348,52 € 1,00%
TOTAL % COSTES INDIRECTOS				
TOTAL COSTES PREVISTOS (K1)				84.780,41 € 3,10%
TOTAL COSTES IMPREVISTOS (K2)				27.348,52 € 1,00%
TOTAL C. INDIRECTOS (K1 + K2)				112.128,93 € 4,10%

FICHA LICITACIÓN Nº		43
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	CONSELLERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.contratacion.gva.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO (PLAN PIP)	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN ASPE (ALICANTE)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	CNMY10/AS30S/13	
FECHA DE PUBLICACIÓN	6 SEPTIEMBRE 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	8 OCTUBRE 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	3.120.076,73 euros	
IVA	561.613,81 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	3.681.690,54 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	AÑO 2010: 920.422,63 euros AÑO 2011: 2.761.267,91 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	SI	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	$K_t = 0,34 H_t/H_o + 0,10 E_t/E_o + 0,10 C_t/C_o + 0,17 S_t/S_o + 0,08 C_{rt}/C_o + 0,06 M_t/M_o + 0,15$	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C2f (En la memoria del proyecto plantea C2d, C4d, C6d)	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>OFERTA ECONÓMICA: 45 PUNTOS (Punto siguiente)</p> <p>ESTUDIO DEL PROYECTO: 40 PUNTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Descripción del solar/parcela/ o inmueble: 5 puntos Memoria Descriptiva : 15 puntos Gráfico de Actividades: 7 puntos Relación de Maquinaria: 3 puntos Equipo técnico: 5 puntos Plan de Control de Calidad: 5 puntos <p>MANO DE OBRA: 5 PUNTOS</p> <p>Podrá aumentarse hasta un 20% más de lo exigido, acorde con el sistema constructivo propuesto, así como con el programa de trabajo y memoria de seguridad y salud a presentar por el licitador.</p> <p>$PO_i = O_i \times 0,25$</p> <p>donde:</p> <p>PO_i es la puntuación de la oferta</p> <p>O_i el aumento de días/trabajadores directos en porcentaje total, para la oferta i</p>		

El resto de proposiciones se valorarán linealmente respecto de la que sea la mejor oferta de volumen de mano de obra

En caso de no ser acorde con el programa de trabajo y memoria de seguridad y salud se valorará con cero puntos

REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN: 5 PUNTOS

Solo se considerarán admisibles aquellas que no superen el 20% del total de la duración de la obra.

MEJORAS PROPUESTAS POR LA EMPRESA: 5 PUNTOS

Puntuación = Máximo (5 puntos) x (Oferta de mejoras considerada/Oferta de mejoras máxima)

Las mejoras serán convertidas a cantidades económicas

LA EMPRESA QUE EN LA BAREMACIÓN DE ESTUDIO DE PROYECTO, MANO DE OBRA Y MEJORAS NO ALCANZA UNA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 20 PUNTOS NO PODRÁ SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

MÁXIMA PUNTUACIÓN A LA OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA ENTRE LAS PRESENTADAS, PUNTUACIÓN RESTANTE SEGÚN FÓRMULA:

$P_i = (\text{Baja Ofertada}/\text{Baja Mayor}) \times 45$

$PO_i = P_i \times K$

$K = 1 + ((45 - P_i)/45)$

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Para n (nº ofertas económicas contemplables) ≥ 5 : $BO > BR * 1,2$

Para n (nº ofertas económicas contemplables) < 5 : $BO > BM + 4$

Donde

BO: Baja de la Oferta económica (%)

BR: Baja de referencia (%)

BM: Baja media (%)

Ofertas contemplables: Ofertas admitidas administrativa y técnicamente (intervalo de calidad)

La baja media (BM) y la baja de referencia (BR) se calcularán de la forma siguiente:

OF_j = Importe de la oferta genérica contemplable j , incluida en el conjunto de las n ofertas contemplables.

PC = presupuesto de contrata de este contrato.

Para cualquier número n de ofertas se obtendrá:

$$BO_j = 100 \cdot \left(1 - \frac{OF_j}{PC} \right) \quad BM = \left(\frac{1}{n} \right) \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

Además, para $n \geq 5$:

$$\sigma = \left(\frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right)^{\frac{1}{2}}$$

Entre las mencionadas n ofertas económicas contemplables, se elegirán aquellas ofertas n tales que a cualquier de ellas, de importe expresado genéricamente como Of_n, le corresponda un valor:

$$BO_h = 100 \cdot \left(1 - \frac{OF_h}{PC} \right)$$

y que cumpla la condición:

$$|BO_h - BM| \leq \sigma$$

Y contando solo con dichas n ofertas, se calculará el valor BR (baja de referencia) del modo siguiente:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n} BO_h}{n}$$

Dicho valor de BR servirá, cuando $n \geq 5$, para determinar los límites de anomalía y las garantías complementarias.

Posibilidad de justificación de temeridad a petición del órgano contratante.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	2.621.913,22 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	535.668,99 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	1.386.501,62 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	47.063,21 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 MESES (En la memoria del proyecto indica once meses y tres semanas)
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	29.634,02 horas
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	3%

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

El coeficiente "K" se compone de dos sumandos (Artículo 12 de las Normas):

- 1) Imprevistos: $K1 = 1\%$ para las obras terrestres.
- 2) $K2$, porcentaje que resulta de la aplicación entre los costes indirectos calculados para la ejecución de las obras y el importe de los costes directos.

Costes indirectos son aquellos que no son imputables directamente a unidades de obra concretas, sin al conjunto de la obra, tales como indemnizaciones por ocupaciones temporales de terrenos, daños ocasionados a propiedades, aparatos topográficos, personal técnico y administrativo adscrito a la obra y que no intervienen directamente en la ejecución de las unidades, vigilancia, etc.

ESTIMACIÓN DE LOS COSTES INDIRECTOS

CONTROL DE CALIDAD.....	25.800 €.
PERSONAL ADMINISTRATIVO.....	3.500 €.
PERSONAL TÉCNICO Y DIRECTIVO.....	7.150 €.
TRABAJOS TOPOGRÁFICOS.....	3.500 €.
DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN.....	4.300 €.
INDEMNIZACIONES POR OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS.....	4.300 €.
DAÑOS OCASIONADOS A PROPIEDADES.....	2.150 €.
PRUEBAS DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS.....	2.150 €.
VARIOS.....	2.150 €.

TOTAL COSTES INDIRECTOS..... 55.000,00 e.

Aplicando a la unidades de obra del Proyecto los precios de coste directos obtenidos en el presente anejo, resulta un presupuesto de:

Presupuesto de Costes Directos..... **2.525.845,80 €.**

Por lo tanto, la relación será:

$$K2 = (\text{TOTAL COSTES INDIRECTOS} / \text{PRESU. DE COSTES DIRECTOS}) = 0.0217 = 2\%$$

Luego el coeficiente "K" será:

- Imprevistos..... $K1 = 1\%$
- Costes Indirectos..... $K2 = 2\%$

$$K = K1 + K2 \qquad \underline{K = 3\%}$$

FICHA LICITACIÓN Nº		44
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA (GIASA)	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.giasa.com	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE CONIL DE LA FRONTERA	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	T-CA0020/OEJO	
FECHA DE PUBLICACIÓN	15 SEPTIEMBRE 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	21 OCTUBRE 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	URGENTE	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	892.387,59 euros	
IVA	160.629,77 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	1.053.017,36 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2010: 101.724,15 euros 2011: 951.293,21 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C2d ; C3d	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p><u>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO COMPLETAMENTE VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS: 0 A 100 PUNTOS</u></p> <p>CALIDAD DEL ESTUDIO DEL PROYECTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES DEL PPTP: 0 A 60 PUNTOS</p> <p>Nivel de cumplimiento de las prescripciones del PPTP y adecuación de las alternativas y propuestas: 0 a 30 puntos</p> <p>Justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos y su coherencia: 0 a 12 puntos</p> <p>Conocimiento y estudio de condicionantes: 0 a 12 puntos</p> <p>Estudio de los documentos de Memoria, Mediciones y Pliego de Condiciones: 0 a 6 puntos</p> <p>MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD: 0 A 25 PUNTOS</p> <p>Capacidad y Calidad de los recursos de producción: 0 a 9 puntos</p> <p>Sistema, Personal y medios utilizados por el contratista para el Control de Calidad de la ejecución y control de calidad geométrico: 0 a 8 puntos</p> <p>Plan de Aseguramiento de la Calidad: 0 a 6 puntos</p>		

Propuesta de Laboratorio homologado: 0 a 2 puntos
 PLAZO OFERTADO Y PROGRAMACIÓN DE LA OBRA: 0 A 15 PUNTOS
 Plazo propiamente dicho: 0 a 3 puntos
 Racionalidad y justificación del programa: 0 a 7,5 puntos
 Valoración económica y nivel de detalle de las actividades del programa: 0 a 3 puntos
 Presentación de relación planificada de medidas para la ejecutabilidad de la obra en época de lluvias. 0 a 1,5 puntos

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN COMPLETAMENTE VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS: 0 A 100 PUNTOS (Apartado siguiente)

PUNTUACIÓN GLOBAL

Se establecerá un intervalo de calidad técnica, a aquellas cuyas ofertas técnicas tengan una puntuación de 60 puntos o superior.

Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inadecuada no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la ofertas más ventajosa, de manera que, en el caso de no existir ofertas en el intervalo de calidad técnica adecuada, se procederá a declarar desierta la licitación.

Puntuación global de las ofertas = 0,5*PTM + 0,5*PE

Para la puntuación global de las ofertas, la puntuación técnica VT de la oferta mejora valorada técnicamente en el intervalo de “calidad técnica adecuada” se considerará con 100 puntos (PTE), siendo la puntuación técnica modificada (PTM) de las restantes ofertas de dicho intervalo de “calidad técnica adecuada” la que resulte de aplicar una regla de tres directa, es decir $PTM' = 100*VT/PTE$.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

A la oferta más económica se le asignarán 100 PUNTOS. Las restantes ofertas económicas se evaluarán con la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación de la Oferta} = \frac{100 \times \text{Precio de la oferta más Económica}}{\text{Precio de la Oferta valorada}}$$

Se considera la oferta más económica a la oferta más baja de las presentadas no incurso definitivamente en temeridad por su bajo importe.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Se define como:

OFi: Importe de la oferta económica de la empresa i

PR: Presupuesto de referencia.

Se entenderá como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe aquellas que cumplan que:

$$OFi \leq 0,94*PR$$

El presupuesto de referencia PR se calcula del siguiente modo:

- a) Para un número N de ofertas económicas “contemplables” menor que (5):

$$PR = \frac{\sum_{i=1}^N Ofi}{N}$$

- b) Para un número N de ofertas económicas “contemplables” mayor o igual que cinco (5):

Se calculará la media (m) y la desviación (σ) de las N ofertas:

$$m = \frac{\sum_{i=1}^N Ofi}{N}$$

$$\sigma = \left(\frac{\sum_{i=1}^N (Ofi)^2 - Nm^2}{N} \right)^{\frac{1}{2}}$$

Para el cálculo de PR, entre las mencionadas N ofertas económicas “contemplables” se elegirán aquellas

Nº ofertas OFh que verifiquen: $|Ofh - m| \leq \sigma$
Y contando sólo con dichas N' ofertas, se calculará el valor de PR del modo siguiente:

$$PR = \frac{\sum_{h=1}^{N'} Ofh}{N'}$$

Se denominan ofertas económicas “contemplables”, a las ofertas admitidas administrativa y técnicamente, una vez excluidas aquellas situadas en el intervalo de calidad inaceptable, así como aquellas que, a estos efectos, no deban ser consideradas por tratarse de empresas pertenecientes a un mismo grupo según lo prescrito más adelante en este mismo cuadro.

La mesa de contratación dispondrá de un plazo para la justificación de las ofertas anormales o desproporcionadas.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	749.905,54 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	203.951,79 e
MATERIALES (EUROS o %PEM)	450.032,00 e
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	28.999,00 e
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	14.799,59 horas
COSTES INDIRECTOS	8 %
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación en la documentación.	

FICHA LICITACIÓN Nº		45
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	
DEPENDENCIA	SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.unican.es/perfildecontratante	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	NACIONAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRA DE SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR EN FACHADA SUR DEL EDIFICIO DE AULAS DE LA E.T.S.I DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS – FASE III	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	449/10	
FECHA DE PUBLICACIÓN	28 SEPTIEMBRE 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	25 OCTUBRE 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	381.181,55 euros	
IVA	68.612,68 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	449.794,23 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C9d	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
PRECIO OFERTADO: 80 PUNTOS GARANTÍA: 20 PUNTOS		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
Se valorará con un máximo de 80 puntos a la oferta más económica de todas las admitidas y las demás de forma proporcional según la formula siguiente: $P = 80 \times (\text{Of Mínima} / \text{Oferta a valorar})$		
Siendo: P : es la puntuación otorgada al licitador Oferta mínima: es el importe de la oferta más baja de todas las admitidas Oferta a valorar: es el importe de la oferta que se somete a valoración		

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
Artículo 85 del RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	320.320,63 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	42.832,03 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	247.084,98 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	8.338,05 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	1.543,6 horas
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	No presenta costes indirectos en la descomposición de los precios de proyecto
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación en la documentación adjunta.	

FICHA LICITACIÓN Nº		46
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA	
DEPENDENCIA	SERVICIO DE PATRIMONIO, INVENTARIO Y GESTIÓN ECONÓMICA	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.udc.es/contratacionadministrativa	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE AULARIO PARA TALLERES Y SEMINARIOS DE LA ETSAC-UNIDADES MIXTAS DE INVESTIGACIÓN EN MADERA	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	2010/3001	
FECHA DE PUBLICACIÓN	6 OCTUBRE 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	2 NOVIEMBRE 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	448.078,45 euros	
IVA	80.654,12 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	528.732,57 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C todos d	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p><u>CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:</u> CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA: 35 PUNTOS PLAN DE CONTROL DE CALIDAD: 6 PUNTOS GARANTÍAS: 4 PUNTOS <u>CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:</u> PRECIO: 40 PUNTOS PLAZO: 15 PUNTOS</p>		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
<p>Obtendrán la máxima puntuación las ofertas económicas que sean iguales o inferiores al 90% de la media (m) de las ofertas económicas presentadas. Las ofertas superiores al 90% de la media (m) de las ofertas económica presentadas, se calcularán conforma a la siguiente fórmula:</p>		

$$P_i = \frac{P_{\max} \times 0,90 \times m}{O_i}$$

Donde:

P_i : Puntuación asignada, en este criterio, al licitante i-ésimo

P_{max}: Puntuación máxima otorgada por baremo

m : Media de las ofertas económicas de todos los licitadores

O_i: Oferta económica del licitante i-ésimo

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Cuando sea inferior a diez unidades porcentuales a la media de las ofertas presentadas.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	376.536,51 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	81.869,84 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	231.443,52 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	3.634,17 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	7.599,42 euros
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	No presenta costes indirectos en la descomposición de los precios de proyecto
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación de costes indirectos en la documentación.	

FICHA LICITACIÓN Nº		47
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.contratacion.gva.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	REPAVIMENTACIÓN DE CALLES DEL BARRIO HUERTA NUEVA Y AVENIDA DE SAX EN ELDA (ALICANTE)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	CMAYOR/2010/09/103	
FECHA DE PUBLICACIÓN	10 NOVIEMBRE 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	29 NOVIEMBRE 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.366.444,98 euros	
IVA	245.960,10 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	1.612.405,08 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	G6d – I1d	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>OFERTA ECONÓMICA: 30 PUNTOS → Desarrollado en el punto siguiente OFERTA TÉCNICA: 30 PUNTOS Memoria y Programa de trabajo: 60% Actuaciones medioambientales: 15% Calidad: 15% Memoria de Seguridad y Salud: 10%</p> <p>La valoración de la calidad técnica total (VT) será la suma de las puntuaciones obtenidas en los aspectos descritos. Se distinguen dos intervalos: Calidad Técnica inaceptable, si $VT < 60$ puntos y Calidad técnica suficiente, si $VT \geq 60$ puntos Si no existen proposiciones en el intervalo $VT \geq 60$ → Desierto concurso Las ofertas $VT < 60$ no serán consideradas para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas no para la</p>		

determinación de la oferta más ventajosa

$$\text{Puntuación técnica de cada oferta (PT)} = \frac{21 \times (\text{Valoración técnica de la oferta} - 60)}{(\text{Valoración técnica más alta} - 60)} + 9$$

MEJORAS: 30 PUNTOS

$$P_{mi} = M_i \cdot 1,5$$

Siendo M_i las mejoras de la oferta i valoradas a precios de proyecto en porcentaje del presupuesto de licitación.

La Administración se reserva la posibilidad de sustituir las mejoras por otras obras necesarias que resulten adecuadas para la recepción del proyecto, no suponiendo coste alguno para la Administración.

VOLUMEN DE LA MANO DE OBRA: 10 PUNTOS

$$PO_i = O_i \cdot 0,5$$

Siendo el O_i el aumento de días/trabajadores directos en porcentaje del total del proyecto

PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS

$$PG = PT + PE + M + V$$

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

MAXIMA PUNTUACIÓN (30 PUNTOS) A LA OFERTA MÁS ECONÓMICA, A LAS RESTANTES PUNTUACIÓN MEDIANTE LA SIGUIENTE EXPRESIÓN:

$$\text{Puntuación de cada oferta (PE)} = \frac{21 \times \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 9$$

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Para n (n° ofertas económicas contemplables) ≥ 5 : $BO > BR + 3$

Para n (n° ofertas económicas contemplables) < 5 : $BO > BM + 3$

Donde

BO: Baja de la Oferta económica (%)

BR: Baja de referencia (%)

BM: Baja media (%)

Ofertas contemplables: Ofertas admitidas administrativa y técnicamente (intervalo de calidad)

La baja media (BM) y la baja de referencia (BR) se calcularán de la forma siguiente:

OF $_j$ = Importe de la oferta genérica contemplable j , incluida en el conjunto de las n ofertas contemplables.

PC = presupuesto de contrata de este contrato.

Para cualquier número n de ofertas se obtendrá:

$$BO_j = 100 \cdot \left(1 - \frac{OF_j}{PC}\right) \quad BM = \left(\frac{1}{n}\right) \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

Además, para $n \geq 5$:

$$\sigma = \left(\frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n \cdot (BM)^2}{n} \right)^{\frac{1}{2}}$$

Entre las mencionadas n ofertas económicas contemplables, se elegirán aquellas ofertas n tales que a cualquier de ellas, de importe expresado genéricamente como Of $_n$, le corresponda un valor:

$$BO_h = 100 \cdot \left(1 - \frac{OF_h}{PC}\right)$$

y que cumpla la condición:

$$|BO_h - BM| \leq \sigma$$

Y contando solo con dichas n ofertas, se calculará el valor BR (baja de referencia) del modo siguiente:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n} BO_h}{n}$$

Dicho valor de BR servirá, cuando $n \geq 5$, para determinar los límites de anormalidad y las garantías complementarias.

Posibilidad de justificación de temeridad a petición del órgano contratante.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.120.036,87 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	145.338,22 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	817.378,09 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	68.414,71 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	11.770,88 horas
LICITACIÓN	1980 días / 15 trabajadores
COSTES INDIRECTOS	5 %

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

Según la Orden 12 de Junio de 1968, Contratos del Estado. Normas Complementarias de artículos 67 y 68 del Reglamento General, cada precio se calculara mediante la aplicación de la fórmula siguiente.

$$Ph = \left(1 - \frac{K}{100}\right) \cdot Cn$$

Ph = Precio de Ejecución Material de la Unidad correspondiente en Euros.
K = Porcentaje que corresponde a Costes Indirectos y Constante para cada proyecto y se calcula con una sola cifra decimal.
Cn = Coste directo de la unidad en Euros.

K se obtiene a partir de dos sumandos $K = K1 + K2$
Correspondiendo K1, por ser obra terrestre un valor de 1

K2 es el coeficiente correspondiente al dividir los costes indirectos por los Costes Directos.

$$K2 = \frac{\text{Costes Indirectos}}{\text{Costes Directos}} \cdot 100 = \frac{Ci}{Cd} \cdot 100$$

COSTES DIRECTOS

Los costes de la Obra con los precios incluidos en el anejo Justificación de Precios, asciende a la cantidad de 1.612.405,08 Euros en Ejecución por Contrata y en Ejecución Material asciende a 1.120.036,87 Euros,

COSTES INDIRECTOS PREVISTOS

Los Indirectos, para un plazo de obra de 6 Meses, son los siguientes:

- Gastos de Personal--1 Técnico de Grado Medio	6*1.942,36/1 =	11.654,16.-
1 Encargado.....	6*1.704,90/1 =	10.229,40.-
1 Administrativo.....	6*1.580,46/1 =	9.482,76.-
- Gastos Local Oficina y Almacén Obra.....		4.100,00.-
- Energía Eléctrica.....		2.200,00.-
- Material de Oficina, teléfono y varios.....		3.100,00.-
- Dietas y transporte personal Técnico.....		3.040,00.-
Total		43.806,32

COEFICIENTE K

Resultando $K_2 = 43.806,32 / 1.120.036,87 = 0,0391115$

Siendo $K = K_1 - K_2 = 5\%$, inferior al 6% máximo para las obras terrestre según el artículo 13 de la orden citada.

FICHA LICITACIÓN Nº		48
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	UNIVERSIDAD DE LEÓN	
DEPENDENCIA	GERENCIA, SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIO	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.unileon.es www3.unileon.es/perfildelcontratante	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN FASE I, DEL EDIFICIO POLITÉCNICO EN EL CAMPUS DE VEGAZANA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	1158/2010	
FECHA DE PUBLICACIÓN	17 NOVIEMBRE 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	13 DICIEMBRE 2010	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	4.622.562,66 euros	
IVA	832.061,28 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	5.454.623,94 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2011: 2.495.747,25 + 449.198,74 = 2.944.747,25 euros 2012: 2.127.014,15 + 382.862,54 = 2.509.876,69 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	SI	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	Fórmula nº 23	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C2f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p><u>CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE FÓRMULAS: 60 PUNTOS</u> PRECIO: 55 PUNTOS PLAZO EJECUCIÓN: 5 PUNTOS <u>CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 40 PUNTOS</u> MEMORIA Y PLAN DE EJECUCIÓN: 24 PUNTOS CONTROL DE CALIDAD Y GESTIÓN DE RESIDUOS: 6 PUNTOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES: 5 PUNTOS OTRAS ACTUACIONES A VALORAR: 5 PUNTOS</p>		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
Se asignará la máxima puntuación a la oferta más baja y al resto proporcionalmente por la aplicación de la siguiente fórmula:		

$\text{Valoración} = \frac{\text{Oferta económica más baja} \times \text{Máxima puntuación criterio}}{\text{Oferta económica a valorar}}$	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
<p>1.- Cuando concurren un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.</p> <p>2.- Cuando concurren dos licitadores, la que exceda en más de 10 unidades porcentuales a la otra oferta.</p> <p>3.- Cuando concurren tres licitadores, la que exceda en más de 5 unidades a la media aritmética de las ofertas presentadas.</p> <p>4.- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que excedan en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas.</p>	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	3.315.052,88 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta descomposición en la documentación
PLAZO DE EJECUCIÓN	16 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	Introduce el concepto de costes indirectos junto con los Medios auxiliares, indicando el 3%
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No indica porcentaje de costes indirectos.	

FICHA LICITACIÓN Nº		49
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN	
DEPENDENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.contratacion.gva.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO SERVEF DE FORMACIÓN DE ALICANTE, FASE 2	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	CNMY11/1C/1	
FECHA DE PUBLICACIÓN	29 DICIEMBRE 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	26 ENERO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	2.139.806,28 euros	
IVA	385.165,13 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	2.524.971,41 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2011: 899.999,99 euros 2012: 1.624.971,42 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	SI	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	$K_t = 0,33*(H_t/H_o) + 0,10*(E_t/E_o) + 0,08*(C_t/C_o) + 0,22*(S_t/S_o) + 0,07*(C_{rt}/C_{ro}) + 0,05*(M_t/M_o) + 0,15$	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C todos f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>VALOR TÉCNICO: 20 PUNTOS Memoria de Ejecución: 10 puntos Programa de Ejecución: 10 puntos ASISTENCIA TÉCNICA Y MEDIOS ADICIONALES: 20 PUNTOS Asistencia técnica: 10 puntos Medios adicionales: 10 puntos PRECIO: 50 PUNTOS AMPLIACIÓN DE GARANTÍA: 10 PUNTOS</p>		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
<p>Se calificara las ofertas acorde con la siguiente tabla en función del porcentaje de baja realizado por la empresa licitadora (en lo sucesivo, Baja Oferta) respecto del importe de licitación, tomando como referencia la fila del intervalo en el que se encuentre comprendida dicha baja.</p>		

Calificación obtenida = Puntuación Base + (Resto de puntuación x (Baja Oferta – Limite de baja))

5

Intervalo de baja	Límite de baja	Puntuación base	Resto de puntuación
0-5	0	0	23
5-10	5	23	28
10-15	10	51	19
15-20	15	70	12
20-25	20	82	8
25-30	25	90	3
30-35	30	93	2
35-40	35	95	1
40-45	40	96	0,8
45-50	45	96,8	0,5
50-55	50	97,3	0,5
55-60	55	97,7	0,4
60-65	60	98,2	0,4
65-70	65	98,6	0,4
70-75	70	99	0,3
75-80	75	99,3	0,2
80-85	80	99,5	0,2
85-90	85	99,7	0,1
90-95	90	99,8	0,1
95-100	95	99,9	0,1
100-100	100	100	0

La fórmula para adaptar la puntuación a la establecida en el criterio objetivo será:
(Puntuación de cada oferta según tabla anterior x 50) / Puntuación oferta más alta según tabla anterior

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Se consideran desproporcionadas o anormal toda oferta cuya rebaja económica sea superior al 30% respecto del importe de licitación.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.768.434,94 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No se presenta descomposición en la documentación.
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	6 %

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

No presenta justificación en la documentación.

FICHA LICITACIÓN Nº		50
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.dgt.es www.contrataciondelestado.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	NACIONAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE CUATRO RUEDAS EN LA ESCUELA DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL DE MÉRIDA (BADAJOZ)	
DIVISIÓN POR LOTES	SI	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	0100DGT18330	
FECHA DE PUBLICACIÓN	8 ENERO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	9 FEBRERO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	SUBASTA	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.922.779,39 euros	
IVA	346.100,29 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	2.268.879,68 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	G6e	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
MEJOR OFERTA ECONÓMICA		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
Se otorgará la adjudicación del contrato a la oferta más económica no incurso en los criterios de temeridad.		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD		
Serán de aplicación el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.		

DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.616.781,00 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	243.351,03 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	1.061.127,42 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	73.283,79 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	21.529,94 horas
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	3%
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta en la documentación.	

FICHA LICITACIÓN Nº		51
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA	
DEPENDENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GENERALES	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.contratación.gva.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA-COLECTOR Y REPARACIÓN DE LA EDAR DE LAS VIRTUDES EN VILLENA-ALICANTE (PLAN PIP)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	CNMY11/21	
FECHA DE PUBLICACIÓN	28 ENERO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	10 FEBRERO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	URGENTE	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	SUBASTA	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	220.193,12 euros	
IVA	39.634,76 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	259.827,88 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NO	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA (Artículo 134 LCSP)		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD		

DATOS DEL PROYECTO							
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	180.486,16 euros						
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	16.176,93 euros						
MATERIALES (EUROS o %PEM)	122.771,77 euros						
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	25.863,10 euros						
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES						
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	1420,16						
LICITACIÓN							
COSTES INDIRECTOS	4 %						
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS							
<p style="text-align: center;">Cálculo de Ci:</p> <p style="text-align: center;">Para la obra proyectada cuya duración será de tres meses, estimamos los siguientes costes indirectos:</p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto; border: none;"> <tr> <td style="padding: 2px 10px;">○ Ingeniero Técnico de Obras Públicas</td> <td style="text-align: right; padding: 2px 10px;">4.350,00 €</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px 10px;">○ Instalación, gastos almacén, administración, etc</td> <td style="text-align: right; padding: 2px 10px;">2.525,00 €</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px 10px;">○ Total</td> <td style="text-align: right; padding: 2px 10px;">6.875,00 €</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Cálculo de Cd:</p> <p style="text-align: center;">El coste directo de las obras asciende a 171,89 miles de euros, y por lo tanto:</p> <p style="text-align: center;">$K2 = (6.87/171,89) \times 100 = 4 \%$</p> <p style="text-align: center;">Porcentaje K:</p> <p style="text-align: center;">En consecuencia, el porcentaje K a aplicar por costes indirectos queda establecido en:</p> <p style="text-align: center;">$K = K1 + K2 = 1 \% + 4 \% = 5 \%$</p>		○ Ingeniero Técnico de Obras Públicas	4.350,00 €	○ Instalación, gastos almacén, administración, etc	2.525,00 €	○ Total	6.875,00 €
○ Ingeniero Técnico de Obras Públicas	4.350,00 €						
○ Instalación, gastos almacén, administración, etc	2.525,00 €						
○ Total	6.875,00 €						

FICHA LICITACIÓN Nº		52
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	DIPUTACIÓN DE GRANADA	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.dipgra.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	PROVINCIAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN DE 83 VPO EN ARMILLA (GRANADA)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE		
FECHA DE PUBLICACIÓN	10 ENERO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN		
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	4.793.763,08 euros	
IVA	383.501,05 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	5.177.264,12 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	SI	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	$K_t = 0,36*(H_t/H_o) + 0,08*(E_t/E_o) + 0,12*(C_t/C_o) + 0,12*(S_t/S_o) + 0,10*(C_{rt}/C_{ro}) + 0,07*(M_t/M_o) + 0,15$	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C2e ; C4e	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>OFERTA ECONÓMICA: hasta 50 PUNTOS PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: hasta 10 PUNTOS Por cada 15 días naturales de mejora del calendario previsto que se acrote el plazo marcado en las bases, 3 puntos, con un máximo de 10 puntos. Esta mejora sobre el calendario previsto deberá ser justificada en base a mayores recursos adscritos a la obra. COMPROMISOS ADICIONALES SOBRE CALIDAD Y GARANTÍA DE LA OBRA: hasta 40 PUNTOS</p>		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
Se aplicarán 50 puntos a la oferta que incorpore el precio más bajo que no se encuentre en situación de temeridad y al resto un valor proporcional al resto de ofertas.		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD		
Se considerarán como ofertas temerarias o desproporcionadas según lo previsto en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.		

DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	4.020.380,56 euros + 89.917,82 euros (Seguridad y Salud)
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	1.900.987,77 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	2.250.398,08 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	50.575,29 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	18 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	148.492,06 horas
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación en el proyecto	

FICHA LICITACIÓN Nº		53
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	VAERSA, VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS S.A.	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.vaersa.com	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA N-340, RÍO SERVOL, SUR-15 Y SUR-17 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VINARÓZ (CASTELLÓN)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	1/2011	
FECHA DE PUBLICACIÓN		
FECHA DE LICITACIÓN	14 FEBRERO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	532.772,51 euros	
IVA	95.899,05 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	628.671,56 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	E1e	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>OFERTA ECONÓMICA: 0 A 70 PUNTOS (Apartado siguiente) MEJORAS EN LOS TRABAJOS A REALIZAR: 0 A 10 PUNTOS REDUCCIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN: 0 A 10 PUNTOS Se valorará con 10 Puntos a la oferta que presente una mayor reducción en el plazo, teniendo en cuenta que la máxima reducción permitida es de 2 meses. El resto de ofertas se puntuarán de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $Puntuación = 10 \frac{RPP}{RMP}$ <p>Donde: RPP: rebaja de plazo propuesta en la oferta RMP: rebaja de plazo permitido, 2 meses</p>		

AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE GARANTÍA: 0 A 5 PUNTOS
CALIDAD MEDIO AMBIENTAL: 0 A 5 PUNTOS

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

Se valorará con 70 PUNTOS a la oferta económica que presente un presupuesto más bajo, siempre y cuando la misma no haya sido desestimada por considerar que se encuentra dentro de los supuestos de ofertas anormales o desproporcionadas, y haya sido apreciada como susceptible de normal. En caso de desestimación de la oferta, se asignará la máxima valoración en la siguiente más económica y así sucesivamente.

El resto de ofertas se valorarán aplicando la siguiente fórmula:

$$70 \times \left[1 - \frac{\text{Ofertante} - \text{Oferta más baja}}{\text{Oferta más baja}} \right]$$

Serán desestimadas aquellas ofertas que sobrepasen el precio máximo de adjudicación.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

No indica supuestos, si que se dará audiencia a los licitadores para justificar bajas anormales o desproporcionadas.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	532.772.51 euros (No presenta Gastos Generales ni Beneficio Industrial)
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta descomposición.
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	2,5 %
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación.	

FICHA LICITACIÓN Nº		54
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	AGENCIA VALENCIANA SALUD	
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.contratacion.gva.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICA	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	45/2011	
FECHA DE PUBLICACIÓN	26 ENERO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	21 FEBRERO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.304.428,45 euros	
IVA	234.797,12 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	1.539.225,57 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2011: 292.372,88 + 52.627,12 = 345.000 euros 2012: 868.644,07 + 156.355,93 = 1.025.000 euros 2013: 142.411,50 + 25.814,07 = 169.225,57 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	SI	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	$K_t = 0,10*(E_t/E_o) + 0,10*(C_t/C_o) + 0,17*(S_t/S_o) + 0,08*(C_{rt}/C_{ro}) + 0,06*(M_t/M_o) + 0,15$	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C todos e	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
OFERTA ECONÓMICA: HASTA 50 PUNTOS (Punto siguiente) ESTUDIO DEL PROYECTO: HASTA 30 PUNTOS Desde el punto de vista constructivo: Hasta 15 PUNTOS Desde el punto de vista de su perfeccionamiento: Hasta 15 PUNTOS COMPRENSIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO: HASTA 20 PUNTOS		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
Se concederá la MÁXIMA PUNTUACIÓN a la oferta económica más ventajosa, puntuándose inversamente proporcional las restantes.		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD		
Incurren en presunta temeridad aquellas cuyas ofertas sea inferior en más de 10 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Se concederá audiencia para justificación de la anomalía o temeridad de las ofertas.		

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.078.040,04 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	219.932,73 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	309.093,31 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	21.636,27 euros
	No presenta en el presupuesto global los precios descompuestos correspondientes a las instalaciones.
PLAZO DE EJECUCIÓN	18 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	12.025,27
COSTES INDIRECTOS	3 %

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

P.E.M. (sin costes indirectos)	1.045.698,00 €	PLAZO DE EJECUCION	18
---------------------------------------	-----------------------	---------------------------	-----------

COSTES VARIABLES, DEPENDIENTES DEL PLAZO DE EJECUCION				
NUM.	CONCEPTO	PLAZO DE EJECUCION (meses)	PRECIO	IMPORTE
0	JEFE DE OBRA con dedicación exclusiva a la obra	18	-	- €
1	ENCARGADO con dedicación exclusiva a la obra	18	9.130,05 €	9.130,05 €
0	ADMINISTRATIVO con dedicación exclusiva a la obra	18	-	- €
1	PEONES de limpieza y trasiego.	18	5.930,00 €	5.930,00 €
1	Aquiler de oficina a ple de obra para Empresa Contratista.	tipo A (hasta 15 m2)	195,00 €	195,00 €
0		tipo B (mayor de 15 m2)	203,75 €	- €
0	Aquiler de oficina a ple de obra para Dirección de Obra.	tipo A (hasta 15 m2)	168,05 €	- €
0		tipo B (mayor de 15 m2)	203,75 €	- €
0	Aquiler de nave almacén	tipo 1 (hasta 50 m2)	300,51 €	- €
0		tipo 2 (mayor de 50 m2)	450,76 €	- €
1	Consumo de agua	18	60,10 €	60,10 €
1	Consumo de energía eléctrica	18	650,00 €	650,00 €
1	Consumo de teléfono y fax de las oficinas de obra	18	265,00 €	265,00 €
1,6	Aquiler de grúa torre	18	961,62 €	1.538,59 €
0	Amortización mensual de 2 ordenadores, 1 impresora láser-telefax y mobiliario oficina de obra (considerando 36 meses de amortización)	18	175,30 €	- €
(*)		18		
TOTAL COSTES VARIABLES				17.768,74 €

COSTES FIJOS			
CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
Montaje, desmontaje, transporte, tramo perdido y legalización de grúa	0	4.810,83 €	- €
Alta de agua	1	120,20 €	120,20 €
Alta de electricidad	1	300,51 €	300,51 €
Alta de teléfono y fax	0	120,20 €	- €
Acometida provisional de agua	1	901,52 €	901,52 €
Acometida provisional de electricidad	1	1.803,04 €	1.803,04 €
Acometida provisional de teléfono y fax	0	1.202,02 €	- €
(*)			
TOTAL COSTES FIJOS			3.126,27 €

(1) **TOTAL COSTES VARIABLES + FIJOS** 20.894,01 €

(2) **P.E.M. (sin costes indirectos)** 1.045.698,00 €

K1 (obra terrestre) 1%

K2 = (1)/(2) 2,00%

K=PORCENTAJE DE COSTES INDIRECTOS 3,00%

NOTAS:

El porcentaje K será como máximo el 6%, de acuerdo con la Orden de 12 de junio de 1988

(*) Otros conceptos que se consideran necesarios

Los costes de personal no adscrito exclusivamente a la obra, tales como delegados de empresa, topógrafos, contables, administrativos, etc., son **GASTOS GENERALES**

Costes variables según características y presupuesto de la obra

FICHA LICITACIÓN Nº		55
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	S.A.M. ACTUACIONES URBANAS DE VALENCIA	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.aumsa.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO CONOCIDO COMO FÁBRICA DE TABACOS. FASE I	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	309/8	
FECHA DE PUBLICACIÓN	27 ENERO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	23 FEBRERO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	850.843,66 euros	
IVA	153.151,86 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	1.003.995,52 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C6e	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (55 PUNTOS) OFERTA ECONÓMICA: 40 PUNTOS (Punto siguiente) MEJORAS: 15 PUNTOS</p> <p>OTROS CRITERIOS (45 PUNTOS) ESTUDIO TÉCNICO Y CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO: 25 PUNTOS Análisis Detallado del Proyecto: 10 puntos Programa de Construcción: 5 puntos Previsión, estudio y coordinación: 10 puntos CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA: 20 PUNTOS Medios materiales y humanos: 10 puntos Suministro: 5 puntos Certificado Calidad: 5 puntos</p>		

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA	
<p>Cálculo del valor medio de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas conforme al tipo de licitación y sin superar el mismo Puntos = 40 x AO/AMO Donde: AO: Baja (en tanto por ciento) de la oferta analizada AMO: Mejora Baja entre todas las ofertas analizadas (en tanto por ciento)</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
<p>Se considerará oferta anormalmente baja o desproporcionada aquella que exceda de la baja media más diez puntos porcentuales.</p>	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	714.994,67 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	114.180,55 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	484.646,98 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	44.956,95 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	8.142,76 horas
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	2%
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
* Personal técnico necesario adscrito exclusivamente a la presente obra para la realización de todos los trabajos de replanteo y coordinación necesarios para la correcta ejecución de las distintas unidades de obra descritas en el presupuesto del presente proyecto.	3.500,00 €
* Gastos derivados de ejecución de muestras de diversas unidades de obra elegidas por la Dirección Facultativa	1.265,36 €
* Gastos derivados de la instalación de oficinas a pie de obra, almacenes temporales y laboratorios como se especifica: Oficina equipada adecuadamente para la empresa contratista Oficina para la Dirección Facultativa equipada Almacenes temporales para muestras. Laboratorios para ensayos a pie de obra.	1.145,25 €
* Gastos derivados de recomposición y reparación de elementos existentes dañados como consecuencia de la ejecución de la obra.	2.468,00 €
* Gastos derivados de acometidas e instalaciones necesarias para la ejecución y gestión de la obra.	593,87 €
* Medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de los trabajos que comprende el presente proyecto y no estén contemplados en los costes directos de la obra tales como: andamios, gruas, medios para sacar tierras y escombros, medios auxiliares para trasiego de materiales, etc.	4.205,86 €
* Gastos derivados de imprevistos	0,12% 841,17 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS - CI	14.019,50 €
TOTAL COSTES DIRECTOS - CD	700.975,17 €
PORCENTAJE COSTES INDIRECTOS (CI/CD)	2,00%

FICHA LICITACIÓN Nº		56
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	
DEPENDENCIA	CENTRAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.dipucadiz.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	PROVINCIAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE ZAHARA DE LOS ATUNES, TRAMO BARBATE-TARIFA Y TARIFA-BARBATE	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	6/09	
FECHA DE PUBLICACIÓN	1 FEBRERO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	28 FEBRERO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	2.334.688,91 euros	
IVA	420.244,00 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	2.754.932,91 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	Indica anualidades pero no distribución, si cargo a partidas presupuestarias	
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	A2d ; B2e ; G4e	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
MEJORAS: HASTA 100 PUNTOS PROPOSICIÓN ECONÓMICA: HASTA 150 PUNTOS		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
<p>Se tomará como referencia la proposición más baja de las presentadas, otorgándole la mayor puntuación, valorándose el resto proporcionalmente y sin otorgar puntuación a la oferta que licita al tipo de contrato, mediante la siguiente fórmula:</p> $X = \frac{A2 \times C}{A1}$ <p>donde: A1: Baja económica más alta</p>		

A2: Baja a valorar	
C: Máxima puntuación (150 puntos)	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
No indica criterios, haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.961.923,45 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta descomposición en la documentación.
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	2%
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
Presenta justificación pero no resumen del cálculo del porcentaje.	

FICHA LICITACIÓN Nº		57
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GERENCIA	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.juntadeandalucia.es/contratacion	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	NUEVO PROYECTO DE ADECUACIÓN URBANA DEL CAUCE DEL ARROYO ALMONÁZAR ENTRE PUENTE DE LAS MONJAS Y AVENIDA SAN JOSE. TÉRMINO MUNICIPAL LA RINCONADA (SEVILLA)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	184/2010/DGIYE/00	
FECHA DE PUBLICACIÓN	3 FEBRERO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	1 MARZO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	2.311.904,83 euros	
IVA	416.142,87 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	2.728.047,70 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2011: 728.047,7 euros 2012: 2.000.000 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C6f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 49 PUNTOS Adecuación, racionalidad y viabilidad de la Programación de las obras propuestas: 20 puntos. Alcance y contenido de la Memoria justificativa del programa de las obras: 20 puntos Alcance del Plan de autocontrol de calidad propuesto, en su caso, por el licitador: 9 puntos CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS: 51 PUNTOS Proposición económica: 49 puntos Autorización de la administración para ajustar las anualidades del contrato: 1 punto Mejora respecto de las condiciones mínimas del plazo de garantía, mantenimiento o, en su caso, capacidad de asistencia técnica: 1 punto</p>		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
<p>La oferta económica que fuere la más económica se le asignarían CUARENTA Y NUEVE puntos. Las restantes ofertas económicas se evaluarán con la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:</p>		

$$\text{Puntuación económica (PE) de la oferta} = \frac{49 \times \text{Precio de la oferta más Económica}}{\text{Precio de la oferta valorada}}$$

Se considerará la oferta más económica a la oferta más baja de las presentadas no incurso definitivamente en temeridad por su bajo importe.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Se define como:

Of_i : Importe de la oferta económica de la empresa i

PR: Presupuesto de Referencia,

Se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe aquellas que cumplan que:

$$Of \leq 0,95 \times PR$$

Cálculo del Presupuesto de Referencia PR:

a) Para un número N de ofertas económicas “contemplables” menor que cinco (5):

$$PR = \frac{\sum_{i=1}^N Of_i}{N}$$

b) Para un número N de ofertas económicas “contemplables” mayor o igual que cinco (5):

Se calculará la media (m) y la desviación típica de las N ofertas.

Para el cálculo de PR, entre las mencionadas N ofertas económicas “contemplables” se elegirán aquellas N’ ofertas económicas Of_h que verifiquen:

$$|Of_h - m| \leq \sigma$$

Y contando solo con dichas N’ ofertas, se calculará el valor de PR del modo siguiente:

$$PR = \frac{\sum_{h=1}^{N'} Of_h}{N'}$$

Se denominan ofertas económicas “contemplables” a las ofertas admitidas administrativamente y técnicamente, una vez excluidas aquellas propuestas situadas en un intervalo de calidad inaceptable, así como aquellas que, a estos efectos, no deban ser consideradas por tratarse de empresas pertenecientes a un mismo grupo.

Si una oferta económica resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe en relación con la prestación se le solicitará justificación.

Admitidas las justificaciones se procederá a evaluar las ofertas económicas de todos los licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas (hayan estado o no incursas inicialmente en presunción de anormalidad por su bajo importe) del modo descrito anteriormente. El rechazo de ofertas no tendrá en ningún caso efectos sobre los cálculos realizados del valor de la baja de referencia.

En el caso de empresas pertenecientes a un mismo grupo presenten diferentes proposiciones, será considerara a los efectos de establecer el presupuesto de referencia (PR) la oferta más baja del grupo, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido respecto a las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo. (mismo grupo = supuestos artículo 42.1 del Código del Comercio)

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.942.777,17 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta en la documentación
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	No presenta en la documentación
COSTES INDIRECTOS	3 %

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

$$K = K1 + K2$$

donde:

K1: Gastos indirectos función de instalaciones, personal técnico y auxiliar y coste de ensayos de control, que se estiman del siguiente modo:

- Oficina de obra y almacén0,50 %
- Carteles y señalización 0,25 %
- Personal técnico en obra 0,50 %
- Personal administrativo de obra0,25 %
- Ensayos control de calidad0,50 %

Cifrándose pues, el valor de K1 en el 2%.

K2: Factor correspondiente a imprevistos. Para obras terrestres de poca envergadura se fija en un 1%.

Por tanto:

$$K = K1 + K2 = 2\% + 1\% = 3\% \quad \mathbf{K = 3\%}$$

FICHA LICITACIÓN Nº		58
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	ACUASUR S.A.	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.acuasur.es www.hidroguadiana-sa.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN EL ENTORNO DE LA PRESA DE ALANGE (3ª FASE). ABASTECIMIENTO A MÉRIDA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	2011/S 7-010040	
FECHA DE PUBLICACIÓN	12 ENERO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	4 MARZO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	18.499.816,22 euros	
IVA	3.329.966,92 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	21.829.783,14 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	SI	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	Kt = 0,33*(Ht/Ho)+0,16*(Et/Eo)+0,20*(Ct/Co)+0,16*(St/So)+0,15	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	E1f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>1ª FASE: VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR: 0 A 70 PUNTOS</p> <p>Memoria Constructiva: 40 puntos Calidad Ambiental: 15 puntos Programa de Trabajo: 10 puntos Plan de Aseguramiento de la Calidad: 5 puntos</p> <p>Se considerará como umbral mínimo de puntuación para continuar el proceso selectivo 45 puntos sobre el total de 70 puntos.</p> <p><u>Ponderación de la puntuación de aspectos técnicos</u></p> <p>Se elige la mayor puntuación inicial de la oferta técnica y se calcula el coeficiente de dividir 70 entre la citada mayor puntuación.</p> <p>Todas las puntuaciones iniciales obtenidas en los apartados anteriores se multiplican por el coeficiente calculado, obteniéndose así las puntuaciones ponderadas de la oferta técnica.</p>		

2ª FASE: VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: OFERTA ECONÓMICA, HASTA 30 PUNTOS

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

Cálculo de la Baja de Referencia

Se calculará inicialmente la media aritmética de las bajas de las ofertas consideradas y si no existieran ofertas cuyas bajas superen en más de cinco puntos porcentuales dicha media aritmética, esta se considerará como baja de referencia.

En otro caso, se procederá de manera iterativa al cálculo de la media aritmética de las bajas excluyendo en cada iteración las ofertas que hayan superado en más de 5 puntos porcentuales la media aritmética de la iteración precedente. Se realizarán el número de iteraciones necesarias hasta que el conjunto de ofertas consideradas para el cálculo de la baja de referencia sea tal que no existan ofertas con valores que superen la baja media más cinco puntos porcentuales, siendo esta última baja media la baja de referencia (Br).

Valoración de las ofertas económicas

Las ofertas cuya baja sea inferior a la baja de referencia menos 15 puntos porcentuales (Br-15) recibirán una puntuación de cero.

Las ofertas cuya baja se sitúe entre (Br-15) y la baja de referencia menos cinco puntos porcentuales (Br-5) tendrán una puntuación interpolada linealmente, correspondiendo 0 puntos a la oferta situada en (Br-15) y 25 puntos a la oferta situada en (Br-5).

Las ofertas cuya baja se sitúe entre (Br-5) y la máxima baja tendrán una puntuación interpolada linealmente, correspondiendo 25 puntos a la oferta situada en (Br-5) y 30 puntos a la oferta más baja.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Se considerará desproporcionada o anormal la oferta económica global que representa una baja que exceda en más de 5 puntos de la baja de referencia Br.

Además, también se considerará que una oferta contiene valores desproporcionados o anormales respecto de los precios unitarios ofertados si al menos uno de los precios significativos exceda en veinte (20) o más puntos porcentuales a la media aritmética de los porcentaje de baja de cada precio respectivo de todas las proposiciones finalmente consideradas para la determinación de la baja de referencia (Br).

Se considerarán precios unitarios significativos de la licitación, a aquellos cuyo importe total correspondiente a las unidades definidas en el proyecto, supere el 10% del presupuesto de ejecución material que conforma el presupuesto base de licitación.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	15.546.064,05 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta en la documentación
PLAZO DE EJECUCIÓN	18 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

No presenta justificación en el proyecto

FICHA LICITACIÓN Nº		59
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	
DEPENDENCIA	PRESIDENCIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.chguadalquivir.es www.contrataciondelestado.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	NACIONAL (Varias Comunidades Autónomas)	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS ACCESORIAS DEL DESVÍO DEL ARROYO CALZAS ANCHAS. TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	SE(DT)-3961	
FECHA DE PUBLICACIÓN	28 DICIEMBRE 2010	
FECHA DE LICITACIÓN	4 MARZO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	NEGOCIADO CON PUBLICIDAD	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	889.159,92 euros	
IVA	161.848,71 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	1.061.008,23 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	E5c ; E1d	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>OFERTA ECONÓMICA: HASTA 50 PUNTOS PLAZO EJECUCIÓN: HASTA 10 PUNTOS Se determinarán los valores de los plazos siguientes: Tmax: Plazo máximo. Es la duración establecida en el pliego. To: Plazo ofertado. Es la duración del plazo ofertado. Tmed: Plazo medio. Es la duración media de los plazos ofertados. Los plazos ofertados se puntuarán del siguiente modo: 1.- Plazos ofertados entre Tmax y 0,7*Tmed. Por interpolación lineal entre los valores siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para Tmax: $V(T_{max}) = 0$ puntos, valor mínimo de la puntuación. ▪ Para 0,7*Tmed: $V(T_{med}) = 10$ puntos, valor máximo de la puntuación. <p>2.- Plazos ofertados menores de 0,7*Tmed.</p>		

Para $T_o < 0,7 * T_{med}$: $V(T_o) = 0$ MEDIOS TÉCNICOS: HASTA 20 PUNTOS ESTUDIO DE OBRA: HASTA 20 PUNTOS	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA	
Se definen los siguientes conceptos: Px: Puntuación que se otorga a la oferta económica (Ox) de la empresa x Omb: Oferta con el precio más bajo Pmax: Máxima puntuación económica, se les dará a la oferta con el precio más bajo Pbl: Precio base de licitación Ox: Oferta de la empresa x Los presupuestos ofertados se puntuarán de acuerdo a la siguiente fórmula:	
$P_x = P_{max} - \frac{O_x - O_{mb}}{P_{bl} - O_{mb}} \times P_{max}$	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
Se considerará que una oferta está incurso en valor anormal o desproporcionado, cuando la baja realizada sea superior al 10% de la baja media total de las ofertas presentadas, debiéndose presentar en caso de requerirse por el órgano de contratación justificación de la oferta.	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	731.024,00 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta en la documentación
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	6%

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

De acuerdo con el artículo 130 del Reglamento General de la ley de contratos de las Administraciones Públicas, cada precio de ejecución material se calcula mediante la fórmula:

$$P_n = \frac{C_n + K}{100} \cdot C_n$$

En la que:

⇒ Pn = Es el precio de la Ejecución Material de la unidad correspondiente en euros.

⇒ Cn= Es el coste directo de la unidad en euros, considerándose costes directos:

- La mano de obra, que interviene directamente en la ejecución de la unidad de Obra, con sus cargas, pluses y seguros sociales.
- Los materiales que queden integrados en la unidad de que se trate o que sean necesarios para su ejecución; a los precios que resulten a pié de obra.
- Los gastos debidos a la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra correspondiente.

⇒ K= Es el porcentaje que corresponde a los costes indirectos y está constituido por:

- Imprevistos: Se fijan en el 1% de los coste directos. En este proyecto, la valoración total a costes directos es aproximadamente:

$$C_n = 153410,32$$

$$0,01 \times 153410,32 = 1534,1032$$

- Personal Técnico y administrativo adscrito a la obra:

- 1 Ingenieros de Caminos Canales y Puertos
- 1 Ingenieros Técnicos Obras Públicas
- 1 Equipo Topografía
- 1 Jefe de Laboratorio
- 1 Encargado
- 1 Administrativos

Teniendo la obra un plazo previsto de 4 meses, se considera que el personal fijo de la Empresa que en ella trabaja gravará en proporción, a la cuantía siguiente:

1 Ingeniero C.C.P.	0,10	meses x	4.500,00	euros/mes =	450,00
1 Ing. Téc. Obras Públicas:	0,30	meses x	2.934,00	euros/mes =	880,20
1 Topógrafos:	0,10	meses x	2.700,00	euros/mes =	270,00
1 Jefe Laboratorio:	0,05	meses x	2.430,00	euros/mes =	121,5
1 Administrativo:	0,30	meses x	1.800,00	euros/mes =	540
1 Encargados:	1,43	meses x	2.250,00	euros/mes =	3217,5
		Suma:			5476,73

- Construcción de instalaciones provisionales, oficina, almacén y talleres. Para la construcción de estas instalaciones provisionales, estimamos un valor aproximado de 662,00 euros.
- Análisis de materiales, pruebas y ensayos de laboratorio y control de obra, realizado por la Administración, o por el propio Contratista si está sometido a un Plan de Aseguramiento de la Calidad. Para el debido control de la obra, que supone la toma periódica de muestras de materiales, confección y rotura de probetas, se estima preciso el empleo de un equipo formado por 1 Auxiliar Técnico, 1 Ayudante y 2 peones especializados. Al importe de estos jornales habrá que sumar una partida para la adquisición de los materiales necesarios en los ensayos.

RESUMEN

<u>Costes indirectos propios de la contratación</u>	<u>Euros</u>	<u>%</u>
Imprevistos	1534,10	1,00
Personal técnico y administrativo adscrito a la obra	5476,73	3,57
Construcción de Instalaciones Provisionales	662,00	0,43
Análisis de materiales, pruebas, ensayos en laboratorio y control	1534,10	1,00
TOTAL	17.232,06	6,00

FICHA LICITACIÓN Nº		60
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	http://www.educaragon.org/noticias/noticias.asp?idNoticia=4490	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE 18 UNIDADES EN EL BARRIO ROSALES DEL CANAL DE ZARAGOZA	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	O/11/02	
FECHA DE PUBLICACIÓN	21 FEBRERO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	7 MARZO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	URGENTE	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	3.394.414,61 euros	
IVA	610.994,63 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	4.005.409,24 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2011: 2.403.245,55 euros 2012: 1.602.163,69 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C2f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>SOBRE 2: MEMORIA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: 20 PUNTOS PROGRAMA DE TRABAJO: 20 PUNTOS SEGURIDAD Y SALUD Y ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES: 0 A 9 PUNTOS</p> <p>SOBRE 3: OFERTA ECONÓMICA: 15 PUNTOS REDUCCIÓN DEL PLAZO TOTAL: 0 A 13 PUNTOS CONTROL DE CALIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA: 0 A 13 PUNTOS AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA: 0 A 10 PUNTOS</p>		

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA	
$P = 15 \times \left(\frac{PL - OL}{PL - O \text{ min}} \right)$	
<p>donde:</p> <p>PL: Precio de licitación</p> <p>OL: Oferta presentada</p> <p>Omin: Oferta más baja</p> <p>Pmax: Puntuación máxima</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
<p>Se considerarán como anormales o desproporcionadas las ofertas de los licitadores que sean inferiores en más de SIETE unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.</p>	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN	2.852.449,25 euros
MATERIAL	
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	540.451,17 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	2.141.132,70 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	48.673,65 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	14 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	31.160,88 horas
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	3%
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta en la documentación	

FICHA LICITACIÓN Nº		61
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA S.L.U.	
DEPENDENCIA	SECCIÓN CONTRATACIÓN	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.zaragoza.es/aytocasa	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES SITOS EN CALLE SAN AGUSTÍN Nº 2 AL 8 DE ZARAGOZA	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE		
FECHA DE PUBLICACIÓN	11 FEBRERO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	15 MARZO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	288.135,43 euros	
IVA	51.864,38 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	399.999,81 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NO	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>PROXIMIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA AL PRECIO DE LICITACIÓN: HASTA 55 PUNTOS MEMORIA TÉCNICA: HASTA 35 PUNTOS MEJORAS ADICIONALES O COMPROMISOS ESPECIALES: HASTA 10 PUNTOS Aquellas mejoras que puedan valorarse económicamente, la proporcionalidad tendrá relación directa con la valoración de la oferta económica, garantizándose igual diferencia económica, igual diferencia de puntuación en uno u otro apartado.</p> <p>LA EMPRESA QUE EN LA BAREMACIÓN DE ESTUDIO DE PROYECTO, MANO DE OBRA Y MEJORAS NO ALCANZA UNA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 25 PUNTOS NO PODRÁ SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA</p>		

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA	
<p>Máxima puntuación a la oferta económica más baja El resto se puntuará con la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $P_n = 55 \times (1 - (O_n - O_b) / O_b)$ </div> <p>Donde: Pn: Puntuación a asignar a las ofertas superiores a la baja Ob: Precio oferta más baja On: Precio de la oferta que se valora</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
<p>Las unidades de obra que figuran en el capítulo de Seguridad y Salud no pueden ser objeto de baja, siendo los precios los correspondientes al presupuesto del ESS del proyecto.</p>	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	250.552,55 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	No presenta
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta porcentaje de costes indirectos.	

FICHA LICITACIÓN Nº		62
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	ACUAMED	
DEPENDENCIA	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.acuamed.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	NACIONAL (cuena mediterránea)	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA ACTUACIÓN URGENTE 1.1.a. CORRESPONDIENTES AL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLANTA DESALADORA DEL CAMPO DE DALÍAS. MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍO DE LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL PONIENTE ALMERIENSE.	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	OB 18-10	
FECHA DE PUBLICACIÓN	28 ENERO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	17 MARZO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	11.827.265,30 euros	
IVA	2.128.907,75 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	13.956.173,05 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	SI	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	$Kt = 0,33 Ht/Ho + 0,16 Et/Eo + 0,20 Ct/Co + 0,16 St/So + 0,15$	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	E7f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>PRECIO OFERTADO: 50 PUNTOS (Punto siguiente)</p> <p>ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: 15 PUNTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estudio del Proyecto constructivo b) Análisis de la solución adoptada c) Análisis de los accesos a la obra. d) Identificación de interferencias y servicios con la obra y propuestas para el mantenimiento de éstos. e) Identificación de errores y contradicciones. 		

- f) Posibles mejoras al proyecto sin incremento económico.

PLANIFICACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA: 25 PUNTOS

- Memoria técnica.
- Gantt valorado para producción.
- Análisis del camino crítico y holguras.

ACTUACIONES AMBIENTALES: 10 PUNTOS

- Medidas para la utilización de materiales y productos medioambientalmente adecuados
- Minimizar la producción de residuos y el reciclaje de los mismos.
- Limitar, o en su caso, evitar el consumo de agua.
- Minimizar el consumo de energía, primando la utilización de energías alternativas.
- Minimizar la contaminación acústica.
- Optimizar la ubicación de las instalaciones de obra con el fin de evitar la alteración del entorno al que se sitúen.
- Medidas para la utilización de maquinaria y medios auxiliares ambientalmente adecuados.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

MÍNIMO 0 PUNTOS: Oferta correspondiente al Presupuesto-Tipo.

MÁXIMO 50 PUNTOS: Máxima baja con respecto al presupuesto-tipo.

Las ofertas situadas entre el presupuesto tipo y el valor correspondiente a la más baja, se valorarán por interpolación lineal entre ambos valores.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

A partir de los siguientes conceptos:

PT: Presupuesto base de licitación

PO_j: Proposición económica de la oferta genérica "j"

BO_j: Baja correspondiente a la oferta genérica "j"

BM, baja media, calculada en función de las expresiones siguientes

σ: desviación estándar, calculada en función de las expresiones siguientes

BR, baja de referencia, calculada en función de las expresiones siguientes

Las posibles situaciones son las siguientes:

- a) Cuando el número "n" de ofertas admitidas para su valoración económica sea menor que 5, se considerarán ofertas anormalmente bajas todas aquellas ofertas en las que sus bajas correspondientes se encuentren en alguna de las dos situaciones.

1) Si $BM < 15\%$, se considerará anormalmente baja cuando: $BO_j > BM + 4,5$

2) Si $BM \geq 15\%$, se considerará anormalmente baja cuando: $BO_j > 19,5$

- b) Cuando el número "n" de ofertas admitidas para su valoración económica sea mayor o igual que cinco (5) se considerarán ofertas anormalmente bajas todas aquellas ofertas en las que sus bajas correspondientes se encuentren en alguna de las dos situaciones:

1) Si $\sigma \geq 4,5$, se considerará anormalmente baja cuando $BO_j > BR + 4,5$

2) Si $\sigma < 4,5$, se considerará anormalmente baja cuando $BO_j > BR + \sigma$

Donde:

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

$$\sigma = \left[\frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right]^{1/2}$$

Entre las mencionadas "n" ofertas admitidas, se elegirán aquellas "n" ofertas tales que, siendo su baja genérica BO_h cumplan la siguiente condición:

$$|BO_h - BM| \leq \sigma$$

Considerando sólo con estas "n" ofertas se calculará el valor de BR, que será igual a:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n} BO_h}{n'}$$

Se procederá a dar audiencia al licitador para su justificación sobre la baja desproporcionada o anormalmente baja.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	9.938.878,41 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	565.512,31 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	6.236.333,73 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	1.141.020,54 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	40.246,86 horas
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	6%

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

GASTOS DE PERSONAL					
PERSONAL	UD.	HORAS/MES	Nº MESES	COSTE HORARIO	COSTE TOTAL
Ingeniero Jefe de Obra	1	160	19	19,07	57.972,80
Ingeniero Técnico	2	160	19	18,47	112.297,60
Ingeniero Topógrafo	2	80	10	18,47	29.552,00
Administrativo	1	160	19	12,48	37.939,20
Vigilante de seguridad	2	160	19	14,2	86.336,00
Delineante	1	160	10	16,6	26.560,00
TOTAL GASTOS DE PERSONAL					350.657,60

GASTOS DE EQUIPAMIENTO			
EQUIPAMIENTO	UD.	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
Vehiculos	3	15000	45.000,00
Instalacion de oficinas	1	29000	29.000,00
Mantenimiento de aparatos topograficos	19	1500	28.500,00
Consumo de servicios (Mensual)	19	1200	22.800,00
Informática	2	10000	20.000,00
TOTAL GASTOS DE EQUIP.			145.300,00

TOTAL	495.957,60
--------------	-------------------

A partir de estos valores y teniendo en cuenta el presupuesto de ejecución material, que asciende a 9.938.878,41 Euros, se calcula el coeficiente k_2 del artículo 13 de la citada Orden Ministerial:

$$k_2 = \frac{495.957,60}{9.938.878,41 - 495.957,60} \approx 0,05$$

El 5% representa el coeficiente k_2 , lo que unido al k_1 (1% para obra terrestre) hace un total de $k = k_1 + k_2 = 1 + 5 = 6\%$ para el coeficiente de costes indirectos.

FICHA LICITACIÓN Nº		63
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MATERIALES PLÁSTICOS Y CONEXAS (AIMPLAS)	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.aimplas.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE DESARROLLO DE NUEVOS MATERIALES COMPOSITOS Y NANOCOMPOSITOS DE AIMPLAS EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE PATERNA	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	2011/02	
FECHA DE PUBLICACIÓN	24 FEBRERO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	22 MARZO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	3.599.448,19 euros	
IVA	647.900,67 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	4.247.348,86 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C todos f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
OFERTA TÉCNICA Y CRITERIOS SUBJETIVOS Estudio del Proyecto: 10 puntos Propuesta de Implantación en obra: 5 puntos Programa de Trabajo de la obra: 20 puntos Equipo técnico: 5 puntos Plan de Control de Calidad: 5 puntos PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS OBJETIVOS: Proposición económica: 45 puntos Oferta económica de las mejoras y alternativas técnicas: 10 puntos		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
La puntuación máxima posible se asignará al licitador que proponga la oferta más económica, esto es, la mayor baja respecto del presupuesto de licitación, siempre y cuando esta no sea considerada como valor		

anormal o desproporcionado.

El resto de licitaciones serán puntuados en función de su oferta mediante la aplicación de la siguiente fórmula, de forma que a menor baja respecto del presupuesto de licitación, menor puntuación:

$$PE_i = 45 \times (OE_{\text{bajo}}/OE_i)$$

Donde:

PE_i : Puntuación del licitador i

OE_{bajo}: Oferta económica más baja, en euros, de entre todas las presentadas (sin consideración de valor anormal o desproporcionado)

OE_i: Oferta económica propuesta por el licitador i, en euros.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Se considerará que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados cuando el precio ofertado en la proposición económica sea inferior en un 20% respecto a la media total de los ofertados.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN	3.024.746,38 euros
MATERIAL	
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	352.054,27 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	1.994.970,59 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	138.788,02 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	20.345,24 horas
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	3 %
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación.	

FICHA LICITACIÓN Nº		64
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	
DEPENDENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.valencia.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL (PLAN PIP)	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MEJORAS MEDIOAMBIENTALES Y ACCESIBILIDAD CON PAVIMENTO FONOABSORBENTE EN EL BARRIO DE NA ROVELLA EN LA CIUDAD DE VALENCIA	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	330-O/2010	
FECHA DE PUBLICACIÓN	11 MARZO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	24 MARZO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	URGENTE	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.041.699,99 euros	
IVA	187.506,00 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	1.229.205,99 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	G6d ; G3d	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (51 PUNTOS) <u>BAJA ECONÓMICA AL TIPO DE LICITACIÓN</u>: 26 PUNTOS (Punto siguiente) <u>PLAZO DE EJECUCIÓN</u>: 25 PUNTOS</p> $P_i = 15 + 10 \times \frac{MPE}{PE_i}$ <p>donde: Pi: Puntos de la oferta i PEi: Plazo de ejecución de la oferta i MPE: Menor plazo de ejecución ofertado Se otorgarán 25 puntos a la reducción de plazo de ejecución máximo ofertado respecto al previsto en el</p>		

Pliego.

Se considera que una baja mayor de SEIS semanas se considerará DESPROPORCIONADA, si bien se podría hacer mayor reducción, previo estudio pormenorizado ante el órgano de contratación.

CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR: 49 PUNTOS

ESTUDIO DE COMPROBACIÓN GENERAL DEL PROYECTO: 34 PUNTOS

Comprobación documental del Proyecto y de su Ejecución: 23 puntos

Medios Auxiliares, Medios Adicionales y procedimientos de Seguridad y Salud: 6 puntos

Plan de Aseguramiento de la Calidad: 5 puntos

MEJORAS: 15 PUNTOS

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

Máximo de 26 PUNTOS a la MAYOR BAJA ofertada, expresada en porcentaje respecto al tipo de licitación

Las ofertas que no presenten baja alguna –baja porcentual cero- se valorarán con 0 puntos.

$$PBO_i = 26 \times Bo_i / MBO$$

Donde:

PBO_i: Puntos para la baja económica de la oferta i

BO_i: Baja económica de la oferta i (expresada en porcentaje en tanto por cien)

MBO: Mayor baja económica de entre todas las ofertadas (expresada en tanto por cien)

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Se considerarán desproporcionadas aquellas ofertas que presenten una baja superior a 10 puntos a la media de las bajas de todas las ofertas.

El órgano de contratación podrá solicitar justificación en caso de baja anormal o desproporcionada.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	875.378,14 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	217.042,54 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	348.534,30 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	154.872,87 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	14.885,16 horas
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	6 %

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

Jefe de Obra	12.000,00 €
Encargado (2)	22.500,00 €
Topógrafo	9.000,00 €
Administrativo	4.500,00 €
Varios e imprevistos	1.375,00 €
TOTAL	49.375,00 € (A)

En consecuencia el porcentaje respecto a los costes directos será:

$$K = (A) / (B) = 49.375,00 / 822.855,45 \approx 0,06$$

FICHA LICITACIÓN Nº		65
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	FUNDACIÓN CAMPUS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE LINARES	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	http://www.fundacioncampuslinares.com	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULARIO EN EL CAMPUS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE LINARES	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	2011/02	
FECHA DE PUBLICACIÓN	16 FEBRERO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	28 MARZO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	6.035.300,50 euros	
IVA	1.086.354,09 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	7.121.654,59 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2011: 321.654,59 euros 2012: 4.000.000,00 euros 2013: 2.800.000,00 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C todos f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
OFERTA ECONÓMICA (VE): 55 PUNTOS OFERTA TÉCNICA (VT): 45 PUNTOS Programa de trabajo, análisis y organización de la obra: 25 Puntos Plan de Control de Calidad: 10 Puntos Compromiso de mantenimiento del inmueble: 10 Puntos EVALUACIÓN GLOBAL: VE + VT		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
$VO = \begin{cases} \frac{PMO}{5} * \left\{ 1 + 4 * \left[\frac{PL - OF}{PL - MO} \right] \right\}, & SI OF \geq MO \\ \frac{PMO}{5} * \left\{ 1 + 4 * \left[\frac{PL - MO}{PL - OF} \right] \right\}, & SI OF < MO \end{cases}$		

donde:

VO: Valoración de la oferta

PMO: Puntuación máxima obtenible

PL: Precio de licitación

OF: Oferta

MO: Media aritmética de ofertas válidamente emitidas

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Se considerarán anormales o desproporcionadas aquellas proposiciones cuyo importe de la oferta económica suponga una baja del diez por ciento o más sobre la media aritmética de la totalidad de las admitidas.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN	5.071.681,09 euros
MATERIAL	
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	1.250.493,99 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	3.568.817,77 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	91.772,06 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	92.056,71 horas
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	3%
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta en la documentación	

FICHA LICITACIÓN Nº		66
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	CONSELL VALENÇIÀ DE L'ESPORT	
DEPENDENCIA	SECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DEL CONSELL VALENÇIÀ DE L'ESPORT	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.contratacion.gva.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL (PLAN PIP GVA - AYUNTAMIENTO MISLATA)	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE HABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO SOCIO DEPORTIVO CULTURAL EN MISLATA	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	CNMY11.CVEOB.PIP01	
FECHA DE PUBLICACIÓN	11 FEBRERO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	28 MARZO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	5.100.000 euros	
IVA	918.000 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	6.018.000 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	AÑO 2011: 4.250.000 + 765.000 = 5.015.000 euros AÑO 2012: 850.000 + 153.000 = 1.003.000 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C2d - I6d - J2e - J4d	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>OFERTA ECONÓMICA: 45 PUNTOS (Punto siguiente) ESTUDIO DEL PROYECTO: 45 PUNTOS Descripción del solar/parcela/ o inmueble: 5 puntos Memoria Descriptiva : 15 puntos Gráfico de Actividades: 7 puntos Relación de Maquinaria: 3 puntos Equipo técnico: 5 puntos Plan de Control de Calidad: 5 puntos Reducción de Plazo de Ejecución: 5 puntos MANO DE OBRA: 5 PUNTOS Podrá aumentarse hasta un 20% más de lo exigido, acorde con el sistema constructivo propuesto, así</p>		

como con el programa de trabajo y memoria de seguridad y salud a presentar por el licitador.

$$PO_i = O_i \times 0,25$$

donde:

PO_i es la puntuación de la oferta

O_i el aumento de días/trabajadores directos en porcentaje total, para la oferta i

El resto de proposiciones se valorarán linealmente respecto de la que sea la mejor oferta de volumen de mano de obra

En caso de no ser acorde con el programa de trabajo y memoria de seguridad y salud se valorará con cero puntos

MEJORAS PROPUESTAS POR LA EMPRESA: 5 PUNTOS

Puntuación = Máximo (5 puntos) x (Oferta de mejoras considerada/Oferta de mejoras máxima)

Las mejoras serán convertidas a cantidades económicas

LA EMPRESA QUE EN LA BAREMACIÓN DE ESTUDIO DE PROYECTO, MANO DE OBRA Y MEJORAS NO ALCANZA UNA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 25 PUNTOS NO PODRÁ SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

MÁXIMA PUNTUACIÓN A LA OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA ENTRE LAS PRESENTADAS, PUNTUACIÓN RESTANTE SEGÚN FÓRMULA:

$$P_i = (\text{Baja Ofertada/Baja Mayor}) \times 45$$

$$PO_i = P_i \times K$$

$$K = 1 + ((45 - P_i) / 45)$$

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Para n (nº ofertas económicas contemplables) ≥ 5: BO > BR * 1,2

Para n (nº ofertas económicas contemplables) < 5: BO > BM + 4

Donde

BO: Baja de la Oferta económica (%)

BR: Baja de referencia (%)

BM: Baja media (%)

Ofertas contemplables: Ofertas admitidas administrativa y técnicamente (intervalo de calidad)

La baja media (BM) y la baja de referencia (BR) se calcularán de la forma siguiente:

OF_j = Importe de la oferta genérica contemplable j, incluida en el conjunto de las n ofertas contemplables.

PC = presupuesto de contrata de este contrato.

Para cualquier número n de ofertas se obtendrá:

$$BO_j = 100 \cdot \left(1 - \frac{OF_j}{PC} \right) \quad BM = \left(\frac{1}{n} \sum_{j=1}^{j=n} BO_j \right)$$

Además, para n ≥ 5:

$$\sigma = \left(\frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right)^{\frac{1}{2}}$$

Entre las mencionadas n ofertas económicas contemplables, se elegirán aquellas ofertas n tales que a cualquier de ellas, de importe expresado genéricamente como Of_n, le corresponda un valor:

$$BO_h = 100 \cdot \left(1 - \frac{OF_h}{PC} \right)$$

y que cumpla la condición:

$$|BO_h - BM| \leq \sigma$$

Y contando solo con dichas n ofertas, se calculará el valor BR (baja de referencia) del modo siguiente:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n} BO_h}{n}$$

Dicho valor de BR servirá, cuando $n \geq 5$, para determinar los límites de anormalidad y las garantías complementarias.

Posibilidad de justificación de temeridad a petición del órgano contratante.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	4.285.714,28 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	878.777,19 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	2.635.983,99 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	197.971,12 euros
	* Los proyectos de instalaciones están incluidos como partida alzada, sin incluir precios descompuestos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	55.905,41 horas
LICITACIÓN	360 días/27 trabajadores
COSTES INDIRECTOS	3%

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

Personal técnico necesario adscrito exclusivamente a la presente obra para la realización de todos los trabajos de replanteo y coordinación necesarios para la correcta ejecución de las distintas unidades de obra descritas en el presupuesto del presente proyecto	33.000,00 €
Gastos derivados de la instalación de oficinas a pie de obra, almacenes temporales y laboratorios como se especifica	15.658,65 €
Gastos derivados de recomposición y reparación de elementos existentes dañados como consecuencia de la ejecución de la obra	18.854,66 €
Personal administrativo necesario adscrito exclusivamente a la obra	27.500,60 €
Medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de los trabajos que comprende el presente proyecto y no estén contemplados en los costes directos de la obra tales como: andamios, grúas, medios para sacar tierras y escombros, medios auxiliares para trasiego de materiales, etc.	18.658,60 €
Gastos derivados de imprevistos	14.889,52 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS (CI)	128.571,43 €
TOTAL COSTES DIRECTOS (CD)	4.157.142,85 €
PORCENTAJE COSTES INDIRECTOS (CI/CD)	3,00%

FICHA LICITACIÓN Nº		67
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.aopandalucia.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICA	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	CONTRATO DE OBRA DE MEJORA DE LA PERMEABILIDAD PARA LA FAUNA EN LAS CARRETERAS A-474 Y A-481. ACCIONES PARA EL LIFE 2006-2011. CONSERVACIÓN Y REINTRODUCCIÓN DEL LINCE IBÉRICO EN ANDALUCÍA.	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	C-HU0801/OEJ0	
FECHA DE PUBLICACIÓN	11 MARZO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	4 ABRIL 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	975.500,75 euros	
IVA	175.590,13 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	1.151.090,88 euros	
ANUALIDADES	NO (todo incluido en el 2011)	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	SI	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	$Kt = 0,34*(Ht/Ho) + 0,26*(Et/Eo) + 0,05*(Ct/Co) + 0,02*(Lt/Lo) + 0,18*(St/So) + 0,15$	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	B2c ; G4d ; K3b	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>OFERTA TÉCNICA: 100 PUNTOS CALIDAD DEL ESTUDIO DEL PROYECTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES DEL PPTP: 60 PUNTOS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD: 25 PUNTOS PLAZO OFERTADO Y PROGRAMACIÓN DE LA OBRA: 15 PUNTOS OFERTA ECONÓMICA: 100 PUNTOS PUNTUACIÓN GLOBAL</p> <p>a) Las ofertas admitidas administrativa y técnicamente quedarán encuadradas en dos intervalos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calidad técnica inadecuada: puntuación inferior a 60 puntos - Calidad técnica adecuada: puntuación de 60 o superior. <p>b) Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inadecuada no serán tomadas en</p>		

consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que, en el caso de no existir ofertas en el intervalo de calidad técnica adecuada, se procederá a declarar desierta la licitación.

- c) Puntuación global de las ofertas = $0,5 \cdot PTM + 0,5 \cdot PE$

Para la aplicación de la siguiente fórmula, la puntuación técnica VT de la oferta mejora valorada técnicamente en el intervalo de “calidad técnica adecuada” se considerará con 100 puntos (PTE), siendo la puntuación técnica modificada (PTM) de las restantes ofertas de dicho intervalo de “calidad técnica adecuada” la que resulte de aplicar una regla de tres directa, es decir $PTM = 100 \cdot VT / PTE$.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

A la oferta que fuere la más económica (no incurso definitivamente en temeridad por su bajo importe) se le asignarán 100 puntos. Las restantes ofertas se evaluarán con la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación de la Oferta} = \frac{100 \times \text{Precio de la oferta más Económica}}{\text{Precio de la Oferta valorada}}$$

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Se define como:

OF_i: Importe de la oferta económica de la empresa i

PR: Presupuesto de referencia.

Se entenderá como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe aquellas que cumplan que:

$$OF_i \leq 0,94 \cdot PR$$

El presupuesto de referencia PR se calcula del siguiente modo:

- a) Para un número N de ofertas económicas “contemplables” menor que (5):

$$PR = \frac{\sum_{i=1}^N OF_i}{N}$$

- b) Para un número N de ofertas económicas “contemplables” mayor o igual que cinco (5):

Se calculará la media (m) y la desviación (σ) de las N ofertas:

$$m = \frac{\sum_{i=1}^N OF_i}{N}$$

$$\sigma = \left(\frac{\sum_{i=1}^N (OF_i)^2 - Nm^2}{N} \right)^{\frac{1}{2}}$$

Para el cálculo de PR, entre las mencionadas N ofertas económicas “contemplables” se elegirán aquellas

N' ofertas OF_h que verifiquen: $|OF_h - m| \leq \sigma$

Y contando sólo con dichas N' ofertas, se calculará el valor de PR del modo siguiente:

$$PR = \frac{\sum_{h=1}^{N'} OF_h}{N'}$$

Se denominan ofertas económicas “contemplables”, a las ofertas admitidas administrativa y técnicamente, una vez excluidas aquellas situadas en el intervalo de calidad inaceptable, así como aquellas que, a estos efectos, no deban ser consideradas por tratarse de empresas pertenecientes a un mismo grupo según lo prescrito más adelante en este mismo cuadro.

La mesa de contratación dispondrá de un plazo para la justificación de las ofertas anormales o desproporcionadas.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	819.748,53 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	148.428,11 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	398.970,44 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	219.326,28 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	9.844,17 horas
COSTES INDIRECTOS	6 %

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

COSTES INDIRECTOS

INSTALACIONES A PIE DE OBRA

Personal técnico-administrativo adjunto exclusivamente a la obra:		
Ingenieros superiores		1
Ingenieros técnicos		0
Topógrafos		1
Administrativos		1
Auxiliares		1
Personal de la Dirección de Obra		1
	Total	5 personas
Superficie de oficina necesaria (40m ² x persona)		200,00 m ²
Coste de m ² de oficina totalmente montada, incluyendo dotaciones		35,00 €/m ²
Coste total instalaciones a pie de obra		7.000,00 €

COMUNICACIONES

Accesos de obra		
Longitud de caminos para acceder a la obra		0 m
Coste de m de camino		0,00 €/m
Coste de acceso de obra		0,00 €
Transporte		
Nº de vehículos adscritos a la obra		1 veh
Recorrido medio mensual por vehículo		1.000 km
Duración de la obra		8 meses
Coste por km		0,25 €/km
Coste total de transporte		2.000,00 €
Telefonía y varios		
Coste mensual		200,00 €/mes
Duración de la obra		8 meses
Coste total de telefonía y varios		1.600,00 €
Coste total comunicaciones		3.600,00 €

EDIFICACIONES	
Almacenes	
m ² de almacenes necesarios	15 m ²
Coste de m ² de almacén, incluyendo todas las dotaciones necesarias	90.00 €/m ²
Coste de almacenes	1.350.00 €
Talleres	
m ² de talleres necesarios	0 m ²
Coste de m ² de taller, incluyendo todas las dotaciones necesarias	120.00 €/m ²
Coste de talleres	0.00 €
Pabellones de obreros	
m ² de pabellones necesarios	15 m ²
Coste de m ² de pabellón, incluyendo todas las dotaciones necesarias	80.00 €/m ²
Coste de pabellones de obreros	1.200.00 €
Laboratorios	
m ² de laboratorios necesarios	0 m ²
Coste de m ² de laboratorio, incluyendo todas las dotaciones necesarias	150.00 €/m ²
Coste de laboratorios	0.00 €
Coste total edificaciones	2.550.00 €
PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, ADSCRITO EXCLUSIVAMENTE A LA OBRA	
0.25 Ingenieros superiores	3,176.27 €/mes
0 Ingenieros técnicos	3,119.05 €/mes
0.3 Topógrafos	3,119.49 €/mes
0.1 Administrativos	2,851.21 €/mes
0.3 Auxiliares	2,851.21 €/mes
Duración de la obra	8.00 meses
Coste de personal durante la ejecución de la obra	22.995.19 €
0.25 Ingenieros superiores	3,176.27 €/mes
0 Ingenieros técnicos	3,119.05 €/mes
0.3 Topógrafos	3,119.49 €/mes
0.1 Administrativos	2,851.21 €/mes
0.3 Auxiliares	2,851.21 €/mes
Duración período de conservación y liquidación de la obra	1 mes
Coste de personal durante el período de conservación y liquidación	2.874.40 €
Coste total personal técnico y administrativo	25.869.58 €
RESUMEN	
INSTALACIONES A PIE DE OBRA	7,000.00 €
COMUNICACIONES	3,600.00 €
EDIFICACIONES	2,650.00 €
PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, ADSCRITO EXCLUSIVAMENTE A LA OBRA	25,869.58 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS	39,019.58 €
Coste estimado de la obra sin costes indirectos	731,606.87 €
K ₁ (Costes indirectos/Coste estimado de la obra sin costes indirectos)	5.000%

La deducción del valor K₁, para el presente proyecto, con una duración estimada de las obras de 6 meses se desglosa a continuación, obteniéndose un valor del 5%. Por su parte el valor de K₂, al tratarse de una obra terrestre vale un 1%, por lo que valor total del coeficiente K es del 6%.

FICHA LICITACIÓN Nº		68
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	COMUNIDAD DE REGANTES EMBALSE TORRE DEL ÁGUILA	
DEPENDENCIA	SEDE DE LA COMUNIDAD EMBALSE TORRE DEL ÁGUILA	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	cr-embalsetorredelaguila@hotmail.com	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	COMARCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA COMUNIDAD DE REGANTES EMBALSE TORRE DEL ÁGUILA - ZONA REGABLE DEL SALADO DE MORÓN	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE		
FECHA DE PUBLICACIÓN	2 MARZO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	7 ABRIL 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	12.724.137,65 euros	
IVA	2.290.344,78 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	15.014.482,43 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO. En el proyecto si que indica fórmula	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	$Kt = 0,33*(Ht/Ho) + 0,16*(Et/Eo) + 0,20*(Ct/Co) + 0,16*(St/So) + 0,02*(Lt/Lo) + 0,15$	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	E6e ; E7f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>Valoración Total = 0,3 x Valoración Técnica + 0,7 x Valoración económica</p> <p>VALORACIÓN TÉCNICA: 100 PUNTOS Relación de Medios Personales, Equipos, Instalaciones de Producción, Maquinaria, etc: 5 puntos Plazo, Programación y Ejecutabilidad de la obra: 25 puntos Plan de Aseguramiento de la Calidad: 5 puntos Medida de carácter medioambiental: 7,5 puntos Seguridad y Salud laboral: 7,5 puntos Idoneidad de Materiales, Suministros y Equipos: 10 puntos Estudio del Proyecto: 30 puntos Garantía de Instalación: 10 puntos VALORACIÓN ECONÓMICA: 100 PUNTOS (Punto siguiente)</p>		

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA	
<p>La valoración económica se realizará de forma lineal ascendente según la siguiente fórmula:</p> $Puntos \cdot de \cdot la \cdot oferta \cdot x = 100 - 10 \cdot \left[\frac{oferta \cdot x - oferta \cdot más \cdot económica}{media \cdot de \cdot las \cdot ofertas - oferta \cdot más \cdot económica} \right]$	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
<p>Se considerarán como ofertas temerarias o desproporcionadas, todas aquellas ofertas que presenten una baja superior al 15% del Presupuesto de Licitación.</p>	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	10.603.448,04 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta en la documentación
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación en el proyecto	

FICHA LICITACIÓN Nº		69
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. (VEIASA)	
DEPENDENCIA	UNIDAD COMPRAS	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.veiasa.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS ITV DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	
DIVISIÓN POR LOTES	SI	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES	<p>LOTE Nº 1: Obra Civil (Cap. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,01,9.02,9.03,9.04,9.05,9.06,9.07,9.08,10,11,19, 20,21,22 y 23):815.042,68 euros</p> <p>LOTE Nº 2: Puertas Automáticas (9.05, 22 y 23): 40.604,98 euros</p> <p>LOTE Nº 3: Electricidad, Informática y Megafonía (Cap 15,16,17,18,22 y 23): 118.312.34 euros</p> <p>LOTE Nº 4: Ventilación, Extracción Generalizada y Climatización (Cap 12, 13, 22 y 23): 61.742,76 euros</p> <p>LOTE Nº5: Instalación contra-incendios (Cap 14, 22 y 23): 6.433,29 euros</p> <p>Capítulos 22 y 23: Gestión de Residuos y Seguridad y Salud, si se presenta a lotes sueltos se ofertará la parte proporcional de estos capítulos en cada lote, si se presenta a toda la obra se ofertará la totalidad de ambos capítulos.</p>	
Nº EXPEDIENTE	OBRAS0311	
FECHA DE PUBLICACIÓN	22 MARZO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	11 ABRIL 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	NEGOCIADO CON PUBLICIDAD	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.076.248,73 euros	
IVA	193.724,77 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	1.269.973,49 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS		
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NO	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN		

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
<p>OFERTA ECONÓMICA: DE 0 A 65 PUNTOS (Punto siguiente) MEMORIA: DE 0 A 5 PUNTOS PLAZO OFERTADO Y JUSTIFICACIÓN DE PROGRAMA DE TRABAJO: DE 0 A 10 PUNTOS EQUIPO TÉCNICO: DE 0 A 5 PUNTOS MEJORAS EN LA GESTIÓN DE LA RECEPCIÓN, Y OFERTAS DE MAYORES GARANTÍAS Y PERIODO DE GARANTÍA: DE 0 A 5 PUNTOS MEJORAS DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS MEDIOAMBIENTAL: DE 0 A 5 PUNTOS MEJORAS EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: DE 0 A 5 PUNTOS</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA	
<p>Si el número de empresas ofertantes es inferior o igual a cuatro: $X = (P_{65} \times 65) / P_x$ Si el número de empresas ofertantes es cinco o más: $X = 65 \times ((P_x - P_o) / (P_{65} - P_o))$ Donde: X = Puntuación licitante obtenida P₆₅ = Presupuesto puntuado con 65 puntos P_o = Presupuesto puntuado con 0 puntos</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> - Cuando concorra un solo licitador: si la oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de un 25%. - Cuando concurren dos licitadores: la oferta que sea inferior en más de un 20% a la otra oferta. - Cuando concurren tres licitadores: las ofertas que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante se excluye para el cómputo de dicha media a la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de un 10% a dicha media. En cualquier caso, se considera desproporcionada la baja superior a 25% del presupuesto base de licitación. - Cuando concurren cuatro licitadores o más: las ofertas que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de un 10%, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de la restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se debe calcular sobre las tres ofertas de menor cuantía. 	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	935.868,46 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	

FICHA LICITACIÓN Nº		70
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD	
DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN DE OBRAS DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL REGIONAL DE MÁLAGA	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	1001_2011	
FECHA DE PUBLICACIÓN	15 MARZO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	12 ABRIL 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	7.625.601,00 euros	
IVA	1.372.608,18 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	8.998.209,18 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	No indicadas en la documentación	
REVISIÓN DE PRECIOS	NO indica nada en la documentación	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C todos f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>OFERTA ECONÓMICA: 35 PUNTOS (Punto siguiente)</p> <p>OFERTA TÉCNICA: 40 PUNTOS Equipo humano y medios materiales asignado: hasta 8 puntos Plan de Aseguramiento de la Calidad: hasta 3 puntos Seguridad y Salud Laboral: hasta 3 puntos Estudio del Proyecto: hasta 6 puntos Solvencia técnica y experiencia de subcontratas propuestas: hasta 10 puntos Experiencia en proyectos similares: hasta 10 puntos El UMBRAL MÍNIMO en este apartado es de 20 puntos.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 PUNTOS D → Número total de días que se reduce el plazo de ejecución (1 mes = 30 días), razonadamente</p>		

<p>respecto al plan de trabajo Las obras que propongan un plazo superior al máximo contractual establecido serán rechazadas Las ofertas que propongan una reducción del plazo superior al 50% respecto al plazo máximo contractual establecido se puntuarán con 0 puntos Resto de ofertas, M, será la mayor reducción de días de plazo, con una puntuación de 15 puntos, al resto se puntuará con el siguiente criterio: Puntos obtenidos = (D/M) x 15 Puntos</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA	
<p>MÁXIMA PUNTUACIÓN AL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO, 35 PUNTOS, Y EL RESTO PROPORCIONALMENTE SEGÚN LA SIGUIENTE FÓRMULA: $P = (\text{Máximo de puntos} \times \text{mejor oferta}) / \text{Oferta considerada}$</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
<p>Se considerarán desproporcionadas o anormales aquellas proposiciones económicas que ofrezcan una baja igual o superior al 25% sobre el presupuesto de licitación.</p>	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	6.408.068,07 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	841.567,95 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	4.894.389,69 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	139.134,07 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	18 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	48.231,24 horas
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	6%
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No indica nada en la documentación	

FICHA LICITACIÓN Nº		71
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	UNIVERSIDAD DE GRANADA	
DEPENDENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	http://oficinavirtual.ugr.es/contratacion/inicio.jsp	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE REFORMA INTERIOR DEL MODULO DE BIOLÓGICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS. 2ª FASE	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	O-3/11	
FECHA DE PUBLICACIÓN	30 MARZO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	12 ABRIL 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	URGENTE	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	4.334.649,21 euros	
IVA	780.236,86 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	5.114.886,07 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2011: 2.614.886,07 euros 2012: 2.500.000 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C todos f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>CRITERIOS TÉCNICOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR: 45 PUNTOS</p> <p>Memoria técnica que recoja el conocimiento de la obra, adaptación al pliego y soluciones propuestas: 25 puntos</p> <p>Adecuación, racionalidad y viabilidad de los medios propuestas para la realización de la obra y de la programación y planificación derivada de los rendimientos de los mismos: 10 puntos</p> <p>Mejoras: 5 puntos</p> <p>Gestión de la calidad, la prevención, el medioambiente y la I+D+i: 3 puntos</p> <p>Plan de Mantenimiento del Inmueble: 2 puntos</p> <p>CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: 10 PUNTOS</p> <p>Mejora del plazo de garantía: Hasta 3 puntos</p> <p>Mejora del plazo de ejecución: Hasta 2 puntos</p> <p>Aceptación de mejoras propuestas por UGR: 5 puntos</p> <p>CRITERIOS ECONÓMICAS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: 45 PUNTOS</p>		

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

$$P_{\text{económica}} = Np - ((Io - Iom) / Vp)$$

donde:

Número de puntos máximo (Np): 45 puntos

Importe de licitación IVA incluido (IL): Valor máximo del presupuesto de licitación, Iva incluido, expresado en euros

Valor Punto (Vp): Valor obtenido entre el IL y Np, expresado en euros.

Importe ofertas (Io): Valor de cada una de las ofertas económicas presentadas por las empresas, Iva incluido, expresado en euros

Importe Ofertado Mínimo (Iom): Valor de la oferta más baja entre las presentadas por las empresas, Iva incluido, expresado en euros.

Puntos de la empresa (Cp): Valor asignado a cada empresa ofertante en función del importe de su oferta, Iva incluido

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Se considerarán oferta anormales o desproporcionadas aquellas ofertas económicas inferiores en un 12% al presupuesto de licitación, Iva incluido.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	3.642.562,36 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	981.344,57 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	2.003.180,76 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	58.826,07 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 MESES Y 2 SEMANAS
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO LICITACIÓN)	66.220,75 horas
COSTES INDIRECTOS	3%

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

No presenta justificación en la documentación adjunta.

FICHA LICITACIÓN Nº		72
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	IBERMUTUAMUR, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 274	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	http://www.ibermutuamur.es/-Licitaciones-.html	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	NACIONAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DE IBERMUTUAMUR MATEPSS 274 EN ARMILLA (GRANADA)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	30/11	
FECHA DE PUBLICACIÓN	5 MARZO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	25 ABRIL 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	6.352.506,53 euros	
IVA	1.143.451,18 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	7.495.957,71 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2011: 1.323.438,86 euros 2012: 3.176.253,27 euros 2013: 1.852.814,40 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C 2 a 9 f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
PRECIO: 60 PUNTOS MEMORIA CONSTRUCTIVA: 10 PUNTOS REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 PUNTOS MEJORAS PROPUESTAS: 10 PUNTOS CERTIFICADO OHSAS 18001: 10 PUNTOS		

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

	P1
Si D < M	Pi
Si M <= D <= M5	K x Pi
Si D > M5	Pi'

donde:

$$P_i = B \times D/M5$$

$$P'_i = B \times M/D$$

D = Descuento ofertado

$$K = 1 + (B - P_i)/B$$

B = Baremo

M = Baja Media

M5 = Descuento correspondiente a la Baja Media más 5 puntos porcentuales

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

No indica nada en la documentación del concurso.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	5.338.240,78 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	1.071.256,92 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	3.990.405,87 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	116.420,75 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	59.444,91 horas
COSTES INDIRECTOS	

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

No indica costes indirectos en el presupuesto del proyecto.

FICHA LICITACIÓN Nº		73
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	BARCELONA D'INFRAESTRUCTURES MUNICIPALS S.A.	
DEPENDENCIA	DEPARTAMENT DE CONTRACTACIÓ	
DIRECCIÓN PERFILE CONTRATANTE	www.bimsa.es/perfilcontractant	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRES D'EXECUCIÓ D'UN CENTRE PÚBLIC D'EDUCACIÓ I PRIMÀRIA, CASAL DE BARRI I APARCAMENT SOTERRAT A LA RAMBLA DE POBLENOU 128-130 AL DISTRICTE DE SANT MARTÍ DE BARCELONA	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE		
FECHA DE PUBLICACIÓN	15 MARZO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	26 ABRIL 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	5,100.000 euros	
IVA	918.000 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	6.018.000 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	AÑO 2011: 4.250.000 + 765.000 = 5.015.000 euros AÑO 2012: 850.000 + 153.000 = 1.003.000 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	A1f - C2f - K1e	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>OFERTA ECONÓMICA: 45 PUNTOS (Punto siguiente) ESTUDIO DEL PROYECTO: 45 PUNTOS Descripción del solar/parcela/ o inmueble: 5 puntos Memoria Descriptiva : 15 puntos Gráfico de Actividades: 7 puntos Relación de Maquinaria: 3 puntos Equipo técnico: 5 puntos Plan de Control de Calidad: 5 puntos Reducción de Plazo de Ejecución: 5 puntos MANO DE OBRA: 5 PUNTOS Podrá aumentarse hasta un 20% más de lo exigido, acorde con el sistema constructivo propuesto, así</p>		

como con el programa de trabajo y memoria de seguridad y salud a presentar por el licitador.

$$PO_i = O_i \times 0,25$$

donde:

PO_i es la puntuación de la oferta

O_i el aumento de días/trabajadores directos en porcentaje total, para la oferta i

El resto de proposiciones se valorarán linealmente respecto de la que sea la mejor oferta de volumen de mano de obra

En caso de no ser acorde con el programa de trabajo y memoria de seguridad y salud se valorará con cero puntos

MEJORAS PROPUESTAS POR LA EMPRESA: 5 PUNTOS

$$\text{Puntuación} = \text{Máximo (5 puntos)} \times (\text{Oferta de mejoras considerada} / \text{Oferta de mejoras máxima})$$

Las mejoras serán convertidas a cantidades económicas

LA EMPRESA QUE EN LA BAREMACIÓN DE ESTUDIO DE PROYECTO, MANO DE OBRA Y MEJORAS NO ALCANZA UNA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 25 PUNTOS NO PODRÁ SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

MÁXIMA PUNTUACIÓN A LA OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA ENTRE LAS PRESENTADAS, PUNTUACIÓN RESTANTE SEGÚN FÓRMULA:

$$P_i = (\text{Baja Ofertada} / \text{Baja Mayor}) \times 45$$

$$PO_i = P_i \times K$$

$$K = 1 + ((45 - P_i) / 45)$$

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Para n (nº ofertas económicas contemplables) ≥ 5: BO > BR * 1,2

Para n (nº ofertas económicas contemplables) < 5: BO > BM + 4

Donde

BO: Baja de la Oferta económica (%)

BR: Baja de referencia (%)

BM: Baja media (%)

Ofertas contemplables: Ofertas admitidas administrativa y técnicamente (intervalo de calidad)

La baja media (BM) y la baja de referencia (BR) se calcularán de la forma siguiente:

OF_j = Importe de la oferta genérica contemplable j, incluida en el conjunto de las n ofertas contemplables.

PC = presupuesto de contrata de este contrato.

Para cualquier número n de ofertas se obtendrá:

$$BO_j = 100 \cdot \left(1 - \frac{OF_j}{PC} \right) \quad BM = \left(\frac{1}{n} \sum_{j=1}^{j=n} BO_j \right)$$

Además, para n ≥ 5:

$$\sigma = \left(\frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n \cdot (BM)^2}{n} \right)^{\frac{1}{2}}$$

Entre las mencionadas n ofertas económicas contemplables, se elegirán aquellas ofertas n tales que a cualquier de ellas, de importe expresado genéricamente como Of_n, le corresponda un valor:

$$BO_h = 100 \cdot \left(1 - \frac{OF_h}{PC} \right)$$

y que cumpla la condición:

$$|BO_h - BM| \leq \sigma$$

Y contando solo con dichas n ofertas, se calculará el valor BR (baja de referencia) del modo siguiente:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n} BO_h}{n}$$

Dicho valor de BR servirá, cuando $n \geq 5$, para determinar los límites de anormalidad y las garantías complementarias.

Posibilidad de justificación de temeridad a petición del órgano contratante.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	4.285.714,28 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	878.777,19 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	2.635.983,99 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	197.971,12 euros
	* Los proyectos de instalaciones están incluidos como partida alzada, sin incluir precios descompuestos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	55.905,41 horas
LICITACIÓN	360 días/27 trabajadores
COSTES INDIRECTOS	3%

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

Personal técnico necesario adscrito exclusivamente a la presente obra para la realización de todos los trabajos de replanteo y coordinación necesarios para la correcta ejecución de las distintas unidades de obra descritas en el presupuesto del presente proyecto	33.000,00 €
Gastos derivados de la instalación de oficinas a pie de obra, almacenes temporales y laboratorios como se especifica	15.658,65 €
Gastos derivados de recomposición y reparación de elementos existentes dañados como consecuencia de la ejecución de la obra	18.854,66 €
Personal administrativo necesario adscrito exclusivamente a la obra	27.500,60 €
Medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de los trabajos que comprende el presente proyecto y no estén contemplados en los costes directos de la obra tales como: andamios, grúas, medios para sacar tierras y escombros, medios auxiliares para trasiego de materiales, etc.	18.658,60 €
Gastos derivados de imprevistos	14.889,52 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS (CI)	128.571,43 €
TOTAL COSTES DIRECTOS (CD)	4.157.142,85 €
PORCENTAJE COSTES INDIRECTOS (CI/CD)	3,00%

FICHA LICITACIÓN Nº		74
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL Y EDIFICIO DE VESTUARIOS EN QUESADA (JAEN)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	T007OB0110JA	
FECHA DE PUBLICACIÓN	25 MAYO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	26 ABRIL 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	689.655,17 euros	
IVA	124.137,93 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	813.793,10 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	G6d ; C todos d	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS: 100 PUNTOS Proposición Económica: 60 Puntos Autorización a la Administración para ajustar anualidades del contrato: 2 puntos Mejoras: 38 puntos</p> <p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR Propuesta técnica: 30 puntos</p> <p>Selección Empresa – Umbral mínimo de selección (deberán cumplir los siguientes condicionantes)</p> <p>2.1.- Puntuación total.</p> <p>Se establecerá un umbral mínimo de selección, en función del número de ofertas admitidas, resultando excluidas de la selección las proposiciones que no lo superen conforme a la siguiente escala:</p> <p style="padding-left: 40px;">Más de 50 proposiciones.....las 12 primeras clasificadas. Más de 20 y hasta 50 proposiciones...las 8 primeras clasificadas. Más de 10 y hasta 20 proposiciones...las 5 primeras clasificadas. Más de 5 y hasta 10 proposiciones.....las 3 primeras clasificadas.</p>		

De 2 y hasta 5 proposiciones.....las 2 primeras clasificadas.

2.2.- Umbral mínimo de puntuación en criterios de adjudicación sujetos a juicios de valor.

Las propuestas seleccionadas conforme al apartado anterior, deberán haber obtenido una puntuación mínima en los criterios de adjudicación sujetos a juicios de valor superior al 50% de los puntos.

Si alguno de los candidatos preseleccionados conforme al apartado 2.1, no hubiesen superado el umbral mínimo de puntuación en los criterios sujetos a juicios de valor, quedará excluido del proceso de adjudicación, y se seleccionará al siguiente de la lista por orden de puntuación total, hasta que cumplan las dos condiciones.

Si ningún candidato hubiese obtenido el mínimo de puntuación exigido en los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, se aplicará un primer nuevo mínimo reducido en tres puntos sobre el umbral mínimo inicial.

Si después de minorarse la puntuación en la forma indicada, no superase la misma ningún candidato, el órgano de contratación aplicará un segundo nuevo mínimo reducido sobre el umbral mínimo inicial.

Si ningún licitador alcanzase el segundo nuevo umbral mínimo de solvencia reducido en seis puntos sobre el umbral inicial, el órgano de contratación podrá dejar desierta la licitación, o continuar con la selección, adjudicando el contrato a la empresa que haya obtenido la máxima puntuación conforme al apartado 1.

3.- La propuesta de adjudicación recaerá en la proposición de importe inmediatamente inferior a la media de las ofertas que cumplan de forma simultánea las dos condiciones expuestas en el apartado 2.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

Se otorgará la máxima puntuación (60 PUNTOS), a la oferta más baja, siempre que no sea considerada desproporcionada o anormal.

El resto de las ofertas, se baremarán restando la máxima puntuación (60 puntos) la mitad del valor absoluto correspondiente a la diferencia entre el porcentaje de baja de cada oferta y el porcentaje de mayor puntuación. En el caso de ofertas en baja considerada desproporcionada o anormal además se le restarán otros 7 puntos de baja.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 7 unidades de baja porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 20 unidades porcentuales al presupuesto de licitación.
4. Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	579.542,16 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	128.930,04 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	392.364,34 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	30.654,82 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	9.544,6 horas
COSTES INDIRECTOS	5%
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación en el proyecto	

FICHA LICITACIÓN Nº		75
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL SANLUCAR LA MAYOR S.A.	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.solandalucia.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DEL PAQUETE 2 Y PAQUETE 2 DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y ENERGÍAS RENOVABLES DE SANLÚCAR LA MAYOR Y CAPÍTULOS 2,3 Y 4 DEL PROYECTO DE ACCESO AL PARQUE INCLUYENDO SEGURIDAD Y SALUD	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	PA/1-2011	
FECHA DE PUBLICACIÓN	11 ABRIL 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	2 MAYO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	URGENTE	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	6.227.664,81 euros	
IVA	1.120.979,67 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	7.348.644,47 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	E1e ; G6f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: 40 PUNTOS Proposición Económica: 40 Puntos DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: 25 PUNTOS Memoria del desarrollo de los trabajos de ejecución: 15 Puntos Programación de las Obras: 10 Puntos MEJORAS RELATIVAS AL FOMENTO DEL EMPLEO: 5 PUNTOS No se exige umbral mínimo respecto a la documentación técnica.		

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA	
<p>Se asignarán 40 puntos a la oferta económica más baja. Se restará un punto por cada 1% de diferencia respecto a la menor oferta económica presentada.</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
<p>Se consideran incursas en baja temeraria todas aquellas ofertas económicas que difieran en más de 15 puntos porcentuales respecto a la media de las ofertas presentadas. Cuando se presente un único licitador, se considerará incurso en baja temeraria si la baja presentada es superior al 40% respecto al presupuesto de licitación.</p>	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	5.281.916,12 euros + 67.247,31 euros (Seguridad y Salud)
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación en el proyecto	

FICHA LICITACIÓN Nº		76
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	PARQUE TECNOLÓGICO ANDALUCÍA	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.pta.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INCUBADORA DE EMPRESAS EN LA AMPLIACIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UMA (PTA-UMA)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	OC INF 11 002	
FECHA DE PUBLICACIÓN	14 MARZO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	3 MAYO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	6.619.336,92 euros	
IVA	1.191.480,65 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	7.810.817,57 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2011: 984.743,35 euros 2012: 3.508.482,5 euros 2013: 3.317.591,72 euros (todos con IVA incluido)	
REVISIÓN DE PRECIOS	NO indica nada en la documentación	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	A1e ; C2f ; C3f ; C4f; C5f; C6f; C7f; C8f; C9f; K6e Subcontratistas: Clima J2e ; I.Eléctrica I9e ; Teleco I7e	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
OFERTA ECONÓMICA: 70 PUNTOS (Punto siguiente)		
CALIDAD Y VALOR TÉCNICO DE LA PROPOSICIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO: 30 PUNTOS		
Si la puntuación de este apartado es igual o inferior a 10 puntos se considerará a las ofertas con una calidad no fiable en su proposición de calidad técnica, por lo cual se considera que no supera el umbral mínimo de puntuación que se exige al licitador para continuar el proceso selectivo		
1.- <u>Calidad y Valor Técnico de la Proposición.</u>		
1.1.- Memoria de los procesos constructivos (0 a 12 puntos)		
1.2.- Personal y maquinaria asignados a cada actividad (0 a 2 puntos)		
1.3.- Instalaciones fijas de obras (0 a 2 puntos)		

- 1.4.- Cualificación y experiencia profesional del Jefe de Obras (0 a 3 puntos)
- 2.- Programa de Trabajo (0 a 7 puntos)
 - 2.1.- Homologaciones (0 a 2 puntos)
 - 2.2.- Diagramas (0 a 3 puntos)
 - 2.3.- Adecuación, racionalidad y viabilidad del Programa de Trabajo (0 a 2 puntos)
- 3.- Estudio de Implantación del Sistema de Gestión de Calidad de la Obra (0 a 6 puntos)
 - 3.1.- Control de calidad de materiales y equipos, de la ejecución y de la geometría (0 a 2 puntos)
 - 3.2.- Sostenibilidad del proceso constructivo (0 a 4 puntos).
- 4.- Actividades de I+D+i (0 a 1 punto)
- 5.- Plan de Mantenimiento (0 a 1 punto)
- 6.- Plazo de Garantía (0 a 3 puntos)

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

Máxima Puntuación (70 puntos) a la oferta económica con mayor porcentaje de baja sobre el presupuesto de licitación, siempre que no haya sido rechazada por no fiable.
La mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica con menor porcentaje de baja, es decir la más cara.

Las ofertas intermedias tendrán la puntuación de acuerdo a la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación} = [(OMA - OR_n) \times 70] / (OMA - OMB)$$

donde:

OMA: oferta económica con menor porcentaje de baja sobre el presupuesto de licitación y que no supere este

OMB: oferta económica con mayor porcentaje de baja de las admitidas sobre el presupuesto base.

OR_n: oferta recibida n

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Se considerarán como ofertas no fiables (por inclusión de valores anormales o desproporcionados) aquellas que bajen más del 10% de la media resultante de todas las propuestas presentadas y admitidas. El órgano contratante podrá solicitar justificación.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	5.453.400,00 euros + 109.069,00 euros (Segy Salud)
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No indicado en la documentación
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

No indica nada en la documentación

FICHA LICITACIÓN Nº		77
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.svaragon.com	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (6+12 UNIDADES), CON COMEDOR Y GIMNASIO (AMPLIABLE A 9+18), EN MONZÓN (HUESCA)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	REF ej01.125-Expte. 0277	
FECHA DE PUBLICACIÓN	8 ABRIL 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	4 MAYO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	3.730.987,20 euros	
IVA	671.577,70 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	4.402.564,90 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NO	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>1.- MEMORIA TÉCNICA EXPOSITIVA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: 0 A 30 PUNTOS Adecuación de la descripción del proceso de ejecución de las obras al proyecto (0 a 15 puntos) Descripción de las actividades de especial complejidad en la ejecución (0 a 5 puntos) Indicación del personal y de los medios a emplear en cada capítulo y unidad de obra (0 a 10 puntos)</p> <p>2.- PROGRAMA DE TRABAJOS: 0 A 30 PUNTOS Adecuación del Diagrama de Gantt a la obra a ejecutar (0 a 15 puntos) Justificación de los rendimientos estimados en los equipos intervinientes en las actividades de mayor relevancia en la obra (0 a 5 puntos) Camino crítico (0 a 5 puntos) Previsión de medidas correctoras en caso de desviación de plazos, convenientemente justificados, así como propuesta de medidas de corrección (0 a 5 puntos)</p> <p>3.- OFERTA ECONÓMICA: 0 a 25 PUNTOS</p> <p>4.- PROPUESTA DE MEJORAS: 0 A 15 PUNTOS</p>		

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

La máxima puntuación (25) corresponderá a la oferta económica más ventajosa y se asignarán cero puntos a los licitadores cuya proposición sea igual al presupuesto de licitación, diferenciando tres tramos de puntuación:

Primer tramo

Si $BO \geq (BMP+5)$ La puntuación económica será: $PE = 24,5 + \frac{[BO-(BMP+5)]}{[Bmáx-(BMP+5)]} \cdot 2$

Segundo tramo

Si $BMP \leq BO \leq (BMP+5)$ La puntuación económica será: $PE = 20 + 0,90 \cdot [BO - BMP]$

Tercer tramo

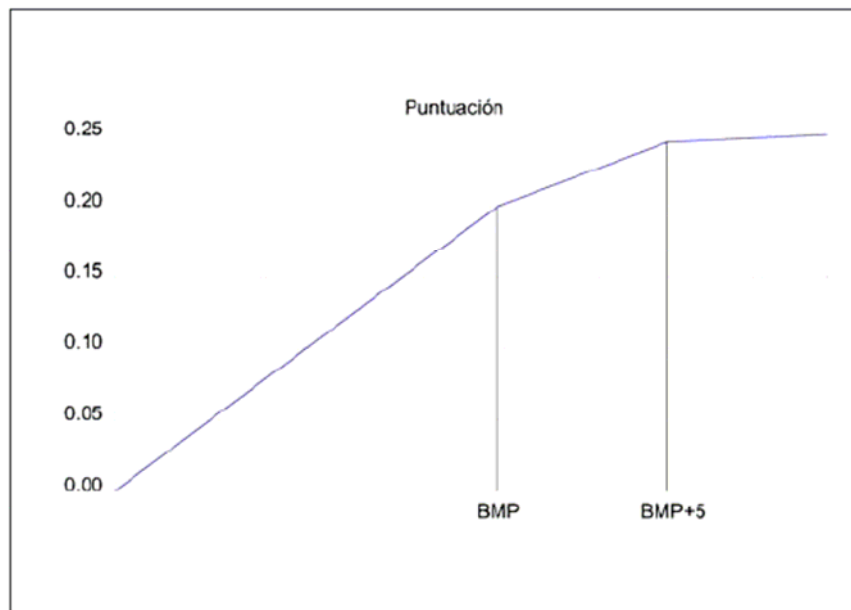
Si $BO \leq BMP$ La puntuación económica será: $PE = (20/BMP) \cdot BO$

Donde:

BO es la baja ofertada (%)

Bmax es la Baja Máxima de entre las presentadas (%)

BMP es la Baja Media Proporcional (%). Para el cálculo de la Baja Media Ponderada se hallará la media aritmética del conjunto de las ofertas una vez eliminadas aquellas cuyo porcentaje de baja difiera en diez unidades, en más o en menos, de la media aritmética de los porcentaje de todas las ofertas admitidas.



DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

El órgano de contratación apreciará que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados cuando señalen una baja en la oferta económica superior al diez por ciento (10%) de la baja media aritmética de las ofertas presentadas.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	3.135.283,36 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	797.094,61 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	1.382.752,48 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	120.263,16 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	48.103,73 horas
COSTES INDIRECTOS	3%
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación en el proyecto	

FICHA LICITACIÓN Nº		78
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMOS Y TRANSPORTES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	http://contratacionpublica.aragon.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-1102, DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO A EJE A DE LOS CABALLEROS, P.K. 0+700 AL P.K. 29+400. TRAMO: VILLANUEVA DE GÁLLEGO-CASTEJÓN DE VALDEJASA	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	A1-384-Z	
FECHA DE PUBLICACIÓN	28 MARZO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	6 MAYO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ANTICIPADA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	6.732.712,60 euros	
IVA	1.211.888,27 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	7.944.600,87 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2011: 500.000 e 2012: 1.500.000 e 2013: 3.000.000 e 2014: 2.944.600,87 e	
REVISIÓN DE PRECIOS	NO (Señala una en el proyecto)	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	$K_t = 0,31*(H_t/H_0)+0,25*(E_t/E_0)+0,12*(S_t/S_0)+0,16(L_t/L_0)+0,15$	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	A2e ; G4e	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
MEMORIA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y PROGRAMA DE TRABAJO: 25 PUNTOS Organización de la Obra: 15 Puntos Análisis de la Obra: 10 Puntos PROGRAMA DE TRABAJO: 5 PUNTOS MEJORAS: 15 PUNTOS De personal: 3 puntos De subcontratación: 3 puntos De calidad de la Obra: 3 puntos Medioambientales: 3 puntos		

De Seguridad y Salud: 3 puntos
OFERTA ECONÓMICA: 55 PUNTOS (Apartado siguiente)

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

MÁXIMA PUNTUACIÓN (55 PUNTOS) a la OFERTA DE MENOR IMPORTE y 0 PUNTOS a la OFERTA COINCIDENTE CON EL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El resto de las ofertas presentadas se valorarán de forma lineal, aplicando la siguiente fórmula:

$$PE = 55 * (O - Plicit) / (Omin - Plicit)$$

Donde:

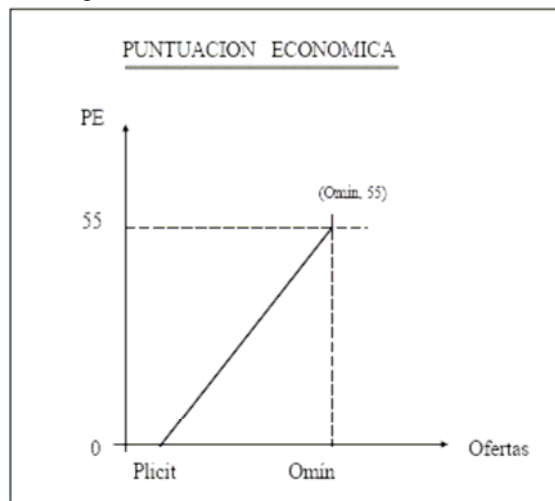
PE: Puntuación oferta económica

O: Oferta presentada

Omin: Oferta de menor importe

Plicit: Presupuesto de licitación

Cuya representación gráfica es la siguiente:



DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Se considera desproporcionada o anormal la que sea inferior al 85% del Presupuesto Base de Licitación. A las ofertas anormales o desproporcionadas se les pedirá justificación. Si solo hay una empresa licitadora se valorará si cumple los requisitos mínimos para poder llevar a cabo la obra ofertada.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	5.657.741,68 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	563.620,22 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	2.528.545,05 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	2.184.421,66 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	26.462,47 horas
COSTES INDIRECTOS	6%
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación.	

FICHA LICITACIÓN Nº		79
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	
DEPENDENCIA	SERVICIO CONTRATACIÓN	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.ubu.es/perfildecontratante	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRA DE DIVISIÓN Y ELECTRIFICACIÓN DE AULAS P-V Y P-VI EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE		
FECHA DE PUBLICACIÓN	8 ABRIL 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	6 MAYO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	187.329,65 euros	
IVA	33.719,34 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	221.048,99 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NO	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
PRECIO OFERTADO: 30 PUNTOS MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 10 PUNTOS PLAN DE MEJORAS: 9 PUNTOS MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES: 3 PUNTOS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD: 3 PUNTOS MEDIOS PERSONALES ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN: 3 PUNTOS MEDIOS PERSONALES ENCARGADOS CONTROL CALIDAD: 2 PUNTOS		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
Se valorará con tantos puntos como represente el porcentaje de baja de sus ofertas respecto al presupuesto de licitación del contrato.		

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
Será considerada desproporcionada una oferta cuya baja exceda en más de 10 unidades porcentuales de la media aritmética de los importes de las proposiciones admitidas.	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	157.419,88 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta descomposición
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	3 %
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación de costes indirectos	

FICHA LICITACIÓN Nº		80
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	
DEPENDENCIA	SERVICIO CENTRAL DE COOPERACIÓN	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.dipucordoba.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	PROVINCIAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	CASA DE CULTURA EN CERRO MURIANO, 1ª FASE	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	SCC/ECO20/2011	
FECHA DE PUBLICACIÓN	3 MAYO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	13 MAYO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	RESTRINGIDO CON MEJORAS	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	505.065,25 euros	
IVA	90.911,75 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	595,977,00 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C3d ; C4d	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p><u>CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:</u> Oferta Económica y Mejoras Ofertadas: 50 puntos <u>CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:</u> Criterios sobre organización y programación de obra: 25 Puntos Criterios sobre medios adscritos a las obras y subcontratación: 25 Puntos</p>		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
<p>Se calculará la Baja Global de cada oferta, relacionando el importe económico con el importe de licitación incrementado con el de las mejoras comprometidas, de acuerdo a:</p> $\text{Porcentaje de baja global} = 100 * \left(1 - \frac{\text{oferta económica}}{\text{presupuesto licitación} + \text{importe de mejoras}} \right)$ <p>A partir de las bajas globales de las ofertas presentadas, se determinará la baja global media. Posteriormente se determinará el importe global ponderado de cada oferta, aplicando la siguiente fórmula:</p> $\text{Importe global ponderado} = 0,8 * (\text{presupuesto licitación} - \text{oferta económica}) + (1,2 * \text{importe de mejoras})$		

La puntuación máxima de 50 puntos corresponderá a la oferta con mayor importe global ponderado que no pueda considerarse anormal o desproporcionada.

La puntuación mínima de 0 puntos corresponderá con el importe global ponderado nulo (ofertas al tipo de licitación y sin mejoras ofertadas).

Las ofertas presentadas se valorarán proporcionalmente entre estas puntuaciones, asignándoles la puntuación P obtenida mediante la aplicación de las siguientes fórmulas:

$$P = \frac{\text{Importe global ponderado de la oferta}}{\text{Mayor importe global ponderado no incurso en temeridad}} \times 50$$

Las ofertas que pudieran considerarse anormales o desproporcionadas podrán obtener como máximo una puntuación de 50 puntos.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

A partir de la baja global media se aplicarán los criterios del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	410.622,15 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta descomposición
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	6.468,01 horas
COSTES INDIRECTOS	4,5 %
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación en el proyecto.	

FICHA LICITACIÓN Nº		81
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	AUTORIDAD PORTUARIA MÁLAGA	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.puertomalaga.com	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	HABILITACIÓN Y MEJORA DE LA DÁRSENA EXTERIOR Y ABRIGO EXTERIOR DE SAN ANDRÉS DEL PUERTO DE MÁLAGA	
DIVISIÓN POR LOTES	SI	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	50-22-19-O	
FECHA DE PUBLICACIÓN	29 MARZO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	16 MAYO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	13.666.810,97 euros	
IVA	2.460.025,97 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	16.126.836,90 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2011: 6.868.000,00 euros 2012: 6.798.810,97 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	SI	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	$K_t = 0,34*(H_t/H_o) + 0,26*(E_t/E_o) + 0,05*(C_t/C_o) + 0,18*(S_t/S_o) + 0,02*(L_t/L_o) + 0,15$	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	F1f ; F2f ; F3e	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>VALORACIÓN TÉCNICA (60 PUNTOS) MEMORIA CONSTRUCTIVA Y PROGRAMA DE TRABAJO = V1 CALIDAD A OBTENER = V2 PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES = V3 MEMORIA DE SEGURIDAD Y SALUD = V4 TECNOLOGÍA I+D+i = V5 SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA = V6</p> $VT = \frac{\sum A_i \times V_i}{\sum A_i} \times 10$ <p>Se considera como ofertas con calidad técnica inaceptable aquellas cuya valoración técnica (VT) sea inferior a 60 puntos, no teniéndose en cuenta para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa. Si no hubiera ofertas con VT igual o superior a 60 puntos se</p>		

declarará desierto el concurso.

La puntuación técnica se obtendrá del modo siguiente:

Ofertas con Valoración Técnica de 60 puntos → Puntuación técnica de 30 puntos

Al resto según la fórmula:

$$PT_i = \frac{70 \times (VT_i - 60)}{VT_{\max} - 60} + 30$$

donde:

VT_i: Valoración técnica de la oferta

VT_{max}: Valoración técnica más alta de todas las ofertas.

OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS) (Apartado siguiente)

La puntuación global PG se realizará de acuerdo a la siguiente expresión:

$$PG = \frac{X}{100} \text{ P.T.} + \frac{Y}{100} \text{ P.E.}$$

donde:

X = 60 ; Y = 40 según Cuadro de Características

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

100 Puntos a la oferta más económica

Al resto, puntuación según la siguiente expresión:

$$PE = \frac{70 \times \text{Baja.de.la.oferta}}{\text{Baja.de.la.oferta.más.económica}} + 30$$

Si solo existiera 1 oferta su PE será directamente 100 Puntos

Si todas las ofertas fueran del mismo importe, el Órgano de Contratación podría declarar desierto el concurso o puntuar la PE de todas las ofertas iguales a 100 Puntos.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Se definen los siguientes conceptos:

Baja de una oferta la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente, en tanto por ciento.

BO: Baja de la oferta económica (%)

BE: Baja de la referencia (%)

BM: Baja media (%)

Se entenderá como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, aquellas cuyas BO correspondientes superen los siguientes valores:

- a) Para un número n de ofertas económicas “contemplables” mayor o igual que 5: BO > BR + 4
- b) Para un número n de ofertas económicas “contemplables” menor que 5: BO > BM + 4

Ofertas contemplables son a las ofertas admitidas administrativamente y técnicamente, además de las no excluidas por pertenecer a un mismo grupo.

$$BO_j = 100 \left(1 - \frac{Of_j}{PB} \right) \text{ y}$$

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

donde:

Of_j : Importe de la oferta genérica contemplable j

PB: Presupuesto base de licitación

Además para n ≥ 5:

$$\sigma = \left(\frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right)^{1/2}$$

Entre las mencionadas n ofertas económicas contemplables se elegirán aquellas n ofertas, tales que a cualquiera de ellas, de importe expresado genéricamente como Ofh, le corresponda un valor:

$$BO_h = 100 \left(1 - \frac{Of_h}{PB} \right), \text{ que cumpla la condición:}$$

$$|BO_h - BM| \leq \sigma$$

Y contando solo con dichas n' ofertas, se calculará el valor BR:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n'} BO_h}{n'}$$

Dicho valor BR servirá, cuando $n \geq 5$, para determinar los límites de la presunción de anomalía anteriormente citados.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	11.484.715,00 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	1.107.655,40 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	3.897.385,54 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	5.286.081,64 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	18 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	84.107,07 horas
COSTES INDIRECTOS	8%

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

$$k = k1 + k2$$

donde:

- k1: porcentaje que resulta de la relación entre la valoración de los costes indirectos de la obra y el importe de los costes directos. Para las obras objeto de este Proyecto,

$$k1 = 5\%$$

- k2: es el porcentaje correspondiente a los imprevistos, que por tratarse de una obra marítima, se adopta:

$$k2 = 3\%$$

por tanto, se adopta como valor de k:

$$k = k1 + k2 = 8\%$$

Así pues, al coste directo de cada unidad de obra se añade un porcentaje del 8% en concepto de costes indirectos e imprevistos, obteniéndose así los distintos precios unitarios considerados en el presente Proyecto.

FICHA LICITACIÓN Nº		82
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	CONSELLERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.contratacion.gva.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE REFORMA DEL SISTEMA DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE FCH Y ACS, ADECUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS Y RENOVACIÓN DEL SISTEMA HIDRANTE EXTERIOR DE LA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE CARLET	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	CNMY11/02-2/43	
FECHA DE PUBLICACIÓN	5 MAYO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	18 MAYO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	560.285,01 euros	
IVA	100.851,30 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	661.136,31 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	AÑO 2011: 249.015,56 + 44.822,80 = 293.838,36 euros AÑO 2011: 311.269,45 + 56.028,50 = 367.297,95 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	J4d	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p><u>CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:</u> HASTA 55 PUNTOS</p> <p>OFERTA ECONÓMICA: HASTA 50 PUNTOS (Punto siguiente)</p> <p>REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: HASTA 5 PUNTOS</p> <p>A) En el supuesto que la mayor reducción de plazo (MRP) sea superior al 15%</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se otorgará la máxima puntuación, 5 puntos, a la oferta que mayor reducción de plazo presente. - Se otorgará una puntuación proporcional entre 4 y 5 puntos a aquellas ofertas cuyo porcentaje de reducción esté comprendido entre 15% del plazo de ejecución y el MRP. - Se puntuará proporcionalmente hasta 4 puntos las ofertas cuyo porcentaje de baja sea inferior al 15%. <p>B) En el supuesto de que la mayor reducción de plazo (MRP) sea inferior al 15% se puntuarán</p>		

proporcionalmente las ofertas presentadas.
La reducción del plazo de ejecución superior a un 5% sobre la media aritméticas de las ofertas presentadas se considerará como baja anormal o desproporcionada, debiéndose presentar la oportuna justificación.

CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: HASTA 45 PUNTOS

ESTUDIO DEL PROYECTO: HASTA 25 PUNTOS

Desde el punto de vista constructivo: hasta 13 puntos

Desde el punto de vista de su perfeccionamiento: hasta 12 puntos

MEJORAS RELACIONADAS CON EL PROYECTO: HASTA 10 PUNTOS

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO: HASTA 5 PUNTOS

MEJORAS RELACIONADA CON LA EFICACIA Y AHORRO ENERGÉTICO DEL CENTRO: HASTA 5 PUNTOS

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

Se valorará con la puntuación máxima la oferta más ventajosa y el resto de forma proporcional. Para ello se obtendrá el porcentaje de baja de cada una de las ofertas y se puntuará de acuerdo con lo siguiente:

A.- En el supuesto de que el Porcentaje de Baja Máxima (PBM) sea superior al 15%:

- Se otorgará la máxima puntuación, 50 puntos, a la oferta más baja de las presentadas.
- Se otorgará una puntuación proporcional entre 45 y 50 puntos a aquellas ofertas cuyo porcentaje de baja esté comprendido entre el 15% y el porcentaje de baja máxima.
- Se puntuará proporcionalmente hasta 45 puntos las ofertas cuyo porcentaje de baja sea inferior al 15%.

B.- En el supuesto de que el Porcentaje de Baja Máxima fuera inferior o igual al 15%, las ofertas se valorarán:

- Se otorgará la máxima puntuación, 50 puntos, a la ofertas más baja de las presentadas (PBM).
- Se otorgará una puntuación proporcional entre 45 y 50 puntos a aquellas ofertas cuyo porcentaje de baja esté comprendido entre $PBM \cdot 3/4$ y el porcentaje de baja máxima.
- Se puntuará proporcionalmente hasta 45 puntos las ofertas cuyo porcentaje de baja sea inferior al $PBM \cdot 3/4$.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Se considerará que una oferta está incurso en valor anormal o desproporcionado, cuando la baja realizada sea superior al 10% de la baja media total de las ofertas presentadas, debiéndose presentar en caso de requerirse por el órgano de contratación justificación de la oferta.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	470.827,74 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta en la documentación
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	No presenta en la documentación

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

No presenta

FICHA LICITACIÓN Nº		83
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS S.A. (I.T.C.)	
DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.itccanarias.org	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES PARA LA UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EMPRESAS DEL ITC S.A. EN LA ISLA DEL HIERRO	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	0872_2011	
FECHA DE PUBLICACIÓN	3 MAYO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	18 MAYO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	NEGOCIADO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	SUBASTA	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	133.184,00 euros	
IVA	23.973,12 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	157.157,12 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C todos f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
OFERTA ECONÓMICA: 80 PUNTOS		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN: 20 PUNTOS		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
$P = (P_{max} * P_{mo}) / PO$ <p>Donde:</p> <p>P es la puntuación recibida</p> <p>P_{max} es la puntuación máxima posible</p> <p>P_{mo} es el precio de la mejor oferta, entendida ésta como la oferta económica, impuestos indirectos excluidos de importe más reducido en euros</p> <p>PO es el precio de la oferta que se valora (en euros)</p>		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD		
El valor económico de una oferta (en euros) podrá ser considerado anormal o desproporcionada, cuando sea inferior en más de un 25% (veinticinco unidades porcentuales) al presupuesto máximo de licitación.		

DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	83.284,73 euros + 25.882,68 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta Las instalaciones eléctrica y de incendios en documento aparte
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	No presenta
COSTES INDIRECTOS	3%
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta	

FICHA LICITACIÓN Nº		84
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	PARCBIT DESENVOLUPAMENT S.A.	
DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO TÉCNICO	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.parcbit.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN DEL CENTRO BIT MENORÍA (PARCBIT)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE		
FECHA DE PUBLICACIÓN	28 ABRIL 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	30 MAYO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	SUBASTA	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	4.404.486,15 euros	
IVA	792.807,51 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	5.197.293,66 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2011: 5.000.000 euros 2012: 5.000.000 euros Opcional según la anualidad	
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C todos f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
Precio más bajo (con IVA excluido)		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> - Cuando concorra un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. - Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. - Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante se excluirá para el cómputo de dicha media a la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considera desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales. - Cuando concurren cuatro licitadores o más, las que sean inferiores en más de un 10 unidades porcentuales a la media aritméticas de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean 		

superiores a dicha media en más de un 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de la restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se debe calcular sobre las tres ofertas de menor cuantía.

DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	3.660.095,50 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	1.324.921,83 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	2.011.461,96 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	445.883,99 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	102.633,79 horas
COSTES INDIRECTOS	No presenta
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta	

FICHA LICITACIÓN Nº		85
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	
DEPENDENCIA	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.upv.es/entidades/CYO/index-es.html	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES DE UN NUEVO EDIFICIO Y URBANIZACIÓN DE SU ENTORNO EN EL CAMPUS DE ALCOY (ALICANTE)	
DIVISIÓN POR LOTES	SI	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES	1. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO Y URBANIZACIÓN DE SU ENTORNO EN EL CAMPUS DE ALCOY 2. INSTALACIONES DE UN NUEVO EDIFICIO Y URBANIZACIÓN DE SU ENTORNO EN EL CAMPUS DE ALCOY	
Nº EXPEDIENTE	MY11/VCI/O/28	
FECHA DE PUBLICACIÓN	15 ABRIL 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	3 JUNIO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	11.021.188,63 euros	
IVA	1.983.813,95 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	13.005.002,58 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	AÑO 2011: 1.559.899,46 + 280.781,90 euros AÑO 2012: 4.679.698,39 + 842.345,71 euros AÑO 2013: 779.949,73 + 140.390,95 euros También refleja las anualidades por lotr	
REVISIÓN DE PRECIOS	SI	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	$Kt = 0,34 Ht/Ho + 0,10 Et/Eo + 0,10 Ct/Co + 0,17 St/So + 0,08 Crt/Cro + 0,06 Mt/Mo + 0,15$	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	Lote 1: C todos f Lote 2: IEBT I6c Otras instalaciones eléctricas sin cualificación específica I9c Climatización, Calefacción y Ventilación J2e	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
PRECIO OFERTADO: 35 PUNTOS (Punto siguiente) AMPLIACIÓN DEL PRECIO DE GARANTÍA: 10 PUNTOS Puntos = $10\sqrt{\text{Plazo ofertado/Plazo máximo admisible}}$ Plazo máximo admisible = $1,5 * \text{Plazo medio}$		

Plazos superiores al plazo máximo admisible tendrán una puntuación igual al 50% del que estando en el intervalo admisible haya obtenido la puntuación máxima

PLAZO EJECUCIÓN: 6 PUNTOS

Punto/plazo = 6 x (Plazo-Plazo ofertado)/(Plazo-Plazo admisible)

Plazo mínimo admisible = 0,8xPlazo medio

Plazos inferiores al mínimo admisible = 0,5xpuntuación mínima

ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROYECTO: 30 PUNTOS

EQUIPO DE OBRA ASIGNADO A LA EDIFICACIÓN: 7 PUNTOS

DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD: 6 PUNTOS

PROGRAMA DE TRABAJO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, SEGÚN PLAZO DE LICITACIÓN: 6 PUNTOS

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

$$V = P.Seno(Ax^2 + Bx)$$

Donde:

- V: Valoración de la oferta económica
- P: Puntos a distribuir
- X: Baja ofertada por el concursante
- bma: Baja máxima admisible = bm + 10
- bm = baja media

$$A = \pi \cdot \frac{1 - \frac{b_{ma}}{2 \cdot b_m}}{b_{ma}^2 - b_m \cdot b_{ma}}$$

$$B = \pi \cdot \left(\frac{1}{2 \cdot b_m} - \frac{1 - \frac{b_{ma}}{2 \cdot b_m}}{b_{ma}^2 - b_m \cdot b_{ma}} \cdot b_m \right)$$

Aquellas ofertas cuya baja esté comprendida entre bma y (bma + 10) tendrán una puntuación igual al 50% de la obtenida para la oferta de mínima puntuación incluida en el intervalo tipo: bma.

Aquellas ofertas que presenten una baja superior a la (bma+10) tendrán una puntuación igual al 25% de la obtenida por la oferta de mínima puntuación incluida en el intervalo tipo: bma.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	OBRA CIVIL: 5.898.779,37 euros INSTALACIONES: 3.362.723,61 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	1.714.299,49 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	522.646,59 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	3.073.925,24 euros
	El lote de instalaciones está dividido en subproyectos y no todos ellos presentan cuadro de precios simples.
PLAZO DE EJECUCIÓN	18 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	OBRA CIVIL: 108.250,43 horas
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	3% (ambos lotes)

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

No presenta justificación numérica, solo texto.

FICHA LICITACIÓN Nº		86
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	DIPUTACIÓN DE VALENCIA	
DEPENDENCIA	SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRETERAS	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.contratacion,gva.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	PROVINCIAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE TITAGUAS EN LA CARRETERA CV-345 DE CASINOS A TITAGUAS POR VILLAR DEL ARZOBISPO (V-148)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	V-148	
FECHA DE PUBLICACIÓN	16 MAYO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	13 JUNIO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	772.788,19 euros	
IVA	131.001,87 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	858.790,06 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	G4d	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: 40 PUNTOS Metodología: 20 Puntos Garantía de suministro de los materiales: 10 puntos Mejoras propuestas por el licitador: 10 puntos CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: 60 PUNTOS Oferta Económica: 50 Puntos Plazo de Ejecución: 10 Puntos</p>		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
<p>La valoración de las ofertas se efectuará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A la oferta más económica se le asignarán 50 puntos (siempre que haya sido admitida) - A las ofertas de los licitadores admitidos que coincida con la oferta media, se le asignarán cuarenta y cinco puntos (45). En el caso de que la oferta media coincida con la oferta más económica, la puntuación a asignar será de cincuenta puntos. 		

- Se asignará cero (0) puntos a la oferta que coincida con el presupuesto de licitación.													
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD													
Se considerarán como ofertas inicialmente incursas en valores desproporcionados o anormales (temerarias) aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de quince unidades porcentuales (>15%) al tipo de licitación (para esta obra el límite de temeridad son 618.619,96 euros)													
DATOS DEL PROYECTO													
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	611586,72 euros												
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	114.877,00 euros												
MATERIALES (EUROS o %PEM)	334.562,59 euros												
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	59.521,78 euros												
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES												
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	8.131,33 horas												
LICITACIÓN													
COSTES INDIRECTOS	6 %												
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS													
<p>1. JUSTIFICACIÓN DEL COEFICIENTE K DE COSTES INDIRECTOS</p> <p>Según la O.M del 12 de junio de 1968, cada precio se obtiene mediante la aplicación de la siguiente expresión:</p> $Ph = (1 + K / 100) Cn$ <p>siendo:</p> <p>Ph es el precio de ejecución</p> <p>K es el coeficiente de costes indirectos</p> <p>Cn es el coste directo de la unidad de obra</p> <p>El coeficiente K viene dado por la expresión:</p> $K = K_1 + K_2$ <p>K1 es el coeficiente de imprevistos, cuyo valor es igual a 1 cuando se trata de obras terrestres.</p> <p>K2 es el porcentaje resultante de la relación entre costes indirectos y directos.</p> $K_2 = (Ci / Cd) \times 100$ <p>siendo:</p> <p>Ci es el coste indirecto de la obra</p> <p>Cd es el coste directo de la obra</p> <p>Cálculo de Ci</p> <p>Para esta obra, cuya duración prevista se estima en 6 meses, se prevén los siguientes costes indirectos:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Sueldos de personal técnico y administrativo</td> <td>2.450€ × 6</td> <td>14.700 €</td> </tr> <tr> <td>Instalaciones de oficinas, almacén, etc.....</td> <td>1.700 € × 6</td> <td>10.200 €</td> </tr> <tr> <td>Comunicaciones.....</td> <td>650 € × 6</td> <td>3.900 €</td> </tr> <tr> <td>TOTAL.....</td> <td></td> <td>28.800 €</td> </tr> </table>		Sueldos de personal técnico y administrativo	2.450€ × 6	14.700 €	Instalaciones de oficinas, almacén, etc.....	1.700 € × 6	10.200 €	Comunicaciones.....	650 € × 6	3.900 €	TOTAL.....		28.800 €
Sueldos de personal técnico y administrativo	2.450€ × 6	14.700 €											
Instalaciones de oficinas, almacén, etc.....	1.700 € × 6	10.200 €											
Comunicaciones.....	650 € × 6	3.900 €											
TOTAL.....		28.800 €											

Cálculo de Cd

Aplicando a las unidades del Proyecto los costes directos, se estima un presupuesto de coste directo para la obra de 576.968,60 euros.

De esta forma se tiene:

$$K_d = (20.800 \text{ €} / 576.968,60 \text{ €}) \times 100 \approx 5 \%$$

Coefficiente de costes indirectos

Por lo tanto:

$$K = 1 + 5 = 6 \%$$

que es el coeficiente K de costes indirectos que se aplica en los precios para obtener el precio total.

FICHA LICITACIÓN Nº		87
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	
DEPENDENCIA	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.navarra.es/home_es/Servicios/Portal+contrataciones	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE REFORMA DE IKASTOLA AMAIUR	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE		
FECHA DE PUBLICACIÓN	27 MAYO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	14 JUNIO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	719.737,12 euros	
IVA	129.552,68 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	849.289,80 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NO	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>OFERTA ECONÓMICA: 57 PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA: 21 PUNTOS PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 PUNTOS PLAZO DE GARANTÍA Y SERVICIO POST-CONSTRUCCIÓN: 9 PUNTOS CRITERIOS SOCIALES: 3 PUNTOS</p>		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
<p>Se dará la máxima puntuación al precio más baja y al resto se le restará un punto por cada 0,5% (o la parte proporcional que corresponda) de aumento del precio sobre esta última. No se admitirán las ofertas económicas que superen la base de licitación.</p>		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD		
<p>Se habla en el Pliego de que se excluirán de la licitación las ofertas anormales o desproporcionadas pero no se indica criterios.</p>		

DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	625.858,37 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	En la documentación solo se dispone de precios y mediciones, sin precios descompuestos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación en el proyecto	

FICHA LICITACIÓN Nº		88
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLAS S.A. (EMASESA)	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.aguasdesevilla.com	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE DEPÓSITO DE TORMENTAS Y COLECTORES JUNTO A E.B. MIGUEL FLETA. DOS HERMANAS	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	104/10	
FECHA DE PUBLICACIÓN	19 MAYO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	27 JUNIO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	11.067.159,07 euros	
IVA	1.992.088,63 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	13.059.247,7 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2011: 1.278.898,97 euros 2012: 4.014.892,92 euros 2013: 1.559.900,36 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	E1f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
MÁXIMA VALORACIÓN ECONÓMICA ($V_{e \max}$): 50 PUNTOS MÁXIMA VALORACIÓN TÉCNICA: 50 PUNTOS Equipos y medios técnicos y humanos: 25 puntos Plazo de Ejecución y programa de trabajos: 15 puntos Otras mejoras: 10 puntos		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
$V_e = V_{e(\max)} \cdot \left[\frac{\text{Precio oferta mínima}}{\text{Precio oferta valorada}} \right]$		

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
No indica criterios de temeridad.	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	9.196.211,56 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta descomposición en la documentación adjunta.
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	5%
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta en la documentación adjunta.	

FICHA LICITACIÓN Nº		89
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A,	
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.contratacion.gva.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICA	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE CONEXIÓN VIARIA DEL SECTOR LA TORRE DE VALENCIA CON LAS CARRETERAS CV-400 Y CV-407	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	CTCM-11/3	
FECHA DE PUBLICACIÓN	31 MAYO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	27 JUNIO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	620.535,55 euros	
IVA	111.696,40 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	732.231,95 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	G4d	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 55 PUNTOS PROPOSICIÓN TÉCNICA: 45 PUNTOS Estudio del proyecto, medios de producción, programa de trabajos y sistemas de calidad: 20 puntos Mejoras en materia medioambiental ofertadas: 5 puntos Otras consideraciones ofertadas por el contratista: 20 puntos</p>		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
<p>Para la valoración de la oferta económica (PE) se procederá del siguiente modo: Cuando la baja máxima B_{Omax} sea menor o igual que el 10% se valorará por interpolación lineal entre treinta (30) puntos para una baja del 0% y cincuenta y cinco puntos (55) para la baja máxima:</p> $PE = 25 \frac{BO}{BO_{max}} + 30$		

Donde:

PE : Puntuación Económica

BO : Baja de la Oferta Económica

BOmax : Baja Máxima entre las ofertas admitidas

Cuando la baja máxima BOmax sea superior del 10,0 % de valorará de la forma siguiente:

Para bajas entre 0% y 10% se valorará por interpolación lineal entre treinta (30) puntos para una baja del 0% y cincuenta (50) puntos para bajas del 10%:

$$PE = 20 \frac{BO}{10,0} + 30$$

Para bajas de más del 10,0% se valorará por interpolación lineal entre cincuenta (50) puntos para bajas del 10% y cincuenta y cinco puntos (55) para la baja máxima.

$$PE = 5 \frac{BO - 10,0}{BO_{max} - 10,0} + 50$$

donde:

PE : Puntuación económica

BO : Baja de la Oferta económica

BOmax : Baja Máxima entre las ofertas admitidas

A los efectos de aplicar dichas fórmulas, se entiende por “baja de una oferta”, la diferencia entre el presupuesto base de licitación (IVA excluido) y el presupuesto de la oferta correspondiente (IVA excluido), expresada en tanto por ciento.

A los mismo efectos, se considera “oferta económica” la oferta más baja de las presentadas, siempre que no haya sido rechazada por presentar valores anormales o desproporcionados.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Se determina como baja máxima el 10% sobre el presupuesto de contrata.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	521.458,44 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta descomposición en la documentación adjunta
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	6%

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

Según el artículo 31 de la Orden Ministerial de 12 de junio de 1968, el cálculo de todos y cada uno de los precios de las distintas unidades de obra se basará en la determinación de costes directos e indirectos precisos para su ejecución. Cada precio se obtendrá mediante la aplicación de una expresión del tipo:

$$Pn = \left(1 + \frac{K}{100} \right) \cdot Cn$$

En la que:

Pn : es el precio de ejecución material de la unidad en euros.

K : es el porcentaje que corresponde a “costes indirectos”.

Cn : es el “coste directo” de la unidad en euros.

De acuerdo con los Artículos 9, 10, 11 y 12 de la citada Orden Ministerial de 12 de junio de 1.968, se calculan los costes indirectos que grabarán los directos. Según la citada Orden, estos son todos aquellos costes que no son imputables directamente a unidades concretas, sino al conjunto de las obras, como aparatos topográficos para replanteos o modificaciones, oficinas, coste de la organización, etc.

En particular se deben tener en cuenta los gastos derivados del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y que no intervienen directamente en la ejecución de las unidades, tales como: ingenieros, ingenieros técnicos, topógrafos, inspectores de seguridad, personal de oficinas, almacenes, talleres, laboratorios y sostenimiento de éstos.

Dichos costes indirectos supondrán un porcentaje respecto del coste directo, el cual a su vez se compone de dos sumandos:

$$K = K_1 + K_2$$

El primer sumando es realmente un porcentaje de los costes indirectos (C.I.) sobre los costes directos (C.D.):

$$K_1 = \frac{\text{Costes _ indirectos}}{\text{Costes _ directos}} \cdot 100$$

El segundo sumando K_2 es relativo a los imprevistos y se fija en el 1% conforme previenen el artículo 12 de la Orden de 12 de junio de 1.968 para obras terrestres.

Se estima que los costes indirectos durante el periodo previsto como plazo de ejecución de las obras, **5 meses**, serán los siguientes:

Gastos de locomoción	3.000 €
Materiales y herramientas, consumo de energía para alumbrado, etc.:	3.000 €
Ingeniero de Caminos:.....	4.500 €
Ingeniero Técnico:.....	6.000 €
Topógrafo:.....	3.000 €
Encargado:.....	5.000 €
Administrativo:.....	1.500 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS:.....	26.000 €

La valoración de los **Costes Indirectos** es de **26.000 €**

Por lo que respecta a los **Costes Directos**, el presupuesto total de las obras sin aplicar costes indirectos asciende aproximadamente a **521.458,44 €**

Con estos valores se obtiene por tanto:

$$K_1 = \frac{C.I}{C.D} \cdot 100 = \frac{26.000}{521.458,44} \cdot 100 \approx 5\%$$

En definitiva resulta:

$$K = K_1 + K_2 = 5\% + 1\% = 6\%$$

Es decir, el porcentaje correspondiente a los **Costes Indirectos** es del 6%.

FICHA LICITACIÓN Nº		90																																																									
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA																																																											
NOMBRE	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS I																																																										
DEPENDENCIA	GERENCIA GENERAL																																																										
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.urjc.es/perfildecontratante																																																										
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL																																																										
DATOS DEL CONTRATO																																																											
TIPO	OBRAS																																																										
DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA DENOMINADA NAVE 4 DEL CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO (CAT) SITUADO EN EL CAMPUS DE MÓSTOLES DE LA UNIVERSIDAD JUAN CARLOS I																																																										
DIVISIÓN POR LOTES	NO																																																										
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES																																																											
Nº EXPEDIENTE	2011/016OBRAP																																																										
FECHA DE PUBLICACIÓN	1 JUNIO 2011																																																										
FECHA DE LICITACIÓN	27 JUNIO 2011																																																										
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO																																																											
PROCEDIMIENTO	ABIERTO																																																										
TRAMITACIÓN	ORDINARIA																																																										
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO																																																										
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.339.000,21 euros																																																										
IVA	241.020,04 euros																																																										
PRESUPUESTO TOTAL	1.580.020,25 euros																																																										
ANUALIDADES	SI																																																										
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2011: 736.450,11 + 132.561,02 = 869.011,13 euros 2012: 602.550,10 + 108.459,02 = 711.009,12 euros																																																										
REVISIÓN DE PRECIOS	NO																																																										
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS																																																											
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI																																																										
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Grupo</th> <th>Subgrupo</th> <th>Categoría</th> <th>Grupo</th> <th>Subgrupo</th> <th>Categoría</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>1</td> <td>A</td> <td rowspan="4">I</td> <td>1</td> <td>B</td> </tr> <tr> <td rowspan="6">C</td> <td>1</td> <td>A</td> <td>6</td> <td>C</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>C</td> <td>7</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>A</td> <td>9</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>C</td> <td rowspan="3">J</td> <td>1</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>B</td> <td>2</td> <td>C</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>A</td> <td>4</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>A</td> <td>5</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>C</td> <td rowspan="3">K</td> <td>4</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>6</td> <td>A</td> <td>6</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>9</td> <td>A</td> </tr> </tbody> </table>		Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría	A	1	A	I	1	B	C	1	A	6	C	2	C	7	A	3	A	9	A	4	C	J	1	A	6	B	2	C	7	A	4	A	8	A	5	A	9	C	K	4	A	G	6	A	6	A				9	A
Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría																																																						
A	1	A	I	1	B																																																						
C	1	A		6	C																																																						
	2	C		7	A																																																						
	3	A		9	A																																																						
	4	C	J	1	A																																																						
	6	B		2	C																																																						
	7	A		4	A																																																						
8	A	5	A																																																								
9	C	K	4	A																																																							
G	6		A	6	A																																																						
				9	A																																																						
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN																																																											
<p>PRECIO: HASTA 70 PUNTOS VALORACIÓN TÉCNICA: 30 PUNTOS Programa de Trabajo: 7,5 Puntos Medios Humanos: 7,5 Puntos Plazo de Ejecución de la Obra: 7,5 Puntos</p>																																																											

Mejoras: 7,5 puntos

Quedarán eliminadas aquellas propuestas que no alcancen una puntuación técnica de al menos 15 puntos.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

- Obtendrá 70 puntos la proposición económica más baja admitida.
- La valoración del resto de las ofertas se calculará aplicando la siguiente fórmula:
Se asigna el valor más alto a la oferta más baja, la menor puntuación a la oferta más alta y 0 puntos a la proposición económica que coincida con el presupuesto base de licitación.

$$V_i = V_{máx} - \frac{9}{10} \cdot V_{máx} \cdot \frac{(B_{máx} - B_i)^2}{\left(B_{máx} - \frac{B_{mín}}{2}\right)^2}$$

Donde:

Vi : Valoración correspondiente a la oferta i

Vmax: Valoración máxima según el Pliego del Expediente

Bi: Baja ofertada por la empresa i, en %

Bmax: Baja máxima ofertada, en %

Bmin: Baja mínima ofertada, en %

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Se considerarán como tales aquellas proposiciones cuya baja supere en 10 puntos el porcentaje de baja media.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.125.210,86 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta descomposición en la documentación de licitación
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	No indica costes indirectos en el presupuesto
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta en la documentación	

FICHA LICITACIÓN Nº		91
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	UNIVERSIDAD DE BURGOS	
DEPENDENCIA	RECTORADO	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.ubu.es/perfildecontratante	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRA DE EJECUCIÓN DE LA TERCERA FASE DE CONSOLIDACIÓN DEL HOSPITAL DE LA CONCEPCIÓN	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	11050OB/PA	
FECHA DE PUBLICACIÓN	1 JUNIO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	27 JUNIO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	2.530.777,62 euros	
IVA	396.121,71 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	2.597.797,9 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2011: 208.303,31 + 37.494,59 = 245.797,90 euros 2012: 1.992.372,88 + 358.627,12 = 2.351.000 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	K7e	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p><u>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS:</u> CRITERIO ECONÓMICO: 65 PUNTOS AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: 5 PUNTOS REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 PUNTOS</p> <p><u>CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS:</u> CALIDAD, VALOR TÉCNICO Y MEJORAS: 25 PUNTOS Propuestas técnicas en relación con el proyecto a desarrollar y planificación de la ejecución de la obra: 5 puntos Titulo profesional, dedicación y experiencia del Jefe de Obra: 5 puntos Gestión y ejecución del contrato con procedimientos que promuevan la calidad y el respeto al medioambiente: 5 puntos</p>		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
Se concederá la máxima puntuación (65 puntos) a la empresa que realice la baja mayor (sin incurrir en baja temeraria). El licitador cuya oferta coincida con el tipo de licitación recibirá cero puntos. El resto de las		

ofertas serán puntuadas de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$P_i = \frac{Of_x}{Of_i} (P_{\max})$$

siendo:

P_i : Puntuación correspondiente al licitador i

Of_i: Oferta económica del licitador i

Of_x: Oferta económica más barata que no incurre en baja temeraria

P_{max}: Puntos otorgados al criterio precio

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Será considerada desproporcionada una oferta cuya baja supere el 10% del tipo de licitación.

Las ofertas que se consideren bajas desproporcionadas obtendrán la máxima puntuación una vez verificada la viabilidad económica financiera.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.849.307,73 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	755.859,01 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	642.570,25 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	333.693,91 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	42.735,06 horas
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No indica porcentaje de costes indirectos.	

FICHA LICITACIÓN Nº		92
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	ADIF	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.adif.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	NACIONAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD VITORIA-BILBAO-SAN SEBASTIÁN. TRAMO: ELORRIO-ATXONDO	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	2011/S 90-146617	
FECHA DE PUBLICACIÓN	11 MAYO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	29 JUNIO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	46.249.217,07 euros	
IVA	8.324.859,07 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	54.574.076,14 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2011: 8.260.000,00 euros 2012: 25.370.000,00 euros 2013: 20.944.076,14 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	SI	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	$Kt = 0,30 Ht/Ho + 0,08 Et/Eo + 0,13 Ct/Co + 0,34 St/So + 0,15$	
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	B3f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: PRECIO OFERTADO: 100 PUNTOS (Punto siguiente)		
CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: 100 PUNTOS		
A.- MEMORIA Y PROGRAMA DE TRABAJO: 50 PUNTOS		
B.- CALIDAD: 10 PUNTOS		
C.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES: 15 PUNTOS		
D.- MEMORIA DE SEGURIDAD Y SALUD: 15 PUNTOS		
E.- TECNOLOGÍA I+D+i		
VALORACIÓN TÉCNICA (VT) ES LA SUMA DE LAS PUNTUACIONES DE LOS DISTINTOS APARTADOS, redondeada al segundo decimal.		

PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT):

Se asignarán 30 puntos a la oferta u ofertas cuya valoración técnica sea igual al umbral mínimo M, 60 puntos.

Los puntos correspondientes a la resto de las ofertas se asignarán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación técnica de cada oferta (PT)} = \frac{70 \times (\text{Valoración técnica de la oferta} - M)}{(\text{Valoración técnica más alta} - M)} + 30$$

El umbral mínimo de puntuación técnica será igual o superior a 60 puntos.

PUNTUACIÓN GLOBAL

$$PG = \frac{POT}{100} PT + \frac{POE}{100} PE$$

donde:

POT = 50 y POE = 50, además en cualquier caso POT + POE = 100

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

Cuando la baja máxima sea menor o igual que 15,9% se valorará por interpolación lineal entre treinta (30) puntos para una baja del 0% y cien (100) puntos para la baja máxima:

$$PE = 70 \frac{BO}{BO_{max}} + 30$$

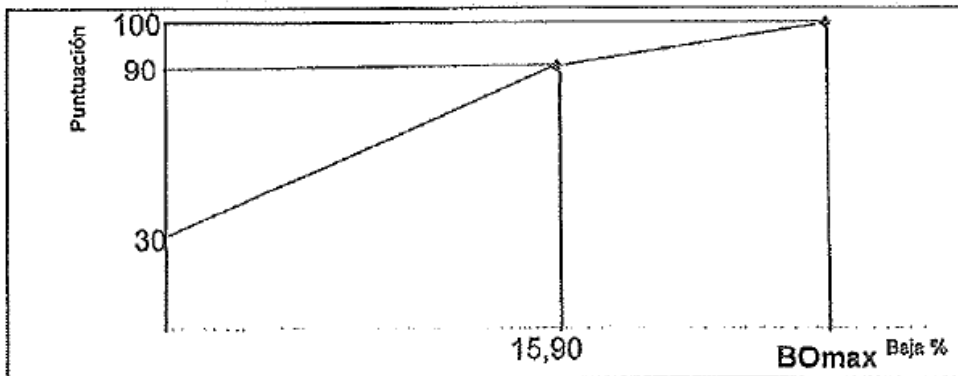
donde:

PE: Puntuación económica

BO: Baja de la Oferta económica

BO_{max}: Baja Máxima entre las ofertas

Cuando la baja máxima sea mayor de 15,9% se valorará de la forma siguiente:



Para bajas entre 0 y 15,9% se valorará por interpolación lineal entre treinta (30) puntos para una baja del 0% y noventa (90) puntos para bajas del 15,9%:

$$PE = \frac{60}{15,90} BO + 30$$

Para bajas de más del 15,9% se valorará por interpolación lineal entre noventa (90) puntos para bajas del 15,9% y cien (100) puntos para la baja máxima:

$$PE = 10 \frac{BO - 15,9}{BO_{max} - 15,9} + 90$$

La oferta más económica será la oferta más baja de las presentadas, siempre que su puntuación VT (valoración técnica) haya alcanzado el umbral mínimo de 60 puntos.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

A partir de los siguientes conceptos:

BO: Baja de la oferta económica (%)

BR: Baja de referencia (%)

BM: Baja Media (%), calculada como se indica a continuación

Se entenderán como ofertas incursas en presunción de anomalía por su bajo importe, aquellas cuyas BO correspondientes superen los siguientes valores;

- Para un número “n” de ofertas económicas “contemplables” mayor o igual que cinco:
 $BO > BR + 4$
- Para un número “n” de ofertas económicas “contemplables” menor que cinco:
 $BO > BM + 4$

Se denominan ofertas económicas “contemplables” a las ofertas admitidas administrativa y técnicamente, siempre que su puntuación VT (valoración técnica) alcance el umbral mínimo de 60 puntos.

BM y BR se calculan del siguiente modo:

$$BO_j = 100 \left(1 - \frac{Of_j}{PB} \right) \text{ y}$$

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^{l=n} BO_j$$

donde:

Of_j es el importe de la oferta genérica “contemplable” j

PB: Precio máximo de licitación.

Además para $n > 5$:

$$\sigma = \left(\frac{\sum_{j=1}^{l=n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right)^{1/2}$$

Entre las mencionadas n ofertas económicas contemplables se elegirán aquellas n’ ofertas tales que a cualquiera de ellas, de importe expresado genéricamente como Of_h , le corresponda un valor:

$$BO_h = 100 \left(1 - \frac{Of_h}{PB} \right)$$

que cumpla la condición:

$$|BO_h - BM| \leq \sigma$$

y contando solo con dichas n’ ofertas, se calcula el valor BR del modo siguiente:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n'} BO_h}{n'}$$

Se procederá a dar audiencia al licitador para su justificación sobre la baja desproporcionada o anormalmente baja.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	38.864.888,29 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta descomposición en la documentación adjunta.
PLAZO DE EJECUCIÓN	26 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	6%

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

El valor de "K" se obtiene por la suma de dos sumandos:

$$K = K1 + K2$$

siendo:

K1= porcentaje correspondiente a imprevistos. Por tratarse de una obra terrestre.

$$K1 = 1$$

K2= porcentaje resultante de la relación entre costes indirectos y directos =

$$K2 = Ci/Cd \times 100$$

Se estima que los costes indirectos durante el periodo previsto como plazo de ejecución de las obras (28 meses), serán los siguientes:

CONCEPTO	CANT.	DEDICACIÓN OBRA(AÑOS)	COSTE ANUAL (EURO / AÑO)	IMPORTE (EUROS)
INGENIERO JEFE DE OBRA	1	2,17	80.500	174.417
INGENIERO SUPERIOR	3	2,17	50.820,00	508.206
INGENIERO TÉCNICO	4	2,17	45.530,00	568.129
TOPÓGRAFO	4	2,17	43.530,00	652.954
ENCARGADO GENERAL	2	2,17	43.530,25	652.954

JEFE LABORATORIO	1	2,17	37.346,00	80.916
TÉCNICO LABORATORIO	2	2,17	30.026,00	130.114
ADMINISTRATIVO	3	2,17	35.500,00	230.750
INSTALACIÓN Y GASTOS DE OFICINA, ALMACENES, TALLERES Y	1	2,17	125.000	270.833
TOTAL COSTES INDIRECTOS				1.676.268

Por lo que respecta a los costes directos, el presupuesto total de las obras sin aplicar costes indirectos asciende a 38.863.563,21 €.

Por tanto:

$$K2 = Ci/Cd \times 100 = (1.676.268 / 38.863.563,21) \times 100 = 4,57$$

$$K = K1 + K2 = 1 + 4,57 = 5,57\% \approx 6\%$$

Por consiguiente se adopta un coeficiente de coste indirecto del SEIS POR CIENTO (6%).

FICHA LICITACIÓN Nº		93
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO MOSTOTES S.A.	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.imsm.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 92 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA DE PRECIO LIMITADO (VPPL), 92 TRASTEROS Y 140 PLAZAS DE GARAJE EN LAS PARCELAS 5-6 DEL PAU-4 "MOSTOTES SUR" DE MOSTOTES (MADRID)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	1/2011	
FECHA DE PUBLICACIÓN	13 JUNIO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	29 JUNIO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	URGENTE	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	9.084.163,77 euros + 177.630,11 euros (ESS)	
IVA	1.635.149,48 euros + 31.973,42 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	10.719.313,25 euros + 209.603,53 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NO	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
OFERTA ECONÓMICA: 55 PUNTOS APORTACIÓN ECONÓMICA A LA PROMOCIÓN: 30 PUNTOS ORGANIGRAMA: 5 PUNTOS PLAZO DE EJECUCIÓN/PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS: 5 PUNTOS SISTEMA DE CALIDAD: 5 PUNTOS		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
Se valorará como máximo 55 puntos, aquella propuesta que tenga el mayor porcentaje de baja respecto del tipo de licitación. El resto de ofertas, se valorarán de acuerdo a la siguiente fórmula:		

$$V_i = V_{\text{máx}} - V_{\text{máx}} \left[\frac{(B_{\text{máx}} - B_i)^2}{(B_{\text{máx}} - 1/2 B_{\text{mín}})^2} \right]$$

donde:

Vi : Puntuación de la oferta que se valora

Vmax: Valora máximo de la oferta económica

Bmax: Baja máxima en %

Bmin: Baja mínima en %

Bi: Baja de la oferta

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Se considerará que una oferta se encuentra incursa en valor anormal o desproporcionado aquella oferta económica cuyo porcentaje de baja sobre el tipo base de licitación, exceda de diez unidades de la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas y no desestimadas por no superar los supuestos técnicos mínimos.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	7.633.751,02 euros + 149.269,00 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta en la documentación adjunta.
PLAZO DE EJECUCIÓN	16 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	

FICHA LICITACIÓN Nº		94
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.uv.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	URBANIZACIÓN DE LOS TERRENOS INTEGRADOS EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN 01 Y 02 DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE USOS DE SUELO ROTACIONAL DEL CAMPUS DE PATERNA (VALENCIA)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	2011 0044 OB 08	
FECHA DE PUBLICACIÓN	23 MAYO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	4 JULIO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	5.808.213,77 euros	
IVA	1.045.478,48 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	6.853.692,25 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2011: 1.278.898,97 euros 2012: 4.014.892,92 euros 2013: 1.559.900,36 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	G6f ; I4e	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>FASE I: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: 100 PUNTOS</p> <p>Programa de construcción: 50 puntos Seguridad y Salud: 25 puntos Medios adscritos a la Obra: 10 puntos Calidad y Medio Ambiente: 15 puntos</p> <p>Será necesario haber obtenido una puntuación mínima total en la primera fase de 70 PUNTOS.</p> <p>No obstante, en el caso de que no existan al menos tres empresas que obtengan dicha puntuación mínima, pasarán a la siguiente fase de selección todas las empresas que hayan obtenido como mínimo los 65 PUNTOS.</p> <p>Asimismo, en el caso de que no existan al menos tres empresas que obtengan una puntuación igual o superior a 65 puntos, pasarán a la siguiente fase de selección todas las empresas que hayan obtenido como mínimo los 60 PUNTOS.</p>		

FASE II: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS: 100 PUNTOS Proposición económica: 90 puntos Plazo de garantía: 10 puntos	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA	
Se otorgará la máxima puntuación a la empresa o empresas que hayan ofertado el precio más barato. Las empresas que presenten ofertas que impliquen porcentajes de baja iguales o superiores a la media aritmética de todos los porcentajes de baja oferta obtendrán una puntuación entre 90 y 85 puntos y será calculada de forma proporcional dentro de este intervalo, considerando que a la media aritmética de los porcentajes de baja le corresponderían 85 puntos, y a la baja de la oferta más barato 90 puntos. La fórmula aplicable será: $PE = 85 + \{[(\text{porcentaje de baja de la oferta a valorar} - \text{media aritmética de los porcentajes de baja}) \times (90 - 85)] / (\text{porcentaje de baja de la oferta más barata} - \text{media aritmética de los porcentajes de baja})\}$ Las ofertas que impliquen porcentajes de baja inferiores a la media aritmética de todos los porcentajes de baja ofertados obtendrán una puntuación que será la resultante de aminorar la puntuación correspondiente a la baja media (85 puntos) con una reducción de 2 puntos por cada uno por ciento (1%) de diferencia entre la media aritmética de los porcentajes de baja y el porcentaje de baja ofertado. La fórmula aplicable será: $PE = 85 - [(\text{media aritmética de los porcentajes de baja} - \text{porcentaje de baja de la oferta a valorar}) \times 2]$	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
Los límites que permitirán apreciar que la proposición es desproporcionada o anormal serán los establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas.	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	599.361,70 euros + 3.853.970,34 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	57.877,63 euros + 332.779,05 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	161.662,79 euros + 1.080.915,57 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	281.893,72 euros + 698.286,64 euros
	Descompuesto en dos proyectos distintos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	21 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	5.318,78 horas + 29.323,33 horas
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	6%

JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

Según el Artículo 12 de las Normas complementarias mencionadas, el coeficiente "K" se compone de dos sumandos:

$$K = K_1 + K_2$$

El primer sumando recoge los posibles imprevistos a la hora de ejecutar la obra y no apreciados al redactar el proyecto. Para obras de carácter terrestre se cifra en un 1%.

El segundo sumando se obtiene hallando el porcentaje que resulte de la relación entre la valoración de los costes indirectos de instalaciones y personal, y el importe de los costes directos de la obra, obtenido por el producto del coste directo de cada unidad por su medición. Este segundo sumando está limitado por la Ley a un máximo de un 5%.

- Plazo de ejecución de la obra.

En el Anejo "Programa de trabajos" se obtuvo como plazo de ejecución para la obra proyectada DOCE MESES (9 MESES).

- Valoración de los costes indirectos.

Almacén en obra:	9 x 800 =	7.200 €
Vestuario:	9 x 800 =	7.200 €
Personal administrativo:	9 x 600 =	5.400 €
Personal técnico auxiliar:	9 x 1.000 =	9.000 €
Personal técnico superior:	9 x 1.200 =	10.800 €
Dietas:	9 x 1.200 =	10.800 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS =		50.400 €

- Estimación de los Costes directos.

Quinientos diez mil novecientos euros con veintidós céntimos (510.900,22 €)

Cálculo de K_2

$$K_2 = \frac{\text{CostesIndirectos}}{\text{CostesDirectos}} = \frac{154400}{510900,22} = 0,0986$$

Como $K_2 = 0,09 > 5\%$ se considera un valor de $K_2 = 0.05$

- Coeficiente de Costes Indirectos

$$K = K_1 + K_2 = 0.01 + 0.05 = 0.06 > 6 \%$$

Se adopta un valor para costes indirectos del 6%.

Según el Artículo 12 de las Normas complementarias mencionadas, el coeficiente "K" se compone de dos sumandos:

$$K = K_1 + K_2$$

El primer sumando recoge los posibles imprevistos a la hora de ejecutar la obra y no apreciados al redactar el proyecto. Para obras de carácter terrestre se cifra en un 1%.

El segundo sumando se obtiene hallando el porcentaje que resulte de la relación entre la valoración de los costes indirectos de instalaciones y personal, y el importe de los costes directos de la obra, obtenido por el producto del coste directo de cada unidad por su medición. Este segundo sumando está limitado por la Ley a un máximo de un 5%.

- Plazo de ejecución de la obra.

En el Anejo "Programa de trabajos" se obtuvo como plazo de ejecución para la obra proyectada DOCE MESES (12 MESES).

- Valoración de los costes indirectos.

Almacén en obra:	12 x 4.700 =	56.400 €
Vestuario:	12 x 4.700 =	56.400 €
Personal administrativo:	12 x 4.200 =	50.400 €
Personal técnico auxiliar:	12 x 5.100 =	61.200 €
Personal técnico superior:	12 x 5.100 =	61.200 €
Dietas:	12 x 5.100 =	61.200 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS =		346.800 €

FICHA LICITACIÓN Nº		95
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	CONSELLERÍA DE TRABAJO Y BIENESTAR DE LA JUNTA DE GALICIA	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.contratosdegalicia.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTONÓMICO	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE REFORMA DEL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DEL FERROL (A CORUÑA)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	2011.20.FCA	
FECHA DE PUBLICACIÓN	9 JUNIO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	5 JULIO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.723.493,91 euros	
IVA	310.228,90 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	2.033.722,81 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2011: 829.641,23 + 149.335,42 = 978.976,65 euros 2012: 893.852,68 + 160.893,48 = 1.054.746,16 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C4c y I6c	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: 40 PUNTOS</p> <p>Mejoras en materiales, soluciones constructivas, rendimientos o similares: 12 puntos</p> <p>Memoria descriptiva del proceso de construcción: 10 puntos</p> <p>Protocolo a adoptar y medios materiales y humanos ofertados para garantizar el mantenimiento de la obra durante el plazo de garantía: 10 puntos</p> <p>Relación de equipos, maquinaria y demás medios materiales que la empresa adscribirá a la ejecución de la obra: 5 puntos</p> <p>Memoria descriptiva de la metodología y de los medios propuestas para la implementación de las condiciones especiales de ejecución a que hace referencia la cláusula décimo cuarta del pliego: 3 puntos</p> <p>CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 60 PUNTOS</p> <p>Precio ofertado: 40 puntos</p> <p>Equipo técnico adscrito a la obra: 10 puntos</p> <p>Incremento del plazo de garantía: 5 puntos</p> <p>Importe destinado al control de calidad: 5 puntos</p>		

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA	
Se considera como una baja ideal aquella proposición cuyo porcentaje sea de 5 unidades inferior a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, otorgándole un máximo de 40 puntos.	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
Se considerará en principio como anormal o desproporcionada toda proposición económica cuyo porcentaje exceda en 10 unidades o más la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.401.214,56 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	300.210,73 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	1.041.959,02 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	37.581,38 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	23.838,89 horas
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	2%
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación en el proyecto	

FICHA LICITACIÓN Nº		96
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	UNIVERSIDAD DE HUELVA	
DEPENDENCIA	AREA DE CONTRATACION Y SUMINISTROS	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/PerfilDelContratante/PerfilDelContratante.htm	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	O/02/11	
FECHA DE PUBLICACIÓN	9 JUNIO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	5 JULIO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	8.746.324,48 euros	
IVA	1.574.338,41 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	10.320.662,89 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C 2-4-6-8 f	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: 40 PUNTOS</p> <p><u>Mejoras Propuestas: 15 Puntos</u></p> <p>Mejoras constructivas: 10 puntos</p> <p>Mejoras medioambientales y de eficacia energética: 5 puntos</p> <p><u>Memoria Constructiva y Soluciones Propuestas: 8 puntos</u></p> <p><u>Programación de las Obras. Adecuación, Racionalidad y Viabilidad: 7 puntos</u></p> <p>Programa de Trabajo: 4 puntos</p> <p>Justificación de las anualidades: 3 puntos</p> <p><u>Plan de Calidad de la Obra: 5 puntos</u></p> <p><u>Plan de Gestión Ambiental: 5 puntos</u></p> <p>Umbral mínimo: 20 PUNTOS</p> <p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: 60 PUNTOS</p> <p><u>Valoración de la Proposición Económica: 50 Puntos</u></p>		

Compromiso de Mantenimiento de la Edificación (Obra Completa): 10 puntos

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

Solo se considerarán aquellas ofertas que tengan superado el umbral técnico mínimo y sean administrativamente válidas.

Se valorará a la mejor oferta con 100 puntos. El resto de las ofertas serán valoradas de manera que el porcentaje del respectivo incremento de puntuación respecto de la oferta mejor valorada, represente una reducción proporcional de los puntos asignados, con arreglo a la fórmula:

Puntos de la oferta x = 100 - ((oferta X – oferta más económica) / (Oferta más económica / 100))

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD

Cuando concurren dos o más licitadores, las ofertas inferiores en 20 puntos a la media aritmética de las proposiciones económicas presentadas, se considerarán que no pueden ser cumplidas por desproporcionadas o anormales.

DATOS DEL PROYECTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	7.349.842,51 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	1.479.683,04 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	4.783.657,17 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	412.610,14 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	20 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	95.540,75 horas
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	3%
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta justificación en el proyecto	

FICHA LICITACIÓN Nº		97
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	
DEPENDENCIA	UNIDAD DE CONTRATACIÓN DE OBRAS	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.ub.edu	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE LA PRIMERA FASE DEL AULARIO DE LA AMPLIACIÓN DEL CAMPUS DE BELLVITGE DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	2011/22	
FECHA DE PUBLICACIÓN	27 JUNIO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	8 JULIO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	6.432.203,99 euros	
IVA	1.157.796,01 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	7.590.000,00 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2011: 2.675.000 euros 2012: 4.915.000 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C2e ; C4e	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<p>CALIDAD DE LA OFERTA TÉCNICA: 0 A 43 PUNTOS Memoria: 0 a 24 Puntos Planificación de los Trabajos: 0 a 8 Puntos Plan de Seguridad y Salud de la Obra: 0 a 5 Puntos Plan de Aseguramiento de la Calidad y Medio Ambiente: 0 a 3 Puntos Inversión en Programa Medioambiental: 0 a 3 puntos CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE NO DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR: Oferta Económica: 0 a 57 Puntos</p>		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
$P = 55 - 45 \left(\frac{O - O_{\text{baja}}}{T} \right)$		

<p>Donde: P : Puntuación de la oferta O : Oferta a puntuar O_{baja} : Oferta más baja, que no tenga carácter desproporcionado o anormal T : Tipo de licitación</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
Las ofertas económicas que rebajen en más de un 5% respecto a la media de las proposiciones ofertadas, podrán considerarse anormales o desproporcionadas.	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	5.405.212,93 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta descomposición en la documentación
PLAZO DE EJECUCIÓN	16 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	No presenta costes indirectos en la descomposición de los precios de proyecto
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta en la documentación	

FICHA LICITACIÓN Nº		98
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA (INCLIVA)	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.contratacion.gva.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN DE OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA (INCLIVA)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	F1/2011	
FECHA DE PUBLICACIÓN	20 JUNIO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	18 JULIO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	URGENTE	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	2.237.615,38 euros	
IVA	402.770,77 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	2.640.386,15 euros	
ANUALIDADES	SI	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES	2011: 745.871,8 + 134.256,92 = 880.128,72 euros 2012: 1.491.743,58 + 268.513,85 = 1.760.257,43 euros	
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C todos e ; J2c ; I9c	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
OFERTA TÉCNICA: 50 PUNTOS 1.- Estudio del Proyecto: 30 Puntos a.- Desde el punto de vista constructivo: hasta un máximo de 15 puntos b.- Desde el punto de vista de su perfeccionamiento: hasta un máximo de 15 puntos 2.- Compresión de la calidad del proyecto y ejecución de la obra: 20 Puntos OFERTA ECONÓMICA: 50 PUNTOS		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
Se concederá la máxima puntuación (50 puntos) a la oferta económica más ventajosa, ponderándose el resto con una regla de tres inversa, tomando ésta como parámetro de comparación.		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD		
No indica nada en los pliegos de contratación.		

DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.880.349,06 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta descomposición en la documentación adjunta.
PLAZO DE EJECUCIÓN	18 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	No presenta en la documentación adjunta.
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	

FICHA LICITACIÓN Nº		99
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	JEFATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA GUARDIA CIVIL	
DEPENDENCIA		
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.guardiacivil.com www.contrataciondelestado.es	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	NACIONAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE LA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	C/0029/S/116	
FECHA DE PUBLICACIÓN	4 JUNIO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	20 JULIO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	SUBASTA	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	719.354,58 euros	
IVA	57.548,37 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	776.902.95 euros	
ANUALIDADES	NO (todo incluido en el año 2012)	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C todos d	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
Oferta económicamente más ventajosa conforme al criterio único del precio más bajo.		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD		
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 136 de la LCSP y 85 del RGLCAP.		
DATOS DEL PROYECTO		

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	604.499,65 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM) MATERIALES (EUROS o %PEM) MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	No presenta descomposición en la documentación adjunta
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO) LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	3%
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta en la documentación	

FICHA LICITACIÓN Nº		100
DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA		
NOMBRE	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	
DEPENDENCIA	SERVICIO CONTRATACIÓN, COMPRAS Y PATRIMONIO	
DIRECCIÓN PERFIL CONTRATANTE	www.unirioja.es/servicios/scp/contratacion/perfil.shtml	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	LOCAL	
DATOS DEL CONTRATO		
TIPO	OBRAS	
DESCRIPCIÓN	OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA PARCELA DEL EDIFICIO VIVES DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	
DIVISIÓN POR LOTES	NO	
NÚMERO DE LOTES/UNIDADES		
Nº EXPEDIENTE	2011 0160/12/1001	
FECHA DE PUBLICACIÓN	4 JULIO 2011	
FECHA DE LICITACIÓN	2 AGOSTO 2011	
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	
TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	452.116,71 euros	
IVA	81.381,01 euros	
PRESUPUESTO TOTAL	533.497,72 euros	
ANUALIDADES	NO	
NÚMERO E IMPORTE DE ANUALIDADES		
REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS		
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SI	
DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN	C3c ; C6d	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
PRECIO: 85 PUNTOS MEJORAS: 15 PUNTOS		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICA		
La Mesa de Contratación otorgará a cada oferta la puntuación (con un máximo de dos decimales) que resulte de la aplicación de la fórmula siguiente:		
$V_o = [(P_L - O)/P_L] \times [(PP \times 100)/(B_{MED} + 15)]$		
Donde:		
V _o : Valoración otorgada a cada oferta		
P _L : Presupuesto de licitación		
O : Oferta del licitador		
PP : Ponderación, puntuación máxima de este criterio (85 puntos)		
B _{MED} : Media de las baja de todas las ofertas		

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE TEMERIDAD	
Se considerará que una oferta presenta un valor anormal o desproporcionado cuando el porcentaje de baja sea igual o superior en 15 unidades a la media de las bajas de todas las ofertas.	
DATOS DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	419.963,99 euros
MANO DE OBRA (EUROS o %PEM)	86.808,06 euros
MATERIALES (EUROS o %PEM)	247.084,98 euros
MAQUINARIA (EUROS o %PEM)	8.338,05 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
HORAS MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)	4.594,16 horas
LICITACIÓN	
COSTES INDIRECTOS	No presenta costes indirectos en la descomposición de los precios de proyecto
JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS	
No presenta en la documentación	

ANEJO IX.- FICHAS DE APLICACIÓN
DE LA METODOLOGÍA SOBRE LA
MUESTRA DE APERTURAS
ECONÓMICAS

FICHA DE APERTURA Nº						1
DATOS GENERALES						
ORGANISMO			CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA			
CONTRATO			AVENIDA DE SAX EN ELDA (ALICANTE). PIP			
EXPEDIENTE			2010/09/0103			
FECHA DE APERTURA			11/01/2011			
FICHA PLIEGO TESIS			47			
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
ELECTRICIDAD PAQUETE-MAINCO	1.355.932,21	0,77%	10,44	21,87	40,00	72,31
GESTASER-SECOPSA	1.332.016,26	2,52%	13,72	22,55	40,00	76,27
ROVER ALCISA	1.328.000,00	2,81%	14,28	28,65	40,00	82,92
MAC-PUAR SERVICIOS INDUSTRIALES	1.325.451,63	3,00%	14,63	21,87	40,00	76,50
ASFALTOS GUEROLA-SYMETRA	1.318.619,41	3,50%	15,56	23,23	40,00	78,79
ASSIGNIA, S.A.-ING. DEL AGUA Y LA ENERGIA	1.309.054,29	4,20%	16,88	18,48	40,00	75,36
VASECO-VILLEGAS	1.298.669,31	4,96%	18,30	19,84	40,00	78,14
SAICO	1.298.122,72	5,00%	18,38	21,87	40,00	80,25
BENEAGUAS-ELECTRISUR	1.288.782,94	5,68%	19,66	19,16	40,00	78,82
CONSTRUCCIONES PROYME ALGINET	1.284.458,28	6,00%	20,25	21,19	40,00	81,44
EDIFICACIONES CASTELLÓ-URBAMED	1.283.775,06	6,05%	20,34	20,52	40,00	80,86
S.A. DE RIEGOS CAMIOS Y OBRAS	1.277.659,35	6,50%	21,18	20,52	40,00	81,70
RENOS	1.258.085,89	7,93%	23,87	19,84	40,00	83,71
EZENTIS INFRAESTRUCTURAS	1.256.856,09	8,02%	24,04	23,90	40,00	87,94
PAVASAL	1.250.559,46	8,48%	24,90	26,61	40,00	91,51
GRUPO GENERALA-RETICULARES	1.249.067,36	8,59%	25,11	23,90	40,00	89,01
CONSTRUCCIONES FRANCES	1.249.019,00	8,59%	25,11	23,23	40,00	88,34
CYES INFRAESTRUCTURAS	1.246.197,82	8,80%	25,50	25,94	40,00	91,44
BM3 OBRAS Y SERVI-RIEGOS VINALOPÓ	1.241.688,55	9,13%	26,12	23,23	40,00	89,34
TORRESCAMARA	1.232.533,37	9,80%	27,38	30,00	40,00	97,38
COINGER	1.229.800,48	10,00%	27,75	19,16	40,00	86,91
GRUPO BERTOLÍN-PROCUMASA	1.225.154,57	10,34%	28,39	24,58	40,00	92,97
ECISA	1.225.000,00	10,35%	28,41	25,94	40,00	94,34
OCIDE	1.222.421,68	10,54%	28,76	23,23	40,00	91,99
BINARIA	1.213.403,14	11,20%	30,00	24,58	40,00	94,58
BECSA	1.207.720,72	11,62%	PRES. TEMERIDAD	25,94	40,00	PRES. TEMERIDAD
JOTSA-GEOSA	1.206.530,97	11,70%	PRES. TEMERIDAD	19,16	40,00	PRES. TEMERIDAD
SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS	1.201.378,00	12,08%	PRES. TEMERIDAD	26,61	40,00	PRES. TEMERIDAD
DOPEMA-ESCLAPES E HIJOS	1.189.490,36	12,95%	PRES. TEMERIDAD	23,90	40,00	PRES. TEMERIDAD
ENRIQUE ORTIZ E HIJOS	1.183.103,45	13,42%	PRES. TEMERIDAD	22,55	40,00	PRES. TEMERIDAD
ARCION	1.172.683,08	14,18%	PRES. TEMERIDAD	22,55	40,00	PRES. TEMERIDAD

ADESVAL-ELECTOTECNICA MORALES	1.168.310,46	14,50%	PRES. TEMERIDAD	19,84	40,00	PRES. TEMERIDAD
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	1.159.291,92	15,16%	PRES. TEMERIDAD	25,94	40,00	PRES. TEMERIDAD
INTERSA LEVANTE	1.116.802,00	18,27%	PRES. TEMERIDAD	27,97	40,00	PRES. TEMERIDAD

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.120.036,87
MATERIALES	817.378,09
MAQUINARIA	68.414,71
MANO DE OBRA	145.338,22
COSTES INDIRECTOS	5,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	72,98%
%MAQ	6,11%
%MO	12,98%

%MAQ+%MAT+%MO	92,06%
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85	SI

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	6,11%
[17 - 23]	NO PERTENECE

Comprobación de los precios básicos

La comprobación de los precios básicos se realiza con la base de datos oficial de la Comunidad o Provincia donde se ejecutará la obra, para el año de redacción de Proyecto o en caso de no disponer de ese dato, para el año de licitación

MANO DE OBRA	PROYECTO	IVE ALICANTE 2010	PROYECTO/IVE	100-PROYECTO/IVE	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
OFICIAL PRIMERA ALBAÑILERIA	12,92	21,8	59,27%	40,73%		52.191,81
Oficial 2° construcción.	9,47	21,63	43,78%	56,22%		268,95
Ayudante construcción.	9,39	21,43	43,82%	56,18%		266,68
PEON ALBAÑILERIA	12,06	20,83	57,90%	42,10%		73.585,61
OFICIAL DE ELECTRICIDAD	13,89	14,52	95,66%	4,34%	DENTRO RANGO	2.607,85
AYUDANTE DE ELECTRICIDAD	12,55	12,35	101,62%	-1,62%	DENTRO RANGO	2.356,26
OFICIAL DE FONTANERIA	12,29	14,52	84,64%	15,36%	DENTRO RANGO	6.933,03
AYUDANTE FONTANERIA	11,31	12,35	91,58%	8,42%	DENTRO RANGO	5.768,33
OFICIAL JARDINERIA	11,58	19,81	58,46%	41,54%		173,7
PEON ESPECIALISTA JARDINERIA	11,04	18,93	58,32%	41,68%		1.020,10

LOS PRECIOS ESTÁN SACADOS BASE DE DATOS DEL IVE 2010 PARA LA PROVINCIA DE ALICANTE Y ASEMEJANDO AYUDANTE A ESPECIALISTA

MAQUINARIA	PROYECTO	IVE ALICANTE 2010	PROYECTO/IVE	100-PROYECTO/IVE	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
CAMION BITUMINADOR	46,99	83,73	56,12%	43,88%		1.001,50
CAMION DE 20 TN	13,65	48,56	28,11%	71,89%		13.654,45

CAMION BAÑERA	30,94	54,38	56,90%	43,10%		11.360,12
CAMION CUBA	15,58	45,99	33,88%	66,12%		1.035,54
PALA CARGADORA	26,06	35,61	73,18%	26,82%		5.196,86
PALA EXCAVADORA	32	35,61	89,86%	10,14%	DENTRO RANGO	955,07
RETROEXCAVADORA MIXTA	18,7	52,22	35,81%	64,19%		7.710,70
RETROEXCAVADORA	22,74	52,22	43,55%	56,45%		16.284,43
FRESADORA DE AGLOMERADO	58,74	38,88	151,08%	-51,08%		8.094,78
MOTONIVELADORA	32,84	43,08	76,23%	23,77%		907,63

LOS PRECIOS ESTÁN SACADOS BASE DE DATOS DEL IVE 2010 PARA LA PROVINCIA DE ALICANTE Y EN CASO DE NO HABER INDICACIONES SELECCIONANDO LA MAQUINARIA MÁS BAJA DE LA GAMA

MATERIALES	PROYECTO	IVE ALICANTE 2010	PROYECTO/IVE	100- PROYECTO/IVE	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
AC 16 SURF 35/53 SEMI Densa, RODADURA, UNDO ROPEADO	34,21					85.186,66
CONDUCTOR DE COBRE RECOCIDO CLASE 2, CON AISLAMIENTO DE	0,65	0,57	114,04%	-14,04%	DENTRO RANGO	18.089,50
TUBERIA DE DIAMETRO 100 MM. DE FUNDICION	15,27					34.143,72
HORMIGON HM-20I	52,32	108,94	48,03%	51,97%		66.701,72
ADOQUIN DE HORMIGON PRENSADO CON DOBLE CARA CON CUARTO	8,09	7,92	102,15%	-2,15%	DENTRO RANGO	17.702,78
BALDOSA HIDRAULICA TEXTURIZADA, PARA CUALQUIER	11,79	6,53	180,55%	-80,55%		62.809,10
cable con aislamiento para 1000 V de 5x6 mm²	4,52	6,4	70,63%	29,38%		21.470,00
Brazo adosado a fachada tipo Philips mod eELDA, para colocación de	294,51					41.820,42
Luminaria para montaje lateral y certificada IAC, modelo tipo ELDA - Philips	558,99					132.480,63
Columna tipo ELDA, mediante modelo Gran Via de Philips esmaltada en	957,65					90.976,75

LA IDENTIFICACIÓN DE MATERIALES ES MÁS COMPLEJA POR SUS CARACTERÍSTICAS MÁS ESPECÍFICAS Y NO DE CARÁCTER GENÉRICO COMO LA MANO DE OBRA O LA MAQUINARIA

CUADRO RESUMEN

Nº PRECIOS	COMPARADOS	DENTRO RANGO	FUERA RANGO
MANO DE OBRA	10	4	6
MAQUINARIA	10	1	9
MATERIALES	5	2	3
TOTAL	25	7	18
% PRECIOS DENTRO RANGO		28,00%	

IMPORTE	IMPORTE COMPARADO	IMPORTE DENTRO RANGO	IMPORTE FUERA RANGO	% IMPORTE DENTRO RANGO	%IMPORTE FUERA RANGO
MANO DE OBRA	145.172,32	17.665,47	127.506,85	12,17%	87,83%
MAQUINARIA	66.201,08	955,07	65.246,01	1,44%	98,56%
MATERIALES	186.773,10	35.792,28	150.980,82	19,16%	80,84%
TOTAL	398.146,50	54.412,82	343.733,68		
% IMPORTE DENTRO RANGO		13,67%			

SE ENCUENTRAN 7 PRECIOS DE 25 DENTRO DEL RANGO (28%), PERO ESOS PRECIOS SOLO REPRESENTAN EL 13,67% DEL IMPORTE COMPARADO. LA MUESTRA NO ES VÁLIDA

SE DEBERÍA DEVOLVER EL PROYECTO A LA OFICINA TÉCNICA REDACTORA PARA SU RE-ESTUDIO ECONÓMICO.

EL PRESUPUESTO NO SE AJUSTA A LOS PRECIOS DE MERCADO

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT	0,47	No cumple fase A
PEM	1.120.036,87	
TIPO OBRA	OBRA CIVIL	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
PESO CRITERIO	BAJO	
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	1.120.036,87
PORCENTAJE	7,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	34
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	1.247.224,70	Empresas con mejor puntuación desde el punta de vista
DESVIACIÓN TÍPICA	55.304,79	

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
ELECTRICIDAD PAQUETE-MAINCO	1.355.932,21	108.707,51	NO	NO
GESTASER-SECOPSA	1.332.016,26	84.791,56	NO	NO
ROVER ALCISA	1.328.000,00	80.775,30	NO	NO
MAC-PUAR SERVICIOS INDUSTRIALES	1.325.451,63	78.226,93	NO	NO
ASFALTOS GUEROLA-SYMETRA	1.318.619,41	71.394,71	NO	NO
ASSIGNIA, S.A.-ING. DEL AGUA Y LA ENERGIA	1.309.054,29	61.829,59	NO	NO
VASECO-VILLEGAS	1.298.669,31	51.444,61	SI	NO
SAICO	1.298.122,72	50.898,02	SI	NO
BENEAGUAS-ELECTRISUR	1.288.782,94	41.558,24	SI	NO
CONSTRUCCIONES PROYME ALGINET	1.284.458,28	37.233,58	SI	NO
EDIFICACIONES CASTELLÓ-URBAMED	1.283.775,06	36.550,36	SI	NO
S.A. DE RIEGOS CAMIOS Y OBRAS	1.277.659,35	30.434,65	SI	NO
RENOS	1.258.085,89	10.861,19	SI	NO
EZENTIS INFRAESTRUCTURAS	1.256.856,09	9.631,39	SI	NO
PAVASAL	1.250.559,46	3.334,76	SI	NO
GRUPO GENERALA-RETICULARES	1.249.067,36	1.842,66	SI	NO
CONSTRUCCIONES FRANCES	1.249.019,00	1.794,30	SI	NO
CYES INFRAESTRUCTURAS	1.246.197,82	1.026,88	SI	NO

BM3 OBRAS Y SERVICIOS VINALOPÓ	1.241.688,55	5.536,15	SI	NO
TORRESCAMARA	1.232.533,37	14.691,33	SI	NO
COINGER	1.229.800,48	17.424,22	SI	NO
GRUPO BERTOLÍN-PROCUMASA	1.225.154,57	22.070,13	SI	NO
ECISA	1.225.000,00	22.224,70	SI	NO
OCIDE	1.222.421,68	24.803,02	SI	NO
BINARIA	1.213.403,14	33.821,56	SI	NO
BECSA	1.207.720,72	39.503,98	SI	NO
JOTSA-GEOSA	1.206.530,97	40.693,73	SI	NO
SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS	1.201.378,00	45.846,70	SI	NO
DOPEMA-ESCLAPES E HIJOS	1.189.490,36	57.734,34	NO	NO
ENRIQUE ORTIZ E HIJOS	1.183.103,45	64.121,25	NO	NO
ARCION	1.172.683,08	74.541,62	NO	NO
ADESVAL-ELECTOTECNICA MORALES	1.168.310,46	78.914,24	NO	NO
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	1.159.291,92	87.932,78	NO	PRES. TEMERIDAD
INTERSA LEVANTE	1.116.802,00	130.422,70	NO	PRES. TEMERIDAD

N'	22,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	1.247.585,67
DIFERENCIAL X	7,00%
PRECIO LIMITE (PL)	1.160.254,67

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	1.366.444,98
OFERTA MÍNIMA	1.168.310,46

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
ELECTRICIDAD PAQUETE MAINCO	1.355.932,21	2,65
GESTASER-SECOPSA	1.332.016,26	8,69
ROVER ALCISA	1.328.000,00	9,70
MAC-PUAR SERVICIOS INDUSTRIALES	1.325.451,63	10,34
ASFALTOS GUEROLA-SYMETRA	1.318.619,41	12,07
ASSIGNIA, S.A.-ING. DEL AGUA Y LA ENERGIA	1.309.054,29	14,48
VASECO-VILLEGAS	1.298.669,31	17,10
SAICO	1.298.122,72	17,24
BENEAGUAS-ELECTRISUR	1.288.782,94	19,60
CONSTRUCCIONES PROYME ALGINET	1.284.458,28	20,69
EDIFICACIONES CASTELLÓ-URBAMED	1.283.775,06	20,86
S.A. DE RIEGOS CAMIOS Y OBRAS	1.277.659,35	22,41
RENOS	1.258.085,89	27,34
EZENTIS INFRAESTRUCTURAS	1.256.856,09	27,66
PAVASAL	1.250.559,46	29,24

GRUPO GENERALA- RETICULARES	1.249.067,36	29,62
CONSTRUCCIONES FRANCES	1.249.019,00	29,63
CYES INFRAESTRUCTURAS	1.246.197,82	30,34
BM3 OBRAS Y SERVI- RIEGOS VINALOPÓ	1.241.688,55	31,48
TORRESCAMARA	1.232.533,37	33,79
COINGER	1.229.800,48	34,48
GRUPO BERTOLÍN- PROCUMASA	1.225.154,57	35,66
ECISA	1.225.000,00	35,69
OCIDE	1.222.421,68	36,34
BINARIA	1.213.403,14	38,62
BECSA	1.207.720,72	40,05
JOTSA-GEOSA	1.206.530,97	40,35
SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS	1.201.378,00	41,66
DOPEMA-ESCLAPES E HIJOS	1.189.490,36	44,66
ENRIQUE ORTIZ E HIJOS	1.183.103,45	46,27
ARCION	1.172.683,08	48,90
ADESVAL- ELECTOTECNICA MORALES	1.168.310,46	50,00

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista económico

FICHA DE APERTURA Nº				2		
DATOS GENERALES						
ORGANISMO		VAERSA, VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS S.A.				
CONTRATO		OBRAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA N-340, RÍO SERVOL, SUR-15 Y SUR-17 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VINARÓZ (CASTELLÓN)				
EXPEDIENTE		E01.2011				
FECHA DE APERTURA		18/02/2011				
FICHA PLIEGO TESIS		53				
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
CHM OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS S.A.	411.939,70	22,68%	77,53			
MIRADOR CTRA. PROMOTORA, URBANIZADORA	461.114,60	13,45%	67,68			
BM3	399.579,38	25,00%	80,00			
INTERSA LEVANTE	450.907,57	15,37%	69,72			
JUJOSA	271.102,00	49,11%	PRES TEMERIDAD			
BECSA	413.499,78	22,39%	77,21			
UTE HIDROCANAL - PIAF	373.633,36	29,87%	85,19			
UTE EDIFICACIONES I REPARACIONES TARRACO - CIVICONS CNES. PUBLICAS	422.382,05	20,72%	75,43			
LEVANTINA, ING. Y CCION.	409.648,78	23,11%	77,98			
CNES. Y CANALIZACIONES CYCA	484.822,98	9,00%	62,93			
UTE MANTENIMIENTO DE ESTACIONES - VIMAC	346.302,13	35,00%	PRES TEMERIDAD			
AGLOMERADOS LOS SERRANOS	355.199,43	33,33%	88,89			
EHISA CNES. Y OBRAS	376.440,38	29,34%	84,63			
PAVASAL	355.773,00	33,22%	88,77			
GRUPO BERTOLIN	440.070,09	17,40%	71,89			
RENOS	413.058,53	22,47%	77,30			
FERRUSES	436.873,46	18,00%	72,53			
UTE EMOSA CNES. Y OBRAS PUBLICAS - NACOBRA	389.000,00	26,99%	82,12			
UTE GESTION Y CCION. OBRAS PUBLICAS - VASECO	424.140,20	20,39%	75,08			
BINARIA CIA. GRAL. CNES.	390.522,25	26,70%	81,81			
TECVASA	444.829,67	16,51%	70,94			
ACTIA INICIATIVAS	439.963,54	17,42%	71,91			
UTE ADESVAL - SICE	407.464,42	23,52%	78,42			
CLASICA URBANA	382.200,96	28,26%	83,48			
ARCION CNES.	388.710,82	27,04%	82,18			
IMESAPI	431.505,69	19,01%	73,61			
TALENT	416.361,71	21,85%	76,64			

UTE PIEDRAS NATURALES RAVI - URBAMED	382.264,28	28,25%	83,47			
TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	490.000,00	8,03%	61,90			

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	532.772,51
MATERIALES	
MAQUINARIA	
MANO DE OBRA	
COSTES INDIRECTOS	2,50%

Validación del Presupuesto

%MAT	
%MAQ	
%MO	

%MAQ+%MAT+%MO		No presenta descomposición
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85		

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	
[17 - 23]	

Comprobación de los precios básicos

No se dispone de precios básicos en la documentación del Proyecto. Se deberá completar la información del expediente o remitir a la Oficina Técnica redactora del Proyecto para su revisión formal.

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT		No se dispone de datos.
PEM	532.772,51	
TIPO OBRA	OBRA CIVIL	
PESO CRITERIO	BAJO	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	532.772,51
PORCENTAJE	7,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	29
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	407.217,61
DESVIACIÓN TÍPICA	43.688,69

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
CHM OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS S.A.	411.939,70	4.722,09	SI	NO
MIRADOR CTRA. PROMOTORA, URBANIZADORA	461.114,60	53.896,99	NO	NO
BM3	399.579,38	7.638,23	SI	NO
INTERSA LEVANTE	450.907,57	43.689,96	NO	NO
JUJOSA	271.102,00	136.115,61	NO	PRES. TEMERIDAD
BECSA	413.499,78	6.282,17	SI	NO
UTE HIDROCANAL - PIAF	373.633,36	33.584,25	SI	NO
UTE EDIFICACIONES I REPARACIONES TARRACO - CIVICONS CNES. PUBLICAS	422.382,05	15.164,44	SI	NO
LEVANTINA, ING. Y CCION.	409.648,78	2.431,17	SI	NO
CNES. Y CANALIZACIONES CYCA	484.822,98	77.605,37	NO	NO
UTE MANTENIMIENTO DE ESTACIONES - VIMAC	346.302,13	60.915,48	NO	PRES. TEMERIDAD
AGLOMERADOS LOS SERRANOS	355.199,43	52.018,18	NO	PRES. TEMERIDAD
EHISA CNES. Y OBRAS	376.440,38	30.777,23	SI	NO
PAVASAL	355.773,00	51.444,61	NO	PRES. TEMERIDAD
GRUPO BERTOLIN	440.070,09	32.852,48	SI	NO
RENOS	413.058,53	5.840,92	SI	NO
FERRUSES	436.873,46	29.655,85	SI	NO
UTE EMOSA CNES. Y OBRAS PUBLICAS - NACOBRA	389.000,00	18.217,61	SI	NO
UTE GESTION Y CCION. OBRAS PUBLICAS - VASECO	424.140,20	16.922,59	SI	NO
BINARIA CIA. GRAL. CNES.	390.522,25	16.695,36	SI	NO
TECVASA	444.829,67	37.612,06	SI	NO
ACTIA INICIATIVAS	439.963,54	32.745,93	SI	NO
UTE ADESVAL - SICE	407.464,42	246,81	SI	NO
CLASICA URBANA	382.200,96	25.016,65	SI	NO
ARCION CNES.	388.710,82	18.506,79	SI	NO
IMESAPI	431.505,69	24.288,08	SI	NO
TALENT	416.361,71	9.144,10	SI	NO
UTE PIEDRAS NATURALES RAVI - URBAMED	382.264,28	24.953,33	SI	NO
TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	490.000,00	82.782,39	NO	NO

N'	21,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	389.551,87
DIFERENCIAL X	7,00%
PRECIO LIMITE (PL)	362.283,24

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	532.772,51
OFERTA MÍNIMA	373.633,36

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
CHM OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS S.A.	411.939,70	37,96
MIRADOR CTRA. PROMOTORA, URBANIZADORA	461.114,60	22,51
BM3	399.579,38	41,85
INTERSA LEVANTE	450.907,57	25,72
BECSA	413.499,78	37,47
UTE HIDROCANAL - PIAF	373.633,36	50,00
UTE EDIFICACIONES I REPARACIONES TARRACO - CIVICONS CNES. PUBLICAS	422.382,05	34,68
LEVANTINA, ING. Y CCION.	409.648,78	38,68
CNES. Y CANALIZACIONES CYCA	484.822,98	15,07
EHISA CNES. Y OBRAS	376.440,38	49,12
GRUPO BERTOLIN	440.070,09	29,13
RENOS	413.058,53	37,61
FERRUSES	436.873,46	30,13
UTE EMOSA CNES. Y OBRAS PUBLICAS - NACOBRA	389.000,00	45,17
UTE GESTION Y CCION. OBRAS PUBLICAS - VASECO	424.140,20	34,13
BINARIA CIA. GRAL. CNES.	390.522,25	44,69
TECVASA	444.829,67	27,63
ACTIA INICIATIVAS	439.963,54	29,16
UTE ADESVAL - SICE	407.464,42	39,37
CLASICA URBANA	382.200,96	47,31
ARCION CNES.	388.710,82	45,26
IMESAPI	431.505,69	31,82
TALENT	416.361,71	36,58
UTE PIEDRAS NATURALES RAVI - URBAMED	382.264,28	47,29
TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	490.000,00	13,44

Empresa con mejor puntuación desde el punto de vista económico.

Empresas con mejor puntuación desde el punto de vista

FICHA DE APERTURA Nº						3
DATOS GENERALES						
ORGANISMO			DIPUTACIÓN DE VALENCIA			
CONTRATO			ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME TRAMO: ALZIRA-BENICULL EN LA CARRETERA CV-505 (VV-1101) DE ALZIRA A SUECA (VALENCIA)			
EXPEDIENTE			V-148			
FECHA DE APERTURA			24/03/2011			
FICHA PLIEGO TESIS			86			
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
UTE ROCISA HISPÁNICA-JARQUIL ANDALUCÍA	618.620,00	15,00%	50,00	22,00		
PAVASAL	618.619,96	15,00%	50,00	16,50		
ASFALTOS SANFRAN	618.620,07	15,00%	50,00	22,50		
BECSA	618.619,96	15,00%	50,00	27,00		
ORDOSA	618.619,96	15,00%	50,00	21,50		
URBE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS	618.619,96	15,00%	50,00	15,00		
ONMSA	618.619,96	15,00%	50,00	22,50		
VICENTE SUBIELA	618.619,96	15,00%	50,00	21,00		
ACTUACIONES PÚBLICAS Y CIVILES	618.619,96	15,00%	50,00	24,50		
UTE ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS-LIMSET OBRA CIVIL	618.619,96	15,00%	50,00	20,00		
POSTIGO	618.619,96	15,00%	50,00	15,00		
BERTOLÍN	618.619,96	15,00%	50,00	24,50		
ROMEFER	618.619,96	15,00%	50,00	5,00		
AGLOMERADOS LOS SERRANOS	618.619,96	15,00%	50,00	22,50		
UTE GIL GARRIDO- PAVIFORT	618.619,96	15,00%	50,00	5,00		
UTE ELSAN-GENERAL CONSTRUCTOR	618.619,96	15,00%	50,00	0,00		
ENRIQUE ORTIZ E HIJOS	618.619,96	15,00%	50,00	25,00		
ROMYMAR	618.619,96	15,00%	50,00	20,50		
UTE CONSTRUCCIONES DIAZ SALA- CONSTRUCCIONES VIRZA 2000	618.619,96	15,00%	50,00	25,00		
UTE EMOSA-CLÁSICA URBANA	618.619,96	15,00%	50,00	19,00		
UTE ECISA-REVA CONSTRUCCIÓN 1928	618.619,96	15,00%	50,00	18,50		
TORRESCÁMARA	618.619,96	15,00%	50,00	23,50		
UTE ELECNOR-EHISA	618.619,97	15,00%	50,00	20,50		
INTERSA LEVANTE	618.619,96	15,00%	50,00	17,00		
ASFALTOS GUEROLA	618.619,96	15,00%	50,00	22,50		
TALENT	618.619,96	15,00%	50,00	17,00		
COBRA INSTALACIONES	618.619,96	15,00%	50,00	18,00		
CYES	618.619,96	15,00%	50,00	7,50		
UTE ADESVAL- CANALIZACIONES CYCA	EXCLUIDA			21,00		
LIC	618.619,96	15,00%	50,00	7,00		

INGENIERIA Y SOLUCIONES SUGEPCA	EXCLUIDA			5,00		
ANTALSIS	618.619,96	15,00%	50,00	21,00		
VIRTON	618.619,97	15,00%	50,00	15,00		
CHM	618.619,96	15,00%	50,00	26,50		
ARCIÓN	618.619,96	15,00%	50,00	20,00		
SECOPSA	618.619,96	15,00%	50,00	22,00		

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	611.586,72
MATERIALES	334.562,59
MAQUINARIA	59.521,78
MANO DE OBRA	114.877,00
COSTES INDIRECTOS	6,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	54,70%
%MAQ	9,73%
%MO	18,78%

%MAQ+%MAT+%MO	83,22%
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85	NO

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	9,73%
[17 - 23]	NO PERTENECE

Comprobación de los precios básicos

Se debe revisar económicamente el Proyecto, por si se trata de un obra con características singulares o los precios no son acorde a los precios de mercado.

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT	0,52	No cumple fase A.
PEM	611.586,72	
TIPO OBRA	OBRA CIVIL	
PESO CRITERIO	BAJO	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	611.586,72
PORCENTAJE	7,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	34
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	618.619,97
DESVIACIÓN TÍPICA	0,00

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
UTE ROCISA HISPÁNICA-JARQUIL ANDALUCÍA	618.620,00	0,03	NO	NO
PAVASAL	618.619,96	0,01	NO	NO
ASFALTOS SANFRAN	618.620,07	0,10	NO	NO
BECSA	618.619,96	0,01	NO	NO
ORDOSA	618.619,96	0,01	NO	NO
URBE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS	618.619,96	0,01	NO	NO
ONMSA	618.619,96	0,01	NO	NO
VICENTE SUBIELA	618.619,96	0,01	NO	NO
ACTUACIONES PÚBLICAS Y CIVILES	618.619,96	0,01	NO	NO
UTE ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS-LIMSET OBRA CIVIL	618.619,96	0,01	NO	NO
POSTIGO	618.619,96	0,01	NO	NO
BERTOLÍN	618.619,96	0,01	NO	NO
ROMEFER	618.619,96	0,01	NO	NO
AGLOMERADOS LOS SERRANOS	618.619,96	0,01	NO	NO
UTE GIL GARRIDO-PAVIFORT	618.619,96	0,01	NO	NO
UTE ELSAN-GENERAL CONSTRUCTOR	618.619,96	0,01	NO	NO
ENRIQUE ORTIZ E HIJOS	618.619,96	0,01	NO	NO
ROMYMAR	618.619,96	0,01	NO	NO
UTE CONSTRUCCIONES DIAZ SALA-CONSTRUCCIONES VIRZA 2000	618.619,96	0,01	NO	NO
UTE EMOSA-CLÁSICA URBANA	618.619,96	0,01	NO	NO
UTE ECISA-REVA CONSTRUCCIÓN 1928	618.619,96	0,01	NO	NO
TORRESCÁMARA	618.619,96	0,01	NO	NO
UTE ELECNOR-EHISA	618.619,97	0,00	NO	NO
INTERSA LEVANTE	618.619,96	0,01	NO	NO
ASFALTOS GUEROLA	618.619,96	0,01	NO	NO
TALENT	618.619,96	0,01	NO	NO
COBRA INSTALACIONES	618.619,96	0,01	NO	NO
CYES	618.619,96	0,01	NO	NO
LIC	618.619,96	0,01	NO	NO
ANTALSIS	618.619,96	0,01	NO	NO
VIRTON	618.619,97	0,00	NO	NO
CHM	618.619,96	0,01	NO	NO
ARCIÓN	618.619,96	0,01	NO	NO
SECOPSA	618.619,96	0,01	NO	NO

N'	34,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	618.619,97
DIFERENCIAL X	7,00%
PRECIO LÍMITE (PL)	575.316,57

Al estar limitado la baja máxima económica el criterio PRECIO no tiene ninguna importancia, todos los licitadores tienen la misma (o prácticamente la misma oferta).

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	727.788,19
OFERTA MÍNIMA	618.619,96

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
UTE ROCISA HISPÁNICA-JARQUIL ANDALUCÍA	618.620,00	50,00
PAVASAL	618.619,96	50,00
ASFALTOS SANFRAN	618.620,07	50,00
BECSA	618.619,96	50,00
ORDOSA	618.619,96	50,00
URBE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS	618.619,96	50,00
ONMSA	618.619,96	50,00
VICENTE SUBIELA	618.619,96	50,00
ACTUACIONES PÚBLICAS Y CIVILES	618.619,96	50,00
UTE ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS-LIMSET OBRA CIVIL	618.619,96	50,00
POSTIGO	618.619,96	50,00
BERTOLÍN	618.619,96	50,00
ROMEFER	618.619,96	50,00
AGLOMERADOS LOS SERRANOS	618.619,96	50,00
UTE GIL GARRIDO-PAVIFORT	618.619,96	50,00
UTE ELSAN-GENERAL CONSTRUCTOR	618.619,96	50,00
ENRIQUE ORTIZ E HIJOS	618.619,96	50,00
ROMYMAR	618.619,96	50,00
UTE CONSTRUCCIONES DIAZ SALA-CONSTRUCCIONES VIRZA 2000	618.619,96	50,00
UTE EMOSA-CLÁSICA URBANA	618.619,96	50,00
UTE ECISA-REVA CONSTRUCCIÓN 1928	618.619,96	50,00
TORRESCÁMARA	618.619,96	50,00
UTE ELECNOR-EHISA	618.619,97	50,00
INTERSA LEVANTE	618.619,96	50,00
ASFALTOS GUEROLA	618.619,96	50,00

Empresas con mejor puntuación desde el punta de vista económico.

TALENT	618.619,96	50,00
COBRA INSTALACIONES	618.619,96	50,00
CYES	618.619,96	50,00
LIC	618.619,96	50,00
ANTALSIS	618.619,96	50,00
VIRTON	618.619,97	50,00
CHM	618.619,96	50,00
ARCIÓN	618.619,96	50,00
SECOPSA	618.619,96	50,00

FICHA DE APERTURA Nº						4
DATOS GENERALES						
ORGANISMO		AUMSA				
CONTRATO		EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO CONOCIDO COMO FÁBRICA DE TABACOS, FASE I (VALENCIA)				
EXPEDIENTE		309/8				
FECHA DE APERTURA		03/05/2011				
FICHA PLIEGO TESIS		55				
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
UTE PROYME ALGINET- REGENERACIÓN FORESTAL	607.502,37	28,60%	40,00	26,00	7,40	73,40
TORRESCAMARA	620.945,70	27,02%	37,79	30,00	7,56	75,35
PAVASAL	628.885,00	26,09%	36,49	37,00	8,34	81,83
GRUPO BERTOLIN	629.454,14	26,02%	36,39	39,00	13,19	88,58
BECSA	629.556,42	26,01%	36,37	27,00	9,99	73,37
FERROVIAL AGROMAN	635.270,00	25,34%	35,44	35,00	3,76	74,20
UTE ELECNOR-EHISA	637.954,47	25,02%	34,99	17,00	8,52	60,51
ARCIÓN	638.558,17	24,95%	34,90	31,00	12,73	78,63
ECISA	658.893,33	22,56%	31,55	14,00	SIN VALORAR	
EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES LA VALL	677.380,03	20,39%	28,51	20,00	15,00	63,51
CONSTRUCCIONES DIAZ SALA	681.355,93	19,92%	27,86	28,00	7,59	63,45
VIA LATINA	682.887,12	19,74%	27,61	19,00	10,51	57,12
ELSAMEX	714.336,50	16,04%	22,44	11,00	1,86	35,30
SECOPSA	718.877,81	15,51%	21,69	30,00	6,16	57,85
CYES INFRAESTRUCTURAS	727.471,33	14,50%	20,28	24,00	9,20	53,48

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	714.994,67
MATERIALES	484.646,98
MAQUINARIA	44.956,95
MANO DE OBRA	114.180,55
COSTES INDIRECTOS	2,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	67,78%
%MAQ	6,29%
%MO	15,97%

%MAQ+%MAT+%MO	90,04%
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85	SI

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	6,29%
[17 - 23]	NO PERTENECE

Comprobación de los precios básicos

La comprobación de los precios básicos se realiza con la base de datos oficial de la Comunidad o Provincia donde se ejecutará la obra, para el año de redacción de Proyecto o en caso de no disponer de ese dato, para el año de licitación

MANO DE OBRA	PROYECTO	IVE VALENCIA 2010	PROYECTO/IVE	100-PROYECTO/IVE	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Oficial 1ª construcción	14,71	20,3	72,46%	27,54%		37.403,75
Ayudante de construcción	13,79	19,05	72,39%	27,61%		16764,57
Peón ordinario construcción	13,7	18,94	72,33%	27,67%		42219,39
Oficial 1ª Metal	13,32	16,41	81,17%	18,83%		2.732,30
Especialista metal	12,9	15,9	81,13%	18,87%		2.646,15
Peón especializado construcción	13,79	19,05	72,39%	27,61%		7.578,32
Oficial 2ª construcción	14,11	19,48	72,43%	27,57%		1.193,20
Oficial 1ª Electricidad	14,87	16,41	90,62%	9,38%	DENTRO RANGO	1.155,37
Oficial 1ª Electricidad	14,23	16,41	86,72%	13,28%	DENTRO RANGO	765,57
Oficial 1ª Fontanería	14,23	16,41	86,72%	13,28%	DENTRO RANGO	776,99

LOS PRECIOS ESTÁN SACADOS BASE DE DATOS DEL IVE 2010 PARA LA PROVINCIA DE VALENCIA

MAQUINARIA	PROYECTO	IVE VALENCIA 2010	PROYECTO/IVE	100-PROYECTO/IVE	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Rodillo c.dúplex 55 cm 800 kg man	4,39					3.471,56
Rodillo compactador autopropulsado de 10 Tn	41,48	62,11	66,78%	33,22%		1.554,75
Pala cargadora neumáticos de potencia 179 CV, capacidad de la pala 2,7 m3	45,24	53,41	84,70%	15,30%		3620,78
Pala cargadora de neumáticos de potencia entre 71 y 102 CV	34,5	42,73	80,74%	19,26%		2.327,65
Retroexcavadora de neumáticos con pala frontal, de potencia 70 CV	30,09	52,22	57,62%	42,38%		6.198,99
Motoniveladora de potencia 75 CV	31,06	43,08	72,10%	27,90%		1.164,19
Carretilla elevadora con 2.6 m de elevación y 2000 kg de peso, incluso seguro	9,27	13,67	67,81%	32,19%		1.382,88
Bandeja vibraotira compactadora de peso 90 kg con una longitud de	5,64	9,53	59,18%	40,82%		1.787,63
Camión de transporte de 12 toneladas con un capacidad de 10 metros cúbicos y 3	40,65	41,87	97,09%	2,91%	DENTRO RANGO	16.571,30
Camión de 12 tm, de 10 m3 de capacidad, tres ejes, tracción 4x2	27					1.214,43

LOS PRECIOS ESTÁN SACADOS BASE DE DATOS DEL IVE 2010 PARA LA PROVINCIA DE VALENCIA

MATERIALES	PROYECTO	IVE VALENCIA 2010	PROYECTO/IVE	100- PROYECTO/IVE	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Luminaria de "Roura", modelo Exposición, ref. 003001, color blanco	11.450,00					68.700,00
Globo artístico con piezas de fundición de aluminio tratadas, color bronce con	1.750,00					31.500,00
Adoquín recto cerámico 23x5x10cm con soga raspado, preparado para	0,40					97.222,94
Hormigón preparado de resistencia característica 25 N/mm ² , de consistencia	65,00	76,92	84,50%	15,50%		45.731,53
Tubo rígido de PVC diámetro nominal 110 mm. y un grado de protección	12,60	5,51	228,68%	-128,68%		13.298,04
Tubo para saneamiento sin presión, de PVC corrugado de doble pared color teja.	57,38	62,61	91,65%	8,35%	DENTRO RANGO	19.279,68
Losa de hormigón bicapa, de cuarzo de 200x100x12 cm., color gris.	94,50					58.803,76
Losas de piedra de Moncada de 10cm de espesor con acabado	84,00					15.869,11
Tubo para saneamiento sin presión, de PVC corrugado de doble pared color teja.	96,55					11.658,41
Zahorra montera artificial, lavada, a pie de obra, considerando transporte	4,34	12,68	34,23%	65,77%		8.621,70

LA IDENTIFICACIÓN DE MATERIALES ES MÁS COMPLEJA POR SUS CARACTERÍSTICAS MÁS ESPECÍFICAS Y NO DE CARÁCTER GENÉRICO COMO LA MANO DE OBRA O LA MAQUINARIA

CUADRO RESUMEN

Nº PRECIOS	COMPARADOS	DENTRO RANGO	FUERA RANGO
MANO DE OBRA	10	3	7
MAQUINARIA	8	1	9
MATERIALES	4	1	4
TOTAL	22	6	19
% PRECIOS DENTRO RANGO		27,27%	

IMPORTE	IMPORTE COMPARADO	IMPORTE DENTRO RANGO	IMPORTE FUERA RANGO	% IMPORTE DENTRO RANGO	%IMPORTE FUERA RANGO
MANO DE OBRA	113.235,61	2.697,93	110.537,68	2,44%	97,56%
MAQUINARIA	35.673,38	16.571,30	19.102,08	86,75%	13,25%
MATERIALES	168.613,01	19.279,68	149.333,33	12,91%	87,09%
TOTAL	317.522,00	38.548,91	278.973,09		
% IMPORTE DENTRO RANGO		12,14%			

SE ENCUENTRAN 6 PRECIOS DE 22 DENTRO DEL RANGO (27,27%), PERO ESOS PRECIOS SOLO REPRESENTAN EL 12,14% DEL IMPORTE COMPARADO. LA MUESTRA NO ES VÁLIDA

SE DEBERÍA DEVOLVER EL PROYECTO A LA OFICINA TÉCNICA REDACTORA PARA SU RE-ESTUDIO ECONÓMICO.
EL PRESUPUESTO NO SE AJUSTA A LOS PRECIOS DE MERCADO

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT	0,39
PEM	714.994,67
TIPO OBRA	OBRA CIVIL
PESO CRITERIO	BAJO
VALOR NUMÉRICO	50

No cumple fase A

Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	714.994,67
PORCENTAJE	7,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	15
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	659.288,55
DESVIACIÓN TÍPICA	37.339,52

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
UTE PROYME ALGINET- REGENERACIÓN FORESTAL	607.502,37	51.786,18	NO	NO
TORRESCAMARA	620.945,70	38.342,85	NO	NO
PAVASAL	628.885,00	30.403,55	SI	NO
GRUPO BERTOLIN	629.454,14	29.834,41	SI	NO
BECSA	629.556,42	29.732,13	SI	NO
FERROVIAL AGROMAN	635.270,00	24.018,55	SI	NO
UTE ELEC NOR-EHISA	637.954,47	21.334,08	SI	NO
ARCIÓN	638.558,17	20.730,38	SI	NO
ECISA	658.893,33	395,22	SI	NO
EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES LA VALL	677.380,03	18.091,48	SI	NO
CONSTRUCCIONES DIAZ SALA	681.355,93	22.067,38	SI	NO
VIA LATINA	682.887,12	23.598,57	SI	NO
ELSAMEX	714.336,50	55.047,95	NO	NO
SECOPSA	718.877,81	59.589,26	NO	NO
CYES INFRAESTRUCTURAS	727.471,33	68.182,78	NO	NO

N'	10,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	650.019,46
DIFERENCIAL X	7,00%
PRECIO LÍMITE (PL)	604.518,10

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	850.843,66
OFERTA MINIMA	607.502,37

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
UTE PROYME ALGINET- REGENERACIÓN FORESTAL	607.502,37	50,00
TORRESCAMARA	620.945,70	47,24
PAVASAL	628.885,00	45,61
GRUPO BERTOLIN	629.454,14	45,49
BECSA	629.556,42	45,47
FERROVIAL AGROMAN	635.270,00	44,29
UTE ELECNOR-EHISA	637.954,47	43,74
ARCIÓN	638.558,17	43,62
ECISA	658.893,33	39,44
EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES LA VALL	677.380,03	35,64
CONSTRUCCIONES DIAZ SALA	681.355,93	34,83
VIA LATINA	682.887,12	34,51
ELSAMEX	714.336,50	28,05
SECOPSA	718.877,81	27,12
CYES INFRAESTRUCTURAS	727.471,33	25,35

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista económico

FICHA DE APERTURA Nº		5				
DATOS GENERALES						
ORGANISMO	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA					
CONTRATO	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MEJORAS MEDIOAMBIENTALES Y ACCESIBILIDAD CON PAVIMENTO FONOABSORBENTE EN EL BARRIO DE NA ROVELLA EN LA CIUDAD DE					
EXPEDIENTE	330-O/2010					
FECHA DE APERTURA	07/06/2011					
FICHA PLIEGO TESIS	64					
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES	700.543,24	32,75%	26,00	23,21	21,67	70,88
PAVASAL	718.772,99	31,00%	24,61	38,66	21,67	84,94
UTE PROIME-ASFALTOS VILAR	729.189,99	30,00%	23,82	40,00	21,67	85,48
TORRESCÁMARA	750.649,01	27,94%	22,18	31,26	21,67	75,11
CYES	773.566,41	25,74%	20,43	31,01	21,67	73,11
BERTOLÍN	774.191,43	25,68%	20,39	41,09	25,00	86,48
UTE EIFFAGE-EZENTIS	781.274,99	25,00%	19,85	32,90	21,67	74,41
OCIDE	784.712,60	24,67%	19,59	40,76	21,67	82,01
BECSA	796.900,49	23,50%	18,66	41,43	22,50	82,59
ECISA	805.025,75	22,72%	18,04	32,80	23,57	74,41
EMOSA	813.984,37	21,86%	17,35	18,08	21,67	57,10
ELSAMEX	821.067,93	21,18%	16,81	22,65	21,67	61,13
CHM	847.110,43	18,68%	14,83	26,74	21,67	63,24
UTE SECOPSA-ASFALTOS GUEROLA	857.214,92	17,71%	14,06	28,05	21,67	63,78
UTE ASFALTOS ELSAN CLEOP	869.819,49	16,50%	13,10	22,53	21,67	57,30
FERROVIAL	EXCLUIDO					
UTE REGOVAL-LOS SERRANOS	EXCLUIDO					

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	875.378,14
MATERIALES	348.534,30
MAQUINARIA	154.872,87
MANO DE OBRA	217.042,54
COSTES INDIRECTOS	6,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	39,82%
%MAQ	17,69%
%MO	24,79%

%MAQ+%MAT+%MO	82,30%
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85	NO

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	17,69%
[17 - 23]	PERTENECE

Comprobación de los precios básicos

Se debe revisar económicamente el Proyecto, por si se trata de un obra con características singulares o los precios no son acorde a los precios de mercado.

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT	0,71	No cumple fase A
PEM	875.378,14	
TIPO OBRA	OBRA CIVIL	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
PESO CRITERIO	BAJO	
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	875.378,14
PORCENTAJE	7,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	15
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	788.268,27
DESVIACIÓN TÍPICA	48.211,81

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES	700.543,24	87.725,03	NO	PRES. TEMERIDAD
PAVASAL	718.772,99	69.495,28	NO	PRES. TEMERIDAD
UTE PROIME-ASFALTOS VILAR	729.189,99	59.078,28	NO	PRES. TEMERIDAD
TORRESCÁMARA	750.649,01	37.619,26	SI	NO
CYES	773.566,41	14.701,86	SI	NO
BERTOLÍN	774.191,43	14.076,84	SI	NO
UTE EIFFAGE-EZENTIS	781.274,99	6.993,28	SI	NO
OCIDE	784.712,60	3.555,67	SI	NO
BECSA	796.900,49	8.632,22	SI	NO
ECISA	805.025,75	16.757,48	SI	NO
EMOSA	813.984,37	25.716,10	SI	NO
ELSAMEX	821.067,93	32.799,66	SI	NO
CHM	847.110,43	58.842,16	NO	NO
UTE SECOPSA-ASFALTOS GUEROLA	857.214,92	68.946,65	NO	NO
UTE ASFALTOS ELSAN CLEOP	869.819,49	81.551,22	NO	NO

N'	9,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	789.041,44
DIFERENCIAL X	7,00%
PRECIO LÍMITE (PL)	733.808,54

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	1.041.699,99
OFERTA MINIMA	750.649,01

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
TORRESCÁMARA	750.649,01	50,00
CYES	773.566,41	46,06
BERTOLÍN	774.191,43	45,96
UTE EIFFAGE-EZENTIS	781.274,99	44,74
OCIDE	784.712,60	44,15
BECSA	796.900,49	42,05
ECISA	805.025,75	40,66
EMOSA	813.984,37	39,12
ELSAMEX	821.067,93	37,90
CHM	847.110,43	33,43
UTE SECOPSA- ASFALTOS GUEROLA	857.214,92	31,69
UTE ASFALTOS ELSAN CLEOP	869.819,49	29,53

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista económico

FICHA DE APERTURA Nº						6
DATOS GENERALES						
ORGANISMO			CONSELL VALENÇIÀ DE L'ESPORT			
CONTRATO			OBRA DE HABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA EL CENTRO SOCIO DEPORTIVO CULTURAL EN MISLATA (VALENCIA)			
EXPEDIENTE			CNMY11.CVEOB.PIP01			
FECHA DE APERTURA			28/03/2011			
FICHA PLIEGO TESIS			66			
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
EDIFICACIONES FERRANDO	3.845.400,00	24,60%	44,72	43,19		87,91
UTE CLÁSICA URBANA-SAN JOSÉ CONSTRUCTORA	3.870.900,00	24,10%	44,85	43,21		88,06
UTE SACYR-CONSTRUCCIONES VILLEGAS	3.874.980,00	24,02%	44,87	41,33		86,20
ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTAS DE OBRAS	3.937.200,00	22,80%	45,00	42,23		87,23
GEA 21, S.A.- ETOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	3.951.480,00	22,52%	44,99	29,88		74,87
BM3 OBRAS Y SERVICIOS	3.966.780,00	22,22%	44,97	45,51		90,48
UTE ONOFRE MIGUEL CONSTRUCCIÓN-ANTALSIS	3.972.900,00	22,10%	44,96	45,16		90,12
UTE ECISA-FCC CONSTRUCCIÓN	3.975.960,00	22,04%	44,95	44,97		89,92
UTE PROMED CONSULTING, S.L.-ORTIZ CONSRUCCIONES Y PROYECTOS	4.000.006,50	21,57%	44,87	44,58		89,45
OCIDE CONSTRUCCIÓN	4.018.290,00	21,21%	44,78	41,75		86,53
FERROVIAL AGROMAN	4.020.298,59	21,17%	44,77	43,59		88,36
UTE AGLOMERADOS LOS SERRANOS-DRAGADOS	4.033.800,00	20,91%	44,69	42,99		87,68
ROMYMAR	4.042.770,00	20,73%	44,63	43,92		88,55
OBRASCON HUARTE LAIN	4.054.500,00	20,50%	44,54	46,31		90,85
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS-TORRESCÁMARA	4.064.700,00	20,30%	44,46	44,61		89,07
UTE VANNIR OBRAS Y SERVICIOS-SECOPSA CONSTRUCCIÓN	4.069.800,00	20,20%	44,41	41,25		85,66
UTE AZVI-CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	4.072.350,00	20,15%	44,39	37,55		81,94
UTE PAVASAL-EDIFICACIÓN LOGISTICA INDUSTRIAL Y TERCIAARIA, S.L.	4.077.093,00	20,06%	44,35	34,75		79,10
UTE URBECOP-SICE	4.078.470,00	20,03%	44,34	46,56		90,90
UTE CORSAN-CORVIAM-ASFALTOS GUEROLA	4.078.980,00	20,02%	44,33	38,52		82,85
GRUPO GENERALA	4.087.650,00	19,85%	44,25	46		90,25
EZENTIS INFRAESTR.	4.094.280,00	19,72%	44,18	39,93		84,11
UTE GRUPO BERTOLIN, SAU-TORREMAR-AGEVAL	4.103.970,00	19,53%	44,07	42,68		86,75
UTE CONSTRUCCIONES LUJAN-MONRABAL ELECTROTECNIA	4.114.320,64	19,33%	43,96	34,78		78,74

COVOP, S.A.U.- FERVIALIA, S.L.-VÍA LATINA, S.A.	4.114.660,45	19,32%	43,95	35,113		79,06
UTE CIA. INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A.U.-LIMSET OBRA CIVIL Y PUBLICA	4.120.800,00	19,20%	43,88	41,08		84,96
CLEOP	4.124.877,89	19,12%	43,83	46,85		90,68
UTE EMOSA CONSTRUCCIONES- EDIFICACIONES CASTELLÓ	4.131.000,00	19,00%	43,75	43,23		86,98
CONSTRUCTORA GUIFERSOL	4.131.693,48	18,99%	43,74	30,86		74,60
ALDESA CONSTRUCCIONES	4.145.280,00	18,72%	43,56	39,38		82,94
UTE COMSA- CONSTRUCCIONES DIAZ SALA	4.153.439,83	18,56%	43,44	44,38		87,82
UTE BECSA-GRUP PLANALTA 2006	4.164.346,75	18,35%	43,28	32,62		75,90
UTE ELECNOR-EHUSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS	4.178.445,08	18,07%	43,06	42,35		85,41
UTE ISOLUX INGENIERIA- REVA CONSTRUCCIÓN	4.195.619,70	17,73%	42,78	32,32		75,10
CYES CONSTRUCCIONES	4.197.300,00	17,70%	42,75	34,54		77,29
UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES- TARANCON INFRAESTRUCTURAS	4.197.810,00	17,69%	42,74	40,96		83,70
ARCIÓN CONSTRUCCIONES	4.214.640,00	17,36%	42,44	29,05		71,49
UTE BINARIA -INTERSA LEVANTE- INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES	4.219.170,00	17,27%	42,35	35,26		77,61
ROVER ALCISA	4.237.080,00	16,92%	42,01	43,57		85,58
UTE PENADÉS- SERVICLIMA	4.284.000,00	16,00%	41,00	30,41		71,41
UTE ADESVAL-DESCALS- TECMO	4.317.150,00	15,35%	40,20	26,23		66,43
S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA	4.335.000,00	15,00%	39,73	27,42		67,15
UTE PAVYCOR, S.A.- ELECTRICIDAD RAFAEL BERENQUER, S. L.	4.436.462,00	13,01%	36,70	31,09		67,79

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	4.285.714,28
MATERIALES	2.635.983,99
MAQUINARIA	197.941,12
MANO DE OBRA	878.777,19
COSTES INDIRECTOS	3,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	61,51%
%MAQ	4,62%
%MO	20,50%

%MAQ+%MAT+%MO	86,63%
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85	SI

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	EDIFICACIÓN
%MO	20,50%
[20 - 25]	SI PERTENECE

Comprobación de los precios básicos

La comprobación de los precios básicos se realiza con la base de datos oficial de la Comunidad o Provincia donde se ejecutará la obra, para el año de redacción de Proyecto o en caso de no disponer de ese dato, para el año de licitación

MANO DE OBRA	PROYECTO	IVE VALENCIA 2010	PROYECTO/IVE	100- PROYECTO/IVE	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Oficial 1ª construcción	16,97	20,3	83,60%	16,40%		248.261,24
Peón especializado construcción	15,92	19,05	83,57%	16,43%		95029,11
Peón ordinario construcción	15,81	18,94	83,47%	16,53%		251754,14
Oficial 1ª Metal	15,25	16,41	92,93%	7,07%	DENTRO RANGO	38.244,83
Especialista metal	14,77	15,9	92,89%	7,11%	DENTRO RANGO	23.754,96
Oficial 1ª Fontanería	15,25	16,41	92,93%	7,07%	DENTRO RANGO	23.924,83
Oficial 2ª Metal	14,81	15,95	92,85%	7,15%	DENTRO RANGO	26.167,60
Oficial 1ª Pintura	15,96	19,82	80,52%	19,48%		30.714,54
Oficial 1ª Electricidad	11,87	16,41	72,33%	27,67%		26719,62
Oficial 2ª Fontanería	14,81	15,95	92,85%	7,15%	DENTRO RANGO	19.011,85

LOS PRECIOS ESTÁN SACADOS BASE DE DATOS DEL IVE 2010 PARA LA PROVINCIA DE VALENCIA

MAQUINARIA	PROYECTO	IVE VALENCIA 2010	PROYECTO/IVE	100- PROYECTO/IVE	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Grúa móvil sin plataforma de capacidad 50 toneladas	123,07	216,17	56,93%	43,07%		13.523,42
Equipo completo para ejecución de pantallas de hormigón armado	52,69					28.586,17
Retroexcavadora de neumático 70 cv 0,34 m3	29,73	50,44	58,94%	41,06%		9.127,32
Camión de transporte de 15 toneladas con una capacidad de 12 m3 u 2	27,65	49,05	56,37%	43,63%		26.061,73
Fratasadora mecánica para pavimentos de hormigón, con pala de 900 mm de anchura	14,37	4,12	348,79%	-248,79%		23.541,93
Parte proporcional del transporte de máquina pantalla	5,25	9,22	56,94%	43,06%		8.138,03
Amortización viga celosía metálica de 2,00 m de longitud para pantalla de hormigón	4,23	7,43	56,93%	43,07%		6.637,16
Pala cargadora neumáticos 102 cv 1,7 m3	11,89	44,61	26,65%	73,35%		3.982,73
Amortización madera pino negral de Cuenca	19,69	34,6	56,91%	43,09%		3.641,29
Amortización cubeta plástico de 80x76x25 para pantalla de hormigón	1,09	1,93	56,48%	43,52%		4.234,99

LOS PRECIOS ESTÁN SACADOS BASE DE DATOS DEL IVE 2010 PARA LA PROVINCIA DE VALENCIA

MATERIALES	PROYECTO	IVE VALENCIA 2010	PROYECTO/IVE	100- PROYECTO/IVE	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Unidad térmica de cubierta Vitomodul Viessmann 575 KW	31565,71					31.565,71
Caldera de Biomasa 300 KW	50486,97					50.486,97
Bomba calor deshumectadora Astral RDD20E	14954,06					74.770,30
Equipo Roof Top BC Ciatesa modelo IPF-120-U MC44	10008,92					30.026,76
Panel nervado de 30 mm de espesor compuesto por chapas de acero	123,43	19,81	623,07%	-523,07%		35.987,50
Plataforma formada por perfiles estructurales de acero galvanizado	123,14					28.691,62
Panel acústico	117,29					169.263,78
Baldosa marmol negro marquina de 40x40 cm y 2 cm espesor	41,05					55.180,27
Hormigón 25 N/mm2, árido 20 mm, ambiente normal IIa	64,6	73,58	87,80%	12,20%	DENTRO RANGO	52.571,67
Panel de fibra de vidrio, Climaver Plus	16,46					30.590,91

LA IDENTIFICACIÓN DE MATERIALES ES MÁS COMPLEJA POR SUS CARACTERÍSTICAS MÁS ESPECÍFICAS Y NO DE CARÁCTER GENÉRICO COMO LA MANO DE OBRA O LA MAQUINARIA

CUADRO RESUMEN

Nº PRECIOS	COMPARADOS	DENTRO RANGO	FUERA RANGO
MANO DE OBRA	10	5	5
MAQUINARIA	9	0	9
MATERIALES	2	1	1
TOTAL	21	6	15
% PRECIOS DENTRO RANGO		28,57%	

IMPORTE	IMPORTE COMPARADO	IMPORTE DENTRO RANGO	IMPORTE FUERA RANGO	% IMPORTE DENTRO RANGO	%IMPORTE FUERA RANGO
MANO DE OBRA	783.582,72	131.104,07	652.478,65	16,73%	83,27%
MAQUINARIA	98.888,60	0	98.888,60	0,00%	100,00%
MATERIALES	88.559,17	52.571,67	35.987,50	59,36%	40,64%
TOTAL	971.030,49	183.675,74	787.354,75		
% IMPORTE DENTRO RANGO		18,92%			

SE ENCUENTRAN 6 PRECIOS DE 21 DENTRO DEL RANGO (28,57%), PERO ESOS PRECIOS SOLO REPRESENTAN EL 18,92% DEL IMPORTE COMPARADO. LA MUESTRA NO ES VÁLIDA

**SE DEBERÍA DEVOLVER EL PROYECTO A LA OFICINA TÉCNICA REDACTORA PARA SU RE-ESTUDIO ECONÓMICO.
EL PRESUPUESTO NO SE AJUSTA A LOS PRECIOS DE MERCADO**

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT	0,23	No cumple fase A
PEM	4.285.714,28	
TIPO OBRA	EDIFICACION	
PESO CRITERIO	BAJO	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	4.285.714,28
PORCENTAJE	10,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	43
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	4.100.131,49
DESVIACIÓN TÍPICA	122.521,14

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
EDIFICACIONES FERRANDO	3.845.400,00	254.731,49	NO	NO
UTE CLÁSICA URBANA SAN JOSÉ CONSTRUCTORA	3.870.900,00	229.231,49	NO	NO
UTE SACYR-CONSTRUCCIONES VILLEGAS	3.874.980,00	225.151,49	NO	NO
ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTAS DE OBRAS	3.937.200,00	162.931,49	NO	NO
GEA 21, S.A.- ETOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	3.951.480,00	148.651,49	NO	NO
BM3 OBRAS Y SERVICIOS	3.966.780,00	133.351,49	NO	NO
UTE ONOFRE MIGUEL CONSTRUCCIÓN-ANTALSIS	3.972.900,00	127.231,49	NO	NO
UTE ECISA-FCC CONSTRUCCIÓN	3.975.960,00	124.171,49	NO	NO
UTE PROMED CONSULTING, S.L.- ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS	4.000.006,50	100.124,99	SI	NO
OCIDE CONSTRUCCIÓN	4.018.290,00	81.841,49	SI	NO
FERROVIAL AGROMAN	4.020.298,59	79.832,90	SI	NO
UTE AGLOMERADOS LOS SERRANOS-DRAGADOS	4.033.800,00	66.331,49	SI	NO
ROMYMAR	4.042.770,00	57.361,49	SI	NO

OBRASCON HUARTE LAIN	4.054.500,00	45.631,49	SI	NO
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS-TORRESCÁMARA	4.064.700,00	35.431,49	SI	NO
UTE VANNIR OBRAS Y SERVICIOS-SECOPSA CONSTRUCCIÓN	4.069.800,00	30.331,49	SI	NO
UTE AZVI-CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	4.072.350,00	27.781,49	SI	NO
UTE PAVASAL-EDIFICACIÓN LOGISTICA INDUSTRIAL Y TERCIAIA, S.L.	4.077.093,00	23.038,49	SI	NO
UTE URBECOP-SICE	4.078.470,00	21.661,49	SI	NO
UTE CORSAN-CORVIAM-ASFALTOS GUEROLA	4.078.980,00	21.151,49	SI	NO
GRUPO GENERALA	4.087.650,00	12.481,49	SI	NO
EZENTIS INFRAESTR.	4.094.280,00	5.851,49	SI	NO
UTE GRUPO BERTOLIN, SAU-TORREMAR-AGEVAL	4.103.970,00	3.838,51	SI	NO
UTE CONSTRUCCIONES LUJAN-MONRABAL ELECTROTECNIA	4.114.320,64	14.189,15	SI	NO
COVOP, S.A.U.-FERVIALIA, S.L.-VÍA LATINA, S.A.	4.114.660,45	14.528,96	SI	NO
UTE CIA. INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A.U.-LIMSET OBRA CIVIL Y PUBLICA	4.120.800,00	20.668,51	SI	NO
CLEOP	4.124.877,89	24.746,40	SI	NO
UTE EMOSA CONSTRUCCIONES-EDIFICACIONES CASTELLÓ	4.131.000,00	30.868,51	SI	NO
CONSTRUCTORA GUIFERSOL	4.131.693,48	31.561,99	SI	NO
ALDESA CONSTRUCCIONES	4.145.280,00	45.148,51	SI	NO
UTE COMSA-CONSTRUCCIONES DIAZ SALA	4.153.439,83	53.308,34	SI	NO
UTE BECSA-GRUP PLANALTA 2006	4.164.346,75	64.215,26	SI	NO
UTE ELEC NOR-EHUSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS	4.178.445,08	78.313,59	SI	NO
UTE ISOLUX INGENIERIA-REVA CONSTRUCCIÓN	4.195.619,70	95.488,21	SI	NO
CYES CONSTRUCCIONES	4.197.300,00	97.168,51	SI	NO
UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES-TARANCON INFRAESTRUCTURAS	4.197.810,00	97.678,51	SI	NO
ARCION CONSTRUCCIONES	4.214.640,00	114.508,51	SI	NO

UTE BINARIA - INTERSA LEVANTE- INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES	4.219.170,00	119.038,51	SI	NO
ROVER ALCISA	4.237.080,00	136.948,51	NO	NO
UTE PENADÉS-SERVICLIMA	4.284.000,00	183.868,51	NO	NO
UTE ADESVAL-DESCALS-TECMO	4.317.150,00	217.018,51	NO	NO
S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA	4.335.000,00	234.868,51	NO	NO
UTE PAVYCOR, S.A.- ELECTRICIDAD RAFAEL BERENGUER, S. L.	4.436.462,00	336.330,51	NO	NO

N'	30,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	4.110.012,06
DIFERENCIAL X	10,00%
PRECIO LÍMITE (PL)	3.699.010,86

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	5.100.000,00
OFERTA MÍNIMA	3.845.400,00

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
EDIFICACIONES FERRANDO	3.845.400,00	50,00
UTE CLÁSICA URBANA SAN JOSÉ CONSTRUCTORA	3.870.900,00	48,98
UTE SACYR-CONSTRUCCIONES VILLEGAS	3.874.980,00	48,82
ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTAS DE OBRAS	3.937.200,00	46,34
GEA 21, S.A.- ETOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	3.951.480,00	45,77
BM3 OBRAS Y SERVICIOS	3.966.780,00	45,16
UTE ONOFRE MIGUEL CONSTRUCCIÓN-ANTALSIS	3.972.900,00	44,92
UTE ECISA-FCC CONSTRUCCIÓN	3.975.960,00	44,80
UTE PROMED CONSULTING, S.L.- ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS	4.000.006,50	43,84
OCIDE CONSTRUCCIÓN	4.018.290,00	43,11
FERROVIAL AGROMAN	4.020.298,59	43,03
UTE AGLOMERADOS LOS SERRANOS-DRAGADOS	4.033.800,00	42,49

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista económico

ROMYMAR	4.042.770,00	42,13
OBRASCON HUARTE LAIN	4.054.500,00	41,67
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS-TORRESCÁMARA	4.064.700,00	41,26
UTE VANNIR OBRAS Y SERVICIOS-SECOPSA CONSTRUCCIÓN	4.069.800,00	41,06
UTE AZVI-CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	4.072.350,00	40,96
UTE PAVASAL-EDIFICACIÓN LOGISTICA INDUSTRIAL Y TERCIAIA, S.L.	4.077.093,00	40,77
UTE URBECOP-SICE	4.078.470,00	40,71
UTE CORSAN-CORVIAM-ASFALTOS GUEROLA	4.078.980,00	40,69
GRUPO GENERALA	4.087.650,00	40,35
EZENTIS INFRAESTR.	4.094.280,00	40,08
UTE GRUPO BERTOLIN, SAU-TORREMAR-AGEVAL	4.103.970,00	39,70
UTE CONSTRUCCIONES LUJAN-MONRABAL ELECTROTECNIA	4.114.320,64	39,28
COVOP, S.A.U.-FERVIALIA, S.L.-VÍA LATINA, S.A.	4.114.660,45	39,27
UTE CIA. INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A.U.-LIMSET OBRA CIVIL Y PUBLICA	4.120.800,00	39,02
CLEOP	4.124.877,89	38,86
UTE EMOSA CONSTRUCCIONES-EDIFICACIONES CASTELLÓ	4.131.000,00	38,62
CONSTRUCTORA GUIFERSOL	4.131.693,48	38,59
ALDESA CONSTRUCCIONES	4.145.280,00	38,05
UTE COMSA-CONSTRUCCIONES DIAZ SALA	4.153.439,83	37,72
UTE BECSA-GRUP PLANALTA 2006	4.164.346,75	37,29
UTE ELEC NOR-EHUSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS	4.178.445,08	36,73
UTE ISOLUX INGENIERIA-REVA CONSTRUCCIÓN	4.195.619,70	36,04
CYES CONSTRUCCIONES	4.197.300,00	35,98
UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES-TARANCON INFRAESTRUCTURAS	4.197.810,00	35,96

ARCION CONSTRUCCIONES	4.214.640,00	35,28
UTE BINARIA - INTERSA LEVANTE- INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES	4.219.170,00	35,10
ROVER ALCISA	4.237.080,00	34,39
UTE PENADÉS- SERVICLIMA	4.284.000,00	32,52
UTE ADESVAL- DESCALS-TECMO	4.317.150,00	31,20
S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA	4.335.000,00	30,49
UTE PAVYCOR, S.A.- ELECTRICIDAD RAFAEL BERENGUER, S .L.	4.436.462,00	26,44

FICHA DE APERTURA Nº						7
DATOS GENERALES						
ORGANISMO			SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN			
CONTRATO			OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (6+12 UNIDADES), CON COMEDOR Y GIMNASIO (AMPLIABLE A 9+18) EN MONZÓN (HUESCA)			
EXPEDIENTE			ej01.125: 0277			
FECHA DE APERTURA			11/05/2011			
FICHA PLIEGO TESIS			77			
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
CONSTRUCCIONES LAHOZ SOTO S.A.	2.656.462,89	28,80%	PRES. TEMERIDAD			PRES. TEMERIDAD
VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	2.793.763,22	25,12%	25,00			25,00
GUIHERSA S.A.	2.869.846,53	23,08%	24,77			24,77
CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO S.L.U.	2.934.794,53	21,34%	24,58			24,58
IDECON S.A.U.	2.936.077,57	21,31%	24,57			24,57
UTE MARCO OBRA PÚBLICA S.A./PAOBAL ALBALATE S.L.	2.979.098,22	20,15%	24,04			24,04
EZENTIS INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	2.984.043,56	20,02%	23,92			23,92
COALVI S.A.	2.988.768,38	19,89%	23,80			23,80
CONAVINSA S.A.	2.989.865,85	19,86%	23,78			23,78
UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A./VIALEZ CONSTRUCTORA ARAGONESA S.A.	3.001.996,16	19,54%	23,48			23,48
UTE CEINSA, CONTRATAS E INGENIERIA S.A./CONTAMAR INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN S.A.U.	3.013.891,46	19,22%	23,20			23,20
FERROVIAL AGROMAN S.A.	3.031.436,00	18,75%	22,77			22,77
CONSTRUCCIONES LOBE S.A.	3.038.944,27	18,55%	22,59			22,59
COPCISA S.A.	3.050.828,23	18,23%	22,31			22,31
NEXTIS EDIFICA S.A.	3.059.409,50	18,00%	22,10			22,10
OBRAS ESPECIALES ARAGÓN S.A.	3.083.445,18	17,36%	21,52			21,52
OBRAS CIVILES CODESPORT S.A.	3.084.780,22	17,32%	21,49			21,49
UTE VIDAL OBRAS Y SERVICIOS S.A./COANFI S.L.	3.096.700,21	17,00%	21,20			21,20
CONSTRUCCIONES PALLAS S.A.	3.129.729,33	16,12%	20,40			20,40
FCC CONSTRUCCIÓN S.A.	3.143.049,00	15,76%	20,08			20,08
UTE CONST. HNOS. ORTILLES S.L./INSTALACIONES INABENSA S.A.	3.152.264,20	15,51%	19,80			19,80
UTE CONSTRUCCIONES EXISA S.A./CONCEPTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTIVO S.L.	3.163.877,15	15,20%	19,40			19,40
NORTEÑA DE CONSTRUCCIONES S.A.	3.168.354,16	15,08%	19,25			19,25

UTE CANTERAS DE EJEA S.L./COSEHISA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.	3.171.339,12	15,00%	19,15			19,15
REHABITEC LLEIDA S.L.	3.224.692,23	13,57%	17,32			17,32
CONSTRUCCIONES SARVISE S.A.	3.226.146,74	13,53%	17,27			17,27
HIDALGO NAVARRO HINACO S.L.	3.245.000,00	13,03%	16,63			16,63
TORRESCAMARA	3.262.002,11	12,57%	16,05			16,05
ESTRUCTURAS ARAGÓN S.A.U.	3.274.687,47	12,23%	15,61			15,61
DIRECCIÓN, GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE OBRAS S.L.	3.278.791,56	12,12%	15,47			15,47
UTE BYCO S.A./COFELY ESPAÑA S.A.	3.288.980,55	11,85%	15,12			15,12
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.	3.333.890,75	10,64%	13,59			13,59
ARASCON VIAS Y OBRAS S.A.	3.336.248,01	10,58%	13,51			13,51
UTE VALDEPLANA RESIDENCIAL S.L./VIGUETAS CASTEL S.A.	3.350.799,60	10,19%	13,01			13,01
UTE SOCEBRO S.L./ZURDASA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	3.357.888,47	10,00%	12,77			12,77
CODIGESPO ARAGÓN S.L.	3.357.888,50	10,00%	12,77			12,77
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ZHT S.A.	3.432.135,13	8,01%	10,23			10,23
ESTENTOR CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L.	3.583.835,89	3,94%	5,03			5,03

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	3.135.283,36
MATERIALES	1.382.752,48
MAQUINARIA	120.262,16
MANO DE OBRA	797.094,61
COSTES INDIRECTOS	3,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	44,10%
%MAQ	3,84%
%MO	25,42%

%MAQ+%MAT+%MO	73,36%
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85	NO

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	EDIFICACIÓN
%MO	25,42%
[20 - 25]	SI PERTENECE

Comprobación de los precios básicos

Se debe revisar económicamente el Proyecto, por si se trata de un obra con características singulares o los precios no son acorde a los precios de mercado.

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT	0,15
PEM	3.135.283,36
TIPO OBRA	EDIFICACIÓN
PESO CRITERIO	BAJO
VALOR NUMÉRICO	50

No cumple fase A

Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	3.135.283,36
PORCENTAJE	10,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	38
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	3.133.572,42
DESVIACIÓN TÍPICA	183.853,84

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$	TEMERIDAD $Of_i < PL$
CONSTRUCCIONES LAHOZ SOTO S.A.	2.656.462,89	477.109,53	NO PRES.TEMERIDAD
VÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	2.793.763,22	339.809,20	NO PRES.TEMERIDAD
GUIHERSA S.A.	2.869.846,53	263.725,89	NO NO
CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO S.L.U.	2.934.794,53	198.777,89	NO NO
IDECON S.A.U.	2.936.077,57	197.494,85	NO NO
UTE MARCO OBRA PÚBLICA S.A./PAOBAL ALBALATE S.L.	2.979.098,22	154.474,20	SI NO
EZENTIS INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	2.984.043,56	149.528,86	SI NO
COALVI S.A.	2.988.768,38	144.804,04	SI NO
CONAVINSA S.A.	2.989.865,85	143.706,57	SI NO
UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A./VIALEZ CONSTRUCTORA ARAGONESA S.A.	3.001.996,16	131.576,26	SI NO
UTE CEINSA, CONTRATAS E INGENIERIA S.A./CONTAMAR INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN S.A.U.	3.013.891,46	119.680,96	SI NO
FERROVIAL AGROMAN S.A.	3.031.436,00	102.136,42	SI NO
CONSTRUCCIONES LOBE S.A.	3.038.944,27	94.628,15	SI NO
COPCISA S.A.	3.050.828,23	82.744,19	SI NO
NEXTIS EDIFICA S.A.	3.059.409,50	74.162,92	SI NO
OBRAS ESPECIALES ARAGÓN S.A.	3.083.445,18	50.127,24	SI NO

OBRAS CIVILES CODESPORT S.A.	3.084.780,22	48.792,20	SI	NO
UTE VIDAL OBRAS Y SERVICIOS S.A./COANFI S.L.	3.096.700,21	36.872,21	SI	NO
CONSTRUCCIONES PALLAS S.A.	3.129.729,33	3.843,09	SI	NO
FCC CONSTRUCCIÓN S.A.	3.143.049,00	9.476,58	SI	NO
UTE CONST. HNOS. ORTILLES S.L./INSTALACIONES INABENSA S.A.	3.152.264,20	18.691,78	SI	NO
UTE CONSTRUCCIONES EXISA S.A./CONCEPTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTIVO S.L.	3.163.877,15	30.304,73	SI	NO
NORTEÑA DE CONSTRUCCIONES S.A.	3.168.354,16	34.781,74	SI	NO
UTE CANTERAS DE EJEA S.L./COSEHISA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.	3.171.339,12	37.766,70	SI	NO
REHABITEC LLEIDA S.L.	3.224.692,23	91.119,81	SI	NO
CONSTRUCCIONES SARVISE S.A.	3.226.146,74	92.574,32	SI	NO
HIDALGO NAVARRO HINACO S.L.	3.245.000,00	111.427,58	SI	NO
TORRESCAMARA	3.262.002,11	128.429,69	SI	NO
ESTRUCTURAS ARAGÓN S.A.U.	3.274.687,47	141.115,05	SI	NO
DIRECCIÓN, GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE OBRAS S.L.	3.278.791,56	145.219,14	SI	NO
UTE BYCO S.A./COFELY ESPAÑA S.A.	3.288.980,55	155.408,13	SI	NO
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.	3.333.890,75	200.318,33	NO	NO
ARASCON VIAS Y OBRAS S.A.	3.336.248,01	202.675,59	NO	NO
UTE VALDEPLANA RESIDENCIAL S.L./VIGUETAS CASTEL S.A.	3.350.799,60	217.227,18	NO	NO
UTE SOCEBRO S.L./ZURDASA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	3.357.888,47	224.316,05	NO	NO
CODIGESPO ARAGÓN S.L.	3.357.888,50	224.316,08	NO	NO
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ZHT S.A.	3.432.135,13	298.562,71	NO	NO
ESTENTOR CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L.	3.583.835,89	450.263,47	NO	NO

N'	26,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	3.120.466,19
DIFERENCIAL X	10,00%
PRECIO LIMITE (PL)	2.808.419,57

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	3.730.987,20
OFERTA MINIMA	2.869.846,53

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACION
GUIHERSA S.A.	2.869.846,53	50,00
CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO S.L.U.	2.934.794,53	46,23
IDECON S.A.U.	2.936.077,57	46,15
UTE MARCO OBRA PÚBLICA S.A./PAOBAL ALBALATE S.L.	2.979.098,22	43,66
EZENTIS INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	2.984.043,56	43,37
COALVI S.A.	2.988.768,38	43,10
CONAVINSA S.A.	2.989.865,85	43,03
UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A./VIALEZ CONSTRUCTORA ARAGONESA S.A.	3.001.996,16	42,33
UTE CEINSA, CONTRATAS E INGENIERIA S.A./CONTAMAR INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN S.A.U.	3.013.891,46	41,64
FERROVIAL AGROMAN S.A.	3.031.436,00	40,62
CONSTRUCCIONES LOBE S.A.	3.038.944,27	40,18
COPCISA S.A.	3.050.828,23	39,49
NEXTIS EDIFICA S.A.	3.059.409,50	38,99
OBRAS ESPECIALES ARAGÓN S.A.	3.083.445,18	37,60
OBRAS CIVILES CODESPORT S.A.	3.084.780,22	37,52
UTE VIDAL OBRAS Y SERVICIOS S.A./COANFI S.L.	3.096.700,21	36,83
CONSTRUCCIONES PALLAS S.A.	3.129.729,33	34,91
FCC CONSTRUCCIÓN S.A.	3.143.049,00	34,14
UTE CONST. HNOS. ORTILLES S.L./INSTALACIONES INABENSA S.A.	3.152.264,20	33,60
UTE CONSTRUCCIONES EXISA S.A./CONCEPTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTIVO S.L.	3.163.877,15	32,93
NORTEÑA DE CONSTRUCCIONES S.A.	3.168.354,16	32,67

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista económico

UTE CANTERAS DE EJE S.L./COSEHISA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.	3.171.339,12	32,49
REHABITEC LLEIDA S.L.	3.224.692,23	29,40
CONSTRUCCIONES SARVISE S.A.	3.226.146,74	29,31
HIDALGO NAVARRO HINACO S.L.	3.245.000,00	28,22
TORRESCAMARA	3.262.002,11	27,23
ESTRUCTURAS ARAGÓN S.A.U.	3.274.687,47	26,49
DIRECCIÓN, GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE OBRAS S.L.	3.278.791,56	26,26
UTE BYCO S.A./COFELY ESPAÑA S.A.	3.288.980,55	25,66
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.	3.333.890,75	23,06
ARASCON VIAS Y OBRAS S.A.	3.336.248,01	22,92
UTE VALDEPLANA RESIDENCIAL S.L./VIGUETAS CASTEL S.A.	3.350.799,60	22,07
UTE SOCEBRO S.L./ZURDASA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	3.357.888,47	21,66
CODIGESPO ARAGÓN S.L.	3.357.888,50	21,66
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ZHT S.A.	3.432.135,13	17,35
ESTENTOR CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L.	3.583.835,89	8,54

FICHA DE APERTURA Nº						8
DATOS GENERALES						
ORGANISMO			UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA			
CONTRATO			OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO Y URBANIZACIÓN DE SU ENTORNO EN EL CAMPUS DE ALCOY (ALICANTE). LOTE 1			
EXPEDIENTE			MY11/VCI/O/28			
FECHA DE APERTURA			14/07/2011			
FICHA PLIEGO TESIS			85			
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
JARDINERIA OBRAS Y SVCIOS. TORREVIEJA - SDA. IBERICA CONT. ELECTRICAS	4.962.820,14	29,30%	0,00	14,76	9,64	24,40
TARANCON INFRAESTRUCTURAS	5.049.862,53	28,06%	3,01	12,78	12,00	27,79
PROCYR EDIFIC. Y URBANISMO	5.148.593,07	26,65%	11,49	16,93	12,91	41,32
ACTIA INICIATIVAS	5.298.354,51	24,52%	22,32	18,93	5,52	46,78
INTERSA LEVANTE	5.304.140,19	24,44%	22,68	11,78	12,00	46,46
ASSIGNIA - AZARBE OBRAS Y SVCIOS.	5.304.574,30	24,43%	22,71	17,78	14,32	54,81
SDAD. DE CLIMATIZACIÓN - SERVICIOS GALICIA - TARRACOM	5.321.530,24	24,19%	23,73	20,76	11,07	55,55
DISEÑO Y OBJETIVOS DE CCION. - CNES. VILLEGAS	5.346.289,00	23,84%	25,14	22,2	13,64	60,97
CYES INF	5.382.589,08	23,32%	27,03	23,18	2,37	52,58
EZENTIS - CORSAN - CORVIAM	5.396.597,38	23,12%	27,71	21,01	14,88	63,60
ORTIZ CNES. - APUC	5.400.337,59	23,07%	27,88	17,93	10,82	56,63
AZVI - LEVANTINA	5.440.149,37	22,50%	29,61	19,78	5,52	54,92
TALLER DE ARQUITECTURA Y OBRAS	5.500.000,00	21,65%	31,75	11,78	12,70	56,22
FCC	5.544.039,00	21,02%	32,96	27,66	13,53	74,16
ROVER ALCISA - ATASINC	5.586.857,92	20,41%	33,86	16,75	14,32	64,93
UTE VASECO - Opciones.	5.605.810,70	20,14%	34,17	23,28	13,33	70,79
CNES. LUJAN	5.613.960,07	20,02%	34,29	19,85	11,91	66,05
OHL - GESTESER OBRAS Y SERVICIOS	5.652.139,71	19,48%	34,72	30,1	14,49	79,31
DRAGADOS	5.653.543,62	19,46%	34,73	21,55	13,14	69,42
SACYR	5.687.718,54	18,97%	34,94	32,02	14,73	81,69
BECSA	5.700.551,51	18,79%	34,98	14,84	9,54	59,36
CTRA. VILOR - TORRESCAMARA	5.720.947,50	18,50%	35,00	42,64	12,85	90,49
ACCIONA	5.741.989,92	18,20%	34,97	47,36	13,64	95,96
CTRA. SAN JOSE	5.754.554,98	18,02%	34,92	20,79	12,55	68,26
CNES. EVIMAJ. - PENADES	5.756.029,02	18,00%	34,91	18,96	12,35	66,22

SECOPSA	5.776.385,70	17,71%	34,80	26,28	14,49	75,57
ELECTOR - COMSA	5.824.234,44	17,03%	34,35	24,02	10,84	69,21
VIAS Y CNES. - CONST. COVAMA ALCOY	5.861.322,23	16,50%	33,84	22,03	13,93	69,80
ASFALTOS GUEROLA - CANTÓ OBRAS - ELADIO SILVESTRE	5.932.533,93	15,49%	32,53	24,93	11,21	68,67
ALIGES - CNES. ESCOLANO Y BERNABEU COMERCIAL FRIGORIFICA OLEZA	5.966.615,44	15,00%	31,75	16,85	6,96	55,57
ROIMAR - COPISA CTRA. PIRENAICA	5.966.623,85	15,00%	31,75	23,02	10,96	65,73
FERROVIAL AGROMAN	5.973.872,17	14,90%	31,58	17,93	14,49	64,00
ALDESA CCIONES	6.024.175,73	14,18%	30,27	23,38	12,02	65,68
EDIFICACIONES FERRANDO	6.036.108,96	14,01%	29,94	18,41	13,14	61,49
CLASICA URBANA	6.071.908,66	13,50%	28,91	41,42	12,55	82,87
CLEOP	6.119.496,17	12,82%	27,44	21,11	12,35	60,90
SA. DE OBRAS Y SVCIOS. COPASA	6.170.194,04	12,10%	25,78	15,78	8,79	50,35
EDIFICACIONES CASTE4LLÓ	6.177.201,87	12,00%	25,55	26	12,85	64,39
ETOSA OBRAS Y SERVICIOS - SERRANO AZNAR	6.220.160,03	11,39%	24,08	11,23	11,12	46,43
BINARIA	6.278.283,36	10,56%	22,05	36,19	12,35	70,59
COPRUSA ING. Y CCION. SERVICIO DE CLIMATIZACIÓN	6.446.914,14	8,16%	16,06	13,78	6,96	36,80
VIALOBRA	6.454.474,00	8,05%	15,80	34,38	12,63	62,81

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	5.898.779,48
MATERIALES	522.646,59
MAQUINARIA	3.073.925,24
MANO DE OBRA	1.714.299,49
COSTES INDIRECTOS	3,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	8,86%
%MAQ	52,11%
%MO	29,06%

%MAQ+%MAT+%MO	90,03%
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85	SI

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	EDIFICACION
%MO	29,06%
[20 - 25]	NO PERTENECE

Comprobación de los precios básicos

La comprobación de los precios básicos se realiza con la base de datos oficial de la Comunidad o Provincia donde se ejecutará la obra, para el año de redacción de Proyecto o en caso de no disponer de ese dato, para el año de licitación

MANO DE OBRA	PROYECTO	IVE VALENCIA 2010	PROYECTO/IVE	100-PROYECTO/IVE	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Oficial 1ª construcción	16,76	20,3	82,56%	17,44%		270.643,13
Peón especializado construcción	14,66	19,05	76,96%	23,04%		84.560,92
Peón ordinario construcción	14,55	18,94	76,82%	23,18%		274.422,84
Oficial 1ª encofrador	16,83					138.770,00
Ayudante encofrador	15,79					130.194,79
Oficial 1ª ferralla	16,83					128.507,52
Ayudante ferralla	15,79					120.566,47
Oficial 1ª cerrajero	16,4					58.547,41
Ayudante cerrajero	15,43					54.873,14
Oficial 1ª carpintero	17,23	20,85	82,64%	17,36%		57.746,69

LOS PRECIOS ESTÁN SACADOS BASE DE DATOS DEL IVE 2010 PARA LA PROVINCIA DE VALENCIA

MAQUINARIA	PROYECTO	IVE VALENCIA 2010	PROYECTO/IVE	100-PROYECTO/IVE	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Cuch. Mástil g.Kelly 1000x3000 mm	90,03					124.586,67
Excav. Hidraulica neumaticos 100 CV	51,08	42,73	119,54%	-19,54%		60.165,34
Retrocargadora neumaticos 100 CV	57,92	42,73	135,55%	-35,55%		54.883,89
Camión basculante 4x2 10t	33,06	25,46	129,85%	-29,85%		87.955,70
Camión basculante 6x4 20t	42,07	54,38	77,36%	22,64%		43.229,70
Canón de desbroce a vertedero	1					38.672,26

Cubeta 35 cm	0,16				13.468,63
Transporte equipo mecánico pilotes	3995				11.058,16
Camión basculante 4x4 14t	39,79				8.277,20

LOS PRECIOS ESTÁN SACADOS BASE DE DATOS DEL IVE 2010 PARA LA PROVINCIA DE VALENCIA

MATERIALES	PROYECTO	IVE VALENCIA 2010	PROYECTO/IVE	100- PROYECTO/IVE	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Hormigón HA-30/B/20/IIa central	54	87,42	61,77%	38,23%		550.042,06
Acero corrugado B500S	0,43	0,99	43,43%	56,57%		366.191,58
Muro cortina semiestructural tipo POLIEDRA SKY 50 de	105,91					81.757,22
Brise-soleil realizado con perfiles de aluminio	152,87					87.142,01
Tabla machihembrada 2,5x9/16 de 22 mm	10,5					60.687,20
Madera laminada en estructura GL36h	467	897,6	52,03%	47,97%		179.719,81
Chapa de zinc 0,82 mm	13,5					49.326,99
Panel Ondutherm ACUSTIC H19+A80+H10 ABETO SUECO	29					79.616,02
Pavimento continuo cuarzo verde, rojo o gris	1	7,41	13,50%	86,50%		61.509,71
Puertas de acceso de carpintería de aluminio	239,58					29.528,24

LA IDENTIFICACIÓN DE MATERIALES ES MÁS COMPLEJA POR SUS CARACTERÍSTICAS MÁS ESPECÍFICAS Y NO DE CARÁCTER GENÉRICO COMO LA MANO DE OBRA O LA MAQUINARIA

CUADRO RESUMEN

Nº PRECIOS	COMPARADOS	DENTRO RANGO	FUERA RANGO
MANO DE OBRA	4	0	4
MAQUINARIA	4	0	4
MATERIALES	4	0	4
TOTAL	12	0	12
% PRECIOS DENTRO RANGO		0,00%	

IMPORTE	IMPORTE COMPARADO	IMPORTE DENTRO RANGO	IMPORTE FUERA RANGO	% IMPORTE DENTRO RANGO	%IMPORTE FUERA RANGO
MANO DE OBRA	687.373,58	0,00	687.373,58	0,00%	100,00%
MAQUINARIA	246.234,63	0,00	246.234,63	0,00%	100,00%
MATERIALES	1.157.463,16	0,00	1.157.463,16	0,00%	100,00%
TOTAL	2.091.071,37	0,00	2.091.071,37		
% IMPORTE DENTRO RANGO		0,00%			

NO HAY PRECIOS COMPARADOS DENTRO DEL RANGO. LA MUESTRA NO ES VÁLIDA

SE DEBERÍA DEVOLVER EL PROYECTO A LA OFICINA TÉCNICA REDACTORA PARA SU RE-ESTUDIO ECONÓMICO.

EL PRESUPUESTO NO SE AJUSTA A LOS PRECIOS DE MERCADO

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT	1,79
PEM	5.898.779,48
TIPO OBRA	OBRA CIVIL
PESO CRITERIO	BAJO
VALOR NUMÉRICO	50

No cumple fase A.

Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	5.898.779,48
PORCENTAJE	15,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	42
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	5.718.440,11
DESVIACIÓN TÍPICA	361.440,47

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
JARDINERIA OBRAS Y SVCIOS. TORREVIEJA - SDA. IBERICA CONT. ELECTRICAS	4.962.820,14	755.619,97	NO	NO
TARANCON INFRAESTRUCTURAS	5.049.862,53	668.577,58	NO	NO
PROCYR EDIFIC. Y URBANISMO	5.148.593,07	569.847,04	NO	NO
ACTIA INICIATIVAS	5.298.354,51	420.085,60	NO	NO
INTERSA LEVANTE	5.304.140,19	414.299,92	NO	NO
ASSIGNIA - AZARBE OBRAS Y SVCIOS.	5.304.574,30	413.865,81	NO	NO
SDAD. DE CLIMATIZACIÓN - SERVILIMANT GALICIA - TARRACOM	5.321.530,24	396.909,87	NO	NO
DISEÑO Y OBJETIVOS DE CCION. - CNES. VILLEGAS	5.346.289,00	372.151,11	NO	NO
CYES INF	5.382.589,08	335.851,03	SI	NO
EZENTIS - CORSAN - CORVIAM	5.396.597,38	321.842,73	SI	NO
ORTIZ CNES. - APUC	5.400.337,59	318.102,52	SI	NO
AZVI - LEVANTINA	5.440.149,37	278.290,74	SI	NO
TALLER DE ARQUITECTURA Y OBRAS	5.500.000,00	218.440,11	SI	NO
FCC	5.544.039,00	174.401,11	SI	NO
ROVER ALCISA - ATASINC	5.586.857,92	131.582,19	SI	NO
UTE VASECO - OTP CCIONES.	5.605.810,70	112.629,41	SI	NO
CNES. LUJAN	5.613.960,07	104.480,04	SI	NO
OHL - GESTESER OBRAS Y SERVICIOS	5.652.139,71	66.300,40	SI	NO
DRAGADOS	5.653.543,62	64.896,49	SI	NO
SACYR	5.687.718,54	30.721,57	SI	NO
BECSA	5.700.551,51	17.888,60	SI	NO
CTRA. VILOR - TORRESCAMARA	5.720.947,50	2.507,39	SI	NO
ACCIONA	5.741.989,92	23.549,81	SI	NO
CTRA. SAN JOSE	5.754.554,98	36.114,87	SI	NO
CNES. EVIMAJ. - PENADES	5.756.029,02	37.588,91	SI	NO
SECOPSA	5.776.385,70	57.945,59	SI	NO
ELECTOR - COMSA	5.824.234,44	105.794,33	SI	NO

VIAS Y CNES.- CONST. COVAMA ALCOY	5.861.322,23	142.882,12	SI	NO
ASFALTOS GUEROLA - CANTÓ OBRAS - ELADIO SILVESTRE	5.932.533,93	214.093,82	SI	NO
ALIGES - CNES. ESCOLANO Y BERNABEU COMERCIAL FRIGORIFICA OLEZA	5.966.615,44	248.175,33	SI	NO
ROIMAR - COPISA CTRA. PIRENAICA	5.966.623,85	248.183,74	SI	NO
FERROVIAL AGROMAN	5.973.872,17	255.432,06	SI	NO
ALDESA CCIONES	6.024.175,73	305.735,62	SI	NO
EDIFICACIONES FERRANDO	6.036.108,96	317.668,85	SI	NO
CLASICA URBANA	6.071.908,66	353.468,55	SI	NO
CLEOP	6.119.496,17	401.056,06	NO	NO
SA. DE OBRAS Y SVCIOS. COPASA	6.170.194,04	451.753,93	NO	NO
EDIFICACIONES CASTE4LLÓ	6.177.201,87	458.761,76	NO	NO
ETOSA OBRAS Y SERVICIOS - SERRANO AZNAR	6.220.160,03	501.719,92	NO	NO
BINARIA	6.278.283,36	559.843,25	NO	NO
COPRUSA ING. Y CCION. SERVICIO DE CLIMATIZACIÓN	6.446.914,14	728.474,03	NO	NO
VIALOBRA	6.454.474,00	736.033,89	NO	NO

N'	27,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	5.724.873,96
DIFERENCIAL X	15,00%
PRECIO LÍMITE (PL)	4.866.142,87

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	7.019.547,58
OFERTA MÍNIMA	4.962.820,14

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
JARDINERIA OBRAS Y SVCIOS. TORREVIEJA - SDA. IBERICA CONT. ELECTRICAS	4.962.820,14	50,00
TARANCON INFRAESTRUCTURAS	5.049.862,53	14,03
PROCYR EDIFIC. Y URBANISMO	5.148.593,07	13,33
ACTIA INICIATIVAS	5.298.354,51	12,26
INTERSA LEVANTE	5.304.140,19	12,22
ASSIGNIA - AZARBE OBRAS Y SVCIOS.	5.304.574,30	12,22
SDAD. DE CLIMATIZACIÓN - SERVICIOS GALICIA - TARRACOM	5.321.530,24	12,09
DISEÑO Y OBJETIVOS DE CCION. - CNES. VILLEGAS	5.346.289,00	11,92
CYES INF	5.382.589,08	11,66
EZENTIS - CORSAN - CORVIAM	5.396.597,38	11,56

Empresa con mejor puntuación desde el punto de vista económico

ORTIZ CNES. - APUC	5.400.337,59	11,53
AZVI - LEVANTINA	5.440.149,37	11,25
TALLER DE ARQUITECTURA Y OBRAS	5.500.000,00	10,82
FCC	5.544.039,00	10,51
ROVER ALCISA - ATASINC	5.586.857,92	10,20
UTE VASECO - Opciones.	5.605.810,70	10,07
CNES. LUJAN	5.613.960,07	10,01
OHL - GESTESER OBRAS Y SERVICIOS	5.652.139,71	9,74
DRAGADOS	5.653.543,62	9,73
SACYR	5.687.718,54	9,49
BECSA	5.700.551,51	9,40
CTRA. VILOR - TORRESCAMARA	5.720.947,50	9,25
ACCIONA	5.741.989,92	9,10
CTRA. SAN JOSE	5.754.554,98	9,01
CNES. EVIMAJ. - PENADES	5.756.029,02	9,00
SECOPSA	5.776.385,70	8,86
ELECTOR - COMSA	5.824.234,44	8,51
VIAS Y CNES. - CONST. COVAMA ALCOY	5.861.322,23	8,25
ASFALTOS GUEROLA - CANTÓ OBRAS - ELADIO SILVESTRE	5.932.533,93	7,74
ALIGES - CNES. ESCOLANO Y BERNABEU COMERCIAL FRIGORIFICA OLEZA	5.966.615,44	7,50
ROIMAR - COPISA CTRA. PIRENAICA	5.966.623,85	7,50
FERROVIAL AGROMAN	5.973.872,17	7,45
ALDESA CCIONES	6.024.175,73	7,09
EDIFICACIONES FERRANDO	6.036.108,96	7,01
CLASICA URBANA	6.071.908,66	6,75
CLEOP	6.119.496,17	6,41
SA. DE OBRAS Y SVCIOS. COPASA	6.170.194,04	6,05
EDIFICACIONES CASTE4LLÓ	6.177.201,87	6,00
ETOSA OBRAS Y SERVICIOS - SERRANO AZNAR	6.220.160,03	5,69
BINARIA	6.278.283,36	5,28
COPRUSA ING. Y CCION. SERVICIO DE CLIMATIZACIÓN	6.446.914,14	4,08
VIALOBRA	6.454.474,00	4,02

FICHA DE APERTURA Nº						9
DATOS GENERALES						
ORGANISMO			AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO			
CONTRATO			CONTRATO DE OBRAS DENOMINADAS "PABELLÓN DEPORTIVO SUNP VI" INCLUIDAS EN EL PIP			
EXPEDIENTE			59/09			
FECHA DE APERTURA			28/06/2010			
FICHA PLIEGO TESIS			37			
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACION OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
VÍA LATINA	2.667.273,43	4,26%	3,73	66,44		70,17
ELECNOR	2.758.174,14	1,00%	0,87	83		83,87
SECOPSA	2.769.742,11	0,58%	0,51	69,12		69,63
VALCOMAR S.A	2.307.981,50	17,16%	15,00	74,21		89,21
INTERSA	2.368.129,31	15,00%	13,11	81,32		94,43

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	2.341.205,44
MATERIALES	1.439.046,06
MAQUINARIA	137.523,12
MANO DE OBRA	569.195,81
COSTES INDIRECTOS	3,92%

Validación del Presupuesto

%MAT	61,47%
%MAQ	5,87%
%MO	24,31%

%MAQ+%MAT+%MO	91,65%
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85	SI

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	EDIFICACION
%MO	24,31%
[20 - 25]	PERTENECE

Comprobación de los precios básicos

La comprobación de los precios básicos se realiza con la base de datos oficial de la Comunidad o Provincia donde se ejecutará la obra, para el año de redacción de Proyecto o en caso de no disponer de ese dato, para el año de licitación

MANO DE OBRA	PROYECTO	IVE VALENCIA 2010	PROYECTO/IVE	100- PROYECTO/IVE	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Oficial 1ª Construcción	13,62	20,3	67,09%	32,91%		179.525,62
Peón Especializado construcción	12,77	19,05	67,03%	32,97%		96598,1
Peón Ordinario construcción	12,69	18,94	67,00%	33,00%		86457,43
Oficial 1ª Electricidad	12,06	16,41	73,49%	26,51%		32.513,64

Especialista Electricidad	11,67	15,9	73,40%	26,60%		31.439,88
Oficial 1ª Metal	14,18	16,41	86,41%	13,59%	DENTRO RANGO	37.784,51
Especialista Metal	11,67	15,9	73,40%	26,60%		24.724,51
Oficial 1ª Pintura	12,74	19,82	64,28%	35,72%		11.839,68
Ayudante construcción	12,77	19,05	67,03%	32,97%		11103,45
Aprendiz 2ª Carpintería	9,46	14,4	65,69%	34,31%		10.105,17

LOS PRECIOS ESTÁN SACADOS BASE DE DATOS DEL IVE 2010 PARA LA PROVINCIA DE VALENCIA

MAQUINARIA	PROYECTO	IVE VALENCIA 2010	PROYECTO/IVE	100-PROYECTO/IVE	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Camión grúa o cesta	17,5	52,53	33,31%	66,69%		2.269,58
Sondeo a rotación según ASTM d-2113	75,13	90,00	83,48%	16,52%		1.803,12
Puntal metálico telescópico de 3,00 m de altura	6,31	13,37	47,20%	52,80%		10.499,84
Retroexcavadora neumáticos	21,95	52,22	42,03%	57,97%		12.167,83
Grúa autoportante de 20 metros de altura, flecha de	537,96	1.141,03	47,15%	52,85%		7.359,83
Bomba hormigón sobre camión con una capacidad	67,72	143,63	47,15%	52,85%		1.705,46
Bomba hormigón sobre camión con una capacidad	69,2	146,78	47,15%	52,85%		3.255,17
Pala cargadora neumáticos 102 caballos y capacidad	20,15	42,73	47,16%	52,84%		12.625,71
Pala cargadora orugas 128 caballos y capacidad de	39,8	84,41	47,15%	52,85%		3.486,76
Camión de transporte de 15 toneladas con una	20,93	48,56	43,10%	56,90%		47.577,28

LOS PRECIOS ESTÁN SACADOS BASE DE DATOS DEL IVE 2010 PARA LA PROVINCIA DE VALENCIA

MATERIALES	PROYECTO	IVE VALENCIA 2010	PROYECTO/IVE	100-PROYECTO/IVE	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Viga Tégolo pretensada, de cuelgue 120 cm, realizada	118,15					155.071,88
Viga Gerber pretensada (cantilever), de cuelgue, de	240					50.400,00
Hormigón preparado de resistencia característica	26,51	87,42	30,32%	69,68%		81.381,54
Grava triturada caliza de granulometría 25/40, sin	3,53	10,09	34,99%	65,01%		39.537,97
Ladrillo cerámico macizo realizado a máquina de	0,12	0,38	31,58%	68,42%		40.846,40
Acero corrugado soldable B500S, de entre 6-25 mm	0,32	0,99	32,32%	67,68%		24.794,86
Placa alveolar de hormigón pretensado de 120x35 para	15,48	44,55	34,75%	65,25%		31.577,96
Placa de resina termoendurecida armada	39,92	72,59	54,99%	45,01%		27.944,00
Muro de contención a base de piezas prefabricadas de	22,31					39.354,84
Panel prefabricada para núcleo de hormigón de 0,40	26,32					30.320,64

LA IDENTIFICACIÓN DE MATERIALES ES MÁS COMPLEJA POR SUS CARACTERÍSTICAS MÁS ESPECÍFICAS Y NO DE CARÁCTER GENÉRICO COMO LA MANO DE OBRA O LA MAQUINARIA

CUADRO RESUMEN

Nº PRECIOS	COMPARADOS	DENTRO RANGO	FUERA RANGO
MANO DE OBRA	10	1	9
MAQUINARIA	10	0	10
MATERIALES	6	0	6
TOTAL	26	1	25
% PRECIOS DENTRO RANGO		3,85%	

IMPORTE	IMPORTE COMPARADO	IMPORTE DENTRO RANGO	IMPORTE FUERA RANGO	% IMPORTE DENTRO RANGO	%IMPORTE FUERA RANGO
MANO DE OBRA	522.091,99	37.784,51	484.307,48	7,24%	92,76%
MAQUINARIA	102.750,58	0,00	102.750,58	0,00%	100,00%
MATERIALES	246.082,73	0,00	246.082,73	0,00%	100,00%
TOTAL	870.925,30	37.784,51	833.140,79		
% IMPORTE DENTRO RANGO		4,34%			

SE ENCUENTRAN 1 PRECIOS DE 26 DENTRO DEL RANGO (3,85%), QUE REPRESENTA EL 4,34% DEL IMPORTE COMPARADO. LA MUESTRA NO ES VÁLIDA

SE DEBERÍA DEVOLVER EL PROYECTO A LA OFICINA TÉCNICA REDACTORA PARA SU RE-ESTUDIO ECONÓMICO.
EL PRESUPUESTO NO SE AJUSTA A LOS PRECIOS DE MERCADO

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT	0,24	No cumple fase A.
PEM	2.341.205,44	
TIPO OBRA	EDIFICACION	
PESO CRITERIO	BAJO	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	2.341.205,44
PORCENTAJE	10,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	5
SUPUESTO TEMERIDAD	A

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	2.574.260,10
DIFERENCIAL	10,00%
PRECIO LÍMITE (PL)	2.316.834,09

LICITADORES	OFERTA	TEMERIDAD $Of_i < PL$
VÍA LATINA	2.667.273,43	NO
ELECNOR	2.758.174,14	NO
SECOPSA	2.769.742,11	NO
VALCOMAR S.A	2.307.981,50	PRES.TEMERIDAD
INTERSA	2.368.129,31	NO

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	2.786.034,48
OFERTA MÍNIMA	2.368.129,31

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
VÍA LATINA	2.667.273,43	14,21
ELECNOR	2.758.174,14	3,33
SECOPSA	2.769.742,11	1,95
INTERSA	2.368.129,31	50,00

Empresa con mejor puntuación desde el punto de vista económico

FICHA DE APERTURA Nº				10		
DATOS GENERALES						
ORGANISMO		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR				
CONTRATO		OBRAS ACCESORIAS DEL DESVÍO DEL ARROYO CALZAS ANCHAS T.M. DE UTRERA				
EXPEDIENTE		SE(DT)-3961				
FECHA DE APERTURA		16/03/2011				
FICHA PLIEGO TESIS		59				
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACION OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL S.L.	602.436,87	33,00%	PRES. TEMERIDAD			
GRUPO WALKIRA S.L.	619.991,96	31,05%	PRES. TEMERIDAD			
INTERSA (INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES S.A.)	623.283,96	30,68%	PRES. TEMERIDAD			
PAVIMCOSA S.L.	688.306,61	23,45%	PRES. TEMERIDAD			
PENINSULAR DE CONTRATAS S.A.	689.835,49	23,28%	PRES. TEMERIDAD			
TAU ICESA S.A.	694.151,15	22,80%	PRES. TEMERIDAD			
FIRMES Y ASFALTOS DEL SUR S.L.	710.246,42	21,01%	PRES. TEMERIDAD			
UTE ALJARAFE MEDIO AMBIENTE S.L. - COMUR S.L.	769.583,67	14,41%	PRES. TEMERIDAD			
UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A. - CONACON S.A. (CNES ASFALTOS Y CONTROL S.A.)	800.086,45	11,02%	PRES. TEMERIDAD			
TEGNER S.L.	812.078,42	9,68%	PRES. TEMERIDAD			
IMESAPI S.A.	870.656,16	3,17%	50,00			
VIGUECONS ESTÉVEZ S.L.	882.075,49	1,90%	29,97			
CNES LÓPEZ PORRAS S.A.	882.974,65	1,90%	28,39			
LUCENTEM BUILDING S.L.	883.160,43	1,78%	28,07			
CNES MAYGAR S,K,	883.873,81	1,70%	26,81			
CNES GLESA S.A.	884.772,97	1,60%	25,24			
MAGTEL REDES DE COMUNICACIONES S.A.	884.772,97	1,60%	25,24			
JICAR (JIMÉNEZ Y CARDONA S.A.)	885.672,13	1,50%	23,66			
FIRPROSA S.L.	886.571,29	1,40%	22,08			
ANDARIVEL S.L.	888.369,61	1,20%	18,93			
MOYMAR S.A.	889.268,77	1,10%	17,35			
POSTIGO, OBRAS Y SERVICIOS S.A.	889.269,16	1,10%	17,35			
COPCISA (CNES Y OBRAS PÚBLICAS CIVILES S.A.)	890.167,92	1,00%	15,77			
ALTHENIA S.L.	890.617,90	0,95%	14,98			
UC10 S.A.	891.067,08	0,90%	14,20			
CNES DIEZ Y DIEZ ANDALUCÍA S.L.	891.966,49	0,83%	12,62			
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	891.966,24	0,80%	12,62			
AZVI S.A.	892.505,74	0,74%	11,67			

UTE ACC (AGUAS CAMINOS Y CARRETERAS S.A.) PROHERNAS CNES S.A.	892.865,40	0,70%	11,04			
AUDECA S.L.	893.314,98	0,65%	10,25			
CNES OTERO S.L.	893.313,98	0,65%	10,25			
CNES PÉREZ JIMÉNEZ S.A.	893.764,56	0,60%	9,46			
PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	894.483,89	0,52%	8,20			
MONDISA (MONTAJES DIVERSOS S.A.)	894.663,72	0,50%	7,89			
TORRESCAMARA Y CIA S.A.	895.113,30	0,45%	7,10			
ARPO E.C.S.A.	895.472,97	0,41%	6,47			
DETEA S.A.	895.562,88	0,40%	6,31			
PADILLO INSTALACIONES Y OBRAS S.A.	896.012,46	0,35%	5,52			
CNES Y CONTRATAS ALDIOP S.L.	896.192,29	0,33%	5,21			
MARTÍN CASILLAS S.L.	896.462,04	0,30%	4,73			
VIALOBRA S.A.	896.611,62	0,28%	4,47			
UCOP CNES S.A.	897.361,20	0,20%	3,16			
TARJE S.L.	898.260,36	0,10%	1,58			

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	731.024,00
MATERIALES	
MAQUINARIA	
MANO DE OBRA	
COSTES INDIRECTOS	6,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	0,00%
%MAQ	0,00%
%MO	0,00%

%MAQ+%MAT+%MO	0,00%
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85	

No presenta descomposición

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	0,00%
[17 - 23]	

Comprobación de los precios básicos

No presenta descomposición de precios en la documentación de la licitación.
Se debe devolver a la oficina técnica para su subsanación formal y comprobación precios de mercado.

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT	
PEM	731.024,00
TIPO OBRA	OBRA CIVIL
PESO CRITERIO	BAJO
VALOR NUMÉRICO	50

No presenta descomposición.

Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	731.024,00
PORCENTAJE	7,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	43
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	846.492,69
DESVIACIÓN TÍPICA	87.143,48

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL S.L.	602.436,87	244.055,82	NO	PRES.TEMERIDAD
GRUPO WALKIRA S.L.	619.991,96	226.500,73	NO	PRES.TEMERIDAD
INTERSA (INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES S.A.)	623.283,96	223.208,73	NO	PRES.TEMERIDAD
PAVIMCOSA S.L.	688.306,61	158.186,08	NO	PRES.TEMERIDAD
PENINSULAR DE CONTRATAS S.A.	689.835,49	156.657,20	NO	PRES.TEMERIDAD
TAU ICESA S.A.	694.151,15	152.341,54	NO	PRES.TEMERIDAD
FIRMES Y ASFALTOS DEL SUR S.L.	710.246,42	136.246,27	NO	PRES.TEMERIDAD
UTE ALJARAFE MEDIO AMBIENTE S.L. - COMUR S.L.	769.583,67	76.909,02	SI	PRES.TEMERIDAD
UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A. - CONACON S.A. (CNES ASFALTOS Y CONTROL S.A.)	800.086,45	46.406,24	SI	PRES.TEMERIDAD
TEGNER S.L.	812.078,42	34.414,27	SI	PRES.TEMERIDAD
IMESAPI S.A.	870.656,16	24.163,47	SI	NO
VIGUECONS ESTÉVEZ S.L.	882.075,49	35.582,80	SI	NO
CNES LÓPEZ PORRAS S.A.	882.974,65	36.481,96	SI	NO
LUCENTEM BUILDING S.L.	883.160,43	36.667,74	SI	NO
CNES MAYGAR S,K,	883.873,81	37.381,12	SI	NO
CNES GLESA S.A.	884.772,97	38.280,28	SI	NO
MAGTEL REDES DE COMUNICACIONES S.A.	884.772,97	38.280,28	SI	NO
JICAR (JIMÉNEZ Y CARDONA S.A.)	885.672,13	39.179,44	SI	NO
FIRPROSA S.L.	886.571,29	40.078,60	SI	NO
ANDARIVEL S.L.	888.369,61	41.876,92	SI	NO
MOYMAR S.A.	889.268,77	42.776,08	SI	NO
POSTIGO, OBRAS Y SERVICIOS S.A.	889.269,16	42.776,47	SI	NO

COPCISA (CNES Y OBRAS PÚBLICAS CIVILES S.A.)	890.167,92	43.675,23	SI	NO
ALTHENIA S.L.	890.617,90	44.125,21	SI	NO
UC10 S.A.	891.067,08	44.574,39	SI	NO
CNES DIEZ Y DIEZ ANDALUCÍA S.L.	891.966,49	45.473,80	SI	NO
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	891.966,24	45.473,55	SI	NO
AZVI S.A.	892.505,74	46.013,05	SI	NO
UTE ACC (AGUAS CAMINOS Y CARRETERAS S.A.) PROHERNAS CNES S.A.	892.865,40	46.372,71	SI	NO
AUDECA S.L.	893.314,98	46.822,29	SI	NO
CNES OTERO S.L.	893.313,98	46.821,29	SI	NO
CNES PÉREZ JIMÉNEZ S.A.	893.764,56	47.271,87	SI	NO
PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	894.483,89	47.991,20	SI	NO
MONDISA (MONTAJES DIVERSOS S.A.)	894.663,72	48.171,03	SI	NO
TORRESCAMARA Y CIA S.A.	895.113,30	48.620,61	SI	NO
ARPO E.C.S.A.	895.472,97	48.980,28	SI	NO
DETEA S.A.	895.562,88	49.070,19	SI	NO
PADILLO INSTALACIONES Y OBRAS S.A.	896.012,46	49.519,77	SI	NO
CNES Y CONTRATAS ALDILOP S.L.	896.192,29	49.699,60	SI	NO
MARTÍN CASILLAS S.L.	896.462,04	49.969,35	SI	NO
VIALOBRA S.A.	896.611,62	50.118,93	SI	NO
UCOP CNES S.A.	897.361,20	50.868,51	SI	NO
TARJE S.L.	898.260,36	51.767,67	SI	NO

N'	36,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	882.525,92
DIFERENCIAL X	7,00%
PRECIO LÍMITE (PL)	820.749,10

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	899.159,92
OFERTA MÍNIMA	870.656,16

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
IMESAPI S.A.	870.656,16	50,00
VIGUECONS ESTÉVEZ S.L.	882.075,49	29,97
CNES LÓPEZ PORRAS S.A.	882.974,65	28,39
LUCENTEM BUILDING S.L.	883.160,43	28,07
CNES MAYGAR S,K,	883.873,81	26,81
CNES GLESA S.A.	884.772,97	25,24

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista económico

MAGTEL REDES DE COMUNICACIONES S.A.	884.772,97	25,24
JICAR (JIMÉNEZ Y CARDONA S.A.)	885.672,13	23,66
FIRPROSA S.L.	886.571,29	22,08
ANDARIVEL S.L.	888.369,61	18,93
MOYMAR S.A.	889.268,77	17,35
POSTIGO, OBRAS Y SERVICIOS S.A.	889.269,16	17,35
COPCISA (CNES Y OBRAS PÚBLICAS CIVILES S.A.)	890.167,92	15,77
ALTHENIA S.L.	890.617,90	14,98
UC10 S.A.	891.067,08	14,20
CNES DIEZ Y DIEZ ANDALUCÍA S.L.	891.966,49	12,62
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	891.966,24	12,62
AZVI S.A.	892.505,74	11,67
UTE ACC (AGUAS CAMINOS Y CARRETERAS S.A.) PROHERNAS CNES S.A.	892.865,40	11,04
AUDECA S.L.	893.314,98	10,25
CNES OTERO S.L.	893.313,98	10,25
CNES PÉREZ JIMÉNEZ S.A.	893.764,56	9,46
PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	894.483,89	8,20
MONDISA (MONTAJES DIVERSOS S.A.)	894.663,72	7,89
TORRESCAMARA Y CIA S.A.	895.113,30	7,10
ARPO E.C.S.A.	895.472,97	6,47
DETEA S.A.	895.562,88	6,31
PADILLO INSTALACIONES Y OBRAS S.A.	896.012,46	5,52
CNES Y CONTRATAS ALDILOP S.L.	896.192,29	5,21
MARTÍN CASILLAS S.L.	896.462,04	4,73
VIALOBRA S.A.	896.611,62	4,47
UCOP CNES S.A.	897.361,20	3,16
TARJE S.L.	898.260,36	1,58

FICHA DE APERTURA Nº					11	
DATOS GENERALES						
ORGANISMO		DIPUTACIÓN DE CÁDIZ				
CONTRATO		CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE ZAHARA D ELOS ATUNES, TRAMO BARBATE-TARIFA				
EXPEDIENTE		06-09				
FECHA DE APERTURA		24/03/2011				
FICHA PLIEGO TESIS		56				
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACION OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
MARTIN CASILLAS S.L.	1.554.902,81	33,40%	PRES. TEMERIDAD	100		
TAU ICESA S.A.	1.568.910,95	32,80%	PRES. TEMERIDAD	100		
UTE PROCONDAL (PROMOCIONES Y CNES ALMENDRALEJO S.A.)- ELECTRICAS VAZQUEZ	1.573.580,32	32,60%	PRES. TEMERIDAD	100		
INTERSA (INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES)	1.582.053,33	32,24%	PRES. TEMERIDAD	100		
UTE CNES GARRUCHO S.A.- VOLCONSA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS	1.599.000,00	31,51%	PRES. TEMERIDAD	100		
ROMYMAR S.A.	1.610.935,35	31,00%	150,00	100		250,00
INTERSA LEVANTE S.A.	1.629.309,66	30,21%	146,18	100		246,18
OBRAS CAMINOS Y REDES S.A. (OCR)	1.654.552,64	29,13%	140,95	100		240,95
GUAMAR S.A.	1.673.971,95	28,30%	136,94	100		236,94
ARASCÓN, VÍAS Y OBRAS S.A.	1.679.476,03	28,06%	135,77	100		235,77
UTE BARDERA & CIOMAR S.A. -ESCUBER	1.698.217,95	27,26%	131,90	100		231,90
CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA S.A.	1.702.455,15	27,08%	131,03	100		231,03
UTE FIRMES Y ASFALTOS DEL SUR S.L. - TARJE S.L. -ARIDOS Y EXCAVACIONES DAPERSA S.L.	1.711.295,10	26,70%	129,19	100		229,19
PRINUR S.A.U	1.718.679,02	26,39%	127,69	100		227,69
MONTEALTO INFRAESTRUCTURAS S.L.	1.721.744,39	26,25%	127,02	100		227,02
UTE GADES GESTIÓN S.L. - GRUPO GENEALA DE SERVICIOS INTEGRABLES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS S,L.	1.728.837,12	25,95%	125,56	100		225,56
EIFFAGE INFRAESTRUCTRUAS S.A.	1.761.321,94	24,56%	118,84	100		218,84
PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U	1.791.988,07	23,25%	112,50	100		212,50
ASFALTOS JAEN S.A.	1.796.225,36	23,06%	111,58	100		211,58
TRABIT (TRABAJOS BITUMINOSOS S.A.)	1.800.462,64	22,88%	110,71	100		210,71
ATOSA	1.804.699,93	22,70%	109,84	100		209,84
OVISA (OVIDIO VILLAR CNES S.A.)	1.808.937,22	22,52%	108,97	100		208,97

UTE JICAR (JIMENEZ Y CARMONA S.A.) - MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES S.L.	1.819.656,53	22,06%	106,74	69		175,74
MAB OBRAS PÚBLICAS S.L.	1.828.418,68	21,68%	104,90	100		204,90
GEOCIVIL	1.843.703,83	21,03%	101,76	100		201,76
UTE CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTÍNEZ S.A.-PADELSA INFRAESTRUCTURA S.A.	1.848.840,15	20,81%	100,69	100		200,69
UC10 S.A.	1.856.099,68	20,50%	99,19	100		199,19
UTE ANDOBRAS (ANDALUZA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.)- J.CAMPOAMOR OBRAS Y PROYECTOS S.A.	1.862.848,28	20,21%	97,79	100		197,79
VÍAS Y CNES S.A.	1.864.716,03	20,13%	97,40	100		197,40
AZYSA OBRAS Y PROYECTOS S.L.	1.865.416,44	20,10%	97,26	100		197,26
UTE LICUAS S.A. - COALSA (CNES ALMERÍA S.A.)	1.913.724,59	18,03%	87,24	51		138,24
UTE COSPEL (CNES SERGIO PÉREZ LÓPEZ S.A. - RAMON RUIZ S.L.)	1.914.444,92	18,00%	87,10	100		187,10
UTE FELIPE CASTELLANO CNES, SAU - COPCISA (CNES Y OBRAS PUBLICAS CIVILES S.A.)	1.914.680,92	17,99%	87,05	100		187,05
GOCERTRANS S.L.	1.945.729,74	16,66%	80,61	100		180,61
BSK (BAHÍA SAN KRISTOBAL S.L.)	1.966.275,00	15,78%	76,35	100		176,35
VELASCO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	1.969.076,63	15,66%	75,77	100		175,77
CNES VOLOTA S.L.	2.000.000,00	14,34%	69,39	100		169,39
UTE CNES MAYGAR S.L. - CARMOCON S.A.	2.004.330,43	14,15%	68,47	69		137,47
UTE BONIFACIO SOLIS S.L. - MOVIMIENTOS GRUPO OV S.L.	2.048.689,52	12,25%	59,27	100		159,27
MANUEL ALBA S.A.	2.073.031,30	11,21%	54,24	69		123,24
TORRESCAMARA Y CIA S.A.	2.121.457,56	9,73%	47,08	100		147,08
UTE CNES LÓPEZ PORRAS S.A. - CARMIN FLORIA CNES, S.L.	2.160.287,65	7,47%	36,15	35		71,15
FERROVIAL AGROMAN S.A.	2.186.271,15	6,36%	30,77	100		130,77
UTE CNES GLESA S.A. - TAPUSA (TABLEROS Y PUENTES S.A.)	2.193.739,00	6,04%	29,23	100		129,23
GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.L.	2.216.698,00	5,05%	24,44	69		93,44
CNES PÉREZ JIMÉNEZ S.A.	2.217.720,99	5,01%	24,24	100		124,24
PENINSULAR DE CONTRATAS S.A.	2.217.954,46	5,00%	24,19	69		93,19
CONTRAT INGENIERÍA Y OBRAS S.A.	2.280.160,50	2,34%	11,32	100		111,32
SURALMAQ S.L.	2.334.688,91	0,00%	0,00	0		0,00

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.961.923,45
MATERIALES	
MAQUINARIA	
MANO DE OBRA	
COSTES INDIRECTOS	

Validación del Presupuesto

%MAT	0,00%
%MAQ	0,00%
%MO	0,00%

%MAQ+%MAT+%MO	0,00%	No presenta descomposición
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85		

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	
[17 - 23]	

Comprobación de los precios básicos

No presenta descomposición de precios en la documentación de la licitación.
Se debe devolver a la oficina técnica para su subsanación formal y comprobación precios de mercado.

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT		No presenta descomposición.
PEM	1.961.923,45	
TIPO OBRA	OBRA CIVIL	
PESO CRITERIO	BAJO	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	1.961.923,45
PORCENTAJE	7,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	49
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	1.870.208,53
DESVIACIÓN TÍPICA	207.377,46

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
MARTIN CASILLAS S.L.	1.554.902,81	315.305,71	NO	PRES.TEMERIDAD
TAU ICESA S.A.	1.568.910,95	301.297,58	NO	PRES.TEMERIDAD
UTE PROCONDAL (PROMOCIONES Y CNES ALMENDRALEJO S.A.)-ELECTRICAS VAZQUEZ	1.573.580,32	296.628,20	NO	PRES.TEMERIDAD
INTERSA (INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES)	1.582.053,33	288.155,20	NO	PRES.TEMERIDAD
UTE CNES GARRUCHO S.A.-VOLCONSA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS	1.599.000,00	271.208,53	NO	PRES.TEMERIDAD
ROMYMAR S.A.	1.610.935,35	259.273,18	NO	PRES.TEMERIDAD
INTERSA LEVANTE S.A.	1.629.309,66	240.898,87	NO	PRES.TEMERIDAD
OBRAS CAMINOS Y REDES S.A. (OCR)	1.654.552,64	215.655,88	NO	PRES.TEMERIDAD
GUAMAR S.A.	1.673.971,95	196.236,58	SI	NO
ARASCÓN, VÍAS Y OBRAS S.A.	1.679.476,03	190.732,50	SI	NO
UTE BARDERA & CIOMAR S.A. - ESCUBER	1.698.217,95	171.990,58	SI	NO
CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA S.A.	1.702.455,15	167.753,37	SI	NO
UTE FIRMES Y ASFALTOS DEL SUR S.L. - TARJE S.L. - ARIDOS Y EXCAVACIONES DAPERSA S.L.	1.711.295,10	158.913,43	SI	NO
PRINUR S.A.U	1.718.679,02	151.529,51	SI	NO
MONTEALTO INFRAESTRUCTURAS S.L.	1.721.744,39	148.464,14	SI	NO
UTE GADES GESTIÓN S.L. - GRUPO GENEALA DE SERVICIOS INTEGRABLES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L.	1.728.837,12	141.371,41	SI	NO
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	1.761.321,94	108.886,59	SI	NO
PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U	1.791.988,07	78.220,46	SI	NO
ASFALTOS JAEN S.A.	1.796.225,36	73.983,17	SI	NO
TRABIT (TRABAJOS BITUMINOSOS S.A.)	1.800.462,64	69.745,88	SI	NO
ATOSA	1.804.699,93	65.508,59	SI	NO
OVISA (OVIDIO VILLAR CNES S.A.)	1.808.937,22	61.271,31	SI	NO
UTE JICAR (JIMENEZ Y CARMONA S.A.) - MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES S.L.	1.819.656,53	50.551,99	SI	NO
MAB OBRAS PÚBLICAS S.L.	1.828.418,68	41.789,85	SI	NO

GEOCIVIL	1.843.703,83	26.504,70	SI	NO
UTE CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTÍNEZ S.A.- PADELSA INFRAESTRUCTURA S.A.	1.848.840,15	21.368,37	SI	NO
UC10 S.A.	1.856.099,68	14.108,85	SI	NO
UTE ANDOBRAS (ANDALUZA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.)- J.CAMPOAMOR OBRAS Y PROYECTOS S.A.	1.862.848,28	7.360,25	SI	NO
VÍAS Y CNES S.A.	1.864.716,03	5.492,50	SI	NO
AZYSA OBRAS Y PROYECTOS S.L.	1.865.416,44	4.792,09	SI	NO
UTE LICUAS S.A. - COALSA (CNES ALMERÍA S.A.)	1.913.724,59	43.516,07	SI	NO
UTE COSPEL (CNES SERGIO PÉREZ LÓPEZ S.A. - RAMON RUIZ S.L.)	1.914.444,92	44.236,39	SI	NO
UTE FELIPE CASTELLANO CNES, SAU - COPCISA (CNES Y OBRAS PUBLICAS CIVILES S.A.)	1.914.680,92	44.472,40	SI	NO
GOCERTRANS S.L.	1.945.729,74	75.521,21	SI	NO
BSK (BAHÍA SAN KRISTOBAL S.L.)	1.966.275,00	96.066,47	SI	NO
VELASCO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	1.969.076,63	98.868,10	SI	NO
CNES VOLOTA S.L.	2.000.000,00	129.791,47	SI	NO
UTE CNES MAYGAR S.L. - CARMOCON S.A.	2.004.330,43	134.121,91	SI	NO
UTE BONIFACIO SOLIS S.L. - MOVIMIENTOS GRUPO OV S.L.	2.048.689,52	178.480,99	SI	NO
MANUEL ALBA S.A.	2.073.031,30	202.822,77	SI	NO
TORRESCAMARA Y CIA S.A.	2.121.457,56	251.249,03	NO	NO
UTE CNES LÓPEZ PORRAS S.A. - CARMIN FLORIA CNES, S.L.	2.160.287,65	290.079,13	NO	NO
FERROVIAL AGROMAN S.A.	2.186.271,15	316.062,63	NO	NO
UTE CNES GLESA S.A. TAPUSA (TABLEROS Y PUENTES S.A.)	2.193.739,00	323.530,47	NO	NO
GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.L.	2.216.698,00	346.489,47	NO	NO
CNES PÉREZ JIMÉNEZ S.A.	2.217.720,99	347.512,46	NO	NO
PENINSULAR DE CONTRATAS S.A.	2.217.954,46	347.745,93	NO	NO
CONTRAT INGENIERÍA Y OBRAS S.A.	2.280.160,50	409.951,97	NO	NO
SURALMAQ S.L.	2.334.688,91	464.480,38	NO	NO

N'	33,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	1.785.999,83
DIFERENCIAL X	7,00%
PRECIO LIMITE (PL)	1.660.979,85

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	2.334.688,91
OFERTA MÍNIMA	1.673.971,95

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
GUAMAR S.A.	1.673.971,95	50,00
ARASCÓN, VÍAS Y OBRAS S.A.	1.679.476,03	49,58
UTE BARDERA & CIOMAR S.A. - ESCUBER	1.698.217,95	48,17
CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA S.A.	1.702.455,15	47,84
UTE FIRMES Y ASFALTOS DEL SUR S.L. - TARJE S.L. - ARIDOS Y EXCAVACIONES DAPERSA S.L.	1.711.295,10	47,18
PRINUR S.A.U	1.718.679,02	46,62
MONTEALTO INFRAESTRUCTURAS S.L.	1.721.744,39	46,38
UTE GADES GESTIÓN S.L. - GRUPO GENEALA DE SERVICIOS INTEGRABLES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L.	1.728.837,12	45,85
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	1.761.321,94	43,39
PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U	1.791.988,07	41,07
ASFALTOS JAEN S.A.	1.796.225,36	40,75
TRABIT (TRABAJOS BITUMINOSOS S.A.)	1.800.462,64	40,43
ATOSA	1.804.699,93	40,11
OVISA (OVIDIO VILLAR CNES S.A.)	1.808.937,22	39,79
UTE JICAR (JIMENEZ Y CARMONA S.A.) - MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES S.L.	1.819.656,53	38,98
MAB OBRAS PÚBLICAS S.L.	1.828.418,68	38,31
GEOCIVIL	1.843.703,83	37,16

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista económico

UTE CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTÍNEZ S.A.- PADELSA INFRAESTRUCTURA S.A.	1.848.840,15	36,77
UC10 S.A.	1.856.099,68	36,22
UTE ANDOBRAS (ANDALUZA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.)- J.CAMPOAMOR OBRAS Y PROYECTOS S.A.	1.862.848,28	35,71
VÍAS Y CNES S.A.	1.864.716,03	35,57
AZYSA OBRAS Y PROYECTOS .S.L.	1.865.416,44	35,51
UTE LICUAS S.A. - COALSA (CNES ALMERÍA S.A.)	1.913.724,59	31,86
UTE COSPEL (CNES SERGIO PÉREZ LÓPEZ S.A. - RAMON RUIZ S.L.)	1.914.444,92	31,80
UTE FELIPE CASTELLANO CNES, SAU - COPCISA (CNES Y OBRAS PUBLICAS CIVILES S.A.)	1.914.680,92	31,78
GOCERTRANS S.L.	1.945.729,74	29,43
BSK (BAHÍA SAN KRISTOBAL S.L.)	1.966.275,00	27,88
VELASCO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	1.969.076,63	27,67
CNES VOLOTA S.L.	2.000.000,00	25,33
UTE CNES MAYGAR S.L. - CARMOCON S.A.	2.004.330,43	25,00
UTE BONIFACIO SOLIS S.L. - MOVIMIENTOS GRUPO OV S.L.	2.048.689,52	21,64
MANUEL ALBA S.A.	2.073.031,30	19,80
TORRESCAMARA Y CIA S.A.	2.121.457,56	16,14
UTE CNES LÓPEZ PORRAS S.A. - CARMIN FLORIA CNES, S.L.	2.160.287,65	13,20
FERROVIAL AGROMAN S.A.	2.186.271,15	11,23
UTE CNES GLESA S.A. TAPUSA (TABLEROS Y PUENTES S.A.)	2.193.739,00	10,67
GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.L.	2.216.698,00	8,93
CNES PÉREZ JIMÉNEZ S.A.	2.217.720,99	8,85
PENINSULAR DE CONTRATAS S.A.	2.217.954,46	8,83
CONTRAT INGENIERÍA Y OBRAS S.A.	2.280.160,50	4,13
SURALMAQ S.L.	2.334.688,91	0,00

FICHA DE APERTURA Nº				12		
DATOS GENERALES						
ORGANISMO		DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO				
CONTRATO		OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE CUATRO RUEDAS EN LA ESCUELA DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL DE MÉRIDA (BADAJOZ)				
EXPEDIENTE		0100DGT18330				
FECHA DE APERTURA						
FICHA PLIEGO TESIS		50				
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
SEÑALIZACIONES VIALES CENTRO S.L.	843.220,34	56,15%	PRES. TEMERIDAD			
EJUCA S.A,	847.326,51	55,93%	PRES. TEMERIDAD			
CONSTRUCCIONES PEDRO DÍAZ S.L.	865.412,24	54,99%	PRES. TEMERIDAD			
INGES OBRAS Y PROYECTOS S.L.	896.210,73	53,39%	PRES. TEMERIDAD			
CORSAN-COVIAM	899.632,63	53,21%	PRES. TEMERIDAD			
FERROVIAL AGROMAN	907.075,81	52,82%	PRES. TEMERIDAD			
EZENTIS INFRAESTRUCTURAS S.A.	912.342,37	52,55%	PRES. TEMERIDAD			
TAU ICESA	932.059,14	51,53%	PRES. TEMERIDAD			
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES HERNÁNDEZ SASTRE	940.677,97	51,08%	PRES. TEMERIDAD			
OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS (OPR)	944.449,15	50,88%	PRES. TEMERIDAD			
PCYMA S.A.	952.101,69	50,48%	PRES. TEMERIDAD			
GEVORA	954.725,64	50,35%	PRES. TEMERIDAD			
OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES S.L. (OPAIN)	955.197,69	50,32%	PRES. TEMERIDAD			
URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA (UYADLA)	955.523,59	50,31%	PRES. TEMERIDAD			
CONSTRUCCIONES VILLEGAS	961.226,75	50,01%				
OCASA	966.441,07	49,74%				
VICTORIANO SEPULVEDA E HIJOS	967.418,75	49,69%				
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS	968.396,43	49,64%				
S.A. DE CONSERVACIÓN, MEDIOAMBIENTE Y OBRAS BLUESA (BLUESA)	985.668,86	48,74%				
A.G.G. OCCIDENTAL	997.075,18	48,14%				
ARCIÓN	998.704,65	48,06%				
CEINSA	1.001.311,81	47,92%				
SOCIEDAD ANÓNIMA DE BETUNES Y FIRMES	1.006.200,23	47,67%				
MONTEALTO INFRAESTRUCTURAS S.L.	1.012.859,93	47,32%				
CUBILLANA S.L.	1.016.522,63	47,13%				
MOVENS TERRA OMNIS S.L.	1.020.213,71	46,94%				
PECSA	1.023.395,92	46,78%				
CORELIA	1.024.776,24	46,70%				

ANDOBRA S.A.	1.027.057,50	46,58%			
ANDIAJOA	1.028.198,13	46,53%			
URBANIZADORA CONSTRUCTORA I.C.E. SA	1.028.686,95	46,50%			
MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES S.L.	1.034.553,08	46,19%			
EMCOFA	1.034.716,03	46,19%			
SERANCO S.A.	1.036.671,40	46,08%			
COPCISA	1.037.160,24	46,06%			
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS SALAMANCA	1.044.818,73	45,66%			
ASFALTOS GUEROLA S.A.	1.045.307,61	45,64%			
CONSTRUCCIONES VALMASEDO S.L.	1.047.588,87	45,52%			
PROCONDAL S.L.	1.049.381,30	45,42%			
OPROLER OBRAS Y PROYECTOS S.L.U.	1.057.720,94	44,99%			
ALBERO EXTREMADURA S.L.	1.058.612,48	44,94%			
EDITEC OBRAS Y PROYECTOS S.L.	1.063.366,14	44,70%			
UTE: CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L. - JOCON CANILES S.L.	1.071.215,58	44,29%			
DRAGADOS	1.071.379,19	44,28%			
MARTÍN Y CUADRADO	1.072.193,93	44,24%			
TECSA	1.073.823,41	44,15%			
PLACONSA	1.073.823,41	44,15%			
AUDECA	1.074.475,19	44,12%			
UTE: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DE EXTREMADURA S.L. (ARCOEX) - EXTRACO	1.074.963,56	44,09%			
MANUEL GONZÁLEZ OVIEDO S.L.	1.075.624,82	44,06%			
HIDRAÚLICAS Y VIALES S.A. (CHV)	1.075.840,28	44,05%			
CYES	1.080.993,09	43,78%			
ARPO	1.083.050,85	43,67%			
UTE: AEROPUERTOS OBRA CIVIL S.A. -SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS S.A.	1.084.089,09	43,62%			
JOCA	1.091.258,78	43,25%			
ESPIÑA OBRAS HIDRAÚLICAS	1.098.591,41	42,86%			
DETEA	1.098.770,19	42,86%			
CONTRUCCIONES HIJOS DE GONZÁLEZ DE MERAS S.A.	1.098.822,18	42,85%			
MEGO	1.105.275,60	42,52%			
UTE: ECO-BUILDING CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L. - NICOSIA OBRAS Y PROYECTOS S.L.	1.107.627,12	42,39%			
SENPASA	1.107.627,12	42,39%			
LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	1.107.716,47	42,39%			
HIDRACUR S.A.	1.108.627,38	42,34%			
UTE: GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA S.A. - EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS SANI S.L.	1.109.867,64	42,28%			

POSTIGO	1.123.117,67	41,59%				
TORRESCAMARA	1.122.837,86	41,60%				
DIAZ CUBERO	1.124.337,10	41,53%				
JARQUIL ANDALUCÍA	1.125.030,51	41,49%				
CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE S.L. (CALME)	1.126.292,47	41,42%				
JSTOP, OBRAS Y SERVICIOS S.L.	1.126.728,81	41,40%				
ASFALTOS Y AGLOMERADOS SANTANO S.A.	1.127.549,55	41,36%				
KANTRILA S.L.	1.137.288,14	40,85%				
CHV CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL DE OBRAS S.L.	1.149.095,08	40,24%				
UTE: PROMOCIONES Y SERVICIOS INJUPE S.L. - CONEXANFER S.L.	1.154.505,42	39,96%				
CONSTRUCCIONES PINILLA S.L.	1.159.859,64	39,68%				
CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA S.L.	1.170.784,20	39,11%				
CARIJA	1.186.440,68	38,30%				
CONAVINSA S.A.	1.189.515,92	38,14%				
UTE: COALFE CONSTRUCCIONES EXTREMEÑAS S.A. - COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS	1.193.220,34	37,94%				
FONSAN	1.203.391,87	37,41%				
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GUADIANA	1.205.805,08	37,29%				
MOVICONTEX S.L.	1.211.839,86	36,97%				
UTE: COPUVER - SEÑALIZACIONES VILLAR	1.217.796,61	36,66%				
UTE: CONSTRUCCIONES DARO ROYO S.L. - PAVIMENTOS CASARES S.L.	1.220.779,24	36,51%				
CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	1.235.956,08	35,72%				
CONSLAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	1.236.733,44	35,68%				
UTE: VIALIA EDIFICACIÓN CIVIL S.L. - CASUAN S.A.	1.262.842,37	34,32%				
UTE: CONSTRUCCIONES FERGA VILLANOVENSE S.L. - OBRAS Y CONSTRUCCIONES EUSEBIO GALLEGOS S.A. (OCEGSA)	1.270.989,78	33,90%				
CONSTRUCCIONES ARAPLASA	1.274.248,71	33,73%				
UTE: LUNTEC S.L. - TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MIVIC S.L.	1.280.766,61	33,39%				
EDYCIBA S.L.	1.281.255,45	33,36%				
MOYMAR	1.291.195,25	32,85%				
IMESAPI	1.300.646,19	32,36%				
SANROCON	1.303.579,25	32,20%				
UTE: ARIDOS C.G. SA - EXCAVACIONES GALLEGOS CARRASCO S.L. - MAN CONSULTING S.L.	1.330.508,47	30,80%				

CONSTRUCCIONES CRUZMAR S.L.	1.361.914,42	29,17%			
UTE: CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA - CONSTRUCCIONES Y VITORINO VICENTE S.L.	1.396.459,26	27,37%			
OBRAYPRO	1.417.479,48	26,28%			
SURALMAQ	1.499.116,14	22,03%			

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.616.781,00
MATERIALES	243.351,03
MAQUINARIA	1.061.127,42
MANO DE OBRA	73.283,79
COSTES INDIRECTOS	3,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	15,05%
%MAQ	65,63%
%MO	4,53%

%MAQ+%MAT+%MO	85,22%
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85	SI

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	65,63%
[17 - 23]	NO PERTENECE

Comprobación de los precios básicos

La comprobación de los precios básicos se realiza con la base de datos oficial de la Comunidad o Provincia donde se ejecutará la obra, para el año de redacción de Proyecto o en caso de no disponer de ese dato, para el año de licitación

MANO DE OBRA	PROYECTO	BANCO PRECIOS EXTREMA	PROYECTO	/ 100 - PROYECTO	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
		DURA	EXTREMADURA	/ EXTREMADURA		
Oficial 1ª	13,52	12,32	109,74%	-9,74%	DENTRO RANGO	38.374,74
Peón especializado	11,87	11,94	99,41%	0,59%	DENTRO RANGO	27343,32
Peón ordinario	11,78	11,88	99,16%	0,84%	DENTRO RANGO	68517,89
Oficial 1ª econfrador	13,59	13,5	100,67%	-0,67%	DENTRO RANGO	28.321,52
Ayudante encofrador	12,74	13,02	97,85%	2,15%	DENTRO RANGO	26.550,13
Oficial 1ª ferralla	13,59	13,92	97,63%	2,37%	DENTRO RANGO	10.237,83
Oficial 1ª electricista	11	14,04	78,35%	21,65%		15.441,80
Oficial 2ª electricista	9	13,69	65,74%	34,26%		12.442,05
Ayudante ferralla	12,74	13,31	95,72%	4,28%	DENTRO RANGO	9597,49
Oficial 1º fontanero calefactor	13,99	14,12	99,08%	0,92%	DENTRO RANGO	7.091,95

LOS PRECIOS ESTÁN SACADOS DEL BANCO DE PRECIOS EXTREMADURA

MAQUINARIA	PROYECTO	BANCO PRECIOS EXTREMA DURA	PROYECTO EXTREMADURA	/100 - PROYECTO / EXTREMADURA	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Excavadora hidráulica neumáticos 100 CV	45,08	44,13	102,15%	-2,15%	DENTRO RANGO	11.551,48
Pala cargadora neumáticos 85 CV/1,2 m3	37,26	37,41	99,60%	0,40%	DENTRO RANGO	10.535,66
Retrocargadora neumáticos 100 CV	42,67	43,84	97,33%	2,67%	DENTRO RANGO	20.071,52
Camión basculante 4x2 10 t	19,99	23,26	85,94%	14,06%	DENTRO RANGO	33.625,44
Motoniveladora de 200 CV	62	54,05	114,71%	-14,71%	DENTRO RANGO	15.369,11
Equipo pintabanda aplic. Convencional	28,6	31,02	92,20%	7,80%	DENTRO RANGO	11.601,40
Fratasadora de hormigón gasolina	6,25	2,99	209,03%	-109,03%		8.876,22
Martillo manual rompedor neumático 22 kg	5,54	0,98	565,31%	-465,31%		5.560,12
Excavadora hidráulica neumáticos 84 CV	45	41,28	109,01%	-9,01%	DENTRO RANGO	4.234,32
Cisterna agua s/camión 10.000 l	28	28,27	99,04%	0,96%	DENTRO RANGO	3.715,30

LOS PRECIOS ESTÁN SACADOS DEL BANCO DE PRECIOS EXTREMADURA

MATERIALES	PROYECTO	BANCO PRECIOS EXTREMA DURA	PROYECTO EXTREMADURA	/100 - PROYECTO / EXTREMADURA	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Hormigón HA-25/B/20/IIa central	60	57,40	104,53%	-4,53%	DENTRO RANGO	154.411,51
Rejilla continua Ulma F300K	41					51.570,35
Columna troncocónica 25 m de alto	14000					56.000,00
Zahorra nat ZN(50)/ZN(20), IP=0	4,42	5,00	88,40%	11,60%	DENTRO RANGO	39.803,54
Hormigón HM-20/P/20/l central	83,11	53,21	156,19%	-56,19%		63.601,14
Hormigón HA-25/P/20/l central	52,69	57,40	91,79%	8,21%	DENTRO RANGO	47.698,75
Hormigón HM-20/P/40/l central	74,78	55,56	134,59%	-34,59%		28.429,26
Rodasol cuarzo corindon gris	0,5	3,42	14,62%	85,38%		25.855,64
Cond.aísla.0,6-1kv 240 mm2 Cu	24	24,16	99,34%	0,66%	DENTRO RANGO	53.760,00
Acero corrugado B500S	0,96	1,69	56,80%	43,20%		60.828,56

LA IDENTIFICACIÓN DE MATERIALES ES MÁS COMPLEJA POR SUS CARACTERÍSTICAS MÁS ESPECÍFICAS Y NO DE CARÁCTER GENÉRICO COMO LA MANO DE OBRA O LA MAQUINARIA

CUADRO RESUMEN

Nº PRECIOS	COMPARADOS	DENTRO RANGO	FUERA RANGO
MANO DE OBRA	10	8	2
MAQUINARIA	10	8	2
MATERIALES	8	4	1
TOTAL	25	20	5
% PRECIOS DENTRO RANGO	80,00%		

IMPORTE	IMPORTE COMPARADO	IMPORTE DENTRO RANGO	IMPORTE FUERA RANGO	% IMPORTE DENTRO RANGO	%IMPORTE FUERA RANGO
MANO DE OBRA	243.918,72	216.034,87	27.883,85	88,57%	11,43%
MAQUINARIA	125.140,57	110.704,23	14.436,34	88,46%	11,54%
MATERIALES	581.958,75	295.673,80	286.284,95	50,81%	49,19%
TOTAL	951.018,04	622.412,90	328.605,14		
% IMPORTE DENTRO RANGO		65,45%			

SE ENCUENTRAN 20 PRECIOS DE 25 DENTRO DEL RANGO (80%) Y ESOS PRECIOS REPRESENTAN EL 65,45% DEL IMPORTE
SE CONSIDERA LA MUESTRA VÁLIDA

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT	14,48	Supera los valores de GT estimados
PEM	1.616.781,00	
TIPO OBRA	OBRA CIVIL	
PESO CRITERIO	ALTO	Dado el GT muy alto, por encima de los límites y el precio de ejecución se
VALOR NUMÉRICO	65	seleccionará un criterio ALTO

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	1.616.781,00
PORCENTAJE	7,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	ALTO
FÓRMULA	I

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	98
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	1.105.260,92
DESVIACIÓN TÍPICA	62.696,02

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
SEÑALIZACIONES VIALES CENTRO S.L.	843.220,34	262.040,58	NO	PRES.TEMERIDAD
EJUCA S.A.	847.326,51	257.934,41	NO	PRES.TEMERIDAD
CONSTRUCCIONES PEDRO DÍAZ S.L.	865.412,24	239.848,68	NO	PRES.TEMERIDAD
INGES OBRAS Y PROYECTOS S.L.	896.210,73	209.050,19	NO	PRES.TEMERIDAD
CORSAN-COVIAM	899.632,63	205.628,29	NO	PRES.TEMERIDAD
FERROVIAL AGROMAN	907.075,81	198.185,12	NO	PRES.TEMERIDAD
EZENTIS INFRAESTRUCTURAS S.A.	912.342,37	192.918,55	NO	PRES.TEMERIDAD
TAU ICESA	932.059,14	173.201,79	NO	PRES.TEMERIDAD
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES HERNÁNDEZ SASTRE	940.677,97	164.582,96	NO	PRES.TEMERIDAD
OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS (OPR)	944.449,15	160.811,77	NO	PRES.TEMERIDAD
PCYMA S.A.	952.101,69	153.159,23	NO	PRES.TEMERIDAD
GEVORA	954.725,64	150.535,28	NO	PRES.TEMERIDAD

OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES S.L. (OPAIN)	955.197,69	150.063,23	NO	PRES.TEMERIDAD
URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA (UYADLA)	955.523,59	149.737,33	NO	PRES.TEMERIDAD
CONSTRUCCIONES VILLEGAS	961.226,75	144.034,18	NO	PRES.TEMERIDAD
OCASA	966.441,07	138.819,85	NO	PRES.TEMERIDAD
VICTORIANO SEPULVEDA E HIJOS	967.418,75	137.842,18	NO	PRES.TEMERIDAD
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS	968.396,43	136.864,49	NO	PRES.TEMERIDAD
S.A. DE CONSERVACIÓN, MEDIOAMBIENTE Y OBRAS BLUESA (BLUESA)	985.668,86	119.592,07	NO	PRES.TEMERIDAD
A.G.G. OCCIDENTAL	997.075,18	108.185,74	NO	PRES.TEMERIDAD
ARCIÓN	998.704,65	106.556,27	NO	PRES.TEMERIDAD
CEINSA	1.001.311,81	103.949,11	NO	PRES.TEMERIDAD
SOCIEDAD ANÓNIMA DE BETUNES Y FIRMES	1.006.200,23	99.060,69	NO	PRES.TEMERIDAD
MONTEALTO INFRAESTRUCTURAS S.L.	1.012.859,93	92.400,99	NO	PRES.TEMERIDAD
CUBILLANA S.L.	1.016.522,63	88.738,29	NO	PRES.TEMERIDAD
MOVENS TERRA OMNIS S.L.	1.020.213,71	85.047,21	NO	NO
PECSA	1.023.395,92	81.865,00	NO	NO
CORELIA	1.024.776,24	80.484,68	NO	NO
ANDOBRA S.A.	1.027.057,50	78.203,42	NO	NO
ANDIAJOA	1.028.198,13	77.062,79	NO	NO
URBANIZADORA CONSTRUCTORA I.C.E. SA	1.028.686,95	76.573,97	NO	NO
MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES S.L.	1.034.553,08	70.707,84	NO	NO
EMCOFA	1.034.716,03	70.544,89	NO	NO
SERANCO S.A.	1.036.671,40	68.589,52	NO	NO
COPCISA	1.037.160,24	68.100,68	NO	NO
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS SALAMANCA	1.044.818,73	60.442,19	SI	NO
ASFALTOS GUEROLA S.A.	1.045.307,61	59.953,31	SI	NO
CONSTRUCCIONES VALMASEDO S.L.	1.047.588,87	57.672,05	SI	NO
PROCONDAL S.L.	1.049.381,30	55.879,62	SI	NO
OPROLER OBRAS Y PROYECTOS S.L.U.	1.057.720,94	47.539,98	SI	NO
ALBERO EXTREMADURA S.L.	1.058.612,48	46.648,44	SI	NO
EDITEC OBRAS Y PROYECTOS S.L.	1.063.366,14	41.894,78	SI	NO
UTE: CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L. - JOCON CANILES S.L.	1.071.215,58	34.045,34	SI	NO
DRAGADOS	1.071.379,19	33.881,73	SI	NO
MARTÍN Y CUADRADO	1.072.193,93	33.066,99	SI	NO
TECSA	1.073.823,41	31.437,51	SI	NO
PLACONSA	1.073.823,41	31.437,51	SI	NO
AUDECA	1.074.475,19	30.785,73	SI	NO

UTE: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DE EXTREMADURA S.L. (ARCOEX) - EXTRACO	1.074.963,56	30.297,36	SI	NO
MANUEL GONZÁLEZ OVIEDO S.L.	1.075.624,82	29.636,10	SI	NO
HIDRAÚLICAS Y VIALES S.A. (CHV)	1.075.840,28	29.420,64	SI	NO
CYES	1.080.993,09	24.267,83	SI	NO
ARPO	1.083.050,85	22.210,07	SI	NO
UTE: AEROPUERTOS OBRA CIVIL S.A. - SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS S.A.	1.084.089,09	21.171,83	SI	NO
JOCA	1.091.258,78	14.002,14	SI	NO
ESPINA OBRAS HIDRAÚLICAS	1.098.591,41	6.669,51	SI	NO
DETEA	1.098.770,19	6.490,73	SI	NO
CONTRUCCIONES HIJOS DE GONZÁLEZ DE MERAS S.A.	1.098.822,18	6.438,74	SI	NO
MEGO	1.105.275,60	14,68	SI	NO
UTE: ECO-BUILDING CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L. - NICOSIA OBRAS Y PROYECTOS S.L.	1.107.627,12	2.366,20	SI	NO
SENPASA	1.107.627,12	2.366,20	SI	NO
LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	1.107.716,47	2.455,54	SI	NO
HIDRACUR S.A.	1.108.627,38	3.366,46	SI	NO
UTE: GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA S.A. - EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS SANI S.L.	1.109.867,64	4.606,71	SI	NO
POSTIGO	1.123.117,67	17.856,75	SI	NO
TORRESCAMARA	1.122.837,86	17.576,93	SI	NO
DIAZ CUBERO	1.124.337,10	19.076,18	SI	NO
JARQUIL ANDALUCÍA	1.125.030,51	19.769,59	SI	NO
CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE S.L. (CALME)	1.126.292,47	21.031,54	SI	NO
JSTOP, OBRAS Y SERVICIOS S.L.	1.126.728,81	21.467,89	SI	NO
ASFALTOS Y AGLOMERADOS SANTANO S.A.	1.127.549,55	22.288,63	SI	NO
KANTRILA S.L.	1.137.288,14	32.027,21	SI	NO
CHV CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL DE OBRAS S.L.	1.149.095,08	43.834,16	SI	NO
UTE: PROMOCIONES Y SERVICIOS INJUPE S.L. - CONEXANFER S.L.	1.154.505,42	49.244,50	SI	NO
CONSTRUCCIONES PINILLA S.L.	1.159.859,64	54.598,71	SI	NO
CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA S.L.	1.170.784,20	65.523,28	NO	NO
CARIJA	1.186.440,68	81.179,76	NO	NO
CONAVINSA S.A.	1.189.515,92	84.254,99	NO	NO

UTE: COALFE CONSTRUCCIONES EXTREMEÑAS S.A. - COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS	1.193.220,34	87.959,42	NO	NO
FONSAN	1.203.391,87	98.130,95	NO	NO
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GUADIANA	1.205.805,08	100.544,16	NO	NO
MOVICONTEX S.L.	1.211.839,86	106.578,93	NO	NO
UTE: COPUVER - SEÑALIZACIONES VILLAR	1.217.796,61	112.535,69	NO	NO
UTE: CONSTRUCCIONES DARO ROYO S.L. - PAVIMENTOS CASARES S.L.	1.220.779,24	115.518,32	NO	NO
CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	1.235.956,08	130.695,15	NO	NO
CONSLAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	1.236.733,44	131.472,52	NO	NO
UTE: VIALIA EDIFICACIÓN CIVIL S.L. - CASUAN S.A.	1.262.842,37	157.581,45	NO	NO
UTE: CONSTRUCCIONES FERGA VILLANOVENSE S.L. - OBRAS Y CONSTRUCCIONES EUSEBIO GALLEGO S.A. (OCEGSA)	1.270.989,78	165.728,86	NO	NO
CONSTRUCCIONES ARAPLASA	1.274.248,71	168.987,79	NO	NO
UTE: LUNTEC S.L. - TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MIVIC S.L.	1.280.766,61	175.505,69	NO	NO
EDYCIBA S.L.	1.281.255,45	175.994,53	NO	NO
MOYMAR	1.291.195,25	185.934,32	NO	NO
IMESAPI	1.300.646,19	195.385,27	NO	NO
SANROCON	1.303.579,25	198.318,32	NO	NO
UTE: ARIDOS C.G. SA - EXCAVACIONES GALLEGO CARRASCO S.L. - MAN CONSULTING S.L.	1.330.508,47	225.247,55	NO	NO
CONSTRUCCIONES CRUZMAR S.L.	1.361.914,42	256.653,50	NO	NO
UTE: CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA - CONSTRUCCIONES Y VITORINO VICENTE S.L.	1.396.459,26	291.198,34	NO	NO
OBRAVPRO	1.417.479,48	312.218,56	NO	NO
SURALMAQ	1.499.116,14	393.855,21	NO	NO

N'	40,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	1.094.727,37
DIFERENCIAL X	7,00%
PRECIO LÍMITE (PL)	1.018.096,45

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	65,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	I

PRECIO LICITACIÓN	1.922.779,39
OFERTA MÍNIMA	1.020.213,71

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
MOVENS TERRA OMNIS S.L.	1.020.213,71	65,00
PECSA	1.023.395,92	64,66
CORELIA	1.024.776,24	64,51
ANDOBRA S.A.	1.027.057,50	64,26
ANDIAJOA	1.028.198,13	64,14
URBANIZADORA CONSTRUCTORA I.C.E. SA	1.028.686,95	64,08
MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES S.L.	1.034.553,08	63,45
EMCOFA	1.034.716,03	63,43
SERANCO S.A.	1.036.671,40	63,22
COPCISA	1.037.160,24	63,17
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS SALAMANCA	1.044.818,73	62,34
ASFALTOS GUEROLA S.A.	1.045.307,61	62,29
CONSTRUCCIONES VALMASEDO S.L.	1.047.588,87	62,04
PROCONDAL S.L.	1.049.381,30	61,85
OPROLER OBRAS Y PROYECTOS S.L.U.	1.057.720,94	60,95
ALBERO EXTREMADURA S.L.	1.058.612,48	60,85
EDITEC OBRAS Y PROYECTOS S.L.	1.063.366,14	60,34
UTE: CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L. - JOCON CANILES S.L.	1.071.215,58	59,49
DRAGADOS	1.071.379,19	59,47
MARTÍN Y CUADRADO	1.072.193,93	59,38
TECSA	1.073.823,41	59,21
PLACONSA	1.073.823,41	59,21
AUDECA	1.074.475,19	59,14
UTE: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DE EXTREMADURA S.L. (ARCOEX) - EXTRACO	1.074.963,56	59,09
MANUEL GONZÁLEZ OVIEDO S.L.	1.075.624,82	59,01
HIDRAÚLICAS Y VIALES S.A. (CHV)	1.075.840,28	58,99
CYES	1.080.993,09	58,43
ARPO	1.083.050,85	58,21
UTE: AEROPUERTOS OBRA CIVIL S.A. - SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS S.A.	1.084.089,09	58,10
JOCA	1.091.258,78	57,33

Máxima puntuación
1er tramo fórmula

Xi
Peso 1.922.779,39
0

Xmin
Peso 1.020.213,71
65

Xmin+0,25*(Xi-Xmin) 1.245.855,13

Peso 40,625

Xmin+0,75*(Xi-Xmin) 1.697.137,97
Peso 8,125

ESPINA OBRAS HIDRAÚLICAS	1.098.591,41	56,53
DETEA	1.098.770,19	56,51
CONSTRUCCIONES HIJOS DE GONZÁLEZ DE MERAS S.A.	1.098.822,18	56,51
MEGO	1.105.275,60	55,81
UTE: ECO-BUILDING CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L. - NICOSIA OBRAS Y PROYECTOS S.L.	1.107.627,12	55,56
SENPASA	1.107.627,12	55,56
LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	1.107.716,47	55,55
HIDRACUR S.A.	1.108.627,38	55,45
UTE: GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA S.A. - EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS SANI S.L.	1.109.867,64	55,32
POSTIGO	1.123.117,67	53,88
TORRESCAMARA	1.122.837,86	53,91
DIAZ CUBERO	1.124.337,10	53,75
JARQUIL ANDALUCÍA	1.125.030,51	53,68
CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE S.L. (CALME)	1.126.292,47	53,54
JSTOP, OBRAS Y SERVICIOS S.L.	1.126.728,81	53,49
ASFALTOS Y AGLOMERADOS SANTANO S.A.	1.127.549,55	53,41
KANTRILA S.L.	1.137.288,14	52,35
CHV CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL DE OBRAS S.L.	1.149.095,08	51,08
UTE: PROMOCIONES Y SERVICIOS INJUPE S.L. - CONEXANFER S.L.	1.154.505,42	50,49
CONSTRUCCIONES PINILLA S.L.	1.159.859,64	49,91
CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA S.L.	1.170.784,20	48,73
CARIJA	1.186.440,68	47,04
CONAVINSA S.A.	1.189.515,92	46,71
UTE: COALFE CONSTRUCCIONES EXTREMEÑAS S.A. - COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS	1.193.220,34	46,31
FONSAN	1.203.391,87	45,21
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GUADIANA	1.205.805,08	44,95
MOVICONTEX S.L.	1.211.839,86	44,30
UTE: COPUVER - SEÑALIZACIONES VILLAR	1.217.796,61	43,66

UTE: CONSTRUCCIONES DARO ROYO S.L. - PAVIMENTOS CASARES S.L.	1.220.779,24	43,33
CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	1.235.956,08	41,69
CONSLAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	1.236.733,44	41,61
UTE: VIALIA EDIFICACIÓN CIVIL S.L. - CASUAN S.A.	1.262.842,37	39,40
UTE: CONSTRUCCIONES FERGA VILLANOVENSE S.L. - OBRAS Y CONSTRUCCIONES EUSEBIO GALLEGOS S.A. (OCEGSA)	1.270.989,78	38,81
CONSTRUCCIONES ARAPLASA	1.274.248,71	38,58
UTE: LUNTEC S.L. - TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MIVIC S.L.	1.280.766,61	38,11
EDYCIBA S.L.	1.281.255,45	38,08
MOYMAR	1.291.195,25	37,36
IMESAPI	1.300.646,19	36,68
SANROCON	1.303.579,25	36,47
UTE: ARIDOS C.G. SA - EXCAVACIONES GALLEGO CARRASCO S.L. - MAN CONSULTING S.L.	1.330.508,47	34,53
CONSTRUCCIONES CRUZMAR S.L.	1.361.914,42	32,27
UTE: CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA - CONSTRUCCIONES Y VITORINO VICENTE S.L.	1.396.459,26	29,78
OBRAIPRO	1.417.479,48	28,27
SURALMAQ	1.499.116,14	22,39

2º tramo fórmula

FICHA DE APERTURA Nº						13
DATOS GENERALES						
ORGANISMO			IVVSA			
CONTRATO			OBRAS DE MEJORA DE CONEXIÓN VIARIA DEL SECTOR LA TORRE DE VALENCIA CON CARRETERAS CV-400 Y CV-407.			
EXPEDIENTE			CTCM-11/3. V-20			
FECHA DE APERTURA			08/07/2011			
FICHA PLIEGO TESIS			89			
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACION OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
AGLOMERADOS LOS SERANOS S.A.	558.482,00	10,00%	55,00			55,00
ASFALTOS GUEROLA S.A.U.	558.481,99	10,00%	55,00			55,00
BECSA S.A.U.	558.482,00	10,00%	55,00			55,00
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	558.482,00	10,00%	55,00			55,00
CLÁSICA URBANA S.L.	558.482,00	10,00%	55,00			55,00
CYES INFRAESTRUCTURAS S..A	558.482,00	10,00%	55,00			55,00
ECISA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.	558.481,99	10,00%	55,00			55,00
UTE EHISA CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A. - ELECNR S.A.	558.481,99	10,00%	55,00			55,00
EZENTIS INFRAESTRUCTURAS S.A.	558.482,00	10,00%	55,00			55,00
UTE SOCIEDAD VALENCIANA DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN - GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PUBLICAS S.A.	558.482,00	10,00%	55,00			55,00
UTE PAVI-FORT S.L. -GIL GARRIDO OBRAS Y PROYECTOS S.L.	594.348,95	4,22%	40,55			40,55
GRUPO GENERALIA DE SERVICIOS INTEGRALES PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L.U.	558.481,99	10,00%	55,00			55,00
LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	558.482,00	10,00%	55,00			55,00
ORDOSA S.L.	558.482,00	10,00%	55,00			55,00
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	558.482,00	10,00%	55,00			55,00
PENADES S.L.	558.482,00	10,00%	55,00			55,00
POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	558.482,00	10,00%	55,00			55,00
RENOS S.L.	601.423,06	3,08%	37,70			37,70
ROMEFER S.L.	558.482,00	10,00%	55,00			55,00
ROMYMAR S.A.	558.482,00	10,00%	55,00			55,00
TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A.	599.437,34	3,40%	38,50			38,50
URBE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.L.	614.330,19	1,00%	32,50			32,50

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	521.458,44
MATERIALES	
MAQUINARIA	
MANO DE OBRA	
COSTES INDIRECTOS	6,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	0,00%
%MAQ	0,00%
%MO	0,00%

%MAQ+%MAT+%MO	0,00%	No presenta descomposición
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85		

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	0,00%
[17 - 23]	

Comprobación de los precios básicos

No presenta descomposición de precios en la documentación de la licitación.
Se debe devolver a la oficina técnica para su subsanación formal y comprobación precios de mercado.

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT		No presenta descomposición.
PEM	521.458,44	
TIPO OBRA	OBRA CIVIL	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
PESO CRITERIO	BAJO	
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	521.458,44
PORCENTAJE	7,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	22
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	566.464,34
DESVIACIÓN TÍPICA	17.221,74

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
AGLOMERADOS LOS SERANOS S.A.	558.482,00	7.982,34	SI	NO
ASFALTOS GUEROLA S.A.U.	558.481,99	7.982,35	SI	NO
BECSA S.A.U.	558.482,00	7.982,34	SI	NO
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	558.482,00	7.982,34	SI	NO
CLÁSICA URBANA S.L.	558.482,00	7.982,34	SI	NO
CYES INFRAESTRUCTURAS S..A	558.482,00	7.982,34	SI	NO
ECISA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.	558.481,99	7.982,35	SI	NO
UTE EHISA CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A. - ELEC NOR S.A.	558.481,99	7.982,35	SI	NO
EZENTIS INFRAESTRUCTURAS S.A.	558.482,00	7.982,34	SI	NO
UTE SOCIEDAD VALENCIANA DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN - GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PUBLICAS S.A.	558.482,00	7.982,34	SI	NO
UTE PAVI-FORT S.L. - GIL GARRIDO OBRAS Y PROYECTOS S.L.	594.348,95	27.884,61	NO	NO
GRUPO GENERALIA DE SERVICIOS INTEGRALES PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L.U.	558.481,99	7.982,35	SI	NO
LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	558.482,00	7.982,34	SI	NO
ORDOSA S.L.	558.482,00	7.982,34	SI	NO
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	558.482,00	7.982,34	SI	NO
PENADES S.L.	558.482,00	7.982,34	SI	NO
POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	558.482,00	7.982,34	SI	NO
RENOS S.L.	601.423,06	34.958,72	NO	NO
ROMEFER S.L.	558.482,00	7.982,34	SI	NO
ROMYMAR S.A.	558.482,00	7.982,34	SI	NO
TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A.	599.437,34	32.973,00	NO	NO
URBE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.L.	614.330,19	47.865,85	NO	NO

N'	18,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	558.482,00
DIFERENCIAL X	7,00%
PRECIO LÍMITE (PL)	519.388,26

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	620.535,55
OFERTA MÍNIMA	558.481,99

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
AGLOMERADOS LOS SERANOS S.A.	558.482,00	50,00
ASFALTOS GUEROLA S.A.U.	558.481,99	50,00
BECSA S.A.U.	558.482,00	50,00
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	558.482,00	50,00
CLÁSICA URBANA S.L.	558.482,00	50,00
CYES INFRAESTRUCTURAS S.A.	558.482,00	50,00
ECISA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.	558.481,99	50,00
UTE EHISA CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A. - ELEC NOR S.A.	558.481,99	50,00
EZENTIS INFRAESTRUCTURAS S.A.	558.482,00	50,00
UTE SOCIEDAD VALENCIANA DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN - GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PUBLICAS S.A.	558.482,00	50,00
UTE PAVI-FORT S.L. - GIL GARRIDO OBRAS Y PROYECTOS S.L.	594.348,95	21,10
GRUPO GENERALIA DE SERVICIOS INTEGRALES PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L.U.	558.481,99	50,00
LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	558.482,00	50,00
ORDOSA S.L.	558.482,00	50,00
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	558.482,00	50,00
PENADES S.L.	558.482,00	50,00
POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	558.482,00	50,00
RENOS S.L.	601.423,06	15,40
ROMEFER S.L.	558.482,00	50,00
ROMYMAR S.A.	558.482,00	50,00

Empresas con mejor puntuación desde el punta de vista económico

TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A.	599.437,34	17,00
URBE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.L.	614.330,19	5,00

La limitación de la baja en la licitación anula el criterio económico, teniendo la mayoría de licitadores (18 en este caso) la máxima puntuación.

FICHA DE APERTURA Nº		14				
DATOS GENERALES						
ORGANISMO	AUTORIDAD PORTUARIA MÁLAGA					
CONTRATO	HABILITACIÓN Y MEJORA DE LA DÁRSENA EXTERIOR Y ABRIGO EXTERIOR DE SAN ANDRÉS DEL PUERTO DE MÁLAGA					
EXPEDIENTE	50-22-19-O					
FECHA DE APERTURA	20/06/2011					
FICHA PLIEGO TESIS	81					
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
UTE CYES INFRAESTRUCTURAS S.A. - CYSUR OBRAS Y MEDIO AMBIENTE S.A.	12.095.127,71	11,50%	100,00	48,51		69,11
UTE SANDO S.A. - CNES VERA S.A. - OBRAS Y DRAGADOS ALDAMIZ S.A.	12.103.327,80	11,44%	99,63	34,67		60,66
UTE OHL - SATO S.A. DE TRABAJOS Y OBRAS	12.137.500,00	11,19%	98,11	46,52		67,16
UTE FERROVIAL AGROMAN S.A.-GEA21 SA	12.149.795,00	11,10%	97,57	46,79		67,10
UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A. - BARDERA & CLOMAR SA	12.150.000,00	11,10%	97,57	28,83		56,32
UTE OGENSA - LEICO S.L.	12.152.528,31	11,08%	97,44	20,02		50,99
UTE COPISA - HELIOPOL S.A.	12.155.261,67	11,06%	97,32	44,08		65,38
UTE SACYR S.A.-PRINUR SAU	12.157.995,04	11,04%	97,20	18,34		49,88
UTE DRAGADOS SA - FPS	12.163.461,80	11,00%	96,96	50		68,78
CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN SA	12.171.661,85	10,94%	96,59	44,45		65,31
FCC CONSTRUCCIÓN SA	12.358.897,00	9,57%	88,25	46,37		63,12
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA	12.473.698,37	8,73%	83,14	43,58		59,40
ALDESA CONSTRUCCIONES S.A.	12.485.998,50	8,64%	82,59	16,09		42,69

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	11.484.715,00
MATERIALES	3.987.385,54
MAQUINARIA	5.286.081,64
MANO DE OBRA	1.107.655,40
COSTES INDIRECTOS	8,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	34,72%
%MAQ	46,03%
%MO	9,64%

%MAQ+%MAT+%MO	90,39%
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85	SI

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	46,03%
[17 - 23]	NO PERTENECE

Comprobación de los precios básicos

La comprobación de los precios básicos se realiza con la base de datos oficial de la Comunidad o Provincia donde se ejecutará la obra, para el año de redacción de Proyecto o en caso de no disponer de ese dato, para el año de licitación

MANO DE OBRA	PROYECTO	BANCO PRECIOS ANDALUCÍA	PROYECTO/BANCO PRECIOS ANDALUCIA	100- PROYECTO/BANCO PRECIOS ANDALUCIA	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Oficial de 1ª	12,23	20,71	59,05%	40,95%		562.500,96
Peón ordinario	10,89					252039,45
Submarinista y equipo	58,61					94864,72
Capataz	14,51					61.146,64
Peón especialista	13,83					34.537,57
Hombre en demolición	14					46.041,01
Hombre en vertido	14					11.537,14
Hombre desmontaje	14					20.720,00
Oficial 1ª fontanero calefactor	19,08	20,71	92,13%	7,87%	DENTRO RANGO	7811,82
Equipo buceo	52					5.200,00

MAQUINARIA	PROYECTO	BANCO PRECIOS ANDALUCÍA	PROYECTO/BANCO PRECIOS ANDALUCIA	100- PROYECTO/BANCO PRECIOS ANDALUCIA	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Retroexcavadora hidráulica sobre pontona con spud	684,32					1.601.784,61
Ganguiles de 800 m3 con vertido de cantara por fondo	254,05					1.323.606,11
Camión basculante 20t	32,2					98.927,92
Gánguil autopropulsado de 150 m3	167,1					320.491,64
Pontonas p/máquina 35x17x3 carga mín 2500 t	190					256.876,20
Pontonas auxiliares	98,25					132.832,04
Grúa sobre orugas de 300 mT	198,45					169.562,71
Planta de hormigón de 30 m3/h	58,3					149.082,10
Camiones volquetes	36	28,93	124,44%	-24,44%		88.724,24
Camiones volquetes desmontaje	40					88.480,35

MATERIALES	PROYECTO	BANCO PRECIOS ANDALUCÍA	PROYECTO/BANCO PRECIOS ANDALUCIA	100- PROYECTO/BANCO PRECIOS ANDALUCIA	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Escollera P>1 T	14,91					713.732,55
Encofrado metálico	30					716.601,00
Arena de río	10,82	9,48	114,14%	-14,14%	DENTRO RANGO	134.881,17
Grava	7	7,97	87,83%	12,17%	DENTRO RANGO	188.185,48
Escollera P=50-100 kg	12,47					219.421,25

Hormigón HM-30/F/25/I-Qb>325Kg/m3 cemento	65,74				275.797,50
Cemento tipo CEM-II/A-P 42,5R/MR	78,98				665.117,91
Hormigón HF-4.0 s/hormig.planta	77,24				199.067,56
Escollera P=5-50 kg	12,02				81.187,63
Material préstamo colocado a pie de obra	7,9				68.954,68

CUADRO RESUMEN

Nº PRECIOS	COMPARADOS	DENTRO RANGO	FUERA RANGO
MANO DE OBRA	2	1	1
MAQUINARIA	1	0	1
MATERIALES	2	2	0
TOTAL	5	3	2
% PRECIOS DENTRO RANGO		60,00%	

IMPORTE	IMPORTE COMPARADO	IMPORTE DENTRO RANGO	IMPORTE FUERA RANGO	% IMPORTE DENTRO RANGO	% IMPORTE FUERA RANGO
MANO DE OBRA	570.312,78	7.811,82	562.500,96	1,37%	98,63%
MAQUINARIA	88.724,24	0	88.724,24	0,00%	100,00%
MATERIALES	323.066,65	323.066,65	0,00	100,00%	0,00%
TOTAL	982.103,67	330.878,47	651.225,20		
% IMPORTE DENTRO RANGO		33,69%			

SOLO SE PUEDEN COMPROBAR 5 PRECIOS.

LA MUESTRA NO ES VÁLIDA

EN ESTE CASO SE TRATA DE UNA OBRA CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, POR LO QUE SE DEBERÍA REALIZAR UN ESTUDIO MÁS DETALLADO

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT	4,77	No cumple fase A. Supera los valores de GT estimados
PEM	11.484.715,00	
TIPO OBRA	OBRA CIVIL	
PESO CRITERIO	BAJO	Dado el valor del PEM y un valor obtenido de GT alto, se opta por un peso del criterio económico bajo.
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	11.484.715,00
PORCENTAJE	15,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	13
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	12.211.942,54
DESVIACIÓN TÍPICA	129.355,85

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
UTE CYES INFRAESTRUCTURAS S.A. - CYSUR OBRAS Y MEDIO AMBIENTE S.A.	12.095.127,71	116.814,83	SI	NO
UTE SANDO S.A. - CNES VERA S.A. - OBRAS Y DRAGADOS ALDAMIZ S.A.	12.103.327,80	108.614,75	SI	NO
UTE OHL - SATO S.A. DE TRABAJOS Y OBRAS	12.137.500,00	74.442,54	SI	NO
UTE FERROVIAL AGROMAN S.A.-GEA21 SA	12.149.795,00	62.147,54	SI	NO
UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A. - BARDERA & CLOMAR SA	12.150.000,00	61.942,54	SI	NO
UTE OGENSA - LEICO S.L.	12.152.528,31	59.414,23	SI	NO
UTE COPISA - HELIOPOL S.A.	12.155.261,67	56.680,87	SI	NO
UTE SACYR S.A.- PRINUR SAU	12.157.995,04	53.947,50	SI	NO
UTE DRAGADOS SA - FPS	12.163.461,80	48.480,75	SI	NO
CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN SA	12.171.661,85	40.280,69	SI	NO
FCC CONSTRUCCIÓN SA	12.358.897,00	146.954,46	NO	NO
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA	12.473.698,37	261.755,83	NO	NO
ALDESA CONSTRUCCIONES S.A.	12.485.998,50	274.055,96	NO	NO

N'	10,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	12.143.665,92
DIFERENCIAL X	15,00%
PRECIO LÍMITE (PL)	10.322.116,03

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	13.666.810,97
OFERTA MÍNIMA	12.095.127,71

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
UTE CYES INFRAESTRUCTURAS S.A. - CYSUR OBRAS Y MEDIO AMBIENTE S.A.	12.095.127,71	50,00
UTE SANDO S.A. - CNES VERA S.A. - OBRAS Y DRAGADOS ALDAMIZ S.A.	12.103.327,80	49,74

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista

económico

UTE OHL - SATO S.A. DE TRABAJOS Y OBRAS	12.137.500,00	48,65
UTE FERROVIAL AGROMAN S.A.-GEA21 SA	12.149.795,00	48,26
UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A. - BARDERA & CLOMAR SA	12.150.000,00	48,25
UTE OGENSA - LEICO S.L.	12.152.528,31	48,17
UTE COPISA - HELIOPOL S.A.	12.155.261,67	48,09
UTE SACYR S.A.- PRINUR SAU	12.157.995,04	48,00
UTE DRAGADOS SA - FPS	12.163.461,80	47,83
CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN SA	12.171.661,85	47,57
FCC CONSTRUCCIÓN SA	12.358.897,00	41,61
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA	12.473.698,37	37,96
ALDESA CONSTRUCCIONES S.A.	12.485.998,50	37,57

FICHA DE APERTURA Nº						15
DATOS GENERALES						
ORGANISMO			COMUNIDAD DE REGANTES EMBALSE TORRE DEL ÁGUILA			
CONTRATO			OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA COMUNIDAD DE REGANTES EMBALSE TORRE DEL ÁGUILA-ZONA REGABLE DEL SALADO DE MORÓN			
EXPEDIENTE			RG-41-2009-003			
FECHA DE APERTURA			11/05/2011			
FICHA PLIEGO TESIS			68			
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
UTE CENSA CONTRATAS E INGENIERÍA SA - JICAR (JIMENEZ CARMONA SA)	8.423.379,12	33,80%	100,00	45,65		83,70
UTE FERROVIAL AGROMAN SA - INDUSTRIAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA SA (INDAXSA)	9.165.692,37	27,97%	96,63	63,73		86,76
UTE JARQUIL ANDALUCÍA SA -- ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS SA EOC DE OBRAS Y SERVICIOS SA	9.400.280,77	26,12%	95,56	35,95		77,68
ULLASTRES SA	9.925.579,68	21,99%	93,18	21		71,52
UTE TR CONSTRUYA SLU - ATEISA SAU - ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	10.052.068,74	21,00%	92,60	55,24		81,39
VÍAS Y CONSTRUCCIONES SA	10.501.654,52	17,47%	90,56	76,19		86,25
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA	10.815.517,00	15,00%	89,14	55,53		79,05
UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA EMAR CONSTRUCCIONES ESPECIALES SL	10.815.517,00	15,00%	89,14	33,79		72,53
UTE ACT SISTEMAS SL - BSK (BAHÍA SAN KRISTOBAL S.L.)	10.815.517,00	15,00%	89,14	42,39		75,11
UTE ALBAIDA RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE SL- TRITURADOS Y LORCI SL TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ SL	10.815.517,00	15,00%	89,14	46,68		76,40
ALDESA CONSTRUCCIONES SA	10.815.517,00	15,00%	89,14	59,5		80,24
ARPO ECSA	10.815.517,00	15,00%	89,14	43,33		75,39
AZVI SA	10.815.517,00	15,00%	89,14	43,78		75,53
COMSA SA	10.815.517,00	15,00%	89,14	35,1		72,92
UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE SA - TAGUA SA	10.815.517,00	15,00%	89,14	51,36		77,80
UTE CONSULTORES DE RIEGO SA - JARECON SA	10.815.517,00	15,00%	89,14	59,88		80,36

UTE COPCISA (CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS CIVILES SA) - J CAMPOAMOR OBRAS Y PROYECTOS SA	10.815.517,00	15,00%	89,14	58,49		79,94
UTE CYES INFRAESTRUCTURAS SA CYSUR OBRAS Y MEDIO AMBIENTE SA	10.815.517,00	15,00%	89,14	45,3		75,98
DRAGADOS SA	10.815.517,00	15,00%	89,14	67,6		82,67
FCC CONSTRUCCION SA	10.815.517,00	15,00%	89,14	53,59		78,47
UTE GEA 21 SA - TALENT INGENIERÍA Y SERVICIOS SL	10.815.517,00	15,00%	89,14	56,18		79,25
UTE SERVICIOS DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO HIDRAÚLICO SL - INSTALACIONES TREJO VAZQUEZ SL	10.815.517,00	15,00%	89,14	38,3		73,88
UTE INGOAD (INGENIERÍA Y MONTAJE SL) - CONSTRUCCIONES MAYGAR SL - EXPLOTACIONES LAS MISIONES SA (EMSA)	10.815.517,00	15,00%	89,14	80,08		86,42
PADILLO INSTALACIONES Y OBRAS SA	10.815.517,00	15,00%	89,14	52,88		78,26
ISOLUX CORSÁN CONCESIONES SL	10.815.517,00	15,00%	89,14	65,91		82,17
MONTAJES ELÉCTRICOS JOCA SA	10.815.517,00	15,00%	89,14	54,36		78,70
UTE MAC-PUAR SERVICIOS INDUSTRIALES SL - ECISA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES SA	10.815.517,00	15,00%	89,14	40,81		74,64
UTE MONDISA (MONTAJES DIVERSOS SA) - IBERSILVA SA - ACSUR (ACTIVIDADES Y CAUCES DEL SUR SA)	10.815.517,00	15,00%	89,14	51,36		77,80
UTE MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES SL - TORRESCAMARA Y CIA	10.815.517,00	15,00%	89,14	56,68		79,40
UTE OGENSA (OBRAS GENERALES DEL NORTE SA) - SURALMAQ SL	10.815.517,00	15,00%	89,14	56,89		79,46
OHL (OBRASCON HUARTE LAIN SL)	10.815.517,00	15,00%	89,14	69,1		83,12
UTE RIEGOS LEBRIJA SL - GOYCA SA	10.815.517,00	15,00%	89,14	83,25		87,37
UTE SACYR SA - PRINUR SAU	10.815.517,00	15,00%	89,14	74,05		84,61
SANDO SA (CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SA)	10.815.517,00	15,00%	89,14	54,53		78,75
UTE VELASCO OBRAS Y SERVICIOS - GOCERTRANS SL	10.815.517,00	15,00%	89,14	48,56		76,96
UTE VOLCONSA, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS SA, MONTEALTO INFRAESTRUCTURAS SL - MEIRSA SA	10.815.517,00	15,00%	89,14	25,91		70,17
UTE CONSTRUCCIONES OTERO SL - AQUAGEST MEDIOAMBIENTE SA	10.815.517,01	15,00%	89,14	45,38		76,01

UTE DETEA SA - AGUILARES NOGALES Y CIA SA	10.815.517,01	15,00%	89,14	72,26		84,07
UTE GYOCIVIL SA (GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL SA) - EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA	10.815.517,08	15,00%	89,14	48,64		76,99

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	10.603.448,04
MATERIALES	
MAQUINARIA	
MANO DE OBRA	
COSTES INDIRECTOS	

Validación del Presupuesto

%MAT	0,00%
%MAQ	0,00%
%MO	0,00%

%MAQ+%MAT+%MO	0,00%	No presenta descomposición
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85		

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	0,00%
[17 - 23]	

Comprobación de los precios básicos

No presenta descomposición de precios en la documentación de la licitación.
Se debe devolver a la oficina técnica para su subsanación formal y comprobación precios de mercado.

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT		No presenta descomposición.
PEM	10.603.448,04	
TIPO OBRA	OBRA CIVIL	
PESO CRITERIO	BAJO	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	10.603.448,04
PORCENTAJE	15,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	39
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	10.625.146,57
DESVIACIÓN TÍPICA	519.049,79

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
UTE CENSA CONTRATAS E INGENIERÍA SA - JICAR (JIMENEZ CARMONA SA)	8.423.379,12	2.201.767,45	NO	PRES.TEMERIDAD
UTE FERROVIAL AGROMAN SA - INDUSTRIAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA SA (INDAXSA)	9.165.692,37	1.459.454,20	NO	PRES.TEMERIDAD
UTE JARQUIL ANDALUCÍA SA -- ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS SA - EOC DE OBRAS Y SERVICIOS SA	9.400.280,77	1.224.865,80	NO	NO
ULLASTRES SA	9.925.579,68	699.566,89	NO	NO
UTE TR CONSTRUYA SLU - ASTEISA SAU - ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	10.052.068,74	573.077,83	NO	NO
VÍAS Y CONSTRUCCIONES SA	10.501.654,52	123.492,05	SI	NO
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA - EMAR CONSTRUCCIONES ESPECIALES SL	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
UTE ACT SISTEMAS SL - BSK (BAHÍA SAN KRISTOBAL S.L.)	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
UTE ALBAIDA RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE SL- TRITURADOS YLORCI SL - TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ SL	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
ALDESA CONSTRUCCIONES SA	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
ARPO ECSA	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
AZVI SA	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
COMSA SA	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE SA - TAGUA SA	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
UTE CONSULTORES DE RIEGO SA - JARECON SA	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO

UTE COPCISA (CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS CIVILES SA) - J CAMPOAMOR OBRAS Y PROYECTOS SA	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
UTE CYES INFRAESTRUCTURAS SA - CYSUR OBRAS Y MEDIO AMBIENTE SA	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
DRAGADOS SA	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
FCC CONSTRUCCION SA	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
UTE GEA 21 SA - TALENT INGENIERÍA Y SERVICIOS SL	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
UTE SERVICIOS DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO HIDRAÚLICO SL - INSTALACIONES TREJO VAZQUEZ SL	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
UTE INGOAD (INGENIERÍA Y MONTAJE SL) - CONSTRUCCIONES MAYGAR SL - EXPLOTACIONES LAS MISIONES SA (EMSA)	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
PADILLO INSTALACIONES Y OBRAS SA	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
ISOLUX CORSÁN CONCESIONES SL	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
MONTAJES ELÉCTRICOS JOCA SA	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
UTE MAC-PUAR SERVICIOS INDUSTRIALES SL - ECISA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES SA	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
UTE MONDISA (MONTAJES DIVERSOS SA) - IBERSILVA SA - ACSUR (ACTIVIDADES Y CAUCES DEL SUR SA)	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
UTE MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES SL - TORRESCAMARA Y CIA	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
UTE OGENSA (OBRAS GENERALES DEL NORTE SA) - SURALMAQ SL	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
OHL (OBRASCON HUARTE LAIN SL)	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
UTE RIEGOS LEBRIJA SL - GOYCA SA	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
UTE SACYR SA - PRINUR SAU	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO

SANDO SA (CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SA)	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
UTE VELASCO OBRAS Y SERVICIOS - GOCERTRANS SL	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
UTE VOLCONSA, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS SA, MONTEALTO INFRAESTRUCTURAS SL - MEIRSA SA	10.815.517,00	190.370,43	SI	NO
UTE CONSTRUCCIONES OTERO SL - AQUAGEST MEDIOAMBIENTE SA	10.815.517,01	190.370,44	SI	NO
UTE DETEA SA - AGUILARES NOGALES Y CIA SA	10.815.517,01	190.370,44	SI	NO
UTE GYOCIVIL SA (GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL SA) - EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA	10.815.517,08	190.370,50	SI	NO

N'	34,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	10.806.285,75
DIFERENCIAL X	15,00%
PRECIO LIMITE (PL)	9.185.342,89

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	12.724.137,65
OFERTA MÍNIMA	9.400.280,77

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
UTE JARQUIL ANDALUCÍA SA -- ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS SA - EOC DE OBRAS Y SERVICIOS SA	9.400.280,77	50,00
ULLASTRES SA	9.925.579,68	42,10
UTE TR CONSTRUYA SLU - ASTEISA SAU - ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	10.052.068,74	40,20
VÍAS Y CONSTRUCCIONES SA	10.501.654,52	33,43
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA	10.815.517,00	28,71

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista económico

UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA - EMAR CONSTRUCCIONES ESPECIALES SL	10.815.517,00	28,71
UTE ACT SISTEMAS SL - BSK (BAHÍA SAN KRISTOBAL S.L.)	10.815.517,00	28,71
UTE ALBAIDA RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE SL- TRITURADOS YLORCI SL - TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ SL	10.815.517,00	28,71
ALDESA CONSTRUCCIONES SA	10.815.517,00	28,71
ARPO ECSA	10.815.517,00	28,71
AZVI SA	10.815.517,00	28,71
COMSA SA	10.815.517,00	28,71
UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE SA - TAGUA SA	10.815.517,00	28,71
UTE CONSULTORES DE RIEGO SA - JARECON SA	10.815.517,00	28,71
UTE COPCISA (CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS CIVILES SA) - J CAMPOAMOR OBRAS Y PROYECTOS SA	10.815.517,00	28,71
UTE CYES INFRAESTRUCTURAS SA - CYSUR OBRAS Y MEDIO AMBIENTE SA	10.815.517,00	28,71
DRAGADOS SA	10.815.517,00	28,71
FCC CONSTRUCCION SA	10.815.517,00	28,71
UTE GEA 21 SA - TALENT INGENIERÍA Y SERVICIOS SL	10.815.517,00	28,71
UTE SERVICIOS DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO HIDRAÚLICO SL - INSTALACIONES TREJO VAZQUEZ SL	10.815.517,00	28,71
UTE INGOAD (INGENIERÍA Y MONTAJE SL) - CONSTRUCCIONES MAYGAR SL - EXPLOTACIONES LAS MISIONES SA (EMSA)	10.815.517,00	28,71
PADILLO INSTALACIONES Y OBRAS SA	10.815.517,00	28,71
ISOLUX CORSÁN CONCESIONES SL	10.815.517,00	28,71
MONTAJES ELÉCTRICOS JOCA SA	10.815.517,00	28,71

UTE MAC-PUAR SERVICIOS INDUSTRIALES SL - ECISA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES SA	10.815.517,00	28,71
UTE MONDISA (MONTAJES DIVERSOS SA) - IBERSILVA SA - ACSUR (ACTIVIDADES Y CAUCES DEL SUR SA)	10.815.517,00	28,71
UTE MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES SL - TORRESCAMARA Y CIA	10.815.517,00	28,71
UTE OGENSA (OBRAS GENERALES DEL NORTE SA) - SURALMAQ SL	10.815.517,00	28,71
OHL (OBRASCON HUARTE LAIN SL)	10.815.517,00	28,71
UTE RIEGOS LEBRIJA SL - GOYCA SA	10.815.517,00	28,71
UTE SACYR SA - PRINUR SAU	10.815.517,00	28,71
SANDO SA (CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SA)	10.815.517,00	28,71
UTE VELASCO OBRAS Y SERVICIOS - GOCERTRANS SL	10.815.517,00	28,71
UTE VOLCONSA, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS SA, MONTEALTO INFRAESTRUCTURAS SL - MEIRSA SA	10.815.517,00	28,71
UTE CONSTRUCCIONES OTERO SL - AQUAGEST MEDIOAMBIENTE SA	10.815.517,01	28,71
UTE DETEA SA - AGUILARES NOGALES Y CIA SA	10.815.517,01	28,71
UTE GYOCIVIL SA (GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL SA) - EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA	10.815.517,08	28,71

FICHA DE APERTURA Nº					16	
DATOS GENERALES						
ORGANISMO		ACUASUR				
CONTRATO		EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN EL ENTORNO DE LA PRESA DE ALANGE				
EXPEDIENTE		2011/S 7-010040				
FECHA DE APERTURA						
FICHA PLIEGO TESIS		58				
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
UTE URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA (UYADLA) - MAC PUAR - IMPULSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L.	14.541.298,68	21,40%	PRES. TEMERIDAD	56,53		
UTE: MONTEALTO INFRAESTRUCTURAS S.L. - AZYSA - LUTRA INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.L.	14.584.941,90	21,16%	PRES. TEMERIDAD	53,92		
BEFESA AGUA SAU	14.809.103,11	19,95%	PRES. TEMERIDAD	68,37		
UTE: SOGEOSA - LEVANTINA, INGENIERÍA U CONSTRUCCIÓN - CYMILEZ SA	15.264.198,94	17,49%	30,00	63,26		93,26
UTE: RAYET - MARTÍN Y CUADRADO - OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍO (OPR)	15.688.910,41	15,19%	28,65	54,04		82,69
UTE: AQUALIA - ACG OCCIDENTAL	15.709.310,85	15,08%	28,59	63,15		91,74
UTE: CYOPSA-SISOCIA - EDHINOR SA - COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ARDILA SA	15.724.543,90	15,00%	28,54	65,22		93,76
UTE: CYES - CONSTRUCCIONES ARAPLASA - MEGO	15.724.843,79	15,00%	28,54	56,72		85,26
ALDESA	15.733.469,45	14,95%	28,51	62,66		91,17
CORSAN-CORVIAM	15.734.093,71	14,95%	28,51	70		98,51
UTE: OHL (OBRASCON HUARTE LAIN SA) - CONSTRUCCIONES MARTYNAR SL	15.737.793,66	14,93%	28,50	61,93		90,43
UTE: ALTEC INFRAESTRUCTURAS SA BALPIA	15.746.970,21	14,88%	28,47	62,62		91,09
JOCA	15.756.293,48	14,83%	28,44	67,49		95,93
UTE: AZVI SA -GEVORA	15.772.943,31	14,74%	28,38	54,1		82,48
UTE: CONSTRUCCIÓN INTEGRAL TESMA SA - DETEA	15.776.643,29	14,72%	28,37	63,06		91,43
UTE: ACCIONA INFRAESTRUCTURAS - CONSTRUCCIONES POZO - PRIETO SL - MOLIHER	15.787.743,16	14,66%	28,34	68,18		96,52
UTE: CONSTRUCCIONES LUJÁN - AGROFORESTAL EXTREMEÑA S.L. - TRAUZIA SA	15.794.453,32	14,62%	28,32	57,03		85,35

UTE: EZENTIS INFRAESTRUCTURAS SA MAYCOEX SL	15.813.642,90	14,52%	28,26	66,2		94,46
UTE: CONSTRUCCIONES SANDO - CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO SA	15.821.216,18	14,48%	28,23	65,6		93,83
UTE: SARRIÓN - ALPI SA	15.830.292,74	14,43%	28,20	61,4		89,60
UTE: BM3 - EDITEC OBRAS Y PROYECTOS SL - ECUSA	15.856.192,49	14,29%	28,12	59,89		88,01
UTE: DRAGADOS - DRACE MEDIOAMBIENTE TRAMEI INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL	15.859.892,45	14,27%	28,11	67,72		95,83
COPISA	15.863.592,48	14,25%	28,10	65,99		94,09
UTE: COPROSA - PROCONDAL SL	15.876.542,28	14,18%	28,06	54,95		83,01
UTE: KANTRILA SL -ORTIZ CONSTRUCCIONES	15.883.942,21	14,14%	28,03	60,52		88,55
INTERSA	15.889.468,30	14,11%	28,01	61,87		89,88
UTE: ELECNOR - LAS MESAS DEL RÍO SA	15.891.561,37	14,10%	28,01	65,12		93,13
MARCOR EBRO	15.898.742,05	14,06%	27,99	64,15		92,14
UTE: COPCISA - COPUGUSA	15.904.294,18	14,03%	27,97	53,91		81,88
UTE: COMSA - CUBILLANA SL	15.912.734,67	13,98%	27,94	63,58		91,52
COPASA	15.915.371,09	13,97%	27,93	59,69		87,62
SACYR	15.935.788,78	13,86%	27,87	65,64		93,51
UTE: CEINSA - CONSTRUCCIONES VERA - BURCIO NUÑEZ	15.941.317,48	13,83%	27,85	57,57		85,42
SAN JOSE	15.956.091,48	13,75%	27,80	57,44		85,24
UTE: CONACON - MULTIOBRAS IZQUIERDO SA	15.956.091,48	13,75%	27,80	64,8		92,60
UTE: ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS SA TORRESCAMAR	16.057.840,46	13,20%	27,48	57,18		84,66
UTE: CARIJA - GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA SA - SENPASA	16.094.840,10	13,00%	27,36	69,49		96,85
ROVER ALCISA	16.335.337,72	11,70%	26,60	61,47		88,07
UTE: HORMIGONES MARTÍNEZ - PADELSA INFRAESTRUCTURAS SA	16.368.637,39	11,52%	26,49	54,01		80,50
UTE: VÍAS Y CONSTRUCCIONES - PLACONSA	16.405.637,03	11,32%	26,38	64,8		91,18
UTE: FERROVIAL AGROMAN - EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS SANI SL	16.430.786,62	11,18%	26,30	54,93		81,23
FCC CONSTRUCCIÓN	16.446.336,00	11,10%	26,25	64,46		90,71
UTE: ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS - PROMOCIONES Y SERVICIOS INJUPE SL	16.457.436,49	11,04%	26,21	58,26		84,47

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	15.546.064,05
MATERIALES	
MAQUINARIA	
MANO DE OBRA	
COSTES INDIRECTOS	

Validación del Presupuesto

%MAT	0,00%
%MAQ	0,00%
%MO	0,00%

%MAQ+%MAT+%MO	0,00%	No presenta descomposición
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85		

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	0,00%
[17 - 23]	

Comprobación de los precios básicos

La comprobación de los precios básicos se realiza con la base de datos oficial de la Comunidad o Provincia

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT		No presenta descomposición
PEM	15.546.064,05	
TIPO OBRA	OBRA CIVIL	
PESO CRITERIO	BAJO	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	15.546.064,05
PORCENTAJE	15,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	43
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	15.825.376,32
DESVIACIÓN TÍPICA	400.758,63

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
UTE URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA (UYADLA) - MAC PUAR IMPULSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L.	14.541.298,68	1.284.077,64	NO	NO
UTE: MONTEALTO INFRAESTRUCTURAS S.L. - AZYSA - LUTRA INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.L.	14.584.941,90	1.240.434,42	NO	NO
BEFESA AGUA SAU	14.809.103,11	1.016.273,21	NO	NO
UTE: SOGEOA - LEVANTINA, INGENIERÍA U CONSTRUCCIÓN - CYMILEZ SA	15.264.198,94	561.177,38	NO	NO
UTE: RAYET - MARTÍN Y CUADRADO - OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍO (OPR)	15.688.910,41	136.465,91	SI	NO
UTE: AQUALIA - ACG OCCIDENTAL	15.709.310,85	116.065,47	SI	NO
UTE: CYOPSA-SISOCIA - EDHINOR SA - COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ARDILA SA	15.724.543,90	100.832,42	SI	NO
UTE: CYES - CONSTRUCCIONES ARAPLASA -MEGO	15.724.843,79	100.532,53	SI	NO
ALDESA	15.733.469,45	91.906,87	SI	NO
CORSAN-CORVIAM	15.734.093,71	91.282,61	SI	NO
UTE: OHL (OBRASCON HUARTE LAIN SA) - CONSTRUCCIONES MARTYNAR SL	15.737.793,66	87.582,66	SI	NO
UTE: ALTEC INFRAESTRUCTURAS SA - BALPIA	15.746.970,21	78.406,11	SI	NO
JOCA	15.756.293,48	69.082,84	SI	NO
UTE: AZVI SA - GEVORA	15.772.943,31	52.433,01	SI	NO
UTE: CONSTRUCCIÓN INTEGRAL TESMA SA - DETEA	15.776.643,29	48.733,03	SI	NO
UTE: ACCIONA INFRAESTRUCTURAS - CONSTRUCCIONES POZO - PRIETO SL - MOLHER	15.787.743,16	37.633,16	SI	NO
UTE: CONSTRUCCIONES LUJÁN - AGROFORESTAL EXTREMEÑA S.L. - TRAUXIA SA	15.794.453,32	30.923,00	SI	NO
UTE: EZENTIS INFRAESTRUCTURAS SA - MAYCOEX SL	15.813.642,90	11.733,42	SI	NO

UTE: CONSTRUCCIONES SANDO - CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO SA	15.821.216,18	4.160,14	SI	NO
UTE: SARRIÓN - ALPI SA	15.830.292,74	4.916,42	SI	NO
UTE: BM3 - EDITEC OBRAS Y PROYECTOS SL - ECUSA	15.856.192,49	30.816,17	SI	NO
UTE: DRAGADOS - DRACE MEDIOAMBIENTE - TRAMEI INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL	15.859.892,45	34.516,13	SI	NO
COPIISA	15.863.592,48	38.216,16	SI	NO
UTE: COPROSA - PROCONDAL SL	15.876.542,28	51.165,96	SI	NO
UTE: KANTRILA SL - ORTIZ CONSTRUCCIONES	15.883.942,21	58.565,89	SI	NO
INTERSA	15.889.468,30	64.091,98	SI	NO
UTE: ELEC NOR - LAS MESAS DEL RÍO SA	15.891.561,37	66.185,05	SI	NO
MARCOR EBRO	15.898.742,05	73.365,73	SI	NO
UTE: COPCISA - COPUGUSA	15.904.294,18	78.917,86	SI	NO
UTE: COMSA - CUBILLANA SL	15.912.734,67	87.358,35	SI	NO
COPASA	15.915.371,09	89.994,77	SI	NO
SACYR	15.935.788,78	110.412,46	SI	NO
UTE: CEINSA - CONSTRUCCIONES VERA - BURCIO NUÑEZ	15.941.317,48	115.941,16	SI	NO
SAN JOSE	15.956.091,48	130.715,16	SI	NO
UTE: CONACON - MULTIOBRAS IZQUIERDO SA	15.956.091,48	130.715,16	SI	NO
UTE: ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS SA - TORRESCAMAR	16.057.840,46	232.464,14	SI	NO
UTE: CARIJA - GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA SA - SENPASA	16.094.840,10	269.463,78	SI	NO
ROVER ALCISA	16.335.337,72	509.961,40	NO	NO
UTE: HORMIGONES MARTÍNEZ - PADELSA INFRAESTRUCTURAS SA	16.368.637,39	543.261,07	NO	NO
UTE: VÍAS Y CONSTRUCCIONES - PLACONSA	16.405.637,03	580.260,71	NO	NO
UTE: FERROVIAL AGROMAN - EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS SANI SL	16.430.786,62	605.410,30	NO	NO
FCC CONSTRUCCIÓN	16.446.336,00	620.959,68	NO	NO

UTE: ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS - PROMOCIONES Y SERVICIOS INJUPE SL	16.457.436,49	632.060,17	NO	NO
--	---------------	------------	----	----

N'	33,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	15.843.862,66
DIFERENCIAL X	15,00%
PRECIO LÍMITE (PL)	13.467.283,26

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	18.449.816,22
OFERTA MÍNIMA	14.541.298,68

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
UTE URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA (UYADLA) - MAC PUAR IMPULSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L.	14.541.298,68	50,00
UTE: MONTEALTO INFRAESTRUCTURAS S.L. - AZYSA - LUTRA INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.L.	14.584.941,90	49,44
BEFESA AGUA SAU	14.809.103,11	46,57
UTE: SOGEOSA - LEVANTINA, INGENIERÍA U CONSTRUCCIÓN - CYMILEZ SA	15.264.198,94	40,75
UTE: RAYET - MARTÍN Y CUADRADO - OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍO (OPR)	15.688.910,41	35,32
UTE: AQUALIA - ACG OCCIDENTAL	15.709.310,85	35,06
UTE: CYOPSA-SISOCIA - EDHINOR SA - COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ARDILA SA	15.724.543,90	34,86
UTE: CYES - CONSTRUCCIONES ARAPLASA -MEGO	15.724.843,79	34,86
ALDESA	15.733.469,45	34,75
CORSAN-CORVIAM	15.734.093,71	34,74
UTE: OHL (OBRASCON HUARTE LAIN SA) - CONSTRUCCIONES MARTYNAR SL	15.737.793,66	34,69

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista

económico

UTE: ALTEC INFRAESTRUCTURAS SA - BALPIA	15.746.970,21	34,58
JOCA	15.756.293,48	34,46
UTE: AZVI SA - GEVORA	15.772.943,31	34,24
UTE: CONSTRUCCIÓN INTEGRAL TESMA SA - DETEA	15.776.643,29	34,20
UTE: ACCIONA INFRAESTRUCTURAS - CONSTRUCCIONES POZO - PRIETO SL - MOLIHHER	15.787.743,16	34,05
UTE: CONSTRUCCIONES LUJÁN - AGROFORESTAL EXTREMEÑA S.L. - TRAUXIA SA	15.794.453,32	33,97
UTE: EZENTIS INFRAESTRUCTURAS SA - MAYCOEX SL	15.813.642,90	33,72
UTE: CONSTRUCCIONES SANDO - CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO SA	15.821.216,18	33,63
UTE: SARRIÓN - ALPI SA	15.830.292,74	33,51
UTE: BM3 - EDITEC OBRAS Y PROYECTOS SL - ECUSA	15.856.192,49	33,18
UTE: DRAGADOS - DRACE MEDIOAMBIENTE - TRAMEI INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL	15.859.892,45	33,13
COPIISA	15.863.592,48	33,08
UTE: COPROSA - PROCONDAL SL	15.876.542,28	32,92
UTE: KANTRILA SL - ORTIZ CONSTRUCCIONES	15.883.942,21	32,82
INTERSA	15.889.468,30	32,75
UTE: ELECNOR - LAS MESAS DEL RÍO SA	15.891.561,37	32,73
MARCOR EBRO	15.898.742,05	32,63
UTE: COPCISA - COPUGUSA	15.904.294,18	32,56
UTE: COMSA - CUBILLANA SL	15.912.734,67	32,46
COPASA	15.915.371,09	32,42
SACYR	15.935.788,78	32,16
UTE: CEINSA - CONSTRUCCIONES VERA - BURCIO NUÑEZ	15.941.317,48	32,09
SAN JOSE	15.956.091,48	31,90
UTE: CONACON - MULTIOBRAS IZQUIERDO SA	15.956.091,48	31,90
UTE: ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS SA - TORRESCAMAR	16.057.840,46	30,60

UTE: CARIJA - GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA SA - SENPASA	16.094.840,10	30,13
ROVER ALCISA	16.335.337,72	27,05
UTE: HORMIGONES MARTÍNEZ - PADELSA INFRAESTRUCTURAS SA	16.368.637,39	26,62
UTE: VÍAS Y CONSTRUCCIONES - PLACONSA	16.405.637,03	26,15
UTE: FERROVIAL AGROMAN - EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS SANI SL	16.430.786,62	25,83
FCC CONSTRUCCIÓN	16.446.336,00	25,63
UTE: ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS - PROMOCIONES Y SERVICIOS INJUPE SL	16.457.436,49	25,49

FICHA DE APERTURA Nº					17	
DATOS GENERALES						
ORGANISMO		AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA				
CONTRATO		NUEVO PROYECTO DE ADECUACIÓN URBANA DEL CAUCE DEL ARROYO ALMONÁZAR ENTRE PUENTE DE LAS MONJAS Y AVENIDA SAN JOSÉ. TERMINO MUNICIPAL DE LA RINCONADA				
EXPEDIENTE		184/2010/DGIYE/00				
FECHA DE APERTURA		29/04/2011				
FICHA PLIEGO TESIS		57				
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
FERROVIAL AGROMAN SA	1.267.683,89	34,75%	PRES. TEMERIDAD	27,5		
ARGAT CST SA	1.282.232,93	34,00%	PRES. TEMERIDAD	36,5		
CONTRAT INGENIERÍA Y OBRAS SA	1.283.949,76	33,91%	PRES. TEMERIDAD	26,5		
PROCONDAL (PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DE ALMENDRALEJO SA)	1.328.859,58	31,60%	49,00	23,5		72,50
UTE MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES SL - CORELLA	1.338.573,47	31,10%	48,64	26,5		75,14
UTE MARTÍN CASILLAS SL - ARPO ECSA	1.344.207,52	30,81%	48,44	39		87,44
CORSÁN CORVIÁM CONSTRUCCIÓN SA	1.347.315,97	30,65%	48,33	36		84,33
HELIOPOL SA	1.352.950,03	30,36%	48,13	33		81,13
UCOP CONSTRUCCIONES SA	1.358.001,24	30,10%	47,95	26		73,95
SANDO SA	1.369.269,34	29,52%	47,55	32		79,55
ESPINA OBRAS PÚBLICAS SA	1.391.417,01	28,38%	46,80	18,5		65,30
CONACON SA	1.395.885,39	28,15%	46,65	26		72,65
UC10 SA	1.398.344,40	28,02%	46,57	36		82,57
TE CONSTRUYA SLU	1.404.627,89	27,70%	46,36	20		66,36
UTE IMPULSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA - MOVICONTEX SL	1.418.588,66	26,98%	45,90	25		70,90
CONSTRUCCIONES VERA SA	1.420.170,11	26,90%	45,85	28		73,85
GUAMAR SA	1.421.335,77	26,84%	45,81	34,5		80,31
UTE CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA SA - SEANTO SL	1.421.918,61	26,81%	45,79	27		72,79
UTE CONSTRUCCIONES MAYGAR SL - RAMÓN RUIZ FERNÁNDEZ CONSTRUCCIONES SL	1.424.056,00	26,70%	45,72	18		63,72
EXPLOTACIONES LAS MISIONES SA (EMSA)	1.424.056,00	26,70%	45,72	32,9		78,62
UTE ACSUR /ACTIVIDADES Y CAUCES DEL SUR SA) - THOR TRABAJOS EN HORMIGÓN SL	1.435.129,50	26,13%	45,37	29,5		74,87
INTERSA	1.446.890,03	25,52%	45,00	26,5		71,50
UTE VELASCO OBRAS Y SERVICIOS SA - GOCERTRANS SL	1.447.368,99	25,50%	44,99	34,5		79,49
TARJE SL	1.454.180,82	25,15%	44,78	31,5		76,28
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SA	1.456.111,49	25,05%	44,72	39,5		84,22

PRINUR SAU	1.469.619,08	24,35%	44,31	24	68,31
CONSTRUCCIONES OTERO SL	1.475.257,12	24,06%	44,14	32	76,14
DETEA SA	1.475.390,18	24,06%	44,13	28,5	72,63
VÍAS Y CONSTRUCCIONES SA	1.481.173,32	23,76%	43,96	36,5	80,46
CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA SA	1.485.253,14	23,55%	43,84	30,5	74,34
ALDESA CONSTRUCCIONES SA	1.486.865,99	23,47%	43,79	27,5	71,29
URBASER SA	1.492.449,71	23,18%	43,63	21	64,63
UTE CONSTRUCCIONES SERROT SA - CONSTRUCCIONES LOPEZ PORRAS SA	1.493.989,19	23,10%	43,58	22	65,58
BONIFACIO SOLIS SL	1.496.429,98	22,97%	43,51	23,5	67,01
EZENTIS INFRAESTRUCTURAS SA CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTINEZ SA	1.497.686,92	22,91%	43,48	33	76,48
UTE PADELSA INFRAESTRUCTURAS SA CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTINEZ SA	1.504.486,64	22,56%	43,28	31	74,28
PACSA SERVICIOS URBANOS Y DE MEDIO NATURAL SL	1.504.916,19	22,54%	43,27	9	52,27
UTE AZYSA OBRAS Y PROYECTOS SL - AGUILERA NOGALES Y CIA SA	1.505.652,42	22,50%	43,25	33,5	52,25
UTE URVAL CIVIL SL - CONSTRUCCIONES FELIPE CASTELLANO SAU	1.513.686,26	22,09%	43,02	32,5	76,52
EOC DE OBRAS Y SERVICIOS SA	1.527.605,68	21,37%	42,62	22	75,12
UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE SA - INGENIERÍA DE SUELOS Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS SA	1.529.354,18	21,28%	42,58	28,5	64,58
ROMYMAR SA	1.534.793,97	21,00%	42,43	33,5	70,93
TAU ICESA SA	1.538.679,52	20,80%	42,32	27	75,82
PENINSULAR DE CONTRATAS SA	1.554.221,01	20,00%	41,90	23,5	68,90
VOLCONSA, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE OBRAS SA	1.577.535,06	18,80%	41,28	21,5	62,78
UTE FITONOVO SA - TORRESCAMARA Y CIA SA	1.579.866,39	18,68%	41,21	27	68,21
IMESAPI SA	1.585.306,17	18,40%	41,07	5,5	46,57
IELCO SL	1.590.232,16	18,15%	40,95	35,5	76,45
UTE VIGUECONS ESTEVEZ SL - PAVIMCOSA SL	1.609.181,52	17,21%	40,46	33	73,46
OBENASA	1.611.864,94	17,03%	40,40	37	77,40
UTE CYES INFRAESTRUCTURAS SA CYSUR OBRAS Y MEDIO AMBIENTE SA	1.617.590,28	16,74%	40,25	22,5	62,75
TAPUSA (TABLEROS Y PUENTES SA)	1.650.194,92	15,06%	39,46	31	70,46
UTE COPCISA (CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS CIVILES SA) - JCAMPOAMOR OBRAS Y PROYECTOS SA	1.657.223,53	14,70%	39,29	34,5	73,79

JICAR (JIMENEZ Y CARMONA SA)	1.758.213,28	9,50%	37,03	29,5		66,53
------------------------------	--------------	-------	-------	------	--	-------

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.942.777,17
MATERIALES	
MAQUINARIA	
MANO DE OBRA	
COSTES INDIRECTOS	3,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	0,00%
%MAQ	0,00%
%MO	0,00%

%MAQ+%MAT+%MO	0,00%	No presenta descomposición
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85		

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	0,00%
[17 - 23]	

Comprobación de los precios básicos

No presenta descomposición de precios en la documentación de la licitación.
Se debe devolver a la oficina técnica para su subsanación formal y comprobación precios de mercado.

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT		No presenta descomposición.
PEM	1.942.777,17	
TIPO OBRA	OBRA CIVIL	
PESO CRITERIO	BAJO	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	1.942.777,17
PORCENTAJE	7,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	54
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	1.471.071,17
DESVIACIÓN TÍPICA	100.733,13

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
FERROVIAL AGROMAN SA	1.267.683,89	203.387,28	NO	PRES.TEMERIDAD
ARGAT CST SA	1.282.232,93	188.838,24	NO	PRES.TEMERIDAD
CONTRAT INGENIERÍA Y OBRAS SA	1.283.949,76	187.121,41	NO	PRES.TEMERIDAD
PROCONDAL (PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DE ALMENDRALEJO SA)	1.328.859,58	142.211,59	NO	PRES.TEMERIDAD
UTE MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES SL - CORELLA	1.338.573,47	132.497,70	NO	PRES.TEMERIDAD
UTE MARTÍN CASILLAS SL - ARPO ECSA	1.344.207,52	126.863,65	NO	PRES.TEMERIDAD
CORSÁN CORVIAM CONSTRUCCIÓN SA	1.347.315,97	123.755,20	NO	PRES.TEMERIDAD
HELIOPOL SA	1.352.950,03	118.121,14	NO	PRES.TEMERIDAD
UCOP CONSTRUCCIONES SA	1.358.001,24	113.069,93	NO	PRES.TEMERIDAD
SANDO SA	1.369.269,34	101.801,82	NO	NO
ESPINA OBRAS PÚBLICAS SA	1.391.417,01	79.654,16	SI	NO
CONACON SA	1.395.885,39	75.185,77	SI	NO
UC10 SA	1.398.344,40	72.726,77	SI	NO
TE CONSTRUYA SLU	1.404.627,89	66.443,28	SI	NO
UTE IMPULSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA - MOVICONTEX SL	1.418.588,66	52.482,51	SI	NO
CONSTRUCCIONES VERA SA	1.420.170,11	50.901,06	SI	NO
GUAMAR SA	1.421.335,77	49.735,40	SI	NO
UTE CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA SA - SEANTO SL	1.421.918,61	49.152,56	SI	NO
UTE CONSTRUCCIONES MAYGAR SL - RAMÓN RUIZ FERNÁNDEZ CONSTRUCCIONES SL	1.424.056,00	47.015,17	SI	NO
EXPLOTACIONES LAS MISIONES SA (EMSA)	1.424.056,00	47.015,17	SI	NO
UTE ACSUR /ACTIVIDADES Y CAUCES DEL SUR SA) THOR TRABAJOS EN HORMIGÓN SL	1.435.129,50	35.941,67	SI	NO
INTERSA	1.446.890,03	24.181,14	SI	NO
UTE VELASCO OBRAS Y SERVICIOS SA - GOCERTRANS SL	1.447.368,99	23.702,18	SI	NO
TARJE SL	1.454.180,82	16.890,35	SI	NO
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SA	1.456.111,49	14.959,68	SI	NO
PRINUR SAU	1.469.619,08	1.452,09	SI	NO

CONSTRUCCIONES OTERO SL	1.475.257,12	4.185,95	SI	NO
DETEA SA	1.475.390,18	4.319,01	SI	NO
VÍAS Y CONSTRUCCIONES SA	1.481.173,32	10.102,15	SI	NO
CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA SA	1.485.253,14	14.181,97	SI	NO
ALDESA CONSTRUCCIONES SA	1.486.865,99	15.794,82	SI	NO
URBASER SA	1.492.449,71	21.378,54	SI	NO
UTE CONSTRUCCIONES SERROT SA - CONSTRUCCIONES LOPEZ PORRAS SA	1.493.989,19	22.918,02	SI	NO
BONIFACIO SOLIS SL	1.496.429,98	25.358,81	SI	NO
EZENTIS INFRAESTRUCTURAS SA - CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTINEZ SA	1.497.686,92	26.615,75	SI	NO
UTE PADELSA INFRAESTRUCTURAS SA - CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTINEZ SA	1.504.486,64	33.415,47	SI	NO
PACSA SERVICIOS URBANOS Y DE MEDIO NATURAL SL	1.504.916,19	33.845,02	SI	NO
UTE AZYSA OBRAS Y PROYECTOS SL - AGUILERA NOGALES Y CIA SA	1.505.652,42	34.581,25	SI	NO
UTE URVAL CIVIL SL - CONSTRUCCIONES FELIPE CASTELLANO SAU	1.513.686,26	42.615,09	SI	NO
EOC DE OBRAS Y SERVICIOS SA	1.527.605,68	56.534,51	SI	NO
UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE SA - INGENIERÍA DE SUELOS Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS SA	1.529.354,18	58.283,02	SI	NO
ROMYMAR SA	1.534.793,97	63.722,80	SI	NO
TAU ICESA SA	1.538.679,52	67.608,35	SI	NO
PENINSULAR DE CONTRATAS SA	1.554.221,01	83.149,84	SI	NO
VOLCONSA, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE OBRAS SA	1.577.535,06	106.463,89	NO	NO
UTE FITONOVO SA - TORRESCAMARA Y CIA SA	1.579.866,39	108.795,22	NO	NO
IMESAPI SA	1.585.306,17	114.235,00	NO	NO
IELCO SL	1.590.232,16	119.160,99	NO	NO
UTE VIGUECONS ESTEVEZ SL - PAVIMCOSA SL	1.609.181,52	138.110,35	NO	NO
O BENASA	1.611.864,94	140.793,77	NO	NO

UTE CYES INFRAESTRUCTURAS SA - CYSUR OBRAS Y MEDIO AMBIENTE SA	1.617.590,28	146.519,11	NO	NO
TAPUSA (TABLEROS Y PUENTES SA)	1.650.194,92	179.123,76	NO	NO
UTE COPCISA (CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS CIVILES SA) - JCAMPOAMOR OBRAS Y PROYECTOS SA	1.657.223,53	186.152,36	NO	NO
JICAR (JIMENEZ Y CARMONA SA)	1.758.213,28	287.142,11	NO	NO

N'	34,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	1.468.458,56
DIFERENCIAL X	7,00%
PRECIO LIMITE (PL)	1.365.666,46

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	2.311.904,83
OFERTA MINIMA	1.369.269,34

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
SANDO SA	1.369.269,34	50,00
ESPINA OBRAS PÚBLICAS SA	1.391.417,01	48,83
CONACON SA	1.395.885,39	48,59
UC10 SA	1.398.344,40	48,46
TE CONSTRUYA SLU	1.404.627,89	48,12
UTE IMPULSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA - MOVICONTEX SL	1.418.588,66	47,38
CONSTRUCCIONES VERA SA	1.420.170,11	47,30
GUAMAR SA	1.421.335,77	47,24
UTE CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA SA - SEANTO SL	1.421.918,61	47,21
UTE CONSTRUCCIONES MAYGAR SL - RAMÓN RUIZ FERNÁNDEZ CONSTRUCCIONES SL	1.424.056,00	47,09
EXPLOTACIONES LAS MISIONES SA (EMSA)	1.424.056,00	47,09
UTE ACSUR /ACTIVIDADES Y CAUCES DEL SUR SA) THOR TRABAJOS EN HORMIGÓN SL	1.435.129,50	46,51
INTERSA	1.446.890,03	45,88

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista
económico

UTE VELASCO OBRAS Y SERVICIOS SA - GOCERTRANS SL	1.447.368,99	45,86
TARJE SL	1.454.180,82	45,50
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SA	1.456.111,49	45,39
PRINUR SAU	1.469.619,08	44,68
CONSTRUCCIONES OTERO SL	1.475.257,12	44,38
DETEA SA	1.475.390,18	44,37
VÍAS Y CONSTRUCCIONES SA	1.481.173,32	44,06
CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA SA	1.485.253,14	43,85
ALDESA CONSTRUCCIONES SA	1.486.865,99	43,76
URBASER SA	1.492.449,71	43,47
UTE CONSTRUCCIONES SERROT SA - CONSTRUCCIONES LOPEZ PORRAS SA	1.493.989,19	43,38
BONIFACIO SOLIS SL	1.496.429,98	43,26
EZENTIS INFRAESTRUCTURAS SA - CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTINEZ SA	1.497.686,92	43,19
UTE PADELSA INFRAESTRUCTURAS SA - CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTINEZ SA	1.504.486,64	42,83
PACSA SERVICIOS URBANOS Y DE MEDIO NATURAL SL	1.504.916,19	42,80
UTE AZYSA OBRAS Y PROYECTOS SL - AGUILERA NOGALES Y CIA SA	1.505.652,42	42,77
UTE URVAL CIVIL SL - CONSTRUCCIONES FELIPE CASTELLANO SAU	1.513.686,26	42,34
EOC DE OBRAS Y SERVICIOS SA	1.527.605,68	41,60
UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE SA - INGENIERÍA DE SUELOS Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS SA	1.529.354,18	41,51
ROMYMAR SA	1.534.793,97	41,22
TAU ICESA SA	1.538.679,52	41,01
PENINSULAR DE CONTRATAS SA	1.554.221,01	40,19
VOLCONSA, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE OBRAS SA	1.577.535,06	38,95
UTE FITONOVO SA - TORRESCAMARA Y CIA SA	1.579.866,39	38,83

IMESAPI SA	1.585.306,17	38,54
IELCO SL	1.590.232,16	38,28
UTE VIGUECONS ESTEVEZ SL - PAVIMCOSA SL	1.609.181,52	37,27
OBENASA	1.611.864,94	37,13
UTE CYES INFRAESTRUCTURAS SA - CYSUR OBRAS Y MEDIO AMBIENTE SA	1.617.590,28	36,83
TAPUSA (TABLEROS Y PUENTES SA)	1.650.194,92	35,10
UTE COPCISA (CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS CIVILES SA) - JCAMPOAMOR OBRAS Y PROYECTOS SA	1.657.223,53	34,73
JICAR (JIMENEZ Y CARMONA SA)	1.758.213,28	29,37

FICHA DE APERTURA Nº						18
DATOS GENERALES						
ORGANISMO		UNIVERSIDAD DE LEÓN				
CONTRATO		OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE INVESTIGACIÓN, FASE 1, DEL EDIFICIO POLITÉCNICO EN EL CAMPUS DE VEGA-ZANA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN				
EXPEDIENTE		1158/10				
FECHA DE APERTURA		28/01/2011				
FICHA PLIEGO TESIS		48				
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA	4.379.742,16	5,25%	48,70	30,2	13,66 MES	
CEYD SA	3.665.598,96	20,70%	PRES.TEMERIDAD	16,5	13 MESE Y 2 SEMANAS	
CONSTRUCCIONES CARRIEGOS SA	3.741.700,80	19,06%	PRES.TEMERIDAD	24,4	13 MESE Y 2 SEMANAS	
CONSTRUCCIONES GARCÍA DE CELIS - OHL UTE	4.566.757,84	1,21%	46,70	25	13,5 MESES	
CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE SA	3.749.481,00	18,89%	PRES.TEMERIDAD	32	13,5 MESES	
CONSTRUCTORA CADARSO XXI SL	3.378.029,18	26,92%	PRES.TEMERIDAD	18,5	13,5 MESES	
CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO SA E INABENSA SA UTE	4.338.488,71	6,15%	49,16	31,2	13,5 MESES	
COPROSA, LEYCO, UTE	4.254.721,81	7,96%	50,13	21,2	13,5 MESES	
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	4.038.713,57	12,63%	52,81	19	13 MESE Y 2 SEMANAS	
DETA SA - NUCLEO SA, UTE	4.216.561,82	8,78%	50,58	20	13,66 MES	
DRAGADOS SA	4.502.127,42	2,61%	47,37	34	REDUCE 10 SEMANAS	
EDHINOR SA - INMEVA SL, UTE	3.703.643,82	19,88%	PRES.TEMERIDAD	21	13 MESE Y 2 SEMANAS	
EZENTIS INFRAESTRUCTURAS SAU	4.262.142,52	7,80%	50,04	19	MESES MENOS 10 SEMANAS	
IMAGA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA	3.877.825,08	16,11%	55,00	17,5	13,5 MESES	
RODRIGUEZ SANTALIA SA - OINSA, UTE	4.152.848,14	10,16%	51,36	33,2	13,5 MESES	
SACYR SAU	4.091.523,00	11,49%	52,13	34,6	13,5 MESES	
SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS SA - ARRANZ ACINAS SA, UTE	4.310.986,39	6,74%	49,47	20	13 MESE Y 2 SEMANAS	
SANDO - ARCEBANSA, UTE	3.650.931,06	21,02%	PRES.TEMERIDAD	25	13,5 MESES	
VÍAS Y CONSTRUCCIONES SA	3.784.317,25	18,13%	PRES.TEMERIDAD	28,5	13 MESE Y 2 SEMANAS	

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	3.315.052,88
MATERIALES	
MAQUINARIA	
MANO DE OBRA	
COSTES INDIRECTOS	3,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	0,00%
%MAQ	0,00%
%MO	0,00%

%MAQ+%MAT+%MO	0,00%	No presenta descomposición
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85		

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	EDIFICACIÓN
%MO	0,00%
[20 - 25]	

Comprobación de los precios básicos

No presenta descomposición de precios en la documentación de la licitación.
Se debe devolver a la oficina técnica para su subsanación formal y comprobación precios de mercado.

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT		No presenta descomposición.
PEM	3.315.052,88	
TIPO OBRA	OBRA CIVIL	
PESO CRITERIO	BAJO	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	3.315.052,88
PORCENTAJE	10,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	19
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	4.035.060,03
DESVIACIÓN TÍPICA	325.939,39

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$	TEMERIDAD $Of_i < PL$
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA	4.379.742,16	344.682,13	NO

CEYD SA	3.665.598,96	369.461,07	NO	NO
CONSTRUCCIONES CARRIEGOS SA	3.741.700,80	293.359,23	SI	NO
CONSTRUCCIONES GARCÍA DE CELIS - OHL UTE	4.566.757,84	531.697,81	NO	NO
CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE SA	3.749.481,00	285.579,03	SI	NO
CONSTRUCTORA CADARSO XXI SL	3.378.029,18	657.030,84	NO	PRES.TEMERIDAD
CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO SA E INABENSA SA UTE	4.338.488,71	303.428,68	SI	NO
COPROSA, LEYCO, UTE	4.254.721,81	219.661,78	SI	NO
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	4.038.713,57	3.653,54	SI	NO
DETA SA - NUCLEO SA, UTE	4.216.561,82	181.501,80	SI	NO
DRAGADOS SA	4.502.127,42	467.067,39	NO	NO
EDHINOR SA - INMEVA SL, UTE	3.703.643,82	331.416,21	NO	NO
EZENTIS INFRAESTRUCTURAS SAU	4.262.142,52	227.082,49	SI	NO
IMAGA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA	3.877.825,08	157.234,94	SI	NO
RODRIGUEZ SANTALIA SA - OINSA, UTE	4.152.848,14	117.788,11	SI	NO
SACYR SAU	4.091.523,00	56.462,97	SI	NO
SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS SA - ARRANZ ACINAS SA, UTE	4.310.986,39	275.926,37	SI	NO
SANDO - ARCEBANSA, UTE	3.650.931,06	384.128,97	NO	PRES.TEMERIDAD
VÍAS Y CONSTRUCCIONES SA	3.784.317,25	250.742,78	SI	NO

N'	12,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	4.068.275,84
DIFERENCIAL X	10,00%
PRECIO LIMITE (PL)	3.661.448,26

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	4.622.562,66
OFERTA MÍNIMA	3.665.598,96

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA	4.379.742,16	12,69
CEYD SA	3.665.598,96	50,00
CONSTRUCCIONES CARRIEGOS SA	3.741.700,80	46,02
CONSTRUCCIONES GARCÍA DE CELIS - OHL UTE	4.566.757,84	2,92
CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE SA	3.749.481,00	45,62

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista económico

CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO SA E INABENSA SA UTE	4.338.488,71	14,84
COPROSA, LEYCO, UTE	4.254.721,81	19,22
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	4.038.713,57	30,51
DETA SA - NUCLEO SA, UTE	4.216.561,82	21,21
DRAGADOS SA	4.502.127,42	6,29
EDHINOR SA - INMEVA SL, UTE	3.703.643,82	48,01
EZENTIS INFRAESTRUCTURAS SAU	4.262.142,52	18,83
IMAGA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA	3.877.825,08	38,91
RODRIGUEZ SANTALIA SA - OINSA, UTE	4.152.848,14	24,54
SACYR SAU	4.091.523,00	27,75
SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS SA - ARRANZ ACINAS SA, UTE	4.310.986,39	16,28
VÍAS Y CONSTRUCCIONES SA	3.784.317,25	43,80

FICHA DE APERTURA Nº						19
DATOS GENERALES						
ORGANISMO		UNIVERSIDAD DE VALENCIA				
CONTRATO		URBANIZACIÓN DE LOS TERRENOS INTEGRADOS EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN 01 Y 02 DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE USOS DEL SUELO ROTACIONAL DEL CAMPUS DE PATERNA				
EXPEDIENTE		2011-OB 008				
FECHA DE APERTURA		19/09/2011				
FICHA PLIEGO TESIS		94				
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA	4.540.571,11	21,83%	82,49	91,01	10,00	183,50
ALDESA CONSTRUCCIONES SA				62,31		
GRUPO BERTOLIN SAU	4.553.593,13	21,60%	82,11	89,71	7,83	179,65
CLÁSICA URBANA SL				57,75		
CLEOP SA				57,29		
COMSA SAU	4.258.199,00	26,69%	87,19	81	5,65	173,84
SA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA				53,41		
CYES INFRAESTRUCTURAS SA	4.709.171,94	18,92%	77,57	73,03	3,48	154,08
DRAGADOS SA				61,52		
FCC CONSTRUCCION SA	4.482.314,96	22,83%	84,19	70,11	1,30	155,60
FERROVIAL AGROMAN SA	4.263.724,68	26,59%	87,13	71,7	4,35	163,18
GEOCIVIL SA				49,85		
ISOLUX CORÁN SA				66,45		
OCIDE CONSTRUCCIÓN SA				59,53		
OBRASCON HUARTE LAIN SA	4.358.261,91	24,96%	86,08	74,24	6,52	166,84
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA				60,04		
ROVER ALCISA SA	4.189.662,07	27,87%	87,96	91,7	7,83	187,49
SACYR SAU				56,87		
CONSTRUCTORA SAN JOSE SA	4.006.668,49	31,02%	90,00	72,64	3,91	166,55
VÍAS Y CONSTRUCCIONES SA				60,16		
UTE ASSIGNIA-AZARBE				41,19		
UTE BECSA-DURANTIA-FERRUSES	5.039.993,66	13,23%	67,92	75,17	4,35	147,44
UTE COBRA-TECMO-ECSA				48,9		
UTE ECISA-TORRESCAMARA				53,93		
UTE ELECNOR-EHISA				57,78		
UTE ELSAN-GUINOVART				25,8		
UTE GUEROLA SECOPSA				46,04		
UTE INTERSA-SICE				45,55		
UTE LIC-AZCI				50,54		
UTE LUJÁN-ROCHINA				54,62		
UTE PAVASAL-EDIFESA	4.138.331,98	28,75%	88,53	70,21	3,48	162,22
UTE PROYME-FULTON				62,22		

UTE ROMYMAR-ANTALSIS	4.915.468,09	15,37%	71,55	75,99	7,83	155,37
----------------------	--------------	--------	-------	-------	------	--------

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	4.453.332,04
MATERIALES	1.242.578,36
MAQUINARIA	980.180,36
MANO DE OBRA	390.656,00
COSTES INDIRECTOS	6,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	27,90%
%MAQ	22,01%
%MO	8,77%

%MAQ+%MAT+%MO	58,68%
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85	NO

Se devolvería para su revisión económica.

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	22,01%
[17 - 23]	PERTENECE

Comprobación de los precios básicos

Se debe revisar económicamente el Proyecto, por si se trata de un obra con características singulares o los precios no son acorde a los precios de mercado.

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT	2,51
PEM	4.453.332,04
TIPO OBRA	OBRA CIVIL
PESO CRITERIO	BAJO
VALOR NUMÉRICO	50

No cumple fase A

Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	4.453.332,04
PORCENTAJE	10,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	12
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	4.454.663,42
DESVIACIÓN TÍPICA	301.799,98

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA	4.540.571,11	85.907,69	SI	NO
GRUPO BERTOLIN SAU	4.553.593,13	98.929,71	SI	NO
COMSA SAU	4.258.199,00	196.464,42	SI	NO
CYES INFRAESTRUCTURAS SA	4.709.171,94	254.508,52	SI	NO
FCC CONSTRUCCION SA	4.482.314,96	27.651,54	SI	NO
FERROVIAL AGROMAN SA	4.263.724,68	190.938,74	SI	NO
OBRASCON HUARTE LAIN SA	4.358.261,91	96.401,51	SI	NO
ROVER ALCISA SA	4.189.662,07	265.001,35	SI	NO
CONSTRUCTORA SAN JOSE SA	4.006.668,49	447.994,93	NO	NO
UTE BECSA-DURANTIA FERRUSES	5.039.993,66	585.330,24	NO	NO
UTE PAVASAL-EDIFESA	4.138.331,98	316.331,44	NO	NO
UTE ROMYMAR-ANTALSIS	4.915.468,09	460.804,67	NO	NO

N'	8,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	4.419.437,35
DIFERENCIAL X	10,00%
PRECIO LÍMITE (PL)	3.977.493,62

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	5.808.213,77
OFERTA MINIMA	4.006.668,49

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA	4.540.571,11	35,18
GRUPO BERTOLIN SAU	4.553.593,13	34,82
COMSA SAU	4.258.199,00	43,02
CYES INFRAESTRUCTURAS SA	4.709.171,94	30,50
FCC CONSTRUCCION SA	4.482.314,96	36,80
FERROVIAL AGROMAN SA	4.263.724,68	42,87
OBRASCON HUARTE LAIN SA	4.358.261,91	40,24
ROVER ALCISA SA	4.189.662,07	44,92
CONSTRUCTORA SAN JOSE SA	4.006.668,49	50,00
UTE BECSA-DURANTIA FERRUSES	5.039.993,66	21,32

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista

económico



PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA DETERMINACIÓN DEL
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS



UTE PAVASAL- EDIFESA	4.138.331,98	46,35
UTE ROMYMAR- ANTALSIS	4.915.468,09	24,78

FICHA DE APERTURA Nº			20			
DATOS GENERALES						
ORGANISMO		FUNDACIÓN TECNOVA				
CONTRATO		URBANIZACIÓN DE LOS TERRENOS INTEGRADOS EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN 01 Y 02 DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE USOS DEL SUELO ROTACIONAL DEL CAMPUS DE PATERNA				
EXPEDIENTE						
FECHA DE APERTURA		17/03/2010				
FICHA PLIEGO TESIS		17				
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS	737.873,27 €	42,15%	100,00			
UTE JARQUIL, C TEJERA, GRUCAL	757.841,68 €	40,58%	96,29			
VIAS	805.092,15 €	36,88%	87,50			
IMAGA	815.041,00 €	36,10%	85,65			
UTE DETEA-ARGAR	820.000,47 €	35,71%	84,72			
PROGALL	826.467,78 €	35,20%	83,52			
ALBAIDA RECURSOS NATURALES Y MEDIOAMBIENTE	853.171,95 €	33,11%	78,55			
SALCOA	889.885,00 €	30,23%	71,73			
WINTERRA CONSTRUCTORA	893.757,24 €	29,93%	71,00			
TORRES CAMARA Y CIA DE OBRAS, S.A.	918.356,06 €	28,00%	66,43			
UTE ELEC NOR-AZVI	921.289,70 €	27,77%	65,88			
UTE CHM-PADELSA	929.127,04 €	27,16%	64,43			
ESTRUCTURAS Y VIAS DEL SUR	943.865,95 €	26,00%	61,68			
UTE MONDISA-CONVALSE	965.342,73 €	24,32%	57,69			
CONSTRUCTORA PUERTA MONAITA	996.671,42 €	21,86%	51,86			
MAC PUART SERVICIOS INDUSTRIALES (MP)	1.018.354,84 €	20,16%	47,83			
GUAMAR, S.A. (Susana González)	1.024.604,76 €	19,67%	46,67			
CARTUJA I. (GRUPO SAN JOSÉ)	1.054.275,40 €	17,34%	41,15			

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.071.844,14
MATERIALES	592.709,68
MAQUINARIA	70.157,12
MANO DE OBRA	252.938,42
COSTES INDIRECTOS	13,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	55,30%
%MAQ	6,55%
%MO	23,60%

%MAQ+%MAT+%MO	85,44%
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85	SI

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	6,55%
[17 - 23]	NO PERTENECE

Comprobación de los precios básicos

La comprobación de los precios básicos se realiza con la base de datos oficial de la Comunidad o Provincia donde se ejecutará la obra, para el año de redacción de Proyecto o en caso de no disponer de ese dato, para el año de licitación

MANO DE OBRA	PROYECTO	BANCO PRECIOS ANDALUCÍA	PROYECTO/BANCO PRECIOS ANDALUCÍA	100-PROYECTO/BANCO PRECIOS ANDALUCÍA	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Peón especial	13,15	19,52	67,37%	32,63%		92.790,86
Oficial 1ª encofrador	13,87	20,71	66,97%	33,03%		45982,1
Oficial 1ª ferrallista	13,87	20,71	66,97%	33,03%		58065,01
Ayudante especialista	13,3	19,74	67,38%	32,62%		12.633,26
Oficial 1ª Cerrajero-chapista	13,87	20,71	66,97%	33,03%		13.067,88
Oficial 1ª	13,87	20,71	66,97%	33,03%		26.215,50
Oficial 2ª	13,51	20,11	67,18%	32,82%		1.631,52
Oficial 1ª albañilería	13,87	20,71	66,97%	33,03%		1.181,68
Oficial 1ª electricista	13,87	20,71	66,97%	33,03%		892,41
Oficial 1ª fontanero	13,87	20,71	66,97%	33,03%		336,76

LOS PRECIOS ESTÁN SACADOS DEL BANCO DE PRECIOS DE ANDALUCÍA 2010

MAQUINARIA	PROYECTO	BANCO PRECIOS ANDALUCÍA	PROYECTO/BANCO PRECIOS ANDALUCÍA	100-PROYECTO/BANCO PRECIOS ANDALUCÍA	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
CAMION BITUMINADOR	46,99	83,73	56,12%	43,88%		1.001,50
CAMION DE 20 TN	13,65	48,56	28,11%	71,89%		13.654,45
CAMION BAÑERA	30,94	54,38	56,90%	43,10%		11.360,12
CAMION CUBA	15,58	45,99	33,88%	66,12%		1.035,54
PALA CARGADORA	26,06	35,61	73,18%	26,82%		5.196,86
PALA EXCAVADORA	32	35,61	89,86%	10,14%	DENTRO RANGO	955,07
RETROEXCAVADORA MIXTA	18,7	52,22	35,81%	64,19%		7.710,70
RETROEXCAVADORA	22,74	52,22	43,55%	56,45%		16.284,43
FRESADORA DE AGLOMERADO	58,74	38,88	151,08%	-51,08%		8.094,78
MOTONIVELADORA	32,84	43,08	76,23%	23,77%		907,63

LOS PRECIOS ESTÁN SACADOS DEL BANCO DE PRECIOS DE ANDALUCÍA 2010

MATERIALES	PROYECTO	BANCO PRECIOS ANDALUCÍA	PROYECTO/BANCO PRECIOS ANDALUCÍA	100-PROYECTO/BANCO PRECIOS ANDALUCÍA	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
AC 16 SURF 35/53 SEMI Densa, RODADURA, ARIDO PORFIDO	34,21					85.186,66
CONDUCTOR DE COBRE RECOCIDO CLASE 2, CON AISLAMIENTO DE	0,65	0,57	114,04%	-14,04%	DENTRO RANGO	18.089,50
TUBERIA DE DIAMETRO 100 MM. DE FUNDICION DUCTIL INCLUSO JUNTA HORMIGON HM-20I	15,27					34.143,72
	52,32	108,94	48,03%	51,97%		66.701,72

ADOQUIN DE HORMIGON PRENSADO CON DOBLE CAPA CON CUARZO,	8,09	7,92	102,15%	-2,15%	DENTRO RANGO	17.702,78
BALDOSA HIDRAULICA TEXTURIZADA, PARA CUALQUIER	11,79	6,53	180,55%	-80,55%		62.809,10
cable con aislamiento para 1000 V de 5x6 mm ²	4,52	6,4	70,63%	29,38%		21.470,00
Brazo adosado a fachada tipo Philips mod eELDA, para colocación de	294,51					41.820,42
Luminaria para montaje lateral y certificada IAC, modelo tipo ELDA - Philips	558,99					132.480,63
Columna tipo ELDA, mediante modelo Gran Via de Philips esmaltada en	957,65					90.976,75

LOS PRECIOS ESTÁN SACADOS DEL BANCO DE PRECIOS DE ANDALUCÍA 2010

CUADRO RESUMEN

Nº PRECIOS	COMPARADOS	DENTRO RANGO	FUERA RANGO
MANO DE OBRA	10	0	10
MAQUINARIA	10	1	9
MATERIALES	5	2	3
TOTAL	25	3	22
% PRECIOS DENTRO RANGO		12,00%	

IMPORTE	IMPORTE COMPARADO	IMPORTE DENTRO RANGO	IMPORTE FUERA RANGO	% IMPORTE DENTRO RANGO	%IMPORTE FUERA RANGO
MANO DE OBRA	252.796,98	0,00	252.796,98	0,00%	100,00%
MAQUINARIA	66.201,08	955,07	65.246,01	1,44%	98,56%
MATERIALES	186.773,10	35.792,28	150.980,82	19,16%	80,84%
TOTAL	505.771,16	36.747,35	469.023,81		
% IMPORTE DENTRO RANGO		7,27%			

SE ENCUENTRAN 3 PRECIOS DE 25 DENTRO DEL RANGO (12 %) REPRESENTANDO EL 7,27% DEL IMPORTE COMPARADO
LA MUESTRA NO ES VÁLIDA

SE DEBERÍA DEVOLVER EL PROYECTO A LA OFICINA TÉCNICA REDACTORA PARA SU RE-ESTUDIO ECONÓMICO.
EL PRESUPUESTO NO SE AJUSTA A LOS PRECIOS DE MERCADO

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT	0,28	No cumple fase A
PEM	1.071.844,14	
TIPO OBRA	OBRA CIVIL	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
PESO CRITERIO	BAJO	
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	1.071.844,14
PORCENTAJE	7,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	18
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	898.389,91
DESVIACIÓN TÍPICA	90.470,05

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS	737.873,27 €	160.516,64	NO	PRES.TEMERIDAD
UTE JARQUIL, C TEJERA, GRUCAL	757.841,68 €	140.548,23	NO	PRES.TEMERIDAD
VIAS	805.092,15 €	93.297,76	NO	PRES.TEMERIDAD
IMAGA	815.041,00 €	83.348,91	SI	PRES.TEMERIDAD
UTE DETEA-ARGAR	820.000,47 €	78.389,44	SI	PRES.TEMERIDAD
PROGALL	826.467,78 €	71.922,13	SI	PRES.TEMERIDAD
ALBAIDA RECURSOS NATURALES Y MEDIOAMBIENTE	853.171,95 €	45.217,96	SI	NO
SALCOA	889.885,00 €	8.504,91	SI	NO
WINTERRA CONSTRUCTORA	893.757,24 €	4.632,67	SI	NO
TORRES CAMARA Y CIA DE OBRAS, S.A.	918.356,06 €	19.966,15	SI	NO
UTE ELECNOR-AZVI	921.289,70 €	22.899,79	SI	NO
UTE CHM-PADELSA	929.127,04 €	30.737,13	SI	NO
ESTRUCTURAS Y VIAS DEL SUR	943.865,95 €	45.476,04	SI	NO
UTE MONDISA-CONVALSE	965.342,73 €	66.952,82	SI	NO
CONSTRUCTORA PUERTA MONAITA	996.671,42 €	98.281,51	NO	NO
MAC PUART SERVICIOS INDUSTRIALES (MP)	1.018.354,84 €	119.964,93	NO	NO
GUAMAR, S.A. (Susana González)	1.024.604,76 €	126.214,85	NO	NO
CARTUJA I. (GRUPO SAN JOSÉ)	1.054.275,40 €	155.885,49	NO	NO

N'	11,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	888.754,99
DIFERENCIAL X	7,00%
PRECIO LÍMITE (PL)	826.542,14

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	1.275.494,53
OFERTA MINIMA	853.171,95

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
ALBAIDA RECURSOS NATURALES Y MEDIOAMBIENTE	853.171,95 €	50,00
SALCOA	889.885,00 €	45,65
WINTERRA CONSTRUCTORA	893.757,24 €	45,19
TORRES CAMARA Y CIA DE OBRAS, S.A.	918.356,06 €	42,28
UTE ELECNOR-AZVI	921.289,70 €	41,94
UTE CHM-PADELSA	929.127,04 €	41,01
ESTRUCTURAS Y VIAS DEL SUR	943.865,95 €	39,26
UTE MONDISA-CONVALSE	965.342,73 €	36,72
CONSTRUCTORA PUERTA MONAITA	996.671,42 €	33,01

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista económico

MAC PUART SERVICIOS INDUSTRIALES (MP)	1.018.354,84 €	30,44
GUAMAR, S.A. (Susana González)	1.024.604,76 €	29,70
CARTUJA I. (GRUPO SAN JOSÉ)	1.054.275,40 €	26,19

FICHA DE APERTURA Nº				21		
DATOS GENERALES						
ORGANISMO		M.M. AMBIENTE. D.G. SOSTENIBILIDAD, COSTA Y MAR				
CONTRATO		PASEO MARÍTIMO DE BADALONA. TRAMO: CALLE DEL MAR-PUERTO DEPORTIVO (BARCELONA)				
EXPEDIENTE		08-1285				
FECHA DE APERTURA		24/03/2010				
FICHA PLIEGO TESIS		15				
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
BARDERA	5.959.560,72	36,76%	PRES. TEMERIDAD			
DRAGADOS	6.533.485,16	30,67%	PRES. TEMERIDAD			
UTE BENJUMEA - M. Y J. GRÚAS	6.951.899,62	26,23%	PRES. TEMERIDAD			
UTE FERRUSES - ECISA	7.256.000,00	23,00%	50,00			
UTE ROMEFER - BM3	7.454.185,44	20,90%	45,43			
UTE SEDESA - GERPE	7.651.141,79	18,81%	40,89			
UTE CCIONS. TORCA - ARIDS I EXCAVACIONS MONTROIG	7.743.090,75	17,83%	38,77			
AZVI	7.966.837,38	15,46%	33,60			
UTE BECSA - CTRA. YAC	7.978.853,25	15,33%	33,33			
CYES	8.036.573,12	14,72%	32,00			
ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS	8.037.515,47	14,71%	31,97			
UTE SACYR - SCRINSER	8.053.535,87	14,54%	31,60			
UTE COPCISA - VOPI - 4	8.069.556,24	14,37%	31,23			
COMSA	8.081.807,12	14,24%	30,95			
RUBAU	8.108.193,61	13,96%	30,34			
UTE PAVASAL - ARIAS HERMANOS	8.181.698,85	13,18%	28,65			
SAN JOSE	8.186.410,73	13,13%	28,54			
UTE LOPEZ CAO - PAI CCIONS.	8.192.064,98	13,07%	28,41			
UTE COPISA - TAU ICESA	8.234.471,85	12,62%	27,43			
UTE GUINOVART - SATO	8.264.627,84	12,30%	26,74			
UTE BRUESA - JARQUIL	8.313.631,34	11,78%	25,61			
UTE HIDROCANAL - TORRESCAMARA- CONYSA	8.356.980,59	11,32%	24,61			
UTE AZARBE - BENITO ARNÓ E HIJOS	8.364.519,57	11,24%	24,43			
CORSAN - CORVIAM	8.387.136,58	11,00%	23,91			
CNES. SANDO	8.405.041,71	10,81%	23,50			
UTE MURIAS CNES. - ORTIZ CNES. ANTONIO CASADO Y CIA (ACYCSA)	8.405.984,08	10,80%	23,48			
OHL	8.509.645,32	9,70%	21,08			
UTE TRNSMABER - VIAS Y CNES.	8.512.000,00	9,68%	21,03			
FCC CCION.	8.514.357,00	9,65%	20,98			
INTERSA	8.536.974,19	9,41%	20,45			
UTE COPASA - EMCOFA	8.547.340,32	9,30%	20,21			
UTE ALTEC - DETEA	8.553.936,94	9,23%	20,06			
ACCIONA	8.554.879,31	9,22%	20,04			

UTE FERROVIAL AGROMAN - CRC OBRAS Y SERVICIOS	8.561.546,14	9,15%	19,89			
---	--------------	-------	-------	--	--	--

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	7.661.584,33
MATERIALES	
MAQUINARIA	
MANO DE OBRA	
COSTES INDIRECTOS	

Validación del Presupuesto

%MAT	0,00%
%MAQ	0,00%
%MO	0,00%

%MAQ+%MAT+%MO	0,00%	No presenta descomposición
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85		

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	0,00%
[17 - 23]	NO PERTENECE

Comprobación de los precios básicos

No presenta descomposición de precios en la documentación de la licitación.
Se debe devolver a la oficina técnica para su subsanación formal y comprobación precios de mercado.

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT		No cumple fase A
PEM	7.661.584,33	
TIPO OBRA	OBRA CIVIL	
PESO CRITERIO	BAJO	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	7.661.584,33
PORCENTAJE	15,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	34
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	8.043.102,44
DESVIACIÓN TÍPICA	588.879,36

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
BARDERA	5.959.560,72	2.083.541,72	NO	PRES.TEMERIDAD
DRAGADOS	6.533.485,16	1.509.617,28	NO	PRES.TEMERIDAD
UTE BENJUMEA - M. Y J. GRÚAS	6.951.899,62	1.091.202,82	NO	PRES.TEMERIDAD
UTE FERRUSES - ECISA	7.256.000,00	787.102,44	NO	NO
UTE ROMEFER - BM3	7.454.185,44	588.917,00	NO	NO
UTE SEDESA - GERPE	7.651.141,79	391.960,65	SI	NO
UTE CCIONS. TORCA - ARIDS I EXCAVACIONS MONTROIG	7.743.090,75	300.011,69	SI	NO
AZVI	7.966.837,38	76.265,06	SI	NO
UTE BECSA - CTRA. YAC	7.978.853,25	64.249,19	SI	NO
CYES	8.036.573,12	6.529,32	SI	NO
ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS	8.037.515,47	5.586,97	SI	NO
UTE SACYR - SCRINSER	8.053.535,87	10.433,43	SI	NO
UTE COPCISA - VOPI - 4	8.069.556,24	26.453,80	SI	NO
COMSA	8.081.807,12	38.704,68	SI	NO
RUBAU	8.108.193,61	65.091,17	SI	NO
UTE PAVASAL - ARIAS HERMANOS	8.181.698,85	138.596,41	SI	NO
SAN JOSE	8.186.410,73	143.308,29	SI	NO
UTE LOPEZ CAO - PAI CCIONS.	8.192.064,98	148.962,54	SI	NO
UTE COPISA - TAU ICESA	8.234.471,85	191.369,41	SI	NO
UTE GUINOVART - SATO	8.264.627,84	221.525,40	SI	NO
UTE BRUESA - JARQUIL	8.313.631,34	270.528,90	SI	NO
UTE HIDROCANAL - TORRESCAMARA- CONYSA	8.356.980,59	313.878,15	SI	NO
UTE AZARBE - BENITO ARNÓ E HIJOS	8.364.519,57	321.417,13	SI	NO
CORSAN - CORVIAM	8.387.136,58	344.034,14	SI	NO
CNES. SANDO	8.405.041,71	361.939,27	SI	NO
UTE MURIAS CNES. - ORTIZ CNES. ANTONIO CASADO Y CIA (ACYCSA)	8.405.984,08	362.881,64	SI	NO
OHL	8.509.645,32	466.542,88	SI	NO
UTE TRNSMABER - VIAS Y CNES.	8.512.000,00	468.897,56	SI	NO
FCC CCION.	8.514.357,00	471.254,56	SI	NO
INTERSA	8.536.974,19	493.871,75	SI	NO
UTE COPASA - EMCOFA	8.547.340,32	504.237,88	SI	NO
UTE ALTEC - DETEA	8.553.936,94	510.834,50	SI	NO
ACCIONA	8.554.879,31	511.776,87	SI	NO
UTE FERROVIAL AGROMAN - CRC OBRAS Y SERVICIOS	8.561.546,14	518.443,70	SI	NO

N'	29,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	8.252.081,10
DIFERENCIAL X	15,00%
PRECIO LÍMITE (PL)	7.014.268,94

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	9.423.748,97
OFERTA MÍNIMA	7.256.000,00

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
UTE FERRUSES - ECISA	7.256.000,00	50,00
UTE ROMEFER - BM3	7.454.185,44	45,43
UTE SEDESA - GERPE	7.651.141,79	40,89
UTE CCIONS. TORCA - ARIDS I EXCAVACIONS MONTROIG	7.743.090,75	38,77
AZVI	7.966.837,38	33,60
UTE BECSA - CTRA. YAC	7.978.853,25	33,33
CYES	8.036.573,12	32,00
ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS	8.037.515,47	31,97
UTE SACYR - SCRINSER	8.053.535,87	31,60
UTE COPCISA - VOPI - 4	8.069.556,24	31,23
COMSA	8.081.807,12	30,95
RUBAU	8.108.193,61	30,34
UTE PAVASAL - ARIAS HERMANOS	8.181.698,85	28,65
SAN JOSE	8.186.410,73	28,54
UTE LOPEZ CAO - PAI CCIONS.	8.192.064,98	28,41
UTE COPISA - TAU ICESA	8.234.471,85	27,43
UTE GUINOVART - SATO	8.264.627,84	26,74
UTE BRUESA - JARQUIL	8.313.631,34	25,61
UTE HIDROCANAL - TORRESCAMARA- CONYSA	8.356.980,59	24,61
UTE AZARBE - BENITO ARNÓ E HIJOS	8.364.519,57	24,43
CORSAN - CORVIAM	8.387.136,58	23,91
CNES. SANDO	8.405.041,71	23,50
UTE MURIAS CNES. - ORTIZ CNES. ANTONIO CASADO Y CIA (ACYCSA)	8.405.984,08	23,48
OHL	8.509.645,32	21,08
UTE TRNSMABER - VIAS Y CNES.	8.512.000,00	21,03
FCC CCION.	8.514.357,00	20,98
INTERSA	8.536.974,19	20,45

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista económico

UTE COPASA - EMCOFA	8.547.340,32	20,21
UTE ALTEC - DETEA	8.553.936,94	20,06
ACCIONA	8.554.879,31	20,04
UTE FERROVIAL AGROMAN - CRC OBRAS Y SERVICIOS	8.561.546,14	19,89

FICHA DE APERTURA Nº		22				
DATOS GENERALES						
ORGANISMO	AUTORIDAD PORTUARIA VALENCIA					
CONTRATO	ADECUACIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN Y EJECUCIÓN DE VIGAS DE RODADURA PARA GRÚAS TRASTÁINER EN LA ZONA DE DEPÓSITO DE LA TERMINAL DE CONTENEDORES DEL MUELLE DE LEVANTE					
EXPEDIENTE	02.02.10_OBR					
FECHA DE APERTURA	30/04/2010					
FICHA PLIEGO TESIS	18					
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
GRUPO BERTOLÍN S.A.U.	1.463.287,96	40,35%	PRES. TEMERIDAD			
CYES	1.543.750,40	37,07%	PRES. TEMERIDAD			
FERROVIAL AGROMAN	1.586.915,45	35,31%	PRES. TEMERIDAD			
SACYR	1.621.377,76	33,91%	40,00			
CORSAN CORVIAM CCION.	1.628.628,46	33,61%	39,76			
CONSTRURED OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Y ROVER ALCISA, S.A. (UTE)	1.631.000,00	33,51%	39,68			
ARCION	1.657.084,69	32,45%	38,80			
SEDESA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	1.662.482,00	32,23%	38,62			
COMSA S.A.	1.669.350,30	31,95%	38,39			
AZVI, S.A.	1.680.389,36	31,50%	38,01			
PAVASAL EMPRESA CTRA.	1.687.749,00	31,20%	37,77			
DRAGADOS	1.717.922,14	29,97%	36,75			
BRUESA CONSTRUCCIÓN S.A.	1.722.337,76	29,79%	36,60			
F.C.C. CONSTRUCCIÓN, S.A.	1.726.508,00	29,62%	36,46			
TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	1.732.640,88	29,37%	36,25			
ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.750.303,36	28,65%	35,66			
VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	1.763.795,54	28,10%	35,21			
CEINSA - CONTRATAS E INGENIERIA	1.792.987,71	26,91%	34,22			
CHM	1.930.853,23	21,29%	29,58			
SATO	1.947.289,16	20,62%	29,03			

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.994.409,07
MATERIALES	
MAQUINARIA	
MANO DE OBRA	
COSTES INDIRECTOS	6,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	0,00%
%MAQ	0,00%
%MO	0,00%

%MAQ+%MAT+%MO	0,00%	No presenta descomposición
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85		

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	0,00%
[17 - 23]	

Comprobación de los precios básicos

No presenta descomposición de precios en la documentación de la licitación.
Se debe devolver a la oficina técnica para su subsanación formal y comprobación precios de mercado.

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT		No cumple Fase A
PEM	1.994.409,07	
TIPO OBRA	OBRA CIVIL	
PESO CRITERIO	BAJO	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	1.994.409,07
PORCENTAJE	7,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	20
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	1.695.832,66
DESVIACIÓN TÍPICA	110.889,02

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
GRUPO BERTOLÍN S.A.U.	1.463.287,96	232.544,70	NO	PRES.TEMERIDAD
CYES	1.543.750,40	152.082,26	NO	PRES.TEMERIDAD
FERROVIAL AGROMAN	1.586.915,45	108.917,21	SI	NO
SACYR	1.621.377,76	74.454,90	SI	NO
CORSAN CORVIAM CCION.	1.628.628,46	67.204,20	SI	NO
CONSTRURED OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Y ROVER ALCISA, S.A. (UTE)	1.631.000,00	64.832,66	SI	NO
ARCION	1.657.084,69	38.747,97	SI	NO
SEDESA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	1.662.482,00	33.350,66	SI	NO
COMSA S.A.	1.669.350,30	26.482,36	SI	NO
AZVI, S.A.	1.680.389,36	15.443,30	SI	NO
PAVASAL EMPRESA CTRA.	1.687.749,00	8.083,66	SI	NO
DRAGADOS	1.717.922,14	22.089,48	SI	NO

BRUESA CONSTRUCCIÓN S.A.	1.722.337,76	26.505,10	SI	NO
F.C.C. CONSTRUCCIÓN, S.A.	1.726.508,00	30.675,34	SI	NO
TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	1.732.640,88	36.808,22	SI	NO
ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.750.303,36	54.470,70	SI	NO
VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	1.763.795,54	67.962,88	SI	NO
CEINSA - CONTRATAS E INGENIERIA	1.792.987,71	97.155,05	SI	NO
CHM	1.930.853,23	235.020,57	NO	NO
SATO	1.947.289,16	251.456,50	NO	NO

N'	16,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	1.689.467,03
DIFERENCIAL X	7,00%
PRECIO LÍMITE (PL)	1.571.204,33

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	2.453.123,15
OFERTA MÍNIMA	1.586.915,45

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
FERROVIAL AGROMAN	1.586.915,45	50,00
SACYR	1.621.377,76	48,01
CORSAN CORVIAM CCION.	1.628.628,46	47,59
CONSTRURED OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Y ROVER ALCISA, S.A. (UTE)	1.631.000,00	47,46
ARCION	1.657.084,69	45,95
SEDESA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	1.662.482,00	45,64
COMSA S.A.	1.669.350,30	45,24
AZVI, S.A.	1.680.389,36	44,60
PAVASAL EMPRESA CTRA.	1.687.749,00	44,18
DRAGADOS	1.717.922,14	42,44
BRUESA CONSTRUCCIÓN S.A.	1.722.337,76	42,18
F.C.C. CONSTRUCCIÓN, S.A.	1.726.508,00	41,94
TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	1.732.640,88	41,59
ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.750.303,36	40,57

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista económico

VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	1.763.795,54	39,79
CEINSA - CONTRATAS E INGENIERIA	1.792.987,71	38,10
CHM	1.930.853,23	30,15
SATO	1.947.289,16	29,20

FICHA DE APERTURA Nº				23		
DATOS GENERALES						
ORGANISMO		PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CORDOBA S.L.				
CONTRATO		CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL CENTRO DE INCUBACIÓN E INNOVACIÓN EMPRESARIAL RABANALES 21				
EXPEDIENTE		PCT 02-2010				
FECHA DE APERTURA		11/05/2010				
FICHA PLIEGO TESIS		30				
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
U.T.E. Detea-Viguecons Estevez	5.925.930,96	34,36%	PRES. TEMERIDAD			
U.T.E Aldesa-Aster Sistemas	6.131.635,35	32,08%	40,00			
Conavinsa	6.162.877,32	31,74%	39,77			
U.T.E Cartuja Inmobiliaria-Tecysu	6.292.944,06	30,30%	38,82			
U.T.E Conacon-Sando	6.307.893,58	30,13%	38,71			
Winterra Ctra S.A.	6.353.163,60	29,63%	38,38			
Constructora San José S.A.	6.377.730,42	29,36%	38,20			
FCC Construcción S.A.	6.379.203,54	29,34%	38,19			
Ortiz Cnes y Proyectos S.A.	6.462.281,68	28,42%	37,62			
U.T.E Canval-Acsur	6.640.195,81	26,45%	36,44			
U.T.E Montealto-Inabensa	6.699.928,55	25,79%	36,04			
Joca Ingeniería y Construcciones S.A.	6.823.407,72	24,42%	35,22			
U.T.E Sacyr-Prinur	6.950.296,29	23,01%	33,50			
Corsán Corviam Construcción, S.A.	6.958.824,70	22,92%	33,36			
U.T.E Acsa-Ros Zapata	6.987.353,35	22,60%	32,90			
U.T.E Sedesa-Enermes	7.040.357,85	22,02%	32,05			
U.T.E Cnes Serrot-Sardalla	7.100.565,16	21,35%	31,08			
Acciona Infraestructuras, S.A.	7.156.615,36	20,73%	30,17			
U.T.E Secin-Hexa	7.187.234,49	20,39%	29,68			
U.T.E Jicar-Gea 21	7.257.925,79	19,61%	28,54			
U.T.E Juan Bueno y Cia-Acinsa	7.266.350,57	19,51%	28,40			
U.T.E Copcisa-Noriega	7.570.973,19	16,14%	23,49			
U.T.E Isolux Ingeniería-Magtel	7.652.674,44	15,23%	22,17			
Azvi S.A.	7.690.999,95	14,81%	21,56			
U.T.E Torrecámara-Firprosa-Cian	8.051.009,09	10,82%	15,75			

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	7.586.600,74
MATERIALES	
MAQUINARIA	
MANO DE OBRA	
COSTES INDIRECTOS	

Validación del Presupuesto

%MAT	0,00%
%MAQ	0,00%
%MO	0,00%

%MAQ+%MAT+%MO	0,00%	No presenta descomposición
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85		

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	0,00%
[17 - 23]	

Comprobación de los precios básicos

No presenta descomposición de precios en la documentación de la licitación.
Se debe devolver a la oficina técnica para su subsanación formal y comprobación precios de mercado.

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT		No cumple fase A
PEM	7.586.600,74	
TIPO OBRA	OBRA CIVIL	
PESO CRITERIO	BAJO	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	7.586.600,74
PORCENTAJE	15,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	25
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	6.857.134,91
DESVIACIÓN TÍPICA	542.408,85

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
U.T.E. Detea-Viguecons Estevez	5.925.930,96	931.203,95	NO	NO
U.T.E Aldesa-Aster Sistemas	6.131.635,35	725.499,56	NO	NO
Conavinsa	6.162.877,32	694.257,59	NO	NO
U.T.E Cartuja Inmobiliaria-Tecysu	6.292.944,06	564.190,85	NO	NO
U.T.E Conacon-Sando	6.307.893,58	549.241,33	NO	NO
Winterra Ctra S.A.	6.353.163,60	503.971,31	SI	NO
Constructora San José S.A.	6.377.730,42	479.404,49	SI	NO
FCC Construcción S.A.	6.379.203,54	477.931,37	SI	NO

Ortiz Cnes y Proyectos S.A.	6.462.281,68	394.853,23	SI	NO
U.T.E Canval-Acsur	6.640.195,81	216.939,10	SI	NO
U.T.E Montealto-Inabensa	6.699.928,55	157.206,36	SI	NO
Joca Ingeniería y Construcciones S.A.	6.823.407,72	33.727,19	SI	NO
U.T.E Sacyr-Prinur	6.950.296,29	93.161,38	SI	NO
Corsán Corviam Construcción, S.A.	6.958.824,70	101.689,79	SI	NO
U.T.E Acsa-Ros Zapata	6.987.353,35	130.218,44	SI	NO
U.T.E Sedesa-Enermes	7.040.357,85	183.222,94	SI	NO
U.T.E Cnes Serrot-Sardalla	7.100.565,16	243.430,25	SI	NO
Acciona Infraestructuras, S.A.	7.156.615,36	299.480,45	SI	NO
U.T.E Secin-Hexa	7.187.234,49	330.099,58	SI	NO
U.T.E Jicar-Gea 21	7.257.925,79	400.790,88	SI	NO
U.T.E Juan Bueno y Cia-Acinsa	7.266.350,57	409.215,66	SI	NO
U.T.E Copcisa-Noriega	7.570.973,19	713.838,28	NO	NO
U.T.E Isolux Ingeniería-Magtel	7.652.674,44	795.539,53	NO	NO
Azvi S.A.	7.690.999,95	833.865,04	NO	NO
U.T.E Torrecámara-Firprosa-Cian	8.051.009,09	1.193.874,18	NO	NO

N'	16,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	6.852.589,68
DIFERENCIAL X	15,00%
PRECIO LÍMITE (PL)	5.824.701,23

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	9.028.054,88
OFERTA MÍNIMA	5.925.930,96

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
U.T.E. Detea-Viguecons Estevez	5.925.930,96	50,00
U.T.E Aldesa-Aster Sistemas	6.131.635,35	46,68
Conavinsa	6.162.877,32	46,18
U.T.E Cartuja Inmobiliaria-Tecysu	6.292.944,06	44,08
U.T.E Conacon-Sando	6.307.893,58	43,84
Winterra Ctra S.A.	6.353.163,60	43,11
Constructora San José S.A.	6.377.730,42	42,72
FCC Construcción S.A.	6.379.203,54	42,69
Ortiz Cnes y Proyectos S.A.	6.462.281,68	41,36
U.T.E Canval-Acsur	6.640.195,81	38,49
U.T.E Montealto-Inabensa	6.699.928,55	37,52

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista económico

Joca Ingeniería y Construcciones S.A.	6.823.407,72	35,53
U.T.E Sacyr-Prinur	6.950.296,29	33,49
Corsán Corviam Construcción, S.A.	6.958.824,70	33,35
U.T.E Acsa-Ros Zapata	6.987.353,35	32,89
U.T.E Sedesa-Enermes	7.040.357,85	32,04
U.T.E Cnes Serrot-Sardalla	7.100.565,16	31,07
Acciona Infraestructuras, S.A.	7.156.615,36	30,16
U.T.E Secin-Hexa	7.187.234,49	29,67
U.T.E Jicar-Gea 21	7.257.925,79	28,53
U.T.E Juan Bueno y Cia-Acinsa	7.266.350,57	28,40
U.T.E Copcisa-Noriega	7.570.973,19	23,49
U.T.E Isolux Ingeniería-Magtel	7.652.674,44	22,17
Azvi S.A.	7.690.999,95	21,55
U.T.E Torrecámara-Firprosa-Cian	8.051.009,09	15,75

FICHA DE APERTURA Nº						24
DATOS GENERALES						
ORGANISMO			CIEGSA			
CONTRATO			EJECUCIÓN DE OBRA RELATIVA A CENTRO DOCENTE CEIP JOSE PEDROS EN PILES (VALENCIA)			
EXPEDIENTE			COB 639/10			
FECHA DE APERTURA			20/05/2010			
FICHA PLIEGO TESIS			32			
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACION OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
UTE MAC PUAR SERVICIOS INDUSTRIALES S.L.U/FIRMES Y COMPACT S.L.	3.533.141,00	27,41%	PRES. TEMERIDAD			
COPRUSA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	3.589.758,00	26,25%	PRES. TEMERIDAD			
CONSTRUCCIONES VILLEGAS	3.625.761,73	25,51%	PRES. TEMERIDAD			
ESTRUCTURAS Y VIAS DEL SUR	3.650.585,72	25,00%	PRES. TEMERIDAD			
UTE GUEROLA-ORTIZ	3.699.260,19	24,00%	PRES. TEMERIDAD			
CYES INFRAESTRUCTURAS S.A.	3.756.209,33	22,83%	PRES. TEMERIDAD			
COMSA	3.770.811,67	22,53%	100,00			
CONSTRUCTORA SAN JOSE	3.783.251,21	22,27%	99,67			
ROMYMAR	3.785.900,76	22,22%	99,60			
ROVER ALCISA	3.786.874,25	22,20%	99,58			
SEDESA	3.820.946,38	21,50%	98,69			
BM3	3.838.955,94	21,13%	98,22			
ECISA	3.859.885,96	20,70%	97,69			
ACTIA INICIATIVAS	3.868.647,36	20,52%	97,47			
APUC	3.889.090,65	20,10%	96,96			
CONSTRUCCIONES LUJÁN	3.896.878,57	19,94%	96,76			
ARCIÓN	3.900.285,78	19,87%	96,68			
DRAGADOS	3.903.692,99	19,80%	96,60			
JARQUIL ANDALUCIA	3.918.295,33	19,50%	96,24			
CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTINEZ	3.928.516,97	19,29%	95,99			
PEFERSAN	3.939.705,00	19,06%	95,71			
EDIFICACIONES FERRANDO	3.940.198,85	19,05%	95,70			
OCIDE CONSTRUCCIÓN S..A	3.942.632,57	19,00%	95,64			
ENRIQUE ORTIZ E HIJOS	3.957.234,91	18,70%	95,29			
CONSTRUCCIONES EVIMAJ	3.966.969,81	18,50%	95,06			
INTERSA LEVANTE	3.969.113,56	18,46%	95,00			
AZARBE OBRAS Y SERVICIOS	3.978.164,94	18,27%	94,79			
UTE GENERAL CONSTRUCTOR-TALENT	3.988.873,33	18,05%	94,53			

ACCIONA	3.989.360,07	18,04%	94,52		
BECSA	4.012.321,92	17,57%	93,98		
IMAGA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	4.035.340,84	17,10%	93,44		
CONSTRUCCIONES SALVADOR MICÓ	4.037.061,06	17,06%	93,40		
CORSAN CORVIAM	4.078.921,11	16,20%	92,45		
PROYME ALGINET	4.087.200,00	16,03%	92,26		
CLEOP	4.107.933,43	15,60%	91,79		
TORRESCÁMARA Y CIA. DE OBRAS	4.117.860,69	15,40%	91,57		
PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES DE HORMIGÓN	4.122.234,00	15,31%	91,47		
RENOS	4.130.029,31	15,15%	91,30		
UTE ELMICO-ECSA	4.137.330,48	15,00%	91,14		
FCC CONSTRUCCIÓN	4.145.118,00	14,84%	90,97		
CLASICA URBANA	4.195.739,85	13,80%	89,87		
OTP CONSTRUCCIONES S.L.	4.223.340,74	13,23%	89,29		
OHL	4.230.298,73	13,09%	89,14		
UTE ROCISA HISPÁNICA S.L./VASECO	4.332.028,38	11,00%	87,04		
BINARIA	4.345.657,24	10,72%	86,77		
AZVI S.A.	4.367.560,75	10,27%	86,34		
ORDOSA	4.390.437,75	9,80%	85,89		

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	3.957.274,49
MATERIALES	1.421.452,63
MAQUINARIA	99.534,78
MANO DE OBRA	949.011,09
COSTES INDIRECTOS	4,62%

Validación del Presupuesto

%MAT	35,92%
%MAQ	2,52%
%MO	23,98%

%MAQ+%MAT+%MO	62,42%
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85	NO

Se devolvería para su revisión económica.

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	EDIFICACION
%MO	23,98%
[20 - 25]	PERTENECE

Comprobación de los precios básicos

Se debe revisar económicamente el Proyecto, por si se trata de un obra con características singulares o los precios no son acorde a los precios de mercado.

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT	0,10	No cumple fase A
PEM	3.957.274,49	
TIPO OBRA	EDIFICACION	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
PESO CRITERIO	BAJO	
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	3.957.274,49
PORCENTAJE	10,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	47
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	3.969.689,73
DESVIACIÓN TÍPICA	200.116,42

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
UTE MAC PUAR SERVICIOS INDUSTRIALES S.L.U/FIRMES Y COMPACT S.L.	3.533.141,00	436.548,73	NO	PRES.TEMERIDAD
COPRUSA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	3.589.758,00	379.931,73	NO	NO
CONSTRUCCIONES VILLEGAS	3.625.761,73	343.928,00	NO	NO
ESTRUCTURAS Y VIAS DEL SUR	3.650.585,72	319.104,01	NO	NO
UTE GUEROLA-ORTIZ	3.699.260,19	270.429,54	NO	NO
CYES INFRAESTRUCTURAS S.A.	3.756.209,33	213.480,40	NO	NO
COMSA	3.770.811,67	198.878,06	SI	NO
CONSTRUCTORA SAN JOSE	3.783.251,21	186.438,52	SI	NO
ROMYMAR	3.785.900,76	183.788,97	SI	NO
ROVER ALCISA	3.786.874,25	182.815,48	SI	NO
SEDESA	3.820.946,38	148.743,35	SI	NO
BM3	3.838.955,94	130.733,79	SI	NO
ECISA	3.859.885,96	109.803,77	SI	NO
ACTIA INICIATIVAS	3.868.647,36	101.042,37	SI	NO
APUC	3.889.090,65	80.599,08	SI	NO
CONSTRUCCIONES LUJÁN	3.896.878,57	72.811,16	SI	NO
ARCIÓN	3.900.285,78	69.403,95	SI	NO
DRAGADOS	3.903.692,99	65.996,74	SI	NO
JARQUIL ANDALUCIA	3.918.295,33	51.394,40	SI	NO
CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTINEZ	3.928.516,97	41.172,76	SI	NO
PEFERSAN	3.939.705,00	29.984,73	SI	NO

EDIFICACIONES FERRANDO	3.940.198,85	29.490,88	SI	NO
OCIDE CONSTRUCCIÓN S..A	3.942.632,57	27.057,16	SI	NO
ENRIQUE ORTIZ E HIJOS	3.957.234,91	12.454,82	SI	NO
CONSTRUCCIONES EVIMAJ	3.966.969,81	2.719,92	SI	NO
INTERSA LEVANTE	3.969.113,56	576,17	SI	NO
AZARBE OBRAS Y SERVICIOS	3.978.164,94	8.475,21	SI	NO
UTE GENERAL CONSTRUCTOR-TALENT	3.988.873,33	19.183,60	SI	NO
ACCIONA	3.989.360,07	19.670,34	SI	NO
BECSA	4.012.321,92	42.632,19	SI	NO
IMAGA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	4.035.340,84	65.651,11	SI	NO
CONSTRUCCIONES SALVADOR MICÓ	4.037.061,06	67.371,33	SI	NO
CORSAN CORVIAM	4.078.921,11	109.231,38	SI	NO
PROYME ALGINET	4.087.200,00	117.510,27	SI	NO
CLEOP	4.107.933,43	138.243,70	SI	NO
TORRESCÁMARA Y CIA. DE OBRAS	4.117.860,69	148.170,96	SI	NO
PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES DE HORMIGÓN	4.122.234,00	152.544,27	SI	NO
RENOS	4.130.029,31	160.339,58	SI	NO
UTE ELMICO-ECSA	4.137.330,48	167.640,75	SI	NO
FCC CONSTRUCCIÓN	4.145.118,00	175.428,27	SI	NO
CLASICA URBANA	4.195.739,85	226.050,12	NO	NO
OTP CONSTRUCCIONES S.L.	4.223.340,74	253.651,01	NO	NO
OHL	4.230.298,73	260.609,00	NO	NO
UTE ROCISA HISPÁNICA S.L./VASECO	4.332.028,38	362.338,65	NO	NO
BINARIA	4.345.657,24	375.967,51	NO	NO
AZVI S.A.	4.367.560,75	397.871,02	NO	NO
ORDOSA	4.390.437,75	420.748,02	NO	NO

N'	34,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	3.959.871,70
DIFERENCIAL X	10,00%
PRECIO LIMITE (PL)	3.563.884,53

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	4.587.447,62
OFERTA MÍNIMA	3.589.758,00

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
COPRUSA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	3.589.758,00	50,00
CONSTRUCCIONES VILLEGAS	3.625.761,73	48,20

Empresa con mejor puntuación desde el punto de vista económico

ESTRUCTURAS Y VIAS DEL SUR	3.650.585,72	46,95
UTE GUEROLA-ORTIZ	3.699.260,19	44,51
CYES INFRAESTRUCTURAS S.A.	3.756.209,33	41,66
COMSA	3.770.811,67	40,93
CONSTRUCTORA SAN JOSE	3.783.251,21	40,30
ROMYMAR	3.785.900,76	40,17
ROVER ALCISA	3.786.874,25	40,12
SEDESA	3.820.946,38	38,41
BM3	3.838.955,94	37,51
ECISA	3.859.885,96	36,46
ACTIA INICIATIVAS	3.868.647,36	36,02
APUC	3.889.090,65	35,00
CONSTRUCCIONES LUJÁN	3.896.878,57	34,61
ARCIÓN	3.900.285,78	34,44
DRAGADOS	3.903.692,99	34,27
JARQUIL ANDALUCIA	3.918.295,33	33,54
CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTINEZ	3.928.516,97	33,02
PEFERSAN	3.939.705,00	32,46
EDIFICACIONES FERRANDO	3.940.198,85	32,44
OCIDE CONSTRUCCIÓN S..A	3.942.632,57	32,32
ENRIQUE ORTIZ E HIJOS	3.957.234,91	31,58
CONSTRUCCIONES EVIMAJ	3.966.969,81	31,10
INTERSA LEVANTE	3.969.113,56	30,99
AZARBE OBRAS Y SERVICIOS	3.978.164,94	30,53
UTE GENERAL CONSTRUCTOR-TALENT	3.988.873,33	30,00
ACCIONA	3.989.360,07	29,97
BECSA	4.012.321,92	28,82
IMAGA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	4.035.340,84	27,67
CONSTRUCCIONES SALVADOR MICÓ	4.037.061,06	27,58
CORSAN CORVIAM	4.078.921,11	25,49
PROYME ALGINET	4.087.200,00	25,07
CLEOP	4.107.933,43	24,03
TORRESCÁMARA Y CIA. DE OBRAS	4.117.860,69	23,53
PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES DE HORMIGÓN	4.122.234,00	23,31
RENOS	4.130.029,31	22,92
UTE ELMICO-ECSA	4.137.330,48	22,56
FCC CONSTRUCCIÓN	4.145.118,00	22,17
CLASICA URBANA	4.195.739,85	19,63
OTP CONSTRUCCIONES S.L.	4.223.340,74	18,25
OHL	4.230.298,73	17,90
UTE ROCISA HISPÁNICA S.L./VASECO	4.332.028,38	12,80
BINARIA	4.345.657,24	12,12
AZVI S.A.	4.367.560,75	11,02
ORDOSA	4.390.437,75	9,87

FICHA DE APERTURA Nº				25		
DATOS GENERALES						
ORGANISMO		GIASA				
CONTRATO		OBRA DE ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)				
EXPEDIENTE		T-CA0020/OEJO				
FECHA DE APERTURA		15/11/2010				
FICHA PLIEGO TESIS		44				
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACION OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
CONSLAR ING. Y CCION.	699.623,62	21,60%	PRES. TEMERIDAD		10,00	
MP SERVICIOS INDUSTRIALES	706.006,57	20,89%	PRES. TEMERIDAD		11,00	
DORIA, ECSA	755.771,72	15,31%	PRES. TEMERIDAD		9,00	
COMSA	775.009,00	13,15%	PRES. TEMERIDAD		10,00	
BONIFACIO SOLIS	809.657,98	9,27%	100,00		8,50	
MARTIN CASILLAS	810.729,60	9,15%	99,87		9,00	
UTE TORRESCAMARA - CNES. LAGO	826.350,91	7,40%	97,98		10,00	
SANROCON	828.135,69	7,20%	97,77		11,00	
CONCACON	847.033,68	5,08%	95,59		9,25	
JICAR	849.427,88	4,81%	95,32		9,00	
DETEA	852.041,59	4,52%	95,03		9,00	
CONTRAT ING. Y OBRAS	857.471,70	3,91%	94,42		11,00	
UTE MOVIMIENTOS TIERRAS HNOS GARCÍA MOTRIL - AÑIL DE AGUAS Y SERVICIOS	870.168,49	2,49%	93,05		9,00	
UCOP CNES.	888.728,81	0,41%	91,10		9,00	
CNES. OTERO	892.387,59	0,00%	90,73		10,00	
JUBUCONSA	892.387,59	0,00%	90,73		10,00	

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	749.905,54
MATERIALES	450.032,00
MAQUINARIA	28.999,00
MANO DE OBRA	203.951,79
COSTES INDIRECTOS	8,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	60,01%
%MAQ	3,87%
%MO	27,20%

%MAQ+%MAT+%MO	91,08%
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85	SI

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	EDIFICACION
%MO	27,20%
[20 - 25]	NO PERTENECE

Comprobación de los precios básicos

La comprobación de los precios básicos se realiza con la base de datos oficial de la Comunidad o Provincia donde se ejecutará la obra, para el año de redacción de Proyecto o en caso de no disponer de ese dato, para el año de licitación

MANO DE OBRA	PROYECTO	BANCO PRECIOS ANDALUCÍA 2010	PROYECTO/BANCO PRECIOS ANDALUCÍA	100- PROYECTO/BANCO PRECIOS ANDALUCÍA	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Peón especial	13,42	19,52	68,75%	31,25%		53.497,15
Oficial 1ª Albañilería	14,1	20,71	68,08%	31,92%		32405,7
Oficial 1ª Encofrador	14,1	20,71	68,08%	31,92%		17709,88
Oficial 1ª Ferrallista	14,1	20,71	68,08%	31,92%		17.764,84
Ayudante especialista	13,55	19,74	68,64%	31,36%		16.680,67
Oficial 1ª Cerrajero-Chapista	14,1	20,71	68,08%	31,92%		16.007,22
Peón ordinario	13,29					21430,79
Oficial 1ª Pintor	14,1	20,71	68,08%	31,92%		6.704,16
Oficial 1ª Electricista	14,1	20,71	68,08%	31,92%		4739,72
Oficial 1ª	14,1	20,71	68,08%	31,92%		3.460,73

LOS PRECIOS ESTÁN SACADOS DEL BANCO DE PRECIOS ANDALUCÍA 2010

MAQUINARIA	PROYECTO	BANCO PRECIOS ANDALUCÍA 2010	PROYECTO/BANCO PRECIOS ANDALUCÍA	100- PROYECTO/BANCO PRECIOS ANDALUCÍA	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Compresor para proyectar	2,58	3,02	85,43%	14,57%	DENTRO RANGO	46,12
Pala cargadora	23,04	26,97	85,43%	14,57%	DENTRO RANGO	5.897,48
Retroexcavadora	33,76	39,53	85,40%	14,60%	DENTRO RANGO	2.927,98
Camión basculante	24,71	28,93	85,41%	14,59%	DENTRO RANGO	16.344,24
Camión cisterna	29,25	34,24	85,43%	14,57%	DENTRO RANGO	16.428,08
Motoniveladora	43,54	50,97	85,42%	14,58%	DENTRO RANGO	420,77
Bandeja vibrante manual	3,73	5,11	72,99%	27,01%		370,17
Pisón mecánico manual	2,49	3,4	73,24%	26,76%		137,77
Rulo vibratorio	22,47	26,31	85,40%	14,60%	DENTRO RANGO	2.522,50
Vibrador	1,29	1,71	75,44%	24,56%		248,12

LOS PRECIOS ESTÁN SACADOS DEL BANCO DE PRECIOS ANDALUCÍA 2010

MATERIALES	PROYECTO	BANCO PRECIOS ANDALUCÍA 2010	PROYECTO/BANCO PRECIOS ANDALUCÍA	100- PROYECTO/BANCO PRECIOS ANDALUCÍA	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Acero B400S	0,55	0,77	71,43%	28,57%		37.437,93
Acero Perfiles A-42b, Vigas estruct sold	0,75	0,94	79,79%	20,21%		35.564,77
Acero galvanizado en caliente	0,3	4,18	7,18%	92,82%		14.225,91
Panor metalico revestimiento tablero foradico	42,63	50	85,26%	14,74%	DENTRO RANGO	10.708,83
Chapa de aluminio conformada 0,7 mm espe	6	21,54	27,86%	72,14%		9.375,61
Paner sandwich 50 mm	12	25,65	46,78%	53,22%		14.424,01
Acabado int y ext en poliester	2	6,27	31,90%	68,10%		3.826,53
Baldosa gres compacto 40x40 cm						
Unidad exterior VRV II Daikin RXYQ14M9	12500					12.500,00
Unidad exterior VRV II Daikin RXYQ12M9	10800					10.800,00
Lampara Downlight troll 2x26 W	50					4.000,00

LOS PRECIOS ESTÁN SACADOS DEL BANCO DE PRECIOS ANDALUCÍA 2010

CUADRO RESUMEN

Nº PRECIOS	COMPARADOS	DENTRO RANGO	FUERA RANGO
MANO DE OBRA	9	0	10
MAQUINARIA	10	7	3
MATERIALES	7	1	6
TOTAL	26	8	19
% PRECIOS DENTRO RANGO	30,77%		

IMPORTE	IMPORTE COMPARADO	IMPORTE DENTRO RANGO	IMPORTE FUERA RANGO	% IMPORTE DENTRO RANGO	%IMPORTE FUERA RANGO
MANO DE OBRA	168.970,07	0,00	168.970,07	0,00%	100,00%
MAQUINARIA	45.343,23	44.587,17	756,06	98,33%	1,67%
MATERIALES	125.563,59	10.708,83	114.854,76	8,53%	91,47%
TOTAL	339.876,89	55.296,00	284.580,89		
% IMPORTE DENTRO RANGO		16,27%			

SE ENCUENTRAN 8 PRECIOS DE 25 DENTRO DEL RANGO (30,77%), PERO ESOS PRECIOS SOLO REPRESENTAN EL 16,27% DEL IMPORTE COMPARADO. LA MUESTRA NO ES VÁLIDA

SE DEBERÍA DEVOLVER EL PROYECTO A LA OFICINA TÉCNICA REDACTORA PARA SU RE-ESTUDIO ECONÓMICO.
EL PRESUPUESTO NO SE AJUSTA A LOS PRECIOS DE MERCADO

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT	0,14	No cumple fase A
PEM	749.905,54	
TIPO OBRA	OBRA CIVIL	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
PESO CRITERIO	BAJO	
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	749.905,54
PORCENTAJE	7,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	16
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	822.558,28
DESVIACIÓN TÍPICA	122.471,36

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
CONSLAR ING. Y CCION.	699.623,62	122.934,66	NO	PRES.TEMERIDAD
MP SERVICIOS INDUSTRIALES	706.006,57	116.551,71	SI	PRES.TEMERIDAD
DORIA, ECSA	755.771,72	66.786,56	SI	PRES.TEMERIDAD
COMSA	775.009,00	47.549,28	SI	NO
BONIFACIO SOLIS	809.657,98	12.900,29	SI	NO
MARTIN CASILLAS	810.729,60	11.828,68	SI	NO
UTE TORRESCAMARA CNES. LAGO	826.350,91	3.792,63	SI	NO
SANROCON	828.135,69	5.577,41	SI	NO

CONCACON	847.033,68	24.475,40	SI	NO
JICAR	849.427,88	26.869,60	SI	NO
DETEA	852.041,59	29.483,32	SI	NO
CONTRAT ING. Y OBRAS	857.471,70	34.913,43	SI	NO
UTE MOVIMIENTOS TIERRAS HNOS GARCÍA MOTRIL - AÑIL DE AGUAS Y SERVICIOS	870.168,49	47.610,21	SI	NO
UCOP CNES.	888.728,81	66.170,54	SI	NO
CNES. OTERO	892.387,59	69.829,32	SI	NO
JUBUCONSA	892.387,59	69.829,32	SI	NO

N'	15,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	830.753,92
DIFERENCIAL X	7,00%
PRECIO LÍMITE (PL)	772.601,15

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	892.387,59
OFERTA MÍNIMA	775.009,00

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
COMSA	775.009,00	50,00
BONIFACIO SOLIS	809.657,98	35,24
MARTIN CASILLAS	810.729,60	34,78
UTE TORRESCAMARA CNES. LAGO	826.350,91	28,13
SANROCON	828.135,69	27,37
CONCACON	847.033,68	19,32
JICAR	849.427,88	18,30
DETEA	852.041,59	17,19
CONTRAT ING. Y OBRAS	857.471,70	14,87
UTE MOVIMIENTOS TIERRAS HNOS GARCÍA MOTRIL - AÑIL DE AGUAS Y SERVICIOS	870.168,49	9,46
UCOP CNES.	888.728,81	1,56
CNES. OTERO	892.387,59	0,00
JUBUCONSA	892.387,59	0,00

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista económico

FICHA DE APERTURA Nº						26
DATOS GENERALES						
ORGANISMO			CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR			
CONTRATO			EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTAL DEL CANAL DEL SALOBRAL (ALBACETE)			
EXPEDIENTE			FP.202.001/2111			
FECHA DE APERTURA			30/09/2010			
FICHA PLIEGO TESIS			40			
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
UTE: CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.-ALPI MEDIO AMBIENTE, S.A.	1.016.995,48	45,18%	100,00	76		88,00
UTE: AZVI, S.A.-VIVEROS Y REPOBLACIONES LA MANCHA, S.L.	1.035.547,00	44,18%	97,79	77		87,39
ROMYMAR, S.A.	1.069.681,86	42,34%	93,71	71		82,36
AGROCAJA, S.A.	1.075.989,38	42,00%	92,96	81		86,98
UTE: RAYET CONSTRUCCIÓN, S.A.-ODECO, OBRAS REFORMAS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	1.080.581,17	41,75%	92,41	75		83,71
SAICO, S.A. INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	1.083.595,50	41,59%	92,05	61,5		76,78
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, SA..	1.085.216,02	41,50%	91,86	76,6		84,23
DINAMICA MEDIOAMBIENTAL, S.A.	1.087.676,85	41,37%	91,57	97,5		94,53
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	1.095.000,00	40,98%	90,69	73,5		82,10
COMSA, S.A.	1.102.518,09	40,57%	89,80	69,5		79,65
UTE: TRIALS A EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS- GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN CIVIL, S.A.	1.103.260,15	40,53%	89,71	98,5		94,10
ALTHENIA,S.L.	1.106.599,43	40,35%	89,31	74		81,65
FERROVIAL AGROMAN, S.A.	1.109.000,00	40,22%	89,02	78,5		83,76
ECISA CÍA. GENERAL DE CONSTRUCCIONES, SA..	1.110.000,00	40,17%	88,90	60		74,45
EZENTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	1.117.544,84	39,76%	88,00	63,5		75,75
ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.120.327,54	39,61%	87,67	71		79,34
UTE: VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.-IBERSILVA,S.A.	1.140.363,23	38,53%	85,28	83		84,14
UTE: ARCIÓN, S.A.CONSTRUCCIONES-CANTERA DEL VERTICE, S.A.	1.146.485,24	38,20%	84,55	89,5		87,03
UTE: EL EJIDILLO. VIVEROS INTEGRALES, S.L.-SERANCO, S.A.	1.148.340,39	38,10%	84,33	89,5		86,91
UTE: ASFALTOS GUEROLA, S.A.U.-INDITEC, INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	1.148.937,82	38,07%	84,26	75		79,63
DRAGADOS, S.A.	1.158.543,74	37,55%	83,11	75		79,06

MATINSA, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.163.367,14	37,29%	82,54	98		90,27
UTE: LIC, LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.- REGENERACIÓN FORESTAL, S.L.	1.166.706,42	37,11%	82,14	74,5		78,32
OBRASCON HUARTE LAIN. S.A.	1.168.561,57	37,01%	81,92	77		79,46
UTE: SUFI-VALORIZA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.176.167,71	36,60%	81,01	79		80,00
CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA, SA..	1.182.676,47	36,25%	80,23	60,5		70,37
UTE: ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.-ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.195.646,82	35,55%	78,69	100		89,34
AUDECA, SL.	1.196.203,37	35,52%	78,62	70		74,31
UTE: PEMA CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.L.-PAM, PAVIMIENTOS ASFÁLTICOS DEL MEDITERRÁNEO,S .L.	1.200.000,00	35,32%	78,17	74		76,08
EULEN, S.A.	1.203.047,14	35,15%	77,80	81		79,40
UTE: BM3 OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-CLM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS,S.L.	1.205.850,17	35,00%	77,47	76,5		76,98
UTE: VIALOBRA, S.L.- CONSTRUCCIONES FONROSAN, S.L.	1.209.560,48	34,80%	77,03	77,5		77,26
UTE: PACASA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIOAMBIENTE, S.L.- IRENA, INGENIERIA DE LOS RECURSOS NATURALES, S.A.	1.211.601,15	34,69%	76,78	70,5		73,64
OSEPSA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	1.213.739,17	34,57%	76,53	72,5		74,51
CLEOP	1.221.221,89	34,17%	75,63	74		74,82
POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	1.233.677,48	33,50%	74,15	61,5		67,82
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.257.423,46	32,22%	71,31	77		74,16
PAVASAL EMPRESA CTRA.	1.259.650,00	32,10%	71,05	66		68,52
UTE: FORESA, FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.- ROVER ALCISA CONSTRUCCIÓN	1.261.504,79	32,00%	70,83	96		83,41
UTE: VVO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.-SENDA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	1.266.328,00	31,74%	70,25	65		67,63
SEFOSA OBRAS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.	1.270.000,00	31,54%	69,81	79		74,41
OCIDE CONSTRUCCIÓN,S.A.	1.274.490,87	31,30%	69,28	74,5		71,89
SOGEOA	1.280.056,34	31,00%	68,61	60,5		64,56
TECONMA, S.A.	1.280.082,03	31,00%	68,61	63,5		66,06
CORSÁN CORVIAM CONSTRUCCIÓN, SA..	1.280.983,91	30,95%	68,50	76,5		72,50

GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	1.283.210,10	30,83%	68,24	63,5		65,87
TALHER, S.A.	1.285.000,00	30,73%	68,02	60,5		64,26
PAISAJES DEL SUR, S.L.	1.290.169,89	30,45%	67,41	60,5		63,95
S.A.DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA	1.291.187,26	30,40%	67,29	77,5		72,39
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.295.083,08	30,19%	66,82	78,5		72,66
CYES INFRAESTRUCTURAS, SA	1.320.498,70	28,82%	63,79	72		67,89
OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	1.321.426,27	28,77%	63,68	79		71,34
FLORESUR, S.L.	1.331.073,00	28,25%	62,53	60,5		61,51
BECSA, S.A.U.	1.334.252,55	28,08%	62,15	69		65,57
BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.	1.336.081,99	27,98%	61,93	69,5		65,72
UTE: LEAMAR 2001, S.A.- CASTELLANA AMBIENTAL PROMOCIONES Y OBRAS, S.L.	1.345.000,00	27,50%	60,87	64		62,43
UTE: MITRAFOR, S.L.- CAMPOS REY, S.L.	1.358.793,75	26,76%	59,22	60,5		59,86
TORRESCÁMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	1.380.234,66	25,60%	56,66	70,5		63,58
UTE: MONROYO INDUSTRIAL, S.L.- FRANJUAN OBRAS PÚBLICAS, S.L.	1.405.188,33	24,25%	53,69	60,5		57,09
EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FORESTALES JIMA, S.L.	1.495.625,25	19,38%	42,90	66		54,45

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.508.255,38
MATERIALES	450.032,00
MAQUINARIA	28.999,00
MANO DE OBRA	203.951,79
COSTES INDIRECTOS	6,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	29,84%
%MAQ	1,92%
%MO	13,52%

%MAQ+%MAT+%MO	45,28%
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85	NO

Se devolvería para su revisión económica.

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	1,92%
[17 - 23]	NO PERTENECE

Comprobación de los precios básicos

Se debe revisar económicamente el Proyecto, por si se trata de un obra con características singulares o los precios no son acorde a los precios de mercado.

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT	0,14	No cumple fase A
PEM	1.508.255,38	
TIPO OBRA	OBRA CIVIL	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
PESO CRITERIO	BAJO	
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	1.508.255,38
PORCENTAJE	7,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	60
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	1.209.892,92
DESVIACIÓN TÍPICA	100.355,51

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
UTE: CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.-ALPI MEDIO AMBIENTE, S.A.	1.016.995,48	192.897,44	NO	PRES.TEMERIDAD
UTE: AZVI, S.A.-VIVEROS Y REPOBLACIONES LA MANCHA, S.L.	1.035.547,00	174.345,92	NO	PRES.TEMERIDAD
ROMYMAR, S.A.	1.069.681,86	140.211,06	NO	PRES.TEMERIDAD
AGROCAJA, S.A.	1.075.989,38	133.903,54	NO	PRES.TEMERIDAD
UTE: RAYET CONSTRUCCIÓN, S.A.-ODECO, OBRAS REFORMAS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	1.080.581,17	129.311,75	NO	PRES.TEMERIDAD
SAICO, S.A. INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	1.083.595,50	126.297,42	NO	PRES.TEMERIDAD
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, SA..	1.085.216,02	124.676,90	NO	PRES.TEMERIDAD
DINAMICA MEDIOAMBIENTAL, S.A.	1.087.676,85	122.216,07	NO	PRES.TEMERIDAD
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	1.095.000,00	114.892,92	NO	PRES.TEMERIDAD
COMSA, S.A.	1.102.518,09	107.374,83	NO	PRES.TEMERIDAD
UTE: TRIALSA EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS-GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN CIVIL, S.A.	1.103.260,15	106.632,77	NO	PRES.TEMERIDAD
ALTHENIA,S.L.	1.106.599,43	103.293,49	NO	PRES.TEMERIDAD

FERROVIAL AGROMAN, S.A.	1.109.000,00	100.892,92	NO	PRES.TEMERIDAD
ECISA CÍA. GENERAL DE CONSTRUCCIONES, SA..	1.110.000,00	99.892,92	SI	PRES.TEMERIDAD
EZENTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	1.117.544,84	92.348,08	SI	PRES.TEMERIDAD
ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.120.327,54	89.565,38	SI	PRES.TEMERIDAD
UTE: VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.-IBERSILVA,S.A.	1.140.363,23	69.529,69	SI	NO
UTE: ARCIÓN, S.A.CONSTRUCCIONE S-CANTERA DEL VERTICE, S.A.	1.146.485,24	63.407,68	SI	NO
UTE: EL EJIDILLO. VIVEROS INTEGRALES, S.L.-SERANCO, S.A.	1.148.340,39	61.552,53	SI	NO
UTE: ASFALTOS GUEROLA, S.A.U.-INDITEC, INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	1.148.937,82	60.955,10	SI	NO
DRAGADOS, S.A.	1.158.543,74	51.349,18	SI	NO
MATINSA, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.163.367,14	46.525,78	SI	NO
UTE: LIC, LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.-REGENERACIÓN FORESTAL, S.L.	1.166.706,42	43.186,50	SI	NO
OBRASCON HUARTE LAIN. S.A.	1.168.561,57	41.331,35	SI	NO
UTE: SUFI-VALORIZA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.176.167,71	33.725,21	SI	NO
CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA, SA..	1.182.676,47	27.216,45	SI	NO
UTE: ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.-ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.195.646,82	14.246,10	SI	NO
AUDECA, SL.	1.196.203,37	13.689,55	SI	NO
UTE: PEMA CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.L.-PAM, PAVIMIENTOS ASFÁLTICOS DEL MEDITERRÁNEO,S .L.	1.200.000,00	9.892,92	SI	NO
EULEN, S.A.	1.203.047,14	6.845,78	SI	NO
UTE: BM3 OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-CLM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS,S.L.	1.205.850,17	4.042,75	SI	NO
UTE: VIALOBRA, S.L.-CONSTRUCCIONES FONROSAN, S.L.	1.209.560,48	332,44	SI	NO

UTE: PACASA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIOAMBIENTE, S.L.-IRENA, INGENIERIA DE LOS RECURSOS NATURALES, S.A.	1.211.601,15	1.708,23	SI	NO
OSEPSA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	1.213.739,17	3.846,25	SI	NO
CLEOP	1.221.221,89	11.328,97	SI	NO
POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	1.233.677,48	23.784,56	SI	NO
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.257.423,46	47.530,54	SI	NO
PAVASAL EMPRESA CTRA.	1.259.650,00	49.757,08	SI	NO
UTE: FORESA, FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.-ROVER ALCISA CONSTRUCCIÓN	1.261.504,79	51.611,87	SI	NO
UTE: VVO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.-SENDA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	1.266.328,00	56.435,08	SI	NO
SEFOSA OBRAS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.	1.270.000,00	60.107,08	SI	NO
OCIDE CONSTRUCCIÓN, S.A.	1.274.490,87	64.597,95	SI	NO
SOGEOSA	1.280.056,34	70.163,42	SI	NO
TECONMA, S.A.	1.280.082,03	70.189,11	SI	NO
CORSÁN CORVIAM CONSTRUCCIÓN, SA..	1.280.983,91	71.090,99	SI	NO
GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	1.283.210,10	73.317,18	SI	NO
TALHER, S. A.	1.285.000,00	75.107,08	SI	NO
PAISAJES DEL SUR, S.L.	1.290.169,89	80.276,97	SI	NO
S.A.DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA	1.291.187,26	81.294,34	SI	NO
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.295.083,08	85.190,16	SI	NO
CYES INFRAESTRUCTURAS, SA	1.320.498,70	110.605,78	NO	NO
OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	1.321.426,27	111.533,35	NO	NO
FLORESUR, S.L.	1.331.073,00	121.180,08	NO	NO
BECSA, S.A.U.	1.334.252,55	124.359,63	NO	NO
BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.	1.336.081,99	126.189,07	NO	NO
UTE: LEAMAR 2001, S.A.-CASTELLANA AMBIENTAL PROMOCIONES Y OBRAS, S.L.	1.345.000,00	135.107,08	NO	NO

UTE: MITRAFOR, S.L.- CAMPOS REY, S.L.	1.358.793,75	148.900,83	NO	NO
TORRESCÁMARA Y CÍA. DE OBRAS, S.A.	1.380.234,66	170.341,74	NO	NO
UTE: MONROYO INDUSTRIAL, S.L.- FRANJUAN OBRAS PÚBLICAS, S.L.	1.405.188,33	195.295,41	NO	NO
EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FORESTALES JIMA, S.L.	1.495.625,25	285.732,33	NO	NO

N'	37,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	1.213.884,85
DIFERENCIAL X	7,00%
PRECIO LIMITE (PL)	1.128.912,91

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	1.855.154,11
OFERTA MÍNIMA	1.140.363,23

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
UTE: VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.-IBERSILVA, S.A.	1.140.363,23	50,00
UTE: ARCIÓN, S.A.CONSTRUCCIONE S-CANTERA DEL VERTICE, S.A.	1.146.485,24	49,57
UTE: EL EJIDILLO. VIVEROS INTEGRALES, S.L.- SERANCO, S.A.	1.148.340,39	49,44
UTE: ASFALTOS GUEROLA, S.A.U.- INDITEC, INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	1.148.937,82	49,40
DRAGADOS, S.A.	1.158.543,74	48,73
MATINSA, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.163.367,14	48,39
UTE: LIC, LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.- REGENERACIÓN FORESTAL, S.L.	1.166.706,42	48,16
OBRASCON HUARTE LAIN. S.A.	1.168.561,57	48,03
UTE: SUFI-VALORIZA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.176.167,71	47,50
CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA, SA..	1.182.676,47	47,04

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista

económico

UTE: ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.- ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.195.646,82	46,13
AUDECA, SL.	1.196.203,37	46,09
UTE: PEMA CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.L.-PAM, PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	1.200.000,00	45,83
EULEN, S.A.	1.203.047,14	45,62
UTE: BM3 OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-CLM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	1.205.850,17	45,42
UTE: VIALOBRA, S.L.- CONSTRUCCIONES FONROSAN, S.L.	1.209.560,48	45,16
UTE: PACASA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIOAMBIENTE, S.L.- IRENA, INGENIERIA DE LOS RECURSOS NATURALES, S.A.	1.211.601,15	45,02
OSEPSA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	1.213.739,17	44,87
CLEOP	1.221.221,89	44,34
POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	1.233.677,48	43,47
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.257.423,46	41,81
PAVASAL EMPRESA CTRA.	1.259.650,00	41,66
UTE: FORESA, FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.- ROVER ALCISA CONSTRUCCIÓN	1.261.504,79	41,53
UTE: VVO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.- SENDA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	1.266.328,00	41,19
SEFOSA OBRAS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.	1.270.000,00	40,93
OCIDE CONSTRUCCIÓN, S.A.	1.274.490,87	40,62
SOGEOA	1.280.056,34	40,23
TECONMA, S.A.	1.280.082,03	40,23
CORSÁN CORVIAM CONSTRUCCIÓN, SA..	1.280.983,91	40,16
GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	1.283.210,10	40,01
TALHER, S.A.	1.285.000,00	39,88
PAISAJES DEL SUR, S.L.	1.290.169,89	39,52
S.A.DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA	1.291.187,26	39,45

CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.295.083,08	39,18
CYES INFRAESTRUCTURAS, SA	1.320.498,70	37,40
OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	1.321.426,27	37,33
FLORESUR, S.L.	1.331.073,00	36,66
BECSA, S.A.U.	1.334.252,55	36,44
BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.	1.336.081,99	36,31
UTE: LEAMAR 2001, S.A.-CASTELLANA AMBIENTAL PROMOCIONES Y OBRAS, S.L.	1.345.000,00	35,69
UTE: MITRAFOR,S.L.- CAMPOS REY, S.L.	1.358.793,75	34,72
TORRESCÁMARA Y CÍA. DE OBRAS, S.A.	1.380.234,66	33,22
UTE: MONROYO INDUSTRIAL, S.L.- FRANJUAN OBRAS PÚBLICAS, S.L.	1.405.188,33	31,48
EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FORESTALES JIMA, S.L.	1.495.625,25	25,15

FICHA DE APERTURA Nº						27
DATOS GENERALES						
ORGANISMO		C. MEDIO AMBIENTE AIGUA, URBANISME I HABITATGE				
CONTRATO		SUSTITUCIÓN DE TUBERIA-COLECTOR Y REPARACIÓN DE LA EDAR DE LAS VIRTUDES EN VILLENA (ALICANTE). PIP				
EXPEDIENTE		CNMY11/21				
FECHA DE APERTURA		17/02/2011				
FICHA PLIEGO TESIS		51				
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS ORIOLANA, S.L.U. C.O.P. ORIOL, S.L.U.	EXCLUIDA					
DUAPOL, CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS, S.L.	EXCLUIDA					
EXCAVACIONES Y CONDUCCIONES, S.L.	103.000,00	53,22%				
IMESAPI	112.461,29	48,93%				
CONSTRUCCIONES FRANCES	117.857,46	46,48%				
ECOCIVIL ELECTEROMUR, S.A.L.	117.966,12	46,43%				
MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	120.338,98	45,35%				
SAICO, S.A. INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	120.950,00	45,07%				
API MOVILIDAD, S.A.	123.470,95	43,93%				
CONEXMUL, S.L.	125.161,11	43,16%				
EXPOBE LEVANTE, S.L.	129.503,94	41,19%				
TALENT, S.L.	130.134,14	40,90%				
MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES	132.115,87	40,00%				
CADERSA, CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.L.	132.115,87	40,00%				
CONSTRUCCIONES LAGPAM, S.L.	134.115,87	39,09%				
URDINTER INFRAESTRUCTURAS, S.L.	138.985,90	36,88%				
CONTRATAS VILOR, S.L.	139.000,00	36,87%				
BENAGUAS 2000	139.253,94	36,76%				
PLANIFICACIÓN URBANA Y PAISAJISTICA	141.066,31	35,94%				
NOVEDADES AGRICOLAS, S.A.	141.666,13	35,66%				
GESTIÓ DE OBRAS, PROYECTOS E INSTALACIONES DE SERVICIOS A EMPRESA	141.784,09	35,61%				

ECISA	142.000,00	35,51%				
CONSTRUCCION TÉCNICA GMC	143.103,51	35,01%				
BERNADAGOLF, SLU	143.125,53	35,00%				
AUDECA, S.L.	144.292,55	34,47%				
VALENCIANA HIDRAÚLICO AMBIENTAL	144.959,42	34,17%				
SERVICIOS Y CONTRATAS CASA MAESTRA, S.L.	145.305,44	34,01%				
ARTURO LILLO CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS. S.L.U.	145.717,34	33,82%				
EXCAVACIONES BARBERÁ, S.A.	147.520,74	33,00%				
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	148.872,56	32,39%				
CASTELLÓ CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCURAS,S .L.	148.944,71	32,36%				
CLÁSICA URBANA	149.208,23	32,24%				
INGENIERIA DEL AGUA Y LA ENERGIA, S.L.	149.500,00	32,11%				
SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, S.L.	149.530,00	32,09%				
INFRAESTRUCTURAS Y CANALIZACIONES, S.L.	149.731,32	32,00%				
LIC, S.L.	150.876,32	31,48%				
OBRAS Y EXCAVACIONES AGAPITO, S.L.	151.713,06	31,10%				
EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES CASELLES VALERO, S.L.	152.191,40	30,88%				
NAVES Y CONDUCCIONES, S.A.	153.144,31	30,45%				
ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN FERVIALIA, S.L.	153.474,60	30,30%				
HAR, S.A.	156.611,45	28,88%				
EXCAVAMUR, S.L.	158.528,46	28,00%				
ASFALTOS GUEROLA, S.A.U.	159.265,68	27,67%				
VIALES LA SAFOR, S.L.	161.016,95	26,87%				
MANTENIMIENTO DE ESTACIONES, S.L.	161.401,56	26,70%				
URBALEVANTE IBENSE 2009	162.000,00	26,43%				
RESTITUBO, S.L.	164.946,67	25,09%				
INFRANOSTRUM EMPRESA CONSTRUCTORA	165.022,05	25,06%				
RIEGOS DEL VINALOPÓ (RIEGOSA)	165.122,82	25,01%				
PENSOL OBRAS	165.144,84	25,00%				

URBAMED OBRAS Y SERVICIOS SLU	165.210,90	24,97%				
GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	165.563,54	24,81%				
TOMÁS GARCÍA TRANSPORTES Y EXCAVACIONES	166.025,01	24,60%				
TORRESCÁMARA	166.400,00	24,43%				
UTE HOBRESCON, EXPLANACIONES MANUEL SANCHEZ	167.346,77	24,00%				
BECSA, S.A.U.	167.529,00	23,92%				
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES QUELSA, S.L.	168.806,19	23,34%				
EMOSA	169.000,00	23,25%				
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	171.310,25	22,20%				
PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	173.534,20	21,19%				
ALIGES, S.L.	173.842,47	21,05%				
DOPEMA, S.L.	175.000,00	20,52%				
ORDOSA, S.L.	184.962,23	16,00%				
PROENA, S.L.	191.568,01	13,00%				
URBE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS, S.L.	205.506,71	6,67%				

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	180.486,12
MATERIALES	122.771,77
MAQUINARIA	25.863,10
MANO DE OBRA	16.173,93
COSTES INDIRECTOS	4,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	68,02%
%MAQ	14,33%
%MO	8,96%

%MAQ+%MAT+%MO	91,31%
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85	SI

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	14,33%
[17 - 23]	NO PERTENECE

Comprobación de los precios básicos

La comprobación de los precios básicos se realiza con la base de datos oficial de la Comunidad o Provincia donde se ejecutará la obra, para el año de redacción de Proyecto o en caso de no disponer de ese dato, para el año de licitación

MANO DE OBRA	PROYECTO	IVE ALICANTE 2010	PROYECTO/IVE	100- PROYECTO/IVE	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Oficial 1ª Albañilería	11,82	21,8	54,22%	45,78%		7.332,68
Peón ordinario albañilería	10,88	20,83	52,23%	47,77%		8280,22
Oficial 1ª Electricista	15,82	14,52	108,95%	-8,95%	DENTRO RANGO	158,2
Peón especializado en electricidad	10,92	12,35	88,42%	11,58%	DENTRO RANGO	109,20
Oficial 1ª Jardinería	15,82	19,81	79,86%	20,14%		296,63

LOS PRECIOS ESTÁN SACADOS BASE DE DATOS DEL IVE 2010 PARA LA PROVINCIA DE ALICANTE. LA BASE DE DATOS DEL IVE 2011 SE PUBLICÓ EN JULIO Y YA HABÍA SIDO REDACTADO Y LICITADO EL PROYECTO

MAQUINARIA	PROYECTO	IVE ALICANTE 2010	PROYECTO/IVE	100- PROYECTO/IVE	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Retroexcavadora con martillo	51,09	67	76,25%	23,75%		2.897,31
Camión con capacidad de carga hasta 10 tn	39,62	25,46	155,62%	-55,62%		6.937,78
Retroexcavadora de neumáticos Ford-550, CASE-580, JCB 3-D, JD-410-A, MASSEY FERGUSON	38,05					7.895,18
Camión grúa en montaje	33,5	52,53	63,77%	36,23%		402,00
Camión cisterna	29,25	45,99	63,60%	36,40%		1.225,25
Pala cargadora	20,46	35,61	57,46%	42,54%		3402,42
Rodillo vibratorio	6,57	46,4	14,16%	85,84%		455,87
Reparación interior multiliner	5,63					1.407,50
Bomba de aguas residuales	2,25					720,00
Grupo electrógeno	1,25					400

LOS PRECIOS ESTÁN SACADOS BASE DE DATOS DEL IVE 2010 PARA LA PROVINCIA DE ALICANTE. LA BASE DE DATOS DEL IVE 2011 SE PUBLICÓ EN JULIO Y YA HABÍA SIDO REDACTADO Y LICITADO EL PROYECTO

MATERIALES	PROYECTO	IVE ALICANTE 2010	PROYECTO/IVE	100- PROYECTO/IVE	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Zahorra artificial	7,25	8,48	85,50%	14,50%	DENTRO RANGO	18.363,44
Tubería corrugada, PP, SN8, de diámetro 500 mm y unión por junta elástica	49,3	104,54	47,16%	52,84%		41.412,00
Arena de río	9,42	9,08	103,74%	-3,74%	DENTRO RANGO	10.200,13
Anillo prefabricado de hormigón	87,5	32,58	268,57%	-168,57%		4.200,00
Electrobomba Flyght	2128,91					4.257,82
Cuadro eléctrico de protección y maniobra conforme a descripción	3466					3.466,00
Revisión cámara	2,25					2.452,50
Canon de vertido	2,58					6.317,39
Entibación	22,08					15.318,44
Marco y tapa de fundición dúctil	72,31					1.880,32

LOS PRECIOS ESTÁN SACADOS BASE DE DATOS DEL IVE 2010 PARA LA PROVINCIA DE ALICANTE. LA BASE DE DATOS DEL IVE 2011 SE PUBLICÓ EN JULIO Y YA HABÍA SIDO REDACTADO Y LICITADO EL PROYECTO

CUADRO RESUMEN

Nº PRECIOS	COMPARADOS	DENTRO RANGO	FUERA RANGO
MANO DE OBRA	5	2	3
MAQUINARIA	6	0	6
MATERIALES	4	2	2
TOTAL	15	4	11
% PRECIOS DENTRO RANGO	26,67%		

IMPORTE	IMPORTE COMPARADO	IMPORTE DENTRO RANGO	IMPORTE FUERA RANGO	% IMPORTE DENTRO RANGO	%IMPORTE FUERA RANGO
MANO DE OBRA	16.176,93	267,40	15.909,53	1,65%	98,35%
MAQUINARIA	15.320,63	0,00	15.320,63	0,00%	100,00%
MATERIALES	74.175,57	28.563,57	45.612,00	38,51%	61,49%
TOTAL	105.673,13	28.830,97	76.842,16		
% IMPORTE DENTRO RANGO		27,28%			

SE ENCUENTRAN 4 PRECIOS DE 15 DENTRO DEL RANGO (26,67%), PERO ESOS PRECIOS SOLO REPRESENTAN EL 27,28% DEL IMPORTE COMPARADO. LA MUESTRA NO ES VÁLIDA

SE DEBERÍA DEVOLVER EL PROYECTO A LA OFICINA TÉCNICA REDACTORA PARA SU RE-ESTUDIO ECONÓMICO.

EL PRESUPUESTO NO SE AJUSTA A LOS PRECIOS DE MERCADO

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT	1,60	No cumple fase A
PEM	180.486,12	
TIPO OBRA	OBRA CIVIL	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
PESO CRITERIO	BAJO	
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	180.486,12
PORCENTAJE	5,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	63
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	150.552,77
DESVIACIÓN TÍPICA	19.248,17

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$	TEMERIDAD $Of_i < PL$
EXCAVACIONES Y CONDUCCIONES, S.L.	103.000,00	47.552,77	NO PRES.TEMERIDAD
IMESAPI	112.461,29	38.091,48	NO PRES.TEMERIDAD
CONSTRUCCIONES FRANCES	117.857,46	32.695,31	NO PRES.TEMERIDAD
ECOCIVIL ELECTEROMUR, S.A.L.	117.966,12	32.586,65	NO PRES.TEMERIDAD
MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	120.338,98	30.213,79	NO PRES.TEMERIDAD
SAICO, S.A. INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	120.950,00	29.602,77	NO PRES.TEMERIDAD
API MOVILIDAD, S.A.	123.470,95	27.081,82	NO PRES.TEMERIDAD
CONEXMUL, S.L.	125.161,11	25.391,66	NO PRES.TEMERIDAD
EXPOBE LEVANTE, S.L.	129.503,94	21.048,83	NO PRES.TEMERIDAD
TALENT, S.L.	130.134,14	20.418,63	NO PRES.TEMERIDAD

MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES	132.115,87	18.436,90	SI	PRES.TEMERIDAD
CADERSA, CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.L.	132.115,87	18.436,90	SI	PRES.TEMERIDAD
CONSTRUCCIONES LAGPAM, S.L.	134.115,87	16.436,90	SI	PRES.TEMERIDAD
URDINTER INFRAESTRUCTURAS, S.L.	138.985,90	11.566,87	SI	PRES.TEMERIDAD
CONTRATAS VILOR, S.L.	139.000,00	11.552,77	SI	PRES.TEMERIDAD
BENAGUAS 2000	139.253,94	11.298,83	SI	PRES.TEMERIDAD
PLANIFICACIÓN URBANA Y PAISAJISTICA	141.066,31	9.486,46	SI	PRES.TEMERIDAD
NOVEDADES AGRICOLAS, S.A.	141.666,13	8.886,64	SI	PRES.TEMERIDAD
GESTIÓ DE OBRAS, PROYECTOS E INSTALACIONES DE SERVICIOS A EMPRESA	141.784,09	8.768,68	SI	PRES.TEMERIDAD
ECISA	142.000,00	8.552,77	SI	PRES.TEMERIDAD
CONSTRUCCION TÉCNICA GMC	143.103,51	7.449,26	SI	PRES.TEMERIDAD
BERNADAGOLF, SLU	143.125,53	7.427,24	SI	PRES.TEMERIDAD
AUDECA, S.L.	144.292,55	6.260,22	SI	PRES.TEMERIDAD
VALENCIANA HIDRAÚLICO AMBIENTAL	144.959,42	5.593,35	SI	NO
SERVICIOS Y CONTRATAS CASA MAESTRA, S.L.	145.305,44	5.247,33	SI	NO
ARTURO LILLO CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS. S.L.U.	145.717,34	4.835,43	SI	NO
EXCAVACIONES BARBERÁ, S.A.	147.520,74	3.032,03	SI	NO
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	148.872,56	1.680,21	SI	NO
CASTELLÓ CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCURAS, S.L.	148.944,71	1.608,06	SI	NO
CLÁSICA URBANA	149.208,23	1.344,54	SI	NO
INGENIERIA DEL AGUA Y LA ENERGIA, S.L.	149.500,00	1.052,77	SI	NO
SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, S.L.	149.530,00	1.022,77	SI	NO
INFRAESTRUCTURAS Y CANALIZACIONES, S.L.	149.731,32	821,45	SI	NO
LIC, S.L.	150.876,32	323,55	SI	NO
OBRAS Y EXCAVACIONES AGAPITO, S.L.	151.713,06	1.160,29	SI	NO
EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES CASELLES VALERO, S.L.	152.191,40	1.638,63	SI	NO

NAVES Y CONDUCCIONES, S.A.	153.144,31	2.591,54	SI	NO
ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN FERVIALIA, S.L.	153.474,60	2.921,83	SI	NO
HAR, S.A.	156.611,45	6.058,68	SI	NO
EXCAVAMUR, S.L.	158.528,46	7.975,69	SI	NO
ASFALTOS GUEROLA, S.A.U.	159.265,68	8.712,91	SI	NO
VIALES LA SAFOR, S.L.	161.016,95	10.464,18	SI	NO
MANTENIMIENTO DE ESTACIONES, S.L.	161.401,56	10.848,79	SI	NO
URBALEVANTE IBENSE 2009	162.000,00	11.447,23	SI	NO
RESTITUBO, S.L.	164.946,67	14.393,90	SI	NO
INFRANOSTRUM EMPRESA CONSTRUCTORA	165.022,05	14.469,28	SI	NO
RIEGOS DEL VINALOPÓ (RIEGOSA)	165.122,82	14.570,05	SI	NO
PENSOL OBRAS	165.144,84	14.592,07	SI	NO
URBAMED OBRAS Y SERVICIOS SLU	165.210,90	14.658,13	SI	NO
GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	165.563,54	15.010,77	SI	NO
TOMÁS GARCÍA TRANSPORTES Y EXCAVACIONES	166.025,01	15.472,24	SI	NO
TORRESCÁMARA	166.400,00	15.847,23	SI	NO
UTE HOBRESCON, EXPLANACIONES MANUEL SANCHEZ	167.346,77	16.794,00	SI	NO
BECSA, S.A.U.	167.529,00	16.976,23	SI	NO
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES QUELSA, S.L.	168.806,19	18.253,42	SI	NO
EMOSA	169.000,00	18.447,23	SI	NO
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	171.310,25	20.757,48	NO	NO
PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	173.534,20	22.981,43	NO	NO
ALIGES, S.L.	173.842,47	23.289,70	NO	NO
DOPEMA, S.L.	175.000,00	24.447,23	NO	NO
ORDOSA, S.L.	184.962,23	34.409,46	NO	NO
PROENA, S.L.	191.568,01	41.015,24	NO	NO
URBE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS, S.L.	205.506,71	54.953,94	NO	NO

N'	46,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	152.353,41
DIFERENCIAL X	5,00%
PRECIO LIMITE (PL)	144.735,74

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	220.193,12
OFERTA MINIMA	144.959,42

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
VALENCIANA HIDRÁULICO AMBIENTAL	144.959,42	50,00
SERVICIOS Y CONTRATAS CASA MAESTRA, S.L.	145.305,44	49,77
ARTURO LILLO CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS. S.L.U.	145.717,34	49,50
EXCAVACIONES BARBERÁ, S.A.	147.520,74	48,30
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	148.872,56	47,40
CASTELLÓ CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCURAS, S.L.	148.944,71	47,35
CLÁSICA URBANA	149.208,23	47,18
INGENIERIA DEL AGUA Y LA ENERGIA, S.L.	149.500,00	46,98
SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, S.L.	149.530,00	46,96
INFRAESTRUCTURAS Y CANALIZACIONES, S.L.	149.731,32	46,83
LIC, S.L.	150.876,32	46,07
OBRAS Y EXCAVACIONES AGAPITO, S.L.	151.713,06	45,51
EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES CASELLES VALERO, S.L.	152.191,40	45,19
NAVES Y CONDUCCIONES, S.A.	153.144,31	44,56
ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN FERVIALIA, S.L.	153.474,60	44,34
HAR, S.A.	156.611,45	42,26
EXCAVAMUR, S.L.	158.528,46	40,98
ASFALTOS GUEROLA, S.A.U.	159.265,68	40,49
VIALES LA SAFOR, S.L.	161.016,95	39,33
MANTENIMIENTO DE ESTACIONES, S.L.	161.401,56	39,07
URBALEVANTE IBENSE 2009	162.000,00	38,67
RESTITUBO, S.L.	164.946,67	36,72
INFRANOSTRUM EMPRESA CONSTRUCTORA	165.022,05	36,67

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista

económico

RIEGOS DEL VINALOPÓ (RIEGOSA)	165.122,82	36,60
PENSOL OBRAS	165.144,84	36,58
URBAMED OBRAS Y SERVICIOS SLU	165.210,90	36,54
GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	165.563,54	36,31
TOMÁS GARCÍA TRANSPORTES Y EXCAVACIONES	166.025,01	36,00
TORRESCÁMARA	166.400,00	35,75
UTE HOBRESCON, EXPLANACIONES MANUEL SANCHEZ	167.346,77	35,12
BECSA, S.A.U.	167.529,00	35,00
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES QUELSA, S.L.	168.806,19	34,15
EMOSA	169.000,00	34,02
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	171.310,25	32,49
PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	173.534,20	31,01
ALIGES, S.L.	173.842,47	30,80
DOPEMA, S.L.	175.000,00	30,04
ORDOSA, S.L.	184.962,23	23,41
PROENA, S.L.	191.568,01	19,02
URBE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS, S.L.	205.506,71	9,76

FICHA DE APERTURA Nº						28
DATOS GENERALES						
ORGANISMO			SERVEF			
CONTRATO			OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO SERVEF DE FORMACIÓN DE ALICANTE, FASE 2			
EXPEDIENTE			CNMY11/1C/1			
FECHA DE APERTURA			07/06/2011			
FICHA PLIEGO TESIS			49			
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
ACTUACIONES PUBLICAS CIVILES	1.167.650,89	45,43%	50,00	29	10,00	89,00
UTE ORTIZ-TYOSA	1.497.864,39	30,00%	45,43	30	10,00	85,43
ACCIONA	1.497.864,40	30,00%	45,43	28	10,00	83,43
DRAGADOS	1.497.864,40	30,00%	45,43	33	10,00	88,43
CORSAN CORVIAN	1.497.864,40	30,00%	45,43	17,5	10,00	72,93
CLEOP	1.497.864,40	30,00%	45,43	29	10,00	84,43
BINARIA	1.497.864,40	30,00%	45,43	28,25	10,00	83,68
VIAS	1.497.864,40	30,00%	45,43	30,5	10,00	85,93
GRUPO GENERALA	1.497.864,40	30,00%	45,43	15,5	10,00	70,93
TARANCON INFRAESTRUCTURAS	1.497.864,40	30,00%	45,43	19,5	10,00	74,93
UTE NAVES Y PARQUES INDUSTRIALES-FRANJASA	1.497.864,40	30,00%	45,43	28,25	10,00	83,68
UTE ECISA-RENOS	1.497.864,40	30,00%	45,43	30,25	10,00	85,68
JOST	1.497.864,40	30,00%	45,43	24,5	10,00	79,93
UTE SISTEMAS Y METODOS DE TRABAJO-ADESVAL	1.497.864,40	30,00%	45,43	28,75	10,00	84,18
CONSTRUCCIONES FRANCÉS	1.497.897,00	30,00%	45,43	23,25	10,00	78,68
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ	1.557.314,12	27,22%	45,37	35,5	10,00	90,87
UTE SA. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)-SUR 89	1.562.000,00	27,00%	45,36	16,25	10,00	71,61
ARCION	1.581.316,84	26,10%	45,34	24,75	10,00	80,09
ASFALTOS GUEROLA	1.583.450,00	26,00%	45,34	22,75	10,00	78,09
ORDOSA	1.583.456,65	26,00%	45,34	28,5	10,00	83,84
CHM	1.587.094,32	25,83%	45,34	29,75	10,00	85,09
SOLUCIONES DE EDIFICACIÓN INTEGRALES Y SOSTENIBLES	1.592.871,80	25,56%	45,33	27	10,00	82,33
UTE CADARSO XXI-CONCRETA DESARROLLO	1.596.418,39	25,39%	45,33	16,75	10,00	72,08
UTE ATLANTIS-BM3	1.602.072,96	25,13%	45,32	28,5	10,00	83,82
UTE SAICO, INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS-MORENO	1.602.279,66	25,12%	45,32	25,5	10,00	80,82
ROMYMAR	1.602.714,90	25,10%	45,32	29	10,00	84,32
UTE LOS SERRANOS-TC	1.604.000,00	25,04%	45,32	25,25	10,00	80,57
EZENTIS	1.604.212,77	25,03%	45,32	32,25	10,00	87,57

PROYME ALGINET	1.604.854,00	25,00%	40,28	29	10,00	79,28
CONSTRUCTORA GUIFERSOL	1.610.920,39	24,72%	40,27	21,5	10,00	71,77
CYES INFRAESTRUCTURAS	1.615.553,74	24,50%	40,25	8	10,00	58,25
CONSTRUCCIONES DIAZ SALA	1.633.100,00	23,68%	40,20	32,5	10,00	82,70
INTERSA LEVANTE	1.634.315,72	23,62%	40,20	20,75	10,00	70,95
OBASCON HUARTE LAIN	1.669.048,90	22,00%	40,10	29	10,00	79,10
ECSA, EDIFICACIONES CASTELLÓ	1.679.747,93	21,50%	40,07	28,75	10,00	78,82
FERROVIAL AGROMAN	1.706.004,26	20,27%	40,00	29,75	10,00	79,75
ENRIQUE ORTIZ	1.709.705,22	20,10%	39,99	24,75	10,00	74,74
UTE COINGER-ESCALA 30	1.711.845,03	20,00%	31,63	17	10,00	58,63
MAINCO	1.729.952,32	19,15%	31,55	18,25	10,00	59,80
SOCIEDAD VALENCIANA DE SERVICIOS A LA CONSTRUCCIÓN	1.776.039,21	17,00%	31,36	18,5	10,00	59,86
ALIGES	1.797.437,28	16,00%	31,27	11,5	10,00	52,77
SECOPSA	1.815.625,63	15,15%	31,19	22,75	10,00	63,94
PEFERSAN	1.818.400,00	15,02%	31,18	19,25	10,00	60,43
CLÁSICA URBANA	1.818.835,33	15,00%	17,79	7	10,00	34,79
BECSA	1.847.551,13	13,66%	17,60	20,5	10,00	48,10
FAGAR SERVICIOS 97	1.871.577,84	12,54%	17,44	10,5	10,00	37,94

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.768.434,94
MATERIALES	
MAQUINARIA	
MANO DE OBRA	
COSTES INDIRECTOS	6,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	0,00%
%MAQ	0,00%
%MO	0,00%

%MAQ+%MAT+%MO	0,00%	No presenta descomposición
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85		

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	0,00%
[17 - 23]	

Comprobación de los precios básicos

No presenta descomposición de precios en la documentación de la licitación.
Se debe devolver a la oficina técnica para su subsanación formal y comprobación precios de mercado.

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT		No cumple fase A
PEM	1.768.434,94	
TIPO OBRA	OBRA CIVIL	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
PESO CRITERIO	BAJO	
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	1.768.434,94
PORCENTAJE	7,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	46
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	1.605.380,47
DESVIACIÓN TÍPICA	127.655,97

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
ACTUACIONES PUBLICAS CIVILES	1.167.650,89	437.729,58	NO	PRES.TEMERIDAD
UTE ORTIZ-TYOSA	1.497.864,39	107.516,08	SI	NO
ACCIONA	1.497.864,40	107.516,07	SI	NO
DRAGADOS	1.497.864,40	107.516,07	SI	NO
CORSAN CORVIAN	1.497.864,40	107.516,07	SI	NO
CLEOP	1.497.864,40	107.516,07	SI	NO
BINARIA	1.497.864,40	107.516,07	SI	NO
VIAS	1.497.864,40	107.516,07	SI	NO
GRUPO GENERALA	1.497.864,40	107.516,07	SI	NO
TARANCON INFRAESTRUCTURAS	1.497.864,40	107.516,07	SI	NO
UTE NAVES Y PARQUES INDUSTRIALES-FRANJASA	1.497.864,40	107.516,07	SI	NO
UTE ECISA-RENOS	1.497.864,40	107.516,07	SI	NO
JOST	1.497.864,40	107.516,07	SI	NO
UTE SISTEMAS Y METODOS DE TRABAJO-ADESVAL	1.497.864,40	107.516,07	SI	NO
CONSTRUCCIONES FRANCÉS	1.497.897,00	107.483,47	SI	NO
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ	1.557.314,12	48.066,35	SI	NO
UTE SA. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)-SUR 89	1.562.000,00	43.380,47	SI	NO
ARCION	1.581.316,84	24.063,63	SI	NO
ASFALTOS GUEROLA	1.583.450,00	21.930,47	SI	NO
ORDOSA	1.583.456,65	21.923,82	SI	NO
CHM	1.587.094,32	18.286,15	SI	NO
SOLUCIONES DE EDIFICACIÓN INTEGRALES Y SOSTENIBLES	1.592.871,80	12.508,67	SI	NO

UTE CADARSO XXI-CONCRETA DESARROLLO	1.596.418,39	8.962,08	SI	NO
UTE ATLANTIS-BM3	1.602.072,96	3.307,51	SI	NO
UTE SAICO, INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS-MORENO	1.602.279,66	3.100,81	SI	NO
ROMYMAR	1.602.714,90	2.665,57	SI	NO
UTE LOS SERRANOS-TC	1.604.000,00	1.380,47	SI	NO
EZENTIS	1.604.212,77	1.167,70	SI	NO
PROYME ALGINET	1.604.854,00	526,47	SI	NO
CONSTRUCTORA GUIFERSOL	1.610.920,39	5.539,92	SI	NO
CYES INFRAESTRUCTURAS	1.615.553,74	10.173,27	SI	NO
CONSTRUCCIONES DIAZ SALA	1.633.100,00	27.719,53	SI	NO
INTERSA LEVANTE	1.634.315,72	28.935,25	SI	NO
OBRASCON HUARTE LAIN	1.669.048,90	63.668,43	SI	NO
ECSA, EDIFICACIONES CASTELLÓ	1.679.747,93	74.367,46	SI	NO
FERROVIAL AGROMAN	1.706.004,26	100.623,79	SI	NO
ENRIQUE ORTIZ	1.709.705,22	104.324,75	SI	NO
UTE COINGER-ESCALA 30	1.711.845,03	106.464,56	SI	NO
MAINCO	1.729.952,32	124.571,85	SI	NO
SOCIEDAD VALENCIANA DE SERVICIOS A LA CONSTRUCCIÓN	1.776.039,21	170.658,74	NO	NO
ALIGES	1.797.437,28	192.056,81	NO	NO
SECOPSA	1.815.625,63	210.245,16	NO	NO
PEFERSAN	1.818.400,00	213.019,53	NO	NO
CLÁSICA URBANA	1.818.835,33	213.454,86	NO	NO
BECSA	1.847.551,13	242.170,66	NO	NO
FAGAR SERVICIOS 97	1.871.577,84	266.197,37	NO	NO

N'	38,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	1.577.220,63
DIFERENCIAL X	7,00%
PRECIO LÍMITE (PL)	1.466.815,19

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	2.139.806,28
OFERTA MÍNIMA	1.497.864,39

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
UTE ORTIZ-TYOSA	1.497.864,39	50,00
ACCIONA	1.497.864,40	50,00
DRAGADOS	1.497.864,40	50,00
CORSAN CORVIAN	1.497.864,40	50,00

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista económico

CLEOP	1.497.864,40	50,00
BINARIA	1.497.864,40	50,00
VIAS	1.497.864,40	50,00
GRUPO GENERALA	1.497.864,40	50,00
TARANCON INFRAESTRUCTURAS	1.497.864,40	50,00
UTE NAVES Y PARQUES INDUSTRIALES- FRANJASA	1.497.864,40	50,00
UTE ECISA-RENOS	1.497.864,40	50,00
JOST	1.497.864,40	50,00
UTE SISTEMAS Y METODOS DE TRABAJO-ADESVAL	1.497.864,40	50,00
CONSTRUCCIONES FRANCÉS	1.497.897,00	50,00
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ	1.557.314,12	45,37
UTE SA. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)-SUR 89	1.562.000,00	45,00
ARCION	1.581.316,84	43,50
ASFALTOS GUEROLA	1.583.450,00	43,33
ORDOSA	1.583.456,65	43,33
CHM	1.587.094,32	43,05
SOLUCIONES DE EDIFICACIÓN INTEGRALES Y SOSTENIBLES	1.592.871,80	42,60
UTE CADARSO XXI- CONCRETA DESARROLLO	1.596.418,39	42,32
UTE ATLANTIS-BM3	1.602.072,96	41,88
UTE SAICO, INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS-MORENO	1.602.279,66	41,87
ROMYMAR	1.602.714,90	41,83
UTE LOS SERRANOS- TC	1.604.000,00	41,73
EZENTIS	1.604.212,77	41,72
PROYME ALGINET	1.604.854,00	41,67
CONSTRUCTORA GUIFERSOL	1.610.920,39	41,19
CYES INFRAESTRUCTURAS	1.615.553,74	40,83
CONSTRUCCIONES DIAZ SALA	1.633.100,00	39,47
INTERSA LEVANTE	1.634.315,72	39,37
OBRASCON HUARTE LAIN	1.669.048,90	36,67
ECSA, EDIFICACIONES CASTELLÓ	1.679.747,93	35,83
FERROVIAL AGROMAN	1.706.004,26	33,79
ENRIQUE ORTIZ	1.709.705,22	33,50
UTE COINGER- ESCALA 30	1.711.845,03	33,33
MAINCO	1.729.952,32	31,92
SOCIEDAD VALENCIANA DE SERVICIOS A LA CONSTRUCCIÓN	1.776.039,21	28,33
ALIGES	1.797.437,28	26,67
SECOPSA	1.815.625,63	25,25

PEFERSAN	1.818.400,00	25,03
CLÁSICA URBANA	1.818.835,33	25,00
BECSA	1.847.551,13	22,76
FAGAR SERVICIOS 97	1.871.577,84	20,89

FICHA DE APERTURA Nº				29		
DATOS GENERALES						
ORGANISMO		ENTIDAD PÚBLICA SANEAMIENTO AGUAS RESIDUALES				
CONTRATO		OBRAS DE REFORMA Y TRATAMIENTO TERCIARIO DE LA EDAR DE EL PERELLÓ. SUECA (VALENCIA)				
EXPEDIENTE		2009/EL/0068				
FECHA DE APERTURA		30/04/2010				
FICHA PLIEGO TESIS		14				
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACION OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
UTE ELECNOR-FRANJUAN	4.288.426,67	31,42%	PRES. TEMERIDAD	35,00		
UTE BRUESA-GUEROLA-ACSA	4.395.587,73	29,71%	PRES. TEMERIDAD	25,00		
UTE OHL-INIMA	4.603.936,33	26,38%	50,00	25,10		75,10
UTE PASSAVANT-TORRESCÁMARA	4.615.085,71	26,20%	49,91	26,30		76,21
UTE PAVASAL-ARPO	4.618.837,81	26,14%	49,88	28,80		78,68
UTE TÉCNICAS REUNIDAS-VIALOBRA	4.637.598,32	25,84%	49,73	35,50		85,23
UTE CYES-OCIDE	4.667.615,14	25,36%	49,49	27,20		76,69
DRAGADOS	4.670.116,54	25,32%	49,47	29,90		79,37
UTE ISOLUX-BM3	4.688.877,05	25,02%	49,32	29,30		78,62
UTE ACCIONA INFR.-ACCIONA AGUA	4.721.395,27	24,50%	49,06	32,50		81,56
UTE DRACE-SAV-DAM	4.843.449,62	22,55%	48,08	33,30		81,38
UTE FERROVIAL-CADAGUA-ARCIÓN	4.849.066,36	22,46%	48,04	25,40		73,44
UTE FCC-AQUALIA	4.970.910,00	20,51%	47,07	33,50		80,57
UTE RENOS-ENRIQUE ORTIZ	5.005.929,69	19,95%	46,79	25,60		72,39
UTE BECSA-GESPASER	5.251.434,55	16,02%	44,82	34,60		79,42
UTE TALENT-GEA 21	5.284.210,60	15,50%	44,56	25,50		70,06
UTE ECISA-AQUAGEST MEDIO AMBIENTE	EXCLUIDA			21,90		
UTE ROMYMAR-VIMAC	EXCLUIDA			16,50		
UTE CHM-TEDAGUA	EXCLUIDA			20,10		
GRUPO GENERALA	EXCLUIDA			18,00		
UTE CEINSA-GRUPO BERTOLÍN	EXCLUIDA			16,70		

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	5.125.822,68
MATERIALES	2.285.939,77
MAQUINARIA	236.453,60
MANO DE OBRA	415.308,82
COSTES INDIRECTOS	6,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	44,60%
%MAQ	4,61%
%MO	8,10%

%MAQ+%MAT+%MO	57,31%
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85	NO

Se devolvería para su revisión económica.

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	4,61%
[17 - 23]	NO PERTENECE

Comprobación de los precios básicos

Se debe revisar económicamente el Proyecto, por si se trata de un obra con características singulares o los precios no son acorde a los precios de mercado.

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT	0,57
PEM	5.125.822,68
TIPO OBRA	OBRA CIVIL
PESO CRITERIO	BAJO
VALOR NUMÉRICO	50

No cumple fase A

Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	5.125.822,68
PORCENTAJE	15,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	16
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	4.757.029,84
DESVIACIÓN TÍPICA	261.561,43

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
UTE ELECNOR-FRANJUAN	4.288.426,67	468.603,17	NO	NO
UTE BRUESA-GUEROLA-ACSA	4.395.587,73	361.442,11	NO	NO
UTE OHL-INIMA	4.603.936,33	153.093,51	SI	NO
UTE PASSAVANT-TORRESCÁMARA	4.615.085,71	141.944,13	SI	NO
UTE PAVASAL-ARPO	4.618.837,81	138.192,03	SI	NO
UTE TÉCNICAS REUNIDAS-VIALOBRA	4.637.598,32	119.431,52	SI	NO
UTE CYES-OCIDE	4.667.615,14	89.414,70	SI	NO
DRAGADOS	4.670.116,54	86.913,30	SI	NO
UTE ISOLUX-BM3	4.688.877,05	68.152,79	SI	NO

UTE ACCIONA INFR.- ACCIONA AGUA	4.721.395,27	35.634,57	SI	NO
UTE DRACE-SAV-DAM	4.843.449,62	86.419,78	SI	NO
UTE FERROVIAL- CADAGUA-ARCIÓN	4.849.066,36	92.036,52	SI	NO
UTE FCC-AQUALIA	4.970.910,00	213.880,16	SI	NO
UTE RENOS-ENRIQUE ORTIZ	5.005.929,69	248.899,85	SI	NO
UTE BECSA- GESPASER	5.251.434,55	494.404,71	NO	NO
UTE TALENT-GEA 21	5.284.210,60	527.180,76	NO	NO

N'	12,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	4.741.068,15
DIFERENCIAL X	15,00%
PRECIO LÍMITE (PL)	4.029.907,93

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONOMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	6.253.503,67
OFERTA MINIMA	4.288.426,67

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
UTE ELEC NOR- FRANJUAN	4.288.426,67	50,00
UTE BRUESA- GUEROLA-ACSA	4.395.587,73	47,27
UTE OHL-INIMA	4.603.936,33	41,97
UTE PASSAVANT- TORRESCÁMARA	4.615.085,71	41,69
UTE PAVASAL-ARPO	4.618.837,81	41,59
UTE TÉCNICAS REUNIDAS-VIALOBRA	4.637.598,32	41,12
UTE CYES-OCIDE	4.667.615,14	40,35
DRAGADOS	4.670.116,54	40,29
UTE ISOLUX-BM3	4.688.877,05	39,81
UTE ACCIONA INFR.- ACCIONA AGUA	4.721.395,27	38,98
UTE DRACE-SAV-DAM	4.843.449,62	35,88
UTE FERROVIAL- CADAGUA-ARCIÓN	4.849.066,36	35,73
UTE FCC-AQUALIA	4.970.910,00	32,63
UTE RENOS-ENRIQUE ORTIZ	5.005.929,69	31,74
UTE BECSA- GESPASER	5.251.434,55	25,50
UTE TALENT-GEA 21	5.284.210,60	24,66

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista
económico

FICHA DE APERTURA Nº						30
DATOS GENERALES						
ORGANISMO			ADIF			
CONTRATO			PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD VITORIA-BILBAO-SAN SEBASTIÁN. TRAMO: ELORRIO-ATXONDO			
EXPEDIENTE			3.1/5500.1066/0-00000 (ON 013/11)			
FECHA DE APERTURA			13/09/2011			
FICHA PLIEGO TESIS			92			
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACION OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
UTE ECISA - GRUPO MECANOTUBO - CNES. MARIEZCURRENA	37.925.000,00	18,00%	100,00	70,81		85,41
UTE TAPUSA - VELASCO OBRAS Y SVCIOS.	38.375.000,00	17,03%	95,36	83,00		89,18
UTE PUENTES Y CALZADAS - HORMIGONES MTNEZ.	38.520.972,90	16,71%	93,86	39,10		66,48
UTE CAVOSA - FEBIDE-CAMPEZO-VIDAL OBRAS Y SVCIOS.-RIOVALLE	38.548.722,43	16,65%	93,57	32,82		63,20
UTE COPISA - OTADUY CNES.	38.668.970,39	16,39%	92,33	71,03		81,68
UTE CORSAN-CORVIAM - ARIAN - EXBASA Y SERVICIOS	38.798.468,20	16,11%	91,00	100,00		95,50
UTE OHL - CONTRATAS Y CNES. BIKANI	38.853.967,26	15,99%	90,43	44,93		67,68
UTE DRAGADOS - IZA	38.895.591,55	15,90%	90,00	69,70		79,85
UTE TECSA - ALTUNA Y URIA	38.904.841,40	15,88%	89,92	90,09		90,01
UTE ACCIONA - MURIAS CNES.	38.923.341,09	15,84%	89,77	84,98		87,38
UTE CYES - CYSUR	38.927.966,01	15,83%	89,74	68,99		79,36
UTE NORTÚNEL - CYCASA - COMSA	38.951.090,62	15,78%	89,55	74,53		82,04
UTE COPROSA - SOGEOSA	38.962.990,73	15,75%	89,45	42,63		66,04
ASSIGNIA INF.	39.015.839,49	15,64%	89,02	41,16		65,09
UTE ORTIZ - ESTRATOS - NEXTIS EDIFICA	39.075.963,50	15,51%	88,53	50,26		69,39
GUINOVART	39.089.838,27	15,48%	88,42	72,20		80,31
UTE SAN JOSE - ERAIKUNTZA BIRGAIKUNTZA ARTAPENA	39.173.086,86	15,30%	87,74	64,76		76,25
UTE ALDESA - CNES. GALDIANO - ARIAS HMNOS.	39.233.210,84	15,17%	87,25	45,45		66,35
FERROVIAL AGROMAN, S.A.	39.270.210,00	15,09%	86,94	80,07		83,51
COPCISA	39.274.835,14	15,08%	86,91	40,32		63,61
UTE LURGOIEN - FCC CCION. - OLABARRI CNES.	39.681.828,00	14,20%	83,58	46,62		65,10
UTE CNES. SANDO - CONACON	39.769.701,75	14,01%	82,87	70,35		76,61
UTE TORRESCAMARA - BLUESA	39.871.450,04	13,79%	82,04	37,11		59,58
COPASA	39.991.698,00	13,53%	81,06	44,01		62,53
UTE BALZOLA - MOYUA - AZVI	40.158.195,18	13,17%	79,70	73,06		76,38

UTE HELIOPOL - CNES. VERA - ABALDO	40.162.820,10	13,16%	79,66	37,09		58,37
ROVER ALCISA	40.259.000,00	12,95%	78,88	30,19		54,53
JOCA	40.357.066,82	12,74%	78,08	44,07		61,07
RUBAU	40.398.691,11	12,65%	77,74	30,14		53,94
VIAS Y CNES.	40.452.000,00	12,53%	77,30	53,11		65,20

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	38.864.888,29
MATERIALES	
MAQUINARIA	
MANO DE OBRA	
COSTES INDIRECTOS	6,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	0,00%
%MAQ	0,00%
%MO	0,00%

%MAQ+%MAT+%MO	0,00%	No presenta descomposición
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85		

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	0,00%
[17 - 23]	

Comprobación de los precios básicos

No presenta descomposición de precios en la documentación de la licitación.
Se debe devolver a la oficina técnica para su subsanación formal y comprobación precios de mercado.

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT		No cumple fase A
PEM	38.864.888,29	
TIPO OBRA	OBRA CIVIL	
PESO CRITERIO	BAJO	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	38.864.888,29
PORCENTAJE	15,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	30
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	39.283.078,59
DESVIACIÓN TÍPICA	658.629,74

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
UTE ECISA - GRUPO MECANOTUBO - CNES. MARIEZCURRENA	37.925.000,00	1.358.078,59	NO	NO
UTE TAPUSA - VELASCO OBRAS Y SVCIOS.	38.375.000,00	908.078,59	NO	NO
UTE PUENTES Y CALZADAS - HORMIGONES MTNEZ.	38.520.972,90	762.105,69	NO	NO
UTE CAVOSA - FEBIDE CAMPEZO-VIDAL OBRAS Y SVCIOS.- RIOVALLE	38.548.722,43	734.356,16	NO	NO
UTE COPISA - OTADUY CNES.	38.668.970,39	614.108,20	SI	NO
UTE CORSAN-CORVIAM - ARIAN - EXBASA Y SERVICIOS	38.798.468,20	484.610,39	SI	NO
UTE OHL - CONTRATAS Y CNES. BIKANI	38.853.967,26	429.111,33	SI	NO
UTE DRAGADOS - IZA	38.895.591,55	387.487,04	SI	NO
UTE TECSA - ALTUNA Y URIA	38.904.841,40	378.237,19	SI	NO
UTE ACCIONA - MURIAS CNES.	38.923.341,09	359.737,50	SI	NO
UTE CYES - CYSUR	38.927.966,01	355.112,58	SI	NO
UTE NORTÚNEL - CYCASA - COMSA	38.951.090,62	331.987,97	SI	NO
UTE COPROSA - SOGEOSA	38.962.990,73	320.087,86	SI	NO
ASSIGNIA INF.	39.015.839,49	267.239,10	SI	NO
UTE ORTIZ - ESTRATOS - NEXTIS EDIFICA	39.075.963,50	207.115,09	SI	NO
GUINOVART	39.089.838,27	193.240,32	SI	NO
UTE SAN JOSE - ERAIKUNTZA BIRGAIKUNTZA ARTAPENA	39.173.086,86	109.991,73	SI	NO
UTE ALDESA - CNES. GALDIANO - ARIAS HMNOS.	39.233.210,84	49.867,75	SI	NO
FERROVIAL AGROMAN, S.A.	39.270.210,00	12.868,59	SI	NO
COPCISA	39.274.835,14	8.243,45	SI	NO
UTE LURGOIEN - FCC CCION. - OLABARRI CNES.	39.681.828,00	398.749,41	SI	NO
UTE CNES. SANDO - CONACON	39.769.701,75	486.623,16	SI	NO
UTE TORRESCAMARA BLUESA	39.871.450,04	588.371,45	SI	NO
COPASA	39.991.698,00	708.619,41	NO	NO
UTE BALZOLA - MOYUA - AZVI	40.158.195,18	875.116,59	NO	NO
UTE HELIOPOL - CNES. VERA - ABALDO	40.162.820,10	879.741,51	NO	NO

ROVER ALCISA	40.259.000,00	975.921,41	NO	NO
JOCA	40.357.066,82	1.073.988,23	NO	NO
RUBAU	40.398.691,11	1.115.612,52	NO	NO
VIAS Y CNES.	40.452.000,00	1.168.921,41	NO	NO

N'	19,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	39.123.325,85
DIFERENCIAL X	15,00%
PRECIO LÍMITE (PL)	33.254.826,97

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	46.249.217,07
OFERTA MÍNIMA	37.925.000,00

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
UTE ECISA - GRUPO MECANOTUBO - CNES. MARIEZCURRENA	37.925.000,00	50,00
UTE TAPUSA - VELASCO OBRAS Y SVCIOS.	38.375.000,00	47,30
UTE PUENTES Y CALZADAS - HORMIGONES MTNEZ.	38.520.972,90	46,42
UTE CAVOSA - FEBIDE CAMPEZO-VIDAL OBRAS Y SVCIOS.- RIOVALLE	38.548.722,43	46,25
UTE COPISA - OTADUY CNES.	38.668.970,39	45,53
UTE CORSAN- CORVIAM - ARIAN - EXBASA Y SERVICIOS	38.798.468,20	44,75
UTE OHL - CONTRATAS Y CNES. BIKANI	38.853.967,26	44,42
UTE DRAGADOS - IZA	38.895.591,55	44,17
UTE TECSA - ALTUNA Y URIA	38.904.841,40	44,11
UTE ACCIONA - MURIAS CNES.	38.923.341,09	44,00
UTE CYES - CYSUR	38.927.966,01	43,98
UTE NORTÚNEL - CYCASA - COMSA	38.951.090,62	43,84
UTE COPROSA - SOGEOSA	38.962.990,73	43,77
ASSIGNIA INF.	39.015.839,49	43,45
UTE ORTIZ - ESTRATOS - NEXTIS EDIFICA	39.075.963,50	43,09
GUINOVART	39.089.838,27	43,00
UTE SAN JOSE - ERAIKUNTZA BIRGAIKUNTZA ARTAPENA	39.173.086,86	42,50
UTE ALDESA - CNES. GALDIANO - ARIAS HMNOS.	39.233.210,84	42,14

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista

económico

FERROVIAL AGROMAN, S.A.	39.270.210,00	41,92
COPCISA	39.274.835,14	41,89
UTE LURGOIEN - FCC CCION. - OLABARRI CNES.	39.681.828,00	39,45
UTE CNES. SANDO - CONACON	39.769.701,75	38,92
UTE TORRESCAMARA BLUESA	39.871.450,04	38,31
COPASA	39.991.698,00	37,59
UTE BALZOLA - MOYUA - AZVI	40.158.195,18	36,59
UTE HELIOPOL - CNES. VERA - ABALDO	40.162.820,10	36,56
ROVER ALCISA	40.259.000,00	35,98
JOCA	40.357.066,82	35,39
RUBAU	40.398.691,11	35,14
VIAS Y CNES.	40.452.000,00	34,82

FICHA DE APERTURA Nº						31
DATOS GENERALES						
ORGANISMO		UNIVERSIDAD DE GRANADA				
CONTRATO		OBRAS DE REFORMA INTERIOR DEL MÓDULO DE BIOLÓGICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS 1ª FASE				
EXPEDIENTE		0-17/09				
FECHA DE APERTURA		25/02/2010				
FICHA PLIEGO TESIS		71				
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACION OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
Empresa Constructora Ejuca, S.A.	2.176.883,72	25,50%	84,62		8,00	
Cnes Diaz Cubero, S.L.	2.258.699,48	22,70%	87,80		10,00	
U.T.E Urbom Ingeniería y Cnes S.L.-Gest de Contratas y Obras Geconsur SL	2.446.239,17	16,28%	95,09		7,00	
Vialterra Ingeniería y Ción SL	2.452.719,72	16,06%	95,34		7,00	
U.T.E Cnes Villegas S.L.-Ecisa	2.483.692,83	15,00%	96,55		6,50	
Tau Icesa S.A.	2.483.692,83	15,00%	96,55		9,00	
Constructora San Jose S.A.	2.484.000,00	14,99%	96,56		7,00	
Imaga Proyectos y Cnes S.A.	2.498.302,78	14,50%	97,11		9,00	
Montealto Infraestructuras S.L.	2.505.040,89	14,27%	97,38		6,20	
Ecur Constructora Urbanizadora S.A.	2.507.068,76	14,20%	97,45		6,00	
Promociones Carmona y Navarro S.L.	2.512.196,62	14,02%	97,65		7,00	
U.T.E SNH Constructora S.L.-Sea Ción S.L.	2.528.396,16	13,47%	98,28		7,00	
Cartuja Inmobiliaria S.A.	2.534.268,11	13,27%	98,51		6,00	
Aldea Cnes S.A.	2.538.334,07	13,13%	98,67		7,00	
Anfrasa S.L.	2.550.898,63	12,70%	99,16		6,50	
U.T.E Nacimiento, Empresa Ción y Medioambiental S.L.-Dizu S.L.	2.553.820,62	12,60%	99,27		6,50	
Frajuga de Huetor Tajar S.L.	2.558.203,61	12,45%	99,44		7,00	
Hexa servicios y obras S.L.	2.558.203,61	12,45%	99,44		6,00	
U.T.E Torrescamara y Cía de Obras S.A.-Fábricas y Drenajes S.L.	2.562.294,40	12,31%	99,60		6,00	
Sando S.A. (Cnes Sánchez Domínguez S.A.)	2.566.918,46	12,15%	99,78		7,00	
U.T.E Ferroviario Agroman S.A.-Constructora de Obras El Partal S.A.U.	2.566.959,59	12,15%	99,78		7,00	
Cnes Vera S.A.	2.567.846,18	12,12%	99,82		7,00	
Cnes Otero S.L.	2.568.805,15	12,09%	99,85		6,00	
Dragados S.A.	2.571.352,57	12,00%	99,95		7,00	
UC 10, S.A.	2.575.216,39	11,87%	99,90		7,00	
Acciona Infraestructuras S.A.	2.579.771,00	11,71%	99,72		6,50	

U.T.E Padelsa Infraestructuras S.A.-CHM (Constructora Hormigones Martínez S.A.)	2.580.454,72	11,69%	99,69		7,00	
Vías y Cnes S.A.	2.587.715,72	11,44%	99,41		7,00	
U.T.E Añil Construcción y Servicios S.A.-Jarquil Andalucía S.A.	2.597.483,72	11,11%	99,03		6,50	
Perfersan S.A.	2.604.663,28	10,86%	98,75		7,00	
OHL (Obrascon Huarte Lain S.A.)	2.607.293,07	10,77%	98,65		7,00	
U.T.E Alberto Domínguez Blanco Restauración Monumentos S.A.-Cnes Serrot S.A.	2.609.109,88	10,71%	98,58		6,00	
Covalco Cnes S.L.	2.618.738,14	10,38%	98,20		6,00	
Volconsa S.A.	2.623.948,42	10,20%	98,00		6,00	
Heliopol S.A.	2.626.870,41	10,10%	97,89		7,00	
Noriega Edificación y Obra Civil S.L.	2.630.529,21	9,97%	97,75		6,50	
Ingeconser S.A.	2.637.097,47	9,75%	97,49		7,00	
U.T.E Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L.U.-Cnes Exisa, S.A.	2.642.941,37	9,55%	97,26		7,00	
Winterra Constructora S.A.	2.661.028,74	8,93%	96,56		7,00	
SEIS (Soluciones de Edificación Integrales y Sostembres S.A.)	2.683.849,28	8,15%	95,67		6,00	
ECSA (Edificaciones Castelló S.A.)	2.685.310,24	8,10%	95,62		6,50	
Estructuras y Vías del Sur S.L.	2.690.198,19	7,93%	95,43		6,00	
Comsa S.A.	2.715.698,96	7,06%	94,44		6,00	
Corsan Corviam Construcción, S.A.	2.753.100,45	5,78%	92,98		6,00	
Gea 21 S.A.	2.765.506,74	5,36%	92,50		6,00	
Bruesa Ción S.A.	2.825.670,56	3,30%	90,16		7,00	

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	3.642.562,36
MATERIALES	2.003.180,76
MAQUINARIA	58.826,07
MANO DE OBRA	981.344,57
COSTES INDIRECTOS	3,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	54,99%
%MAQ	1,61%
%MO	26,94%

%MAQ+%MAT+%MO	83,55%
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85	NO

Se devolvería para su revisión económica.

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	EDIFICACIÓN
%MO	26,94%
[20 - 25]	NO PERTENECE

Comprobación de los precios básicos

Se debe revisar económicamente el Proyecto, por si se trata de un obra con características singulares o los precios no son acorde a los precios de mercado.

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT	0,06	No cumple fase A
PEM	3.642.562,36	
TIPO OBRA	EDIFICACIÓN	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
PESO CRITERIO	BAJO	
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	3.642.562,36
PORCENTAJE	10,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	46
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	2.572.544,22
DESVIACIÓN TÍPICA	110.231,45

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
Empresa Constructora Ejuca, S.A.	2.176.883,72	395.660,50	NO	PRES.TEMERIDAD
Cnes Diaz Cubero, S.L.	2.258.699,48	313.844,74	NO	PRES.TEMERIDAD
U.T.E Urbom Ingeniería y Cnes S.L.-Gest de Contratas y Obras Geconsur SL	2.446.239,17	126.305,05	NO	NO
Vialterra Ingeniería y Ción SL	2.452.719,72	119.824,50	NO	NO
U.T.E Cnes Villegas S.L.- Ecisa	2.483.692,83	88.851,39	SI	NO
Tau Icesa S.A.	2.483.692,83	88.851,39	SI	NO
Constructora San Jose S.A.	2.484.000,00	88.544,22	SI	NO
Imaga Proyectos y Cnes S.A.	2.498.302,78	74.241,44	SI	NO
Montealto Infraestructuras S.L.	2.505.040,89	67.503,33	SI	NO
Ecur Constructora Urbanizadora S.A.	2.507.068,76	65.475,46	SI	NO
Promociones Carmona y Navarro S.L.	2.512.196,62	60.347,60	SI	NO
U.T.E SNH Constructora S.L.-Sea Ción S.L.	2.528.396,16	44.148,06	SI	NO
Cartuja Inmobiliaria S.A.	2.534.268,11	38.276,11	SI	NO
Aldea Cnes S.A.	2.538.334,07	34.210,15	SI	NO

Anfrasa S.L.	2.550.898,63	21.645,59	SI	NO
U.T.E Nacimiento, Empresa Ción y Medioambiental S.L.- Dizu S.L.	2.553.820,62	18.723,60	SI	NO
Frajuga de Huetor Tajar S.L.	2.558.203,61	14.340,61	SI	NO
Hexa servicios y obras S.L.	2.558.203,61	14.340,61	SI	NO
U.T.E Torrescamara y Cía de Obras S.A.- Fábricas y Drenajes S.L.	2.562.294,40	10.249,82	SI	NO
Sando S.A. (Cnes Sánchez Domínguez S.A.)	2.566.918,46	5.625,76	SI	NO
U.T.E Ferroviario Agroman S.A.-Constructora de Obras El Partal S.A.U.	2.566.959,59	5.584,63	SI	NO
Cnes Vera S.A.	2.567.846,18	4.698,04	SI	NO
Cnes Otero S.L.	2.568.805,15	3.739,07	SI	NO
Dragados S.A.	2.571.352,57	1.191,65	SI	NO
UC 10, S.A.	2.575.216,39	2.672,17	SI	NO
Acciona Infraestructuras S.A.	2.579.771,00	7.226,78	SI	NO
U.T.E Padelsa Infraestructuras S.A.- CHM (Constructora Hormigones Martínez S.A.)	2.580.454,72	7.910,50	SI	NO
Vías y Cnes S.A.	2.587.715,72	15.171,50	SI	NO
U.T.E Añil Construcción y Servicios S.A.-Jarquíl Andalucía S.A.	2.597.483,72	24.939,50	SI	NO
Perfersan S.A.	2.604.663,28	32.119,06	SI	NO
OHL (Obrascon Huarte Lain S.A.)	2.607.293,07	34.748,85	SI	NO
U.T.E Alberto Domínguez Blanco Restauración Monumentos S.A.-Cnes Serrot S.A.	2.609.109,88	36.565,66	SI	NO
Covalco Cnes S.L.	2.618.738,14	46.193,92	SI	NO
Volconsa S.A.	2.623.948,42	51.404,20	SI	NO
Heliopol S.A.	2.626.870,41	54.326,19	SI	NO
Noriega Edificación y Obra Civil S.L.	2.630.529,21	57.984,99	SI	NO
Ingeconser S.A.	2.637.097,47	64.553,25	SI	NO
U.T.E Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L.U.- Cnes Exisa, S.A.	2.642.941,37	70.397,15	SI	NO
Winterra Constructora S.A.	2.661.028,74	88.484,52	SI	NO
SEIS (Soluciones de Edificación Integrales y Sostembres S.A.)	2.683.849,28	111.305,06	NO	NO
ECSA (Edificaciones Castelló S.A.)	2.685.310,24	112.766,02	NO	NO
Estructuras y Vías del Sur S.L.	2.690.198,19	117.653,97	NO	NO
Comsa S.A.	2.715.698,96	143.154,74	NO	NO
Corsan Corviam Construcción, S.A.	2.753.100,45	180.556,23	NO	NO
Gea 21 S.A.	2.765.506,74	192.962,52	NO	NO
Bruesa Ción S.A.	2.825.670,56	253.126,34	NO	NO

N'	35,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	2.568.090,21
DIFERENCIAL X	10,00%
PRECIO LIMITE (PL)	2.311.281,19

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	4.334.649,21
OFERTA MÍNIMA	2.446.239,17

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
U.T.E Urbom Ingeniería y Cnes S.L.-Gest de Contratas y Obras Geconsur SL	2.446.239,17	50,00
Vialterra Ingeniería y Ción SL	2.452.719,72	49,83
U.T.E Cnes Villegas S.L.- Ecisa	2.483.692,83	49,01
Tau Icesa S.A.	2.483.692,83	49,01
Constructora San Jose S.A.	2.484.000,00	49,00
Imaga Proyectos y Cnes S.A.	2.498.302,78	48,62
Montealto Infraestructuras S.L.	2.505.040,89	48,44
Ecur Constructora Urbanizadora S.A.	2.507.068,76	48,39
Promociones Carmona y Navarro S.L.	2.512.196,62	48,25
U.T.E SNH Constructora S.L.-Sea Ción S.L.	2.528.396,16	47,82
Cartuja Inmobiliaria S.A.	2.534.268,11	47,67
Aldea Cnes S.A.	2.538.334,07	47,56
Anfrasa S.L.	2.550.898,63	47,23
U.T.E Nacimiento, Empresa Ción y Medioambiental S.L.- Dizu S.L.	2.553.820,62	47,15
Frajuga de Huetor Tajar S.L.	2.558.203,61	47,04
Hexa servicios y obras S.L.	2.558.203,61	47,04
U.T.E Torrescamara y Cía de Obras S.A.- Fábricas y Drenajes S.L.	2.562.294,40	46,93
Sando S.A. (Cnes Sánchez Domínguez S.A.)	2.566.918,46	46,80
U.T.E Ferroviario Agroman S.A.-Constructora de Obras El Partal S.A.U.	2.566.959,59	46,80
Cnes Vera S.A.	2.567.846,18	46,78
Cnes Otero S.L.	2.568.805,15	46,75
Dragados S.A.	2.571.352,57	46,69
UC 10, S.A.	2.575.216,39	46,59

Empresa con mejor puntuación desde el punto de vista económico

Acciona Infraestructuras S.A.	2.579.771,00	46,46
U.T.E Padelsa Infraestructuras S.A.-CHM (Constructora Hormigones Martínez S.A.)	2.580.454,72	46,45
Vías y Cnes S.A.	2.587.715,72	46,25
U.T.E Añil Construcción y Servicios S.A.-Jarquil Andalucía S.A.	2.597.483,72	46,00
Perfersan S.A.	2.604.663,28	45,81
OHL (Obrascon Huarte Lain S.A.)	2.607.293,07	45,74
U.T.E Alberto Domínguez Blanco Restauración Monumentos S.A.-Cnes Serrot S.A.	2.609.109,88	45,69
Covalco Cnes S.L.	2.618.738,14	45,43
Volconsa S.A.	2.623.948,42	45,29
Heliopol S.A.	2.626.870,41	45,22
Noriega Edificación y Obra Civil S.L.	2.630.529,21	45,12
Ingeconser S.A.	2.637.097,47	44,95
U.T.E Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L.U.-Cnes Exisa, S.A.	2.642.941,37	44,79
Winterra Constructora S.A.	2.661.028,74	44,31
SEIS (Soluciones de Edificación Integrales y Sostembres S.A.)	2.683.849,28	43,71
ECSA (Edificaciones Castelló S.A.)	2.685.310,24	43,67
Estructuras y Vías del Sur S.L.	2.690.198,19	43,54
Comsa S.A.	2.715.698,96	42,87
Corsan Corviam Construcción, S.A.	2.753.100,45	41,88
Gea 21 S.A.	2.765.506,74	41,55
Bruesa Ción S.A.	2.825.670,56	39,95

FICHA DE APERTURA Nº		32				
DATOS GENERALES						
ORGANISMO	GOBIERNO ARAGÓN Serv.Aragones Salud					
CONTRATO	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN MORA DE RUBIELOS (TERUEL)					
EXPEDIENTE	03/OB/09					
FECHA DE APERTURA	22/05/2009					
FICHA PLIEGO TESIS	7					
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACION OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
TORRESCÁMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	1.202.345,76	12,30%	42,04	25,00	10,00	77,04
ESTRUCTURAS ARAGON	1.343.789,50	1,98%	37,62	29,00	10,00	76,62
CONSTRUCCIONES LOBE	1.259.915,49	8,10%	40,12	26,00	10,00	76,12
MIGUEL GAY VILLA	1.316.136,74	4,00%	38,41	27,00	10,00	75,41
ACTIA INICIATIVAS	1.203.716,74	12,20%	42,00	18,00	10,00	70,00
ESFOR PROJECT MANAGER	1.301.056,01	5,10%	38,85	21,00	10,00	69,85
CEINSA	1.136.264,73	17,12%	44,49	15,00	10,00	69,49
CONTAMAR, INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN, S.L.	1.370.000,00	0,07%	36,90	22,00	10,00	68,90
WINTERRA	1.243.861,87	9,27%	40,64	18,00	10,00	68,64
CONSTRUCCIONES CASTELLON 2000	1.123.360,55	18,06%	45,00	13,00	10,00	68,00
COPERFIL CCION.	1.278.534,00	6,74%	39,54	14,00	10,00	63,54
CONSTRUCCIONES LAM	1.277.063,94	6,85%	39,58	23,00	10,00	72,58

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.152.080,49
MATERIALES	495.128,02
MAQUINARIA	23.716,70
MANO DE OBRA	470.098,92
COSTES INDIRECTOS	3,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	42,98%
%MAQ	2,06%
%MO	40,80%

%MAQ+%MAT+%MO	85,84%
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85	SI

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	EDIFICACIÓN
%MO	40,80%
[20 - 25]	NO PERTENECE

Comprobación de los precios básicos

La comprobación de los precios básicos se realiza con la base de datos oficial de la Comunidad o Provincia donde se ejecutará la obra, para el año de redacción de Proyecto o en caso de no disponer de ese dato, para el año de licitación

MANO DE OBRA	PROYECTO	IVE VALENCIA 2009	PROYECTO/IVE	100-PROYECTO/IVE	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Oficial 1ª construcción	14,1	19,22	73,36%	26,64%		58.880,38
Oficial 1ª construcción	14,1	19,22	73,36%	26,64%		9463,64
Oficial 1ª construcción	14,1	19,22	73,36%	26,64%		118307,66
Peón especializado construcción	12,9	17,97	71,79%	28,21%		66.776,86
Peón ordinario construcción	12,7	17,86	71,11%	28,89%		95.102,62
Oficial 1ª fontanería	12,06	15,96	75,56%	24,44%		6.298,49
Oficial 1ª metal	12,06	15,96	75,56%	24,44%		21.155,03
Especialista metal	11,67	15,46	75,49%	24,51%		14.861,28
Oficial 1ª carpintería	13,7	18,8	72,87%	27,13%		5882,85
Oficial 1ª pintura	12,74	18,25	69,81%	30,19%		18.266,92

SE HA COMPROBADO POR LA CODIFICACIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA QUE EL PRESUPUESTO SE REDACTO CON LA BASE DE DATOS DEL IVE

MAQUINARIA	PROYECTO	IVE VALENCIA 2009	PROYECTO/IVE	100-PROYECTO/IVE	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Amtz mad tabl 2.6x10-20cm. 4 us	42,71	51,29	83,27%	16,73%		627,5
Amtz mad tabl 7.6x15-20cm. 4 us	47,28	56,79	83,25%	16,75%		1410,22
Amtz mad encf tabl 5 us	35,87	55,36	64,79%	35,21%		724,37
Amtz puntal met 3.50 m 25 us	0,45	0,74	60,81%	39,19%		836,2
Amtz pl met encf 40x50 cm 25 us	0,35	0,58	60,34%	39,66%		773,56
Camión 15 tm 12 m3	32,94	48,56	67,83%	32,17%		1791,31
Hormigonera diesel	2,43	1,57	154,78%	-54,78%		1824,22
Vibrador gasolina aguja diam30-50 mm	2,32	3,48	66,67%	33,33%		876,67
Pala cargadora frontal	27,05	35,61	75,96%	24,04%		4779,85
Retro mixta pala	21,04	42,45	49,56%	50,44%		1453,19

SE HA COMPROBADO POR LA CODIFICACIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA QUE EL PRESUPUESTO SE REDACTO CON LA BASE DE DATOS DEL IVE

MATERIALES	PROYECTO	IVE VALENCIA 2009	PROYECTO/IVE	100-PROYECTO/IVE	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
CEM III/A-P 42.5 R granel	67,43					13835,7
Acero corru B500S diam 5-25	0,34	0,88	38,64%	61,36%		10176,13
Vdr aisl3+3/6/3+3	103,09					11104,85
Ladrillo hueco db 24x11.5x9	0,19	0,19	100,00%	0,00%	DENTRO RANGO	14980,66
Ladrillo hueco trip 24x11.5x11	0,23	0,23	100,00%	0,00%	DENTRO RANGO	9338,52
Hj maz cant 92.5x34 estratíf	178,93					11809,38
Ascensor hidr 1000kg aut	22100					22100
Panel LR-IV 100 kg/m3 e40 mm	7,06					17019,8
Panel prodema con subestructura	78					10619,97
Bald trz g-mcr 40x40 cl ints	8,61					9453,92

SE HA COMPROBADO POR LA CODIFICACIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA QUE EL PRESUPUESTO SE REDACTO CON LA BASE DE DATOS DEL IVE

CUADRO RESUMEN

Nº PRECIOS	COMPARADOS	DENTRO RANGO	FUERA RANGO
MANO DE OBRA	10	0	10
MAQUINARIA	10	0	10
MATERIALES	3	2	3
TOTAL	23	2	19
% PRECIOS DENTRO RANGO		8,70%	

IMPORTE	IMPORTE COMPARADO	IMPORTE DENTRO RANGO	IMPORTE FUERA RANGO	% IMPORTE DENTRO RANGO	%IMPORTE FUERA RANGO
MANO DE OBRA	414.995,73	0,00	414.995,73	0,00%	100,00%
MAQUINARIA	15.097,09	0	15.097,09	0,00%	100,00%
MATERIALES	34.495,31	24.319,18	10.176,13	70,50%	29,50%
TOTAL	464.588,13	24.319,18	440.268,95		
% IMPORTE DENTRO RANGO		5,23%			

SE ENCUENTRAN 2 PRECIOS DE 23 DENTRO DEL RANGO (8,70%), PERO ESOS PRECIOS SOLO REPRESENTAN EL 5,23% DEL IMPORTE COMPARADO. LA MUESTRA NO ES VÁLIDA

SE DEBERÍA DEVOLVER EL PROYECTO A LA OFICINA TÉCNICA REDACTORA PARA SU RE-ESTUDIO ECONÓMICO.
EL PRESUPUESTO NO SE AJUSTA A LOS PRECIOS DE MERCADO

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT	0,05	No cumple fase A
PEM	1.152.080,49	
TIPO OBRA	EDIFICACIÓN	
PESO CRITERIO	BAJO	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	1.152.080,49
PORCENTAJE	7,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	12
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	1.254.670,44
DESVIACIÓN TÍPICA	73.589,21

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
TORRESCÁMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	1.202.345,76	52.324,68	SI	NO
ESTRUCTURAS ARAGON	1.343.789,50	89.119,06	NO	NO
CONSTRUCCIONES LOBE	1.259.915,49	5.245,05	SI	NO
MIGUEL GAY VILLA	1.316.136,74	61.466,30	SI	NO
ACTIA INICIATIVAS	1.203.716,74	50.953,70	SI	NO
ESFOR PROYECT MANAGER	1.301.056,01	46.385,57	SI	NO
CEINSA	1.136.264,73	118.405,71	NO	PRES.TEMERIDAD
CONTAMAR, INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN, S.L.	1.370.000,00	115.329,56	NO	NO

WINTERRA	1.243.861,87	10.808,57	SI	NO
CONSTRUCCIONES CASTELLON 2000	1.123.360,55	131.309,89	NO	PRES.TEMERIDAD
COPERFIL CCION.	1.278.534,00	23.863,56	SI	NO
CONSTRUCCIONES LAM	1.277.063,94	22.393,50	SI	NO

N'	8,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	1.260.328,82
DIFERENCIAL X	7,00%
PRECIO LÍMITE (PL)	1.172.105,80

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	1.370.975,78
OFERTA MÍNIMA	1.202.345,76

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
TORRESCÁMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	1.202.345,76	50,00
ESTRUCTURAS ARAGON	1.343.789,50	8,06
CONSTRUCCIONES LOBE	1.259.915,49	32,93
MIGUEL GAY VILLA	1.316.136,74	16,26
ACTIA INICIATIVAS	1.203.716,74	49,59
ESFOR PROYECT MANAGER	1.301.056,01	20,73
CONTAMAR, INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN, S.L.	1.370.000,00	0,29
WINTERRA	1.243.861,87	37,69
COPERFIL CCION.	1.278.534,00	27,41
CONSTRUCCIONES LAM	1.277.063,94	27,85

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista económico

FICHA DE APERTURA Nº						33
DATOS GENERALES						
ORGANISMO			FGV			
CONTRATO			EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ANDENES DE ESTACIONES EN SUPERFICIE DE LAS LÍNEAS 3 Y 5 DE FGV			
EXPEDIENTE			08-56			
FECHA DE APERTURA			17/11/2008			
FICHA PLIEGO TESIS			3			
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
UTE BLAYA BETÓN-BINARIA C.G. CONSTRUCCIONES	1.727.117,27	20,00%	100,00			
UTE GRUPO GENERALA-GRABITUM	1.727.117,27	20,00%	100,00			
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS	1.727.117,27	20,00%	100,00			
CONTRATAS INTERVIAS DEL LEVANTE, S.L.	1.727.117,27	20,00%	100,00			
ECISA	1.727.117,27	20,00%	100,00			
COPASA	1.727.117,27	20,00%	100,00			
VIAS Y CONSTRUCCIONES	1.727.117,27	20,00%	100,00			
UTE: TORRESCÁMARA-MANTENIMIENTO DE ESTACIONES (CNES. Y PROYECTOS MDE)	1.727.117,27	20,00%	100,00			
COMSA	1.727.117,27	20,00%	100,00			
BRUESA CONSTRUCCIÓN RAIL, S.A.	1.727.117,27	20,00%	100,00			
VIALOBRA	1.727.117,28	20,00%	100,00			
FERROVIAL AGROMAN	1.727.117,28	20,00%	100,00			
PAVASAL	1.727.117,28	20,00%	100,00			
TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA	1.727.117,30	20,00%	100,00			
AZVI	1.727.127,27	20,00%	100,00			
INFESA	1.729.060,28	19,91%	99,91			
CONSERVACIÓN DE VÍA E INFRAESTRUCTURA, S.A. (COVISA)	1.729.923,80	19,87%	99,87			
CYES	1.774.828,89	17,79%	97,79			
UTE INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES-INTERSA	1.839.234,24	14,81%	94,81			
UTE POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS-TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN	1.859.241,74	13,88%	93,88			
ROVER ALCISA	1.899.829,00	12,00%	92,00			

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.814.198,81
MATERIALES	
MAQUINARIA	
MANO DE OBRA	
COSTES INDIRECTOS	6,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	0,00%
%MAQ	0,00%
%MO	0,00%

%MAQ+%MAT+%MO	0,00%	No presenta descomposición
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85		

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	0,00%
[17 - 23]	

Comprobación de los precios básicos

No presenta descomposición de precios en la documentación de la licitación.
Se debe devolver a la oficina técnica para su subsanación formal y comprobación precios de mercado.

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT		No cumple fase A
PEM	1.814.198,81	
TIPO OBRA	OBRA CIVIL	
PESO CRITERIO	BAJO	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	1.814.198,81
PORCENTAJE	7,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	21
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	1.749.470,81
DESVIACIÓN TÍPICA	49.594,16

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
UTE BLAYA BETÓN-BINARIA C.G. CONSTRUCCIONES	1.727.117,27	22.353,54	SI	NO
UTE GRUPO GENERALA-GRABITUM	1.727.117,27	22.353,54	SI	NO
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS	1.727.117,27	22.353,54	SI	NO
CONTRATAS INTERVIÁS DEL LEVANTE, S.L.	1.727.117,27	22.353,54	SI	NO
ECISA	1.727.117,27	22.353,54	SI	NO
COPASA	1.727.117,27	22.353,54	SI	NO

VÍAS Y CONSTRUCCIONES	1.727.117,27	22.353,54	SI	NO
UTE: TORRESCÁMARA MANTENIMIENTO DE ESTACIONES (CNES. Y PROYECTOS MDE)	1.727.117,27	22.353,54	SI	NO
COMSA	1.727.117,27	22.353,54	SI	NO
BRUESA CONSTRUCCIÓN RAIL, S.A.	1.727.117,27	22.353,54	SI	NO
VIALOBRA	1.727.117,28	22.353,53	SI	NO
FERROVIAL AGROMAN	1.727.117,28	22.353,53	SI	NO
PAVASAL	1.727.117,28	22.353,53	SI	NO
TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA	1.727.117,30	22.353,51	SI	NO
AZVI	1.727.127,27	22.343,54	SI	NO
INFESA	1.729.060,28	20.410,53	SI	NO
CONSERVACIÓN DE VÍA E INFRAESTRUCTURA, S.A. (COVISA)	1.729.923,80	19.547,01	SI	NO
CYES	1.774.828,89	25.358,08	SI	NO
UTE INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES-INTERSA	1.839.234,24	89.763,43	NO	NO
UTE POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS-TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN	1.859.241,74	109.770,93	NO	NO
ROVER ALCISA	1.899.829,00	150.358,19	NO	NO

N'	18,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	1.730.032,34
DIFERENCIAL X	7,00%
PRECIO LÍMITE (PL)	1.608.930,07

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	2.158.896,59
OFERTA MÍNIMA	1.727.117,27

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
UTE BLAYA BETÓN-BINARIA C.G. CONSTRUCCIONES	1.727.117,27	50,00
UTE GRUPO GENERALA-GRABITUM	1.727.117,27	50,00
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS	1.727.117,27	50,00
CONTRATAS INTERVÍAS DEL LEVANTE, S.L.	1.727.117,27	50,00
ECISA	1.727.117,27	50,00
COPASA	1.727.117,27	50,00
VÍAS Y CONSTRUCCIONES	1.727.117,27	50,00

Empresa con mejor puntuación desde el punto de vista económico

UTE: TORRESCÁMARA MANTENIMIENTO DE ESTACIONES (CNES. Y PROYECTOS MDE)	1.727.117,27	50,00
COMSA	1.727.117,27	50,00
BRUESA CONSTRUCCIÓN RAIL, S.A.	1.727.117,27	50,00
VIALOBRA	1.727.117,28	50,00
FERROVIAL AGROMAN	1.727.117,28	50,00
PAVASAL	1.727.117,28	50,00
TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA	1.727.117,30	50,00
AZVI	1.727.127,27	50,00
INFESA	1.729.060,28	49,77
CONSERVACIÓN DE VÍA E INFRAESTRUCTURA, S.A. (COVISA)	1.729.923,80	49,68
CYES	1.774.828,89	44,47
UTE INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES- INTERSA	1.839.234,24	37,02
UTE POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS- TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN	1.859.241,74	34,70
ROVER ALCISA	1.899.829,00	30,00

FICHA DE APERTURA Nº				34		
DATOS GENERALES						
ORGANISMO		MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL INST.PENITENCIARIAS				
CONTRATO		MOVIMIENTO DE TIERRAS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE CEUTA				
EXPEDIENTE						
FECHA DE APERTURA		08/06/2009				
FICHA PLIEGO TESIS		9				
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTAJACION OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTAJACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTAJACIÓN
UTE: CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA- COMPACTACIONES Y NEVELACIONES PARDO	7.486.726,32	44,20%	PRES TEMERIDAD			
UTE: CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLÍS, S.L.- MOVIMIENTOS GRUPO O.V., S.L.	7.798.155,58	41,88%	PRES TEMERIDAD			
FERROVIAL AGROMAN	7.802.667,24	41,85%	PRES TEMERIDAD			
SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS	7.996.135,04	40,41%	PRES TEMERIDAD			
UTE: CEYD-CONTRATAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS CARMIN, S.L. (C.M.T. CARMIN)	9.096.988,62	32,20%	PRES TEMERIDAD			
UTE: MORRISON INFRAESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A.-CYCASA	10.750.214,03	19,88%	PRES TEMERIDAD			
UTE: ECISA-TOMÁS GARCÍA TRANSPORTES Y EXCAVACIONES	10.933.000,00	18,52%	50,00			
UTE: PENINSULAR DE CONTRATAS-FERPI TRANSPORTES Y OBRAS, S.A.	11.015.807,32	17,90%	48,83			
UTE: ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A-GUINOVART (G&O AGRUPACIÓN GUINOVART)	11.182.287,97	16,66%	46,49			
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS	11.222.540,99	16,36%	45,92			
VÍAS Y CONSTRUCCIONES	11.273.000,00	15,98%	45,21			
CORSAN-CORVIAM	11.316.042,58	15,66%	44,60			
JOCA	11.324.515,29	15,60%	44,48			
SAN JOSÉ	11.396.970,72	15,06%	43,46			
COMSA	11.404.110,87	15,01%	43,36			
COPCISA	11.506.996,00	14,24%	41,91			
UTE: SOGEOSA-COMPAÑÍA AUXILIAR DE LA MINERÍA, S.A.-DIEGO RUIZ	11.564.691,63	13,81%	41,10			
CONSTRUCCIONES SANDO	11.571.400,33	13,76%	41,01			
DRAGADOS	12.027.601,32	10,36%	34,58			
UTE: CYOPSA-SISOCIA-EDHINOR, S.A.	12.372.400,00	7,79%	29,72			
CYES	12.424.764,41	7,40%	28,99			
SACYR	12.440.865,62	7,28%	28,76			

INTERSA	12.466.359,19	7,09%	28,40			
UTE: TORRESCÁMARA-TECONSA	12.608.586,52	6,03%	26,40			
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	NO ADMITIDA					
BRUESA CONSTRUCCIÓN,S .A.	NO ADMITIDA					
UTE: HERMANOS GARCÍA MOTRIL, (HGM)-CONTENEDORES LIROLA, S.L.	NO ADMITIDA					
CONSTRUCCIONES VERA	NO ADMITIDA					
CONSTRUCCIONES DÍEZ Y DÍEZ ANDALUCIA, S.L.	NO ADMITIDA					
GRUPO GENERALA	NO ADMITIDA					
UTE: INGECONSER, S.A.-TORUUMOTI, S.L.	NO ADMITIDA					
RUBAU	NO ADMITIDA					
EOC DE OBRAS	NO ADMITIDA					
PLODER UICESA, S.A.	NO ADMITIDA					

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	11.213.176,33
MATERIALES	2.909.450,84
MAQUINARIA	7.047.329,52
MANO DE OBRA	754.089,94
COSTES INDIRECTOS	

Validación del Presupuesto

%MAT	25,95%
%MAQ	62,85%
%MO	6,73%

%MAQ+%MAT+%MO	95,52%
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85	SI

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	62,85%
[17 - 23]	NO PERTENECE

Comprobación de los precios básicos

La comprobación de los precios básicos se realiza con la base de datos oficial de la Comunidad o Provincia donde se ejecutará la obra, para el año de redacción de Proyecto o en caso de no disponer de ese dato, para el año de licitación

MANO DE OBRA	PROYECTO	BANCO PRECIOS ANDALUCIA	PROYECTO/BANCO PRECIOS ANDALUCÍA	100-PROYECTO/BANCO PRECIOS ANDALUCÍA	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Capataz	26,78					140.064,99
Oficial de primera	25,29	20,71	122,11%	-22,11%		159708,66
Ayudante	22,46	19,74	113,78%	-13,78%	DENTRO RANGO	2609,85
Peón especialista	21,88					404.813,06
Peón ordinario	21,15					46.893,27

LOS PRECIOS ESTÁN SACADOS DEL BANCO DE PRECIOS DE ANDALUCÍA 2010

MAQUINARIA	PROYECTO	BANCO PRECIOS ANDALUCÍA	PROYECTO/BANCO PRECIOS ANDALUCÍA	100- PROYECTO/BANCO PRECIOS ANDALUCÍA	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Tractor orugas, con convertidor de par de 276 kw con bulldozer y ripper	144,67					57600,72
Motoniveladora de bastidor articulado 91 kw	59,75	50,97	117,23%	-17,23%		115692,55
Retroexcavadora de 95hp, con martillo de 800 kg a 1500 kg	72,67	69,81	104,10%	-4,10%	DENTRO RANGO	564009,86
Excavadora cargadora de 385 hp	147,68	26,97	547,57%	-447,57%		1711243,14
Retroexcavadora de 95 hp, tipo CAT-446 o equivalente	58,54	39,53	148,09%	-48,09%		98278,06
Rodillo vibrante autopropulsado mixto 15 t	66,34	26,31	252,15%	-152,15%		297944,33
Excavadora sobre orugas con escarificador (D-7)	71,04	68,69	103,42%	-3,42%	DENTRO RANGO	319052,84
Camión tractor de 450 hp, de 36 t(17,5 m3)	84,45					1243371,09
Equipo completo de maquinaria de perforación en desmonte	135,58					1111252,31
Dúmpster con bastidor rígido 4x4; 17 m3	22,43					449435,11

LOS PRECIOS ESTÁN SACADOS DEL BANCO DE PRECIOS DE ANDALUCÍA 2010

MATERIALES	PROYECTO	BANCO PRECIOS ANDALUCÍA	PROYECTO/BANCO PRECIOS ANDALUCÍA	100- PROYECTO/BANCO PRECIOS ANDALUCÍA	COMPARACIÓN	IMPORTE PROYECTO
Explosiu tipus goma-2 EC, amb part proporcional de metxa i detonant	4,64	3,41	136,07%	-36,07%		899.337,36
Bloque de piedra granítica para escolleras de 1.000 a 3.000 kg, incluido	28,7					341.814,70
Grava de cantera de piedra granítica de 20 a 40 mm, para drenes	22,15	7,88	281,09%	-181,09%		246.313,36
Hormigón de 20 N/mm ² de resistencia característica a la compresión, consistencia Zahorra artificial, incluido transporte a obra	71,02	63,99	110,99%	-10,99%	DENTRO RANGO	465.900,98
Clasificación y aportación de suelo seleccionado tipo 2 procedente de la propia	0,68					67.210,34
Tubo de PVC ranurado de diámetro 200mm	8,74					59.739,75
Tubo PEAD doble pared corrugado, DN 500 mm, rigidez circumferencial	82,15					39.095,28
Tubo PEAD doble pared corrugado, DN 630 mm, rigidez circumferencial	117					39.985,22
Bajante para taludes de piezas prefabricadas de hormigón en forma de U, de	36,76					33.350,99

LOS PRECIOS ESTÁN SACADOS DEL BANCO DE PRECIOS DE ANDALUCÍA 2010

CUADRO RESUMEN

Nº PRECIOS	COMPARADOS	DENTRO RANGO	FUERA RANGO
MANO DE OBRA	2	1	1
MAQUINARIA	6	2	4
MATERIALES	4	1	3
TOTAL	12	4	8
% PRECIOS DENTRO RANGO	33,33%		

IMPORTE	IMPORTE COMPARADO	IMPORTE DENTRO RANGO	IMPORTE FUERA RANGO	% IMPORTE DENTRO RANGO	%IMPORTE FUERA RANGO
MANO DE OBRA	754.089,83	2.609,85	751.479,98	0,35%	99,65%
MAQUINARIA	2.787.167,94	883062,7	1.904.105,24	31,68%	68,32%
MATERIALES	1.694.709,64	465.900,98	1.228.808,66	27,49%	72,51%
TOTAL	5.235.967,41	1.351.573,53	3.884.393,88		
% IMPORTE DENTRO RANGO		25,81%			

SE ENCUENTRAN 4 PRECIOS DE 12 DENTRO DEL RANGO (33,33%), PERO ESOS PRECIOS SOLO REPRESENTAN EL 25,81% DEL IMPORTE COMPARADO. LA MUESTRA NO ES VÁLIDA

SE DEBERÍA DEVOLVER EL PROYECTO A LA OFICINA TÉCNICA REDACTORA PARA SU RE-ESTUDIO ECONÓMICO.
EL PRESUPUESTO NO SE AJUSTA A LOS PRECIOS DE MERCADO

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT	9,35	No cumple fase A. Valor de GT por encima del rango
PEM	11.213.176,33	
TIPO OBRA	OBRA CIVIL	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
PESO CRITERIO	BAJO	
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	11.213.176,33
PORCENTAJE	15,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	24
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	10.874.284,48
DESVIACIÓN TÍPICA	1.561.507,82

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
UTE: CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA- COMPACTACIONES Y NEVELACIONES PARDO	7.486.726,32	3.387.558,16	NO	PRES.TEMERIDAD
UTE: CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLÍS, S.L. MOVIMIENTOS GRUPO O.V., S.L.	7.798.155,58	3.076.128,90	NO	PRES.TEMERIDAD

FERROVIAL AGROMAN	7.802.667,24	3.071.617,24	NO	PRES.TEMERIDAD
SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS	7.996.135,04	2.878.149,44	NO	PRES.TEMERIDAD
UTE: CEYD-CONTRATAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS CARMIN, S.L. (C.M.T. CARMIN)	9.096.988,62	1.777.295,86	NO	PRES.TEMERIDAD
UTE: MORRISON INFRAESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A.- CYCASA	10.750.214,03	124.070,45	SI	NO
UTE: ECISA-TOMÁS GARCÍA TRANSPORTES Y EXCAVACIONES	10.933.000,00	58.715,52	SI	NO
UTE: PENINSULAR DE CONTRATAS-FERPI TRANSPORTES Y OBRAS, S.A.	11.015.807,32	141.522,84	SI	NO
UTE: ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A-GUINOVART (G&O AGRUPACIÓN GUINOVART)	11.182.287,97	308.003,49	SI	NO
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS	11.222.540,99	348.256,51	SI	NO
VÍAS Y CONSTRUCCIONES	11.273.000,00	398.715,52	SI	NO
CORSAN-CORVIAM	11.316.042,58	441.758,10	SI	NO
JOCA	11.324.515,29	450.230,81	SI	NO
SAN JOSÉ	11.396.970,72	522.686,24	SI	NO
COMSA	11.404.110,87	529.826,39	SI	NO
COPCISA	11.506.996,00	632.711,52	SI	NO
UTE: SOGEOSA-COMPAÑÍA AUXILIAR DE LA MINERÍA, S.A.- DIEGO RUIZ	11.564.691,63	690.407,15	SI	NO
CONSTRUCCIONES SANDO	11.571.400,33	697.115,85	SI	NO
DRAGADOS	12.027.601,32	1.153.316,84	SI	NO
UTE: CYOPSA-SISOCIA EDHINOR, S.A.	12.372.400,00	1.498.115,52	SI	NO
CYES	12.424.764,41	1.550.479,93	SI	NO
SACYR	12.440.865,62	1.566.581,14	NO	NO
INTERSA	12.466.359,19	1.592.074,71	NO	NO
UTE: TORRESCÁMARA TECONSA	12.608.586,52	1.734.302,04	NO	NO

N'	16,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	11.455.396,47
DIFERENCIAL X	15,00%
PRECIO LÍMITE (PL)	9.737.087,00

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	13.417.672,15
OFERTA MÍNIMA	10.750.214,03

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
UTE: MORRISON INFRAESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A.- CYCASA	10.750.214,03	50,00
UTE: ECISA-TOMÁS GARCÍA TRANSPORTES Y EXCAVACIONES	10.933.000,00	46,57
UTE: PENINSULAR DE CONTRATAS-FERPI TRANSPORTES Y OBRAS, S.A.	11.015.807,32	45,02
UTE: ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.- GUINOVART (G&O AGRUPACIÓN GUINOVART)	11.182.287,97	41,90
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS	11.222.540,99	41,15
VÍAS Y CONSTRUCCIONES	11.273.000,00	40,20
CORSAN-CORVIAM	11.316.042,58	39,39
JOCA	11.324.515,29	39,24
SAN JOSÉ	11.396.970,72	37,88
COMSA	11.404.110,87	37,74
COPCISA	11.506.996,00	35,81
UTE: SOGEOSA- COMPAÑÍA AUXILIAR DE LA MINERÍA, S.A.- DIEGO RUIZ	11.564.691,63	34,73
CONSTRUCCIONES SANDO	11.571.400,33	34,61
DRAGADOS	12.027.601,32	26,06
UTE: CYOPSA-SISOCIA EDHINOR, S.A.	12.372.400,00	19,59
CYES	12.424.764,41	18,61
SACYR	12.440.865,62	18,31
INTERSA	12.466.359,19	17,83
UTE: TORRESCÁMARA TECONSA	12.608.586,52	15,17

Empresa con mejor puntuación desde el punto de vista

económico

FICHA DE APERTURA Nº		35				
DATOS GENERALES						
ORGANISMO	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA					
CONTRATO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ITINERARIO PEATONAL EN LA MARGEN DERECHA DE LA DÁRSENA DEL GUADALQUIVIR EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL MUELLE EXISTENTE EN LA CALLE BETIS Y EL ESPACIO LIBRE AL SUR DEL KIOSCO DE LAS FLORES					
EXPEDIENTE	2009/0507C/0520					
FECHA DE APERTURA	06/04/2010					
FICHA PLIEGO TESIS	16					
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
Acsa, Obras e Infraestructuras, S.A.	1.466.100,00	9,50%	7,19			
Constructora San José, S.A.	1.547.424,00	4,48%	3,39			
Isolux Corsan, Corsan Corvian	1.235.736,00	23,72%	PRES. TEMERIDAD			
U.T.E. Cyes S.A.- Señoservi, S.L.	1.457.190,00	10,05%	7,61			
U.T.E Eiffage Infraestructuras, S.A.-Arias Hermanos Const S.A.	1.299.068,87	19,81%	15,00			
U.T.E. Fitonovo-Copcisa	1.375.704,00	15,08%	11,42			
U.T.E. Gocertrans, S.L.- Extraco	1.491.372,00	7,94%	6,01			
U.T.E. Martín Casillas, S.L.U.-Torrescámara y Cía, S.A.	1.443.906,00	10,87%	8,23			
Construcciones Sánchez Domínguez Sando S.A.	1.434.645,13	11,44%	8,66			

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.361.344,54
MATERIALES	
MAQUINARIA	
MANO DE OBRA	
COSTES INDIRECTOS	5,15%

Validación del Presupuesto

%MAT	0,00%
%MAQ	0,00%
%MO	0,00%

%MAQ+%MAT+%MO	0,00%	No presenta descomposición
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85		

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	0,00%
[17 - 23]	

Comprobación de los precios básicos

No presenta descomposición de precios en la documentación de la licitación.
Se debe devolver a la oficina técnica para su subsanación formal y comprobación precios de mercado.

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT		No cumple fase A
PEM	1.361.344,54	
TIPO OBRA	OBRA CIVIL	
PESO CRITERIO	BAJO	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	1.361.344,54
PORCENTAJE	7,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	9
SUPUESTO TEMERIDAD	A

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	1.416.794,00
DIFERENCIAL	7,00%
PRECIO LIMITE (PL)	1.317.618,42

LICITADORES	OFERTA	TEMERIDAD $Of_i < PL$
Acsa, Obras e Infraestructuras, S.A.	1.466.100,00	NO
Constructora San José, S.A.	1.547.424,00	NO
Isolux Corsan, Corsan Corvian	1.235.736,00	SI
U.T.E. Cyes S.A.- Señoservi, S.L.	1.457.190,00	NO
U.T.E Eiffage Infraestructuras, S.A.-Arias Hermanos Const S.A.	1.299.068,87	SI
U.T.E. Fitonovo-Copcisa	1.375.704,00	NO
U.T.E. Gocertrans, S.L.- Extraco	1.491.372,00	NO
U.T.E. Martín Casillas, S.L.U.-Torrescámara y Cía, S.A.	1.443.906,00	NO
Construcciones Sánchez Domínguez Sando S.A.	1.434.645,13	NO

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	1.620.000,00
OFERTA MÍNIMA	1.375.704,00

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
Acsa, Obras e Infraestructuras, S.A.	1.466.100,00	31,50
Constructora San José, S.A.	1.547.424,00	14,85
U.T.E. Cyes S.A.- Señoservi, S.L.	1.457.190,00	33,32
U.T.E. Fitonovo-Copcisa	1.375.704,00	50,00
U.T.E. Gocertrans, S.L.- Extraco	1.491.372,00	26,33
U.T.E. Martín Casillas, S.L.U.-Torrescámara y Cía, S.A.	1.443.906,00	36,04
Construcciones Sánchez Domínguez Sando S.A.	1.434.645,13	37,94

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista económico

FICHA DE APERTURA Nº					36	
DATOS GENERALES						
ORGANISMO		EMASESA				
CONTRATO		PROYECTO DE DEPÓSITO DE TORMENTAS Y COLECTORES JUNTO A E.B. MIGUEL FLETA EN DOS HERMANAS (SEVILLA)				
EXPEDIENTE		104/10				
FECHA DE APERTURA		29/06/2011				
FICHA PLIEGO TESIS		88				
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACION OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN	5.484.878,07	49,88%	PRES. TEMERIDAD			
JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	5.588.841,24	48,93%	PRES. TEMERIDAD			
UTE DRAGADOS- CONTRANT INGENIERIA Y OBRAS-MOVICONTEX	5.598.690,38	48,84%	PRES. TEMERIDAD			
UTE ALDESA-DAECO	5.850.390,69	46,54%	50,00			
UTE CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA-MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES	5.876.655,08	46,30%	49,78			
UTE COMSA-CNES. GLESA-MONDISA (MONTAJES DIVERSOS, S.A.)	6.152.431,07	43,78%	47,55			
UTE ORTIZ CNES. Y PROYECTOS, S.A.-REGE IBÉRICA, S.A.-ASTEISA	6.279.375,57	42,62%	46,58			
UTE EDITEC OBRAS Y PROYECTOS-ANDOBRA (ANDALUZA DE OBRAS Y SERVICIOS)	6.351.602,62	41,96%	46,05			
UTE ELECTROAMSA (ELECTRONICA AUTOMATIZACIÓN Y MONTEJES, S.A.)- HELIOPOL	6.435.867,50	41,19%	45,45			
UTE CNES. MAYGAR, S.L.- SOCAMEX, S.A.	6.440.244,90	41,15%	45,42			
UTE CYSUR OBRAS Y MEDIO AMBIENTE-CYES INFRAESTRUCTURAS, S.A.	6.473.075,38	40,85%	45,19			
SACYR, S.A.	6.478.547,12	40,80%	45,15			
UTE MONTEALTO INFRAESTRUCTURAS, S.L.-VOLCONSA, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.A.	6.478.547,12	40,80%	45,15			
UTE VIAS Y CNES., S.A.- CATOSAN	6.500.434,11	40,60%	45,00			
UTE FERROVIAL AGROMAN- ACC (AGUAS CAMINOS Y CARRETERAS, S.A.) - TECYSU, S.L.	6.509.188,90	40,52%	44,94			
UTE AGUILERA NOGALES Y CIA., S.A.-ETOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	6.531.075,88	40,32%	44,79			
SANDO, S.A. (CNES. SÁNCHEZ DOMINGUEZ, S.A.)	6.568.283,75	39,98%	44,54			

UTE CARMOCON, S.A.- MARTÍN CASILLAS, S.L.	6.689.756,51	38,87%	43,73			
UTE GÉVORA CNES., S.A.- CIVILSUR, S.L.U.	6.705.077,40	38,73%	43,63			
URBASER, S.A.	6.730.247,43	38,50%	43,46			
UTE ULLASTRES, S.A.- ELEC NOR, S.A.- CNES. VERA, S.A.	6.765.266,61	38,18%	43,24			
UTE DETEA, S.A.- COTRACOM, SOC. COOP. AND.	6.892.211,11	37,02%	42,44			
ACCIONA AGUA, S.A.U.	6.902.060,25	36,93%	42,38			
UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.- SOCIEDAD GRAL. DE OBRAS, S.A. (SOGEOA)	7.000.551,68	36,03%	41,79			
COPCISA (CNES. Y OBRAS PÚBLICAS CIVILES, S.A.)	7.014.778,22	35,90%	41,70			
ARPO E.C.S.A.	7.039.948,25	35,67%	41,55			
ROVER ALCISA, S.A.	7.046.514,34	35,61%	41,51			
UTE ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.- EOC DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-ALPI MEDIOAMBIENTE, S.A.	7.094.665,71	35,17%	41,23			
UTE FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.- JARQUIL ANDALUCÍA, S.A.	7.096.854,41	35,15%	41,22			
VIRTON, S.A.	7.277.422,02	33,50%	40,20			
PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.	7.362.781,26	32,72%	39,73			
UTE AZVI, S.A.- TORRESCÁMARA	7.392.328,68	32,45%	39,57			
UTE CNES. Y CONTRATAS ALDILOP, S.L.- TERRACIVIL, S.A.	7.624.330,71	30,33%	38,37			
INDAXSA	7.747.992,17	29,20%	37,75			
UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.- CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.	7.879.314,07	28,00%	37,12			
UTE GEA 21, S.A.- TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	8.057.692,98	26,37%	36,30			
UTE CNES. SERROT, S.A.- SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.- TAU ICESA, S.A.	8.070.825,17	26,25%	36,24			
UTE OHL- INSTALACIONES TREJO VAZQUEZ, S.L.	8.314.865,04	24,02%	35,18			
UTE FITONOVO, S.A.- ETOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-BSK (BAHÍA SAN KRISTOBAL, S.L.	8.691.321,16	20,58%	33,66			
UTE LICUAS, S.A.- EXCAVACIONES Y AFIRMADOS RONDAN, S.A..	8.751.510,35	20,03%	33,43			

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	9.196.211,56
MATERIALES	
MAQUINARIA	
MANO DE OBRA	
COSTES INDIRECTOS	5,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	0,00%
%MAQ	0,00%
%MO	0,00%

%MAQ+%MAT+%MO	0,00%	No presenta descomposición
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85		

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	0,00%
[17 - 23]	

Comprobación de los precios básicos

No presenta descomposición de precios en la documentación de la licitación.
Se debe devolver a la oficina técnica para su subsanación formal y comprobación precios de mercado.

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT		No cumple fase A
PEM	9.196.211,56	
TIPO OBRA	OBRA CIVIL	
PESO CRITERIO	BAJO	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	9.196.211,56
PORCENTAJE	15,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	40
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	6.893.661,12
DESVIACIÓN TÍPICA	786.636,71

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN	5.484.878,07	1.408.783,05	NO	PRES.TEMERIDAD
JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	5.588.841,24	1.304.819,88	NO	PRES.TEMERIDAD
UTE DRAGADOS-CONTRANT INGENIERIA Y OBRAS-MOVICONTEX	5.598.690,38	1.294.970,74	NO	PRES.TEMERIDAD
UTE ALDESA-DAECO	5.850.390,69	1.043.270,43	NO	NO
UTE CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA-MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES	5.876.655,08	1.017.006,04	NO	NO
UTE COMSA-CNES. GLESA-MONDISA (MONTAJES DIVERSOS, S.A.)	6.152.431,07	741.230,05	SI	NO
UTE ORTIZ CNES. Y PROYECTOS, S.A.-REGE IBÉRICA, S.A.-ASTEISA	6.279.375,57	614.285,55	SI	NO
UTE EDITEC OBRAS Y PROYECTOS-ANDOBRA (ANDALUZA DE OBRAS Y SERVICIOS)	6.351.602,62	542.058,50	SI	NO
UTE ELECTROAMSA (ELECTRONICA AUTOMATIZACIÓN Y MONTEJES, S.A.)-HELIOPOL	6.435.867,50	457.793,62	SI	NO
UTE CNES. MAYGAR, S.L.-SOCAMEX, S.A.	6.440.244,90	453.416,22	SI	NO
UTE CYSUR OBRAS Y MEDIO AMBIENTE-CYES INFRAESTRUCTURAS, S.A.	6.473.075,38	420.585,74	SI	NO
SACYR, S.A.	6.478.547,12	415.114,00	SI	NO
UTE MONTEALTO INFRAESTRUCTURAS, S.L.-VOLCONSA, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.A.	6.478.547,12	415.114,00	SI	NO
UTE VIAS Y CNES., S.A.-CATOSAN	6.500.434,11	393.227,01	SI	NO
UTE FERROVIAL AGROMAN- ACC (AGUAS CAMINOS Y CARRETERAS, S.A.)-TECYSU, S.L.	6.509.188,90	384.472,22	SI	NO
UTE AGUILERA NOGALES Y CIA., S.A.-ETOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	6.531.075,88	362.585,24	SI	NO
SANDO, S.A. (CNES. SÁNCHEZ DOMINGUEZ, S.A.)	6.568.283,75	325.377,37	SI	NO
UTE CARMOCON, S.A.-MARTÍN CASILLAS, S.L.	6.689.756,51	203.904,61	SI	NO
UTE GÉVORA CNES., S.A.- CIVILSUR, S.L.U.	6.705.077,40	188.583,72	SI	NO
URBASER, S.A.	6.730.247,43	163.413,69	SI	NO

UTE ULLASTRES, S.A.- ELEC NOR, S.A.- CNES. VERA, S.A.	6.765.266,61	128.394,51	SI	NO
UTE DETEA, S.A.- COTRACOM, SOC. COOP. AND.	6.892.211,11	1.450,01	SI	NO
ACCIONA AGUA, S.A.U.	6.902.060,25	8.399,13	SI	NO
UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.- SOCIEDAD GRAL. DE OBRAS, S.A. (SOGEO SA)	7.000.551,68	106.890,56	SI	NO
COPCISA (CNES. Y OBRAS PÚBLICAS CIVILES, S.A.)	7.014.778,22	121.117,10	SI	NO
ARPO E.C.S.A.	7.039.948,25	146.287,13	SI	NO
ROVER ALCISA, S.A.	7.046.514,34	152.853,22	SI	NO
UTE ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.- EOC DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-ALPI MEDIOAMBIENTE, S.A.	7.094.665,71	201.004,59	SI	NO
UTE FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.- JARQUIL ANDALUCÍA, S.A.	7.096.854,41	203.193,29	SI	NO
VIRTON, S.A.	7.277.422,02	383.760,90	SI	NO
PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.	7.362.781,26	469.120,14	SI	NO
UTE AZVI, S.A.- TORRESCÁMARA	7.392.328,68	498.667,56	SI	NO
UTE CNES. Y CONTRATAS ALDILOP, S.L.- TERRACIVIL, S.A.	7.624.330,71	730.669,59	SI	NO
INDAXSA	7.747.992,17	854.331,05	NO	NO
UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.- CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.	7.879.314,07	985.652,95	NO	NO
UTE GEA 21, S.A.- TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	8.057.692,98	1.164.031,86	NO	NO
UTE CNES. SERROT, S.A.- SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.- TAU ICESA, S.A.	8.070.825,17	1.177.164,05	NO	NO
UTE OHL- INSTALACIONES TREJO VAZQUEZ, S.L.	8.314.865,04	1.421.203,92	NO	NO
UTE FITONOVO, S.A.- ETOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-BSK (BAHÍA SAN KRISTOBAL, S.L.	8.691.321,16	1.797.660,04	NO	NO
UTE LICUAS, S.A.- EXCAVACIONES Y AFIRMADOS RONDAN, S.A..	8.751.510,35	1.857.849,23	NO	NO

N'	28,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	6.779.766,73
DIFERENCIAL X	15,00%
PRECIO LIMITE (PL)	5.762.801,72

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	11.067.159,07
OFERTA MÍNIMA	5.850.390,69

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
UTE ALDESA-DAECO	5.850.390,69	50,00
UTE CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA-MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES	5.876.655,08	49,75
UTE COMSA-CNES. GLESA-MONDISA (MONTAJES DIVERSOS, S.A.)	6.152.431,07	47,11
UTE ORTIZ CNES. Y PROYECTOS, S.A.- REGE IBÉRICA, S.A.- ASTEISA	6.279.375,57	45,89
UTE EDITEC OBRAS Y PROYECTOS- ANDOBRAS (ANDALUZA DE OBRAS Y SERVICIOS)	6.351.602,62	45,20
UTE ELECTROAMSA (ELECTRONICA AUTOMATIZACIÓN Y MONTEJES, S.A.)- HELIOPOL	6.435.867,50	44,39
UTE CNES. MAYGAR, S.L.- SOCAMEX, S.A.	6.440.244,90	44,35
UTE CYSUR OBRAS Y MEDIO AMBIENTE- CYES INFRAESTRUCTURAS, S.A.	6.473.075,38	44,03
SACYR, S.A.	6.478.547,12	43,98
UTE MONTEALTO INFRAESTRUCTURAS, S.L.-VOLCONSA, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.A.	6.478.547,12	43,98
UTE VIAS Y CNES., S.A.-CATOSAN	6.500.434,11	43,77
UTE FERROVIAL AGROMAN- ACC (AGUAS CAMINOS Y CARRETERAS, S.A.) - TECYSU, S.L.	6.509.188,90	43,69
UTE AGUILERA NOGALES Y CIA., S.A.- ETOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	6.531.075,88	43,48
SANDO, S.A. (CNES. SÁNCHEZ DOMINGUEZ, S.A.)	6.568.283,75	43,12
UTE CARMOCON, S.A.- MARTÍN CASILLAS, S.L.	6.689.756,51	41,96

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista

económico

UTE GÉVORA CNES., S.A.- CIVILSUR, S.L.U.	6.705.077,40	41,81
URBASER, S.A.	6.730.247,43	41,57
UTE ULLASTRES, S.A.- ELEC NOR, S.A.- CNES. VERA, S.A.	6.765.266,61	41,23
UTE DETEA, S.A.- COTRACOM, SOC. COOP. AND.	6.892.211,11	40,01
ACCIONA AGUA, S.A.U.	6.902.060,25	39,92
UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.- SOCIEDAD GRAL. DE OBRAS, S.A. (SOGEOA)	7.000.551,68	38,98
COPCISA (CNES. Y OBRAS PÚBLICAS CIVILES, S.A.)	7.014.778,22	38,84
ARPO E.C.S.A.	7.039.948,25	38,60
ROVER ALCISA, S.A.	7.046.514,34	38,54
UTE ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.- EOC DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-ALPI MEDIOAMBIENTE, S.A.	7.094.665,71	38,07
UTE FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.- JARQUIL ANDALUCÍA, S.A.	7.096.854,41	38,05
VIRTON, S.A.	7.277.422,02	36,32
PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.	7.362.781,26	35,50
UTE AZVI, S.A.- TORRESCÁMARA	7.392.328,68	35,22
UTE CNES. Y CONTRATAS ALDIOP, S.L.- TERRACIVIL, S.A.	7.624.330,71	33,00
INDAXSA	7.747.992,17	31,81
UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.- CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.	7.879.314,07	30,55
UTE GEA 21, S.A.- TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	8.057.692,98	28,84
UTE CNES. SERROT, S.A.- SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.- TAU ICESA, S.A.	8.070.825,17	28,72
UTE OHL- INSTALACIONES TREJO VAZQUEZ, S.L.	8.314.865,04	26,38
UTE FITONOVO, S.A.- ETOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-BSK (BAHÍA SAN KRISTOBAL, S.L.	8.691.321,16	22,77
UTE LICUAS, S.A.- EXCAVACIONES Y AFIRMADOS RONDAN, S.A..	8.751.510,35	22,19

FICHA DE APERTURA Nº				37		
DATOS GENERALES						
ORGANISMO		ZARAGOZA ALTA VELOCIDAD 2002 SA				
CONTRATO		EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA G-44/2 DEL PGOU DE ZARAGOZA (ENTORNO DE LA ESTACIÓN DE DELICIAS); URBANIZACIÓN DEL PASEO DEL AGUA				
EXPEDIENTE						
FECHA DE APERTURA						
FICHA PLIEGO TESIS		1				
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACION OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
FERROVIAL	3.589.481,90	28,05%	TEMERARIO			
JOCA- RIO VALLE	3.651.954,66	26,80%	TEMERARIO			
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS	3.663.793,10	26,56%	TEMERARIO			
TAPUSA – COPASA	3.741.379,31	25,01%	TEMERARIO			
TORRESCAMARA	3.751.734,84	24,80%	TEMERARIO			
OBEARAGON-OBENASA- APO	3.939.277,48	21,04%	100,00			
AZYSA CNES. Y OBRAS PAGOZELAY	3.940.319,39	21,02%	99,97			
CNES. Y DESMONTES MARCO – CNES. Y CONTRATAS MATEO	3.948.800,71	20,85%	99,76			
MARIANO LOPEZ NAVARRO	3.964.598,28	20,53%	99,36			
SACYR-IDECONSA	3.988.672,86	20,05%	98,76			
CODESPORT – SUMELZO	4.202.241,38	15,77%	93,74			
COPISA – EASA	4.227.976,70	15,25%	93,17			
ARASCON	4.230.679,31	15,20%	93,11			
ROVER ALCISA	4.270.591,38	14,40%	92,24			
BEGAR CNES. Y CONTRATAS	4.306.013,76	13,69%	91,48			
IMATHIA CONSTRUCCION / CONTRATAS IGLESIAS	4.480.629,08	10,19%	87,92			
ISOLUX CORSAN-BRUES	4.616.829,03	7,46%	85,32			
OBRASCON HUARTE LAIN	4.655.743,29	6,68%	84,61			
DRAGADOS	4.912.677,27	1,53%	80,19			
COMSA – HERMANOS GIL	4.989.009,10	0,00%	78,96			

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	4.192.444,62
MATERIALES	1.088.791,96
MAQUINARIA	1.053.762,58
MANO DE OBRA	584.616,62
COSTES INDIRECTOS	6,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	25,97%
%MAQ	25,13%
%MO	13,94%

%MAQ+%MAT+%MO	65,05%
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85	NO

Se devolvería para su revisión económica

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	25,13%
[17 - 23]	NO PERTENECE

Comprobación de los precios básicos

Se debe revisar económicamente el Proyecto, por si se trata de un obra con características singulares o los precios no son acorde a los precios de mercado.

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT	1,80
PEM	4.192.444,62
TIPO OBRA	OBRA CIVIL
PESO CRITERIO	BAJO
VALOR NUMÉRICO	50

No cumple fase A

Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	4.192.444,62
PORCENTAJE	10,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	20
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	4.153.620,14
DESVIACIÓN TÍPICA	402.246,03

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
FERROVIAL	3.589.481,90	564.138,24	NO	PRES.TEMERIDAD
JOCA- RIO VALLE	3.651.954,66	501.665,48	NO	PRES.TEMERIDAD
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS	3.663.793,10	489.827,04	NO	PRES.TEMERIDAD
TAPUSA – COPASA	3.741.379,31	412.240,83	NO	NO
TORRESCAMARA	3.751.734,84	401.885,30	SI	NO
OBEARAGON- OBENASA-APO	3.939.277,48	214.342,66	SI	NO
AZYSA CNES. Y OBRAS PAGOZELAY	3.940.319,39	213.300,75	SI	NO
CNES. Y DESMONTES MARCO – CNES. Y CONTRATAS MATEO	3.948.800,71	204.819,43	SI	NO

MARIANO LOPEZ NAVARRO	3.964.598,28	189.021,87	SI	NO
SACYR-IDECONSA	3.988.672,86	164.947,28	SI	NO
CODESPORT – SUMELZO	4.202.241,38	48.621,24	SI	NO
COPIISA – EASA	4.227.976,70	74.356,56	SI	NO
ARASCON	4.230.679,31	77.059,17	SI	NO
ROVER ALCISA	4.270.591,38	116.971,24	SI	NO
BEGAR CNES. Y CONTRATAS	4.306.013,76	152.393,62	SI	NO
IMATHIA CONSTRUCCION / CONTRATAS IGLESIAS	4.480.629,08	327.008,94	SI	NO
ISOLUX CORSAN-BRUES	4.616.829,03	463.208,88	NO	NO
OBRASCON HUARTE LAIN	4.655.743,29	502.123,15	NO	NO
DRAGADOS	4.912.677,27	759.057,13	NO	NO
COMSA – HERMANOS GIL	4.989.009,10	835.388,96	NO	NO

N'	12,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	4.104.294,60
DIFERENCIAL X	10,00%
PRECIO LÍMITE (PL)	3.693.865,14

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	4.989.009,10
OFERTA MÍNIMA	3.741.379,31

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
TAPUSA – COPASA	3.741.379,31	50,00
TORRESCAMARA	3.751.734,84	49,58
OBEARAGON-OBENASA-APO	3.939.277,48	42,07
AZYSA CNES. Y OBRAS PAGOZELAY	3.940.319,39	42,03
CNES. Y DESMONTES MARCO – CNES. Y CONTRATAS MATEO	3.948.800,71	41,69
MARIANO LOPEZ NAVARRO	3.964.598,28	41,05
SACYR-IDECONSA	3.988.672,86	40,09
CODESPORT – SUMELZO	4.202.241,38	31,53
COPIISA – EASA	4.227.976,70	30,50
ARASCON	4.230.679,31	30,39
ROVER ALCISA	4.270.591,38	28,79
BEGAR CNES. Y CONTRATAS	4.306.013,76	27,37
IMATHIA CONSTRUCCION / CONTRATAS IGLESIAS	4.480.629,08	20,37
ISOLUX CORSAN-BRUES	4.616.829,03	14,92
OBRASCON HUARTE LAIN	4.655.743,29	13,36
DRAGADOS	4.912.677,27	3,06
COMSA – HERMANOS GIL	4.989.009,10	0,00

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista económico

FICHA DE APERTURA Nº				38		
DATOS GENERALES						
ORGANISMO		AGENCIA PÚBLICA PUERTOS ANDALUCÍA (APPA)				
CONTRATO		AMPLIACIÓN DE LÁMINA DE AGUA E INSTALACIONES DE PANTALANES EN EL PUERTO DE MAZAGÓN, PALOS DE LA FRONTERA				
EXPEDIENTE		OHM967				
FECHA DE APERTURA		29/04/2010				
FICHA PLIEGO TESIS		19				
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACION OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
Sando S.A.(Cnes Sánchez Domínguez S.A.)	3.455.972,25	42,95%	PRES. TEMERIDAD			
Dragados S.A.	3.488.254,16	42,42%	40,00			
U.T.E Añil-López Porras-Alfer Metal	3.546.411,92	41,46%	39,09			
Ferrovial Agroman S.A.	3.610.391,82	40,40%	38,10			
U.T.E Constructora San Jose-Cartuja Inmobiliaria	3.626.378,85	40,14%	37,85			
Sacyr S.A.	3.642.951,90	39,87%	37,59			
U.T.E Copisa-Heliopol-Amilibia	3.662.121,64	39,55%	37,29			
Corsán Corviam Construcción, S.A.	3.683.930,80	39,19%	36,95			
U.T.E Gea 21-Rafael Morales	3.693.109,64	39,04%	36,81			
U.T.E Goyca-Arpo	3.693.109,64	39,04%	36,81			
U.T.E Copcisa-Detea	3.707.558,00	38,80%	36,59			
U.T.E Vías y Cnes-Flota Proyectos Singulares	3.729.366,55	38,44%	36,25			
Sato S.A. de Trabajos y Obras	3.772.379,06	37,73%	35,58			
U.T.E Contrat-Ingeniería y Obras-Geotécnica y Cimientos	3.802.473,85	37,23%	35,11			
U.T.E Comsa-Cnes Vera	3.802.669,56	37,23%	35,11			
FCC Construcción S.A.	3.806.910,00	37,16%	35,04			
U.T.E Acciona Infraestructuras-BSK (Bahía San Kristobal S.L.)	3.810.545,09	37,10%	34,98			
U.T.E Gocertrans-Infraestructuras Terrestres-Velasco	3.828.719,39	36,80%	34,70			
U.T.E Montealto Infraestructuras-Aister	3.833.470,00	36,72%	34,63			
U.T.E Aldesa-Cnes Glesa	3.838.412,36	36,64%	34,55			
U.T.E Martín Casillas S.A.-Torrescámara y Cía S.A.	3.895.964,31	35,69%	33,65			
U.T.E Noriega-Jarquíl Andalucía	3.934.441,76	35,05%	33,06			
U.T.E Delta-Extraco	4.051.656,90	33,12%	31,23			
U.T.E Azvi-Fonsan	4.138.894,13	31,68%	29,87			
Cyes (Construcciones y Estudios, S.A.)	4.169.790,44	31,17%	29,39			
U.T.E Germán Gil Senga-ACC Aguas, Caminos y Carreteras	4.237.776,72	30,05%	28,33			
U.T.E Cnes Maygar-Alvac	4.292.164,07	29,15%	27,49			
U.T.E Bardera-Excver	4.424.036,94	26,97%	25,43			
Hermanos Santana Cazorla S.L.	5.061.542,81	16,45%	15,51			

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	5.090.840,50
MATERIALES	
MAQUINARIA	
MANO DE OBRA	
COSTES INDIRECTOS	6,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	0,00%
%MAQ	0,00%
%MO	0,00%

%MAQ+%MAT+%MO	0,00%	No presenta descomposición
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85		

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	0,00%
[17 - 23]	

Comprobación de los precios básicos

No presenta descomposición de precios en la documentación de la licitación.
Se debe devolver a la oficina técnica para su subsanación formal y comprobación precios de mercado.

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT		No cumple fase A
PEM	5.090.840,50	
TIPO OBRA	OBRA CIVIL	
PESO CRITERIO	BAJO	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	5.090.840,50
PORCENTAJE	15,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	29
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	3.870.393,26
DESVIACIÓN TÍPICA	324.681,56

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$		TEMERIDAD $Of_i < PL$
Sando S.A.(Cnes Sánchez Domínguez S.A.)	3.455.972,25	414.421,01	NO	NO
Dragados S.A.	3.488.254,16	382.139,10	NO	NO
U.T.E Añil-López Porrás-Alfer Metal	3.546.411,92	323.981,34	SI	NO
Ferrovial Agroman S.A.	3.610.391,82	260.001,44	SI	NO
U.T.E Constructora San Jose-Cartuja Inmobiliaria	3.626.378,85	244.014,41	SI	NO
Sacyr S.A.	3.642.951,90	227.441,36	SI	NO
U.T.E Copisa-Heliopol-Amilibia	3.662.121,64	208.271,62	SI	NO
Corsán Corviam Construcción, S.A.	3.683.930,80	186.462,46	SI	NO
U.T.E Gea 21-Rafael Morales	3.693.109,64	177.283,62	SI	NO
U.T.E Goyca-Arpo	3.693.109,64	177.283,62	SI	NO
U.T.E Copcisa-Detea	3.707.558,00	162.835,26	SI	NO
U.T.E Vías y Cnes-Flota Proyectos Singulares	3.729.366,55	141.026,71	SI	NO
Sato S.A. de Trabajos y Obras	3.772.379,06	98.014,20	SI	NO
U.T.E Contrat-Ingeniería y Obras-Geotécnica y Cimientos	3.802.473,85	67.919,41	SI	NO
U.T.E Comsa-Cnes Vera	3.802.669,56	67.723,70	SI	NO
FCC Construcción S.A.	3.806.910,00	63.483,26	SI	NO
U.T.E Acciona Infraestructuras-BSK (Bahía San Kristobal S.L.)	3.810.545,09	59.848,17	SI	NO
U.T.E Gocertrans-Infraestructuras Terrestres-Velasco	3.828.719,39	41.673,87	SI	NO
U.T.E Montealto Infraestructuras-Aister	3.833.470,00	36.923,26	SI	NO
U.T.E Aldesa-Cnes Glesa	3.838.412,36	31.980,90	SI	NO
U.T.E Martín Casillas S.A.-Torrescámara y Cía S.A.	3.895.964,31	25.571,05	SI	NO
U.T.E Noriega-Jarquíl Andalucía	3.934.441,76	64.048,50	SI	NO
U.T.E Delta-Extraco	4.051.656,90	181.263,64	SI	NO
U.T.E Azvi-Fonsan	4.138.894,13	268.500,87	SI	NO
Cyes (Construcciones y Estudios, S.A.)	4.169.790,44	299.397,18	SI	NO
U.T.E Germán Gil Senga ACC Aguas, Caminos y Carreteras	4.237.776,72	367.383,46	NO	NO
U.T.E Cnes Maygar-Alvac	4.292.164,07	421.770,81	NO	NO
U.T.E Bardera-Excver	4.424.036,94	553.643,68	NO	NO
Hermanos Santana Cazorla S.L.	5.061.542,81	1.191.149,55	NO	NO

N'	23,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	3.794.854,68
DIFERENCIAL X	15,00%
PRECIO LIMITE (PL)	3.225.626,48

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	6.058.100,31
OFERTA MÍNIMA	3.455.972,25

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
Sando S.A.(Cnes Sánchez Domínguez S.A.)	3.455.972,25	50,00
Dragados S.A.	3.488.254,16	49,38
U.T.E Añil-López Porrás-Alfer Metal	3.546.411,92	48,26
Ferrovial Agroman S.A.	3.610.391,82	47,03
U.T.E Constructora San Jose-Cartuja Inmobiliaria	3.626.378,85	46,73
Sacyr S.A.	3.642.951,90	46,41
U.T.E Copisa-Heliopol-Amilibia	3.662.121,64	46,04
Corsán Corviam Construcción, S.A.	3.683.930,80	45,62
U.T.E Gea 21-Rafael Morales	3.693.109,64	45,44
U.T.E Goyca-Arpo	3.693.109,64	45,44
U.T.E Copcisa-Detea	3.707.558,00	45,17
U.T.E Vías y Cnes-Flota Proyectos Singulares	3.729.366,55	44,75
Sato S.A. de Trabajos y Obras	3.772.379,06	43,92
U.T.E Contrat-Ingeniería y Obras-Geotécnica y Cimientos	3.802.473,85	43,34
U.T.E Comsa-Cnes Vera	3.802.669,56	43,34
FCC Construcción S.A.	3.806.910,00	43,26
U.T.E Acciona Infraestructuras-BSK (Bahía San Kristobal S.L.)	3.810.545,09	43,19
U.T.E Gocertrans-Infraestructuras Terrestres-Velasco	3.828.719,39	42,84
U.T.E Montealto Infraestructuras-Aister	3.833.470,00	42,75
U.T.E Aldesa-Cnes Glesa	3.838.412,36	42,65
U.T.E Martín Casillas S.A.-Torrescámara y Cía S.A.	3.895.964,31	41,55
U.T.E Noriega-Jarquíl Andalucía	3.934.441,76	40,81
U.T.E Delta-Extraco	4.051.656,90	38,55
U.T.E Azvi-Fonsan	4.138.894,13	36,88
Cyes (Construcciones y Estudios, S.A.)	4.169.790,44	36,28
U.T.E Germán Gil Senga ACC Aguas, Caminos y Carreteras	4.237.776,72	34,98

Empresa con mejor puntuación desde el punta de vista económico

U.T.E Cnes Maygar- Alvac	4.292.164,07	33,93
U.T.E Bardera-Excver	4.424.036,94	31,40
Hermanos Santana Cazorla S.L.	5.061.542,81	19,15

FICHA DE APERTURA Nº						39
DATOS GENERALES						
ORGANISMO		CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA				
CONTRATO		OBRA DE VARIANTE DE SEGURA DE LEÓN EN LA EX-201				
EXPEDIENTE		OBR0510036				
FECHA DE APERTURA		23/08/2010				
FICHA PLIEGO TESIS		39				
DATOS DEL CONTRATO						
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTUACION OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
ALDESA CONSTRUCCIONES	6.579.137,93	30,62%	37,11	22,16	12,000	71,27
CARIJA	6.850.000,00	27,76%	33,65	31,76	12,000	77,41
CONSTRUCCIONES MAYGAR	7.420.311,22	21,75%	26,36	18,70	12,000	57,06
COPCISA	6.521.290,00	31,23%	37,85	28,95	12,000	78,80
CTNES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GUADIANA	6.869.000,00	27,56%	33,41	35,86	12,000	81,26
JOCA INGENIERIA Y CTNES	6.803.879,31	28,25%	34,24	33,95	12,000	80,19
SENPA	7.491.370,00	21,00%	25,45	34,78	12,000	72,23
UTE ACCIONA INFRAESTRUCTURAS- EXCAVACIONES MAIRE	6.796.293,11	28,33%	34,33	26,85	12,000	73,19
UTE ACSA OBRAS E INFRAES.-INJUPE	6.771.637,93	28,59%	34,65	23,00	12,000	69,65
UTE AGG OCCIDENTAL-GEA 21	6.414.138,24	32,36%	39,22	33,94	12,000	85,16
UTE ARCOEX- EXTRACO	7.051.379,00	25,64%	31,07	28,92	12,000	71,99
UTE ASIGNIA-GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA	7.534.051,72	20,55%	24,91	28,00	12,000	64,91
UTE BALPIA-ALTEC	6.471.982,02	31,75%	38,48	30,91	12,000	81,39
UTE BECSA- CONSTRUCCIONES Y OBRAS MOLIER	6.693.995,55	29,41%	35,64	26,65	12,000	74,29
UTE CEINSA- ASFALTOS LOS SANTOS	6.866.465,52	27,59%	33,44	30,53	12,000	75,97
UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA-SINERKIA INFRAESTRUCTURA	7.383.275,86	22,14%	26,83	21,21	12,000	60,05
UTE CORSAN CORVIAM- ESTRATEGIAS PARA GASIFICACIÓN	6.534.568,97	31,09%	37,68	23,33	12,000	73,01
UTE CTNES ARAPLASA- CONSTRUCTORA SAN JOSE	6.666.379,31	29,70%	35,99	27,00	12,000	74,99
UTE CTNES HIDRÁULICAS Y VIALES-SOGEOSA	6.732.759,32	29,00%	35,15	20,75	12,000	67,90
UTE CTNES MEGO- CYES INFRAESTRUCTURAS	7.031.012,67	25,85%	31,33	23,33	12,000	66,67

UTE CTNES SARRIÓN-ARIDOS C.G.	6.353.000,00	33,00%	40,00	32,07	12,000	84,07
UTE CUBILANA-COMSA	6.597.155,17	30,43%	36,88	25,39	12,000	74,27
UTE CYOPSA-SISOCIA-ARDILA	6.875.000,00	27,50%	33,33	32,14	12,000	77,47
UTE EDIFICARE-ASFALTOS Y AGLOMERADOS SANTANO-OBRA PÚBLICAS Y REGADIOS	6.922.413,79	27,00%	32,72	26,14	12,000	70,87
UTE ECOASFALT-ELSAMEX-MEBIEX	7.566.200,00	20,21%	24,49	18,34	12,000	54,84
UTE EZENTIS INFRAESTRUCTURAS-SEÑALIZACIONES VIALES CENTRO	7.073.189,65	25,41%	30,80	28,62		59,42
UTE FERROVIAL-EXCONSA MIAJADAS	6.944.080,51	26,77%	32,45	31,14	12,000	75,59
UTE GÉVORA CTNES-MIGUEL BERNAL DE OBRA Y CTNES	6.801.463,95	28,28%	34,27	31,42	12,000	77,69
UTE KANTRILA-ORTIZ CTNES Y PROYECTOS	7.085.517,24	25,28%	30,64	27,71	12,000	70,35
UTE MARTIN CASILLAS-MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA	7.565.344,83	20,22%	24,51	18,83	12,000	55,33
UTE MESAS DEL RIO-ELECNOR	7.347.119,83	22,52%	27,29	19,34	12,000	58,63
UTE PROCONDAL-CTNES Y PROMOCIONES COPROSA	6.754.568,97	28,77%	34,87	31,07	12,000	77,94
UTE RAYET CONSTRUCCIÓN-MARTIN Y CUADRADO	6.915.953,45	27,07%	32,81	21,88	12,000	66,69
UTE SACYR-OBRA Y PRO	6.633.793,05	30,04%	36,41	31,47		67,88
UTE TRAMEI INGENIERIA-DRAGADOS	6.978.362,07	26,41%	32,01	32,60	12,000	76,61
UTE URBANIZACIONES APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA-TORRESCÁMARA CIA. DE OBRAS	7.121.551,72	24,90%	30,18	20,57	12,000	62,75
UTE VIAS Y CTNES-PLACONSA	7.112.000,00	25,00%	30,30	23,55	12,000	65,85
UTE CTNES ASFALTOS Y CONTROL-MULTIOBRA IZQUIERDO	7.315.815,30	22,85%	27,69	29,57	12,000	69,27
UTE DETEA-CONSTRUCCIÓN INTEGRAL TESMA	6.410.437,39	32,40%	39,27	20,50	12,000	71,77

FASE A.- REVISIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Análisis Económico del Proyecto

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	7.068.704,73
MATERIALES	
MAQUINARIA	
MANO DE OBRA	
COSTES INDIRECTOS	6,00%

Validación del Presupuesto

%MAT	0,00%
%MAQ	0,00%
%MO	0,00%

%MAQ+%MAT+%MO	0,00%	No presenta descomposición
%MAQ+%MAT+%MO ≥ 85		

Caracterización según el tipo de Obra

TIPO OBRA	OBRA CIVIL
%MAQ	0,00%
[17 - 23]	

Comprobación de los precios básicos

No presenta descomposición de precios en la documentación de la licitación.
Se debe devolver a la oficina técnica para su subsanación formal y comprobación precios de mercado.

FASE B.- DETERMINACIÓN DEL PESO DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICO.

GT		No cumple fase A
PEM	7.068.704,73	
TIPO OBRA	OBRA CIVIL	
PESO CRITERIO	BAJO	Con objeto de aplicar los supuestos de temeridad y las fórmulas de puntuación, para esta situación se seleccionará un criterio económico BAJO.
VALOR NUMÉRICO	50	

FASE C.- SELECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE TEMERIDAD O DESPROPORCIONALIDAD

PEM	7.068.704,73
PORCENTAJE	15,00%

FASE D.- SELECCIÓN DEL CRITERIO O FÓRMULA DE PUNTUACIÓN

PESO CRITERIO	BAJO
FÓRMULA	II

APLICACIÓN SUPUESTOS TEMERIDAD A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

Nº LICITADORES	39
SUPUESTO TEMERIDAD	B

MEDIA OFERTAS ECONÓMICAS	6.919.381,91
DESVIACIÓN TÍPICA	336.124,89

LICITADORES	OFERTA	OFERTAS CUMPLEN $ Of_i - m \leq \sigma$	TEMERIDAD $Of_i < PL$
ALDESA CONSTRUCCIONES	6.579.137,93	340.243,98	NO
CARIJA	6.850.000,00	69.381,91	SI

CONSTRUCCIONES MAYGAR	7.420.311,22	500.929,31	NO	NO
COPCISA	6.521.290,00	398.091,91	NO	NO
CTNES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GUADIANA	6.869.000,00	50.381,91	SI	NO
JOCA INGENIERIA Y CTNES	6.803.879,31	115.502,60	SI	NO
SENPA	7.491.370,00	571.988,09	NO	NO
UTE ACCIONA INFRAESTRUCTURAS-EXCAVACIONES MAIRE	6.796.293,11	123.088,80	SI	NO
UTE ACSA OBRAS E INFRAES.-INJUPE	6.771.637,93	147.743,98	SI	NO
UTE AGG OCCIDENTAL-GEA 21	6.414.138,24	505.243,67	NO	NO
UTE ARCOEX-EXTRACO	7.051.379,00	131.997,09	SI	NO
UTE ASIGNIA-GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA	7.534.051,72	614.669,81	NO	NO
UTE BALPIA-ALTEC	6.471.982,02	447.399,89	NO	NO
UTE BECSA-CONSTRUCCIONES Y OBRAS MOLIHER	6.693.995,55	225.386,36	SI	NO
UTE CEINSA-ASFALTOS LOS SANTOS	6.866.465,52	52.916,39	SI	NO
UTE COPIA CONSTRUCTORA PIRENAICA-SINERKIA INFRAESTRUCTURA	7.383.275,86	463.893,95	NO	NO
UTE CORSAN CORVIAM-ESTRATEGIAS PARA GASIFICACIÓN	6.534.568,97	384.812,94	NO	NO
UTE CTNES ARAPLASA-CONSTRUCTORA SAN JOSE	6.666.379,31	253.002,60	SI	NO
UTE CTNES HIDRÁULICAS Y VIALES-SOGEOSA	6.732.759,32	186.622,59	SI	NO
UTE CTNES MEGO-CYES INFRAESTRUCTURAS	7.031.012,67	111.630,76	SI	NO
UTE CTNES SARRIÓN-ARIDOS C.G.	6.353.000,00	566.381,91	NO	NO
UTE CUBILANA-COMSA	6.597.155,17	322.226,74	SI	NO
UTE CYOPSA-SISOCIA-ARDILA	6.875.000,00	44.381,91	SI	NO
UTE EDIFICARE-ASFALTOS Y AGLOMERADOS SANTANO-OBRA PÚBLICAS Y REGADIOS	6.922.413,79	3.031,88	SI	NO
UTE ECOASFALT-ELSAMEX-MEBIEX	7.566.200,00	646.818,09	NO	NO
UTE EZENTIS INFRAESTRUCTURAS-SEÑALIZACIONES VIALES CENTRO	7.073.189,65	153.807,74	SI	NO
UTE FERROVIAL-EXCONSA MIAJADAS	6.944.080,51	24.698,60	SI	NO

UTE GÉVORA CTNES-MIGUEL BERNAL DE OBRA Y CTNES	6.801.463,95	117.917,96	SI	NO
UTE KANTRILA-ORTIZ CTNES Y PROYECTOS	7.085.517,24	166.135,33	SI	NO
UTE MARTIN CASILLAS-MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA	7.565.344,83	645.962,92	NO	NO
UTE MESAS DEL RIO-ELECNOR	7.347.119,83	427.737,92	NO	NO
UTE PROCONDAL-CTNES Y PROMOCIONES COPROSA	6.754.568,97	164.812,94	SI	NO
UTE RAYET CONSTRUCCIÓN-MARTIN Y CUADRADO	6.915.953,45	3.428,46	SI	NO
UTE SACYR-OBRA Y PRO	6.633.793,05	285.588,86	SI	NO
UTE TRAMEI INGENIERIA-DRAGADOS	6.978.362,07	58.980,16	SI	NO
UTE URBANIZACIONES APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA-TORRESCÁMARA CIA. DE OBRAS	7.121.551,72	202.169,81	SI	NO
UTE VIAS Y CTNES-PLACONSA	7.112.000,00	192.618,09	SI	NO
UTE CTNES ASFALTOS Y CONTROL-MULTIOBRA IZQUIERDO	7.315.815,30	396.433,39	NO	NO
UTE DETEA-CONSTRUCCIÓN INTEGRAL TESMA	6.410.437,39	508.944,52	NO	NO

N'	24,00
PRECIO REFERENCIA (PR)	6.872.827,14
DIFERENCIAL X	15,00%
PRECIO LÍMITE (PL)	5.841.903,07

En la validación efectuada de la metodología, a las empresas situadas en presunción de temeridad se les excluirá de la puntuación del criterio económico.

APLICACIÓN FÓRMULA DE PUNTUACIÓN A LOS DATOS DE APERTURA ECONÓMICA

PESO CRITERIO ECONÓMICO	50,00
FÓRMULA PUNTUACIÓN	II

PRECIO LICITACIÓN	9.482.758,62
OFERTA MINIMA	6.353.000,00

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
ALDESA CONSTRUCCIONES	6.579.137,93	46,39
CARIJA	6.850.000,00	42,06
CONSTRUCCIONES MAYGAR	7.420.311,22	32,95
COPCISA	6.521.290,00	47,31

CTNES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GUADIANA	6.869.000,00	41,76
JOCA INGENIERIA Y CTNES	6.803.879,31	42,80
SENPA	7.491.370,00	31,81
UTE ACCIONA INFRAESTRUCTURAS-EXCAVACIONES MAIRE	6.796.293,11	42,92
UTE ACSA OBRAS E INFRAES.-INJUPE	6.771.637,93	43,31
UTE AGG OCCIDENTAL-GEA 21	6.414.138,24	49,02
UTE ARCOEX-EXTRACO	7.051.379,00	38,84
UTE ASIGNIA-GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA	7.534.051,72	31,13
UTE BALPIA-ALTEC	6.471.982,02	48,10
UTE BECSA-CONSTRUCCIONES Y OBRAS MOLIER	6.693.995,55	44,55
UTE CEINSA-ASFALTOS LOS SANTOS	6.866.465,52	41,80
UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA-SINERKIA INFRAESTRUCTURA	7.383.275,86	33,54
UTE CORSAN CORVIAM-ESTRATEGIAS PARA GASIFICACIÓN	6.534.568,97	47,10
UTE CTNES ARAPLASA-CONSTRUCTORA SAN JOSE	6.666.379,31	44,99
UTE CTNES HIDRÁULICAS Y VIALES-SOGEOSA	6.732.759,32	43,93
UTE CTNES MEGO-CYES INFRAESTRUCTURAS	7.031.012,67	39,17
UTE CTNES SARRIÓN-ARIDOS C.G.	6.353.000,00	50,00
UTE CUBILANA-COMSA	6.597.155,17	46,10
UTE CYOPSA-SISOCIA-ARDILA	6.875.000,00	41,66
UTE EDIFICARE-ASFALTOS Y AGLOMERADOS SANTANO-OBRA PÚBLICAS Y REGADIOS	6.922.413,79	40,90
UTE ECOASFALT-ELSAMEX-MEBIEX	7.566.200,00	30,62
UTE EZENTIS INFRAESTRUCTURAS-SEÑALIZACIONES VIALES CENTRO	7.073.189,65	38,49
UTE FERROVIAL-EXCONSA MIAJADAS	6.944.080,51	40,56
UTE GÉVORA CTNES-MIGUEL BERNAL DE OBRA Y CTNES	6.801.463,95	42,84

Empresa con mejor puntuación desde el punto de vista económico

UTE KANTRILA-ORTIZ CTNES Y PROYECTOS	7.085.517,24	38,30
UTE MARTIN CASILLAS-MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA	7.565.344,83	30,63
UTE MESAS DEL RIO- ELECINOR	7.347.119,83	34,12
UTE PROCONDAL- CTNES Y PROMOCIONES COPROSA	6.754.568,97	43,58
UTE RAYET CONSTRUCCIÓN- MARTIN Y CUADRADO	6.915.953,45	41,01
UTE SACYR- OBRA Y PRO	6.633.793,05	45,51
UTE TRAMEI INGENIERIA- DRAGADOS	6.978.362,07	40,01
UTE URBANIZACIONES APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA- TORRESCÁMARA CIA. DE OBRAS	7.121.551,72	37,72
UTE VIAS Y CTNES- PLACONSA	7.112.000,00	37,87
UTE CTNES ASFALTOS Y CONTROL-MULTIOBRA IZQUIERDO	7.315.815,30	34,62
UTE DETEA- CONSTRUCCIÓN INTEGRAL TESMA	6.410.437,39	49,08

ANEJO X.- EXPOSICIÓN MOTIVOS

REAL DECRETO 8 FEBRERO 1852

ANEJO X.- EXPOSICIÓN MOTIVOS REAL DECRETO 8 FEBRERO 1852

Se adjunta la transcripción de la exposición de motivos del Real Decreto 8 de Febrero de 1852 o también denominado de Bravo de Murillo, citada durante varias ocasiones en la presente tesis.

Exposición a S.M.

Señora: Autorizado competentemente por V.M., previo acuerdo del Consejo de Ministros, presentó el de Hacienda a las Cortes en 29 de Diciembre de 1830 un proyecto de ley de contratos sobre servicios públicos, con el fin de establecer ciertas trabas saludables, evitando los abusos fáciles de cometer en una materia de peligrosos estímulos, y de garantir a la Administración contra los tiros de la maledicencia.

La comisión nombrada por el Congreso para examinar dicho proyecto de ley concluyó su trabajo en 6 de Diciembre de 1831; pero a pesar de su importancia no pudo ser leído ni discutido ; y en tal estado, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de proponer a V.M. la expedición de un Real Decreto por el cual, sin perjuicio de que a su tiempo adquiera el carácter de ley, se ponga en ejecución dicho proyecto aprobado por la comisión ; y le mueve a ello el considerar, no solo la urgencia que hay de que se regularicen los métodos que hoy se siguen para la celebración de los contratos públicos, sino también la creencia en que se encuentra de la bondad del trabajo de la comisión, y de qué servirá, más bien para restringir los actos de la Administración y sujetarlos a límites estrechos, que para ampliarlos.

La gran base en la que está fundado el proyecto de ley propuesto por la comisión consiste en que los contratos se verifiquen generalmente por subastas, y estas por pliegos cerrados. A dos graves inconvenientes estaban sujetas las subastas públicas. Consistía el primero en la confabulación de los licitadores o la introducción de un tercero en la licitación, con el fin de obligar a los demás a concederle una prima para evitar sus pujas ; y el segundo en el acaloramiento de los mismos, que solía a llevarlos a veces a hacer proposiciones tan onerosas que no les era posible cumplir después. El resultado de esto era con frecuencias que, creyendo la Administración haber obtenido contratos ventajosos, veía al fin burladas sus esperanzas con pérdida de tiempo y de dinero.

La Administración al celebrar contratos no debe proponerse una sórdida ganancia, abusando de las pasiones de los particulares, sino averiguar el precio real de las cosas, y pagar por ello lo que sea justo, y a esto conduce el sistema de pliegos cerrados ; pero

con la circunstancia de que no ha de abrirse licitación sobre la mejor proposición en ellos contenida, sino que ha de adjudicarse definitivamente el contrato al mejor postor. De este modo, ignorando los licitadores la extensión de las propuestas de sus coopositores, calcularán tranquilamente lo que pueden ofrecer, y ofrecerán cuanto puedan, por el temor de que otros hagan lo mismo ; y por medio de este regulador, la Administración celebrará sus contratos dentro de los límites que la equidad y la justicia prescriben.

Hay, sin embargo, contratos en que no cabe licitación de ninguna especie sin riesgo para la seguridad o para los intereses del Estado, por no ser prudente poner los servicios públicos en manos que no presten al Gobierno otra garantía que la pecuniaria ; tales son, por ejemplo, los de conducción de la correspondencia pública de nuestras posesiones ultramarinas, y los relativas a la deuda flotante y otras operaciones del Tesoro ; y hay otras que la comisión del Congreso ha sabiamente enumerado para evitar todo abuso, en que no puede tener lugar la licitación sin que sea mayor el perjuicio que a la acción administrativa se ocasione, que las ventajas que procure al Estado la observancia de todas las solemnidades. Tales son los contratos que no excedan de treinta mil reales, o de seis mil las entregas que deben hacerse anualmente si el concierto se verifica por un Ministro ; de quince y tres mil si se hace por una Dirección general, y de cinco mil si se practica por delegación en las provincias: los que recaen sobre objetos, o de que hay un solo productor o para cuya producción disfruta este privilegio exclusivo ; los de suma urgencia ; los que se verifiquen después de dos subastas consecutivas sin haber licitadores, con tal que el tipo no exceda del fijado en las condiciones ; los reservados ; los de ensayo ; y por último los que se celebren para la conducción y transporte del Tesoro. Y si bien tales contratos no han de estar sometidos a las solemnidades generales, no podrán llevarse a efecto sin que preceda un Real decreto de autorización expedido con acuerdo del Consejo de Ministros.

En los pliegos de condiciones han de preverse los casos y penas de falta de cumplimiento ; y puesto que la Administración es un poder público que tiene en sí mismo medios constitucionales de obligar, y que por otras parte su acción no puede ser interrumpida cuando ocurriere la necesidad de obligar a los contratistas al cumplimiento, podrá hacerlo, quedando a estos salvo su derecho para recurrir por la vía contenciosa, siempre que se crean perjudicados.



Sobre bases tan racionales, y que tanto garantizan los intereses legítimos de la Administración y de los particulares, está fundado el adjunto proyecto de decreto que tengo la honra de someter a la aprobación de V.M.

Madrid, 27 de Febrero de 1852. - Señora- A L.R.P. de V.M.-El Presidente del Consejo de Ministros - Juan Bravo Murillo